UNIVERSIDAD DE GRANADA
Instituto de la Paz y los Conflictos
Doctorado en Ciencias Sociales

UNIVERSITÉ DU LUXEMBOURG
Faculty of Language and Literature, Humanities, Arts and Education
Doctorat en Sciences Politiques

Tesis Doctoral

TÍTULO

El nexo migración-desplazamiento-asilo, entre el *orden fronterizo de las cosas* y su desafío: políticas migratorias/fronterizas de control y gestión y *prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas* en las fronteras España (Unión Europea)-Marruecos (África) y Colombia-Venezuela (CAN-Suramérica). 1990-2010.

Alumna: Gloria Naranjo Giraldo

Tutores: Dr. Francisco Jiménez Bautista
Instituto de la Paz y los Conflictos
Universidad de Granada

Dr. Harlan Koff
Faculty of Language and Literature, Humanities, Arts and Education
Doctorat en Sciences Politiques
Université du Luxembourg

Granada, septiembre de 2015

DEDICATORIA

A mi madre, que me apoyó para dar mis primeros pasos universitarios… y me puso "las primeras alas".

A Alvarín, siempre ahí… como nunca.

A mi hijo Sebastián, mi hija Valentina y mi nieta Camila…todo el tiempo conmigo.

AGRADECIMIENTOS

La decisión de estudiar un doctorado en Ciencia Política en la Universidad de Luxemburgo fue relativamente sencilla, después de una conversación con uno de mis asesores, Harlan Koff, en una cafetería de la Universidad de Antioquia, en Medellín, Colombia. Muy pronto, yo misma escogería a la Universidad de Granada y le propondría a Francisco Jiménez, del Instituto de la Paz y los Conflictos, que fuera mi asesor para el doctorado en Ciencias Sociales, y que esa universidad pudiera ser socia para avanzar en la firma de un convenio de cotutela entre ambas universidades. No me había imaginado estar en esta situación, pero al final, todo terminó muy bien.

Igualmente fácil fue el trámite de mi comisión de estudios doctorales que me permitiría estar durante cuatro años con dedicación exclusiva a un proyecto de investigación doctoral; todo un privilegio que agradezco a la universidad. Fabio Giraldo y Adriana González, director y directora del Instituto de Estudios Políticos durante este período me lo facilitaron todo, gracias a ellos. Un agradecimiento especial también para la misma Adriana y Juan Carlos Vélez, el actual director del Instituto, por facilitarme las condiciones para una nueva "mini comisión de estudios", la cual ha sido determinante para el trabajo de reescritura y terminación de mi tesis doctoral. Mención especial, como no, y unas inmensas gracias para mi compañera de trabajo y gran amiga Deicy Hurtado, a quién le ha tocado sustituirme en la labor de coordinación del grupo de investigación Estudios Políticos, durante el tiempo de la "mini comisión", un poco más extensa de lo que se esperaba…tal vez. Agradezco a Andrea García, Carlos Flórez y Juliana López de Mesa, la labor de transcripción y sistematización de información bibliográfica, entrevistas y prensa.

La mayor parte del tiempo de mi estancia en España fue en la Universidad de Granada, en donde además de disponer de una agradable biblioteca tuve un escritorio a mi

disposición en el despacho del profesor Paco Jiménez. La diligencia de María José la secretaría del IPAZ permitió solucionar, siempre a tiempo y con gran amabilidad, los requerimientos administrativos. Curiosamente, fue en la biblioteca pública de Andalucía, en el verano de 2014 cuando cristalizó, tomó forma, lo que hoy es mi tesis doctoral. Ahora Granada se queda como una "nueva mejor amiga" en mis afectos especiales y otra de mis conexiones transnacionales, porque de seguro la estaré visitando en el futuro. Debo reconocer que el "Espacio Schengen" me permitió, como inmigrante-estudiante, circular libremente por varias ciudades europeas que me han dejado bellas y grandes experiencias…y reflexiones: ahora entiendo que las "historias universales", en realidad son únicas e irrepetibles, simplemente diferentes a otras "historias locales". ¡La universalidad está en los sentimientos humanos que producen!

Las estancias en Luxemburgo, con su otoño cuasi invernal y su fresco verano, siempre fueron compensadas por el afecto y el calor en la casa de los Koff-Maganda. En la Universidad de Luxemburgo, los asuntos administrativos fueron atendidos con gran eficiencia por Virginie Mucciente. Recuerdo con afecto –y extraño- los días de trabajo en la biblioteca de la Universidad de Luxemburgo en compañía de mi primera amiga africana Emeline Nanga, expresión viva y admirable de la inteligencia, la lucha y la fortaleza de ese continente que ahora siento más cerca que nunca.

Gracias a Harlan, mi asesor en la Universidad de Luxemburgo, por ese desconcierto que me produjo leer sus anotaciones preliminares a la primera versión completa de la tesis. Sin lugar a dudas, me llevaron a revisar y a tener que argumentar mucho mejor algunas de las que yo consideraba ideas más importantes en mi tesis. Gracias, también, por el tono respetuoso para expresar las diferencias de enfoque cuando ello era necesario. Y gracias también, por qué no, por ese toque sarcástico cuando me preguntaba si lo que estaba sucediendo en Suramérica respecto a políticas migratorias y fronterizas, era el "modelo ideal para el mundo". Las sombras del modelo, y no solo las "luces", era necesario dejarlas en evidencia. Tal vez había en mis escritos todavía algo de espanto y desconcierto por lo que, comparativamente, veía suceder en la Unión Europea.

Gracias a Francisco, mi asesor en la Universidad de Granada por sus insistencias metodológicas y aquel sencillo resumen de *coherencia metodológica* que todavía recuerdo. También por su insistencia en la necesidad de delimitación del objeto de

estudio y el problema de investigación. Casi que no, pero lo logré en el último año…eso creo.

Tributo especial me merecen, finalmente, todas las personas que me recibieron en tantos lugares a la hora de la realización de las entrevistas y el trabajo de campo. En la frontera España-Marruecos, las visitas a Melilla, Nador, Oujda, Tánger, en donde logré conversar con aproximadamente veinte personas, fueron profundamente ilustrativas e informativas como experiencia académica, y enriquecedoras como experiencia personal. En la frontera Colombia-Venezuela, las visitas a Cúcuta, Villa del Rosario, San Cristóbal, San Antonio del Táchira, Capachos, en donde logré conversar con aproximadamente otras veinte personas, aportaron inmensamente también en términos académicos y personales. Con cada una de estas 40 personas me gustaría volver a conversar, tan fluidamente como ellas lo hicieron conmigo, con la diferencia de que tal vez ahora yo les pueda aportar y retribuir en algo tantos aportes que recibí. Espero en la medida de lo posible, poder hacer algún trabajo de devolución/retroalimentación sobre los resultados finales de esta tesis doctoral. Mucho más si se presta atención a esas "nuevas coyunturas" puestas en la agenda pública del último mes: la "crisis migratoria y de asilo" en los cruces fronterizos desde África hacia Europa, y la recién encendida "crisis humanitaria" en la frontera colombo-venezolana.

Alvarín, por estar siempre ahí, por tus cuidados especiales y siempre amorosos también en esta trayectoria, gracias, eres la mejor compañía para la vida.

Esta tesis doctoral llegó a su final dejándome un profundo distanciamiento respecto a la idea de la "excepcionalidad del caso colombiano", o de cualquier otro caso de estudio. Y un profundo acercamiento hacia África. Ambos son tan teóricos y metodológicos como existenciales. Algo me dice que allí debo *ir y volver* para comparar zonas fronterizas entre países africanos y zonas fronterizas entre países latinoamericanos. Digo esto porque también se trata de *agradecerle a la vida* si puedo tener esta oportunidad.

El futuro de África me produce, en el presente, tanta *ansiedad y esperanza* como el de América Latina…al fin y al cabo, soy del "Sur", vengo del "Sur". Y así como yo he podido circular libremente y con trato igualitario como si fuera del "Norte", quisiera que

estos “Sures” pudieran circular libremente y ser tratados en igualdad por/en todo el mundo.

EPÍGRAFE

Un mensaje sobre América Latina {y, como no, sobre África}

"El país que se pudiera hacer con todos los exiliados y emigrados forzosos de América Latina, tendría una población más numerosa que Noruega…

Una realidad que no es la del papel, sino que vive con nosotros y determina cada instante de nuestras incontables muertes cotidianas, y que sustenta un manantial de creación insaciable, pleno de desdicha y de belleza…Todas las criaturas de aquella realidad desaforada hemos tenido que pedirle muy poco a la imaginación, porque el desafío mayor para nosotros ha sido la insuficiencia de los recursos convencionales para hacer creíble nuestra vida. Este es, amigos, el nudo de nuestra soledad…

…Pues, si estas dificultades nos entorpecen a nosotros, que somos de su esencia, no es difícil entender que los talentos racionales de este lado del mundo, extasiados en la contemplación de sus propias culturas, se hayan quedado sin un método válido para interpretarnos. Es comprensible que insistan en medirnos con la misma vara con que se miden a sí mismos, sin recordar que los estragos de la vida no son iguales para todos, y que la búsqueda de la identidad propia es tan ardua y sangrienta para nosotros como lo fue para ellos. La interpretación de nuestra realidad con esquemas ajenos sólo contribuye a hacernos cada vez más desconocidos, cada vez menos libres, cada vez más solitarios…

Pero creo que los europeos de espíritu clarificador, los que luchan también aquí por una patria grande más humana y más justa, podrían ayudarnos mejor si revisaran a fondo su manera de vernos. La solidaridad con nuestros sueños no nos haría sentir menos solos, mientras no se concrete con actos de respaldo legítimo a los pueblos que asuman la ilusión de tener una vida propia en el reparto del mundo…América Latina {y África} no

quiere ni tiene por qué ser un alfil sin albedrío, ni tiene nada de quimérico que sus designios de independencia y originalidad se conviertan en una aspiración occidental… ¿Por qué la originalidad que se nos admite sin reservas en la literatura se nos niega con toda clase de suspicacias en nuestras tentativas tan difíciles de cambio social? ¿Por qué pensar que la justicia social que los europeos de avanzada tratan de imponer en sus países no puede ser también un objetivo latinoamericano con métodos distintos en condiciones diferentes?

…Ante esta realidad sobrecogedora que a través de todo el tiempo humano debió de parecer una utopía, los inventores de fábulas que todo lo creemos, nos sentimos con el derecho de creer que todavía no es demasiado tarde para emprender la creación de la utopía contraria. Una nueva y arrasadora utopía de la vida, donde nadie pueda decidir por otros hasta la forma de morir, donde de veras sea cierto el amor y sea posible la felicidad, y donde las estirpes condenadas a cien años de soledad tengan por fin y para siempre una segunda oportunidad sobre la tierra”…

Gabriel García Márquez
La soledad de América Latina
Premio Nobel de Literatura, 1982

Compromiso de respeto de derechos de autor

La doctoranda Gloria Elena Naranjo Giraldo y los directores de la Tesis Doctoral el Dr. Harlan Koff y el Dr. Francisco Jiménez Bautista garantizan, al firmar esta tesis doctoral, que el trabajo ha sido realizado por la doctoranda bajo la dirección de los directores de la Tesis Doctoral y hasta donde nuestro conocimiento alcanza, en la realización del trabajo, se han respetado los derechos de otros autores a ser citados, cuando se han utilizado sus resultados o publicaciones.

Granada, 4 de septiembre de 2015

Directores de la Tesis

Doctoranda

Fdo.: Dr. Harlan Koff Giraldo

Universidad de Luxemburgo, Luxemburgo

Fdo.: Gloria Naranjo

Fdo.: Dr. Francisco Jiménez Bautista

Universidad de Granada, España

AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE TESIS DOCTORAL

1.- Datos personales del autor de la Tesis		
Apellidos*:* NARANJO GIRALDO	Nombre(*s*)*:* GLORIA ELENA	
Cédula de ciudadanía: 31.399.457	Teléfono: (57-4) 2195690	Correo electrónico: gloria.naranjo@udea.edu.co

2.- Datos académicos
Programa de Doctorado: CIENCIAS SOCIALES
Título de la Tesis: El nexo migración-desplazamiento-asilo, entre el orden fronterizo de las cosas y su desafío: políticas migratorias/fronterizas de control y gestión y prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas en las fronteras España-Marruecos y Colombia-Venezuela. 1990-2010.

3.- Autorización de los Directores*:*	
Dr: Francisco Jiménez Bautista	DNI/Pasaporte/NIE/*:* 23.780.198-S
Departamento: Antropología Social, Universidad de Granada	Correo electrónico: fjbautis@ugr.es
Dr: Harlan Koff	DNI/Pasaporte/NIE/*:* 711015083 (Pasaporte Estado

	Unidos)
Departamento/Instituto/Institución: IPSE Research Unit, FLSHASE, Universidad de Luxemburgo	Correo electrónico: harlan.koff@uni.lu

Como Directores de la Tesis y hasta donde nuestro conocimiento alcanza el trabajo ha sido realizado por la doctoranda bajo nuestra dirección y se han respetado los derechos de otros autores a ser citados, cuando se han utilizado sus resultados o publicaciones. Así mismo, el trabajo reúne todos los requisitos de contenido, teóricos y metodológicos para ser admitido a trámite, a su lectura y defensa pública, con el fin de obtener el referido Título de Doctora, y por lo tanto AUTORIZO la presentación de la referida Tesis para su defensa y mantenimiento de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero,

Granada, septiembre 4 de 2015

Directores de la Tesis

Fdo.: Dr. Harlan Koff

Universidad de Luxemburgo, Luxemburgo

Fdo.: Dr. Francisco Jiménez Bautista

Universidad de Granada, España

SR. COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES

RESUMEN DE TESIS DOCTORAL

Gloria Naranjo Giraldo
Universidad de Granada
Universidad de Luxemburgo
Septiembre de 2015

El objeto de estudio de la presente tesis doctoral es abordar la configuración de nexos entre procesos migratorios, de desplazamiento interno y asilo y las respuestas identificables en políticas de control y gestión y migratorias/fronterizas que expresan un "*orden fronterizo de las cosas*". De manera complementaria, analizar las potenciales respuestas de desafío a ese orden identificables en "*prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas*" por parte de migrantes, desplazados y refugiados. Se realiza un estudio comparado *de/en* las fronteras España-Marruecos (Unión Europea) y Colombia-Venezuela (Comunidad Andina de Naciones-Suramérica), en el período 1990-2010.

En el capítulo uno, se pretende dejar claras las coordenadas sobre el qué, el cómo de la investigación y los resultados. Ello se hace por medio de tres apartados: revisión de literatura y planteamiento del problema; preguntas, hipótesis y objetivos; metodología de investigación. En el apartado uno, se hace una revisión de la literatura y se formula el planteamiento del problema que pone en relación el nexo migración-desplazamiento-asilo; las políticas de control y gestión migratorias/fronterizas, y las prácticas de ciudadanía. A las políticas asociamos la emergencia de un "orden fronterizo de las cosas"; y a las prácticas de ciudadanía asociamos potenciales respuestas de desafío a ese orden. Con el objeto de estudio y el problema de investigación así construido, en el segundo apartado, se formulan las preguntas de investigación, las hipótesis y los objetivos.

El trabajo de campo fue realizado en las siguientes localidades y ciudades: en Nador, Tánger, Larache, y Oujda en Marruecos, y en Melilla, Sevilla, Granada y Madrid en

España, para el caso de la frontera Marruecos-España. En la frontera Colombia-Venezuela, se visitaron las ciudades de Cúcuta, la región del Catatumbo en Norte de Santander y Bogotá, en Colombia, y la ciudad de San Cristóbal, San Antonio del Táchira, Ureña y Caracas, en Venezuela. Ambos casos se inscriben en procesos de integración regional. La Unión Europea y la Comunidad Andina de Naciones-en Suramérica.

El diseño metodológico implementado plantea una combinación de la *investigación cualitativa con la investigación comparativa*, lo cual nos permite el análisis y la comparación de observaciones y descripciones (investigación exploratoria-descriptiva) y el análisis y la comparación de discursos y representaciones (investigación analítica-interpretativa)**.** En términos generales, se siguió el tipo de comparación que proponen Skocpol y Somers llamada "*contraste de los contextos*", la cual es central en la variante interpretativa comparativa en las ciencias sociales, diferente al tipo de comparación por "control de hipótesis". Por otra parte, se siguieron las indicaciones de Charles Ragin (1987) sobre la "*investigación orientada al caso"* y a los complejos problemas de la "*causalidad coyuntural*", es decir, de los modelos causales que varían "*según el contexto*".

En el capítulo dos, Orden Global de Control y Gestión de las Migraciones y las Fronteras. La emergencia del Nexo Migración-Desplazamiento-Asilo, se hace la ubicación contextual y se presentan las características de este orden, para destacar la tendencia a la transformación de las migraciones internacionales en migraciones forzadas, y con esta tendencia la emergencia del nexo migración-desplazamiento-asilo. Se propone agregar dos nuevas características de la Era de la Migración: 1) el incremento de políticas de control, seguridad fronteriza y contención migratoria en los Estados nacionales en el mundo, sobre todo en los países ricos y 2) el incremento de las migraciones mixtas y de los flujos y asentamientos mezclados de migrantes, desplazados, refugiados. El *orden global de control y gestión de las migraciones* como *régimen de fronteras,* responde al giro político y de las políticas que convierte las fronteras en mecanismo del control migratorio (Faist, 2003). Como parte de este orden, se hace una descripción detallada de las agendas global y regionales de control, gestión y cooperación migratoria y fronteriza; las políticas migratorias y fronterizas y las

políticas de protección y asilo para refugiados, solicitantes de asilo y migrantes en la frontera España-Marruecos y Colombia-Venezuela.

En el capítulo tres, se describen las tipologías emergentes sobre el nexo migración-desplazamiento-asilo que nos permitieron hacer el análisis y la comparación en las zonas fronterizas específicas España-Marruecos y Colombia-Venezuela y que tienen la potencialidad de ser usadas en otros estudios de caso. Estas tipologías corresponden a: las causas estrechamente relacionadas de la migración forzada y voluntaria en los países de origen; las motivaciones mixtas de muchos migrantes, desplazados y solicitantes de asilo; los cambios en las motivaciones en el transcurso de la migración de muchos migrantes, desplazados y solicitantes de asilo; la estrecha relación entre refugiados y migrantes económicos en el trayecto desde las regiones en Colombia; las crecientes similitudes en el proceso migratorio, tanto de migrantes "forzados" como "voluntarios"; los refugiados y los trabajadores migrantes pueden tener experiencias similares en los países receptores; la experiencia de retorno, repatriación o deportación puede ser similar.

El siguiente punto, de importancia central en esta tesis es el que tiene que ver con el *enfoque IFO (identidades, fronteras, órdenes): entre el orden fronterizo de las cosas y el potencial desafío a ese orden.* A la primera triada la hemos renombrado como IFO-1, que representaría el "*orden fronterizo de las cosas*" por contraste con IFO-2 que representaría "un potencial desafío al orden fronterizo de las cosas". Combinadas, las dos tríadas de conceptos constituyen un paradigma que interrelaciona tres parejas de términos: identidades/des-identificación, fronteras/cruces fronterizos, órdenes políticos/modos de subjetivación política. Mientras que la mayoría de la investigación sobre migración entre fronteras emplea la terminología y la perspectiva de la primera tríada (véase figura 1), nuestra propuesta es ampliar este estudio hacia campos teóricos y prácticos de la segunda tríada IFO-2 (véase figura 2). Una antropología de las fronteras y la migración debe atender a los intereses de ambas tríadas e integrarlos como nos alerta Kearney.

El esfuerzo analítico y comparativo, es integrar las dos triadas en tres pares de relaciones (I-1 e I-2), (F-1 y F-2), (O-1 y O-2). La triada IFO-1 corresponde al *"orden fronterizo de las cosas"* y la triada IFO-2 al potencial desafío a ese orden mediante *prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas*. El análisis comparativo se hizo

alrededor de tres pares de relaciones. Entre las identidades construidas desde los estados y sus políticas migratorias (I-1) y las formas de identificación-desidentificación que reclaman y agencian los migrantes-desplazados-solicitantes de asilo, refugiados (I-2). Entre el control fronterizo de los estados (F-1) y los cruces fronterizos no autorizados de migrantes-desplazados-solicitantes de asilo (F-2). Entre el poder de los estados y órdenes políticos (O-1) y los modos de subjetivación política de los migrantes-desplazados-solicitantes de asilo, refugiados (O-2).

Nuestra propuesta analítica-comparativa pretende ser un paso hacia la creación de un método y una teoría para la antropología comparada de las fronteras y sus márgenes, y más específicamente, como una presentación dc la hipótesis sobre el orden fronterizo de las cosas y del desafío al orden fronterizo de las cosas. Por tanto, las mismas preguntas básicas que planteamos aquí podrían hacerse con respecto a distintas fronteras y regímenes de demarcación y ordenamiento, para llevar a cabo trabajos comparados sobre cómo se construyen distintas fronteras y los procesos migratorios que las cruzan

En los capítulos cuatro y cinco, se abordaron cada uno de los casos: la frontera España-Marruecos y la frontera Colombia-Venezuela. En cada caso, se analizaron *las políticas de control y gestión migratorias/ fronterizas* atendiendo a tres aspectos centrales: la producción y clasificación de identidades, en especial las identidades políticas y ciudadanas; esto es, la selectividad (la función de filtro); las prácticas de fronterización, no solo el control y la regulación sino la función de permeabilidad de las fronteras , de filtro), quién puede o no entrar (la producción de ciudadanos y no-ciudadanos); teniendo en cuenta el papel de los Estados, pero también su inscripción regional, global y local. En esta dimensión hablamos del orden fronterizo de las cosas. Por otra parte, también en cada caso, se analizaron las prácticas de ciudadanía de migrantes, desplazados, refugiados, solicitantes de asilo en otros *juegos de frontera*, mediante prácticas de desfronterización, son agentes de cruces fronterizos autorizados y no autorizados y responden así al control de las fronteras; pero previamente, han sido clasificados y se les han imputado identidades como “irregulares”, “ilegales”, indeseables, entre otras, frente a lo cual responden *de facto*, reclamando-verificando que “ningún ser humano es ilegal”; esto es, mediante procesos activos de desidentificación, de desclasificación estarían rechazando, *de facto también*, su imputación como no-ciudadanos; y en este proceso, *actúan como si fueran ciudadanos*, en una verificación de igualdad como seres

humanos y sujetos de derechos universales (Ranciére, 1999). Esto es, en resumen, analizar las "*prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas*" de estos sujetos migrantes, junto con su inscripción en redes locales, nacionales, globales. En esta dimensión del análisis hablamos del (potencial) desafío al orden fronterizo de las cosas.

El capítulo seis, recoge el análisis comparado sobre las fronteras España-Marruecos y Colombia-Venezuela. En la presente tesis doctoral la definición de dos casos de estudio significaba, desde el inicio, la búsqueda de un análisis comparativo que permitiera abordar cada caso en sí mismo para dar cuenta de su propia dinámica y evolución. A partir de las particularidades del nexo migración desplazamiento-asilo en cada zona fronteriza, se avanzó en una comparación (no en sí misma como un problema de flujos migratorios) sino en sus articulaciones políticas en relación con las políticas de control y gestión migratoria/fronteriza y con las prácticas de ciudadanía. El nexo fue la variable común en ambas fronteras mientras los casos difieren en otras variables como las políticas migratorias y las prácticas de ciudadanía. Los actores y sus interacciones políticas en relación con sus posicionamientos frente a las fronteras. Las fronteras son el objeto en disputa que está reconfigurando todo el tiempo las definiciones de la política y lo político.

El capítulo siete sobre conclusiones se orientó a responder a la pregunta ¿cómo se constituyen los migrantes, desplazados y refugiados como sujetos políticos y pueden apelar a su condición de miembro de la comunidad? Como se expone en las conclusiones, en su condición de migrantes transfronterizos y de la reivindicación de la democratización de las fronteras, se perfilan las prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas.

Para finalizar, presentamos algunas limitaciones, las posibles contribuciones de la tesis doctoral y algunas propuestas para el desarrollo futuro de la investigación. Se planteó la importancia de contribuir con estudios que superen el nacionalismo metodológico y los enfoques internistas; aportar en el cambio metodológico, epistemológico y conceptual en el estudio de las fronteras, las migraciones y la ciudadanía y fortalecer una nueva comunidad epistémica; y contribuir y acercamiento al programa de investigación en marcha sobre la relación entre identidades, fronteras y órdenes políticos en zonas fronterizas. Un futuro desarrollo investigativo, en el corto plazo, es abordar el nexo

migración-desplazamiento-asilo en un análisis comparativo de las fronteras de Colombia con Venezuela, Ecuador y Panamá en el proceso de transición del post Acuerdo hacia la paz.

Fdo: Dr. Francisco Jiménez Bautista

Fdo: Dr. Harlan Koff

ÍNDICE

TESIS DOCTORAL I
DEDICATORIA II
AGRADECIMIENTOS III
EPÍGRAFE VII
RESUMEN DE TESIS DOCTORAL XII
ÍNDICE XVIII
INTRODUCCIÓN 1
CAPÍTULO I 19
1.1. INTRODUCCIÓN 19
1.2. REVISIÓN DE LITERATURA Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 22
1.2.1 Fronteras: geopolíticas y culturales *22*
1.2.2 Antecedentes del debate sobre el nexo migración-desplazamiento-asilo las políticas migratorias/fronterizas y las prácticas de ciudadanía *24*
1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 27
1.3.1 El nexo migración-desplazamiento-asilo *30*
1.3.2 Etiquetamiento: formación, transformación y politización de las etiquetas refugiado, desplazado interno y migrante irregular/irregularidad migratoria. *33*
1.3.3 Políticas de control y gestión migratorias/fronterizas…respuestas en el "orden fronterizo de las cosas" *34*
1.3.4 "Prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas": ¿respuestas de desafío al "orden fronterizo de las cosas"? *38*
1.3.5 Propuesta comparativa sobre políticas migratorias/fronterizas y prácticas de ciudadanía: Identidades, fronterización, órdenes políticos (IFO-) e (IFO-2) *41*
1.4. PREGUNTAS, HIPÓTESIS Y OBJETIVOS 50
1.4.1 Pregunta general de investigación *50*
1.4.2 Hipótesis general de investigación *51*
1.4.3 Objetivo general *51*
1.4.4 Diseño metodológico: enfoque, metodología, técnicas y fuentes de información *53*
1.4.5 Premisas epistemológicas *53*
1.4.6 Criterios éticos de la investigación *54*
1.4.7 Enfoque teórico-metodológico *55*
1.4.8 Sistema categorial guía para la recolección y sistematización de la información *59*
1.4.9 Procedimiento metodológico *61*
1.4.10 Los casos de estudio: espacialidad y temporalidad *67*
2. CAPÍTULO 2 73
2.1. INTRODUCCIÓN 73
2.2. ¿CÓMO ENTENDER EL ORDEN GLOBAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE LAS MIGRACIONES Y LAS FRONTERAS? 76
2.3. LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES EN CLAVE DE SEGURIDAD 80
2.3.1 La seguridad fronteriza y las migraciones como amenaza *81*
2.3.2 La seguridad humana y los migrantes "en riesgo" *83*
2.4. AGENDA GLOBAL Y REGIONAL DE CONTROL, GESTIÓN Y COOPERACIÓN MIGRATORIA Y FRONTERIZA 87

2.4.1 En la Unión Europea *87*
2.4.2 En la Zona Andina y Suramérica *93*
2.5. POLÍTICAS MIGRATORIAS Y FRONTERIZAS 99
2.5.1 En la Unión Europea: contención, control y cooperación *99*
2.5.2 En la Zona Andina y Suramérica *102*
2.6. POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y ASILO PARA REFUGIADOS, SOLICITANTES DE ASILO Y MIGRANTES. 104
2.6.1 En la Unión Europea *106*
2.6.2 En la Zona Andina y América Latina *109*

3. CAPÍTULO 3 115

3.1. EL *NEXO* MIGRACIÓN-DESPLAZAMIENTO-ASILO EN EL *ORDEN FRONTERIZO DE LAS COSAS* 117
3.1.1 Los contextos y las nuevas trayectorias migratorias: tipologías emergentes de migraciones mixtas *120*
3.1.2 Migraciones mixtas y respuestas políticas al ritmo de las transformaciones sociales transnacionales *126*
3.1.3 El nexo migración-desplazamiento-asilo en el orden fronterizo de las cosas *132*
3.2. FORMACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y POLITIZACIÓN DE LAS ETIQUETAS "REFUGIADOS", "DESPLAZADOS INTERNOS", "MIGRANTE IRREGULAR"/PRODUCCIÓN DE IRREGULARIDAD MIGRATORIA 137
3.2.1 Formación, transformación y politización de la etiqueta refugiado *141*
3.2.2 Formación, transformación y politización de la etiqueta desplazado interno *152*
3.2.3 Formación, transformación y politización en la producción de la irregularidad migratoria .. *163*
3.3. ANTROPOLOGÍA Y POLÍTICA COMPARADA DE LAS FRONTERAS Y LAS MIGRACIONES: IDENTIDADES, FRONTERAS, ÓRDENES (IFO-1 E IFO-2) 174
3.3.1 Fronteras, migraciones y ciudadanía *174*
3.3.2 El enfoque IFO (identidades, fronteras, órdenes): entre el orden fronterizo de las cosas y el potencial desafío a ese orden *179*
3.3.3 "Prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas" y modos de subjetivación política en territorios de frontera *188*

4. CAPÍTULO 4 199

4.1. CONTEXTO HISTÓRICO, SOCIO CULTURAL, POLÍTICO E INSTITUCIONAL 199
4.1.1 Aspectos históricos, culturales y comerciales *199*
4.1.2 España y el Subsistema Migratorio del Sur de Europa en el marco de la Unión Europea *204*
4.1.3 España y Marruecos en los escenarios Euro-Mediterráneo y Euro-Africano *206*
4.1.4 Relaciones bilaterales entre España y Marruecos *209*
4.1.5 Entre Melilla y Nador: la interacción de las migraciones *211*
4.2. EL NEXO MIGRACIÓN-DESPLAZAMIENTO-ASILO EN LA FRONTERA ESPAÑA-MARRUECOS 217
4.2.1 Las causas estrechamente relacionadas de la migración forzada y voluntaria en los países de origen *221*
4.2.2 Las motivaciones mixtas de muchos migrantes, desplazados y solicitantes de asilo *225*
4.2.3 Los cambios en las motivaciones en el transcurso de la migración de muchos migrantes, desplazados y solicitantes de asilo *226*
4.2.4 La estrecha relación entre refugiados y migrantes económicos en algunos países de tránsito. *228*
4.2.5 Los refugiados y los trabajadores migrantes pueden tener experiencias similares en los países receptores *233*
4.2.6 La experiencia de retorno o repatriación, incluso expulsiones puede ser similar. *238*
4.3. POLÍTICAS DE GESTIÓN Y CONTROL MIGRATORIAS/FRONTERIZAS EN LA FRONTERA ESPAÑA-MARUECOS (IFO-1)… ¿EN EL "*ORDEN FRONTERIZO DE LAS COSAS*"? 240
4.3.1 Identidades (I-1): Etiquetamiento y clasificaciones de migrantes, desplazados, solicitantes de asilo y refugiados *243*
4.3.2 Prácticas de fronterización (F-1): control (expandible) del territorio fronterizo *250*
4.3.3 Órdenes políticos (O-1): Ejercicio (ampliado) del poder/soberanía del Estado mediante el gobierno de las migraciones *260*
4.4. "*PRÁCTICAS EMERGENTES DE CIUDADANÍAS TRANSFRONTERIZAS*" EN LA FRONTERA ESPAÑA-MARRUECOS (IFO-2)… ¿UNA POTENCIAL RESPUESTA DE DESAFÍO AL "ORDEN FRONTERIZO DE LAS COSAS"? 275
4.4.1 Otras identidades (I-2): desclasificación y nuevas identificaciones con pretensiones

ciudadanas *276*
4.4.2 Otras prácticas de fronterización (F-2): Cruces fronterizos y "asentamientos fronterizos transitorios" *279*
4.4.3 Otros órdenes políticos (O-3): Modos de subjetivación política *298*

5. CAPÍTULO 5 330

5.1. CONTEXTO HISTÓRICO, SOCIO CULTURAL, POLÍTICO E INSTITUCIONAL 333
5.1.1 Aspectos geográficos y demográficos *333*
5.1.2 La frontera Colombia-Venezuela en el marco de la integración andina y regional en Suramérica *335*
5.1.3 Relaciones binacionales entre Colombia y Venezuela *339*
5.1.4 La zona fronteriza en acción: interacciones transfronterizas entre el Departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado Táchira (Venezuela) *344*
5.1.5 Entre Cúcuta y San Cristóbal: lazos históricos, culturales y una "vecindad" con altibajos *350*
5.2. EL NEXO MIGRACIÓN-DESPLAZAMIENTO-ASILO EN LA FRONTERA COLOMBIA-VENEZUELA (CAN-SURAMÉRICA) 352
5.2.1 Las causas estrechamente relacionadas de la migración forzada y voluntaria en los países de origen. *355*
5.2.2 Las motivaciones mixtas de muchos migrantes, desplazados y solicitantes de asilo. *359*
5.2.3 Los cambios en las motivaciones en el transcurso de la migración de muchos migrantes, desplazados y solicitantes de asilo. *364*
5.2.4 La estrecha relación entre refugiados y migrantes económicos en el trayecto desde las regiones en Colombia. *369*
5.2.5 Las crecientes similitudes en el proceso migratorio, tanto de migrantes "forzados" como "voluntarios". *372*
5.2.6 Los refugiados y los trabajadores migrantes pueden tener experiencias similares en los países receptores *373*
5.2.7 La experiencia de retorno, repatriación o deportación puede ser similar *380*
5.3. POLÍTICAS DE GESTIÓN Y CONTROL MIGRATORIAS/FRONTERIZAS EN LA FRONTERA COLOMBIA-VENEZUELA (IFO-1)… ¿EN EL "*ORDEN FRONTERIZO DE LAS COSAS*"? 383
5.3.1 Identidades (I-1): Etiquetamiento y clasificaciones de migrantes, desplazados, solicitantes de asilo y refugiados *383*
5.3.2 Prácticas de fronterización (F-1): control (expandible) del territorio fronterizo *385*
5.3.3 Órdenes políticos (O-1): Ejercicio (ampliado) del poder/soberanía del Estado mediante el gobierno de las migraciones *391*
5.4. "*PRÁCTICAS EMERGENTES DE CIUDADANÍAS TRANSFRONTERIZAS*" EN LA FRONTERA COLOMBIA-VENEZUELA (IFO-2)… ¿UNA POTENCIAL RESPUESTA DE DESAFÍO AL "ORDEN FRONTERIZO DE LAS COSAS"? 420
5.4.1 Otras identidades (I-2): Desclasificación y nuevas identificaciones con pretensiones ciudadanas *420*
5.4.2 Otras prácticas de fronterización (F-2): Los cruces fronterizos y los "asentamientos fronterizos precarios" *424*
5.4.3 Otros órdenes políticos (O-3): Modos de subjetivación política *430*

6. CAPÍTULO 6 447

6.1. CONTEXTO SOCIO HISTÓRICO, POLÍTICO Y CULTURAL 450
6.2. EL NEXO MIGRACIÓN-DESPLAZAMIENTO-ASILO 455
6.3. POLÍTICAS DE GESTIÓN Y CONTROL MIGRATORIAS/FRONTERIZAS… ¿EN EL "*ORDEN FRONTERIZO DE LAS COSAS*"? 457
6.4. "*PRÁCTICAS EMERGENTES DE CIUDADANÍAS TRANSFRONTERIZAS*" EN LA FRONTERA ESPAÑA-MARRUECOS (UE) Y COLOMBIA-VENEZUELA (CAN-UNASUR) (IFO-2)… ¿UNA POTENCIAL RESPUESTA DE DESAFÍO AL "ORDEN FRONTERIZO DE LAS COSAS"? 460

7. CAPÍTULO 7 464

7.1. ORDEN FRONTERIZO DE LAS COSAS Y PRÁCTICAS DE FRONTERIZACIÓN 464
7.2. ¿POR QUÉ ESTUDIAMOS EL "ORDEN FRONTERIZO DE LAS COSAS? 466
7.3. EL ORDEN FRONTERIZO DE LAS COSAS Y LAS ZONAS FRONTERIZAS 469
7.4. ORDEN FRONTERIZO DE LAS COSAS, DESTERRITORIALIZACIÓN DE FRONTERAS Y EXTERNALIZACIÓN DE POLÍTICAS

MIGRATORIAS 471
7.5. POLÍTICAS DE PROTECCIÓN 472
7.6. EL NEXO MIGRACIÓN-DESPLAZAMIENTO-ASILO EN EL ORDEN FRONTERIZO DE LAS COSAS 474
7.7. PRÁCTICAS EMERGENTES DE CIUDADANÍAS TRANSFRONTERIZAS: ¿UNA POTENCIAL RESPUESTA DE DESAFÍO AL "ORDEN FRONTERIZO DE LAS COSAS"? 476
7.8. ¿ANTE LAS TRANSFORMACIONES GLOBALES QUE ESTÁN ACAECIENDO, EXISTEN RAZONES FÁCTICAS Y/O ÉTICAS PARA REPENSAR LA CIUDADANÍA MÁS ALLÁ DEL ESTADO NACIÓN? 480
7.9. ¿CÓMO ES POSIBLE QUE LOS INCONTADOS, AQUELLA PARTE QUE NO TIENE PARTE EN LA POLÍTICA, PUEDAN APELAR A SU CONDICIÓN DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD? 485
7.10. LUCHAS MIGRANTES Y DEMOCRATIZACIÓN DE LAS FRONTERAS 490

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL 502

INTRODUCCIÓN

Los estudiosos de Asia y América Latina han comenzado a examinar *la articulación de las regiones en los procesos mundiales*, superando de esta manera otra limitación de nacionalismo metodológico y rompiendo el *enfoque nacional del desarrollo* y el *paradigma de la modernización.* El examen de *variaciones locales y regionales en la conexión de lo global y lo local,* está jugando un papel importante. Los antropólogos proporcionaron descripciones de los discursos de Asia sobre "modernidades alternativas" y exploraron las particularidades de los procesos transnacionales en China y el sudeste de Asia (Ong, 1997; Ong y Nonini 1997; Inteligente 1997; Szanton Blanc 1997). Por lo tanto, la imagen del sentido único de la historia y la globalización, una herencia de los regímenes de grandes teoría sociales, se supera poco a poco al reconocer *múltiples maneras a través de la modernidad* (Eisenstadt 2000; Therborn 1995; Wimmer 2001b). (Wimmer y Glick Schiller**,** 2002, p. 323, énfasis agregados).

> La comprensión de la modernidad política y cultural en los "países periféricos"[1], de los procesos de construcción de democracia y ciudadanía, exige superar los calificativos de pseudo-modernidad y pseudo-ciudadanía a la hora de hablar sobre la realidad de América Latina. Estas posturas: […] acaban legitimando la visión de los pueblos de América Latina como meros reproductores y deformadores de la 'verdadera modernidad' que los países del centro elaboraron, impidiéndonos comprender las especificidades de los procesos, la peculiaridad de los ritmos, la diversidad de las formas, la simultaneidad de los tiempos y la diversidad de los mestizajes en que se produce nuestra modernidad política y cultural (Martín-Barbero, 1996, p. 50)

[1] "Modernidad periférica: modernidad no situada en medio de criterios y expectativas previamente racionalizadas, sino modernidad como conjunto de experiencias de una nueva extensión cultural, señaladas por medio de las 'topologías' de lo heterogéneo, de lo multicultural y lo multitemporal, de los cruces de lo político con lo cultural y, revelando la riqueza de una historización distinta, de las articulaciones entre lo masivo y lo popular" (Herlinghaus y Walter, 1994, p. 15).

> Lo más importante es proponer un cambio de mirada y formular nuevas preguntas que se orienten no sólo hacia la reflexión sobre un Orden Justo o Bueno, sustentado en discursos filosóficos o éticos sino también, y de manera urgente, hacia los *órdenes de hecho* constituidos por sujetos, saberes, relaciones de poder, normas, procedimientos y usos dotados de sentidos que definen *qué hacer*, *cómo hacerlo* y *cómo comportarse:* respuestas colectivas e históricas a necesidades sociales de muy diverso carácter (Uribe, 1997, p. 168).

El objeto de estudio de la presente tesis doctoral es abordar la configuración de nexos entre procesos migratorios, de desplazamiento interno y asilo y las respuestas identificables en políticas de gestión y control migratorias/fronterizas que expresan un "*orden fronterizo de las cosas*". De manera opuesta, pero complementaria, analizar las potenciales respuestas de desafío a ese orden identificables en "*prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas*" por parte de migrantes, desplazados y refugiados. Se realiza un estudio comparado *de/en* las fronteras España-Marruecos (Unión Europea) y Colombia-Venezuela (Comunidad Andina de Naciones-Suramérica), en el período 1990-2010.

Utilizaremos, cuando sea necesario, el lenguaje sobre el Norte y el Sur, en primer lugar, porque la periodización para el estudio (1990-2010) coincide con las transformaciones propias del final de la Guerra Fría, cuando en los nuevos discursos geopolíticos, en el marco de la globalización, se altera la geopolítica Oeste/Este transformándose en una nueva geopolítica Norte-Sur. Esta sería una perspectiva de análisis geopolítica que establece las nuevas características generales del "Nuevo Orden Mundial". Dicho esto, podrá explicarse que en este marco Norte-Sur se pueden estudiar las direcciones de los flujos migratorios internacionales que podrán ser en los siguientes sentidos: Sur-Norte, Sur-Sur, Norte-Sur y Norte-Norte. En la dinámica de los flujos migratorios internacionales que operen en cualquiera de estas direcciones podría, y se debería, analizar al mismo tiempo, procesos de conflicto (que en algunos casos podrán ser fracturas) como procesos de cooperación (que en algunos casos podrán expresar integración). No obstante, hay cierta *fluidez* que hace que el Norte y el Sur no sean simplemente lugares geográficos del mundo, o simplemente ricos y pobres como una

gran fractura geográfica, porque existe también el norte dentro del sur, y el sur dentro del norte. Todo depende de la coyuntura histórica que se esté analizando. Un buen ejemplo podría ser las dinámicas migratorias recientes en América Latina, que muestran una disminución de las migraciones internacionales Sur-Norte, y al mismo tiempo, las autoridades migratorias vienen reportando un incremento importante en las migraciones intrarregionales Sur-Sur (ya están en porcentajes similares), así como un incremento significativo en las migraciones internacionales Norte-Sur y un leve aunque continuo aumento de procesos de retorno hacia la región.

En la presente tesis doctoral, en todo caso, las migraciones internacionales que configuran el nexo migración-desplazamiento-asilo, tienen que ver con procesos que suceden en el llamado Sur Global. En un primer caso, la frontera España- Marruecos, hay que hablar de un Sur que se "choca-encuentra" con un Norte. En el segundo caso, la frontera Colombia-Venezuela, hay que hablar de un Sur que se "encuentra-choca" con otro Sur. Las posibles diferencias entre un Sur como Colombia, respecto a un Sur como Marruecos o los países del África Subsahariana, no hacen más que confirmar las propias diferencias entre los mismos países del Sur. Por más que el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional o el Banco Interamericano de Desarrollo presenten sus parámetros homogenizadores que incluyan en el "Sur Global" a 157 de los 184 países del mundo.[2]

1.

Podría afirmarse que por la manera en que la Agenda Global de la seguridad está incidiendo directamente en la generación de inestabilidad económica, social y política, en especial en países del Sur Global, se han desatado fuerzas o activado conflictos previos, tales como la pobreza extrema, la violencia generalizada, la violación masiva

[2] Estos organismos, agrupan bajo el término Sur global, a un enorme grupo de países que se encuentran en vías de desarrollo o que están por alcanzarlo. Bajo esa sombrilla quedan incluidas también todas aquellas naciones que todavía no gozan del pleno respeto de los derechos humanos, de estabilidad democrática y seguridad, así como también aquellas que aún hoy no han avanzado, significativamente en la superación de la pobreza, o no han logrado superar las brechas del conocimiento, de la producción y circulación de las ciencias. A diferencia de la definición avalada y justificada mundialmente por los organismos y centros multilaterales, hay que pensar el Sur global más allá de un "concepto geográfico, aun cuando la gran mayoría de estas poblaciones vivan en países del hemisferio Sur" (Santos, 2011, p.49). La importancia de esta mirada está en que ayuda a pensar críticamente sobre la enorme limitación de un pensamiento o de unas lógicas de conocimiento y acción que con este término solo perciben un espacio geográfico subdesarrollado o un conjunto de lugares alejados y extrafronterizos que contradicen los cánones civilizatorios noratlánticos. (Jaramillo y Vera, 2013, p. 15)

de derechos humanos, que no pueden ser controladas por los migrantes, y por tanto, en ambientes coercitivos de temor, pérdida de medios de vida y rupturas familiares y vecinales, se presenta la huida. Por supuesto, también el agravamiento de las condiciones de inseguridad humana en los países de origen contribuye a los "nuevos" y "masivos" desplazamientos poblacionales. Por tanto, se afirma es que es en estos contextos en donde, en términos generales, es observable la transformación de la migración internacional en migración forzada.

En el mundo de los noventa (post Guerra Fría), los conflictos armados contemporáneos, las llamadas nuevas guerras, y los así llamados Estados fallidos, han tenido como efecto la tendencia a diluir (que no es eliminar) las diferencias en las necesidades de protección entre refugiados, desplazados internos y otros migrantes forzados, porque en la mayoría de los casos, no se huye de persecución individualizada, sino de la violencia generalizada, violación masiva de derechos humanos relacionados con la vida, la seguridad y otras libertades. Como dice Duffiel (2001), la globalización ofrece el "espacio" y la "dinámica" de las, a menudo violentas, transformaciones transnacionales que están teniendo lugar: la "producción masiva de estados fallidos" producto de relaciones coloniales/postcoloniales y de la globalización económica/acuerdos comerciales. En estos casos, la huida se conjuga con los miedos a perder la vida física y los medios económicos de subsistencia.

El discurso enmarcado en torno *a los abusos de los derechos humanos,* ha favorecido actualmente otro discurso que en lugar de la persecución explícita, es un instrumento mucho menos poderoso con el cual la gente marginada de este tipo podría reclamar la etiqueta de los refugiados. La exclusión socio económica prolongada de las minorías étnicas crea una poderosa sensación de injusticia. Es fácil ver cómo *estas condiciones de injusticia y miedo producen percepciones profundamente arraigadas de la persecución* y crean argumentos suficientemente contundentes para que las personas huyan. (Zetter, 2007, p. 178). La gente puede entonces moverse para escapar de circunstancias de vida o muerte; puede moverse para escapar de las condiciones de vida intolerables; puede moverse para mejorar su situación; o pueden moverse por una combinación de estas y otras razones.

Estos contextos estarían proporcionando la evidencia empírica sobre la emergencia del nexo migración-desplazamiento-asilo. Un proceso en marcha que viene siendo producido, por arriba, desde los Estados y la comunidad internacional a través de políticas migratorias y fronterizas, imbricadas a veces con políticas de seguridad y de desarrollo; y por abajo, desde la mixtura y complejidad de procesos migratorios y de movilidad humana que ya no caben en el clásico dualismo voluntario/forzado. Dicho en breve, la persistencia de estos estancos, junto con otros como económico/político, regular/irregular, legal/ilegal es un asunto de construcciones políticas y de políticas públicas.

2.

Las decisiones sobre el tipo de migraciones permitidas y prohibidas por los Estados hacen parte de un sistema de regulación internacional que es aplicado a través de dispositivos de control político, administrativo, social, militar, y especialmente jurídico, que actualmente constituyen un Sistema Global de Control y Gestión de las Migraciones**.** Es la globalización de las migraciones la que genera respuestas restrictivas y políticas selectivas (inclusión diferenciada) que se reflejan en: 1) la regulación de las migraciones "legales"; 2) una mayor persecución sobre las migraciones "ilegales"; 3) una restricción de los mecanismos de protección para los migrantes "forzados", tanto internacionales como internos. Las migraciones forzadas (refugiados y desplazados internos) y las migraciones irregulares son áreas relacionadas con las migraciones internacionales que comparten los supuestos políticos de restricción, control, permeabilidad lo cual se explica porque las migraciones en general, pero también las migraciones forzadas, son incluidas dentro de las "nuevas amenazas globales" por parte de los Estados y el sistema interestatal.

La búsqueda de medidas eficaces de control de los flujos migratorios ha producido profundas modificaciones en las políticas regulatorias a lo largo de la última década. A grandes rasgos se pueden definir estas modificaciones. Se debilita cada vez más el régimen de refugio: se multiplican las nuevas etiquetas, (lo que algunos autores llaman la fragmentación del régimen humanitario) hacia figuras de protección complementaria, protección temporal, protección por motivos humanitarios (no se devuelven las personas por amenazas directas, pero tampoco se les permite solicitar asilo). Se apunta a fortalecer la protección de desplazados internos (para evitar la salida de las fronteras y

contener en la fuente los potenciales flujos de refugiados). Se busca implementar como "solución duradera preferente", el retorno y la repatriación. Se evidencia la inexistencia de mecanismos para garantizar que en los flujos mixtos se garantice el acceso al derecho al asilo por parte de las personas de estos flujos que lo ameriten. Lo más destacable, se implementan políticas migratorias y fronterizas de control de las fronteras y de lucha contra la inmigración irregular, como el núcleo duro más importante, en Europa y en Estados Unidos y otros países del Norte Global.

Por otra parte, en la dimensión que se conoce como cooperación al desarrollo se destaca lo siguiente: la llamada "condicionalidad migratoria" ejemplarmente implementada, entre otros, por los países de la Unión Europea con diversos países del continente africano. En muchos casos la "ayuda al desarrollo" se convierte en recursos para que los países expulsores de población mejoren el control de las fronteras y la gestión de sus migraciones, también se usan en la capacitación de organismos de policía de fronteras, entre otras medidas. Los Acuerdos bilaterales y multilaterales de repatriación y de devolución de nacionales de terceros países con presencia "ilegal" en los países de destino. El establecimiento de Centros de Internamiento de Extranjeros. Las políticas de externalización del control migratorio.

Estos cambios, entre otros, se inscriben en el debate internacional sobre *"el rol de la reforma del sector seguridad dentro de la ayuda al desarrollo"* que ha tenido como agenda *fomentar el desarrollo, el buen gobierno y el Estado de Derecho* en "países en desarrollo". (*Wolff, 2012*). La colaboración en materia de control migratorio se lleva a cabo a cambio de cooperación económica y de una relación bilateral más fluida/privilegiada. De esta manera, podría afirmarse, las políticas de control están siendo financiadas con ayudas que normalmente los países del Norte deberían estar asignando a la cooperación al desarrollo, incidiendo sobre las "causas de raíz" de los flujos migratorios internacionales de migrantes, desplazados y solicitantes de asilo.

3.

Frente a contextos como los descritos anteriormente y de cara a una postura crítica sobre las respuestas de políticas públicas el problema de investigación se puede presentar al menos de dos maneras. O bien se parte de la referencia a *las diversas formas de*

migración que se presentan en el contexto mundial, como un hecho dado, supuesto: en el mundo se producen migraciones que obedecen a diferentes factores. O bien se parte de la referencia a *los dispositivos creados por la comunidad internacional para crearlas, controlarlas y gestionarlas con base en el interés de los Estados por aceptarlas, rechazarlas o, en el caso de las migraciones forzadas, por cumplir obligaciones de carácter humanitario* según lo dispuesto en Convenciones internacionales o regionales firmadas por los propios Estados.

En la primera perspectiva, se habla de motivaciones (de los sujetos migrantes) y de causas de las migraciones (estructuras de los contextos de origen), asumiendo una perspectiva unidireccional desde lugares de origen hacia lugares de destino. En la segunda perspectiva, habría que hablar del régimen de migración y, de manera especial, desde el período de post Guerra Fría, del régimen de fronteras. En ambos regímenes se destaca la construcción social y política tanto del "fenómeno de las migraciones" como de los "sujetos migrantes", desde el punto de vista de los Estados. Pero, al mismo tiempo, en esta perspectiva, importa *la autonomía de las migraciones y las luchas migrantes*. Los Estados y los sujetos migrantes interactúan en relaciones que vinculan lo local, lo nacional y lo global con un tipo de vínculos que se han caracterizado como transnacionales propios de la era de las migraciones y la globalización.

Un enfoque alternativo para conceptualizar el nexo migración-desplazamiento-asilo como una parte integral y esencial de los procesos de transformación social significa: a) que los estudios sobre refugiados y sobre migración forzada deben ser inscritos en teorías generales sobre la migración, b) que tales teorías de la migración, a su vez, deben ser incorporadas en una teoría social más amplia, c) que la investigación sobre fenómenos específicos de la migración debe incluir la investigación de los contextos sociales en los que se llevan a cabo**,** d) que es importante vincular las experiencias locales de la migración (ya sea en origen o áreas de recepción) con otros niveles socio-espaciales, particularmente con procesos a nivel mundial. En otras palabras, no puede haber estudios locales sin una comprensión del contexto global, y ninguna teorización global sin una base en la investigación local. (Castles, 2003: 21)

Este es un punto que consideramos novedoso en la presente tesis y se inscribe en una agenda de investigación relativamente reciente. (Malkki, 1995; Zetter, 1991, 2007; Richmond, 1995; Chimni, 1998, 2009; Castles, 2003; Scalettaris, 2007; Van Hear,

2009; Bakewell, 2011; Koser y Martin, 2011; Long, 2009, 2014; De Génova, 2014; Mezzadra, 2014; Vidal, 2005; Domenech, 2013; Martin, Weerasinghe y Taylor, 2014). Así mismo, ha ocupado un lugar importante en la agenda de las agencias de la ONU como ACNUR (2005, 2007a, 2007b, 2011) y la Organización Internacional del Trabajo (2001).

4.

El nexo migración-desplazamiento-asilo, como un objeto epistémico requiere una contextualización en el Orden global de control y gestión de políticas migratorias/fronterizas, el cual hemos delimitado como "*orden fronterizo de las cosas".* Un dispositivo de saber/poder, fundamental para entender que, al mismo tiempo en que las prácticas de fronterización están afirmando la soberanía de los estados (y el sistema interestatal) en las fronteras, éstas producen identidades y clasificaciones sobre tipos de migrantes y tipos de ciudadanos/no-ciudadanos.

Dicho en otras palabras, en un contexto global de securización que ha convertido la relación entre migraciones y fronteras en una nueva hipótesis de conflicto, al menos en parte importante de las zonas fronterizas del mundo, los estudios sobre el papel de las fronteras en los procesos de migración internacional, reportan un nuevo giro político y de las políticas: *la transformación que experimentan las fronteras territoriales de los Estados como mecanismos del control migratorio.* Esta transformación ocurre mediante procesos de *desterritorialización de las fronteras*, al mismo tiempo en que se produce la *externalización de las políticas migratorias*. Ambos procesos, son canalizados mediante políticas y prácticas de control y cooperación sobre gestión de las fronteras y contención de flujos migratorios, de refugiados, desplazados y otros, etiquetados como irregulares: políticas de no entrada; aumento vertiginoso de las deportaciones; promoción de la repatriación como principal "solución duradera"; políticas de contención de la población en sus países de origen.

Este Orden, esa es una de nuestras hipótesis centrales, está teniendo potenciales respuestas de desafío por parte de migrantes, desplazados, solicitantes de asilo y refugiados, mediante "*prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas"*. Estas prácticas, igualmente, se activan como un *dispositivo otro* de saber/poder, que propugna

otras identificaciones, desclasificaciones, otras prácticas de fronterización y modos de subjetivación política, que serían el soporte de la potencial respuesta de desafío.

Dicho en otras palabras, se está produciendo la multiplicación de posiciones de sujeto (categorías de migrantes pero también subjetividades políticas) que responden a las fronteras que enfrentan con expresiones de lucha y resistencia, de lo cual serían ejemplos significativos las luchas migrantes que vienen siendo analizadas con conceptos como "desobediencia de las fronteras" en los flujos migratorios transfronterizos en el sur de Europa o el de "autonomía de las migraciones-resistencia hormiga" en los flujos migratorios transfronterizos en la frontera México-Estados Unidos. O en el planteamiento más general de Zetter (2007) sobre la politización de la identidad de los refugiados quienes pueden mostrar sus afiliaciones contrastando salida, voz y lealtad. (Hirschman, 1970). Más específicamente, en los estudios sobre migración forzada y refugiados, un autor como Van Hear (2009) está estableciendo relaciones importantes entre las "comunidades transnacionales y transfronterizas", el capital social, económico, político, cultural y la búsqueda de "soluciones sostenibles", más allá de las clásicas soluciones "duraderas" del Estatuto de la Convención de Ginebra.

5.

Al abordar el análisis del *nexo migración-desplazamiento-asilo*, como un campo contestado en el cual pugnan significados, intereses, intenciones y acciones de diferentes actores estatales y no estatales, se siente también la necesidad de nuevos referentes paradigmáticos. Si bien la perspectiva de análisis de los derechos humanos y de la asistencia y protección humanitaria en el campo de las migraciones forzadas sigue teniendo validez, el análisis debe inscribirse también en el marco de otros debates emergentes.

Asumimos entonces enfoques que combinan la antropología y la ciencia política; pero no la ciencia política pura y dura, sino una zona fronteriza epistémica entre ambas disciplinas. Podría decirse que transitamos entre la teoría política y la antropología de la política y de las políticas.

En este marco, hemos construido una propuesta analítica-comparativa que recoge aportes teóricos de una antropología y política de las fronteras y las migraciones, en

conversación con teorías políticas sobre fronteras, migraciones y ciudadanía. Nuestra propuesta consiste en analizar las políticas de control y gestión migratorias/fronterizas y las "*prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas*" mediante dos triadas analíticas (IFO-1 e IFO-2)", conocidas en la literatura crítica sobre fronteras como "La triada IFO: Identidades, Fronteras, Órdenes políticos" (Kearney, 1995; Albert, Jacobson y Lapid, 2001; Van Houtuum y Van Naerssen, 2001). Los procesos de formación de la identidad colectiva, invariablemente implican cuestiones complejas de fronterización. Del mismo modo, los *actos de fronterización* (es decir, la inscripción, *el cruce*, la eliminación, la transformación, *la multiplicación y/o la diversificación de las fronteras*) invariablemente llevan ramificaciones trascendentales para el ordenamiento político en todos los niveles de análisis. Así, identidades, fronteras, órdenes son mutuamente auto-constitutivos. (Lapid, 2001, p. 7)

El esfuerzo analítico y comparativo, como se podrá leer en el capítulo comparativo, es integrar las dos triadas en tres pares de relaciones (I-1 e I-2), (F-1 y F-2), (O-1 y O-2). La triada IFO-1 corresponde al *"orden fronterizo de las cosas"* y la triada IFO-2 al potencial desafío a ese orden mediante *prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas*. El análisis comparativo se hizo alrededor de tres pares de relaciones. Entre las identidades construidas desde los estados y sus políticas migratorias (I-1) y las formas de identificación-desidentificación que reclaman y agencian los migrantes-desplazados-solicitantes de asilo, refugiados (I-2). Entre el control fronterizo de los estados (F-1) y los cruces fronterizos no autorizados de migrantes-desplazados-solicitantes de asilo (F-2). Entre el poder de los estados y órdenes políticos (O-1) y los modos de subjetivación política de los migrantes-desplazados-solicitantes de asilo, refugiados (O-2).

Estructura de la tesis

En el capítulo uno, se pretende dejar claras las coordenadas sobre el qué, el cómo de la investigación y los resultados. Ello se hace por medio de tres apartados: revisión de literatura y planteamiento del problema; preguntas, hipótesis y objetivos; metodología de investigación. En el apartado uno, se hace una revisión de la literatura y se formula el planteamiento del problema que pone en relación el nexo migración-desplazamiento-asilo; las políticas de control y gestión migratorias/fronterizas, y las prácticas de

ciudadanía. A las políticas asociamos la emergencia de un "orden fronterizo de las cosas"; y a las prácticas de ciudadanía asociamos potenciales respuestas de desafío a ese orden. Con el objeto de estudio y el problema de investigación así construido, en el segundo apartado, se formulan las preguntas de investigación, las hipótesis y los objetivos.

El tercer y último aparte, corresponde al diseño metodológico. Se formulan unas premisas epistemológicas y unos criterios éticos sobre la investigación, bajo el supuesto de que ellos deben acompañar un enfoque metodológico. Más adelante, se explicita el enfoque teórico, metodológico y comparativo de la investigación; se presentan las técnicas empleadas para la recolección y sistematización de información, anteponiendo el sistema categorial, con sus correspondientes dimensiones, que guió ambos procesos. Siguiendo esta guía se hicieron las consultas de información documental y bibliográfica, así como las guías de entrevistas para el trabajo de campo.

Para la sistematización de la información, fueron importantes algunas herramientas técnicas como el Programa Nvivo que permitió la compilación y codificación de la información generada tanto en las entrevistas como en la recolección de información de prensa local y nacional sobre ambas fronteras. Posteriormente, se visualizan los pasos metodológicos generales que se siguieron en la investigación. El trabajo de campo fue realizado en las siguientes localidades y ciudades: en Nador, Tánger, Larache, y Oujda en Marruecos, y en Melilla, Sevilla, Granada y Madrid en España, para el caso de la frontera Marruecos-España. En la frontera Colombia-Venezuela, se visitaron las ciudades de Cúcuta, la región del Catatumbo en Norte de Santander y Bogotá, en Colombia, y la ciudad de San Cristóbal, San Antonio del Táchira, Ureña y Caracas, en Venezuela. Ambos casos se inscriben en procesos de integración regional. La Unión Europea y la Comunidad Andina de Naciones-en Suramérica.

El diseño metodológico implementado plantea una combinación de la *investigación cualitativa con la investigación comparativa*, lo cual nos permite el análisis y la comparación de observaciones y descripciones (investigación exploratoria-descriptiva) y el análisis y la comparación de discursos y representaciones (investigación analítica-interpretativa)**.** En términos generales, se siguió el tipo de comparación que proponen Skocpol y Somers llamada "*contraste de los contextos*", la cual es central en la variante

interpretativa comparativa en las ciencias sociales, diferente al tipo de comparación por "control de hipótesis". Por otra parte, se siguieron las indicaciones de Charles Ragin (1987) sobre la "*investigación orientada al caso"* y a los complejos problemas de la "*causalidad coyuntural*", es decir, de los modelos causales que varían "*según el contexto*". Los planteamientos anteriores son, también, complementarios con la Escuela del Análisis Histórico-Comparativo (Dieter Nohlen, 1997), que enuncia que "*el contexto hace la diferencia*" y se guía por "pocos casos, n pequeños", por lo cual se desplaza desde el control sistemático de hipótesis hacia una "*interpretación cuidadosamente contextualizada*" dentro de un marco conceptual comparativo. Estos enfoques tienen en común la orientación hacia la *comparación cualitativa sistemática*. Finalmente en la investigación se realizó una *comparación sincrónica*, al considerar los dos casos en un mismo período de tiempo, 1990-2010. Se describieron los procesos migratorios transfronterizos en los dos casos.

En el capítulo dos, Orden Global de Control y Gestión de las Migraciones y las Fronteras. La emergencia del Nexo Migración-Desplazamiento-Asilo, se hace la ubicación contextual y se presentan las características de este orden, para destacar la tendencia a la transformación de las migraciones internacionales en migraciones forzadas, y con esta tendencia la emergencia del nexo migración-desplazamiento-asilo. Se propone agregar dos nuevas características de la Era de la Migración: 1) el incremento de políticas de control, seguridad fronteriza y contención migratoria en los Estados nacionales en el mundo, sobre todo en los países ricos y 2) el incremento de las migraciones mixtas y de los flujos y asentamientos mezclados de migrantes, desplazados, refugiados.

Se señala que este orden se corresponde especialmente con el período histórico de la llamada Post Guerra Fría, cuando el debate internacional alrededor de las fronteras tiene que ver con la "opción entrada": el cierre de las fronteras para entrar, y no de la "opción salida": el cierre de las fronteras para salir como en el período de la Guerra Fría. El *orden global de control y gestión de las migraciones* como *régimen de fronteras,* responde al el giro político y de las políticas que convierte las fronteras en mecanismo del control migratorio (Faist, 2003). Como parte de este orden, se hace una descripción detallada de las agendas global y regionales de control, gestión y cooperación migratoria y fronteriza; las políticas migratorias y fronterizas y las políticas

de protección y asilo para refugiados, solicitantes de asilo y migrantes en la frontera España-Marruecos y Colombia-Venezuela.

En el capítulo tres, nuestro objetivo fue poner en cuestión que la definición de quién es y quién no es un migrante forzado (refugiado, desplazado) fuera exclusivamente un asunto de *categorías jurídica*s en el marco de la Convención del Estatuto de Refugiados de 1951, y por tanto, defender la necesidad de *categorías analíticas*. Cuestionar, por tanto, la naturalización de construcciones jurídicas que terminan ilegalizando/irregularizando, incluso criminalizando, a poblaciones migrantes, haciendo de estas definiciones –definidas por marcos legales- temas indiscutibles, o no transformables, como si no fueran ante todo asuntos profundamente sociales, políticos y culturales (Malkki, 1995).

Desde el punto de vista conceptual, se propuso la necesidad de separar, en la medida de lo posible, las categorías jurídicas de las categorías sociopolíticas, y de contribuir en otra geopolítica de los estudios de las migraciones internacionales. Otra geopolítica valora la importancia de estudiar *los nexos* y las continuidades entre categorías, en vez de hacer eco de las categorías discretas distribuidas en estancos: una para migrantes, otra para refugiados, otra para desplazados, propias de la terminología jurídica. Y contribuir así a la superación de los debates académicos que mantienen a la investigación dividida en pistas paralelas, y lo más preocupante, según clasificaciones de la política.

Se describen las tipologías emergentes sobre el nexo migración-desplazamiento-asilo que nos permitieron hacer el análisis y la comparación en las zonas fronterizas específicas España-Marruecos y Colombia-Venezuela y que tienen la potencialidad de ser usadas en otros estudios de caso. Estas tipologías corresponden a: las causas estrechamente relacionadas de la migración forzada y voluntaria en los países de origen; las motivaciones mixtas de muchos migrantes, desplazados y solicitantes de asilo; los cambios en las motivaciones en el transcurso de la migración de muchos migrantes, desplazados y solicitantes de asilo; la estrecha relación entre refugiados y migrantes económicos en el trayecto desde las regiones en Colombia; las crecientes similitudes en el proceso migratorio, tanto de migrantes “forzados” como “voluntarios”; los refugiados

y los trabajadores migrantes pueden tener experiencias similares en los países receptores; la experiencia de retorno, repatriación o deportación puede ser similar.

En este capítulo se explica también el proceso de etiquetamiento que consiste en la formación, transformación y politización de las etiquetas "refugiados", "desplazados internos", "migrante irregular"/producción de irregularidad migratoria. La fuerza analítica del etiquetado, y de los tres axiomas en los que se basa: formar, transformar y politizar una identidad, no han disminuido, y al contrario permiten entender que los procesos globalizados de migración y los nuevos patrones de la migración forzada, así como los "flujos de migración mixtos" en la época contemporánea, son los que han dado forma a una reformulación fundamental del Sistema Global de Control y Gestión de las Migraciones que incluye, los cambios profundos del Régimen de los Refugiados y por lo tanto de la etiqueta de los refugiados, los cambios en el Derecho de los Desplazados Internos y en las etiquetas de migración forzada, y finalmente, aunque no lo analiza el autor, nos da entrada para la comprensión, en este mismo marco, de la producción de irregularidad migratoria y de la etiqueta de migrante irregular, bajo el supuesto de que esta etiqueta puede ser, tal vez, la que ha sido mayormente politizada, después del fin del período de Guerra Fría. La importancia del etiquetado es que se asocia con el esquema analítico IFO-1 e IFO-2, como se desarrolla en este capítulo.

El siguiente punto, de importancia central en esta tesis es el que tiene que ver con el *enfoque IFO (identidades, fronteras, órdenes): entre el orden fronterizo de las cosas y el potencial desafío a ese orden.* A la primera triada la hemos renombrado como IFO-1, que representaría el "*orden fronterizo de las cosas*" por contraste con IFO-2 que representaría "un potencial desafío al orden fronterizo de las cosas". El objetivo es abordar las políticas de control y gestión migratoria/fronteriza y las prácticas de ciudadanía, para efectos de hacer un análisis comparativo sobre las fronteras Marruecos-España y Colombia-Venezuela, en el período 1990-2010.

Con el propósito de llevar ese desplazamiento hacia una nueva antropología y política comparada en fronteras, se propone una segunda tríada de términos: desidentificación, cruce fronterizo, modos de subjetivación política, como complemento de la primera. Combinadas, las dos tríadas de conceptos constituyen un paradigma que interrelaciona tres parejas de términos: identidades/des-identificación, fronteras/cruces fronterizos, órdenes políticos/modos de subjetivación política. Mientras que la mayoría de la investigación sobre migración entre

fronteras emplea la terminología y la perspectiva de la primera tríada (véase figura 1), nuestra propuesta es ampliar este estudio hacia campos teóricos y prácticos de la segunda tríada IFO-2 (véase figura 2). Una antropología de las fronteras y la migración debe atender a los intereses de ambas tríadas e integrarlos como nos alerta Kearney.

Nuestra propuesta analítica-comparativa pretende ser un paso hacia la creación de un método y una teoría para la antropología comparada de las fronteras y sus márgenes, y más específicamente, como una presentación dc la hipótesis sobre el orden fronterizo de las cosas y del desafío al orden fronterizo de las cosas. Por tanto, las mismas preguntas básicas que planteamos aquí podrían hacerse con respecto a distintas fronteras y regímenes de demarcación y ordenamiento, para llevar a cabo trabajos comparados sobre cómo se construyen distintas fronteras y los procesos migratorios que las cruzan

En los capítulos cuatro y cinco, se analizaron *las políticas de control y gestión migratorias/ fronterizas* atendiendo a tres aspectos centrales: la producción y clasificación de identidades, en especial las identidades políticas y ciudadanas; esto es, la selectividad (la función de filtro); las prácticas de fronterización, no solo el control y la regulación sino la función de permeabilidad de las fronteras , de filtro), quién puede o no entrar (la producción de ciudadanos y no-ciudadanos); teniendo en cuenta el papel de los Estados, pero también su inscripción regional, global y local. En esta dimensión hablamos del orden fronterizo de las cosas.

Por otra parte, se analizaron las prácticas de ciudadanía de migrantes, desplazados, refugiados, solicitantes de asilo en otros *juegos de frontera*, mediante prácticas de desfronterización, son agentes de cruces fronterizos autorizados y no autorizados y responden así al control de las fronteras; pero previamente, han sido clasificados y se les han imputado identidades como “irregulares”, “ilegales”, indeseables, entre otras, frente a lo cual responden *de facto*, reclamando-verificando que “ningún ser humano es ilegal”; esto es, mediante procesos activos de desidentificación, de desclasificación estarían rechazando, *de facto también*, su imputación como no-ciudadanos; y en este proceso, *actúan como si fueran ciudadanos,* en una verificación de igualdad como seres humanos y sujetos de derechos universales (Ranciére, 1999). Esto es, en resumen, analizar las “*prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas*” de estos sujetos migrantes, junto con su inscripción en redes locales, nacionales, globales. En esta dimensión del análisis hablamos del (potencial) desafío al orden fronterizo de las cosas.

El capítulo seis, recoge el análisis comparado sobre las fronteras España-Marruecos y Colombia-Venezuela

En la presente tesis doctoral la definición de dos casos de estudio significaba, desde el inicio, la búsqueda de un análisis comparativo que permitiera abordar cada caso en sí mismo para dar cuenta de su propia dinámica y evolución. A partir de las particularidades del nexo migración desplazamiento-asilo en cada zona fronteriza, se avanzó en una comparación (no en sí misma como un problema de flujos migratorios) sino en sus articulaciones políticas en relación con las políticas de control y gestión migratoria/fronteriza y con las prácticas de ciudadanía. El nexo fue la variable común en ambas fronteras mientras los casos difieren en otras variables como las políticas migratorias y las prácticas de ciudadanía. Los actores y sus interacciones políticas en relación con sus posicionamientos frente a las fronteras. Las fronteras son el objeto en disputa que está reconfigurando todo el tiempo las definiciones de la política y lo político.

Desde una antropología y política de las fronteras y las migraciones, la formulación de un marco analítico-comparativo IFO-1 e IFO-2 permitió establecer similitudes y diferencias en las formas de clasificación/desclasificación de identificaciones, mediante prácticas de fronterización/desfronterización que configuran órdenes políticos/prácticas políticas. Así el análisis comparativo se hizo alrededor de estos tres pares analíticos. El análisis de estos tres juegos de relaciones permitieron mostrar –en acción- el orden fronterizo de las cosas y el desafío a ese orden a manos de migrantes, desplazados-refugiados que a partir de causas de raíz similares en los desplazamientos se combinan de maneras similares en todas las etapas de su trayectoria migratoria, hasta el asentamiento, por más que son transitorios como en el caso de los migrantes subsaharianos en Nador y Melilla, o asentamientos precarios fronterizos como en el caso de los colombianos en Venezuela.

El capítulo siete sobre conclusiones se orientó a responder a la pregunta ¿cómo se constituyen los migrantes, desplazados y refugiados como sujetos políticos y pueden apelar a su condición de miembro de la comunidad? Como se expone en las conclusiones, su condición de migrantes transfronterizos y de la reivindicación de la democratización de las fronteras, se perfilan las prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas. En las protestas se privilegia el significado de la política como

participación del *demos* y se destaca la ciudadanía como un proceso activo y dinámico, como un momento de apertura en el que se civiliza el Estado, la política y se "hace derecho" (Balibar, 2004a: 77). Las demandas migrantes se configuran, así, como "una dinámica que permite a la constitución política ser reconocida como soberanía popular o democracia" y como "una expresión directa del proceso de creación de derechos" (Balibar, 2001: 17) (Citado en González, 2011, p. 361). Tal y como están presentados los argumentos en el capítulo de conclusiones la pretensión es que este puede ser uno de los aportes más importantes.

Para finalizar, presentamos algunas limitaciones, las posibles contribuciones de la tesis doctoral y algunas propuestas para el desarrollo futuro de la investigación. Se planteó la *importancia de contribuir con estudios que superen el nacionalismo metodológico y los enfoques internistas; aportar en el cambio metodológico, epistemológico y conceptual en el estudio de las fronteras, las migraciones y la ciudadanía y fortalecer una nueva comunidad epistémica; y contribuir y acercamiento al programa de investigación en marcha sobre la relación entre identidades, fronteras y órdenes políticos en zonas fronterizas. Finalmente, consideramos que la nueva mirada sobre las prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas contribuye y se inscribe en el programa de investigación sobre migraciones, fronteras y ciudadanía.* Destacamos que junto con las reacciones de los migrantes mismos, en el marco de los debates críticos sobre la globalización, y de los movimientos y luchas sociales que se entrecruzan, se viene formando también una "mirada" diferente por parte de esa nueva comunidad epistémica que referenciamos anteriormente, la cual desafía los límites de los estudios de migración, fronteras y ciudadanía establecidos, para aceptar que la participación de los migrantes es un rasgo definitorio.

Un futuro desarrollo investigativo, en el corto plazo, es abordar el nexo migración-desplazamiento-asilo en un análisis comparativo de las fronteras de Colombia con Venezuela, Ecuador y Panamá en el proceso de transición del post Acuerdo hacia la paz

El *nexo migración-desplazamiento-asilo* en el caso de Colombia y los flujos hacia las fronteras de Venezuela, Ecuador y Panamá, tendría el reto de inscribirse como una propuesta analítica frente a la *transición hacia la paz*, pero desde un enfoque que ya

no considera a los desplazados y refugiados como un exclusivo problema humanitario. Al contrario, desde ya, en medio del conflicto, y tal vez como una forma de abonar a los escenarios futuros de post Acuerdo y transición a la paz, la protección, la reparación de víctimas y el empoderamiento deben ser tratados de manera articulada con el desarrollo nacional y las estrategias de reducción de la pobreza, dos aspectos que van a ser de importancia crítica a la hora de la verdad de las soluciones duraderas con los procesos de retorno, reubicación y reintegración local y regional. El empoderamiento de los desplazados y los refugiados es ahora de importancia crítica por el papel crucial que desempeñan al buscar soluciones a sus necesidades e influenciar el curso de la transición hacia el post Acuerdo y la paz.

Un futuro desarrollo investigativo, en el mediano y largo plazo, puede ser abordar el caso de Colombia y sus fronteras con Venezuela, Ecuador y Panamá, comparado con una región fronteriza en el África Occidental (en el marco del proceso de integración regional de la CEDEAO). Hemos identificado las posibilidades de estudiar el nexo entre migrantes, desplazados y refugiados de Sierra Leona y Liberia hacia Nigeria. Una gran "zona fronteriza" que involucra países que no son limítrofes como Costa de Marfil, Ghana y Togo, frontera con Nigeria.

CAPÍTULO I

Planteamiento del problema y metodología de investigación

> "…Me parece, o creo ver en la narración platónica del Mito de la Caverna, que ese imperativo de *ver en la oscuridad* es un llamado a la investigación, a vérselas con las realidades de mundos imperfectos, con las complejidades, con las contingencias, con los hechos y las palabras de los seres comunes y corrientes. Este imperativo y el sentido general del mito nos estarían diciendo que si bien las ideas, las teorías, las nociones y conceptos, son condiciones absolutamente necesarias para acceder al campo de la Ciencia Política, se quedan cortas y no serían suficientes si no se retorna al mundo de los simples mortales con la intención de *ver en la oscuridad*. Entre otras cosas, esta sería una bella definición para la investigación: *investigar es intentar ver en la oscuridad*, poner los ojos en asuntos desconocidos, o vistos desde otra perspectiva, descubrir lo que estaba oculto, aquello que parecía irrelevante, y nombrar el mundo con palabras nuevas para lograr que otros las conozcan y actúen en consecuencia, es decir, sin investigación, los estudiosos de los temas de la política sólo habrían hecho la mitad del viaje del conocimiento".
>
> María Teresa Uribe, 2004

1.1. Introducción

El objeto de estudio de la presente tesis doctoral es abordar la configuración de nexos entre procesos migratorios, de desplazamiento interno y asilo y las respuestas identificables en políticas de gestión y control migratorias/fronterizas que expresan un "*orden fronterizo de las cosas*". De manera opuesta, pero complementaria, analizar las potenciales respuestas de desafío a ese orden identificables en "*prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas*" por parte de migrantes, desplazados y refugiados. Se realiza un estudio comparado *de/en* las fronteras España-Marruecos (Unión Europea) y Colombia-Venezuela (Comunidad Andina de Naciones-Unasur), en el período 1990-2010.

El nexo entre estas tipologías migratorias que bajo categorías y etiquetas jurídicas, suelen presentarse de manera separada, viene siendo activamente construido tanto "por arriba" por parte de los Estados, como "por abajo", por parte de migrantes, desplazados, solicitantes de asilo y refugiados. Este es un punto que consideramos novedoso en la presente tesis y se inscribe en una agenda de investigación relativamente reciente (Malkki, 1995; Zetter, 1991, 2007; Richmond, 1995; Chimni, 1998, 2009; Castles, 2003; Scalettaris, 2007; Van Hear, 2009; Bakewell, 2011; Koser y Martin, 2011; Long, 2009, 2014; De Génova, 2014; Mezzadra, 2014; Vidal, 2005; Domenech, 2013; Martin, Weerasinghe y Taylor, 2014). Así mismo, ha ocupado un lugar importante en la agenda de las agencias de la ONU como ACNUR (2005, 2007a, 2007b, 2011) y la Organización Internacional del Trabajo (2001).

Para el análisis comparativo, entre las políticas de control y gestión migratorias/fronterizas y las prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas, hemos formulado una propuesta analítica compuesta de dos triadas analíticas IFO-1 e IFO-2 que permite la comparación en tres pares de relaciones, de la siguiente manera:

- Entre las identidades construidas desde los estados y sus políticas migratorias (I-1) y las formas de identificación-desidentificación que reclaman y agencian los migrantes-desplazados-solicitantes de asilo, refugiados (I-2)
- Entre el control fronterizo de los estados (F-1) y los cruces fronterizos no autorizados de migrantes-desplazados-solicitantes de asilo (F-2).
- Entre el poder de los estados y órdenes políticos (O-1) y los modos de subjetivación política de los migrantes-desplazados-solicitantes de asilo, refugiados (O-2).

Se trata, por tanto, de un objeto de estudio pertinente para la antropología y la ciencia política. Pero no la ciencia política pura y dura sino una zona fronteriza epistémica entre ambas disciplinas. Podría decirse que transitamos entre la teoría política y la antropología de la política y de las políticas. Con apoyo en las fortalezas de ambas disciplinas, buscar explicaciones comparativas que pueden combinar metodologías cualitativas y cuantitativas (al menos las estadísticas pertinentes).

En este primer capítulo, se pretende dejar claras las coordenadas sobre el qué, el

cómo de la investigación y el cómo de los resultados para "construir credibilidad y contar con una carta de navegación para otros investigadores" (Galeano, 2007). Ello se hace por medio de tres apartados: revisión de literatura y planteamiento del problema; preguntas, hipótesis y objetivos; metodología de investigación. En el apartado uno, se hace una revisión de la literatura y se formula el planteamiento del problema que pone en relación el nexo migración-desplazamiento-asilo; las políticas de control y gestión migratorias/fronterizas, y las prácticas de ciudadanía. A las políticas asociamos la emergencia de un "orden fronterizo de las cosas"; y a las prácticas de ciudadanía asociamos potenciales respuestas de desafío a ese orden. Con el objeto de estudio y el problema de investigación así construido, en el segundo apartado, se formulan las preguntas de investigación, las hipótesis y los objetivos.

El tercer y último aparte, corresponde al diseño metodológico. Se formulan unas premisas epistemológicas y unos criterios éticos sobre la investigación, bajo el supuesto de que ellos deben acompañar un enfoque metodológico. Más adelante, se explicita el enfoque teórico, metodológico y comparativo de la investigación; se presentan las técnicas empleadas para la recolección y sistematización de información, anteponiendo el sistema categorial, con sus correspondientes dimensiones, que guió ambos procesos. Siguiendo esta guía se hicieron las consultas de información documental y bibliográfica, así como las guías de entrevistas para el trabajo de campo. Para la sistematización para el análisis de la información, fueron importantes algunas herramientas técnicas como el Programa Nvivo que permitió la compilación y codificación de la información generada tanto en las entrevistas como en la recolección de información de prensa local y nacional sobre ambas fronteras. Posteriormente, se visualizan los pasos metodológicos generales que se siguieron en la investigación. El trabajo de campo fue realizado en las siguientes localidades y ciudades: en Nador, Tánger, Larache, y Oujda en Marruecos, y en Melilla, Sevilla, Granada y Madrid en España, para el caso de la frontera Marruecos-España. En la frontera Colombia-Venezuela, se visitaron las ciudades de Cúcuta, la región del Catatumbo en Norte de Santander y Bogotá, en Colombia, y la ciudad de San Cristóbal, San Antonio del Táchira, Ureña y Caracas, en Venezuela. Ambos casos se inscriben en procesos de integración regional. La Unión Europea y la Comunidad Andina de Naciones-Unasur, en Suramérica.

1.2. Revisión de literatura y planteamiento del problema

1.2.1 Fronteras: geopolíticas y culturales

Las fronteras son instituciones históricas, cuya definición jurídica y función política, se han transformado muchas veces en el curso de la historia: así lo indican las modalidades de su trazado, su reconocimiento y los modos del cruce fronterizo con sus ritos y formalidades prescritas. Para Balibar las "fronteras naturales", ese gran mito de la política exterior de los Estados-naciones, no han existido jamás, ha existido la institución-frontera. En efecto, ellas serían "el resultado de una construcción estatal que ha integrado el ejercicio del poder soberano con la determinación recíproca de los territorios, de allí la atribución al Estado de un `derecho de propiedad` sobre las poblaciones o sobre sus movimientos" (Balibar, 2005, p. 90).

Las fronteras estatales (y supraestatales), además, son *instituciones políticas complejas* que conectan y desconectan espacios sociales en términos administrativos, culturales, económicos, funcionales, simbólicos, identitarios, emocionales. Este reconocimiento ha sido uno de los mayores cambios conceptuales en los estudios de fronteras, en las dos últimas décadas. Un cambio conceptual en donde lo más importante es resaltar su carácter de construcción social y en permanente movimiento, dejando atrás la idea de que las fronteras territoriales internacionales son líneas fijas sobre un mapa, por tanto, entes estáticos, como fuera del tiempo **(**Zapata-Barrero y Ferrer-Gallardo, 2012).

La importancia del entendimiento de la complejidad de la frontera está en su comprensión como *una institución política límite* (Balibar, 2005), es decir, que ellas operan como una especie de variable independiente, de la cual dependen otras categorías políticas importantes como soberanía, ciudadanía o identidad nacional. Esto quiere decir que en las relaciones entre migraciones internacionales y fronteras, la "carga de inestabilidad espacial y temporal" que estas últimas están soportando, es transferida a las categorías políticas referidas y nos permite hablar, en sentido estricto, de reconfiguraciones políticas en marcha de gran trascendencia para las sociedades contemporáneas.

Las fronteras son dispositivos que clasifican identidades: políticas y culturales. La frontera fue y es, simultáneamente, un objeto/concepto y un concepto/metáfora. Aunque ciertamente no es cierto para todas las fronteras, las fronteras son hoy una tecnología predominante de gobernar las poblaciones móviles y *la otredad*, como es el caso de la migración. Pero en la medida en que la frontera constituye un lugar de cuestionamiento y lucha, una perspectiva informada por el análisis del régimen nos permite comprender las condiciones sociales, económicas, políticas de las fronteras, pero también las fronteras culturales actuales. Además, permite una perspectiva de lucha y resistencia y la posibilidad implícita de que las fronteras constituyen una característica meramente temporal del mundo contemporáneo (De Genova, Mezzadra y Pickles 2014, p. 17)

La antropología de las fronteras, en sus producciones más recientes (Kearney, 2008; Donnan y Wilson, 1994, 1999; Heyman, 2001), ha planteado como tarea primordial: a) explorar la forma como se relacionan las fronteras culturales con las fronteras geopolíticas formales, b) afirmar su definición en ambos sentidos como "una estructura y un proceso a la vez geográfico, legal, institucional y sociocultural" c) destacar las dos misiones esenciales de las fronteras: clasificar, en el sentido en que definen, categorizan y afectan de otras maneras las identidades de las personas que son circunscritas y divididas por fronteras, y que las cruzan; y filtrar, en el sentido de transformar los diversos tipos de valor económico que circulan a través de ellas (Kearney, 2008).

El estudio de las zonas fronterizas resulta particularmente productivo para avanzar en la comprensión de las transformaciones socioculturales contemporáneas, en especial, de los modos en que se imaginan las relaciones entre "nosotros" y los "otros", y sus consecuencias políticas. "El `otro` no está nunca afuera o más allá de `nosotros`; emerge necesariamente en el discurso cultural, cuando *pensamos* que hablamos más íntimamente y autóctonamente 'entre nosotros' (Bhabha 2000, 216).

1.2.2 Antecedentes del debate sobre el nexo migración-desplazamiento-asilo las políticas migratorias/fronterizas y las prácticas de ciudadanía

Una importante rama de los ***estudios sobre migración de posguerra*** y toda una serie de institutos de investigación especializados, nos dice Glick Schiller (2002), han desarrollado análisis sobre los movimientos transfronterizos. A los ojos de los constructores del Estado-nación, y de los científicos sociales por igual, cada movimiento a través de las fronteras nacionales se convierte en una excepción a la regla de sedentarismo en los límites del Estado-nación. La excepcionalidad del asentamiento transfronterizo es vinculada a la territorialización del imaginario nacionalista y a la aparición paralela del modelo de sociedad-recipiente. Al describir a los inmigrantes como: riesgos potenciales de seguridad; culturalmente otros; socialmente marginales; y una excepción a la regla de confinamiento territorial, dice la autora, las ciencias sociales de posguerra, apuntaladas en el *nacionalismo metodológico*, reflejaron y al mismo tiempo legitimaron *el proyecto de construcción del Estado-nación* destinado a establecer un Estado soberano, una ciudadanía, una nación homogénea, una comunidad de solidaridad y una delimitación territorial del estado (Glick Schiller, 2002: 310)

De otra parte, los ***estudios sobre migración forzada*** son asociados, por Castles y otros (2003), a los procesos de transformación social inherentes al emergente orden global, tomando distancia del enfoque nacional de la teoría social tradicional y asumiendo que: 1) El conflicto, la migración forzada y la acción humanitaria están estrechamente vinculados a la economía política del cambio global (Chimni 1998; Duffield 2001; Kaldor, 2001; Zolberg, 2001). 2) Los flujos y redes globales serían los marcos fundamentales para las relaciones sociales (Castells 1996; Castells 1997; Castells 1998; Held et al 1999). 3) Una visión de los migrantes adecuada los asume moviéndose dentro de "espacios sociales transnacionales" (Faist, 2000), y no entre "sociedades-contenedores". 4) Las "comunidades transnacionales" se están convirtiendo en un nuevo enfoque de la identidad social y cultural, tanto para los migrantes económicos (Basch et al 1994; Portes, 1999; Vertovec 1999), como para los migrantes forzados (Cohen 1997; Van Hear, 1998) (Castles, 2003: 25)

Por su parte, desde el campo de los ***estudios sobre refugiados***, algunos autores, entre ellos Chimni (1998) y Zetter (2007), llaman la atención sobre las *explicaciones*

internistas y su profunda insuficiencia para estudiar las causas de las corrientes de refugiados. No obstante que la Convención de la ONU sobre el Estatuto de Refugiados de 1951, nos dice Chimni, no contenía ninguna referencia específica a las responsabilidades de los países de origen, con el final de la Guerra Fría, los Estados occidentales afirmaron que era "mejor la prevención que la cura", y enfocaron la atención en las condiciones y acontecimientos que obligaban a las personas a huir (ACNUR 1993:9). Han sido estas explicaciones internistas las que no han permitido captar la compleja realidad de las causas profundas de los flujos de refugiados, ni sus consecuencias, en especial el "régimen de no-entrada", que fue instaurado por los Estados del Norte Global. El autor destaca, entre otras, las siguientes consecuencias de las "explicaciones internistas": 1) Dividir la responsabilidad entre el estado del que huyen los refugiados y los estados del Norte a la hora de los costos del asilo. 2) Erosionar el exilio en el derecho internacional reemplazándolo por la repatriación como la única solución al problema global de los refugiados. 3) Facilitar el cambio de enfoque de los refugiados a los desplazados internos, así como la justificación de la idea de las intervenciones humanitarias. Y se podría complementar estas consecuencias con el planteamiento de Zetter, 4) Centrar la atención en las nociones de identidad y pertenencia incrustadas en los debates sobre la ciudadanía y el "Otro", cuando se discute el proceso de formación de las etiquetas de refugiados y migrantes forzados, no obstante encontrarnos en la era de la migración mundial (Zetter, 2007).

Otra perspectiva de análisis que busca nuevas direcciones para la ***investigación sobre refugiados, exilio, desplazamiento y diáspora,*** así como para imaginar nuevas formas de compromiso político, es la de Liisa Malkki (1992, 1995). La autora postula como un lugar prometedor para el análisis, partir del cuestionamiento del *orden nacional de las cosas* y de su correspondiente *esquema analítico sedentarista.* Este esquema sedentarista, que se activa territorializando las identidades culturales o nacionales, tiene consecuencias analíticas para la forma en que se estudian los refugiados y migrantes forzados pero también en la forma en que son atendidos en la perspectiva de soluciones duraderas. Al menos de la siguiente manera: 1) La visión de una identidad que solo puede estar completa y bien cuando está arraigada territorialmente a la patria, refuerza la presunción de que la soberanía del Estado, tal como la conocemos en la actualidad, es parte natural de un "orden nacional de las cosas", 2) Este reforzado relacionamiento puede *naturalizar* y hacer *obvia* la necesidad

de controlar el movimiento de personas “fuera de lugar” y naturalizar tecnologías de poder como los campos de refugiados, los campamentos de tránsito o los centros de recepción, 3) Puede naturalizar y hacer *razonable* el sellamiento de las fronteras contra las aplicaciones para el asilo, 4) Alimenta el imaginario de la “patologización” del desarraigo que entiende que la pérdida de patria nacional encarnada por los refugiados pueda ser un problema político-moral. 5) Valida el entendimiento de los refugiados y el desplazamiento a través de la frontera como si necesariamente fueran “un problema”, una “anomalía” que requiere correctivos especializados, incluso intervenciones terapéuticas (Malkki, 1995: 512, 517)

Con base en lo anterior, Malkki nos invita a otros cuestionamientos importantes en torno a la idea de que “ir a casa es ir a donde uno pertenece”. En primer lugar, nos dice, si “casa” es allí donde uno se siente más seguro y a gusto, y no un punto esencializado en el mapa, entonces no es lo mismo “volver a casa” que retornar al “lugar del cual uno ha huido”. En segundo lugar, recientes trabajos habrían demostrado cuán tensa y conflictiva puede llegar a ser la experiencia vivida “en casa”, lo cual, dice, ha sido muy poco estudiado y tiene hoy una creciente importancia en el tema de estudio de la repatriación, y podríamos agregar, de los retornos, en el caso del desplazamiento forzado interno (Malkki, 1995: 509).

Un último planteamiento de nuestro especial interés como parte de este breve balance sobre las transformaciones en los estudios sobre migración internacional en migración forzada, pero articulándolo más claramente con las migraciones, nos lo proporcionan Nicholas De Génova y Sandro Mezzadra (2014). Su punto de partida es la necesidad de *nuevas palabras claves sobre Migración y Fronteras* para nombrar no solo las lógicas de exclusión y violencia, sino las complejas formas en que las fronteras reaccionan a diversos tipos de subjetividades migrantes. Propugnan los autores por un cambio metodológico, epistemológico y conceptual en el estudio de las migraciones y las fronteras, que vaya más allá de las políticas, la gestión y la gobernanza migratoria, hasta entender *la economía política y cultural más amplia de las lógicas de fronterización*, lo que implica hablar de un *régimen de fronteras*. (De Génova y Mezzadra, 2014: 3, 15)

Argumentan que las fronteras son, hoy en día, una tecnología predominante para gobernar las poblaciones móviles y la otredad, como es el caso de los migrantes,

desplazados y refugiados**.** Y que este contexto político es oscurecido en los marcos humanitarios y el régimen de protección internacional de refugiados, en el cual, basado en el nacionalismo metodológico, las tres "soluciones duraderas" de la Convención de Ginebra: repatriación al país de origen, reintegración en la sociedad de acogida o reasentamiento en un tercer país, apuntan todas a transformar la "anomalía" de los refugiados para volverlos a la "normalidad" como ciudadanos de *un* Estados-nación. Es a través de estas políticas de protección, dicen, que el supuestamente estricto régimen de protección humanitario restaura el "orden nacional de las cosas" (Malkki 1995), el mismo orden nacional que, en primer lugar, produce a los refugiados (De Génova y Mezzadra, 2014: 17)

Los planteamientos anteriores estarían reconfirmando que las teorías y los métodos deben trascender las fronteras, para acercarse a la dinámica de las relaciones sociales que se estudian, en concordancia con la *centralidad* de la migración en las relaciones sociales contemporáneas y con la *importancia crucial* que los flujos a través de las fronteras tienen, en el presente, para la investigación en las ciencias sociales.

1.3. Planteamiento del problema

Las evidencias empíricas del surgimiento del nexo migración-desplazamiento-asilo: las tendencias hacia las migraciones forzadas en las migraciones internacionales contemporáneas post Guerra Fría

Los conflictos armados contemporáneos y las nuevas guerras, tuvieron el efecto de diluir (que no eliminar) las diferencias formuladas por los Estados y las agencias humanitarias entre desplazados internos y refugiados, porque en la mayoría de los casos, incluso también en la expulsión por proyectos de desarrollo o el medio ambiente, no se huye de una persecución individualizada, sino de la violencia generalizada (inseguridad generalizada motivada por diversos actores no estatales), y al mismo tiempo, no se está huyendo solamente de la violencia generalizada o la violación masiva de derechos humanos relacionados con la vida y la seguridad, sino relacionados con otras libertades y derechos económicos, sociales y culturales. La huida conjuga los *miedos a perder la vida* con los *miedos a perder los medios económicos de subsistencia*. De esta manera,

las migraciones internacionales puestas en el contexto de la globalización y de las transformaciones sociales, culturales y políticas transnacionales en el Sur Global, expresan una tendencia hacia su transformación como "migraciones forzadas".

En efecto, el contexto de la globalización ofrece un marco explicativo que incide determinantemente en la producción de *nuevos contextos expulsores* que son ellos mismos mezclados en sus problemas políticos, de inestabilidad, violencia, y problemas económicos surgidos de su inserción en la economía global. En efecto, en los países de salida, hay nuevas situaciones que obligarían a reconocer: la existencia de motivaciones mixtas en las personas que huyen, porque podría demostrarse que la violencia generalizada y la violación masiva de derechos humanos, está acompañada –en la inmensa mayoría de las ocasiones, sino siempre- de un desmejoramiento de las condiciones y los medios de vida. Reconocer también que, antes de la llegada a los sitios de destino, hay flujos mixtos en los recorridos que se hacen en especial cuando se sale de las fronteras del propio país, frecuentemente hacia los países vecinos.

Son entonces las situaciones descritas anteriormente, las que han aumentado dramáticamente el flujo de migrantes, refugiados y otras poblaciones desplazadas en el mundo. En su mayor parte, estos movimientos han sido contenidos, y siguen contenidos, dentro sus regiones de origen. Si los países ricos no tienen un "problema de refugiados" dentro de sus fronteras nos dice Malkki (1995) esto claramente no es un accidente de la geografía o de la historia. Y hoy, lo que George ha llamado el "boomerang de la deuda", asegura una trágica estabilidad en ciclos globales de empobrecimiento, opresión y desplazamiento (Malkki, 1995: 503).

La migración forzada, por tanto, no es el resultado de una serie de emergencias inconexas, sino una parte integral de las relaciones Norte-Sur. Se hace necesario, entonces, teorizar la migración forzada y su vinculación con la inmigración económica. Ellas están estrechamente relacionadas (y de hecho a menudo son indistinguibles) y son formas de expresión de las desigualdades mundiales y las crisis sociales, que han ganado en volumen e importancia desde el final de la Guerra Fría (Castles, 2003: 17). Como consecuencia, la distinción entre la migración forzada y la migración económica se está volviendo borrosa. Economías fallidas generalmente también significan estados débiles, camarillas gobernantes depredadoras y abuso de los derechos humanos. Esto

nos lleva a la noción de "nexo entre migración y asilo": muchos migrantes y solicitantes de asilo tienen múltiples razones para la movilidad, y estas motivaciones *mezcladas* son un desafío para las categorías (etiquetas) que las burocracias intentan imponer (Castles, 2003: 16).

En el campo académico, hay una similitud fundamental entre los Estudios de Refugiados y los Estudios de Migración Forzada: no reclaman abiertamente una relación con los Estudios de Migración. Lo cual debería ser un movimiento lógico, como bien argumentó Chimni (2009) si son los fenómenos sociológicos y no categorías jurídicas el factor determinante en la producción de conocimiento. Paradójicamente, a los Estudios de Migración Forzada se les critica la ausencia de categorías jurídicas claras o duras (como en los Estudios de Refugio). Pero esto claramente es una fortaleza en vez de una debilidad, pues toman distancia de cierto fetichismo legal que considera que las categorías jurídicas proporcionan protección a los refugiados. Al menos no habría que olvidar que también son dispositivos para la exclusión. Basta recordar la descripción brillante que hace Zetter (2007) sobre la formación, transformación y politización de la etiqueta de refugiados. En las propias palabras de Chimni: "Si los límites entre los refugiados y los desplazados internos se difuminan en el nivel existencial también lo son las fronteras entre la migración forzada y la voluntaria. La diferencia entre los dos es sólo entre tipos de movimientos y grados de coerción que implica el variado ejercicio del albedrío. Pero en este caso los intereses de los estados poderosos se oponen a la conjunción de la migración forzada y voluntaria" (Chimni, 2009: 12)

Estos contextos están produciendo patrones migratorios complejos y mezclados que requieren nuevas explicaciones. En respuesta a esto, habría que plantear un nuevo objeto de estudio: el *nexo migración- desplazamiento-asilo,* y las respuestas identificables en las políticas de gestión y control migratorias/fronterizas que son la respuesta a estas conexiones y tienden, por su parte, a expresar un "*orden fronterizo de las cosas*".

1.3.1 El nexo migración-desplazamiento-asilo

Estudiar los nexos podría dar un nombre a las "zonas grises" a los límites difusos entre refugiados, desplazados y migrantes, tal como los han develado las dinámicas y realidades en los últimos años. Y nos daría la oportunidad de estudiar, por fin, las relaciones, los entrecruces, más que las modalidades de migración: forzada, voluntaria, económica, política. Esto es, el *nexo migración-desplazamiento-asilo* como un aspecto de las relaciones sociales globales, nacionales y locales.

Los Estudios sobre Migración Forzada, podrían entenderse hoy, como el resultado de la presión ejercida en dos direcciones sobre los Estudios de Refugiados: para que se *estiren las fronteras* de su campo de estudio e incluir otros tipos de migrantes forzados; para *ablandar las fronteras* permitiendo el estudio en paralelo con asuntos más amplios de la migración. Y podría decirse ahora que la ventaja del concepto de Migración Forzada, que efectivamente ha tendido a reemplazar al de refugiado en la literatura de investigación, lo ha hecho porque capta mejor la complejidad de las causas de raíz contemporáneas y porque contextualiza a los refugiados dentro de los procesos migratorios más amplios, como parte de las transformaciones sociales transnacionales, como se mostrará más ampliamente en el capítulo de contexto.

El "régimen internacional de refugio" es inseparable del "orden nacional de las cosas". Y en su tarea de clasificar (y segregar) los tipos de desplazamiento: internos-externos, y de prescribir correctivos, está justamente buscando "solución" al problema de fondo: que los refugiados y otros migrantes forzados salgan de las fronteras de su propio país, y si salen, continúa su tarea de encontrar "solución" para, más temprano que tarde, retornar a estas poblaciones a la normalidad como ciudadanos de *un* Estado-nación, en su país de origen (repatriación) o asimilando al extranjero/extraño en el país de destino o en un tercer país de reasentamiento (naturalización).

Más significativo aún, podría afirmarse que antes como ahora los debates sobre migración, desplazamiento, refugiados, han estado marcados -implícitamente eso sí- por *el papel de las fronteras*, las cuales se han dado por sentadas, y también han sido naturalizadas. Por eso proponemos renombrar el "orden nacional de las cosas" como

"*orden fronterizo de las cosas*". Sin embargo, porque habría que salir del círculo vicioso del *régimen de protección internacional de refugiados*, se debería incluir el análisis del "*régimen de fronteras"* internacional, para poner en cuestión el que hemos llamado "*orden fronterizo de las cosas* y abordar el *nexo migración-desplazamiento-asilo*. Esta propuesta busca contribuir con "otra" geopolítica de los estudios sobre migración forzada.

En resumen, si los flujos de personas a través de las fronteras han sido considerados un problema, por tanto objeto de políticas, quiere decir que el problema de verdad para los estados y el sistema interestatal ha sido controlar la "anormalidad" que significa que haya personas, no-nacionales, que no permanezcan en sus países de origen como debería ser. Pero en sentido contrario a esto, y de la mano de Malkki (1995), lejos de ver el desplazamiento como obvia y necesariamente constituido como un problema, el *nexo migración-frontera* es *una lente* a través de la cual examinar la supuesta normal condición de estar adscrito a un territorio y a una población identificable. Así, puede ser útil explícitamente *contextualizar el estudio del nexo migración-desplazamiento-asilo en el "orden fronterizo de la cosas",* y no seguir tomando este orden como un hecho dado, contribuyendo con su invisibilización.

Por otra parte, desde el punto de vista analítico y metodológico, tomamos como referentes la sistematización de estudios de caso y la identificación de procesos, patrones, políticas y prácticas en las migraciones del mundo contemporáneo que plantean como objeto de estudio no un tipo de migración específica sino los *nexos entre migración-asilo* tomando distancia de las categorías binarias al destacar, desde el principio, la hipótesis de los nexos. Se trata de momentos diferenciados pero articulados alrededor de la experiencia migratoria. Se pueden ilustrar estos nexos siguiendo el planteamiento de Van Hear, (2009, p. 11), de las siguientes maneras:

1) *las causas estrechamente relacionadas* de la migración forzada y voluntaria en los países de origen, especialmente los vínculos entre el subdesarrollo, el empobrecimiento, la dislocación económica, los Estados débiles, el abuso de los derechos humanos y el conflicto.

2) *Las motivaciones mixtas* de muchos migrantes, como resultado de esto: la gente por

lo general se mueve por una mezcla de razones - entre ellas la persecución y la violencia, la falta de medios de subsistencia y oportunidades, las circunstancias personales- y así sucesivamente. A menudo hay una combinación de este tipo de razones diferentes.

3) *Los cambios en las motivaciones en el transcurso de la migración*: mientras que los refugiados huyen de sus países para escapar de la violencia y la persecución, una vez en un país de asilo, también comienzan a priorizar la reconstrucción de los medios de subsistencia para sus familias, así como para apoyar a aquellos que puedan haber quedado atrás.

4) *La estrecha relación entre refugiados y migrantes económicos en algunos países de tránsito*, donde las poblaciones mixtas de migrantes se reúnen, a menudo son atrapados y sufren privaciones similares.

5) *Las crecientes similitudes en el proceso migratorio*, tanto migrantes "forzados" como "voluntarios": la migración legal se vuelve más restringida, y ambos se ven obligados a recurrir a los agentes y los contrabandistas para cruzar las fronteras en la floreciente industria de la migración.

6) *Los refugiados y los trabajadores migrantes pueden tener experiencias similares en los países receptores*: estos migrantes viven en países en diversos mundos sociales que incluyen las personas que tienen que venir por muchas vías y canales diferentes. Las afirmaciones de que los solicitantes de asilo son a menudo migrantes económicos conducen a un clima de sospecha y exclusión, y los refugiados y los trabajadores migrantes pueden hacer uso de las redes similares para sobrevivir y hacer frente en el contexto de la exclusión.

7) *La experiencia de retorno o repatriación puede ser similar*: tiende a haber una fusión en la mente de los responsables políticos y el público en general sobre la repatriación de solicitantes de asilo rechazados (o el fracaso de tales devoluciones) y el regreso de otros tipos de migrantes, incluyendo los que vienen por razones económicas.

Estas tipologías serán tenidas en cuenta para el análisis del nexo migración-

desplazamiento-asilo en las fronteras España-Marruecos y Colombia-Venezuela.

1.3.2 Etiquetamiento: formación, transformación y politización de las etiquetas refugiado, desplazado interno y migrante irregular/irregularidad migratoria.

Las políticas públicas, como bien se sabe, tienen que ver con las definiciones y representaciones de los sujetos objeto de la acción pública. La importancia de las definiciones propias de las agendas públicas reside en que según ellas se establecen, permiten y orientan el debate público de los problemas y su configuración como problemas públicos y a los sujetos objeto o no de intervención por parte del Estado y la Sociedad. Esto quiere decir que las políticas migratorias, ordenan, conforman y definen el fenómeno y a los sujetos. Teniendo esto en cuenta se puede advertir que la migración es una construcción social en la que adquieren gran importancia las clasificaciones, las diferenciaciones y las divisiones que establecen los poderes públicos. "Las políticas públicas en cuanto tecnologías de gobierno y sistemas culturales producen nuevas categorías de sujetos y las categorizaciones están orientadas hacia la producción de efectos sociales" (Gil Araujo, 2002: 153).

Considerar las políticas migratorias como tecnologías de gobierno y sistema culturales supone prestar atención a las formas de concebir y definir (construir) la población inmigrante como objeto de intervenciones específicas. A través de ellas se puede indagar qué clase de sujetos y relaciones de poder pretenden activar las políticas en cuestión y qué tipo de argumentos utilizan para presentar una forma particular de problematización como si fuera la única posible, mientras se silencian otras formas de pensar y hablar. Junto con esta definición de políticas se puede integrar la función de clasificación de las fronteras. Políticas migratorias y fronterizas se unen en torno al d*ispositivo del etiquetamiento*[3]. Este dispositivo contribuye a la formación, transformación y politización de las etiquetas refugiado (Zetter, 2007), desplazado interno (Vidal, 2005) y migrante irregular/irregularidad migratoria (González Cámara, 2011).

[3] El dispositivo del etiquetamiento será abordado ampliamente en el capítulo del Marco Teórico.

La función de *clasificación* que cumplen las fronteras (Kearney, 1995), es la función que produce y reparte (o imputa) identidades, y en donde cobra importancia la producción del otro cultural (el extraño) y político (el extranjero). Los efectos de esta función, nos coloca directamente en el debate sobre el componente de pertenencia de la ciudadanía, en la versión de los nacionales miembros de la comunidad política (ciudadanos), en oposición a los extranjeros (no-ciudadanos).

1.3.3 Políticas de control y gestión migratorias/fronterizas…respuestas en el "orden fronterizo de las cosas"

Los conflictos y la migración forzada son, como se ha dicho antes, una parte integral de la división norte-sur. Sin embargo, sus consecuencias son asumidas como una amenaza a la seguridad, el bienestar y la identidad para los países del norte. percepción que se consolida al final de la guerra fría cuando los refugiados ya no eran bienvenidos al norte, entre otras razones, porque ya no denunciaban simbólicamente el mundo del "socialismo realmente existente" y porque se trataba de "nuevos solicitantes de asilo" declarados como diferentes: se decía que la mayoría querían ir al norte; que procedían de conflictos internos y no interestatales, por tanto los responsables principales eran los países de origen; que se trataba de movimientos migratorios económicos encubiertos de refugiados políticos; en fin, que llegaban para abusar de la hospitalidad (Chimni, 2008).

La caída del número de refugiados en el mundo, después de 1995, se debe principalmente a un *"régimen de no entrada"* establecido por los "países desarrollados" para evitar la entrada de los solicitantes de asilo. Esto revela la ambigüedad de los esfuerzos de la "comunidad internacional" (que significa, esencialmente, los poderosos estados del norte y los organismos intergubernamentales) para prevenir la migración forzada. Tratan de hacerlo a través de *restricciones de entrada* en el norte y de *medidas de contención* en el sur. La contención incluye mantener a los solicitantes en las zonas de origen, la ayuda humanitaria, misiones de paz e incluso la intervención militar. Esto ha llevado al crecimiento del tráfico de personas como el único camino de muchas personas desesperadas para solicitar asilo (Castles, 2003: 17)

Roger Zetter (2007: 181-182) describe muy bien cinco características de esta respuesta política. En primer lugar, se aprueban una gran variedad de instrumentos extraterritoriales para la interdicción, por ejemplo el procesamiento en alta mar de las solicitudes, las devoluciones a terceros países, los acuerdos bilaterales de retorno, los oficiales de enlace en los aeropuertos. En segundo lugar, se multiplican las políticas restriccionistas de gran alcance dentro de todos los principales países de asilo. Las agencias gubernamentales se han ampliado, o se han creado nuevas, para gestionar la creciente afluencia de refugiados a la espera de la determinación del estatuto. Procedimientos burocráticos complejos de gran alcance transforman la etiqueta hacia mayores resultados discriminatorios. En tercer lugar, los cambios en las políticas y prácticas nacionales se reflejan en los llamados superficiales, hechos por algunos gobiernos (en particular, los estados miembros de la UE) en los últimos años, para renegociar la convención de ginebra. Los "refugiados genuinos", se argumentó, fueron mal recogidos por la etiqueta de la convención, lo cual fue aprovechado en el imaginario político y popular, por un gran número de otros tipos de migrantes. Problematizar el tema de la migración internacional y la necesidad de reescribir la etiqueta de convención se está convirtiendo en un dolor de cabeza: se culpa a las víctimas y se ve como inconmensurable controlar la elegibilidad para el estatuto de refugiado. En cuarto lugar, aparecen los "verdaderos refugiados", y el "solicitante de asilo" es ahora una etiqueta convencional, institucionalizada en los estatutos, políticas y prácticas de la inmigración de la mayoría de los estados europeos. pero aún más, en los países del "mundo desarrollado" se despliegan una variedad de etiquetas para la "protección temporal" o la llamada categoría "estatuto de refugiado b", que mantienen a la gran mayoría de los solicitantes de refugio en un estado transitorio, a menudo durante años, sin que haya ninguna base en el derecho internacional para la protección temporal. En quinto lugar, las muy diferentes etiquetas de "refugiado" y "migrante económico" con frecuencia, y tal vez deliberadamente, *se han fusionado* por los intereses nacionales (Geddes 2003; Schuster 2005); la frase "migración irregular" capta de manera efectiva esta incertidumbre y confusión (Zetter, 2007: 182).

La multiplicación de nuevas etiquetas de "protección temporal" para designar diferentes tipos de solicitantes de refugio y sus instrumentos asociados, tienen como objetivo habilitar a las burocracias para gestionar y, argumenta Zetter, para rechazar las solicitudes de refugio. Sustenta una forma deliberada de transformación del proceso

para crear muchas más categorías preferenciales de protección temporal (Zetter, 2007: p 182).

Los estados, *fusionando intencionalmente* a los refugiados como migrantes, aplican una especie de "rechazo automático". En buena medida, es por esto que se considera intocable la diferencia entre voluntario/forzado incrustada en la convención desde 1951. Este ha sido, y seguirá siendo, el primer puesto de control que cuenta con toda la legitimación. Y ahora, cualquier límite borroso entre migrantes forzados, y otros migrantes, hace más difícil la carrera de obstáculos para llegar al preciado premio, reduciendo la oportunidad para alcanzar el estatus de refugiado, o peor aun penalizando a los demandantes que tratan de evitar estos obstáculos. Puestos de control han sido estratégicamente ubicados antes de la etiqueta refugiado: solicitante, protección temporal, personas de interés, permanencia humanitaria, y un largo etc… estas etiquetas actúan como embalses para contener la entrada e interferir el acceso. Pero igual, otras etiquetas actúan como *embalses para contener la entrada y el acceso* al estatus: allí se podrán encontrar otras especies-etiquetas como "clandestinos", "irregulares", "ilegales", "objeto de mafia de tráfico", "deportables". De esta manera, los solicitantes de asilo son empujados -metafórica y geográficamente- hacia atrás en el proceso de migración, esto en el mejor de los casos, porque más atrás, quedarán como migrantes irregulares o como "ilegales". Porque lo que está en juego en el presente, no es tanto la protección internacional, como la distribución del estatus de refugiado. Pero no sólo metafórica, sino *geográficamente*, son empujados los solicitantes de asilo. Claro ejemplo son las políticas de externalización de las fronteras de los países de la Unión Europea, Estados Unidos y otros que ahora van directamente hasta las rutas de los propios migrantes para impedir el avance hacia sus fronteras.Mientras esta fusión intencional e indebida es cubierta con la etiqueta de "migraciones irregulares", lo que habría que poner en primer plano, también, de la mano de Castles (2003) es que la metáfora de los embalses, podría representar igualmente la diversificación de la migración forzada como una *cuenca* para la "industria de la migración" transnacional: los gobiernos del norte, utilizan tácitamente el asilo y la migración de indocumentados como una manera de satisfacer las necesidades de mano de obra sin admitir públicamente la necesidad de tales contingentes migratorios. o dicho en palabras de Mezzadra (2013), existe una fábrica social "normal", que sostiene en alto la importancia de la migración en el mundo contemporáneo. Dice el autor que mediante el mecanismo de la "multiplicación de los

diversos estatutos jurídicos" de los migrantes, se garantiza la "multiplicación de la mano de obra".

Llegados a este punto, lo que hoy en día parece un poco desconcertante (o ingenuo) es entender que la reducción de la elegibilidad para los privilegiados de la etiqueta "refugiado" sea un problema humanitario, que también lo es, es un problema político y de *políticas anti-refugiados.* Pero más aún, se trata de un problema político (cultural) y de *políticas anti-inmigrantes.* Un debate de este talante es el que propone Chimni (2008) cuando llama a la reflexión sobre las relaciones establecidas entre "seguridad global/humanitarismo". Así mismo afirma con muy buenos argumentos, que si ya es insostenible diferenciar entre refugiados, desplazados y otros migrantes forzados, tampoco es sostenible marcar diferencias respecto a las migraciones en general.

El "orden fronterizo de las cosas". Tiene que ver también, en parte, con aquello que Balibar (2003), entre otros (Richmond, 1995; Duvell, 2007; Spener, 2007) ha llamado *apartheid global,* sugiriendo un procedimiento de constitución de poblaciones inferiores (en derechos y, por tanto, en dignidad) sometidas en principio a unas formas coercitivas y violentas de control. Personas que deben vivir permanentemente en la frontera, ni totalmente en el interior ni totalmente en el exterior. Este modelo contribuye no sólo al racismo institucional, que va desde los controles policiales intensivos hasta los campos de retención y la expulsión del territorio, también contribuye activamente a la "discriminación" legalizada (2003, p. 77). Este autor repara en que la obsesión de la autoridad gira en torno a la soberanía del Estado que tiene que manifestarse a través del exceso de poder, de la multiplicación de las medidas vejatorias frente a los extranjeros y también es cierto, nos dice, a través de la demanda de prácticas discriminatorias por parte de algunos ciudadanos (2003, p. 78).

En el "orden fronterizo de las cosas", "el extranjero ilegal" se ha convertido en la mejor representación del juicio de peligrosidad, alguien a quien se juzga por su pertenencia a un colectivo, no por su comportamiento. Es el caso para quienes demandan asilo, para otros desplazados, y sobre todo para los llamados migrantes "irregulares". Para esta diversidad de migrantes, las fronteras no son simplemente

líneas, intensifican su función de discriminación social con dispositivos de filtro y/o zonas de retención, zonas de tránsito convertidas en zonas "sin derecho", donde las garantías de la libertad individual son suspendidas, por más o menos tiempo, y en las que los extranjeros vuelven a ser no-ciudadanos y parias. Balibar (2005).

1.3.4 *"Prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas": ¿respuestas de desafío al "orden fronterizo de las cosas"?*

Nos ubicamos teóricamente para el análisis de las "*prácticas emergentes de ciudadanías fronterizas*" en la literatura crítica sobre fronteras, migraciones y ciudadanía (Rancière, 1992, 1999, 2004; Balibar, 2001; Tarrius, 2000, 2002; De Genova 2010; Mezzadra, 2005;; Isin, 2002; Suárez-Navaz, Macià-Pareja y Moreno García, 2007; Isin and Nielsen, 2008; Isin, Nyers and Turner, 2008; Nyers, 2010; González Cámara, 2011; Varela, 2013; Schaap, 2011; Krause, 2008; Rigo, 2008; Scoffier, 2008; Walters, 2008; Aquino, 2012; Carnet, 2011, 2012; Alioua, 2003, 2009, 2011; De Genova, Mezzadra and Pickles, 2014). En primer lugar, "las luchas migrantes" indicarían luchas más o menos organizadas en las que los migrantes desafían abierta o subrepticiamente, se escapan o dificultan, la política dominante de la movilidad (incluyendo el control de las fronteras, la detención y la deportación), o el régimen de trabajo, o el espacio de la ciudadanía. En segundo lugar, "las luchas migrantes" se refieren a las estrategias diarias, rechazos y resistencias a través de las cuales los migrantes promulgan su (impugnada) presencia, aun si no se expresan o manifiestan como las batallas "políticas" que demandan algo en particular (De Genova, Mezzadra y Pickles, 2014, p 26). Aunque los actos y acciones desde las subjetividades políticas, o mejor, las luchas migrantes como procesos de subjetivación política (Rancière, 1999, 2004) parecen luchas imperceptibles e invisibles porque no encajan en los paradigmas establecidos de representación política, la producción de subjetividades políticas migrantes, está implicada en la constitución de la ciudadanía (Isin 2002).

Las luchas migrantes como movimientos sociales, serían a) son un novísimo tipo de movimiento social, b) que construyen nuevas formas de ciudadanía, c) a pesar de que sus integrantes carezcan de reconocimiento jurídico como "sujetos de derecho". (Varela 2013). Se trata de ampliar el límite del significado de lo político, desafiar *qué* es lo

político y *quién* ejerce agencia. Dice Renahit Guha: hay que reconocer los intersticios cotidianos de los pueblos etiquetados como "pre-políticos", como si fueran emancipaciones que desafían, de manera latente, los órdenes instituidos. Reconocer las historias de vida migrante, las experiencias de auto-organización y las respuestas al no-reconocimiento que se articulan sobre el "derecho a tener derechos". Intersticios cotidianos pueden ser, por ejemplo, cruces fronterizos no autorizados, analizados en los últimos años como desobediencia, a las políticas y prácticas de frontera estatales (Varela 2013).

Se destaca la capacidad de agencia, incluso en las condiciones adversas de migrantes, desplazados y solicitantes de asilo. Esas capacidades han sido nombradas como "presencias ciudadanas", o "ciudadanías de facto", Son "no autorizados pero reconocidos" en contratos sociales informales (Sassen, 2003). Los migrantes, desplazados y solicitantes de asilo serían, en este sentido, "personas cuya presencia si bien no está autorizada, genera derechos" (Sassen, 2003). Aquí el horizonte histórico es la constatación de que en diversas fases históricas el contenido real y formal de los derechos y deberes legales sufre transformaciones, en particular los conflictos migratorios como luchas por la ciudadanía, luchas por el reconocimiento de derechos que buscan legitimidad en la esfera pública (Morán, 2008) y el horizonte normativo que inspira estas acciones, en algunos casos, sería junto con el "derecho a tener derechos" (Arendt, 1950), "el derecho de los otros" y las propuesta de membrecía política (Benhabib, 2004) o el "derecho a la ciudadanía" (Bermudo, 2001).

¿Respuestas de desafío al orden fronterizo de las cosas? **En la revisión de la literatura se reporta que las investigaciones que se han centrado en *el estudio del proceso de cruce fronterizo,* han destacado el papel activo de los migrantes en el proceso de toma de decisiones y en la organización de los cruces fronterizos frente a su estereotipo como actores pasivos del proceso. También ha subrayado la importancia de la familia y de las redes de parentesco en la facilitación de la migración a través del suministro de capital e información. Esta forma de capital social incluye el conocimiento adquirido a través de la experiencia reiterada de cruce, lo que explica los diferenciales del riesgo de detención y de muerte según procedencia. En este tipo de investigaciones también se subraya la importancia de lo que se ha denominado la "migración internacional autónoma", es decir, aquellas**

formas de migración internacional que se producen al margen de las regulaciones estatales "Resistencia hormiga" (Spener, 2009, citados en López Sala, p. 337) y "Recursos de conocimiento" (Carlos Vélez, 1988, citado en López Sala, p. 337). En ellas, los sujetos y las comunidades de origen se insertan en el proceso migratorio siguiendo sus propios intereses y agendas, al margen de las medidas estatales y ejerciendo formas de resistencia ante la distribución internacional de los recursos que provocan las restricciones a la movilidad (Rodríguez, 2006; López Sala, 2005) (citados en López Sala, p. 337)

Para los propósitos de nuestra investigación la formulación de Massey et al. explica la relación *políticas restrictivas de inmigración/patrones migratorios,* y resume adecuadamente nuestro objeto de estudio*:* "Las políticas restrictivas de admisión son extraordinariamente importantes, porque condicionan de forma decisiva el carácter y volumen de la migración internacional del presente. La imposición de límites cualitativos y cuantitativos a la entrada, crea diferentes tipos de inmigrantes con atributos seleccionados que ocuparán, en último término, posiciones diferentes en la estructura socioeconómica de la sociedad receptora: inmigrantes legales, inmigrantes indocumentados, refugiados, asilados, estudiantes, ejecutivos y trabajadores temporales. Mientras *los estados ajustan sus políticas* para gestionar las condiciones cambiantes, *los migrantes ajustan sus estrategias* y adaptan sus esquemas a las nuevas reglas y regulaciones" (Énfasis agregados, 1998, pp.13-14). En efecto, las diversas restricciones a la entrada provocan las correspondientes respuestas individuales, familiares, colectivas y organizativas para mantener la permeabilidad de la frontera. Las redes migratorias transnacionales son una parte muy importante de esta respuesta, porque permiten la canalización de información y recursos, capitales económicos, sociales, políticos y culturales que son una plataforma a la hora de superar las fronteras.

Y de manera especial, en relación con las luchas migrantes y la ciudadanía seguimos el planteamiento de Nyers (2012) cuando afirma que las luchas migrantes han demostrado que, a pesar de los riesgos y peligros considerables, nuevos sujetos políticos se están formando dentro de los sitios securizados y las zonas fronterizas. "Las luchas de los refugiados y los migrantes en torno a temas de detención, deportación, regularización y libertad de movimiento han desmentido *algunas de las suposiciones más preciadas sobre la subjetividad política.* Mientras que los refugiados, los

desplazados, los migrantes irregulares y los indocumentados han sido asociados con el victimismo, la impotencia y la dependencia, recientes teorizaciones sobre ciudadanía desafían estos supuestos, y muestran cómo los migrantes negocian, contestan y evaden (desobedecen) las fronteras y, al hacerlo, se constituyen como sujetos políticos. Estos estudios representan un cambio en la forma en que conceptualizamos la ciudadanía, desde un estatus formal a una representación de la subjetividad política como consecuencia de acciones inesperadas, desconocidas e irregulares. También permiten una apreciación de lo que una creciente y fascinante literatura llama *´ciudadanías no-ciudadanas´*" (Nyers, 2012, p. 2)

1.3.5 Propuesta comparativa sobre políticas migratorias/fronterizas y prácticas de ciudadanía: Identidades, fronterización, órdenes políticos (IFO-) e (IFO-2)

Es la construcción de una *propuesta comparativa*[4] para abordar el problema de investigación: la triada identidades, fronteras, órdenes teniendo en cuenta el punto de vista de los estados (IFO-1) y el punto de vista de los migrantes (IFO-2), y teniendo en cuenta la hipótesis de correspondencia de la triada IFO-1 con el "orden fronterizo de las cosas", y la triada IFO-2, con el desafío a ese orden por parte de migrantes, desplazados y solicitantes de asilo, en zonas fronterizas. Tiene por tanto la pretensión de ser una propuesta teórico-metodológica para el análisis comparativo en otras zonas de frontera. Nos apoyamos en el enfoque de la antropología de las fronteras (Kearney, 2008; Donnan y Wilson, 2010), en los estudios de política internacional guiados por la triada IFO (identidades, fronteras, órdenes) siguiendo a Lapid, 2002; Bigo, 2002) y en los análisis, pertinentes para nuestra investigación sobre procesos migratorios transfronterizos, de Stephen Vertovec (2007) sobre las transformaciones culturales, económicas y políticas en los procesos de migración transnacional (transfronteriza).

La triada IFO sugiere que hay una relación mutuamente constitutiva entre los componentes de la triada. Gracias a su dinámica relacional, el modelo IFO hace una contribución conceptual muy importante, que es mucho más que la suma de sus partes, pero, podría afirmarse, esta es apenas una de las caras del triángulo analítico que podríamos llamar IFO-1. Se requiere develar otro lenguaje y otro modelo IFO "que

[44] La propuesta analítica es desarrollada ampliamente en el capítulo sobre Marco Teórico.

permita desplazar la teoría de los contextos .semánticos institucionales y hegemónicos a otros campos sociales y conceptuales" (Kearney, 2008)

Con el propósito de llevar ese desplazamiento hacia una nueva antropología de la política en las fronteras, se propone una segunda tríada de términos: desidentificación, cruce fronterizo, prácticas de ciudadanía, como complemento de la primera. Combinadas, las dos tríadas de conceptos constituyen un paradigma que interrelaciona tres pares de términos. Mientras que la mayoría de la investigación sobre migración entre fronteras emplea la terminología y la perspectiva de la primera tríada, es necesario, teórica y políticamente, ampliar este estudio hacia campos teóricos y prácticos de la segunda tríada IFO-2. Como afirma Kearney (2008) una antropología de las fronteras y la migración debe atender a los intereses de ambas tríadas e integrarlos.

POLÍTICAS DE CONTROL Y GESTIÓN MIGRATORIAS/FRONTERIZAS (IFO-1): imputación de identidades (ciudadanas), control (ampliado) del territorio fronterizo y ejercicio (ampliado) del poder Estatal mediante el gobierno de las migraciones

I-1 (Identidades): Imputación de identidades (ciudadanas)

La definición y representación de migrantes, desplazados, solicitantes de asilo y refugiados en términos de "problema social" o como "problema humanitario", se hace en detrimento de las dimensiones políticas y culturales del fenómeno. No damos por incuestionable, entonces, la perspectiva jurídica y legal que asigna el estatuto de irregular a aquellos cuyo proceso migratorio transcurre al margen de la acción de los Estados. Al menos tomamos en cuenta las advertencias del Proyecto de investigación europeo Clandestino que ha planteado: "sólo cuando los estados emiten legislaciones que declaran ilegal a la migración no deseada y la convierten en punible *e* introducen tecnologías, administraciones y hacen cumplir los procedimientos de migración, finalmente ésta se convierte en ilegal. Así, la migración irregular no es un fenómeno social independiente, sino que existe de forma dependiente de las políticas estatales y es social, política y legalmente construida" (Düvel, 2009, p. 3)

Analizamos, por tanto, los discursos jurídicos, académicos y mediáticos en el

proceso de construcción de la figura social de las migraciones y los migrantes, en tanto operan como herramientas de clasificación y calificación de poblaciones. Recogeremos los diferentes debates en torno a las clasificaciones y las definiciones con pretensión de legitimidad. Rastrearemos las categorías jurídicas y políticas excluyentes, y problematizaremos las formas de estratificación cívica, en relación con la ciudadanía. Prestamos atención a los etiquetamientos sobre el cruce fronterizo y sus categorías sociales, jurídicas y étnicas: extranjero, ilegal", "narcotraficante", "guerrillero", víctima, indocumentado, clandestino, negro subsahariano, moro, por sólo mencionar algunas en la frontera España-Marruecos y Colombia-Venezuela. Analizar los efectos sobre el cambio que supone franquear la "línea": de posición social, de rol, de estatus jurídico y de identidad. Por esto, prestaremos especial atención a la experiencia migratoria, sus efectos a lo largo del tiempo, los cambios de los patrones de esas experiencias, así como en las formas de autorepresentación de los migrantes. Tenemos en cuenta los aportes críticos de la antropología de los refugiados (Chimni, 2009; Malkki, 1995; Zetter, 2007, entre otros) y lo inadecuado de reducir el concepto `migrante`, ´desplazado´, ´refugiado´, o ´indocumentado´ a categorías homogéneas de experiencia e identidad. Lo interesante en estos *juegos de identidades* es que al analizar los mecanismos de producción de la figura social de la migración y el papel que se le asigna al ser catalogados como *otros (extraños)*, al mismo tiempo, se construyen imágenes del *extranjero* como no-ciudadano.

F-1 (Fronteras): Control (ampliado) del territorio fronterizo

El giro político y de las políticas que ha transformado las fronteras en mecanismo del control/permeabilidad migratoria, se expresa claramente en el caso de la frontera España-Marruecos en dos políticas fronterizas: *control de las fronteras exteriores y de lucha contra la inmigración irregular*. Estas políticas serán analizadas como parte del proceso de fronterización de la UE que acontece en origen, tránsito y destino. Se disocia de la línea territorial en sentido estricto, fluyendo y materializándose en: a) acuerdos de cooperación al desarrollo entre la UE y terceros países; b) bases de datos biométricos; c) polifonía de discursos nacionales y supranacionales geopolíticos referidos al control migratorio; d) centros de detención de inmigrantes, en el interior o exterior de la UE. El proceso de externalización de las políticas migratorias y de fronteras ha de analizarse en paralelo con la concepción transversal de las políticas de

seguridad y con el proceso de construcción de una Europa comunitaria. Se analizan los impactos de estas políticas y prácticas sobre las comunidades locales antes y después de Schengen, para identificar los cambios en los vínculos históricos entre las localidades de Nador y Melilla pero también los nuevos acomodos a impulsos de un intercambio económico local, ese sí, sin perturbaciones, o antes bien, incentivado después del ingreso de España a la Unión Europea y de los nuevos requisitos de acceso entre las localidades fronterizas.

En el caso de la frontera Colombia-Venezuela se analizará ese ir y venir entre prácticas fronterizas de seguridad, según la agudización de conflictos entre los estados nacionales desde Caracas y Bogotá, hasta el aflojamiento de requisitos formales en tiempos de "buenas relaciones diplomáticas", todo esto, en medio de una imperturbable plasticidad de la frontera anclada en vínculos históricos y culturales fuertes de las comunidades locales. En este panorama, las matizaciones vienen de cuenta de la participación en procesos de integración regional y la concepción transversal sobre derechos humanos y la influencia de la Conferencia Sudamericana de Migraciones y de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados, en el proceso de construcción de región en Suramérica. Un aspecto a destacar es que Venezuela, aun siendo una "presunta" frontera externa de la CAN, en la cual participa Colombia, todos los Acuerdos Andinos funcionan sin mayores restricciones entre los dos países, varios de ellos relacionados con los derechos humanos, las migraciones laborales y las zonas de integración fronteriza.

O-1 (Órdenes). *E*jercicio (ampliado) del poder Estatal mediante el gobierno de las migraciones

El análisis de las políticas migratorias de acceso en los dos casos, España-Marruecos y Colombia-Venezuela, nos lleva a la pregunta por los criterios para la admisión o no de personas a través de las fronteras: quién entra y quién no, sobre las migraciones deseadas e indeseadas, sobre los ciudadanos y los no-ciudadanos. De esta manera, se relacionan las políticas migratorias con la ciudadanía. Se trata de comparar el papel de los actores locales, sus contradicciones con los actores nacionales, y sus relaciones con actores transnacionales. Comparar el régimen político que gobierna los migrantes en las fronteras Marruecos-España y Colombia-Venezuela y de manera

particular, las políticas migratorias, teniendo en cuenta los procesos de integración regional y como inciden la Unión Europea en la frontera España-Marruecos; y la CAN y UNASUR en la frontera Colombia-Venezuela.

En la actualidad es importante tanto el estudio de las políticas internas de España como *el estudio de la influencia de la integración europea sobre sus políticas*. Esto en virtud de que la pertenencia a la Unión Europea ha marcado algunas pautas de cambio en las políticas de inmigración en el Sur de Europa. Con la adopción de un "parar y contener" centrado en el control de las fronteras exteriores similar al dado en otros Estados miembros de la UE. Y en contraste, las políticas migratorias en la frontera Colombia-Venezuela y las influencia de los procesos de integración regional (CAN-UNASUR) pero de manera especial, el papel de la Declaración de Cartagena sobre refugiados (1984) la Declaración de Costa Rica sobre desplazados internos (1994) y el Plan de Acción de México ("Fronteras y ciudades solidarias") (2004), normativas de protección de derechos humanos específicas de América Latina, así como el Proceso Sudamericano de Migraciones (Encuentro Anual 2001-2013). De manera complementaria, se observa un esfuerzo en la región suramericana por proteger los derechos humanos, incluso de los migrantes irregulares, que se refleja en la adhesión de los países andinos y suramericanos a instrumentos internacionales de protección (como por ejemplo, Convención de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares) y en la adopción de medidas específicas, tanto a nivel de la normativa común de la CAN. Para destacar, los esfuerzos de la UNASUR que relacionan migraciones intrarregionales y el impulso a la ciudadanía sudamericana. *Se analizan las transformaciones de la ciudadanía desde el punto de vista micro y macro, local y global, en ambas fronteras en estudio; por tanto, las políticas de ciudadanía (los regímenes de ciudadanía) inscritas en las políticas migratorias transfronterizas, el papel de los estados y los gobiernos nacionales, y el de los procesos de integración regional respecto a la ciudadanía. Esta dimensión política-institucional, sin duda es importante en nuestra investigación, y sobre ella encontramos evidencias empíricas en nuestros estudios de caso en ambas zonas fronterizas.*

"PRÁCTICAS EMERTENTES DE CIUDADANÍAS TRANSFRONTERIZAS" (IFO-2): Desidentificación-nuevas identificaciones con pretensión ciudadana, cruce fronterizo y modos de subjetivación política

I-2 (Identidades): Desidentificación-nuevas identificaciones con pretensión ciudadana

Tomando en cuenta los planteamientos de Rancière (2007), la subjetivación política *implica el rechazo a las identidades impuestas*, aún si se trata de poblaciones móviles o en proceso de "asentamiento" a uno u otro lado de las frontera. Son importantes entonces las preguntas por la autopercepción de los migrantes, desplazados y solicitantes de asilo y como asumen las identidades que les son imputadas, cuánto hay de sujetación interiorizada o de resistencia. Durante las trayectorias que siguen migrantes, desplazados y solicitantes de asilo en la zonas de frontera Marruecos-España y Colombia-Venezuela, estos migrantes aunque presentan condiciones de inseguridad humana y gran vulnerabilidad como sujetos de derecho, al mismo tiempo, y esto es lo importante, deconstruyen y resignifican sus experiencias y redes sociales, potencian al máximo el capital económico, social, cultural y político con que cuentan, se apropian y construyen nuevas territorialidades transfronterizas (territorios circulatorios al decir de Tarrius, 2000), y configuran lazos de solidaridad y cooperación mediante el apoyo mutuo entre poblaciones (por ejemplo, colombianos en Venezuela, y subsaharianos en Nador, marroquíes en Melilla) el intercambio de información y de recursos, aun si precarios, haciendo de su "vida en la frontera", en cualquier caso, una experiencia social compartida.

F-2 (Fronteras): Cruce fronterizo

Desde el punto de vista de los migrantes, desplazados y solicitantes de asilo, se abordan las estrategias concretas, individuales y colectivas que siguen para *cruzar las fronteras* y cómo experimentan este momento clave en su trayectoria migratoria en ambas fronteras. Se vuelve necesario ampliar y profundizar la mirada analítica, cuestionadora, entre otros, del concepto clásico de ciudadanía, porque diariamente los migrantes, cruzan fronteras, burlan controles migratorios, se desplazan y a su paso interconectan y transforman a las sociedades y Estados simultáneamente en origen y en destino. Siendo así, los migrantes, desplazados y solicitantes de asilo, serían también protagonistas de un cierto "*transnacionalismo desde abajo"* (Glick Schiller y Levitt, 2004; Tarrius, 2001), pues, haciendo caso omiso de las fronteras y controles estatales, despliegan estrategias migratorias, habilitan rutas y a su paso posiblemente configuran

campos migratorios transnacionales (Suárez-Navas, 2007) entre los países de origen, de tránsito y destino. Se destaca así el rol protagónico de los migrantes como gestores de este proceso simultáneo, así como las relaciones sociales y experiencias vitales que se tejen y se sostienen entre los que se quedan y los que se asumen un proyecto migratorio, incluidos solicitantes de asilo y refugiados.

Frente a la militarización de la frontera, el aumento de la seguridad, la aplicación de alta tecnología y la persecución, los migrantes cuentan con su ingenio, su inventiva, su solidaridad, su experiencia cruzando fronteras. Ellos observan atentamente, analizan, aprenden de sus experiencias pasadas y de esta forma son capaces de descubrir los "hoyos" en el muro y de inventar nuevas estrategias para cruzarlo. Es el caso de las **geografías sociales y societales de la "resistencia hormiga", las geografías, trayectorias y rutas migratorias, las tipologías de distribución socioespacial en donde se encuentran los "*asentamientos fronterizos inestables*" como el monte Gurugú en Nador, en el caso de la frontera Marruecos-España, y las "*asentamientos fronterizos precarios*" en San Antonio del Táchira y Ureña, en el caso de la frontera Colombia-Venezuela.**

<u>O-2 (Órdenes): Modos de subjetivación política</u>

*Las prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas de migrantes, desplazados, solicitantes de asilo y refugiados, aún en las precarias condiciones de vulnerabilidad como sujetos de derecho en que se encuentran, son observables a través de redes (***familiares, religiosas, sociales, políticas) en las sociedades de origen, tránsito y destino, los saberes relacionados con su experiencia y trayectorias migratorias (*savoir migrer*, por su nombre en la literatura francesa), las competencias y capacidades individuales y colectivas de los migrantes, en especial las "capacidades de circulación" (Tarrius, Alioua, Carnet). De manera complementaria, los programas y proyectos de diagnóstico, análisis e intervención con la población migrante, las campañas de solidaridad, denuncia y apoyo a los migrantes, entre otras actividades, por parte de las organizaciones no gubernamentales.** Por esto, de manera complementaria, se analizarán también las *luchas migrantes*, que responden a las fronteras con las que chocan con expresiones de resistencia, de lo cual serían ejemplos significativos las luchas migrantes que vienen

siendo analizadas con conceptos como “desobediencia de las fronteras” o el de “autonomía de las migraciones” y “resistencia hormiga” en los flujos migratorios transfronterizos. O en el planteamiento más general de Zetter (2007) sobre la politización de la identidad de los refugiados quienes pueden mostrar sus afiliaciones contrastando salida, voz y lealtad (Hirschman, 1970). Otro planteamiento a considerar en los estudios sobre el nexo migración-asilo, sería el de Van Hear (2009) quién establece relaciones importantes entre: a) las “comunidades transnacionales”, de la que hacen parte migrantes, desplazados y refugiados, b) el capital social, económico, político, cultural con c) la búsqueda de “soluciones sostenibles”, más allá de las clásicas soluciones “duraderas” de retorno, reubicación o reasentamiento.

No obstante, si queremos avanzar hacia una comprensión y explicación más clara de aquello que proponemos como el “desafío al orden fronterizo de las cosas”, corresponde desplazarnos un poco más, todavía en el marco de una concepción constructivista de las fronteras y las migraciones. En otras palabras, queremos partir del supuesto de que las prácticas de los migrantes, sus experiencias y luchas no pueden considerarse aisladamente de los discursos, las prácticas, los dispositivos, las leyes e instituciones que construyen formas particulares de movilidad humana como “migración” y por lo tanto hacen “migrantes” a algunas personas que se mueven, pero no a otros, creando un *campo relacional de posiciones de sujeto* a través de procesos selectivos y diferenciales de inclusión. “Desde este punto de vista, la “ciudadanía” (así entre comillas, puesta en cuestión) aparece como una relación social que es tan contingente como las figuras de “migración” y “extranjería” contra las que se define” (De Genova, Mezzadra y Pickles, 2014, p 30)

Hay indicios de mutaciones que están alterando, de alguna manera, el mapa reconocido de “lo real” (el “orden fronterizo de las cosas”). Por esto, más que simplemente definir *en qué consisten* se trata de saber *en qué se están convirtiendo* y si pueden contribuir a modificar ese mapa expresando cambios para uno nuevo. Esta posibilidad es la que interrogamos, a manera de hipótesis, como un desafío al “orden fronterizo de las cosas”. Contribuir en el análisis comparado de prácticas de ciudadanía como aquí las hemos enunciado, en dos zonas fronterizas puede ser un aporte importante de la presente tesis doctoral.

EN RESUMEN, analizar las políticas migratorias y fronterizas atendiendo a tres aspectos centrales: la producción y clasificación de identidades, en especial las identidades políticas y ciudadanas; esto es, la selectividad (la función de filtro); las prácticas de fronterización, no solo el control y la regulación sino la función de permeabilidad de las fronteras de filtro), quién puede o no entrar (la producción de ciudadanos y no-ciudadanos); teniendo en cuenta el papel de los Estados, pero también su inscripción regional, global y local. En esta dimensión hablamos del orden fronterizo de las cosas. Por otra parte, migrantes, desplazados, refugiados, solicitantes de asilo en otros *juegos de frontera*, mediante prácticas de desfronterización, son agentes de cruces fronterizos autorizados y no autorizados y responden así al control de las fronteras; pero previamente, han sido clasificados y se les han imputado identidades como "irregulares", "ilegales", indeseables, entre otras, frente a lo cual responden *de facto*, reclamando-verificando que "ningún ser humano es ilegal"; esto es, mediante procesos activos de desidentificación, de desclasificación estarían rechazando, *de facto también*, su imputación como no-ciudadanos; y en este proceso, *actúan como si fueran ciudadanos*, en una verificación de igualdad como seres humanos y sujetos de derechos universales (Ranciére, 1999). Esto es, en resumen, analizar las prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas de estos sujetos migrantes, junto con su inscripción en redes locales, nacionales, globales. En esta dimensión del análisis hablamos del (potencial) desafío al orden fronterizo de las cosas.

El (potencial) desafío al orden fronterizo de las cosas, requiere adecuar o adoptar un enfoque sobre el estatuto actual de las fronteras en los términos en que este debate se plantea por parte de Balibar a partir de su mordaz pregunta: ¿Cómo hacer, en el mundo de hoy, para *democratizar la institución de la frontera*, es decir, para ponerla al servicio de los hombres y someterla al control colectivo, hacerla uno de los objetos de su soberanía, en lugar de que ella sirva esencialmente a sujetarlos a los poderes sobre los cuales los hombres no tienen ningún control, cuando no están pura y simplemente para reprimirlos? La respuesta de Balibar (2005) es una defensa de la democracia, lo cual implica propugnar la democratización de ciertas de *las condiciones no democráticas de la democracia misma*, que siempre se interponen entre el pueblo y su soberanía teórica. Esto conduciría a *una refundación radical de las relaciones entre el pueblo y la soberanía, la ciudadanía y la comunidad*: en síntesis, una nueva concepción del Estado. La referencia a esas entidades simbólicas nos prueba, afirma,

que aquí hace falta una creación institucional, la invención de nuevas instituciones para la esfera pública. Puede ser asimismo, nos dice el autor, que produzca las condiciones de ingreso a una nueva época de la política. (Balibar, 2005, p. 92)

1.4. Preguntas, hipótesis y objetivos

1.4.1 Pregunta general de investigación

¿La configuración de nexos entre procesos migratorios, de desplazamiento interno y asilo y las respuestas identificables en políticas de gestión y control migratorias/fronterizas que expresan un "orden fronterizo de las cosas", obtienen respuestas de desafío a ese orden identificables en prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas por parte de migrantes, desplazados y refugiados en las fronteras España-Marruecos (Unión Europea) y Colombia-Venezuela (Comunidad Andina de Naciones-Unasur), en el período 1990-2010?

Preguntas específicas

1. ¿Qué papel juega la tendencia hacia las migraciones forzadas en las migraciones internacionales contemporáneas en la configuración de nexos entre procesos migratorios, de desplazamiento interno y asilo?

2. ¿Las respuestas a la configuración de nexos entre procesos migratorios, de desplazamiento interno y asilo identificables en políticas de gestión y control migratorias/fronterizas son una expresión del emergente "orden fronterizo de las cosas" y pueden ser observables en las fronteras España-Marruecos (Unión Europea) y Colombia-Venezuela (Comunidad Andina de Naciones-Unasur)?

3. ¿Las prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas por parte de migrantes, desplazados y refugiados son la expresión de respuestas de desafío al "orden fronterizo de las cosas" y pueden ser observables en las fronteras España-Marruecos (Unión Europea) y Colombia-Venezuela (Comunidad Andina de Naciones-Unasur)?

1.4.2 Hipótesis general de investigación

La configuración de nexos entre procesos migratorios, de desplazamiento interno y asilo y las respuestas identificables en políticas de gestión y control migratorias/fronterizas que expresan un "orden fronterizo de las cosas", obtienen respuestas de desafío a ese orden identificables en prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas por parte de migrantes, desplazados y refugiados en las fronteras España-Marruecos (Unión Europea) y Colombia-Venezuela (Comunidad Andina de Naciones-Unasur), en el período 1990-2010.

Hipótesis específicas

1. La tendencia hacia las migraciones forzadas en las migraciones internacionales contemporáneas, se expresa en diferentes contextos que explicarían, en buena medida, la configuración de nexos entre procesos migratorios, de desplazamiento interno y asilo.

2. Las respuestas a la configuración de nexos entre procesos migratorios, de desplazamiento interno y asilo identificables en políticas de gestión y control migratorias/fronterizas son una expresión del emergente "orden fronterizo de las cosas" y pueden ser observables en las fronteras España-Marruecos (Unión Europea) y Colombia-Venezuela (Comunidad Andina de Naciones-Unasur).

3. Las prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas por parte de migrantes, desplazados y refugiados son la expresión de respuestas de desafío al "orden fronterizo de las cosas" y pueden ser observables en las fronteras España-Marruecos (Unión Europea) y Colombia-Venezuela (Comunidad Andina de Naciones-Unasur).

1.4.3 Objetivo general

Comprender, explicar y comparar la configuración de nexos entre procesos migratorios, de desplazamiento interno y asilo y las respuestas identificables en

políticas de gestión y control migratorias/fronterizas que expresan un "orden fronterizo de las cosas", y las respuestas de desafío a ese orden identificables en prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas por parte de migrantes, desplazados y refugiados en las fronteras España-Marruecos (Unión Europea) y Colombia-Venezuela (Comunidad Andina de Naciones-Unasur), en el período 1990-2010.

Objetivos específicos

1. Hacer una caracterización del contexto histórico, social, cultural y político en las zonas fronterizas España-Marruecos y Colombia-Venezuela.

2. Describir y analizar los contextos y los procesos que conectan las trayectorias, saberes y experiencias de migrantes, desplazados, solicitantes de asilo y refugiados mediante la formulación de unas tipologías emergentes del nexo migración-desplazamiento-asilo en el marco de las tendencias hacia la migración forzada en las migraciones internacionales contemporáneas, en las zonas fronterizas España-Marruecos y Colombia-Venezuela.

3. Comprender y explicar las respuestas a la configuración de nexos entre procesos migratorios, de desplazamiento interno y asilo identificables en políticas de gestión y control migratorias/fronterizas que expresan un "orden fronterizo de las cosas" en las fronteras España-Marruecos (Unión Europea) y Colombia-Venezuela (Can-Unasur).

4. Comprender y explicar las respuestas de desafío al "orden fronterizo de las cosas" identificables en prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas por parte de migrantes, desplazados y refugiados en las fronteras España-Marruecos (Unión Europea) y Colombia-Venezuela (Comunidad Andina de Naciones-Unasur).

5. Hacer un análisis comparativo entre las políticas de control y gestión migratorias/fronterizas y las prácticas emergentes de ciudadanía transfronteriza con apoyo en dos triadas analíticas sobre identidades, fronteras y órdenes políticos (IFO), en las fronteras Marruecos-España (Unión Europea) y Colombia-Venezuela (Comunidad Andina de Naciones-Unasur).

1.4.4 Diseño metodológico: enfoque, metodología, técnicas y fuentes de información

El diseño metodológico implementado plantea una combinación de la investigación cualitativa con la investigación comparativa, lo cual nos permite el análisis y la comparación de observaciones y descripciones (investigación exploratoria-descriptiva) y el análisis y la comparación de discursos y representaciones (investigación analítica-interpretativa). Toda vez que un planteamiento metodológico siempre estará relacionado con premisas epistemológicas y criterios éticos, presentamos algunas. La metodología utilizada combina una revisión bibliográfica de documentos tanto oficiales como académicos, con el levantamiento de información de campo mediante entrevistas a funcionarios gubernamentales, actores políticos, organizaciones no gubernamentales. Respecto a la población migrante se analizaron testimonios recogidos por Ongs en material audiovisual, en ambas fronteras, disponibles en las páginas web de estas organizaciones.

1.4.5 Premisas epistemológicas

a) Como las categorías en las ciencias sociales no son homogéneas y constantes, esto obliga, por una parte, a contar con criterios rigurosos conforme a las reglas y contextos para el uso de tales categorías en el análisis politológico. Por otra parte, obliga a develar su contenido plural, su natural vinculación con intereses cognoscitivos y valores en el lenguaje político.

b) Formular una pregunta de investigación, construir una hipótesis, presentar resultados de investigación son *juegos de lenguaje* que también hacen parte de la metodología de investigación en ciencias sociales, en particular de la ciencia política y la antropología, y debemos tener la oportunidad de reconocerlos, pero también de aceptar que hay *otros juegos de lenguaje*. La investigación política y cultural es un campo conceptual, pero también un lenguaje que opera mediante la formación de nichos conceptuales y unas maneras de identificación de los objetos-sujetos de investigación.

c) Esos nichos conceptuales (el análisis de discursos políticos y culturales), y los objetos-sujetos de investigación (las subjetividades políticas y culturales), se corresponden en nuestra investigación, con un enfoque de la política y la cultura ubicadas en la teoría de la acción: la *cultura*, la *política* y lo *político* como *´cajas de herramientas´*. Esto plantea la idea de que cada sujeto cuenta con un equipaje cultural y político que, por lo demás, no es estático ni completamente arraigado a un territorio, y mucho menos "natural". Por el contrario, entendemos que los sujetos puestos en diversas circunstancias, usan las herramientas correspondientes, aquello que saben hacer, su *know how*. Dicho de esta manera, las respuestas y estrategias de los sujetos en diversas circunstancias, de tiempo y lugar, no están determinadas de antemano, se construyen en el contexto de la oportunidad y, sobre todo, podría agregarse, en la interacción humana, en ese proceso de prever, o intentar prever "expectativas de respuestas y las respuestas efectivas del otro interlocutor". Este criterio, como los dos anteriores, apoya el estudio de las interacciones entre migración, desplazamiento, asilo; las políticas migratorias/fronterizas y las prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas.

1.4.6 Criterios éticos de la investigación

Orientados por la pregunta ¿para qué la investigación en ciencias sociales? Que hace referencia a los contextos de descubrimiento –aprender y ejercer la investigación- y a los contextos de justificación –las consecuencias sociales de los resultados de la investigación, los siguientes criterios han guiado el comportamiento ético en la práctica de la investigación:

- Se proporcionó información, lo más completa posible, sobre el objeto de las investigaciones, quién las dirige, instituciones de apoyo, financiación.
- Se contó siempre con el consentimiento informado y la libre participación de las personas. En todos los casos, se solicitó autorización para la grabación de entrevistas.
- La información testimonial o los relatos han sido tratados de tal manera que se garantiza el anonimato de los informantes.
- La información sistematizada ha tenido como propósito ayudar a describir, explicar e interpretar el fenómeno. Por esto, aunque los resultados de la investigación se pondrán a disposición de las instituciones públicas y privadas y los medios de comunicación,

siempre se hará bajo el compromiso de que no se convierta en un instrumento de estigmatización o persecución hacia la población estudiada, ni que genere contratiempos a los responsables institucionales.

- Los resultados de la investigación, en la medida de lo posible, serán debidamente socializados con la población participante e interesada en la investigación. Quienes además contarán con copia de las publicaciones más relevantes.

1.4.7 Enfoque teórico-metodológico

En el abordaje de un objeto de estudio así formulado, las disciplinas de la ciencia política y la antropología, en algunas de sus reflexiones más contemporáneas, ofrecen el marco analítico, teórico y metodológico. Es un objeto de estudio pertinente para la ciencia política (al menos en los enfoques que se orientan a las dimensiones culturales de la política) toda vez que la ciencia política "pura y dura", aunque cuenta con algunos elementos epistemológicos o analíticos, no son suficientes para abordar algunos fenómenos emergentes desde una perspectiva política y sociocultural, y no solamente jurídico-política, normativa o institucional. Por su parte, la antropología de las fronteras y la antropología de las políticas, como se explicitará en el marco teórico, nos ofrecen otras posibilidades, por ejemplo, el enfoque de la construcción social de las fronteras y las migraciones y la perspectiva de análisis de las políticas públicas como tecnologías de gobierno y sistemas culturales. Esta perspectiva de análisis se inscribe en enfoques constructivistas, más cerca del **constructivismo estructuralista de Bordieau.**

El desafío teórico-metodológico debe ir más allá de las fronteras del Estado-nación y del nacionalismo metodológico, nos lleva a la ruta del *transfronterismo* y la *transformación* (Castles, 2003; Vertovec, 2006). La *aproximación transfronteriza* permite construir la imagen de un migrante que multiplica las conexiones –materiales y simbólicas- con la capacidad de ubicarse en distintos territorios a la vez (capacidad de circulación territorial) y ampliar relaciones sociales y hacer parte de redes sociales (que no están "atadas" a fronteras geográficas, políticas o culturales) con la potencialidad de diversificar las pertenencias, los sentidos de pertenencia. Comprender la movilidad (y no el arraigo) como una dimensión específica y relevante de la vida social con incidencia en la creación de nuevas formas de sociabilidad, pertenencia, y relación con

el espacio. En este mismo propósito analítico, la antropología de las migraciones está dispuesta a comprender la *movilidad* y a entender la *migración*, no como un desplazamiento en un sentido único y definitivo, sino como un *sistema de circulación* que reconfigura la relación de los sujetos entre sí, y de los sujetos con el territorio (Carnet, 2012). Dice Carnet, "en el contexto de la globalización la migración es ante todo una práctica de movilidad, y en este contexto, *el cruce de fronteras* es una *práctica circulatoria*.

El marco analítico de la antropología de las fronteras y de las migraciones, además de colocar en la misma importancia de análisis a las fronteras geopolíticas y a las fronteras culturales, como un valor agregado, nos ha permitido adaptar a nuestro problema de investigación, la propuesta analítica comparativa resumida en la triada IFO (identidades, fronteras, órdenes) (Kearney, 2008; Lapid, 2002). En esta investigación, se avanza en la hipótesis de que las transformaciones enunciadas se expresan en dos escenarios: el "orden fronterizo de las cosas" (IFO-1) y el desafío a ese orden (IFO-2).

Nos ubicamos en una perspectiva de análisis comparativo transfronterizo con un diseño que ha puesto el foco en "los más diferentes casos". En este método "el investigador relaciona sistemas que difieren en la medida de los posible en todo, salvo en el fenómeno que se investiga" (Sartori, 1999: 40). La estrategia comparativa abordada fue la búsqueda de analogías en el nexo migración-desplazamiento-refugio en contextos diferentes (Dogan y Pelassy, 1984: 17), como es el caso de la frontera España-Marruecos (Melilla-Nador) y Colombia-Venezuela (Cúcuta-San Cristóbal). Los casos fueron escogidos porque hacen parte de dos esquemas de integración regional (Unión Europea y Can-Mercosur)

En términos generales, se siguió el tipo de comparación que proponen Skocpol y Somers llamada *contraste de los contextos*, diferente al tipo de comparación por *control de hipótesis*, la cual es central en la variante interpretativa comparativa en las ciencias sociales. En un sentido similar Charles Ragin (1987) plantea la "*investigación orientada al caso"* y a los complejos problemas de la "causalidad coyuntural", es decir, de los modelos causales que varían "según el contexto". Por su parte la Escuela del análisis histórico-comparativo (Dieter Nohlen, año), igualmente, enuncia que "el contexto hace la diferencia" y se guía por "pocos casos, n pequeños", por lo cual se desplaza desde el

control sistemático de hipótesis hacia una "*interpretación cuidadosamente contextualizada*" dentro de un marco conceptual comparativo. Estos enfoques tienen en común la orientación hacia la *comparación cualitativa sistemática*. Finalmente en la investigación se realizó una *comparación sincrónica*, al considerar los dos casos en un mismo período de tiempo, 1990-2010. Se describieron y compararon las conexiones entre las migraciones, el desplazamiento interno y el asilo, las políticas migratorias/fronterizas y las "prácticas emergentes de ciudadanías fronterizas".

A la hora de abordar procesos de migración-desplazamiento-asilo en relación con las *políticas de control y gestión migratorias/fronterizas*, entendidas como tecnologías de gobierno y sistemas culturales, no sólo se tuvo que trabajar en varios niveles, sino manipular un nuevo tipo de materiales, entre los cuales se destacan los documentos. Existe una larga tradición antropológica de tratar los materiales históricos como fuentes de datos y la misma aproximación puede aplicarse para analizar los documentos políticos (planes, programas, guías, manuales, cuadernillos, leyes) como "textos culturales" (Shore y Wright, 1997, p. 15). De acuerdo con estos supuestos metodológicos, el trabajo de campo ha estado orientado a la recopilación y el análisis de entrevistas, documentos (planes, programas, informes, guías, manuales, leyes), artículos y libros. Las técnicas de investigación utilizadas son mayoritariamente cualitativas; se utilizaron estadísticas cuando se necesitaron para apoyar algunos planteamientos.

A la hora de abordar procesos de migración-desplazamiento-asilo en relación con las "*prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas"*, conviene adoptar el planteamiento metodológico de Sandro Mezzadra (2005: 111) sobre la necesidad de "un observatorio ubicado a ras de suelo", en el sentido de estudiar desde las *prácticas políticas* cómo se está transformando la relación entre los migrantes y los Estados y entre ciudadanos y "no ciudadanos". Y como sugieren Massey y Capoferro (2006): desde la etnografía y desde un trabajo de campo multilocalizado que acompañe los tránsitos clandestinos y recoja la voz de los migrantes, desplazados y solicitantes de asilo y su experiencia, se puede identificar sus características, las estrategias que despliegan, discernir sus antecedentes migratorios, la violencia que enfrentan y, asimismo, estudiar el movimiento transfronterizo, los efectos que tiene la aplicación o no de ciertas políticas migratorias y sobre todo evidenciar la enorme problemática en torno a la violación permanente de derechos humanos. (Citado en Alvarez, 2009: 8)

El trabajo de campo multilocalizado en la frontera España-Marruecos nos llevó a Nador y Melilla, por supuesto, pero también a Tánger, Rabat y Oujda en la frontera con Argelia. En la frontera Colombia-Venezuela nos llevó a Cúcuta y San Cristóbal, pero también a San Antonio del Táchira, Ureña y a Caracas, y a la Región del Catatumbo en el Norte de Santander y a Bogotá, en Colombia.

Desde el punto de vista metodológico se abordaron los problemas de investigación poniendo en valor la dimensión sincrónica y diacrónica. La dimensión diacrónica permitió hacer el seguimiento a la dinámica de la migración transfronteriza, el número de eventos, actores, acciones y proyectos. En una coyuntura determinada o un período es posible establecer cortes, ciclos, cambios y transformaciones de las categorías analíticas con sus respectivas dimensiones, en el período de tiempo entre 1990-2010. La dimensión sincrónica se refiere a las "unidades operativas territoriales" para la recolección y sistematización de información. En nuestro caso, las localidades (Melilla, Nador, Cúcuta, San Cristóbal); los países (España, Marruecos, Colombia, Venezuela); los bloques regionales (Unión Europea, CAN-SURAMÉRICA).

En la medida de lo posible, se adaptaron a las circunstancias métodos analíticos como el análisis microgeográfico (Sassone, 2010) para acercarse a las localidades fronterizas y dar cuenta del modo en que los migrantes configuran *campos sociales translocales* o *territorios circulatorios* (Tarrius, 2000) a medida que cruzan fronteras y transitan entre la legalidad y la ilegalidad, uniendo países de origen, tránsito y destino. Y también, la etnografía multisituada (Massey y Capoferro, 2006), para intentar una aproximación a las *redes multinivel* de relaciones transfronterizas. De este modo, conjugando ambos aportes, pudimos observar efectivamente "la vida en la frontera" o lo que es lo mismo, los "asentamientos fronterizos inestables" y la "migración por etapas" (Alioua, 2009,) en el caso de los migrantes subsaharianos en la frontera Marruecos-España, o las trayectorias y redes migratorias de marroquíes entre Nador y Melilla; o comprender las idas y vueltas a través de las fronteras y los "asentamientos fronterizos precarios", en el caso de los colombianos en la frontera con Venezuela.

Se utilizaron diversos métodos etnográficos, como la observación participante, las entrevistas a profundidad individuales, y algunas entrevistas colectivas, junto con la

reconstrucción de trayectorias de vida y de microhistorias a través de los relatos de los propios "asentados"; de entrevistas a líderes migrantes y a refugiados; los informes y diagnósticos audiovisuales de ONGs; y reportajes periodísticos de medios de comunicación alternativos. Se describen los "lugares de asentamiento", de subsaharianos en el "Monte Gurugú" en Nador y en el Centro de Estancia Temporal (CETI) en Melilla, y los asentamientos urbanos informales de marroquíes en Melilla, así como los asentamientos urbanos de colombianos al lado de la frontera con Venezuela, San Antonio de Táchira y Ureña, para documentar el modo en que se entretejen relaciones sociales transfronterizas, los repertorios culturales e identitarios, los modos de subsistencia y condiciones de vulnerabilidad, las interacciones entre migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y residentes, las segregaciones territoriales. En definitiva, las experiencias vitales en lo local a través de las fronteras nacionales, y la expansión fronteriza que los migrantes, desplazados forzados transfronterizos, solicitantes de asilo, refugiados, producen con sus *prácticas transfronterizas* más allá de las líneas de cruce y de los límites de la soberanía nacional.

1.4.8 Sistema categorial guía para la recolección y sistematización de la información

- ***Marco Socio-histórico de las fronteras en estudio*:** Características socioeconómicas, demográficas, geopolíticas, culturales, conflictos y acuerdos fronterizos, relaciones binacionales, comunidades locales y redes transfronterizas, "lugares de asentamiento fronterizos", entre otros.

- ***Nexo Migración-Desplazamiento-Asilo*:** *Procesos migratorios transfronterizos,* Antecedentes, causas estructurales, motivaciones subjetivas, trayectorias migratorias, saberes, experiencias y subjetividades, consecuencias en los lugares de recepción, asentamientos mixtos, percepciones sobre la migración, migraciones mixtas, entre otros.

- *Las políticas de control y gestión migratorias/fronterizas y sus mecanismos y dispositivos de* ***implementación*** (en el marco de procesos de integración regional). ***Identidades.*** **Las fronteras culturales y su función de clasificación, el control de las**

“poblaciones diferentes”, modos de definición y representación de migrantes, solicitantes de asilo, personas con necesidad de protección internacional. ***Fronterización*****. Las fronteras geopolíticas y su función de filtro y permeabilidad; el control del territorio y** de los flujos migratorios: “lucha contra la inmigración irregular”; el papel político de las fronteras como mecanismos de control migratorios: “políticas de control de las fronteras exteriores”. Los procesos de desfronterización-refronterización: la expansión del control migratorio llevada hasta las fronteras de los estados emisores. Los mecanismos modulares de las fronteras: hacia dentro, hacia afuera y en las fronteras físicas. *Órdenes políticos*. La gestión y gobernanza global y multinivel de las migraciones (el Nuevo Régimen Internacional para el Flujo Ordenado de Personas -NIROMP- por sus siglas en inglés); l**as leyes de extranjería sobre inmigración irregular y contravenciones, desplazamiento y asilo; los actores e instituciones claves de las políticas migratorias en el nivel nacional, supranacional y subnacional; e**l papel de los Estados y las relaciones interestatales y supranacionales (UE, CAN, SURAMÉRICA**). Las** *políticas de cooperación, en particular aquellas de “cooperación en el control fronterizo”,* asociados a factores de seguridad, control de criminalidad y tráfico de personas, también narcotráfico y circulación de grupos armados ilegales. Tener en cuenta el papel de los partidos políticos en España, Europa, Colombia, Venezuela, respecto a la migración, el desplazamiento forzado y el asilo. Revisar directivas del Consejo Europeo de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con propuestas y proyectos para darle un trato en el marco de los DD.HH a la población migrante-desplazada-refugiada.

- *Prácticas de ciudadanía*: Se definieron dimensiones relacionadas con la ciudadanía: pertenencia, derechos y territorio. *Identidades*. Estratificación social, étnico-cultural y cívica. Perfil sociodemográfico de la población, diversidad de grupos sociales, etnoculturales y nacionales en situación de irregularidad migratoria, vulnerabilidad como sujetos de derechos humanos**, l**as estrategias de supervivencia en los países de tránsito y destino y la situación de derechos humanos, los riesgos y vulnerabilidades de los migrantes, los flujos migratorios y sus características, los nexos entre migración indocumentada, desplazamiento y asilo, así como entre la migración irregular, solicitantes de asilo, para visibilizar los “flujos migratorios mixtos”, su estratificación social y etnocultural. ***Cruce fronterizo*****.** Las estrategias y modos de cruce fronterizo, las condiciones sociales, económicas, políticas, jurídicas en las trayectorias migratorias y

en los distintos "lugares de asentamiento" y las geografías migratorias. ***Modos de subjetivación política.*** Estrategias de sobrevivencia y resistencia, redes sociales y demanda de derechos y luchas por la ciudadanía. Las redes de migración, los sistemas y corredores transfronterizos que facilitan la migración de tránsito y las posibilidades de la inmigración en los países de destino. Interacción con la sociedad de acogida, los ciudadanos, las organizaciones no gubernamentales y de derechos humanos y derechos de los migrantes, organismos privados, los sindicatos y partidos políticos, las instituciones públicas del sector social, judicial, los medios de comunicación.

1.4.9 Procedimiento metodológico

- Recolección de información bibliográfica y documental para producir una Base de Datos bibliográfica. La *base de datos bibliográfica* permitió compilar y sistematizar la información contenida en libros, revistas y documentos en sus diferentes formatos (impreso, audiovisual o digital). Herramienta técnica: fichas bibliográficas y de contenido.

- Recolección de información cualitativa para producir una base de datos cualitativa. La *base de datos cualitativa* permitió compilar y sistematizar los datos cualitativos (opiniones y percepciones) recogidos mediante entrevistas individuales y colectivas con diverso tipo de personas, organizaciones e instituciones. Igualmente se incluyó en la base de datos cualitativa información de prensa (Periódicos locales, nacionales y regionales), en los cuatro países (España, Marruecos, Colombia, Venezuela) a partir de lo cual se produjeron cronologías de prensa con la unidad operativa (día, mes, año), y construir series sucesivas de acontecimientos por año y tendencias y tipologías empíricas. Herramienta técnico-informática: el Programa Nvivo que permitió la codificación de la información y la producción de insumos en torno a los objetivos del proyecto

- *Manejo de información cuantitativa y estadística*. Se consolidó información estadísticas a partir de los datos recogidos en diversos informes periódicos de instituciones no gubernamentales, organismos humanitarios internacionales y organizaciones no gubernamentales. Herramienta técnico-informática: el Programa

Eccel que permitió la compilación de los datos, el cruce de variables y el análisis de la información.

- Sistematización de información documental, cualitativa y cuantitativa para producir informes parciales. Se realizaron *informes descriptivos* sobre información cualitativa recogida en las entrevistas en ambas fronteras. Se realizaron también *informes documentales,* a modo de "estados del arte" para reunir y ordenar, de manera sistemática, los estudios, investigaciones, tesis grado y documentación institucional en torno a los objetivos del proyecto. Se realizó con base en las fichas bibliográficas y analíticas de la base de datos bibliográfica.

- Análisis, conclusiones y elaboración del Informe Final. Se elaboró el índice de la tesis que guió la elaboración de capítulos, la presentación de resultados, el análisis, la comparación y conclusiones teniendo en cuenta las dimensiones de análisis y las zonas fronterizas en estudio.

Técnicas de investigación

- Entrevistas abiertas y semiestructuradas.
- Entrevistas colectivas (al menos tres personas).
- Observación participante y diarios de campo.
- Estudio de documentos.
- Datos estadísticos (líneas de tiempo).
- Revisión bibliográfica.
- Revisión de biografías o historias de vida de migrantes-desplazados-refugiados.
- Análisis de discurso.

Fuentes de información

Se procedió a un reconocimiento previo de las zonas fronterizas utilizando fuentes de información indirecta para orientar mejor el conocimiento de las zonas fronterizas.

Fuentes indirectas:

Consulta de archivos de periódicos nacionales, subnacionales (regionales en Colombia y de las Comunidades Autónomas en España, y locales). Se utilizaron, además de las guías del sistema categorial, los siguientes descriptores específicos: migración irregular, desplazamiento, asilo; políticas migratorias y fronterizas; opiniones de partidos políticos, investigadores, columnistas, gobiernos de España, , Marruecos, Colombia y Venezuela; ONGs de Andalucía , Melilla, Nador, Cúcuta, San Cristóbal, San Antonio, Ureña; Cruz Roja, Acnur, Human Rights en los distintos países; acciones de cruce fronterizo en ambas fronteras, testimonios de los migrantes, trayectorias, recorridos y sufrimientos en el cruce transfronterizo, protestas y formas de participación y organización de los migrantes, redes sociales y familiares, estrategias de apoyo y relación con población local residente. Por otra parte, actividades de la Guardia Civil, Ministerio de Defensa en España; Operaciones del SIVE, FRONTEX y Sistemas de control electrónico y satelital; negociaciones de España con Marruecos y otros países de África generadores de migración; Acuerdos binacionales entre Colombia y Venezuela en aspectos económicos, educativos, culturales, de migración laboral, y en torno al tema de los desplazados y refugiados; participación de Colombia y Venezuela en mecanismos de integración regional en lo relacionado con políticas y programas sobre migraciones y asilo (CAN, UNASUR) y actividades de las Defensorías del Pueblo (derechos humanos) en Colombia y Venezuela y de las comisiones de derechos humanos en España y la Unión Europea, y en Marruecos; acuerdos bilaterales y fondos y programas de ayuda al desarrollo de la UE, y en el caso de Venezuela el papel de las Misiones Sociales.

Los periódicos consultados fueron los siguientes: En la frontera Marruecos-España, El País de España (Años: 1990-2000 y 2000-2010). Diario ABC-Sevilla. Periódico regional en Andalucía (Años: 1990-2010). El Diario digital InfoMelilla (diario local) (Años: 2006-2010. En la frontera Colombia-Venezuela, El Universal de Venezuela (Años: 1990-2000 y 2000-2010). El Tiempo de Colombia (Años: 1990-2000 y 2000-2010). Así es Cúcuta y Diario La Opinión de Cúcuta (Años: 2000-2010). Se hizo una actualización de información de prensa de los años 2012-2014 sólo para el caso de *eventos críticos* relacionados con migrantes, desplazados y solicitantes de asilo en ambas fronteras.

Consulta de Memorias Anuales de organizaciones no gubernamentales: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, Migreurop en la frontera Marruecos-España. Provea (Venezuela), Codhes (Colombia) en la frontera Colombia-Venezuela.
Consolidación de datos y estadísticas básicas. En la frontera España-Marruecos se consultaron fuentes de información de agencias de control fronterizo (SIVE y FRONTEX); dependencias gubernamentales, el Anuario Estadístico de Extranjería y el Anuario de Migraciones de España. El proyecto de investigación europeo Clandestino recogió datos disponibles acerca de stocks y flujos de migración indocumentada en estados miembros de la UE. De las organizaciones no gubernamentales, se consultaron estadísticas de los Informes Anuales de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA), de la Comisión de Ayuda al Refugiado (CEAR-España) y de la Red Europea MIGREUROP, y de la Asociación Marroquí de Derechos Humanos (AMDH-Marruecos). En la frontera Colombia-Venezuela se consultaron los Informes Anuales y reportajes temáticos sobre fronteras de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES-Colombia), y del Programa de Educación y Acción (PROVEA-Venezuela).

Fuentes directas: Trabajo de Campo

Trabajo de Campo. Estancia en la Sede de la Universidad de Los Andes (Centro de Estudios de Fronteras e Integración) en el Estado de Táchira en Venezuela, y actividades de trabajo de campo en San Cristóbal, Cúcuta, San Antonio del Táchira, Ureña y Caracas, en la frontera Colombia-Venezuela. Igualmente, estancia en la Sede de la Universidad de Granada en Melilla, contacto con el CICODE (Centro de Iniciativas de Desarrollo y Extensión) y actividades de trabajo de campo en Melilla, Nador, Tánger, Rabat y Oujda (frontera con Argelia) en la frontera España-Marruecos.
Contactos previos y conversaciones para el trabajo de campo con investigadores universitarios y ONGs en la frontera Marruecos-España.

MK, profesor Departamento de Geografía, y MA, de la Universidad Mohamed V de Rabat, Marruecos; Asistencia a Seminario organizado por MA, Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, Universidad de Granada; MJ, profesora Universidad de Granada y miembro de ONG; asistente de investigación en la

Fundación Euroarabe; GR, profesora de la Universidad de Granada en Melilla y Secretaria del PSOE en Melilla, SS, profesor de la Universidad de Granada y delegado del rector de la Sede en Melilla; RL, Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. Asociación Granada Acoge (Granada) y Andalucía Acoge (Sevilla).

Durante el trabajo de campo se realizaron entrevistas individuales y colectivas. En Melilla: Asociación Pro Derechos de la Infancia (PRODEIN); Vicepresidente el PSOE en Melilla, Ong Movimiento por la Paz, el Desarrollo y la Libertad (MPDL); Ong Quelaya Ecologistas. En Nador: Representante en Nador de Periodismo Humano; Asociación Marroquí de Derechos Humanos (AMDH); Coordinador de la Delegación de Migraciones de la Diócesis de Nador; Organización de derechos humanos en Nador. En Tánger: Ong Caminando Fronteras y Al-Jaima; Asociación Reencuentro de Relaciones del Mediterráneo (ARMID); Excoordinador del PNUD/UNICEF; Coordinadora de la Delegación de Migraciones de la Diócesis de Tánger; Asociación de organizaciones del Norte de África, Chavaca. En Oujda: Coordinador de la Asociación Marroquí de Derechos Humanos y miembro de la AMDH en Europa. En Larache: Ong Pateras de la Vida. Así mismo, observación participante y recepción de consultantes durante un día en el Centro de Acogida al Migrante de la Delegación de Migraciones de la Diócesis de Tánger, participación directa en la elaboración de fichas de registro a migrantes de Senegal, Sierra Leona, Malí, Nigeria y Camerún. Asistencia directa a algunas consultas de salud de mujeres embarazadas migrantes subsaharianas.

Se consultaron diversos medios de comunicación con entrevistas y reportajes audiovisuales en blogs y páginas web: Observatorio Permanente de la Inmigración en Melilla (ACCEM); presidente del partido con base de apoyo musulmana Coalición por Melilla; Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía; Melilla Acoge; Centro Español de Ayuda al Refugiado (CEAR); Defensor del Pueblo en Andalucía; Delegado del Gobierno en Melilla, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla; varios miembros de la Asociación Unificada de la Guardia Civil en Melilla; Asociación de Derechos Humanos del RIF; Asociación de Estudiantes Subsaharianos en Oujda; Organización de Trabajadores Migrantes (ODT-TI); Consejo de Migrantes Subsaharianos de Marruecos en Rabat (CMSM).

Contactos previos y conversaciones para el trabajo de campo con investigadores universitarios y ONGs en la frontera Colombia-Venezuela.

RA, profesora del Centro de Fronteras e Integración de la Universidad de los Andes Sede Táchira; LDR, profesora de la Universidad Bolivariana de Venezuela Sede Táchira; JM, profesor de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) en Cúcuta; YaCa de la Ong Centro de Fronteras y Desarrollo Territorial; WC de la Fundación Progresar en Cúcuta (FRONDETER).

Durante el trabajo de campo se realizaron entrevistas individuales y colectivas. En Cúcuta: Coordinador de ACNUR; Coordinador del Servicio Jesuita para Refugiados; Coordinador de la Escuela de Formación Ciudadana del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP); profesor de la ESAP y miembro de la Comisión de Fronteras de la Gran Alianza, profesora de la Universidad Francisco de Paula Santander y coordinadora de la Comisión de Fronteras de la Gran Alianza Norte santandereana para el Buen Gobierno; profesor de la Universidad de Pamplona-Villa del Rosario; Director de la Ong PROGRESAR; Secretaria Técnica de la Ong FRONDETER. Participación en la creación del Nodo Fronterizo de la Red Andina de Movilidad Humana y Buen Vivir. En San Cristóbal: Coordinador de la Comisión Nacional de Refugiados-Táchira; Exembajador de Venezuela en Colombia y actual director de Relaciones Internacionales en el Estado Táchira; ACNUR-Táchira; Servicio Jesuita de Refugiados-Táchira; Consejo Noruego de Refugiados-Táchira; coordinadora de la OIM-Táchira; profesora de la Universidad Bolivariana de Venezuela; HIAS-Táchira (Hebrew Immigrant Aid Society); Secretaría de Educación-Táchira; dos personas que sufrieron desplazamiento forzado en Colombia y luego cruzaron a Venezuela como Población con Necesidad de Protección Internacional. En San Antonio y Ureña: Cáritas, Venezuela. Entrevista y recorrido por asentamientos de colombianos en San Antonio. Visita a un PACI sobre cocina (Programa de Apoyo Comunitario e Integración) para refugiados y población residente.

Se consultaron diversos medios de comunicación con entrevistas y reportajes audiovisuales en blogs y páginas web: ACNUR; Consejo Noruego de Refugiados; Servicio Jesuita para Refugiados (SJR); PROVEA, Venezuela; CODHES, Colombia y

PROGRESAR, Cúcuta; Defensoría del Pueblo, Norte de Santander y Nacional en Colombia; web de la Asociación Colombianos en Venezuela.

1.4.10 Los casos de estudio: espacialidad y temporalidad

Las zonas fronterizas son importantes en el presente estudio porque permiten observar los tres niveles: local, nacional y supranacional. Es evidente que las regiones fronterizas son lugares vitales para realizar análisis del tipo de los enunciados anteriormente, porque es en estos territorios en donde convergen las presiones políticas supranacionales, nacionales, locales, en medio de discusiones y negociaciones a varios niveles entre diferentes intereses y actores políticos. Las regiones fronterizas entre España-Marruecos y Colombia-Venezuela fueron seleccionadas debido a la presencia de estas tensiones y a la actividad de una pluralidad de actores locales, nacionales y supranacionales.

En estas regiones convergen tres esferas de la política: 1) *Regional* (supranacional): La Unión Europea (y las iniciativas de asociación Euromediterráneas y Euroafricanas); y la CAN-SURAMÉRICA, los cuales se centran en promover la cooperación económica transfronteriza y la seguridad fronteriza; y el caso de Suramérica, desde la década de 2000, promover los derechos humanos de los migrantes, 2) *Nacional* (España-Marruecos y Colombia-Venezuela), los cuales se centran en la seguridad pública y los controles de migración, combinado en el caso de Colombia-Venezuela con políticas y programas de atención a desplazados forzados transfronterizos, solicitantes de asilo, refugiados y migrantes irregulares, quienes no sufren discriminación por estatus jurídico y, 3) *Local* (Melilla-Nador y Cúcuta-San Cristóbal), donde los ciudadanos y las ONG locales, a ambos lados de la frontera, ofrecen asistencia a los migrantes, promueven los derechos humanos y el respeto a la diversidad cultural, al menos en la promoción de la "ciudad multicultural" en el caso de Melilla frente a Nador; y en el caso Cúcuta-San Cristóbal, con un intercambio histórico y cultural muy activo hasta el presente.

- *En el nivel regional*, para el caso europeo, existen políticas de control y gestión fronteriza que han convertido a Marruecos en uno de los emblemáticos casos de

“Estado-tapón” en relación son los migrantes, desplazados y solicitantes de asilo de los países del África Subsahariana. Al mismo tiempo, avanzan las relaciones de cooperación, o tal vez de contraprestación por los servicios prestados a Europa que permiten a Marruecos contar con convenios bilaterales en materia de migración laboral y ostenta desde el año 2008, un estatuto especial diferenciado frente a la Unión Europea. En el caso de la frontera Colombia-Venezuela, aunque este país se retiró de la CAN desde el año 2006, sostiene intensas relaciones comerciales –con fuertes altibajos- dependientes de las buenas o malas relaciones diplomáticas entre Caracas y Bogotá, con Colombia. Pero además, alrededor de las políticas migratorias y de refugio, es significativo que comparten las declaraciones de la Conferencia Sudamericana de Migraciones, la Declaración de Cartagena sobre Refugiados (1984) y la Declaración de Brasilia (2014). Por lo demás, Venezuela y Colombia, se siguen guiando en asuntos de flujos transfronterizos y migraciones laborales por las Decisiones que se han tomado en el marco de la Comunidad Andina de Naciones. Unasur, adicionalmente, está jugando un papel significativo en el proceso de integración regional de los 12 países de Suramérica en donde convergen Colombia y Venezuela, digno de mencionar por los avances en torno a una ciudadanía suramericana, que viene tomando mayor fuerza en los últimos dos años.

- *En el nivel nacional*, para el caso europeo, las relaciones entre los Estados de España y Marruecos han atravesado por diferentes momentos, pero desde el año 2005, a impulsos de nuevas políticas de cooperación y migración por parte de la Unión Europea, se han establecidos convenios de cooperación y control de migraciones con Marruecos y otros países del Norte de África. Así mismo con algunos países del África Subsahariana, lugar de procedencia de una parte de los migrantes, desplazados y solicitantes de asilo hacia España y otros países de la Unión Europea. En el caso Suramericano, por el contrario, durante la mayor parte de la década de 2000, Venezuela y Colombia han participado en una relación conflictiva con tensiones directamente relacionados con asuntos de seguridad a lo largo de la frontera compartida, situación agravada en el año 2008 cuando se rompen oficialmente sus relaciones diplomáticas. Hubo que esperar hasta el año 2010, cuando con la elección del presidente en Colombia Juan Manuel Santos, se generaron nuevas condiciones para la recuperación de las relaciones diplomáticas con Venezuela.

- *En el nivel local,* Los gobiernos locales**, e**l Ayuntamiento de Melilla y Nador-capital, así como Cúcuta en Colombia y San Cristóbal en Venezuela. El papel de las ONGs locales, nacionales e internacionales en ambos lados de la frontera, en Marruecos y África y en España y la UE, en Colombia y Venezuela y en la CAN y UNASUR. El papel de los medios de comunicación alternativos en la defensa de los derechos humanos de los migrantes, desplazados y solicitantes de asilo. El papel de las asociaciones de profesionales, en España y Marruecos, y en Colombia y Venezuela.

Espacialidad de la investigación

- En el Sur de Europa, la frontera España-Marruecos. Se trata de la frontera Sur de Europa con África, una *frontera externa* de la UE, por tanto, en la periferia de la política europea. En España, la ciudad de Melilla, y en Marruecos, la ciudad de Nador, separadas por el Golfo de Gibraltar, en el norte de África. Revisar el papel jugado por las políticas transfronterizas y migratorias de España y la Unión Europea respecto al sur de la frontera con Marruecos. En esta frontera, los Acuerdos Schengen han tenido el impacto de crear fronteras artificiales, sobrepuestas a las dinámicas transfronterizas reales, preexistentes, por lo cual será necesario periodizar la historia antes y después de Schengen.

Se pretende desarrollar el análisis en el horizonte geográfico del Sur de Europa y sus interacciones fronterizas/migratorias con el Mediterráneo y África, más específicamente en el "Subsistema Migratorio del Sur de Europa" y en la configuración del "Espacio Euromediterráneo" (años 90) y del "Espacio Euroafricano" (años 2000). Ambos espacios han sido creados por Europa en sus relaciones con el Mediterráneo y el Norte de África (con origen en la década de 1990, siempre en referencia a relaciones fronterizas/migratorias), y con África Occidental y el África Subsahariana, de manera más clara en la primera década del siglo XXI (Pinyol, 2012).

Los casos de análisis elegidos me permitirán comparar las estrategias de cruce de los migrantes Subsaharianos, quienes tienen una experiencia relativamente reciente cruzando la frontera pues su migración comienza a principios de la década de 1990. Se presentan dos núcleos-lugares de análisis: la población subsahariana en el CETI y los grupos de población –migrantes en tránsito- a la espera de entrar en Melilla, en el Monte

Gurugú en Nador. Se hace referencia a migraciones producto de conflictos socioeconómicos, políticos y culturales. Esto es, ambientes de desigualdad, inequidad y pobreza estructural, que producen migraciones masivas "forzadas" de población procedente de Marruecos y el Norte de África y el África Subsahariana.

- En América del Sur, la frontera Colombia-Venezuela. *En este caso, se podría afirmar la existencia de una "integración de facto", como fenómeno bidireccional en donde las comunidades de frontera influencian significativamente el desarrollo de tal integración y cuánto actualmente ello ocurre a través de la expresión de actores sociales y políticos locales. En cambio, respecto a los actores regionales, se podría decir que el impacto de la integración regional sobre las políticas de migración y de cooperación transfronteriza, así como las políticas de una "ciudadanía andina o regional", que habían estado relativamente estancadas a finales de la década de 2000, han tenido una reactivación importante desde la década de 2010. En esta frontera son determinantes, sin duda, las relaciones bilaterales entre los gobiernos de Colombia y Venezuela, en un contexto, por lo demás, altamente conflictivo entre* los gobiernos reelegidos de Álvaro Uribe en Colombia y Hugo Chávez en Venezuela. Sin embargo, las relaciones económicas siguieron siendo importantes, todavía en el año 2008, cuando las relaciones fronterizas estuvieron resquebrajadas por la ruptura de relaciones diplomáticas. Para Colombia, su segundo destino de exportaciones, después de Estados Unidos, ha sido Venezuela.

El caso de esta frontera, permitió comparar las estrategias de cruce de los colombianos, grupo que lleva décadas emigrando y que cuenta con una sólida red migratoria, precedida por flujos de migración laboral, que han disminuido significativamente desde la década de 2000. Y aunque se reporta el aumento significativo de migración forzada transfronteriza y población solicitante de asilo, estás siguen mezclándose con las migraciones laborales y los trabajadores transfronterizos. Existen dos núcleos importantes de asentamiento de población colombiana en la frontera con Venezuela, a la altura del Estado Táchira, próximo a San Cristóbal. Ellos son San Antonio del Táchira y Ureña en donde reside buena parte de la Población con Necesidad de Protección Internacional (PNPI) (ACNUR, 2007; CNR, 2012). Se hace referencia a migraciones producto de conflictos violentos políticos y sociales. Esto es, conflictos armados internos en los cuales se producen ataques permanentes,

sistemáticos, incluso selectivos, contra la vida y la seguridad, produciendo personas internamente desplazadas y refugiados, o también "desplazados forzados/refugiados", migración irregular, solicitantes de asilo y población con necesidad de protección internacional (PNPI).

Los dos casos presentan las siguientes características:

- En ambos se reportan cambios significativos en la década de 1990, a impulsos de los procesos de integración regional.
- Existen variables importantes como las historias culturales y los mercados económicos.
- Ambos se pueden caracterizar por historias transfronterizas comunes.
- El desarrollo histórico ha estado marcado significativamente por la colaboración entre comunidades transfronterizas.

Temporalidad de la investigación

Teniendo en cuenta que con el fin de la guerra fría, los años noventa inauguran un giro hacia los procesos de integración regional, las políticas migratorias transfronterizas y sus cambios deberían analizarse en dos momentos:

- *Primer momento:* Desde 1990 hasta 2000. En el contexto del fin de la Guerra Fría y la aceleración de procesos de integración regional (Unión Europea y Comunidad Andina de Naciones-Suramérica).
- *Segundo momento:* Desde 2001 hasta 2010. En el contexto de la "guerra contra el terrorismo" y la generación de cambios fuertes en las políticas migratorias transfronterizas y transnacionales.

2. CAPÍTULO 2

Orden Global de Control y Gestión de las Migraciones y las Fronteras
La emergencia del Nexo Migración-Desplazamiento-Asilo

> …Este aumento de las migraciones, ¿creará un círculo vicioso o un círculo virtuoso?, ¿será desestabilizador o llevará al sistema internacional hacia una mayor anarquía, desorden y guerra, o conducirá a una mayor apertura riqueza y desarrollo humano? Mucho dependerá de la forma en que los estados liberales más poderosos manejen la migración, porque ellos marcarán el rumbo del resto del planeta.

Hollifiel, 2003

> …A través del estudio de las políticas de inmigración se puede conocer cómo ese Estado, nación o región se piensa y se construye a sí mismo. Las políticas migratorias funcionan así como un espejo en el cual se reflejan las problemáticas propias de los contextos de elaboración de esas políticas, sus quiebres, fracturas y desigualdades, sus conflictos no resueltos. Son, en otras palabras, unos buenos lentes para ver qué tipo de sociedad se está construyendo.

Sandra Gil Araujo, 2009, p. 19

2.1. Introducción

Entre las características de la llamada "Era de las Migraciones", se destaca la globalización/mundialización de la migración, pues se amplían los lugares de origen (emigración) y los lugares de destino (inmigración); la diferenciación de tipos de migración, incluidas las causas ambientales y por desarrollo; la aceleración/intensificación de este proceso social; la feminización; la incorporación de

la migración dentro de las agendas políticas bilaterales, regionales y multilaterales.

Otras dos señas importantes que definen esta "era de la migración", y son de especial interés en este capítulo son: 1) el incremento de políticas de control, seguridad fronteriza y contención migratoria en los Estados nacionales en el mundo, sobre todo en los países ricos y 2) el incremento de las migraciones mixtas. Una nueva dinámica caracterizada por el incremento de la vulnerabilidad de los migrantes, desplazados y solicitantes de asilo, y por la deshumanización de las relaciones sociales que se tejen en torno a los mismos. Ambos procesos son componentes fundamentales del llamado por diversos autores Orden Global de Control de las Migraciones (Duvell, 2003; Vidal, 2005; Domenech, 2009)

En el presente capítulo, y en otros cuando sea necesario, utilizaremos el lenguaje sobre el Norte y el Sur, en primer lugar, porque la periodización para el estudios (1990-2010) coincide con las transformaciones propias del final de la Guerra Fría, cuando en los nuevos discursos geopolíticos, en el marco de la globalización, se altera la geopolítica Oeste/Este transformándose en una nueva geopolítica Norte-Sur. Esta sería una perspectiva de análisis geopolítica que establece las nuevas características generales del "Nuevo Orden Mundial". Dicho esto, podrá explicarse que en este marco NORTE-SUR se pueden estudiar las direcciones de los flujos migratorios internacionales que podrán ser en los siguientes sentidos: Sur-Norte, Sur-Sur, Norte-Sur y Norte-Norte. En la dinámica de los flujos migratorios internacionales que operen en cualquiera de estas direcciones podría, y se debería, analizar al mismo tiempo, procesos de conflicto (que en algunos casos podrán ser fracturas) como procesos de cooperación (que en algunos casos podrán expresar integración). Todo depende de la coyuntura histórica que se esté analizando. Un buen ejemplo podría ser las dinámicas migratorias recientes en América Latina, que muestran una disminución de las migraciones internacionales Sur-Norte, y al mismo tiempo, las autoridades migratorias vienen reportando un incremento importante en las migraciones internacionales Norte-Sur, así como un incremento significativo en las migraciones intrarregionales Sur-Sur y de procesos de retorno hacia la región.

En la presente tesis doctoral, en todo caso, las migraciones internacionales que configuran el nexo migración-desplazamiento-asilo, tienen que ver con procesos que

suceden en el llamado Sur Global. En un primer caso, la frontera España- Marruecos, hay que hablar de un Sur que se "choca-encuentra" con un Norte. En el segundo caso, la frontera Colombia-Venezuela, hay que hablar de un Sur que se "encuentra-choca" con otro Sur. Las posibles diferencias entre un Sur como Colombia, respecto a un Sur como Marruecos o los países del África Subsahariana, no hacen más que confirmar las propias diferencias entre los mismos países del Sur. Por más que el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional o el Banco Interamericano de Desarrollo presenten sus parámetros homogenizadores que incluyan en el "Sur Global" a 157 de los 184 países del mundo.[5]

A partir de lo dicho anteriormente, consideramos necesario hablar de un marco contextual en términos de la transformación social de la migración teniendo en cuenta experiencias locales (en zonas fronterizas como en el caso de nuestro estudio: España-.Marrucos y Colombia-Venezuela) en articulación con las nacionales, regionales y globales. Es lo que algunos autores han llamado la *geopolítica de los estudios de migración forzada* (Chimni, 1998) y otros la *economía política de la migración forzada* (Castles, 2008). Adoptar una perspectiva contextual que despliegue una especial sensibilidad frente a la dinámica de la inestabilidad y de los fenómenos emergentes, todas las mismas características que exhiben las zonas fronterizas.

Igualmente, las causas, efectos y dinámicas de cambio de la migración internacional en términos de migración forzada y migraciones mixtas, acorde con la geopolítica y economía política mencionada busca vincular las causas económicas, políticas, sociales, ambientales a nivel mundial con la forma que toman estos efectos a nivel local y nacional. Teniendo en cuenta, entre otros aspectos: las economías políticas a nivel micro de los conflictos que pueden mostrar cómo las cadenas de suministro de los productos específicos vinculan los conflictos locales con la economía global; la

[5] Estos organismos, agrupan bajo el término Sur global, a un enorme grupo de países que se encuentran en vías de desarrollo o que están por alcanzarlo. Bajo esa sombrilla quedan incluidas también todas aquellas naciones que todavía no gozan del pleno respeto de los derechos humanos, de estabilidad democrática y seguridad, así como también aquellas que aún hoy no han avanzado, significativamente en la superación de la pobreza, o no han logrado superar las brechas del conocimiento, de la producción y circulación de las ciencias. A diferencia de la definición avalada y justificada mundialmente por los organismos y centros multilaterales, hay que pensar el Sur global más allá de un "concepto geográfico, aun cuando la gran mayoría de estas poblaciones vivan en países del hemisferio Sur" (Santos, 2011, p.49). La importancia de esta mirada está en que ayuda a pensar críticamente sobre la enorme limitación de un pensamiento o de unas lógicas de conocimiento y acción que con este término solo perciben un espacio geográfico subdesarrollado o un conjunto de lugares alejados y extrafronterizos que contradicen los cánones civilizatorios noratlánticos. (Jaramillo y Vera, 2013, p. 15)

investigación sobre las estrategias de supervivencia y adaptaciones de subsistencia de los grupos afectados por el conflicto que nos permite entender cómo tales migraciones cambian las estructuras y los comportamientos; incorporar las raíces históricas y culturales que crean diferentes formas de dependencia de la trayectoria en las distintas sociedades y comunidades, dando lugar a formas complejas de respuesta a las fuerzas económicas y políticas mundiales. Nuevamente, adquiriendo gran importancia en las zonas fronterizas.

Finalmente, la transformación de la migración internacional en migración forzada y las migraciones mixtas, tiene unos contextos explicativos similares para algunas zonas fronterizas en América Latina, como en nuestro caso de la frontera Colombia-Venezuela, así como en la frontera España-Marruecos, en el caso del Sur de Europa. En efecto, la Agenda Global de la seguridad está incidiendo directamente en la generación de inestabilidad económica, social y política en buena parte de los países de origen en el llamado Sur Global. Desatando fuerzas y activando conflictos previos y generando nuevos conflictos, tales como aquellos de pobreza extrema, violencia generalizada, violación masiva de derechos humanos, que no pueden ser controladas por los migrantes, y por tanto, en ambientes coercitivos de temor, pérdida de medios de vida y rupturas familiares y vecinales, se presenta la huida. Esto quiere decir, que el agravamiento de las condiciones de inseguridad humana contribuye a los "nuevos" y "masivos" desplazamientos poblacionales, y destaca también las responsabilidades en los estados nacionales de origen.

2.2. ¿Cómo entender el Orden Global de control y gestión de las migraciones y las fronteras?

El reconocimiento de las fronteras estatales (y supraestatales) como instituciones políticas complejas que conectan y desconectan espacios sociales en términos administrativos, culturales, económicos, funcionales, simbólicos, identitarios, emocionales, ha sido el mayor cambio conceptual de las dos últimas décadas en los estudios de fronteras. Estas redefiniciones de la categoría frontera, se manifiestan, por

supuesto, en las nuevas orientaciones de gestión política de las migraciones, y en la misma percepción pública sobre ellas (Zapata-Barrero y Ferrer-Gallardo, 2012, p. **13).**

Así puede entenderse el creciente control por parte de los estados, en donde las fronteras han sufrido transformaciones importantes con efectos sobre la regulación migratoria y sus modelos de gestión fronteriza: a) como mecanismo de cierre social y político, b) como mecanismo de permeabilidad y selectividad (Godenau, 2009), y c) como mecanismos de legitimación de las diferencias internacionales a partir de la distribución desigual de recursos según adscripciones nacionales, con una acción política calificada como una nueva forma de apartheid global (Spener, 2009; Richmond, 1994). De esta manera, se convierten en instrumentos relativamente eficaces al servicio del Estado y de las sociedades de acogida para promover ciertas formas de movilidad –deseada- y contener otras -no deseadas- según criterios como la cualificación, la procedencia nacional o la adhesión religiosa (López Sala, 2010, p. 339).

Ciertas fronteras no están (sólo) en los límites geográfico-administrativos de los Estados, sino que se encuentran dispersas por todas partes y se hacen presentes allí donde se ejercen controles selectivos, adentro, en las fronteras físicas o afuera (Fernández Bossa, 2008, Introducción).

El *orden global de control y gestión de las migraciones* como *régimen de fronteras,* responde al el giro político y de las políticas que convierte las fronteras en mecanismo del control migratorio (Faist, 2003) se corresponde con el período histórico de la llamada Post Guerra Fría, cuando el debate internacional alrededor de las fronteras tiene que ver con la "opción entrada": el cierre de las fronteras para entrar, y no de la "opción salida": el cierre de las fronteras para salir como en el período de la Guerra Fría.

El giro en los objetivos incluye un cambio en las estrategias, de aquellas de control "militaritarizado", hacia los mecanismos policiales, políticos, diplomáticos y de inteligencia, a través de la acción concertada entre agencias gubernamentales y entre países. "El locus del control y de la seguridad se extiende así fuera del territorio y trasciende la acción nacional, combina la acción exterior e interna y produce una segmentación de los sujetos del control en donde la distinción ciudadano-extranjero se

amplía por la creciente selectividad diferenciada de las fronteras" (López Sala, 2012, p. 241). Perspectiva que aplica para la Unión Europea y Estados Unidos, tanto como para Australia, Japón o Canadá.

Esta visión amplia de la regulación implica que las acciones desarrolladas por los Estados se inician mucho antes de la llegada a la frontera y se mantienen mucho después de la entrada en el territorio, en origen, tránsito y destino. Indican también, la participación de distintos actores, públicos y privados, estatales y supranacionales. Como afirma Wihtol de Wenden (2000) la conjugación de estos esfuerzos marchan hacia una mayor eficacia del control fronterizo como pieza clave de *"la perspectiva securitaria de la política migratoria de Europa, EE.UU y otros países del Norte",* aunque ello suponga importantes costes: políticos, económicos, sociales, humanitarios.

Los flujos de migración aumentando a nivel mundial y los trastornos políticos han generado conflictos étnicos y guerras civiles que dan lugar a un rápido crecimiento de la migración reactiva. Los países Occidentales y del Norte están preocupados por el número de solicitantes de asilo y refugiados llegando a sus costas. Han adoptado políticas de no entrada; han alentado la deportación y promueven la repatriación como principal "solución duradera"; apoyan la contención de la población en sus países de origen. De estas migraciones, la principal carga de apoyo a las víctimas de la guerra, la persecución política y el forzada desplazamiento por otras causas se mantiene en los países en desarrollo del llamado "Sur Global" (ACNUR, 2000).

Con el aumento del control y de la vigilancia fronteriza y la consiguiente impermeabilización de las zonas de más fácil acceso, sin embargo, se han producido varios efectos, las "consecuencias no deseadas", la modificación de las rutas migratorias hacia lugares más peligrosos y menos visibles, o se han prolongado a través de diversos países, el aumento del riesgo y la vulnerabilidad de la población, por tanto, de la letalidad de las nuevas rutas, el aumento de costos y de los recursos de los cuales hay que disponer, aumentado la dependencia de los recursos familiares, el incremento del uso de personas "facilitadores" del cruce fronterizo e incremento del tráfico de personas, el aumento de la voluntad de permanencia en los países de llegada, en muchos casos como irregularidad sobrevenida, después de la entrada con documentos adecuados como la visa de tres meses **(**López Salas, 2003)

Lo más importante de presentar las características de un Orden Global de control y gestión de las migraciones y las fronteras es, ante todo, destacar la tendencia a la *transformación de las migraciones internacionales en migraciones forzadas, y con esta tendencia la emergencia del nexo migración-desplazamiento-asilo*. El crecimiento de las migraciones forzadas ha encontrado una explicación en los siguientes factores: a) Su manifestación creciente desde las luchas de liberación colonial y por la formación de nuevos estados, en los años sesenta; b) Los conflictos locales (y su incorporación en el orden mundial bipolar de la Guerra Fría) que se convirtieron en guerras de poder alimentadas con las armas modernas de las superpotencias para sus respectivos países de influencia. Conflictos que se intensificaron en frecuencia e intensidad en la década de 1980; c) Los grandes cambios políticos desde el final de la guerra fría, en los años noventa (Zolberg et al. 1989; Castles, 2003).

Una explicación adicional que puede combinar las anteriores, habla del significado de la globalización y sus impactos en las economías nacionales y locales de los países "menos desarrollados", de la mano del capital global y las políticas de ajuste estructural de las instituciones financieras internacionales. Todo lo cual multiplicó consecuencias sociales negativas y redujo la capacidad de los gobiernos para hacer frente a ellas (Stiglitz, 2002; Castles, 2003)

Los conflictos armados contemporáneos, las nuevas guerras, las emergencias complejas y los llamados "Estados fallidos", son contextos específicos en donde es posible observar que en la mayoría de los casos, la población no huye de una persecución individualizada, sino de la violencia generalizada, y de la violación masiva de derechos humanos relacionados con la vida, la seguridad y otras libertades. Las transformaciones transnacionales que están teniendo lugar, producto de relaciones coloniales/postcoloniales y de la globalización económica y su Tratados de Libre Comercio, entre otros factores, están conduciendo a que la gente se mueva tanto para escapar de circunstancias de vida o muerte; de condiciones de vida intolerables; para mejorar su situación; o pueden moverse por una combinación de estas y otras razones.

Así entonces, resulta conveniente partir del reconocimiento de que con estos movimientos migratorios mezclados -realmente existentes-, es cada vez más difícil, en

especial en contextos transfronterizos, mantener las diferenciaciones clásicas entre categorías de migrantes. Diversos autores (Van Hear, 2009; Koser, 2011; Bakewell, 2011) vienen trabajando en sus investigaciones con *la hipótesis de los nexos* en la identificación de procesos, patrones, políticas y prácticas en las migraciones del mundo contemporáneo configurando unas tipologías analíticas emergentes que eventualmente van a permitir la clasificación y posible comparación, a partir de estudios de caso, de los nexos entre migración-desplazamiento-asilo.

2.3. Las migraciones internacionales en clave de seguridad

En la década de 1990 las migraciones internacionales en general, y las migraciones irregulares en particular, se convierten en asunto de "alta política", lo que quiere decir en asunto de seguridad nacional e internacional. En efecto, desde el fin de la Guerra Fría, la redefinición del concepto de seguridad, en un contexto de procesos globalizadores y de diversificación de las corrientes migratorias, ha implicado una llamada de atención sobre el impacto de los movimientos migratorios transfronterizos en términos de seguridad. Entre los efectos producidos por la redefinición del concepto de seguridad se destacan (Bermejo, 2004, p. 2)

- La ampliación del rango de fenómenos que son considerados como posibles riesgos o amenazas, entre ellos, los movimientos migratorios transfronterizos, llegando incluso a equipararse a temas de estado y defensa, como lo muestra la creciente vinculación con la seguridad en las agendas políticas de los gobiernos.
- Los objetos expuestos a riesgo dejan de ser exclusivamente los estados-nación y su supervivencia para incluir a individuos y sociedades, pero también, a los valores existentes en dichas sociedades y compartidos por los ciudadanos. Así, la seguridad deja de circunscribirse a la ausencia de amenazas directas contra la vida o los bienes para abarcar la estabilidad y prosperidad de los estados, las sociedades y los individuos, cuyas amenazas dejan de ser exclusivamente militares para abarcar la pobreza, la inestabilidad y turbulencias externas cada vez más cercanas debido al incremento del número de personas que se desplazan a través de las fronteras.

Al compás del enfoque securitario (enarbolado por Estados Unidos y seguido por la Unión Europea y otros países como Australia, Japón, Canadá)**, se integran en un núcleo: seguridad/fronteras/migraciones, y por esta vía, se acelera la transformación de las fronteras en mecanismos de control de flujos de migrantes, desplazados, solicitantes de asilo, pero en especial de los migraciones irregulares/indocumentados/ilegalizados. Este proceso tendrá consecuencias diferenciadas para los estados y para las poblaciones migrantes, como veremos a continuación.**

2.3.1 La seguridad fronteriza y las migraciones como amenaza

> El respeto de los derechos humanos de los migrantes entraña la búsqueda constante de un equilibrio entre las atribuciones de los Estados de acuerdo con su soberanía y los deberes que tienen con los migrantes en el marco del derecho internacional (GCIM, 2005).

La seguridad fronteriza, se inscribe, como otras definiciones de seguridad, en la idea de que la inmigración constituye una amenaza para la seguridad nacional. A pesar del tipo de medidas que se toman en los límites fronterizos para detectar ingresos no autorizados, desde la vigilancia, el incremento del número de agentes fronterizos, las cercas y mallas a lo largo de algunas fronteras y el despliegue de tecnología de punta, hay serias brechas y ambigüedades entre el discurso, las políticas y los resultados **(**Herrera-Lasso y Artola, 2011, p. 27)

Es por esto que en la medida en que los movimientos migratorios transnacionales sufren cambios que los hacen cada vez menos controlables por los gobiernos, en vez de ser percibidos como una posibilidad de incrementar la riqueza cultural e intelectual o un apoyo para el crecimiento industrial y económico de los países a los que llegan, son percibidos como amenazas en tres dimensiones: a) a la seguridad interna, b) al bienestar económico, c) a una supuesta identidad nacional.

Según varios analistas, aflora un nuevo discurso político que construye un nuevo enemigo altamente peligroso, solapado, difuso, difícil de combatir por medios

tradicionales y, por lo mismo, se difunde una sensación de miedo ante la amenaza que puede abatirse sobre pueblos y países desprevenidos. Desde esta perspectiva, las fronteras y su protección surgen como un tema de alta prioridad, donde se cifran los mayores riesgos y se impulsan medidas drásticas. En el marco de "la lucha contra el terrorismo" la relación migración–seguridad tendrá efectos importantes en las políticas migratorias, políticas de cooperación al desarrollo, y de relaciones exteriores (Herrera-Lazo y Artola, 2011, p. 29)

Esta asociación inadecuada e infundada entre inmigración y terrorismo se adopta con el fin de sustentar una política de contención de las migraciones sin que se tomen las medidas coherentes para regularlas y ordenar el mercado laboral. El resultado es una población que tendencialmente aumenta en tamaño, pero bajo condiciones de persecución, de inseguridad, de discriminación y de explotación en sus condiciones de trabajo (**Pérez, 2008, p. 94).** En palabras de Soledad Álvarez:

> "la persistencia de la migración internacional, en especial la indocumentada, expresa una contradicción generada por la desigual integración económica global característica de la forma actual del capitalismo. Bajo regímenes de acumulación flexible, las economías de los países ricos requieren mayores cantidades de mano de obra barata ofrecida por migrantes indocumentados provenientes de países pobres. Sin embargo, tales Estados –los mayores receptores de migrantes indocumentados– insisten en detener este tipo de migración, aludiendo a una supuesta "amenaza" de seguridad nacional que deriva en un incremento de controles fronterizos y en una virtual imposibilidad de permitir ingresos legales y documentados" **(Álvarez, 2009, p. 3).**

Lo incoherente en términos de resultados de políticas, y dramático en términos de derechos humanos, es que el aumento del control y de la vigilancia fronteriza y la impermeabilización de las zonas de más fácil acceso no hacen sino producir una modificación de las rutas, las cuales se han desplazado hacia lugares más peligrosos y menos visibles, o se han prolongado a través de diversos países. Esto ha aumentado no sólo los riesgos que los migrantes deben asumir para llegar a sus países de destino, por la mayor dificultad del viaje y de los peligros, sino los recursos de los que deben disponer. Estas dos dimensiones (aumento del riesgo y de los recursos) han

sido destacadas por varios autores como elementos que han aumentado su vulnerabilidad.

En este contexto, las fronteras y su control no sólo no pierden relevancia sino que se constituyen en elementos esenciales. Las fronteras ponen su impronta en la relación entre las migraciones internacionales y la seguridad. Los cambios en las prácticas de control de las fronteras estatales ofrecen una visión de la naturaleza de la política territorial en los albores del siglo XXI. Lejos de ser vistas como pasadas de moda, las fronteras deben ser traídas de vuelta como una pieza central en el análisis de la política mundial. Y, con lo dicho anteriormente, hemos descrito la relación entre conflictos migratorios y fronteras (seguridad fronteriza).

2.3.2 La seguridad humana y los migrantes "en riesgo"

> De manera individual y colectiva, las personas buscan continuamente crear y asegurar su seguridad humana a través de la protección de tres libertades: la libertad frente a las privaciones, la libertad frente al miedo y la libertad para actuar en nombre propio (CSH, 2003)

En una perspectiva contraria, las fronteras, de ser simplemente trasfondos pasivos donde ocurren eventos, se convierten en elementos que no sólo reflejan si no que construyen las vivencias del conflicto, los riesgos y/o las violencias padecidas por las poblaciones que hacen parte de migraciones mixtas **(**Ruíz, 2001, p. 266)

Como bien lo recoge Olivia Ruíz, la relación entre la migración y el riesgo se plantea desde la tradición de los derechos humanos, en las aspiraciones liberales e internacionales del siglo de las luces; desde las concepciones axiomáticas de las grandes religiones transcontinentales, ancladas en el concepto de una humanidad universal; y finalmente, nos dice la autora, la noción del migrante en riesgo se inserta en y refleja una de las mayores luchas de la modernidad, la disputa entre la propuesta universalista de los derechos humanos y aquella basada en arraigados cismas –sociales, económicos, políticos, culturales, ontológicos- fincados en distinciones territoriales. En este marco, se plantea que los derechos que tienen los migrantes son previos a los derechos y las

obligaciones creados y concedidos por los estados nacionales y, en ese sentido, superiores a ellos, un reto explícito a la lógica del estado-nación (**Ruíz, 2005, p. 622)**

Por su parte, Ana María López Sala nos reitera que la protección que emana del derecho internacional se extiende a todos los individuos, sin distinguir entre nacionales y extranjeros, a pesar de que, como en el caso de los inmigrantes irregulares, hayan violado, burlado o sorteado las condiciones de la entrada y/o la residencia en los estados de acogida. Hay esfuerzos ejercidos por las cortes de justicia en muchos países receptores que permitirían, nos dice la autora, ciertas garantías a los extranjeros en tránsito y a los establecidos, al margen de su condición legal. Acciones que ven contrarrestado su impacto positivo con la aplicación políticas migratorias restrictivas por parte de los países receptores.

> "La tensión y vulnerabilidad de derechos fundamentales aparece especialmente en el tratamiento de los migrantes, en especial los irregulares ya presentes en el interior del territorio de los Estados de acogida, en las fronteras terrestres y en las aguas territoriales, en el deber de auxilio (como en el caso de los naufragios de pateras o en el socorro de los migrantes en las fronteras desérticas entre México y Estados Unidos), en los procedimientos de ejecución del régimen sancionador, en las concesiones del estatuto de refugiado y en las medidas dirigidas a los menores no acompañados" (**López Sala, 2003,** p. 176)

Diversos autores coinciden en que el disfrute de los derechos universales por parte de los migrantes se encuentra limitado, por el enfrentamiento entre el principio de protección y el de control y, el mismo que en los últimos años se plantea en términos de seguridad Vs protección. Son estos autores quienes llaman la atención sobre el desequilibrio en el tratamiento de la inmigración, en especial la irregular, en donde existen probados déficits tanto en protección legal como en la garantía de sus derechos (López Sala, 2003, p. 176). En consecuencia, reclaman una respuesta más amplia y coherente en la gestión de las migraciones, la misma que debería tener mayor énfasis en una aproximación basada en los derechos, con una especial referencia y crítica a los modelos de gestión migratoria/fronteriza norteamericano y europeo.

En un mundo cada vez más globalizado e interconectado, los principales cambios y tendencias del sistema internacional que influyen en la forma de observar y abordar la seguridad, han dado lugar a una conceptualización que pone de relieve a la seguridad de las personas.

Algunos autores incluyen en el análisis de la migración internacional, y de la indocumentada en particular, la situación de seguridad humana de la población en los países de origen de tales migraciones. Porque afirman con razón que gran parte de los riesgos comienzan desde allí, con situaciones de no garantías en el ejercicio de derechos laborales y de ciudadanía. O en los casos más extremos, la población es expulsada previas persecuciones y amenazas a la vida. Se habla de situaciones insostenibles en términos de seguridad humana, las cuales, dicen, continuarán alimentando las migraciones. Suponen también estos mismos autores que más allá de mera ayuda al desarrollo, parte de la respuesta al fenómeno migratorio deberá pasar necesariamente por la puesta en marcha de políticas y acciones orientadas a hacer posible el desarrollo de los países de origen, así como por el reforzamiento de la cooperación con las organizaciones internacionales y las ONGs que operan en los países emisores de migración. Finalmente, hablan de la necesidad de políticas, acciones y esfuerzos conjuntos entre los países emisores y receptores de inmigración (Díaz y Abad, 2008, p. 143)

Otros autores en cambio, y para la reflexión que aquí nos interesa, sostienen que el enfoque de la seguridad humana aparece como una perspectiva valiosa para el análisis de *los riesgos*[6], las violencias (Spener, 2008, pp. 127-158) y la vulnerabilidad (Bustamante, 2003, pp. 19-44) de los migrantes indocumentados en los cruces transfronterizos. A diferencia de los derechos humanos, la seguridad humana que los complementa, habla en términos de riesgos y amenazas, (Nef, 2001, p. 61) pero éstas

[6] Téngase en cuenta que la noción de riesgo que propone Olivia Ruíz en sus estudios sobre la frontera México-EE.UU tiene algunas semejanzas con la frontera España-Marruecos. Así define el riesgo: "es estar expuesto en el camino a una cosa o una persona que es potencialmente una amenaza o un peligro, a tal grado que pueda perjudicar o dañar, a veces irreparablemente, el proyecto de migrar o la integridad física del migrante. En esta propuesta el riesgo es un *proceso* que entreteje a los migrantes con personas y cosas (asaltantes, víboras, el tren carguero) dentro de encuentros o situaciones (donde los indocumentados quedan expuestos a los peligros) que tienen el potencial de perjudicar a la persona o su viaje. Implícitamente, el eje de la definición reside en el último eslabón de este proceso, esto es la posibilidad de sufrir algún *daño,* un *perjuicio* o una *pérdida;* sin ese potencial no existe el riesgo (Leiss y Chociolko, 1994, p. 6; Lupton, 1999, citados por Ruíz, 2003: 276).

no pueden ser enfrentadas por individuos aislados. Además, la seguridad humana, porque tiene como punto de partida los riesgos y amenazas, habla de la prevención de los mismos como una perspectiva de soluciones duraderas.

El tránsito de migrantes, desplazados y solicitantes de asilo a través de las fronteras, supone uno de los mayores desafíos, sobre todo en términos de seguridad humana, para los estados de origen, tránsito y destino. Y es que nadie cruza una frontera sin consecuencias. En el momento en que alguien logra pasar al "otro lado" se transforma de facto en un migrante y comienza a ser etiquetado bajo nuevas categorías sociales, jurídicas y étnicas: extranjero, latino, hispano, "ilegal", "Mojado", indocumentado, clandestino, negro subsahariano, moro, por sólo mencionar algunas de las nuevas etiquetas en el cruce de frontera México-Estados Unidos y de la frontera España-Marruecos. Franquear la "línea" que separa a dos países supone un cambio de posición social, de rol, de estatus jurídico y de identidad.

Las personas que cruzan las demarcaciones nacionales llegan a constituir, casi siempre de manera involuntaria, ejes simbólicos alrededor de los cuales se fijan y se debaten los significados culturales, jurídicos, económicos y políticos sobre la nación. En esta extensa y compleja disputa, en la multiplicidad de voces y su localización en los espacios fronterizos, los indocumentados llegan a considerarse como amenazas a la nación y, a la vez, se convierten en víctimas de ella. (**Ruíz, 2001, p. 272).** Con lo cual no han cesado las consecuencias negativas para las poblaciones inmigrantes en sus incansables intentos de cruce de fronteras, como el caso bien conocido de la frontera México-Estados Unidos, pero también del menos visibilizado de las fronteras entre España y Marruecos, y más allá, las fronteras continentales entre Europa y África.
Una cita en extenso de Ana María López Sala, nos muestra una radiografía de la situación:

> "Aunque la doctrina de los derechos humanos ha supuesto formas de legitimación moral de ciertas demandas y reclamaciones, lo cierto es que se mantiene la fragilidad, la vulnerabilidad de los inmigrantes como sujetos de derechos humanos. La violación de los derechos humanos se vuelve más nítida en frontera, cuando las políticas restrictivas someten a los inmigrantes a la detección y el hacinamiento. Los debates políticos y públicos sobre las políticas de control fronterizo han ignorado generalmente los costos humanos de la migración

indocumentada. Sin embargo, el endurecimiento de las medidas de control ha terminado por afectar seriamente al derecho a la vida a través, en muchos casos también, de la omisión de socorro. El reconocimiento formal de los derechos humanos de los inmigrantes no se traduce, en muchas ocasiones, en acción efectiva en el interior de los Estados de acogida en especial en el caso de los migrantes irregulares. La responsabilidad por las muertes de migrantes y ciudadanos en los procesos de cruce fronterizo es, por añadidura, ignorada por los gobiernos de los Estados de origen y de tránsito, como observamos en el caso de México o Marruecos". (López Sala, 2003, p. 177)

Por todo lo anterior Lelio Mármora ha afirmado que la cuestión migratoria plantea una prueba histórica para el sistema internacional de los derechos humanos:

"Las migraciones internacionales no sólo aparecen como un problema más a solucionar en este nuevo orden, sino como el testimonio más evidente del ´desorden´ intrínseco que no se llega a resolver. Las migraciones son alarmantes porque son una prueba de la miseria en el seno de la riqueza, del autoritarismo en un mundo que quiere ser democrático, del prejuicio en sociedades pretendidamente multiculturales. Una prueba concreta, construida por personas que en su movilización demuestran la evidencia de un orden no sostenible, y por esto, amenazante para el futuro de la humanidad." (**Mármora, 2003,** p. 40)

2.4. Agenda Global y Regional de control, gestión y cooperación migratoria y fronteriza

2.4.1 En la Unión Europea

La gestión integrada de fronteras (control/seguridad)

La primera mitad de la década de los noventa se caracteriza, de acuerdo con Geddes (2003), por una europeización del control migratorio basado en un intergubernamentalismo informal, en donde las principales decisiones a este respecto se

tomaron a partir de las reuniones del Grupo de Trabajo Ad-Hoc sobre Inmigración, espacio en el cual se detallaban las actuaciones a desarrollar en relación a las fronteras exteriores de la Unión, especialmente en el ámbito de acceso al territorio (Pérez, 2012: 148).

Tras el Acuerdo de Schengen, el hito quizá más importante en la incorporación de la cuestión migratoria a la agenda política europea, es la firma del Tratado de Maastricht, en el año 1992. Con este tratado, se establecen estructuras formales para el desarrollo de los acuerdos en lo relativo a las migraciones internacionales con destino a la Unión Europea y se sientan las bases para una política común de visados (Pérez, 2012).

Sin embargo, el verdadero punto de inflexión a partir del cual comienza a hablarse propiamente de política de inmigración europea es la aprobación del Tratado de Amsterdam (1997), el cual tuvo como objetivos definir un espacio de libertad, seguridad y justicia, y fijar un plazo, hasta el año 2004, para establecer la comunitarización de la política (Solanes, 2005: 81). Pero es en realidad el Programa de Támpere (1999), el que explicita que la política está basada en el pilar de Asuntos de Interior, policiales y de seguridad y que, al pasar al primer pilar, comunitario, queda establecida la responsabilidad compartida entre la UE y los Estados miembros.

Las conclusiones del Consejo de Tampere fueron claves a la hora de reconocer la necesidad de que la UE desarrollara "políticas comunes en inmigración y asilo que tengan en cuenta la necesidad de un control consistente de las fronteras exteriores para detener la inmigración ilegal y combatir a quienes la organizan y cometen crímenes relacionados". Para ello, se señalaron cuatro elementos clave en la concepción de una política europea común: 1) la necesidad de un enfoque global en la cooperación con los países de origen y tránsito, 2) el desarrollo de un sistema europeo común de asilo, 3) la importancia de garantizar un trato justo a los nacionales de terceros países residentes en la UE, 4) la gestión eficaz de los flujos migratorios (Pinyol, 2012, p. 262).

El Consejo Europeo de Laeken (2001) fija un nuevo plan de acción comunitaria en materia de política migratoria, siendo los principales ejes la política de visados, el intercambio y análisis de información relativa al fenómeno de la inmigración irregular, el apoyo económico a las acciones a realizar en terceros países y el desarrollo de una

política común en materia de admisión y retorno (Samers, 2004). Al mismo tiempo, tras este Consejo, comienza a desarrollarse la Política Europea de Vecindad y a esbozarse los programas europeos que vinculan migración y desarrollo – tales como TACIS, MEDA, EUROMED, CARDS, PHARE, ASEM e INTERREG- para fomentar la cooperación con los países terceros (Lannon, 2005) que serán finalizados a través de la línea de crédito abierta tras el Consejo Europeo de Tesalónica (2003) (Pérez, 2012, p. 149)

En el Consejo Europeo celebrado en Sevilla (2002) se produce una vuelta de tuerca a la política de cooperación con los países terceros en cuestiones migratorias, iniciándose una línea política más ofensiva para con aquellos países que no cooperen en la lucha contra la inmigración irregular (Lannon, 2005). Bajo esta perspectiva, se decide aumentar la seguridad en las fronteras, armonizando las medidas de lucha contra la inmigración irregular (visados, readmisión, expulsión, repatriación) y promoviendo una actuación coordinada e integrada de las acciones en las fronteras exteriores (Koff, 2005), germen para la posterior creación de la agencia europea de fronteras, Frontex, en el año 2005 (Pérez, 2012: 149)

El Programa de La Haya (adoptado por el Consejo Europeo en 2004) buscaba dar continuidad a la agenda de Támpere en el fortalecimiento del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia para el período 2005-2009. Lo novedoso se relaciona con el nuevo contexto institucional en el cual el Parlamento Europeo podía co-dicidir en ámbitos específicos. El Programa definió una serie de orientaciones concretas para una aproximación global al fenómeno migratorio, sus causas, las políticas de admisión y retorno y los instrumentos de integración. (Pinyol, 2012; 262)

El Tratado de Lisboa (2009) y el Programa de Estocolmo (2009), recogen los logros de sus predecesores, el Programa de Támpere (1999) y el Programa de La Haya (2004), para reforzar aún más el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. Introduce modificaciones importantes, la más significativa, la abolición de la estructura de pilares que había sido introducida en el Tratado de Mastrich (1992). El nuevo tratado ha recibido una cálida acogida entre académicos y profesionales del ámbito de la "Justicia y Asuntos de Interiores" (JAI), que corresponde al viejo tercer pilar definido en 1992,

puesto que supone, en teoría, un paso adelante hacia más comunitarización (Wolff, 2012: 57)

El Tratado de Lisboa persigue la materialización de la *gestión integrada de fronteras,* la cual pasó a ser una competencia compartida de la UE y sus estados miembros, y liga la estrategia de seguridad interior de la UE con el fortalecimiento del Frontex. Este enfoque de gestión integrada de fronteras, no obstante, es desafiado por la proliferación de acuerdos de estados miembros con terceros países. Ello por lo tanto conduce a la multiplicación de vacíos legales y dificulta la implementación de convenciones internacionales (Wolff, 2012: 59).

Este Tratado, igualmente, pone en evidencia que la gestión de fronteras y las políticas migratorias y de asilo comunes impactan considerablemente sobre, y están fundamentalmente ligadas a, terceros países (en particular países de origen y tránsito). Para ello, la propuesta de la Comisión Europea incluye la creación del "Partenariado de movilidad" con países del norte de África para mejorar la movilidad de jóvenes, artistas, investigadores, estudiantes, y planea facilitar flujos de remesas y trabajar con grupos de diáspora. Todo bajo la condición de asociarlo a controles fronterizos y acuerdos de readmisión.

El enfoque global de las migraciones (cooperación/desarrollo)

El *Planteamiento Global sobre Migración,* conocido como "Enfoque Global" definió, además del refuerzo de la cooperación y acción conjunta entre Estados de la Unión Europea, la cooperación con países limítrofes de la Cuenca del Mediterráneo y con los principales países emisores de flujos migratorios procedentes de África.

El "Enfoque Global", potencia financieramente el "Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación", pasando, eso sí, por el reacomodo del enfoque de cooperación condicionada al control migratorio, para lo cual designó nuevas partidas financieras para hacer frente a la presión migratoria y a la asociación entre migración y desarrollo. Se trata del marco principal en el que la UE ha establecido un diálogo exhaustivo con países del Norte y de África, para promover, como no, políticas de cooperación al

desarrollo (conocidas como "Consenso Europeo") en estrecha articulación con la *dimensión exterior de las políticas migratorias* de la Unión Europea.

De esta manera, el "Enfoque Global" siguió al Programa de La Haya que afirma que la política comunitaria debía promover la cooperación con terceros países en materia de migración. Teniendo este planteamiento implicaciones también en la *política exterior*, la cual articula en una parte de sus contenidos la gestión de los flujos migratorios. Como parte del Enfoque se contempló el Programa AENEAS (para la asistencia financiera y técnica a terceros países) como *marco de solidaridad y gestión de los flujos migratorios* que cubrió el período 2004-2006. Pero es el Programa *temático de cooperación con terceros países en materia de migración y asilo* (COM, 2006) el que prolonga las actividades del programa AENEAS, desde el punto de vista de la financiación, para el período 2007-2013.

Deberá destacarse como evento de gran relevancia, el dialogo promovido a nivel multilateral en cuanto a gestión de inmigración con la Conferencia de Rabat sobre Inmigración y Desarrollo en 2006, organizado conjuntamente por España, Francia, Marruecos y co-financiado por la Comisión Europea. Esta Conferencia reunió a países de origen, tránsito y destino migratorio de Europa, el Magreb y África central y occidental, lo cual supuso un hito destacable. Los objetivos de la conferencia vinculan estrechamente el control de la inmigración clandestina y el impulso del desarrollo socioeconómico de los países africanos emisores y de tránsito.

En cuanto al objetivo de la lucha contra la inmigración irregular se señalaron: cooperación logística y económica para el fortalecimiento del retorno de inmigrantes voluntarios en tránsito, potenciación de la firma de acuerdos de readmisión, realización de campañas informativas de los riesgos de la inmigración clandestina, refuerzo técnico y humano de la capacidad de vigilancia fronteriza por parte de los países de origen y de tránsito e intensificación de la lucha contra las organizaciones de tráfico de inmigrantes.

En contrapartida, se recogían unas tímidas medidas de fomento de la inmigración legal, como la capacitación del inmigrante en el país de origen para favorecer su inserción laboral en la UE, implantación de medidas de lucha contra la discriminación, promoción de la migración temporal y circular y optimización de los

acuerdos de mano de obra –contingentes-, el desarrollo del comercio, el apoyo técnico y formativo a los inmigrantes retornados, la reducción del coste de envío de las remesas y el apoyo a ONGs que desarrollen su labor en este terreno.

Otras iniciativas se produjeron en el *marco multilateral del diálogo 5 + 5 de migraciones* con el objetivo de promover las migraciones circulares (La conferencia de Ministros de Trabajo se ha ido desarrollando progresivamente como uno de los ejes del Diálogo 5 + 5 (Francia, España, Italia, Portugal, Malta y Marruecos, Argelia, Túnez, Libia y Mauritania) considerando los aspectos sociales y aquellos otros ligados a la migración legal y a los procesos de desarrollo de los países de origen.

Para el año 2010, la misma Unión Europea hace el ofrecimiento de facilitar visados a los nacionales marroquíes, siempre y cuando Marruecos se comprometiera a readmitir a los inmigrantes ilegales que entraran en suelo comunitario desde ese país (Zaragoza, 2012: 152),

En los años recientes, sobre todo desde finales de 2010 y durante 2011 y 2012, las protestas en el norte de África reactivaron podría decirse, las dos lógicas, opuestas pero complementarias, del control y la cooperación. En efecto, por la ruta de la "gestión integrada de fronteras" continúa avanzando la consolidación del Sistema Europeo de Vigilancia de la Fronteras Exteriores (EUROSUR), así como el afianzamiento y perfeccionamiento del diseño de la dimensión exterior de las políticas de control migratorio y fronterizo. Y por la ruta del "Enfoque Global de las Migraciones" la Unión Europea reconfigura una nueva y novedosa "Política Europea de Vecindad, el Partenariado para la Democracia y una Prosperidad Compartida con el Mediterráneo Sur (2011), enfatizando la necesidad de promover determinadas formas de movilidad a través de sus fronteras exteriores.

En síntesis, la Unión Europea ha venido refinando su aproximación bifronte en sus políticas y prácticas de control y cooperación fronteriza y migratoria. Del lado de la dimensión interior, incluye la colaboración intracomunitaria orientada por los lineamientos de la *gestión integrada de fronteras* (que liga la estrategia de seguridad interior de la UE con el fortalecimiento del Frontex), y del lado de la dimensión

exterior, promueve la colaboración con países emisores y de tránsito migratorio, orientada por los lineamientos del *enfoque global de migraciones*.

Ambos enfoques reflejan el proceso continuo y sistemático de asimilación de los mecanismos de cooperación dentro de los mecanismos de control. Y apoyarían nuestra hipótesis sobre el proceso continuo y articulado entre securización, externalización (migratoria/fronteriza) y comunitarización de las políticas migratorias en la Unión Europea. Es importante destacar que tales enfoques y principios fueron expuestos, aún antes del famoso hito del 11S que, como apenas es obvio, permitió posteriormente "legitimar políticamente" las medidas normativas, políticas y acciones definidas hasta el presente en el marco de la Unión Europea.

2.4.2 En la Zona Andina y Suramérica

"Políticas de control con rostro humano": Los caminos de la securitización

> La atroz espectacularidad de las políticas de control desarrolladas en el marco de las migraciones mundiales de orientación Sur-Norte pareciera invisibilizar aquellas que se despliegan en contextos regionales de migración Sur-Sur donde se desenvuelven controles más sutiles y, quizás por ello, menos perceptibles (Domenech, 2011, p. 2)

A partir de una radiografía de las distintas respuestas que ha generado el tema migratorio en los diferentes estados de la región andina, una mirada retrospectiva de estos últimos veinte años arroja cuatro modos diferentes en que los estados han gestionado los flujos migratorios: una perspectiva de seguridad que prevalece, de manera relativamente visible, durante todo el período; una perspectiva donde prima la defensa de los derechos humanos de los migrantes; un modo de gestión que vincula la migración con las posibilidades de desarrollo de los países de origen y, finalmente, una tendencia que desarrollan los estados en relación con su población emigrada de forma exclusiva, con el fin de construir y mantener vínculos con las respectivas diásporas, a través de mecanismos económicos, políticos y culturales (Araujo y Eguiguren, 2009, p 2).

Una variedad importante de iniciativas gubernamentales impulsadas en materia migratoria en el contexto suramericano en la actualidad encuentran su sustento ideológico en la perspectiva de la llamada gobernabilidad migratoria, adoptada y resignificada según las particularidades de cada contexto político nacional. En este sentido, la experiencia de los distintos países, no es posible comprenderla cabalmente sin considerar los efectos que ha tenido y tiene la regionalización de la política migratoria como parte de un proceso global de internacionalización de la política de migraciones internacionales, impulsado por agencias multilaterales como la OIM y diversas instituciones de naciones unidas, cuyo resultado más visible es la conformación de un *régimen global de control migratorio* (Domenech, 2011, p. 2)

Bajo la cobertura ideológica de esta nueva perspectiva técnico-política se pretende llevar adelante un control con rostro humano: amparado en el discurso de los derechos humanos para obtener la legitimidad necesaria para su instrumentación, *el control sobre la inmigración irregular* desplaza (no elimina) formas restrictivas o coercitivas no con el propósito de hacer efectivos los derechos humanos de los inmigrantes, sino para obtener mayores resultados en la administración eficaz de los flujos migratorios. el examen de la noción de migración ordenada, ingresada al ámbito de gobierno de las migraciones con la emergencia del nuevo régimen global de control de las migraciones, permite comprender el origen y fundamento de algunos desplazamientos en las formas de pensar y ejercer el control de las migraciones internacionales en la actualidad de la región suramericana (Domenech, 2011, p 3.

Domenech (2011) utiliza la noción de *políticas de control con rostro humano* para referirse al universo de ideas y prácticas que, enmarcadas en el discurso de los derechos humanos como fuente de legitimación, persiguen la misma finalidad que las políticas más abiertamente restrictivas, prometiendo ser más eficaces en la consecución de su objetivo: controlar los flujos migratorios internacionales. La figura del control con rostro humano podría ayudar a pensar y analizar las transformaciones acontecidas en el ámbito regional suramericano en materia de política migratoria en la última década por fuera de la dicotomía derechos humanos versus seguridad.

Una aproximación que relacione ambas categorías, nos dice, permitiría

comprender determinadas prácticas estatales y no estatales como nuevas formas de control de las migraciones y las fronteras internacionales, inscriptas en el nuevo régimen global de control de las migraciones. Esto llevaría también a descartar la idea de que se trata de experiencias nacionales aisladas o inéditas contrapuestas a las tendencias internacionales de fortalecimiento de los controles fronterizos (Domenech, 2011, p 3

Ahora en Suramérica, los flujos migratorios son clasificados en deseables e indeseables de acuerdo a su carácter ordenado/desordenado, voluntario/forzoso y reducido/masivo, desplazando –en tanto enfoque global– los criterios étnico-nacionales que históricamente han distinguido la aplicación de las políticas migratorias selectivas y las definiciones tradicionales sobre el control migratorio. Precisamente, al margen de las distintas apropiaciones que esta perspectiva pueda tener, uno de los aspectos centrales que hace a su propia definición es *la noción de frontera que maneja*. Andrijasevic y Walters (2010), en su análisis de la OIM y su involucramiento en lo que llaman el *gobierno internacional de las fronteras*, sostienen que los límites políticos internacionales no son vistos como instrumentos geomilitares que sirvan de contenedores de la población y el territorio, sino como mecanismos privilegiados que permitan regular, en un mundo aún segmentado jurídica y políticamente en espacios nacionales, el modo en que los procesos migratorios globales tengan lugar (Domenech, 2011, p. 6)

La idea de una migración ordenada, basada fundamentalmente en la legalidad de los flujos migratorios, es una de las premisas del nuevo régimen global de control de las migraciones internacionales. Según el propósito de convertir a la migración en un proceso más ordenado, predecible y manejable, además de hacerlo provechoso para todos los actores involucrados, el control de las ahora llamadas migraciones irregulares resulta fundamental. De ahí las recomendaciones a los estados para implementar programas de gobierno que eviten las migraciones irregulares y busquen modos alternativos a las medidas restrictivas para enfrentarlas, entre ellas la promoción de programas de regularización migratoria.

En la región sudamericana, la migración irregular no se origina, en general, en el traspaso de las fronteras sin previo permiso de la autoridad migratoria de cada país sino

en el ingreso en condición de turistas y en la permanencia en el país por un plazo mayor al establecido por la ley, sin gestionar la documentación reglamentaria habilitante a ejercer la residencia en el mismo. Por lo tanto, en su gran mayoría, la irregularidad migratoria obedece en los países de la región no a situaciones de ilegalidad vinculadas con el ingreso irregular al territorio sino a infracciones de tipo administrativas. En este sentido, los controles fronterizos no se conciben como parte de las políticas migratorias restrictivas. Por políticas migratorias restrictivas se hace referencia, principalmente, a las barreras que impiden que quienes ya migraron regularicen su situación (Magliano y Clavijo, 2011, p. 156)

Por esto, con el fin de solucionar algunos problemas de migración irregular dentro de la región, generados por las políticas restrictivas que primaron en estos países hasta principios del nuevo milenio, varios países han introducido cambios en sus políticas migratorias, flexibilizando las condiciones de ingreso y residencia en sus territorios y aplicando medidas específicas tendientes a favorecer la regularización de los ciudadanos que habían establecido su residencia en los países de la región (Texidó y Gurrieri, 2012, p. 20).

Bajo la consigna de la "regularidad/legalidad" como "solución", al mismo tiempo que se cuestionan fuertemente las restricciones migratorias adoptadas por gran parte de los países centrales principales receptores de población, sobre todo teniendo en cuenta el rumbo que han tomado las políticas migratorias y el tratamiento que reciben los/as migrantes con posterioridad a los acontecimientos del 11-s de 2001; se demandan nuevos controles por parte de los estados para "prevenir" y "combatir" esas "formas abusivas de migración" (Magliano y Clavijo, 2011, p 155).

La reducción de la trata de personas a un problema de "desorden" migratorio habilita el planteo de respuestas políticas similares para procesos heterogéneos como son la trata de personas, el tráfico de migrantes y la migración irregular. esta homogeneización, que fomenta una percepción negativa del cruce de las fronteras, y por eso la necesidad de controlarlas, se articula con los modos específicos en que los/as migrantes están siendo construidos, representados y tratados social y políticamente a partir de la reconfiguración de la articulación entre migraciones y seguridad: el lente puesto en la "ilegalidad" y la "irregularidad" legitima y justifica la incorporación de las migraciones como una cuestión de seguridad o, a la inversa, la securitizacion de la

agenda política sobre migraciones (Magliano y Clavijo, 2011, p. 157).

Gobernabilidad migratoria para la integración regional: Plan Suramericano de Desarrollo Humano para las migraciones

Es importante advertir que la perspectiva de la gobernabilidad migratoria centrada en los derechos humanos es la clave distintiva con la cual se posiciona la Conferencia Sudamericana de Migraciones frente a otros espacios similares. Son tres los principios en torno a los cuales se ha constituido la CSM: *"las migraciones como parte del proceso de integración regional y subregional (Comunidad Andina y MERCOSUR); la indudable vinculación entre el desarrollo económico y social de los países de origen y las migraciones; y el de defensa de los derechos humanos de los migrantes".* A partir de estos principios el enfoque que se enuncia se entiende como parte de un proceso de integración regional y no como una forma de control de flujos de migrantes. Es, en este sentido, que se enfatiza la idea de la libre circulación de las personas en el ámbito regional y la ciudadanía sudamericana (Texidó y Gurrieri, 2012, p. 107)

El modelo del "Desarrollo Humano para las Migraciones" parte de una posición ética, que considera los derechos de la persona migrante como el centro de toda política migratoria. Rechaza la inclusión de las políticas migratorias dentro de la órbita de las políticas de seguridad y mantiene la posición del derecho a la libre circulación, residencia, retorno y justicia social para las personas migrantes. El modelo no acepta el calificativo de "ilegal" para el migrante en situación irregular, considerando esta última una contravención administrativa y no un delito (Mármora, 2010, P 77)

Suramérica ha sido tradicionalmente un espacio abierto a las migraciones internacionales tanto las que llegaban desde otras regiones, como las intraregionales. Desde mediados de la década del 60' existe una libre movilidad de personas en el Cono Sur, y desde la década del 70' se cuenta en la región Andina con el " Instrumento Andino de Migraciones Laborales", que abarca todas las formas de protección y regulación de las migraciones en los mercados de trabajo de dicha subregión (Mármora, 2010, p. 86). La llegada y asentamiento de millones de inmigrantes de todo el mundo, y la partida de millones de suramericanos hacia otros países, ha ido conformando una posición frente a las migraciones y a las políticas sobre el tema, con un fuerte acento en

los derechos de las personas migrantes, en especial, su libre circulación y residencia (Mármora, 2010, p. 86).

En los últimos años, la perspectiva de gobernabilidad de las migraciones se ha planteado en América del Sur a través de la construcción del Plan Sudamericano de Desarrollo Humano de las Migraciones (PSDHM). El avance sobre la formulación del Plan, tiene en la región antecedentes políticos y conceptuales, expresados en el espacio regional de consenso a través de la Conferencia Sudamericana de Migraciones (CSM), y también en forma explícita a través de la formulación de políticas integrales migratorias tanto a nivel nacional como subregional; en especial los efectuados en ámbitos como el "Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR" y el "Foro Andino de Migraciones" (Mármora, 2010, p. 86).

El "Foro Especializado en Migraciones del MERCOSUR", creado en 2003, ha avanzado en la presentación de propuestas y recomendaciones sobre armonización de legislación y políticas en materia migratoria. En este ámbito se pueden señalar el "Acuerdo sobre Transito Vecinal Fronterizo", el "Acuerdo de Seguridad Social", y el "Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados parte del MERCOSUR, Bolivia y Chile". el "Foro Andino de Mmigraciones" iniciado en 2008, - y tomando como base las conclusiones de la VIII CSM - incorporó en sus compromisos el Plan Andino de Desarrollo para las Migraciones (PADHM).

La propuesta de un Plan Sudamericano de Desarrollo Humano para las Migraciones tiene por lo tanto antecedentes específicos en la región, y la práctica concreta de las políticas migratorias que están asumiendo los diferentes gobiernos sudamericanos. Los principios rectores del Plan recogen aquellos que ya han sido planteados en el desarrollo de la CSM en sus diez años de existencia, y que han sido explicitados en el "Programa Andino de Desarrollo Humano de las Migraciones" a partir del consenso logrado entre los países de la Región Andina (Mármora, 2010, P 87)

Estos principios, trabajados desde la perspectiva de Desarrollo Humano para las Migraciones, aportan una síntesis de la posición que desde Sudamérica se viene construyendo sobre el tema. En ese sentido se plantean: La integralidad del hecho migratorio; el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes y sus

familiares, sea cual fuere su origen, nacionalidad, o condición administrativa migratoria; el ejercicio ciudadano a la libre movilidad; el derecho a permanecer y desarrollarse en el lugar de origen; el derecho a toda persona a la libertad de circulación y residencia; el derecho al regreso y reintegración a su lugar de origen; la garantía para las personas migrantes de una ciudadanía plena; la coherencia nacional y regional en la aplicación de políticas migratorias; el reconocimiento de los efectos positivos que producen las dinámicas migratorias; el reconocimiento de los derechos de las personas migrantes como parte de los procesos de integración regional. Con este plan la región sudamericana ha realizado un paso muy importante en la explicitación del modelo de gobernabilidad migratoria asumido y llevado a cabo en sus distintas dimensiones, ya sean de políticas nacionales, como bilaterales y regionales (Mármora, 2010, p. 90)

2.5. Políticas migratorias y fronterizas

2.5.1 En la Unión Europea: contención, control y cooperación

Las fronteras se han revelado como mecanismos relativamente eficaces al servicio de los objetivos de la política migratoria por su capacidad para regular la permeabilidad de los flujos de personas y la selectividad de los migrantes (Godenau, 2009: 79). Las prioridades de estas políticas de control han variado significativamente en diferentes momentos históricos.

La búsqueda de medidas eficaces de control de los flujos migratorios ha producido profundas modificaciones en las políticas regulatorias a lo largo de la última década. Las fronteras se presentan como escenarios excepcionales, como observatorios privilegiados en el estudio de la migración internacional y de las relaciones interdependientes entre flujos y políticas migratorias. A su vez, los análisis sobre el proceso de cruce fronterizo permiten, adicionalmente, establecer un marco de interpretación en donde confluyan las aproximaciones macro y microsociales sobre la acción de los individuos y de los estados en ese interfaz que termina conformando la frontera.

***Cambios en las políticas de protección/contención**:*

a) Se debilita cada vez más el régimen de refugio: se multiplican las nuevas etiquetas, (lo que algunos autores llaman la fragmentación del régimen humanitario) hacia figuras de protección complementaria, protección temporal, protección por motivos humanitarios (no se devuelven las personas por amenazas directas, pero tampoco se les permite solicitar asilo).

b) Se apunta a fortalecer la protección de desplazados internos (para evitar la salida de las fronteras y contener en la fuente los potenciales flujos de refugiados).

c) Implementar como "solución duradera preferente", el retorno y la repatriación.

d) Negar mecanismos para garantizar que en los flujos mixtos se garantice el acceso al derecho al asilo por parte de las personas de estos flujos que lo ameriten.

e) Implementar políticas migratorias y fronterizas de control de las fronteras y de lucha contra la inmigración irregular, como el núcleo duro más importante, en Europa y en Estados Unidos y otros países del Norte Global.

El proceso mediante el cual la comunidad internacional crea unos estándares jurídicos internacionales sobre el desplazamiento interno que a su vez generan una serie de obligaciones para los Estados, principalmente para aquellos donde se producen las migraciones internas, refleja el carácter ambiguo o intersticial de los desplazamientos forzados, ya que en principio parecen procesos de migración forzada que tiene lugar dentro del territorio de los Estados pero que, en la medida en que se inscriben en un proceso más general de globalización de la migración, terminan por producir efectos para el conjunto de la comunidad internacional (Vidal, 2005, P 68).

Esa implicación doble, nacional y global, de los desplazamientos forzados

internos generó un interés de la comunidad internacional: a) 1) En prevenir su ocurrencia, b) 2) En establecer obligaciones de contención por parte de los estados donde tiene lugar, c) 3) En movilizar los recursos internacionales *para impedir que se conviertan en flujos migratorios internacionales 'desordenados'* (vidal, 2005, p 68)

De esta manera, se ponen en evidencia los complejos mecanismos del derecho global que explican los modos en que las distinciones entre los ámbitos nacionales e internacionales son abandonadas, constituyendo un continuum en el que viajan decisiones políticas de regulación que integran sumatorias de los intereses de los países donde se producen los desplazamientos forzados internos con los intereses de los países que perciben en el desplazamiento una potencial amenaza de migraciones masivas de refugiados por fuera de las fronteras (Vidal, 2005, p. 70). Esa sumatoria de intereses, en todo caso, se cohesiona bajo la sombrilla de un lenguaje moral del derecho internacional que utiliza de manera efectiva el humanitarismo y la globalización como valores absolutos que justificarían por sí mismos la regulación jurídica global.

Cambios en las políticas de ayuda al desarrollo

a) La llamada "condicionalidad migratoria" ejemplarmente implementada, entre otros, por los países de la Unión Europea con diversos países del continente africano. En muchos casos la "ayuda al desarrollo" se convierte en recursos para que los países expulsores de población mejoren el control de las fronteras y la gestión de sus migraciones, también se usan en la capacitación de organismos de policía de fronteras, entre otras medidas.

b) Acuerdos bilaterales y multilaterales de repatriación y de devolución de nacionales de terceros países con presencia "ilegal" en los países de destino.

c) Establecimiento de Centros de Internamiento de Extranjeros.

d) Políticas de externalización del control migratorio.

Estos cambios, entre otros, se inscriben en el debate internacional sobre *"el rol*

de la reforma del sector seguridad dentro de la ayuda al desarrollo" que ha tenido como agenda *fomentar el desarrollo, el buen gobierno y el Estado de Derecho* en "países en desarrollo" (*Wolff, 2012*). La colaboración en materia de control migratorio se lleva a cabo a cambio de cooperación económica y de una relación bilateral más fluida/privilegiada. De esta manera, podría afirmarse, las políticas de control están siendo financiadas con ayudas que normalmente los países del Norte deberían estar asignando a la cooperación al desarrollo, incidiendo sobre las "causas de raíz" de los flujos migratorios internacionales de migrantes, desplazados y solicitantes de asilo.

El proceso de externalización del control migratorio, implica a los países vecinos y a los vecinos de los vecinos de una manera en que la frontera de los países de destino actúa en los propios países de origen), en la tarea de protección/securización de sus fronteras exteriores.

Se impone la gestión de las migraciones como condición determinante para adoptar acuerdos económicos y comerciales. Se firman acuerdos de readmisión y de cooperación policial con los países de origen y tránsito de los migrantes para que éstos acepten las expulsiones, por lo que se convierten en un instrumento clave de las políticas de control en una utilización indebida de la cooperación al desarrollo. La inclusión del control de las fronteras en las políticas de cooperación al desarrollo se complementa con la promoción y apoyo de *capacity building* en gestión fronteriza y con el *establecimiento de políticas y estructuras nacionales de control migratorio* en los países de origen y tránsito.

2.5.2 En la Zona Andina y Suramérica

En América existen dos procesos enmarcados en consensos multilaterales sobre migraciones: la Conferencia Regional de Migración o Proceso Puebla, surgido en 1996, y la Conferencia Suramericana de Migraciones (CSM)[7], surgida en el año 2000 con la intención de diferenciarse del primero. EL Proceso Puebla inició con temas como

[7] Además de los Estados sudamericanos, la CSM está compuesta por observadores: -organismos internacionales, miembros de la sociedad civil organizada, y otros Estados extra-regionales, muchos de los cuales son países receptores de migrantes sudamericanos como por ejemplo España, Canadá, y Estados Unidos.

derechos humanos, migración y desarrollo, sobre todo por la presión de México, pero en la Conferencia Viceministerial de 2002, a instancias de la delegación norteamericana, surge la vinculación de las migraciones con el asunto de la seguridad nacional y regional. La frontera sur para México tiene que ver con uno de los puntos no explicitados del programa de seguridad de fronteras de EE.UU que es el control de este paso fronterizo. De hecho, México tiene el Plan Sur que implica el fortalecimiento de la vigilancia militar y policiaca para la zona. Los países sudamericanos se han negado a aceptar que esta sea la ruta, pues relacionar migración con terrorismo es asociar políticas migratorias con políticas de seguridad nacional.

De la CSM puede decirse que ha seguido un proceso inverso al de Puebla. Su voluntad de consenso se inicia en el año 1999 con el Encuentro Sudamericano sobre Migraciones, Integración y Desarrollo, realizado en Lima, Perú y los tres principios básicos que allí se definieron van a constituir los ejes centrales de la CSM a través de los años (desde el año 2000 hasta llegar a su XIV versión en el año 2014, en Brasil): a) las migraciones como parte del proceso de integración regional y subregional (Comunidad Andina y MERCOSUR), b) la indudable vinculación entre el desarrollo económico y social de los países de origen y las migraciones, y c) la defensa de los derechos humanos de los migrantes.

Los avances de la CSM, si nos guiamos por los principales puntos de la Declaración de Brasilia del año 2011, son significativos: a) respetar y promover los derechos humanos de las personas migrantes, condenando las políticas que los vulneran, b) desarrollar esfuerzos con miras a la consolidación de la identidad y la construcción de la ciudadanía sudamericana, c) reconocer la necesidad de facilitar la integración de las personas migrantes. Lo anterior, en el espíritu de implementar el Plan Sudamericano de Desarrollo Humano de las Migraciones (PSDHM) que es el que ha guiado a las posteriores CSM de los años 2012, 2013 y 2014.

Como parte de dicho plan se presenta un balance y perspectivas a 10 años de la CSM, en donde se sostiene que se destacan una serie de cuestiones que le otorgan su particular característica y alcance: a) una fuerte coherencia en los objetivos planteados desde su inicio hasta la fecha, b) una clara posición en cuanto a la consideración de la persona humana y los derechos humanos del migrante como el centro de su propuesta,

c) derechos asociados a la libertad de movimiento, la igualdad de trato y oportunidades del migrante, d) la no discriminación y el ejercicio de una ciudadanía ampliada, que se expresa textualmente como el avance hacia una ciudadanía sudamericana (OIM, 2012, p. 107)

Especial mención merecen los avances de la Comunidad Andina, en cuanto al tratamiento multilateral de las migraciones, tales como: la Decisión 501 sobre Zonas de Integración Fronteriza, la cual establece en su Artículo 4, literal e, la promoción del libre tránsito y propone armonizar, simplificar y eliminar los obstáculos que dificultan los procedimientos migratorios. Esta promoción, liberación del libre tránsito es igualmente apoyada por otras Decisiones relevante como la Decisiones 502 sobre Centros Binacionales de Frontera, 503 sobre Reconocimiento de Documentos de Identidad, 504 sobre Pasaporte Andino, 527 sobre modificación de la Tarjeta Andina de Migración (TAM), y la Decisión 545 Instrumento Andino de Migraciones Laborales. Todos estos mecanismos están dirigidos a facilitar y armonizar los instrumentos para la libre movilidad entre los habitantes de la región andina (Álvarez, 2004, p. 196)

2.6. Políticas de protección y asilo para refugiados, solicitantes de asilo y migrantes.

> La obligación moral del Norte para compartir la carga mundial de asilo se basa en sus enormes capacidades en relación con los recursos del Sur y en las dinámicas transnacionales de los conflictos sociales en el mundo contemporáneo que, al menos hasta cierto punto, hacen al Norte corresponsable de los trastornos en el Sur. ... Los países ricos no pueden comprar por sí mismos una primera función de asilo simplemente proporcionando una generosa asistencia financiera a los países en desarrollo que llevan la mayor parte de la primera carga del asilo.
>
> Zolberg et al. 1989, p.279

En 1991, solo Sudán era anfitrión de la mayoría de los refugiados en África, por sobre el número de solicitudes de asilo recibidas por Europa Occidental y América del

Norte (World Refugee Survey 1992:32-33). El número total de solicitudes recibidas por el Norte alcanzaron su máximo en 1992, cuando recibió 808.900 aplicaciones (World Refugee Survey 1997:12). La proporción de los refugiados para acoger poblaciones en ese año fue de 1: 10 en el caso de Malawi, en comparación con 1: 686 de Países Bajos, 1: 869 para Alemania, y 1: 3860 para el Reino Unido (World Refugee Survey 1992:32-33). Al final de 1996, en un momento en que el número de aplicaciones en el norte se viene abajo, sólo Irán fue sede de 2.020.000 refugiados, Jordania de 1.362.500 y Guinea de 650.000 (World Refugee Survey 1997:11). (cfr Chimni, 1998: 359).

En el año 2012, se registraron unos 7.6 millones de nuevos casos de desplazamiento forzado debido a los conflictos o a la persecución, entre ellos 1.1 millones de nuevos refugiados: la cifra más elevada de nuevas llegadas en un solo año desde 1999. Otros 6.5 millones de personas fueron desplazadas por primera vez dentro de las fronteras de sus países: la segunda cifra más alta de los últimos diez años. Al final de 2012, había 35.8 millones de personas bajo el amparo de ACNUR. De ellas, 17.7 millones era población internamente desplazada y 10.5 millones, refugiados. Más de la mitad de los refugiados bajo el mandato de ACNUR residía en países cuyo PIB per cápita era inferior a 5.000 dólares USA. Desde el año 2006, disminuyen los refugiados en forma consecutiva, en comparación con los desplazados internos protegidos/asistidos por Acnur. (ACNUR, Tendencias Globales 2012: 10)

El porcentaje de refugiados que residen en “países en desarrollo” ha aumentado en el último decenio. Hace diez años, los países en desarrollo acogían a una media del 70% de los refugiados del mundo; el porcentaje actual es del 81%. Al concluir 2012, los países “en desarrollo” acogían a 8.5 millones de refugiados (de un total de 10.5 millones). Los 49 países menos desarrollados daban asilo a 2.5 millones de refugiados, el 24% del total global. Pakistán siguió albergando al mayor número de refugiados del mundo (1.64 millones), casi todos procedentes de Afganistán. La República Islámica de Irán acogía a 868.200 refugiados al final del año, casi todos afganos.

En las Américas 806.600 refugiados, de los cuales 391.100 colombianos, son el grupo más numeroso. Ésta cifra incluye a 282.300 que residen en Ecuador, la República Bolivariana de Venezuela y Panamá. Según cálculos de ACNUR, Estados Unidos acogía a un tercio de los refugiados de la región (262.000). (ACNUR, Tendencias

Globales 2012: 13)

2.6.1 En la Unión Europea

La caída del número de refugiados en el mundo, después de 1995, se debe principalmente a un *"régimen de no entrada"* establecido por los "países desarrollados" para evitar la entrada de los solicitantes de asilo. Esto revela la ambigüedad de los esfuerzos de la "comunidad internacional" para prevenir la migración forzada. Tratan de hacerlo a través de *restricciones de entrada* en el Norte y de *medidas de contención* en el Sur. La contención incluye mantener a los solicitantes en las zonas de origen, la ayuda humanitaria, misiones de paz e incluso la intervención militar. Esto ha llevado al crecimiento del tráfico de personas como el único camino de muchas personas desesperadas para solicitar asilo (Castles, 2003: 17)

Se habló del *mito de la diferencia:* se decía que la mayoría querían ir al Norte; que procedían de conflictos internos y no interestatales, por tanto los responsables principales eran los países de origen; que se trataba de movimientos migratorios económicos encubiertos de refugiados políticos; en fin, que llegaban para abusar de la hospitalidad (Chimni, 2008). La respuesta europea se reflejó en todo el "mundo desarrollado": la mayoría de los países puso en marcha una batería muy similar de los instrumentos legislativos y las políticas para disuadir a los refugiados y otros migrantes, para restringir severamente el acceso de las personas que llegaran a sus fronteras, y no descansaron para reducir los derechos y la asistencia ofrecida a los que se las arreglaron para lograr la entrada En todo el "mundo desarrollado", se ha disminuido el número de personas que gozan de la condición plena de refugiado (Zetter, 2007: 181).

Roger Zetter (2007: 181-182) describe muy bien cinco características de esta respuesta política. En primer lugar, se aprueban una gran variedad de instrumentos extraterritoriales para la interdicción, por ejemplo el procesamiento en alta mar de las solicitudes, las devoluciones a terceros países, los acuerdos bilaterales de retorno, los oficiales de enlace en los aeropuertos.

En segundo lugar, se multiplican las políticas restriccionistas de gran alcance

dentro de todos los principales países de asilo. Las agencias gubernamentales se han ampliado, o se han creado nuevas, para gestionar la creciente afluencia de refugiados a la espera de la determinación del estatuto. Procedimientos burocráticos complejos de gran alcance transforman la etiqueta hacia mayores resultados discriminatorios.
En tercer lugar, los cambios en las políticas y prácticas nacionales se reflejan en los llamados superficiales, hechos por algunos gobiernos (en particular, los Estados miembros de la UE) en los últimos años, para renegociar la Convención de Ginebra. Los "refugiados genuinos", se argumentó, fueron mal recogidos por la etiqueta de la Convención, lo cual fue aprovechado en el imaginario político y popular, por un gran número de otros tipos de migrantes. Problematizar el tema de la migración internacional y la necesidad de reescribir la etiqueta de Convención se está convirtiendo en un dolor de cabeza: se culpa a las víctimas y se ve como inconmensurable controlar la elegibilidad para el estatuto de refugiado.

En cuarto lugar, aparecen los "verdaderos refugiados", y el "solicitante de asilo" es ahora una etiqueta convencional, institucionalizada en los estatutos, políticas y prácticas de la inmigración de la mayoría de los estados europeos. Pero aún más, en los países del "mundo desarrollado" se despliegan una variedad de etiquetas para la "protección temporal" o la llamada categoría "estatuto de refugiado B", que mantienen a la gran mayoría de los solicitantes de refugio en un estado transitorio, a menudo durante años, sin que haya ninguna base en el derecho internacional para la protección temporal.

En quinto lugar, las muy diferentes etiquetas de "refugiado" y "migrante económico" con frecuencia, y tal vez deliberadamente, *se han fusionado* por los intereses nacionales (Geddes 2003; Schuster 2005, citados por Zetter, 2007); la frase "migración irregular" capta de manera efectiva esta incertidumbre y confusión (Zetter, 2007: 182).

La multiplicación de nuevas etiquetas de "protección temporal" para designar diferentes tipos de solicitantes de refugio y sus instrumentos asociados, tienen como objetivo habilitar a las burocracias para gestionar y, argumenta Zetter, para rechazar las solicitudes de refugio. Sustenta una forma deliberada de transformación del proceso para crear muchas más categorías preferenciales de protección temporal (Zetter, 2007: P 182)

Los estados, *fusionando intencionalmente* a los refugiados como migrantes, aplican una especie de "rechazo automático". En buena medida, es por esto que se considera intocable la diferencia entre voluntario/forzado incrustada en la Convención desde 1951. Este ha sido, y seguirá siendo, el primer puesto de control que cuenta con toda la legitimación. Y ahora, cualquier límite borroso entre migrantes forzados, y otros migrantes, hace más difícil la carrera de obstáculos para llegar al preciado premio, reduciendo la oportunidad para alcanzar el estatus de refugiado, o peor aun penalizando a los demandantes que tratan de evitar estos obstáculos. Puestos de control han sido estratégicamente ubicados antes de la etiqueta refugiado: solicitante, protección temporal, personas de interés, permanencia humanitaria, y un largo etc… estas etiquetas actúan como embalses para contener la entrada e interferir el acceso.

Pero igual, otras etiquetas actúan como *embalses para contener la entrada y el acceso* al estatus: allí se podrán encontrar otras especies-etiquetas como "clandestinos", "irregulares", "ilegales", "objeto de mafia de tráfico", "deportables". De esta manera, los solicitantes de asilo son empujados -metafórica y geográficamente- hacia atrás en el proceso de migración, esto en el mejor de los casos, porque más atrás, quedarán como migrantes irregulares o como "ilegales". Porque lo que está en juego en el presente, no es tanto la protección internacional, como la distribución del estatus de refugiado. Pero no sólo metafórica, sino *geográficamente*, son empujados los solicitantes de asilo. Claro ejemplo son las políticas de externalización de las fronteras de los países de la Unión Europea, Estados Unidos y otros que ahora van directamente hasta las rutas de los propios migrantes para impedir el avance hacia sus fronteras.

Mientras esta fusión intencional e indebida es cubierta con la etiqueta de "migraciones irregulares", lo que habría que poner en primer plano, también, de la mano de Castles (2003) es que la metáfora de los embalses, podría representar igualmente la diversificación de la migración forzada como una *cuenca* para la "industria de la migración" transnacional: los gobiernos del Norte, utilizan tácitamente el asilo y la migración de indocumentados como una manera de satisfacer las necesidades de mano de obra sin admitir públicamente la necesidad de tales contingentes migratorios. O dicho en palabras de Mezzadra (2013), existe una fábrica social "normal", que sostiene en alto la importancia de la migración en el mundo contemporáneo. Dice el autor que mediante el mecanismo de la "multiplicación de los diversos estatutos jurídicos" de los

migrantes, se garantiza la “multiplicación de la mano de obra”.

Por esto es tan difícil, en el contexto construido de la “crisis de refugiados” desde el Sur hacia el Norte, considerar conceptual, política o éticamente válido, que de lo que se trataría es de sostener las diferencias entre los flujos de migración mixta, para proteger el “canal de asilo”, colaborando con la “gestión de las migraciones” y en la “prevención de la inmigración ilegal” cuando sea necesario, tal como sostienen ACNUR y otros organismos internacionales en estricto cumplimiento de políticas del sistema interestatal. Pareciera que en la práctica viene ocurriendo todo lo contrario, se están tomando medidas para prevenir “los movimientos de refugiados” como estrategia/o detrás de la estrategia para preservar el “canal de la irregularidad”, y con él, garantizar las necesidades de la “industria de la migración” mediante el mecanismo de la “multiplicación de la mano de obra”. Y es que la puerta no se deja entreabierta para el paso necesario y humanitario de quienes están huyendo de la persecución y los conflictos, sino para aquellos irregulares que vendrían a engrosar las economías informales de algunos países del Norte. Estos son los resultados políticos y humanitarios (o antihumanitarios) de la lógica binaria que produce discriminación por parte del régimen de protección entre los “verdaderos” refugiados y el resto de migrantes, muchos de ellos producidos jurídicamente como “ilegales”.

Llegados a este punto, lo que hoy en día parece un poco ingenuo es entender que la reducción de la elegibilidad para los privilegiados de la etiqueta "refugiado" sea un problema humanitario, que también lo es, es un problema político y de *políticas anti-refugiados.* Pero más aún, se trata de un problema político (cultural) y de *políticas anti-inmigrantes.* Un debate de este talante es el que propone Chimni (2008) cuando llama a la reflexión sobre las relaciones establecidas entre “seguridad global/humanitarismo”. Así mismo afirma con muy buenos argumentos, que si ya es insostenible diferenciar entre refugiados, desplazados y otros migrantes forzados, tampoco es sostenible marcar diferencias respecto a las migraciones en general.

2.6.2 En la Zona Andina y América Latina

Existe un claro contraste desde el punto de vista de las políticas y la gobernanza migratoria entre los países del llamado Norte Global con lo que sucede en América

Latina, incluida Centroamérica, el Cono Sur y la Región Andina, de la cual hace parte la frontera Colombia-Venezuela.

Los primeros declaran su preocupación por el que consideran un elevado número de solicitantes de asilo y refugiados llegando a sus costas y fronteras, y alertan sobre una supuesta "crisis de refugiados" desde el Sur hacia el Norte, encubriendo la realidad de que al concluir 2012, los países "en desarrollo" acogían a 8.500.000 refugiados de un total de 10.500.000, cifra que alcanza el 81% de los refugiados y solicitantes de asilo del mundo (ACNUR, Tendencias Globales, 2012). Estos resultados son producto de las políticas, programas y medidas adoptadas: a) políticas de no entrada, b) programas de deportación, c) medidas de repatriación como principal "solución duradera", d) políticas de apoyo a la contención de la población en sus países de origen. Y lo más grave: los controles migratorios no incluyen salvaguardas efectivas para identificar a los solicitantes de asilo y refugiados dentro de los flujos migratorios mixtos, quienes también son víctimas de las redes organizadas de tráfico y trata de personas. Y en vez de precauciones para la protección, se han incrementado el uso de la detención administrativa y la interceptación de migrantes, bajo la presunción de que los solicitantes de asilo y refugiados son migrantes económicos "mientras no se pruebe lo contrario".

En contraste, en América Latina, la mayoría de refugiados, solicitantes de asilo y población en situación similar a los refugiados (544.600 de un total de 806.600), son acogidos dentro de la misma región. El grupo más numeroso son colombianos, 391.100, de los cuales residen en la Zona Andina: Ecuador, la República Bolivariana de Venezuela y Panamá, un total de 282.300 personas. (ACNUR, Tendencias Globales, 2012). América Latina es una región reconocida internacionalmente por su generosa tradición de asilo y que siempre ha sabido ocuparse de sus propios refugiados a través de enfoques creativos, innovadores y pragmáticos, dando ejemplo de cómo la voluntad política, la solidaridad regional e internacional y la responsabilidad compartida son principios esenciales para brindar protección y alcanzar soluciones duraderas. Su contribución más significativa, junto con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, ha sido la Declaración de Cartagena y el *compendium* de principios, normas, jurisprudencia y prácticas estatales que en materia de asilo y protección de la persona perseguida, ha desarrollado desde finales del siglo XIX (ACNUR, 2004: 4)

A mediados de la década de 1980, los diferentes grupos de personas que abandonaron sus países en América del Sur y Centroamérica pusieron en evidencia una serie de causas de huida no previstas en los instrumentos de protección de los refugiados. Venezuela y Colombia, junto con la mayoría de los estados latinoamericanos, participaron en noviembre de 1984 en la *reunión sobre la protección internacional de los refugiados en américa central, México y Panamá: problemas jurídicos y humanitarios*, donde con el ánimo de hacer frente a los nuevos retos que se presentaban, se redactó y firmó la Declaración de Cartagena. Esta declaración refleja un acervo de protección y buenas prácticas cuya singularidad es precisamente su enfoque pragmático, e innovador basado en la complementariedad de las distintas ramas del Derecho Internacional de Protección.

La definición de refugiado recomendable para su utilización en la región es aquella que además de contener los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considera también como refugiadas a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público (ACNUR, 1984).

Esta Declaración se da en el contexto de los problemas políticos y sociales de desplazamiento en Centroamérica, teniendo como novedad dos conceptos: a) el de violencia generalizada, que se refiere a "conflictos armados según los define el derecho internacional, sea que se trate de un conflicto internacional o no internacional" (CIREFCA, 1989) y que además sean continuos, generales y sostenidos; y, b) el de violación masiva de los derechos humanos, que hace referencia a cuando "se producen violaciones en gran escala que afectan los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relevantes. En particular, pueden considerarse como violaciones masivas de Derechos Humanos, la negación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en una forma grave y sistemática, así como aquellas que son objeto de la Resolución 1503" (CIREFCA, 1989). Ambos conceptos fueron incluidos con el fin de caracterizar tanto problemas específicos en el continente, como la ayuda que se le

prestaría a los desplazados (Ramírez, 2013, p 55)

La Declaración de Cartagena, sin ser un tratado internacional, sistematizó una serie de compromisos estatales tendientes a considerar *las nuevas causas que generaban desprotección* y adoptó una definición de refugiado que abarca elementos tanto del *derecho internacional humanitario* como del *derecho internacional de los derechos humanos.* Por esto, "la definición de refugiado recomendable para su utilización en la región es aquella que además de contener los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considere también como refugiadas a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público". No obstante su participación en la discusión y firma de dicha declaración, Venezuela no contempla esta definición ampliada dentro de su legislación de protección a los refugiados.

Una década después de la Declaración de Cartagena, se promulga la Declaración de San José sobre los Refugiados y Personas Desplazadas (1994), la cual enfatizó cuestiones centrales de la época que no estaban tan elaboradas en la Declaración anterior de Cartagena y, significativamente, reconoció expresamente las convergencias entre los sistemas de protección de la persona humana consagrados en el Derecho Internacional de los Refugiados, en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y en el Derecho Internacional Humanitario, dado su carácter complementario (Cançado, 2011, p. 234).

En el *Plan de Acción de México*, aprobados en noviembre del año 2004 por 18 países de América Latina, se reitera el compromiso del ACNUR de brindar protección a las personas refugiadas de la región. De acuerdo con el mismo, las prioridades operativas del ACNUR se centran en facilitar *la autosuficiencia y la integración local* de un creciente número de refugiados en América Latina. Forman parte de la materialización de ese propósito, entre otros, los siguientes programas:

- Programa de autosuficiencia e integración local "fronteras y ciudades solidarias". Tomando en cuenta las realidades socioeconómicas de la región, en términos de índices

de desempleo, pobreza y exclusión social, así como el perfil socioeconómico de los beneficiarios, se plantea: propiciar la generación de fuentes de empleo, principalmente mediante sistemas de micro-crédito; establecer mecanismos para una expedita entrega de documentos y simplificación de los trámites de validación y reconocimiento de certificados y diplomas; contemplar mecanismos de participación de la sociedad civil organizada y del ACNUR en la elaboración, ejecución, seguimiento y mejora de los proyectos de integración.

- Programa integral "fronteras solidarias". Busca propiciar el desarrollo fronterizo a través de la consolidación de la presencia de las instituciones del estado, y de inversiones y proyectos concretos de la comunidad internacional en materia de servicios básicos en salud, saneamiento, educación y otros.
- Programa regional de "reasentamiento solidario". Esta iniciativa abre la posibilidad para que cualquier país de América Latina se asocie, ofreciendo recibir refugiados que se encuentren en otros países de américa latina.

La influencia de las políticas migratorias en América Latina, se va a expresar en los marcos jurídicos y de políticas públicas definidos en Colombia para responder al desplazamiento forzado interno, y en Venezuela, para responder a la problemática de los refugiados (principalmente de nacionalidad colombiana). En ambos marcos de política se expresa la concepción de las migraciones como un derecho humano y los migrantes como sujetos de derecho (ACNUR, 2013, P 10)

Por otra parte, para los migrantes internacionales se planteó por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos la Opinión Consultiva 18 *La Condición Jurídica y los Derechos de los Migrantes Indocumentados* (del 17.09.2003), bajo el supuesto de que las causas de las migraciones forzadas de personas (en búsqueda de sobrevivencia, de trabajo y de mejores condiciones de vida) "no son fundamentalmente distintas de las del desplazamiento poblacional", y no es mera casualidad que el principio básico de la igualdad y no-discriminación ocupe "una posición central" en el documento adoptado (Cançado, 2011, p. 253).

En la misma línea de razonamiento, la idea básica subyacente a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores

Migratorios y de Sus Familiares (1990) (suscrita y ratificada por la mayoría de países de Suramérica, con excepción de Brasil y Venezuela que no la han ratificado, en contraste con la Unión Europea en donde no ha sido suscrita por ningún país), es que los trabajadores migrantes, inclusive los indocumentados, son titulares de los Derechos Humanos fundamentales, que no se condicionan por su situación jurídica (irregular o no). Un vez más, al principio fundamental de la igualdad y no-discriminación está reservada, desde la Declaración Universal de 1948, una posición verdaderamente central en el ámbito del Derecho Internacional de los Derechos Humanos" (Cançado, 2011, p. 254)

3. CAPÍTULO 3

MARCO TEÓRICO-ANALÍTICO-COMPARATIVO

FRONTERAS, MIGRACIONES Y CIUDADANÍA

Nuestro objetivo es poner en cuestión que la definición de quién es y quién no es un migrante forzado (refugiado, desplazado) sea exclusivamente un asunto de *categorías jurídica*s en el marco de la Convención del Estatuto de Refugiados de 1951, y por tanto, defender la necesidad de *categorías analíticas*. Cuestionar, por tanto, la naturalización de construcciones jurídicas que terminan ilegalizando/irregularizando, incluso criminalizando, a poblaciones migrantes, haciendo de estas definiciones –definidas por marcos legales- temas indiscutibles, o no transformables, como si no fueran ante todo asuntos profundamente sociales, políticos y culturales (Malkki, 1995), o como si no se tratara de "la lógica política y simbólica de los frecuentemente xenofóbicos estados nacionales", tal como enfatizó Hanna Arendt en sus estudios sobre el totalitarismo desde 1951. Nos proponemos de esta manera, construir una relectura de los nexos existentes entre procesos de migración, desplazamiento y asilo a través de la lente de las fronteras y la ciudadanía. Como perspectiva teórica nos apoyamos en las sistematizaciones hechas en diversos estudios sobre el nexo migración-asilo para construir unas *tipologías de nexos* que nos permitan hacer análisis y comparaciones en *zonas fronterizas específicas*, en nuestro caso, en las fronteras España-Marruecos y Colombia-Venezuela. Como podrá verse en los capítulos de análisis de los casos, lo que llamamos zonas fronterizas específicas no son más que conexiones a escala multinivel, de lo local a lo global pasando por la nacional y regional.

El nexo, como un objeto epistémico, a su vez, requiere una contextualización en el Orden global de control y gestión de políticas migratorias/fronterizas, el cual hemos delimitado como "*orden fronterizo de las cosas".* Este Orden, esa es una de nuestras hipótesis centrales, está teniendo potenciales respuestas de desafío por parte de migrantes, desplazados, solicitantes de asilo y refugiados, mediante "*prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas"*. Este será el tema del primer punto del presente capítulo.

Para poner en cuestión la naturalización de categorías jurídicas, abordamos teóricamente, de la mano de Roger Zetter (1991, 2007), el proceso de etiquetamiento que conduce a la formación, transformación y politización de etiquetas como refugiado, desplazado interno y migrante irregular; un dispositivo de saber/poder/subjetivación, fundamental para entender que, al mismo tiempo en que las prácticas de fronterización están afirmando la soberanía de los estados (y el sistema interestatal) en las fronteras, están producen identidades y clasificaciones sobre tipos de migrantes y tipos de ciudadanos/no-ciudadanos. Las "*prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas*" se activan como un *dispositivo otro* de saber/poder/subjetivación, que propugna otras identificaciones, desclasificaciones, otras prácticas de fronterización y modos de subjetivación política, que serían el soporte de la potencial respuesta de desafío. El proceso de etiquetamiento será el tema del segundo punto del capítulo.

Hemos construido una propuesta analítica-comparativa que recoge aportes teóricos de una antropología y política de las fronteras y las migraciones, en conversación con teorías políticas sobre fronteras, migraciones y ciudadanía. Nuestra propuesta consiste en analizar las políticas de control y gestión migratorias/fronterizas y las "*prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas*" mediante dos triadas analíticas (IFO-1 e IFO-2)", conocidas en la literatura crítica sobre fronteras como "La triada IFO: Identidades, Fronteras, Órdenes políticos" (Kearney, 1995; Albert, Jacobson y Lapid, 2001; Van Houtuum y Van Naerssen, 2001). El esfuerzo analítico y comparativo, como se podrá leer en el capítulo comparativo, es integrar las dos triadas en tres pares de relaciones (I-1 e I-2), (F-1 y F-2), (O-1 y O-2). La triada IFO-1 corresponde al *"orden fronterizo de las cosas"* y la triada IFO-2 al potencial desafío a ese orden. La presentación de esta propuesta analítica será el tema del tercero y último punto de este capítulo.

3.1. El *nexo* migración-desplazamiento-asilo en el *orden fronterizo de las cosas*

"*En cualquier caso, si se cree que la mejor manera de hacer conocimiento científico relevante para la política es el uso de las mismas categorías que se usan en la política, o que la investigación no debe poner en tela de juicio la idoneidad y utilidad de las categorías existentes, es importante, por lo menos, ser conscientes de las implicaciones de tales categorías*" (Scalettaris, 2007, p. 47).

Al abordar el análisis del *nexo migración-desplazamiento-asilo*, como un campo contestado en el cual pugnan significados, intereses, intenciones y acciones de diferentes actores estatales y no estatales, se siente también la necesidad de nuevos referentes paradigmáticos. Si bien la perspectiva de análisis de los derechos humanos y de la asistencia y protección humanitaria en el campo de las migraciones forzadas sigue teniendo una gran validez, el análisis debe inscribirse también en el marco de los debates emergentes que establecen varios cuestionamientos, entre ellos:

a) Hacer la diferenciación entre los conceptos normativos y los conceptos sociológicos de las migraciones, permitiendo el estudio de los refugiados y otras formas de migración forzada, no solo desde el punto de vista de la Convención de 1951, aunque sea importante también incluirla en los análisis.

b) Asumir la categoría de refugiado (y otras formas de migración) como etiquetas que forman, transforman y politizan una identidad burocrática como magistralmente lo definió Roger Zetter (1991) en su pionero y todavía inspirador estudio de 1991, y en su revisión del año 2007.

c) Lo anterior permitiría entender que la complejidad del estudio de las migraciones forzadas no se resuelve simplemente con "ampliaciones del mandato de ACNUR" desde la protección de los refugiados hacia la protección de los desplazados internos.

d) Problematizar, en relación con lo anterior, que ya se ha agotado prácticamente el aire que tuvo el giro desde los estudios de refugio hacia los estudios de migración forzada, y se requieren nuevas búsquedas.

e) Dicho lo anterior, afirmamos que es urgente observar y analizar, pero sobre todo documentar con estudios de caso específicos, *el nexo migración desplazamiento-asilo.* Parte importante de los cuales son analizados en la literatura reciente sobre "estudio del nexo migración-desplazamiento", "migraciones mixtas" y "migraciones ocasionadas por la crisis".

f) Por supuesto, si el nexo migración-desplazamiento-asilo se mira exclusivamente bajo los parámetros de la Convención de 1951, y el Protocolo de 1967, estos flujos migratorios, este tipo de migraciones aparecerían como una corriente bastante turbia, por las mezclas que contiene: entre refugiados, solicitantes de asilo, migrantes laborales.

Esta mezcla plantea retos conceptuales, teóricos y metodológicos. Este reto, aunque pueda parecer mayúsculo, imposible o inútil de abordar desde ciertos puntos de vista, sobre todo desde aquellos estudios sobre refugiados y sobre migración forzada, que han construido su bagaje sobre la "*identidad burocrática de la etiqueta de refugiado*" (Zetter, 1991); no tendría por qué ser visto de la misma manera por parte de investigadores y estudiosos que en el Sur , y a veces desde el Sur, tienen que abordar un fenómeno que se asienta firmemente en sus propios continentes: América Latina, África, Asia. El reto conceptual, entonces, no puede basarse como hasta ahora en las preguntas ¿Quién es un refugiado? ¿Quién es un desplazado?, que construye definiciones de Convención, incluyendo la construcción de la categoría de los desplazados internos. O, más recientemente ¿Quién es un desplazado a causa de la crisis? (Martin, 2014)

Para ello, tomamos como punto de partida la puesta en cuestión del uso de categorías binarias para el análisis de las migraciones tales como voluntario/forzado, económico/político, nacional/internacional. La tendencia actual habla de que las migraciones son, al mismo tiempo, voluntarias y forzadas, económicas y políticas, nacionales e internacionales. En otras palabras, se está poniendo en cuestión, sólo para continuar el debate, los enfoques actuales sobre migración forzada. Queremos explorar

un marco de análisis político-cultural, haciendo de las fronteras, la ciudadanía y sus reconfiguraciones políticas, la lente a través del cual observar los procesos migratorios: migración, refugio, migración forzada.

Desde el punto de vista conceptual, se trata de separar, en la medida de lo posible, las categorías jurídicas de las categorías sociopolíticas, y de contribuir en otra geopolítica de los estudios de las migraciones internacionales. Otra geopolítica valora la importancia de estudiar *los nexos* y las continuidades entre categorías, en vez de hacer eco de las categorías discretas distribuidas en estancos: una para migrantes, otra para refugiados, otra para desplazados, propias de la terminología jurídica. Y contribuir así a la superación de los debates académicos que mantienen a la investigación dividida en pistas paralelas, y lo más preocupante, según clasificaciones de la política.

En el campo de la protección, se busca tomar distancia de la idea, frecuentemente difundida, de que en el retroceso del sistema de protección internacional a los refugiados, tenga mucha incidencia las migraciones mixtas. En vez de esto podría afirmarse que este tipo de discursos, propios del campo humanitario y a los cuales hacen eco algunos discursos académicos, de manera preocupante hablan de que "proteger el canal del asilo" implique, de alguna manera, la discriminación y criminalización de los migrantes.

Estudiar el nexo migración-desplazamiento, parte de reconocer: a) la creciente complejidad de la migración y el desplazamiento, b) la creciente dificultad de distinguir entre las dos, c) el desajuste entre las etiquetas, categorías y construcciones existentes y las realidades de la migración, d) las consecuencias académicas y políticas, pero también humanitarias, de quedar inscritos (investigadores y migrantes) dentro de los vacíos legales, normativos e institucionales. Tanto los responsables de políticas como los eruditos académicos tienden a usar un sistema de clasificación que coloca a quienes migran en específicos contenedores, intentando que las normas, los mandatos y los programas puedan seguir las clasificaciones designadas. Hay, sin embargo, límites en los enfoques adoptados hasta la fecha pues estas categorías no son mutuamente excluyentes (Koser and Martin, 2011, p. 3)

3.1.1 Los contextos y las nuevas trayectorias migratorias: tipologías emergentes de migraciones mixtas

- ***"Poblaciones en movimiento": contextos y nuevas trayectorias migratorias***

La Era Contemporánea está definida por la globalización de la migración (tanto forzada como voluntaria), y por la interacción con las transformaciones sociales transnacionales. Esta afirmación de Stephen Castles (2003), nos proporciona el punto de entrada para explorar cómo ha surgido aquella proliferación de etiquetas acumuladas en la frase "flujos migratorios mixtos", y como es que los migrantes forzados son ahora *una* categoría en la población mucho mayor de migrantes que se desplazan por un conjunto de razones, sociales, económicas y políticas.

Veamos a continuación las "poblaciones en movimiento" en una diversidad de situaciones que son la evidencia empírica de la complejidad de la mezcla entre migrantes, refugiados, desplazados, solicitantes de asilo, indocumentados, entre otros:

Las violaciones sistemáticas de los derechos humanos, en contextos depredadores y amenazantes con economías de señores de la guerra *(*en los así llamados Estados fallidos) *crean argumentos suficientemente contundentes para que las personas huyan* (Zetter, 2007, p. 176). En estos casos, en lugar de la persecución explícita, una exclusión socioeconómica prolongada y la violencia generalizada contra poblaciones, que también pueden ser minorías étnicas, crean poderosas sensaciones de injusticia y miedo que, a su vez, producen sentimientos profundamente arraigados de *persecución*, lo cual lleva a las personas a reclamar la etiqueta de refugiados.

Existen, también, diferentes y sutiles formas de persecución contra grupos minoritarios a través de formas insidiosas de exclusión social, política y económica*, a menudo sin violencia explícita, y frecuentemente por períodos prolongados de nacionalismo étnico, sin limpieza étnica explícita* (Zetter, 2007, p. 177). Estas situaciones reflejan la lenta aparición de formas de exilio forzado y una interpretación menos categórica de la etiqueta "refugiado". Estas circunstancias generan continuos números de personas que solicitan el estatuto de refugiado porque las desigualdades socioeconómicas crecen al mismo tiempo en que los derechos humanos básicos

retroceden.

En otras situaciones, las víctimas de la persecución en conflictos armados internos prolongados permanecen en el país (Zetter, 2007, p. 178). La categoría de desplazados internos es la de más rápido crecimiento, y ahora son reconocidos en un grupo mucho más numeroso que los refugiados. La etiqueta de "desplazados internos" está cada vez más institucionalizada dentro del Acnur en su intento de establecer un marco viable de protección jurídica y de modalidades apropiadas para la intervención y asistencia humanitaria. La formación de una etiqueta discreta de "desplazado interno", no obstante, se puede interpretar como la continua sustitución de la etiqueta más privilegiada de "refugiado" por la de "migrantes forzados", pero sobre todo, como la contención en la fuente de los potenciales flujos de migración internacional (el temido cruce de fronteras).

Más recientemente***, en situaciones de emergencias complejas muchas personas están atrapadas en el conflicto y huyen a pesar de que no son perseguidas directamente*** *en las llamadas "migraciones a causa de la crisis"* (Martin, Weerasinghe y Taylor, 2014). La asistencia humanitaria en los conflictos violentos está cada vez más mediada por la intervención militar para proteger y avanzar en imperativos humanitarios. Pero como se ha visto en tantos ejemplos, Liberia, Sierra Leona, Afganistán, Irak, entre otros, la intervención humanitaria para abordar el abuso extremo de los derechos humanos ha sido utilizada para legitimar una intervención militar que sirve a intereses políticos más amplios. Irónicamente, estas intervenciones han precipitado flujos aún mayores de refugiados y desplazados internos.

Tales combinaciones, o situaciones de "poblaciones en movimiento" crean dificultades para mantener una clara distinción entre migración voluntaria y forzada, como se ha reconocido desde hace tiempo. Lo que comienza como migración económica puede transmutar en desplazamiento interno o en movimientos internacionales de refugiados, y a la inversa, quienes originariamente han sido parte de movimientos de refugiados pueden en el futuro convertirse en otras formas de movimiento (Van Hear, 1998). Cuando los migrantes de "países en desarrollo" llegan a los "países desarrollados", los refugiados pueden vivir junto a los connacionales que no son necesariamente refugiados sino que forman parte de comunidades más amplias de

los recién llegados, y los refugiados que permanecen dentro de su región de origen también pueden ser parte de corrientes anteriores de la mano de obra migratoria.

De esta manera, los factores políticos, económicos, sociales, ambientales se combinan para impulsar y expulsar personas. Algunos son desplazados internos, mientras que otros se ven obligados a cruzar fronteras. El resultado son *oleadas migratorias* ***reactivas*** *o* ***forzadas***. Estas se añaden a los existentes flujos de movimientos proactivos de población. De hecho, no hay una distinción clara entre migrantes "proactivos" y "reactivos" sino, más bien, un continuum entre los que tienen cierta libertad de elección, cuándo y dónde se mueven, y los que son impulsados por circunstancias fuera de su control (Richmond 1993). En teoría, el problema crucial ha sido el hecho de que cada tipo de migración implica, al menos, cierto grado de agencia. La mayoría de los migrantes toman su decisión de migrar en respuesta a un complejo conjunto de: a) *restricciones/posibilidades externas* (en destino pero están relacionadas con factores nacionales e internacionales, al mismo tiempo) y de b) *eventos desencadenantes* (en origen) o c) *condiciones que predisponen/previenen* (en origen pero están relacionadas con factores nacionales e internacionales, al mismo tiempo), d) factores que retroalimentan (*factores transfronterizos* que unen origen y destino) (Richmond, 1995, p. 2).

No obstante lo anterior, siguen intactas en la Convención de 1951 *las causas-motivaciones* referidas a la *persecución individual*, al tiempo en que se mantiene la imagen conveniente de que "cualquiera tiene el derecho de solicitar el estatuto de refugiado". Aunque esto, por supuesto, sigue siendo un campo en discusión. Por ejemplo, la tesis de la inconveniencia de separar conceptualmente la población desplazada de otras poblaciones en crisis se ha desarrollado ampliamente en las operaciones de terreno donde se ha acuñado con éxito el concepto de emergencias complejas que se refiere a situaciones de crisis en que ocurren múltiples violaciones de derechos humanos, en las cuales no caben distinciones entre las víctimas en razón de las causas de la violación, y que por lo tanto demandan la intervención coordinada desde diversas perspectivas de atención (Vidal, 2005). Más significativos son los argumentos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la voz de uno de sus expresidentes, el magistrado Antonio Cançado sobre la importancia y necesidad mantener una relación estrecha entre los derechos de los refugiados, el derecho

internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, bajo el argumento de que, con base en el principio de igualdad y no discriminación., más que atender a *causas-motivaciones* de tipo subjetivo, habría que atender a las *necesidades de protección* de tipo objetivo.

En este panorama, tanto los estudios de refugio como los de la migración forzada, carecen de adecuadas perspectivas para la producción de conocimiento, pues se basan más en categorías jurídicas que en fenómenos sociológicos. La idea es moverse de los marcos exclusivos de la legalidad, sin ir en contravía, para buscar explicaciones más allá de los dualismos: migración económica/migración política; migración voluntaria/migración forzada, y mostrar, más bien, la tendencia hacia la difuminación de estas fronteras y hacia la mezcla en los flujos migratorios. Se explora un marco de análisis político-cultural, haciendo de las fronteras y sus reconfiguraciones políticas, el lente a través del cual observar los procesos migratorios: migración, refugio, migración forzada. Porque no son categorías mutuamente excluyentes y con frecuencia están superpuestas.

Por tanto, resulta conveniente partir del reconocimiento de flujos migratorios mezclados "realmente existentes", y también del reconocimiento de que es prácticamente imposible, en especial en contextos transfronterizos, hacer la disección y las tipologías clásicas entre migrantes. Por tanto, aceptamos el reto de analizar el nexo migración-desplazamiento-asilo. Para esto hemos tomado como referentes teóricos la sistematización de estudios de caso y la identificación de procesos, patrones, políticas y prácticas en las migraciones del mundo contemporáneo que plantean como objeto de estudio no un tipo de migración específica sino los *nexos entre migración-desplazamiento* tomando distancia de las categorías binarias al destacar, desde el principio, la hipótesis de los nexos en varios sentidos, como se ilustra a continuación:

- ***Tipologías emergentes de migraciones mixtas***

Las causas estrechamente relacionadas de la migración forzada y voluntaria en los países de origen (Van Hear, 2009, p. 11), especialmente los vínculos entre vivir en países "en vías de desarrollo", en medio del empobrecimiento, la dislocación

económica, los Estados débiles, el abuso de los derechos humanos y el conflicto.

Los individuos migrantes se mueven por motivaciones mixtas. Sin desestimar las circunstancias desesperadas en las cuales los refugiados huyen de la persecución y el conflicto, es generalmente aceptado que incluso ellos ejercen algún control sobre sus opciones entre quedarse y resistir, moverse localmente o internamente, o cruzar una frontera internacional. Similarmente, a la hora de explicar por qué los refugiados huyen, puede ser útil discernir los factores más importantes de las causas inmediatas. El primero, puede haber sido el conflicto y la amenaza de persecución, mientras que el segundo puede estar relacionado con la pérdida de medios de sobrevivencia o la separación de la familia: en otras palabras, una combinación de motivaciones políticas, económicas y sociales. Un ejemplo es la migración de Nicaragua a Costa Rica, en donde los llamados "migrantes laborales" son influenciados tanto por el desarrollo económico como por la inestabilidad política (Koser, 2011, p. 4)

Otra ilustración del nexo entre migración-asilo son los llamados "flujos mixtos" (Koser, 2011, p 5)**.** El término mismo tiene diferentes significaciones para diferentes instituciones y en diferentes escenarios, pero es más usualmente usado para describir una situación en la cual los migrantes se mueven, en general, por diferentes motivaciones que son difíciles de discernir porque ellos se mueven entre los mismos países de origen, tránsito y destino, frecuentemente con la asistencia del mismo traficante o agente migrante, y frecuentemente en el mismo avión, barco o camión. El ejemplo más frecuentemente citado es el de los cayucos que atraviesan el mediterráneo desde el Norte y África Subsahariana hacia el Sur de Europa. El desafío para los responsables de políticas es distinguir entre aquellos titulados para asistencia y protección internacional y aquellos que no. Como afirmó ACNUR en el año 2008 en su Nota sobre Protección Internacional: "…hay vacíos de protección en los flujos mixtos, especialmente en lo que respecta a aquellos migrantes considerados "ilegales" por las autoridades, quienes quedan fuera del marco de protección establecido, los cuales de otras maneras, necesitan asistencia humanitaria y otras clases de protección". Pero incluso estos no titulados formalmente para la protección y asistencia suelen necesitar de ambas. Pero es más, esta tarea se ha vuelto más difícil porque en los discursos públicos todos estos migrantes son descritos como ilegales o irregulares.

Diferentes tipos de migrantes adoptan en general similares estrategias de sobrevivencia y mecanismo de afrontamiento, de nuevo dando a entender que es muy difícil distinguirlos (Koser, 2011, p 5). En Venezuela en los programas gubernamentales, se observa que los refugiados desarrollan mecanismos de afrontamiento que son muy utilizados por migrantes rural-urbanos, entre ellos, quedarse con las familias, los amigos o apoyándose en redes sociales. El resultado ha sido que muchos permanecen ocultos para la vista de las organizaciones humanitarias y son erróneamente vistos como trabajadores migrantes o como irregulares, y no como víctimas de desplazamiento forzado transfronterizo desde Colombia.

Los migrantes cambian estatus y categoría (Koser, 2011, p 5) algunas veces intencionalmente, como en el caso de migrantes que deliberadamente se quedan más tiempo que lo que una visa les permite, frecuentemente porque los cambios arbitrarios en la ley o en el trabajo así los obliga, o por criterios restrictivos de elegibilidad. Por ejemplo, migrantes marroquíes en España, o los colombianos solicitantes de asilo en Ecuador a quienes el gobierno les niega el estatus de refugiados y tienen temor de regresar al país, se convierten en irregulares, por lo que deciden permanecer en Ecuador sin estatus legal. Otro ejemplo muestra que los refugiados colombianos pueden cambiar de estatus cuando regresan a su país (retornados), pero no pueden ir a las zonas rurales o a sus lugares de origen, sino que quedan en asentamientos urbanos sumándose al creciente número de desplazados internos en Colombia.

Cuando migrantes individuales encajan en dos y a veces más pre-existentes categorías. Un ejemplo son los migrantes en situación de desplazamiento interno y a la vez víctimas de tráfico interno o de reclutamiento forzado. Aunque una misma persona puede ser víctima de ambos procesos, la manera como el Estado y las organizaciones humanitarias lo inscriban define el nivel de atención, protección y asistencia humanitaria que ellos reciben (Koser, 2011, p 6)

Categorías singulares o etiquetas pueden rotular a las personas que se mueven en un rango de diferente motivación y quienes tienen muy diferentes niveles de vulnerabilidad y necesidades. La categoría de personas internamente desplazas cubre una variedad de personas huyendo de conflictos, por desastres naturales o por proyectos de desarrollo. La categoría adscribe, artificialmente, los mismos niveles de

vulnerabilidad a todas estas personas, cuando las circunstancias de aquellos individuos huyendo para proteger sus vidas es significativamente diferente. En Afganistan, por ejemplo, la etiqueta desplazados internos cubre un amplio rango de personas incluyendo refugiados retornados, desplazados por desastres y huyendo de un conflicto en marcha. Aunque todas estas personas satisfacen la definición de desplazados y son titulares para una similar protección y asistencia, en realidad sus circunstancias, niveles de desesperación y sus proyectos para encontrar soluciones duraderas son significativamente diferentes (Koser, 2011, p 6)

El creciente reconocimiento de estas dinámicas migratorias complejas y los desafíos que plantean a la política de migración, ha llevado a que la gestión de tan diversas poblaciones migratorias presente retos políticos obvios. ¿Quién debe ser admitido y por qué motivos? ¿Qué derechos y prestaciones deberían recibir diferentes tipos de migrantes una vez que han sido admitidos? El problema es que los regímenes de políticas todavía tienden a clasificar a los migrantes por categorías discretas basadas en una única motivación para la migración. Como se ha descrito, en realidad, la migración puede ser mezclada, lo cual apunta a la necesidad de una política correspondientemente abigarrada para hacerle frente (Van Hear, 2009)

3.1.2 Migraciones mixtas y respuestas políticas al ritmo de las transformaciones sociales transnacionales

El reconocimiento de la existencia de *nexos* entre tipos de migración (desplazamiento, asilo, irregularidad) y de los diferentes posicionamientos de las personas plantea retos de conceptualización, en el presente, sobre todo en torno a las *continuidades* entre procesos migratorios, toda vez que la caracterización de las *discontinuidades* (la disyunción *en el debate humanitario*: “si es migrante no es refugiado” o “los refugiados no son migrantes”), ha dejado de ser suficiente. Hacer un planteamiento del problema de esta manera, tiene que ver también con una mayor conciencia *en el debate académico*, sobre el necesario distanciamiento, desde las ciencias sociales, del discurso político y de las políticas, esto es de la construcción

jurídica y política de las etiquetas de “irregularidad migratoria”, “refugiado”, “desplazado”, “indocumentado”, “ilegal”, “falso solicitante de asilo”, entre muchas otras, y asumir el reto de no seguir traduciendo, a veces indiscriminadamente, las categorías políticas a categorías científicas.

La tesis de Castles y Miller (2003) que sostiene que la Era Contemporánea está definida por la *globalización de la migración* (tanto forzada como voluntaria), y por la interacción con las *transformaciones sociales transnacionales,* proporciona el punto de entrada para explorar cómo ha surgido una proliferación de etiquetas de “refugiado”, incrustadas en las frases “nexo migración/asilo” y “flujos migratorios mixtos”, y como es que los migrantes forzados son ahora una categoría en una población mucho mayor de los migrantes que se desplazan por un conjunto de razones sociales, económicas y políticas. En este panorama, Zetter (2007) explica cómo en respuesta a las diferentes categorías de personas “en movimiento”, una nueva dinámica impulsa la decisión política y el discurso político contemporáneo sobre los refugiados y los migrantes en general, las agencias y los actores involucrados, y las modalidades de su intervención.

Las migraciones internacionales, los conflictos y la migración forzada son una parte integral de la división Norte-Sur, como se ha descrito ampliamente en el capítulo sobre contexto y el orden global de control de las migraciones. Sin embargo, sus consecuencias son asumidas como una amenaza a la seguridad, el bienestar y la identidad para los países del Norte. Percepción que se consolida al final de la Guerra Fría cuando los refugiados ya no eran bienvenidos al Norte, entre otras razones, porque ya no denunciaban simbólicamente el mundo del “socialismo realmente existente” y porque se trataba de “nuevos solicitantes de asilo” declarados como *diferentes.*

El *mito de la diferencia,* argumentado en los siguientes términos: a) la mayoría quieren ir al Norte, b) proceden de conflictos internos y no interestatales, por tanto los responsables principales son los países de origen, c) se trata de movimientos migratorios económicos encubiertos de refugiados políticos, d) en fin, llegan para abusar de la hospitalidad (Chimni, 2008); fue invocado para justificar la institucionalización de un *Régimen de no-entrada* en el Norte, (el cual explica, a su vez, la caída del número de refugiados en el mundo después de 1995), algunos de cuyos elementos, como los requisitos de visado, habían iniciado desde antes. Y de un *Régimen de Contención* en el

Sur, algunos de cuyos elementos son: a) mantener a los solicitantes en las zonas de origen, b) la ayuda humanitaria, c) las misiones de paz, d) e incluso la intervención militar. La mayoría de los países ha puesto en marcha una batería muy similar de instrumentos jurídicos, legislativos y de políticas para disuadir a los refugiados y a otros migrantes, para restringir severamente el acceso de las personas que llegaran a sus fronteras, y no han descansado para reducir los derechos y la asistencia ofrecida a los que se las arreglaron para lograr la entrada en todo el "mundo desarrollado" (Zetter, 2007). Esto revela la ambigüedad de los esfuerzos de la "comunidad humanitaria internacional", y la falta de responsabilidad de los estados del Norte y los organismos intergubernamentales con las políticas de "Prevención de la Migración Forzada", al tiempo en que deja al descubierto que las políticas de "Cooperación al Desarrollo" son más retórica que realidad.

Roger Zetter (2007, pp. 181-182) describe muy bien cinco características de esta respuesta política frente a los solicitantes de asilo y otros migrantes. En primer lugar, se aprueba una gran variedad de instrumentos extraterritoriales para la interdicción, por ejemplo el procesamiento en alta mar de las solicitudes, las devoluciones a terceros países, los acuerdos bilaterales de retorno, los oficiales de enlace en los aeropuertos. En segundo lugar, se multiplican las políticas restriccionistas de gran alcance dentro de todos los principales países de asilo. Las agencias gubernamentales se han ampliado, o se han creado nuevas, para gestionar la creciente afluencia de refugiados a la espera de la determinación del estatuto; procedimientos burocráticos complejos de gran alcance que transforman la etiqueta hacia mayores resultados discriminatorios. En tercer lugar, los cambios en las políticas y prácticas nacionales se reflejan en los llamados superficiales, hechos por algunos gobiernos (en particular, los Estados miembros de la UE) en los últimos años, para renegociar la Convención de Ginebra. Los "refugiados genuinos", se argumenta, fueron mal recogidos por la etiqueta de la Convención, lo cual fue aprovechado en el imaginario político y popular, por un gran número de otros tipos de migrantes.

Problematizar el tema de la migración internacional y la necesidad de reescribir la etiqueta *refugiado de la Convención* se está convirtiendo en un dolor de cabeza: se culpa a las víctimas y se ve como inconmensurable controlar la elegibilidad para el estatuto de refugiado. En cuarto lugar, aparecen los "verdaderos refugiados", y el

“solicitante de asilo” es ahora una etiqueta convencional, institucionalizada en los estatutos, políticas y prácticas de la inmigración de la mayoría de los estados europeos. Pero aún más, en los países del “mundo desarrollado” se despliegan una variedad de etiquetas para la “protección temporal” o la llamada categoría “estatuto de refugiado B”, que mantienen a la gran mayoría de los solicitantes de refugio en un estado transitorio, a menudo durante años, sin que haya ninguna base en el derecho internacional para este tipo de protección temporal. En quinto lugar, las muy diferentes etiquetas de “refugiado” y “migrante económico”, con frecuencia, y tal vez deliberadamente, *se han fusionado* por los intereses nacionales (Geddes 2003; Schuster 2005, citados por Zetter, 2007); la etiqueta “migración irregular” capta de manera efectiva esta incertidumbre y confusión.

La multiplicación de nuevas etiquetas de “protección temporal” para designar diferentes tipos de solicitantes de refugio y sus instrumentos asociados, tienen como objetivo habilitar a las burocracias para gestionar y, argumenta Zetter, para rechazar las solicitudes de refugio. Estas son formas deliberadas de transformación del proceso para crear muchas más categorías preferenciales de protección temporal (Zetter, 2007: P 182)

Los estados, *fusionando intencionalmente* a los refugiados (*forzados*) como migrantes (*voluntarios*), aplican una especie de “rechazo automático”. En buena medida, es por esto que se considera intocable esta diferencia *voluntario/forzado* incrustada en la Convención desde 1951. Este ha sido, y todo indica que así seguirá siendo, el primer gran *punto de control-etiquetamiento* que cuenta con toda la legitimación del sistema interestatal. Y enseguida, cualquier límite borroso entre migrantes forzados, y otros migrantes, hace más difícil la carrera de obstáculos para llegar al preciado premio, reduciendo la oportunidad para alcanzar el estatus de refugiado, o peor aún, penalizando a los demandantes que tratan de evitar estos obstáculos. Otros *puntos de control-etiquetamiento* han sido estratégicamente ubicados antes de la etiqueta refugiado: solicitante, protección temporal, personas de interés, permanencia humanitaria, y un largo etc… estas etiquetas actúan como embalses para contener la entrada e interferir el acceso de los potenciales solicitantes de asilo.

Así mismo, otros puntos de control-etiquetado actúan como embalses para contener la entrada y el acceso al estatus: allí se podrán encontrar otras *especies-*

etiquetas como “clandestinos”, “falsos solicitantes de asilo”, “irregulares”, “ilegales”, “objeto de mafia de tráfico”, “deportables”. De esta manera, los solicitantes de asilo son empujados -metafóricamente- hacia atrás en el proceso de migración (son migrantes), esto en el mejor de los casos, porque más atrás, quedarán como “irregulares” o como “ilegales”. Porque lo que está en juego en el presente, no es tanto la protección internacional, como la distribución del estatus de refugiado. Pero no sólo metafóricamente, también geográficamente, son empujados hacia atrás los solicitantes de asilo. Claro ejemplo son las políticas de externalización de las fronteras de los países de la Unión Europea, Estados Unidos, y otros como Australia con su Iniciativa del Pacífico, que ahora van directamente hasta las rutas de los propios migrantes para impedir el avance hacia sus fronteras.

Al tiempo en que esta fusión intencional e indebida es cubierta con la etiqueta de “migraciones irregulares”, lo que habría que poner en primer plano, es que la metáfora de los embalses podría representar, igualmente, la diversificación de las “migraciones forzadas” como una *cuenca (embalse)* para la *“industria de la migración”* transnacional: los gobiernos del Norte, utilizan tácitamente el asilo y la migración de indocumentados como una manera de satisfacer las necesidades de mano de obra sin admitir públicamente la necesidad de tales contingentes migratorios (Castles, 2003). O lo que es lo mismo, pero referido a las “migraciones voluntarias”, existe una *fábrica social “normal”* que mantiene *al alza* la importancia de la migración en el mundo contemporáneo, debido a que el mecanismo de la “multiplicación de los diversos estatutos jurídicos” de los migrantes, garantiza la “multiplicación de la mano de obra” (Mezzadra, 2013). Ejemplos claros, también, del nexo migración-desplazamiento-asilo.

Dicho lo anterior, es difícil, en el contexto construido de la existencia de una “crisis de refugiados” desde el Sur hacia el Norte, considerar conceptual, política o éticamente válido, que de lo que se trata es de sostener las diferencias entre los flujos de migración mixta, para preservar el “canal de asilo”, colaborando con la “gestión de las migraciones” y en la “prevención de la inmigración ilegal” cuando sea necesario, tal como sostienen ACNUR, y otros organismos internacionales, en estricto cumplimiento de las políticas del sistema interestatal. Pues hay muchos indicios de que, en la práctica, viene ocurriendo todo lo contrario: se están tomando medidas para prevenir “los movimientos de refugiados” como estrategia/o detrás de la estrategia para preservar el

“canal de la irregularidad”, y con él, garantizar las necesidades de la “industria de la migración” mediante el mecanismo de la “multiplicación de la mano de obra”.

Y es que pareciera que la puerta no se deja entreabierta para el paso necesario y humanitario de quienes están huyendo de la persecución y los conflictos, sino para aquellos indocumentados que vendrían a engrosar las economías informales de algunos países del Norte, al menos de los países del Sur de Europa, durante los años antes de la crisis de 2008. Estos son los resultados políticos y humanitarios (o antihumanitarios) de la lógica binaria “voluntarios/forzados” que produce discriminación por parte del régimen de protección entre los “verdaderos” refugiados y el resto de migrantes, muchos de ellos construidos jurídicamente como “ilegales”.

Llegados a este punto, lo que hoy en día parece un poco ingenuo es entender que la reducción de la elegibilidad para los privilegiados de la etiqueta “refugiado” sea por culpa de los “falsos solicitantes” que lo convierte en un gran problema humanitario y de “crisis del sistema de protección internacional”, que también lo es. Afirmamos que se trata de un problema político y de *políticas anti-refugiados,* inscrito además, en los cambios políticos (y culturales) de las llamadas *políticas anti-inmigrantes.* Dicho esto, podría destacarse este como otro ejemplo del nexo migración-desplazamiento-asilo, establecido desde la política y las políticas, en función de ciertos valores e intereses, por supuesto.

Uno y otro ejemplo del nexo migración-desplazamiento-asilo, parecen buenos argumentos para, en primer lugar, admitir como insostenible la diferencia entre refugiados, desplazados y otros migrantes forzados, respecto a las migraciones en general. En segundo lugar, avanzar en la búsqueda de alternativas de solución diferentes a las ya clásicas establecidas en la Convención de Refugiados de 1951 sobre retorno (repatriación), reasentamiento o integración local. Búsqueda que, sin desconocer algunas particularidades de los migrantes forzados y la necesidad de su protección especial, han desnaturalizado e historizado –por tanto politizado- la lógica binaria “voluntario/forzado” y evitado reforzar en el ámbito académico la construcción jurídica y política de la “irregularidad migratoria”, tomando precaución de participar en la estigmatización y criminalización de las migraciones internacionales.

Por supuesto, estos autores (Van Hear, 2009; Monsutti, 2004; Scalettaris, 2007; Malkki, 1995; Chimni, 2008; Bakewell, 2011; Koser y Martin, 2011), entre muchos otros, se han propuesto construir categorías y explicaciones sociológicas, antropológicas y politológicas, diferenciadas de las categorías jurídicas y de las políticas públicas propias de los sistemas de protección internacional y sus instituciones a cargo, sea para refugiados y desplazados (ACNUR), para migrantes laborales (OIT), o esa "heterodoxia" extraña que pretende representar la OIM respecto a las migraciones internacionales.

3.1.3 El nexo migración-desplazamiento-asilo en el orden fronterizo de las cosas

En los últimos tiempos, la globalización ha desafiado los modelos nacionales de las ciencias sociales y la atención ha descrito a los flujos transfronterizos como instrumentos claves de cambio. Algunas de las principales obras sobre el cambio global (Bauman 1998; Beck 2007; Cohen y Kennedy, 2000; Held, et al. 1999), ahora hacen hincapié en la centralidad de la migración en las relaciones sociales contemporáneas. Este cambio no es sorprendente. Si el principio de la "sociedad contenedor" en el que todas las relaciones sociales se llevan a cabo dentro del Estado-Nación (Faist 2000) ya no es sostenible, entonces, los flujos a través de las fronteras se ha convertido en un área crucial de la investigación para las ciencias sociales. (Castles, 2008, p. 12)

Hemos visto cómo la migración forzada se ha incrementado exponencialmente en el llamado Sur Global en los últimos años. Mostramos cómo y porqué las migraciones internacionales, puestas en el contexto de la globalización y de las transformaciones sociales, culturales y políticas transnacionales, en el Sur Global, hacen parte de una fuerte tendencia hacia su transformación como "migraciones forzadas". Lo que nos está indicando un contexto que está produciendo patrones migratorios complejos y mezclados que requieren nuevas explicaciones.

El mapa geopolítico del mundo es el asiento del desplazamiento, ya que los movimientos de la gente *siempre se hacen en referencia a las fronteras del Estado.* Esto

quiere decir al menos tres cosas: a) que los discursos sobre los refugiados y los migrantes internacionales están incrustados en un mundo estructurado sobre el orden geopolítico de los Estados nacionales soberanos, b) en donde *las fronteras* constituyen el espacio así como el punto de referencia político, c) que los movimientos de las personas siempre son vistos como problemáticos, casi patológicos, por lo cual el problema a resolver es el desplazamiento en sí, en lugar de las circunstancias que indujeron los desplazamientos.

Esta perspectiva ofrece muy poco para dar cuenta de las *personas en movimiento* y sus patrones de migración, por esto, la investigación necesita ampliar sus objetos de estudio. Esto implica también la investigación sobre la manera en que funciona el régimen internacional de refugiados, sus fundamentos, sus mecanismos de producción de conocimiento, la manera en que las instituciones evalúan la realidad, e incluso el papel de la investigación para la política (Scalettaris, 2007). Pero más aún, como advierte Malkki (1995) habría que traer al primer plano de los estudios de los refugiados, los desplazados y los migrantes, los relacionamientos entre inmigración, xenofobia, nacionalismo y la domesticada, nacionalizada (*fronterizada* podría decirse) versión de la comunidad internacional.

Los Estudios de Migración Forzada podrían entenderse hoy como el resultado de la presión ejercida en dos direcciones sobre los Estudios de Refugiados: para *estirar las fronteras* de su campo de estudio e incluir otros migrantes forzados; para *borrar las fronteras* permitiendo el estudio en paralelo con asuntos más amplios de la migración. Y podría decirse ahora que la ventaja del concepto de Migración Forzada, que efectivamente ha tendido a reemplazar al de refugiado en la literatura de investigación, lo ha hecho porque capta mejor la complejidad de las causas de raíz contemporáneas y porque contextualiza a los refugiados dentro de los procesos migratorios más amplios, como parte de las transformaciones sociales transnacionales.

No obstante, hay una continuidad fundamental entre los Estudios de Refugiados y los Estudios de Migración Forzada: no reclaman abiertamente una relación con los Estudios de Migración. Lo cual debería ser un movimiento lógico, como bien argumentó Chimni (2009) si son los fenómenos sociológicos y no categorías jurídicas el factor determinante en la producción de conocimiento. Paradójicamente, a los Estudios

de Migración Forzada se les critica la ausencia de categorías jurídicas claras o duras (como en los Estudios de Refugio). Pero esto claramente es una fortaleza en vez de una debilidad, pues toman distancia de cierto fetichismo legal que considera que las categorías jurídicas proporcionan protección a los refugiados. Al menos no habría que olvidar que también son dispositivos para la exclusión.

Corresponde ahora preguntarnos por las perspectivas teóricas y metodológicas que han abordado el estudio de la migración forzada para abordar la pregunta por el nexo migración-desplazamiento-asilo, según nuestra hipótesis general, en el marco del "*orden fronterizo de las cosas*" y del "*desafío al orden fronterizo de las cosas*" por parte de migrantes, desplazados y solicitantes de asilo.

A partir de la idea de que el fenómeno y las conexiones entre movimientos migratorios, régimen internacional de los refugiados y estudio del desplazamiento han ocurrido bajo el "orden nacional de las cosas" (siendo este el mismo parámetro que ha inspirado los estudios de estos fenómenos en las ciencias sociales), se propone que un nuevo objeto de estudio como el *nexo migración- desplazamiento-asilo,* debería analizarse en la perspectiva del "régimen de fronteras" para avanzar en el desvelamiento del "*orden fronterizo de las cosas*".

Planteadas, y en parte superadas, las discusiones sobre si estudios de refugio o estudios de migración forzada; sobre si migración voluntaria o migración forzada; sobre la continuidad o discontinuidad del desplazamiento interno con el refugio y con las migraciones, vale la pena volver a revisar con lupa los debates iniciales: cuando el peligro de la ampliación del régimen de refugiados para acoger a los desplazados internos, se puso a la orden del día, saltó en el debate el verdadero problema de fondo: ***que "el problema" que el régimen de protección pretendía resolver era el cruce de las fronteras***. Por esto, las fronteras no pueden seguir siendo asumidas como un hecho dado, "cuasi-natural", sin historicidad. En este contexto, abordar el *nexo migración-desplazamiento-asilo,* es asumirlo como un problema político y sociocultural, y no únicamente humanitario.

Visto en perspectiva, quien terminó teniendo buenas razones en el debate sobre migraciones internas e internacionales fue Barutciski quien afirmó en su momento: "el

problema que atiende el régimen internacional de los refugiados es el del cruce de fronteras –personas por fuera de su país de origen que no cuentan con la protección de su propio estado- y no tanto los derechos vulnerados de las personas que huyen de la persecución. La comunidad internacional responde ofreciendo protección a quien cruza las fronteras, es esta *condición* la que constituye un campo de análisis y de respuesta política" (1998: 11). En efecto, como se ha planteado antes el "régimen internacional de refugio" es inseparable del "orden nacional de las cosas". Y en su tarea de clasificar (y segregar) los tipos de desplazamiento: internos-externos, y de prescribir correctivos, está justamente buscando "solución" al problema de fondo: que los refugiados y otros migrantes forzados salgan de las fronteras de su propio país, y si salen, continúa su tarea de encontrar "solución" para, más temprano que tarde, retornar a estas poblaciones a la normalidad como ciudadanos de *un* Estado-nación, en su país de origen (repatriación) o asimilando al extranjero/extraño en el país de destino o en un tercer país de reasentamiento (naturalización).

Más significativo aún, se afirma que antes como ahora los debates sobre migración, desplazamiento, refugiados, han estado marcados -implícitamente eso sí- por ***el papel de las fronteras***, las cuales se han dado por sentadas, y también han sido naturalizadas. Como lo anota Daniel (2002), la distinción entre desplazado interno y refugiado nos devuelve al papel del Estado-Nación en la formación y transformación discursiva del refugiado o desplazado porque sin la construcción de unas fronteras nacionales claramente delimitadas, la distinción entre estas dos modalidades de migración forzada carecería de sentido.

O sea que lo mismo que justificaba la existencia del refugio: "estar por fuera de las fronteras nacionales sin la protección del propio estado, justifica ahora la existencia del régimen de migración forzada para los desplazados internos: para impedir que salgan de las fronteras, conteniendo a los potenciales refugiados en su fuente y así prevenir el aumento significativo de extranjeros en territorios nacionales, ya no de paso, sino en muchos casos encontrando condiciones para quedarse en los países de asilo. Incluso, se puede atender la vulneración de derechos, sea por las causas que sean: conflicto, violencia, violación masiva de derechos, pobreza, proyectos de desarrollo, medio ambiente, violencias de género, entre otros… pero dentro de las fronteras nacionales.

Por eso proponemos renombrar el "orden nacional de las cosas" como "*orden fronterizo de las cosas*". Sin embargo, porque habría que salir del círculo vicioso del *régimen de protección internacional de refugiados*, se debería incluir el análisis del "*régimen de fronteras"* internacional, para poner en cuestión el que hemos llamado abiertamente "*orden fronterizo de las cosas* y abordar el *nexo migración-desplazamiento-asilo*. Esta propuesta busca contribuir con "otra" geopolítica de los estudios sobre migración forzada.

Estudiar los nexos podría dar un nombre a las "zonas grises" a los límites difusos entre refugiados, desplazados y migrantes, tal como los han develado las dinámicas y realidades en los últimos años. Y nos daría la oportunidad de estudiar, por fin, las relaciones, los entrecruces, más que las modalidades de migración: forzada, voluntaria, económica, política. Esto es, el *nexo migración-desplazamiento-asilo* como un aspecto de las relaciones sociales globales, nacionales y locales.

En suma, si los flujos de personas a través de las fronteras han sido considerados un problema, por tanto objeto de políticas, quiere decir que el problema de verdad para los estados y el sistema interestatal ha sido controlar la "anormalidad" que significa que haya personas, no-nacionales, que no permanezcan en sus países de origen como debería ser. Pero en sentido contrario a esto, y de la mano de Malkki (1995), lejos de ver el desplazamiento como obvia y necesariamente constituido como un problema, el *nexo migración-frontera* es *una lente* a través de la cual examinar la supuesta normal condición de estar adscrito a un territorio y a una población identificable. Así, puede ser útil explícitamente *contextualizar el estudio del nexo migración-desplazamiento-asilo en el "orden fronterizo de la cosas",* y no seguir tomando este orden como un hecho dado, contribuyendo con su invisibilización.

A continuación, explicaremos el dispositivo de saber/poder/subjetivación que Zetter (2007) llama etiquetamiento. El autor nos dice que en respuesta a las diferentes categorías de "personas en movimiento", una nueva dinámica impulsa la decisión política y el discurso político contemporáneo sobre los refugiados y los migrantes en general, las agencias y los actores involucrados, y las modalidades de su intervención. Estas dinámicas precipitan la creación de nuevas etiquetas para migrantes forzados (y

para todo tipo de migrantes), pero más interesante, proporcionan una explicación de cómo se forman estas etiquetas. En la mente de los responsables políticos y funcionarios de la inmigración es necesario fragmentar y hacer un corte claro entre etiquetas y categorías. Una idea fija que no pone en consideración la compleja mezcla de razones por las cuales las personas migran y migran entre etiquetas, el denominado nexo entre asilo y migración (Castles, 2003; Van Hear, 2009; Acnur, 2011).

3.2. Formación, transformación y politización de las etiquetas "refugiados", "desplazados internos", "migrante irregular"/producción de irregularidad migratoria

El incremento de las migraciones internacionales, particularmente desde los países del Sur hacia los del Norte, ha generado respuestas que, en el presente, además de nacionales, son respuestas internacionales. Las decisiones sobre el tipo de migraciones permitidas y prohibidas por los Estados hacen parte de un sistema de regulación internacional que es aplicado a través de dispositivos de control político, administrativo, social, militar, y especialmente jurídico, que actualmente constituyen un Sistema Global de Control y Gestión de las Migraciones**.** Los movimientos de población suelen agruparse bajo categorías jurídicas y políticas, de acuerdo con el tratamiento que los Estados le dan a los migrantes dentro de ese Sistema, lo que les permite clasificar y etiquetar las migraciones como "legales", "ilegales" y "forzadas".

La tendencia general que interesa para efectos de nuestro argumento en el presente capítulo es que la globalización de las migraciones genera respuestas restrictivas y políticas selectivas que se reflejan en la regulación de las migraciones "legales"; en una mayor persecución sobre las migraciones "ilegales"; y en una restricción de los mecanismos de protección para los migrantes "forzados", tanto internacionales como internos. En el presente capítulo, nos ocuparemos en detalle de las migraciones forzadas (refugiados y desplazados internos) y de las migraciones irregulares para mostrar el modo en que todas las áreas relacionadas con las migraciones comparten los supuestos políticos de restricción y control, lo cual se explica porque las migraciones en general, pero también las migraciones forzadas, son incluidas dentro de

las “nuevas amenazas globales” por parte de los Estados y el sistema interestatal, como se explicó ampliamente en el capítulo de contexto.

Por ello se han contemplado muchas alternativas para controlarlas, entre las que se cuentan la intervención diplomática, las acciones militares en las fronteras, o en los países de origen, y las herramientas jurídicas. Vidal (2005) nos explica como el sistema humanitario de asilo cubre una mínima proporción de las demandas de migración, debido a la enorme cantidad de restricciones que los Estados le han introducido hasta hacerlo casi inoperante, de modo que ha tenido que ser sustituido por otras medidas de control de migraciones en la fuente (desplazamiento interno), y por otros procesos de “gestión de las migraciones” en donde las políticas y prácticas respecto a las migraciones irregulares, se hacen coherentes con políticas y prácticas respecto al asilo y el desplazamiento interno, como modalidades de migración forzada

Roger Zetter (2007) elaboró y aplicó el concepto de etiquetado para explorar la interacción entre el mundo social y vivido de la realidad de los refugiados, y la política pública y las prácticas de las Ong, los gobiernos y los organismos intergubernamentales que actúan bajo el estandarte del humanitarismo. Planteó este autor que mediante el examen de cómo se crean y aplican las etiquetas: a) podemos entender mejor cómo los patrones de la vida social y las normas culturales, tensas bajo la intensa presión del desplazamiento forzado, están mediadas, han impactado, y en última instancia, son controladas y reformuladas por la agencia institucional, b) el concepto de etiquetado permite también, mediante el examen de lo que eres en relación a otros, ofrecer una forma de comprensión de la falta de correspondencia frecuente entre “las agendas políticas… y la manera en que las personas concebidas como sujetos de la política, son definidas en “imágenes convenientes” (Wood, 1985: 1, citado por Zetter, 2007). Revelando por qué la bien intencionada asistencia, y en particular los procesos burocráticos de la gestión de la distribución de esa asistencia, tienen consecuencias en el desempoderamiento y control de las personas, y el por qué la dependencia de los refugiados (tanto impuesta como aprendida) ha ido de la mano con la autonomía y la expresión de “ingratitud” que desafiaban los preceptos humanitarios de altruismo y caridad. c) al vincular analíticamente estructura y agencia, el etiquetado proporciona un concepto que ayuda a explicar por qué los refugiados no se ajustan en la práctica a la imagen (etiqueta) construida de ellos por las agencias humanitarias (Zetter, 2007, p.

173)

Al defender la palabra “etiqueta” en vez de otros términos como “categoría” o “denominación”, y al destacar sus posibilidades analíticas para reconocer tanto un proceso de identificación como una seña de identidad; para ser aplicado de forma independiente, pero también como algo que puede ser elegido y modificado (por los propios migrantes); por tener un significado en el mundo tangible y real, pero también metafórico y simbólico, Zetter (2007) nos ofrece la posibilidad de ampliar el análisis además de a la situación de los refugiados, a los desplazados internos y a los migrantes irregulares.

Dicho esto, estamos afirmando que la fuerza analítica del etiquetado, y de los tres axiomas en los que se basa: formar, transformar y politizar una identidad, no han disminuido, y al contrario permiten entender que los procesos globalizados de migración y los nuevos patrones de la migración forzada, así como los “flujos de migración mixtos” en la época contemporánea, son los que han dado forma a una reformulación fundamental del Sistema Global de Control y Gestión de las Migraciones que incluye, los cambios profundos del Régimen de los Refugiados y por lo tanto de la etiqueta de los refugiados, los cambios en el Derecho de los Desplazados Internos y en las etiquetas de migración forzada, y finalmente, aunque no lo analiza el autor, nos da entrada para la comprensión, en este mismo marco, de la producción de irregularidad migratoria y de la etiqueta de migrante irregular, bajo el supuesto de que esta etiqueta puede ser, tal vez, la que ha sido mayormente politizada, después del fin del período de Guerra Fría.

En el caso de los refugiados, en la época contemporánea: la formación de la etiqueta de los refugiados, en gran parte bajo condiciones de la globalización, refleja causas y patrones de la migración forzada, que son mucho más complejos que en el pasado; la transformación de la etiqueta de los refugiados es una respuesta a esta complejidad promulgada por un proceso de “fraccionamiento” burocrático con el fin de gestionar la “nueva” migración; en la transformación de la etiqueta de los refugiados, los gobiernos en el Norte Global, son ahora el agente preeminente ; y la etiqueta de los refugiados se ha politizado, por una parte , por el proceso de fraccionamiento burocrático que *se reproduce en el populismo* y en gran medida *en etiquetas*

peyorativas, por otra parte, para legitimar y presentar un amplio discurso político de resistencia contra los refugiados y los migrantes, como una mero conjunto "apolítico" de categorías burocráticas (Zetter, 2007, p. 174)

La formación, transformación y politización de la etiqueta desplazamiento interno se traduce en un mecanismo preventivo que permite intervenir en las situaciones que potencialmente causen refugiados, para tratar de prevenir futuros flujos externos de población (el cruce de fronteras). Los desplazados internos son personas que se encuentran en situaciones como las de los refugiados, pero que no han cruzado una frontera internacional. Al incluir la categoría de desplazados internos dentro de los conceptos de migraciones globales, Vidal (2005) pretende mostrar que las personas desplazadas hacen parte de los mismos procesos que constituyen migraciones forzadas internacionales que pueden llevar al asilo, y que la atención de las mismas es tan relevante porque constituyen una parte significativa de las migraciones en el mundo y con ello introducen presión sobre las corrientes migratorias internacionales.

el marco de la relación entre la globalización, las migraciones internacionales y el desplazamiento interno, el Derecho de los desplazamientos internos tiene como objetivo primordial la prevención de los flujos internacionales de refugiados, y en el contexto interno, ofrecer al estado un control efectivo sobre la identidad de los desplazados (quiénes son y quiénes no son), el alcance de sus derechos y la responsabilidad estatal de su garantía. En efecto, el desplazamiento interno aparece como un conjunto de prácticas internacionales para prevenir los flujos de refugiados en su fuente, y cuando estos ya se han causado, tratar de revertir las migraciones hacia sus lugares de origen. Igualmente, nos dice Vidal (2005) es allí donde se utiliza el Derecho como mecanismo privilegiado y políticamente correcto para adelantar tales controles migratorios. Una de las características más importantes del Derecho de los Desplazamientos Internos es que está expresado en lenguaje humanitario tomado del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho de los Refugiados. Ese lenguaje humanitario es el que permite desplegar un discurso de protección de la persona humana y, por tanto, de superioridad moral (Vidal, 2005, p. 277).

En el caso de la formación, transformación y politización de la etiqueta "migrantes irregulares"/irregularidad migratoria es necesario remitirse a un planteamiento más general sobre las migraciones internacionales, en el marco de las migraciones deseables e indeseables. Esto bajo el supuesto de que el movimiento de las personas a nivel internacional responde a mecanismos de selección de entrada en donde la permeabilidad/impermeabilidad de las fronteras toma cuerpo obedeciendo a criterios de estratificación social, cualificación profesional, o procedencia nacional, entre otros.

La pregunta sobre ¿qué factores generan migración irregular y la condición de la irregularidad migratoria? encuentra algunas respuestas en la idea de la confluencia, por un lado, de la lógica limitante del Estado que opera mediante la definición, categorización y estratificación de quienes no son reconocidos como miembros, y por otro, de la lógica ilimitada y expansiva de la economía capitalista que interviene a través de la incorporación de los trabajadores migrantes en el mercado de trabajo. Desde esta perspectiva la dinámica del Estado incluye no sólo la ley, sino también la política de gestión de las migraciones. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la creación de categorizaciones no genera por sí sola la condición de irregularidad, pues puede venir acompañada, por ejemplo, de mecanismos de regularización permanente del status jurídico del migrante. Adicionalmente, junto con estos discursos no hay descuidar la atención a las representaciones sociales de los migrantes no autorizados que refuerzan y reproducen su catalogación como "ilegales", donde el papel de los medios de comunicación en la construcción de la irregularidad permite la perpetuación en la esfera social del discurso que evalúa la presencia de determinada población como no deseable.

A continuación, entramos a profundizar en el proceso de formación, transformación y politización de las tres etiquetas que son fundamentales a los análisis que se realizan en el presente capítulo: los refugiados, los desplazados internos y los migrantes irregulares.

3.2.1 Formación, transformación y politización de la etiqueta refugiado

El concepto de etiquetado y sus tres axiomas: formación, transformación y politización, sirven para: a) explorar la identidad, b) comprender las respuestas de

política pública (frente a la globalización), c) dar forma a la comprensión de la instrumentalidad del régimen de refugiados y su relación con otros procesos migratorios en el mundo contemporáneo.

Las personas "en movimiento"

Para abordar los procesos de formación, transformación y politización de la etiqueta refugiados, es necesario poner en contexto y hacer el contraste entre el período de los años 1970 y 1980 y el período desde 1990 hasta el presente. Zetter (2007) reseña las características del primer período en términos de una gran escala de éxodos de refugiados "indigentes, espontáneos, y a menudo traumatizados", y profundas crisis de refugiados, contenidas regionalmente en un fenómeno conocido como flujos Sur-Sur, y motivadas por conflictos que se podían inscribir, con frecuencia, en intereses geoestratégicos y conflictos post-coloniales. Antes esta situación, se desarrolló un régimen masivo de ayuda humanitaria con el pretexto de compartir la carga y también para contener los impactos. Ayudas ofrecidas a través de las Ong con sede en el Norte, mediante *la imposición de la ayuda* y usando la etiqueta de refugiados en una *imagen humanitaria conveniente* (frases emblemáticas de Harrell-Bond, 1986 citadas por Zetter, 2007)

Por contraste, en el segundo período desde 1990 hasta el presente, el mismo autor destaca como características clave las siguientes**:** primero, la marcada proliferación de nuevas etiquetas, en el mejor de los matices de interpretación, en el peor, discriminar y separar los demandantes de asilo a partir del atributo esencial que da la protección internacional para refugiados; segundo, las etiquetas son formadas (transformadas y politizadas) por las burocracias del gobierno en el "Norte Global", no por agencias humanitarias que operan en el "Sur Global" como en el pasado. Por lo tanto, cómo se forman las diferentes etiquetas para describir estos diferentes procesos migratorios y la fusión frecuente de, y confusión entre, estas etiquetas se encuentra en el centro de la problemática para definir *quién es un refugiado* en el momento actual. Más inquietante, es que se sientan las bases para la transformación y la politización de interpretaciones mucho más restrictivas y peyorativas de la etiqueta, "refugiado" de la Convención (Zetter, 2007, p. 176).

La diversificación de situaciones en que se encuentran las poblaciones "en movimiento" refleja la complejidad tanto como las mezclas actuales entre migrantes, refugiados y desplazados. Veamos (Zetter, 2007, pp. 176-178):

El contexto de los conflictos armados contemporáneos, las nuevas guerras, y Estados fallidos, han tenido como efecto la tendencia a diluir (que no es eliminar) las diferencias en las necesidades de protección entre refugiados, desplazados internos y otros migrantes forzados, porque en la mayoría de los casos, no se huye de persecución individualizada, sino de la violencia generalizada, violación masiva de derechos humanos relacionados con la vida, la seguridad y otras libertades. Como dice Duffiel (2001), la globalización ofrece el "espacio" y la "dinámica" de las, a menudo violentas, transformaciones transnacionales que están teniendo lugar: la "producción masiva de estados fallidos" producto de relaciones coloniales/postcoloniales y de la globalización económica/acuerdos comerciales. En estos casos, la huida se conjuga con los miedos a perder la vida física y los medios económicos de subsistencia.

El discurso enmarcado en torno *a los abusos de los derechos humanos,* ha favorecido actualmente otro discurso que en lugar de la persecución explícita, es un instrumento mucho menos poderoso con el cual la gente marginada de este tipo podría reclamar la etiqueta de los refugiados. La exclusión socio económica prolongada de las minorías étnicas crea una poderosa sensación de injusticia. Estados fallidos y economías con señores de la guerra son entornos depredadores y amenazantes, sobre todo para los excluidos económicamente que también pueden ser las minorías étnicas. Es fácil ver cómo *estas condiciones de injusticia y miedo producen percepciones profundamente arraigadas de la persecución* y crean argumentos suficientemente contundentes para que las personas huyan (Zetter, 2007, p. 178). La gente puede entonces moverse para escapar de circunstancias de vida o muerte; puede moverse para escapar de las condiciones de vida intolerables; puede moverse para mejorar su situación; o pueden moverse por una combinación de estas y otras razones.

En respuesta a las diferentes categorías de personas "en movimiento", todavía en el planteamiento de Zetter (2007) y como veremos más adelante, una nueva dinámica se destaca: la decisión política y el discurso político contemporáneo sobre los refugiados y los migrantes en general; las agencias y los actores involucrados; y las modalidades de

su intervención. Estas dinámicas precipitan la creación de nuevas etiquetas para migrantes forzados (y para todo tipo de migrantes), pero más interesante, proporcionan una explicación de cómo se forman estas etiquetas. En la mente de los responsables políticos y funcionarios de la inmigración es necesario fragmentar y hacer un corte claro entre etiquetas y categorías. Una idea fija que no pone en consideración la compleja mezcla de razones por las cuales las personas migran y migran entre etiquetas, el denominado nexo entre asilo y migración, tema que se desarrolla en otra parte del capítulo (Castles y Miller 2003; Van Hear, 2009).

- **La formación de la etiqueta de los refugiados**

¿Cuáles son las etiquetas apropiadas para dar cuenta de por qué la gente emigra y migra entre las etiquetas? ¿Cuáles son las condiciones necesarias y suficientes para adquirir la etiqueta de refugiado y quién decide?

Las etiquetas no existen en el vacío, son la representación tangible de políticas y programas en donde las etiquetas no sólo se forman sino que se transforman por procesos burocráticos que institucionalizan y diferencian categorías de elegibilidad y derechos. La transformación de la etiqueta refuerza la verdad aparentemente objetiva de las muchas nuevas etiquetas que se crean para tipos particulares de refugiados. Un proceso de diferenciar y clasificar los refugiados que se basa en prácticas que sirven a los intereses políticos de los Estados, al tiempo en que intentan gestionar flujos, y presumen valores humanitarios (Zetter, 2007, p. 180)

La formación de la etiqueta de refugiados apuntaba, desde sus propios orígenes, *apenas* a la protección selectiva de las migraciones forzadas. El sistema internacional de protección institucional se construyó en torno a una definición de refugiados basada en tres fuentes conceptuales de acuerdo con el motivo de los movimientos: a) activistas políticos que enfrentan al Estado y por ello tienen que salir del territorio, b) personas que pertenecen a un grupo que ha sido objeto de persecución abusiva por parte del Estado, como pueden ser la persecución de base étnica, nacional o religiosa, c) personas que son víctimas de la violencia generalizada, ya sea ésta de origen nacional o internacional, que no necesariamente está dirigida contra ellos pero que les hace la vida

imposible (Vidal, 2005, p. 45)

La definición de la Convención para Refugiados de 1951 incluyó deliberadamente las dos primeras categorías, dentro de las cuales encuadraron las víctimas de las mencionadas crisis de refugiados sucedidas en Europa. Simultáneamente excluyó la última categoría, a la cual corresponden la mayoría de los refugiados que se han producido desde entonces. La inclusión-exclusión de migrantes forzados en la definición convencional contiene unos criterios implícitos que responden a conjuntos de oposiciones: migraciones voluntarias frente a las involuntarias; migraciones políticas por oposición a las económicas; migrantes responsables de las situaciones que causan la huida frente a aquellos que son inocentes; migrantes provenientes de un país en guerra o de un país sin conflicto armado (Vidal, 2005, p. 45)

El efecto final del Derecho de los Refugiados, planteado después de la segunda guerra mundial, fue la creación de un derecho subjetivo a buscar asilo, lo cual no implicaba el derecho a obtenerlo, para las personas que encuadraban en las limitadas coordenadas planteadas por la definición. Una vez solicitado el asilo, el Estado donde se encontraba el refugiado tenía la potestad de concederlo o negarlo. A partir de la concesión del mismo, el refugiado gozaba de la protección del Estado de acogida y de una serie de derechos que debían garantizarle cierto acceso a los programas públicos de seguridad social. En el caso de la petición de asilo de grandes grupos, el Derecho de los Refugiados aspiraba a que el principio de no devolución se materializara en cierta asistencia en las fronteras y a que, de forma igualmente temporal, las personas no fueran devueltas a su país de origen, dado que, en virtud de las limitaciones de la definición, lo más probable es que en estas circunstancias no se les concediera el estatus de refugiado (Peral, 2001, p. 28, citado por Vidal, 2005, p. 46)

Con el fin de reducir los costos externos de las migraciones forzadas, se definen estrictamente las condiciones bajo las cuales debe producirse el desplazamiento para que sus víctimas puedan obtener refugio, y al definirlas, se privilegian ciertas violaciones de Derechos Humanos sobre otras, mientras se deslegitiman las causas más frecuentes de migraciones forzadas. En contraprestación, dentro del cálculo utilitario, los refugiados contribuyen a los fines políticos de los Estados occidentales mediante la creación de unos embajadores negativos de los regímenes expulsores, mientras que su

figura política es utilizada para unir a todos los Estados occidentales en contra de cualquier clase de migración (Tuitt, 1996, pp. 25-65, citado por Vidal, 2005, p. 50)

El sistema de refugio beneficiaba desde el principio a una minoría selecta de migrantes forzados con base en consideraciones políticas del Estado de recepción y en la posibilidad que tuvieran los solicitantes de asilo para acceder a recursos como una adecuada asesoría legal para lidiar con los procedimientos de admisión. El resultado es que, mientras algunos miles de personas consiguen la protección del refugio, el mismo sistema deja a cientos de miles al margen de dicha protección, en un limbo legal, sin acceso a derechos civiles o retenidos por años mientras esperan la solución de sus casos; otros tantos son definitivamente expulsados y privados del acceso a protección alguna (Bhabha, 2002, p. 162). La definición de refugiado excluye aquellas personas forzadas a huir por venganzas personales o problemas privados, graves situaciones económicas, hambre, conflictos internos, violencia generalizada o violaciones masivas de derechos humanos, los cuales sólo encuentran protección bajo los regímenes regionales, como en África y América, pero con limitaciones respecto de los derechos a los que pueden tener acceso (Bhabha, 2002, p. 167, citado por Vidal, 2005, p. 50)

El estatus de refugiado, en suma, estaba concebido como un mecanismo estrictamente humanitario para que un sector muy limitado de los migrantes forzados pudiera pasar un complejo sistema de selección al final del cual pudieran alcanzar la protección temporal en otro Estado. Puede afirmarse que, desde entonces, el estatus de refugiado como gesto humanitario se constituye en una precaria defensa de la moralidad de las restricciones que impone el conjunto del sistema global de control a las migraciones (Bhabha, 2002, p. 161, citado por Vidal, 2005, p. 48)

Transformación de la etiqueta: el fraccionamiento de la etiqueta "refugiado"

Mediante la creación de una nueva gama burocrática de dispositivos y categorías, diversas medidas disuasorias por parte de los Estados, tales como el procesamiento en alta mar de las solicitudes; las devoluciones a terceros países; los acuerdos bilaterales de retorno; los oficiales de enlace en los aeropuertos, tratan de impedir el acceso a la etiqueta "refugiado" (Zetter, 2007, p. 181)

Una de las medidas paradigmáticas en la transformación de la etiqueta refugiado, tiene que ver con el nuevo dualismo "falsos refugiados"/"verdaderos refugiados", aunque en la convención no se hable por ninguna parte de esta distinción. El "solicitante de asilo" es ahora una etiqueta convencional, institucionalizada en los estatutos, políticas y prácticas de la inmigración de la mayoría de los estados del Norte Global. En estos países se han desplegado una variedad de etiquetas para la "protección temporal" o la llamada categoría "estatuto de refugiado b", que mantienen a la gran mayoría de los solicitantes de refugio en un estado transitorio, a menudo durante años. El propósito de esta nueva etiqueta de "protección temporal" y sus instrumentos asociados, por supuesto, es habilitar a las burocracias para gestionar y, argumenta Zetter (2007), para rechazar las solicitudes de refugio. La proliferación de nuevas etiquetas para designar diferentes tipos de solicitantes de refugio, sustenta una forma deliberada de transformación del proceso para crear muchas más categorías preferenciales de protección temporal (Zetter, 2007, p. 181).

La disuasión de la entrada de los refugiados se ha correspondido, igualmente, con políticas restriccionistas de gran alcance dentro de todos los principales países de asilo. Las agencias gubernamentales se han ampliado, o se han creado nuevas, para gestionar la creciente afluencia de refugiados a la espera de la determinación del estatuto. Procedimientos burocráticos complejos de gran alcance transforman la etiqueta hacia mayores resultados discriminatorios (Zetter, 2007, p. 182)

La idea de una falla en la Convención se ha reforzado por una retórica gerencial aparentemente neutral que llama a un consenso internacional para organizar los sistemas de cuotas y para introducir un tratamiento mar adentro de las solicitudes de asilo por organismos internacionales como ACNUR. Los "refugiados genuinos", se argumentó, fueron mal recogidos por la etiqueta de la convención, lo cual fue aprovechado en el imaginario político y popular, por un gran número de otros tipos de migrantes (Zetter, 2007, p. 182)

Otro mecanismo de transformación de la etiqueta de "refugiados" ha sido la manera como están siendo *fusionadas* estas etiquetas, con lo cual otra etiqueta, la de "migración irregular" capta esta incertidumbre y confusión de manera efectiva. Particularmente, esto se debe al creciente número de demandantes que, como hemos señalado al principio de este apartado, están huyendo de causas profundas complejas en

las que se combinan la persecución y la exclusión socio-económica. Más significativamente, las etiquetas han sido fusionadas debido a los propios gobiernos que han fracasado (y todavía están fallando) en el desarrollo de las políticas de gestión de la migración, que distinguen entre los derechos de entrada para los inmigrantes económicos y las necesidades del mercado laboral de las economías mundiales, y los fundamentalmente diferentes derechos y necesidades de la categoría más específica de los refugiados. Pero, en una era de fronteras aparentemente cerradas, la etiqueta "refugiado" ha ofrecido un mayor potencial para obtener acceso; de hecho, ha sido el medio de entrada más claramente establecido (Zetter, 2007, p. 183)

Los refugiados no son siempre víctimas dependientes de grandes poderes institucionales fuera de su control. Sin embargo, en el contexto de *restriccionismo*, *disuasión* y *fraccionamiento* de la etiqueta de los refugiados, los que solicitan el estatuto de refugiado tienen más probabilidades de verse obligados a transformar o subvertir las etiquetas que se les imponen a causa de las limitaciones y las cargas que estas etiquetas pueden producir. Por lo tanto, la reducción de la elegibilidad para los privilegiados de la etiqueta "refugiado", en ocasiones obliga a los supuestos demandantes a la ilegalidad y a tratar de hacer valer sus derechos. Irónicamente, por supuesto, no son los demandantes los que están transformando las etiquetas, sino precisamente las políticas y prácticas estatales que efectivamente criminalizan a los refugiados para solicitar asilo. Este ciclo de causa y efecto genera aún más etiquetas como "solicitantes de asilo falsos", "clandestinos" o, peor aún, "ilegales" o (Zetter, 2007, p. 183)

El concepto de etiquetado revela cómo aparentemente las prácticas burocráticas son esenciales para la gestión de la afluencia de refugiados, y por lo tanto para gestionar una imagen, que de hecho, producirá etiquetas muy discriminatorias diseñadas para mediar los intereses de los Estados para controlar la inmigración.

La politización de la etiqueta refugiado

Las burocracias necesitan etiquetas para identificar las categorías de clientes con el fin de implementar y administrar las políticas diseñadas para ellos. Pero el concepto de etiquetado proporciona una poderosa herramienta para *explorar la política* en lo que parecía ser *una arena apolítica de las prácticas burocráticas*. El concepto revela cómo

las etiquetas burocráticas se reproducen tanto en el discurso político imperante como en el vocabulario popular, y son instrumentales en politizar aún más la etiqueta (Zetter, 2007). Las etiquetas peyorativas son una característica particular de la nueva era de la globalización: "solicitantes de asilo espontáneos" (con implicaciones de irresponsabilidad y supuestamente diferente de un solicitante de asilo previsto), los "solicitantes de asilo ilegales", "falsos solicitantes de asilo", "refugiado económico buscador de asilo", "inmigrante ilegal", "objeto de trata de migrantes", "solicitante de asilo fallido", "solicitante de asilo indocumentado", "migrante indocumentado". El vocabulario es variado en su ámbito de aplicación pero singular en su intención de rechazar a los no bienvenidos. Estas etiquetas degradadas indican el poder cada vez más pernicioso del etiquetamiento y proporcionan una visión de las transformaciones politizadas de la etiqueta "refugiado".

Cualquier persona, todavía, tiene derecho a solicitar el estatuto de refugiado, nos dice Zetter (2007) pero la etiqueta de "refugiado" está controlada (y fragmentada) por la mezcla draconiana de medidas disuasorias, políticas y regulaciones. Las nuevas y, a menudo, peyorativas etiquetas, se crean y se incluyen en el discurso político, la política y la práctica. El anterior disfrute de derechos se reduce y, sobre todo, el restriccionismo criminaliza cada vez más a los que reclaman la condición de refugiado y que buscan desesperadamente el asilo. El resultado es un nuevo conjunto de etiquetas que muestran que la etiqueta de protección del "refugiado" ya no es un derecho básico de la Convención, sino un premio altamente privilegiado que pocos merecen y algunos afirman ilegalmente. El resultado, no tan paradójico, es subvertir aún más la etiqueta de refugiados en apoyo de los imperativos políticos, y como etiquetas burocráticas que se reproducen en y ellas mismas reproducen el discurso político.

Esto ha permitido a los gobiernos nacionales responder con las posturas anti-inmigrante que ahora impregnan gran parte del "mundo desarrollado", al tiempo en que dan la ilusión de que las políticas están siendo gestionadas e implementadas de manera sistemática para hacer frente a la inmigración. Las preocupaciones políticas y las inquietudes públicas se han institucionalizado en una serie de nuevas, complicadas y excluyentes sub-etiquetas de "refugiado", que ocultan y legitiman los objetivos políticos de la regulación y el control, haciendo de las reclamaciones un simple proceso burocrático. De esta manera, los procedimientos de inmigración se convierten en el

vehículo para la mediación de los intereses de los Estados (Zetter, 2007, p. 185)

Al mismo tiempo, el proceso de transformación de la etiqueta "refugiado" ha proporcionado el impulso para que los Estados puedan cooptar a ACNUR en su agenda política más amplia, y reproducir las preocupaciones sociales como una política y práctica normalizada. La responsabilidad de los transportistas, las multas para los empresarios que utilicen los solicitantes de asilo y otros "inmigrantes ilegales", las sanciones para traficantes, son todos ejemplos de la variedad de disposiciones legales que amplían el alcance del Estado también hasta la ciudadanía en su conjunto. La incorporación de la comunidad en general como agentes de las políticas nacionales de inmigración, con penalizaciones por la falta de cumplimiento, legitima aún más la agencia estatal en el control de la inmigración. "Todos terminamos siendo parte del proceso político de etiquetado" (Zetter, 2007, p. 185)

En su esencia, el discurso sobre la etiqueta de "refugiados" trasciende el mundo de las prácticas institucionales y los procesos legales, y llega hasta la sociedad. Se transmiten ansiedades sobre el miedo a los "otros" y sobre las relaciones sociales entre los recién llegados y las comunidades. Esto refleja una creciente preocupación culturalista, porque se percibe, al parecer, que las "identidades nacionales seguras" del pasado disminuyen en una era global. La cuestión de los asentamientos de migrantes y su incorporación está problematizada, en términos políticos, por la percepción de que las nuevas tendencias en la migración, de algún modo, desafían las nociones de una "identidad nacional" cohesionada… [y] pone en peligro las normas y valores comunes por los cuales un Estado-nación…se identifica (Zetter et al 2006: 5, citado en Zetter, 2007, p. 185).

Una serie de factores acentúan la ansiedad acerca del "otro": un discurso político estridente; la ambigua disposición hostil de los medios de comunicación para con los refugiados y solicitantes de asilo; el ascenso de la extrema derecha nacionalista en los partidos políticos de Europa; o las políticas que detienen a los solicitantes de asilo o los dispersan por la fuerza entre las comunidades ya marcadas por una severa turbulencia social, privaciones y desigualdades estructurales. El telón de fondo de la llamada mundial contra el terrorismo del 11/9, y la "securización de la migración", aumentan la ansiedad sobre el "otro". La soberanía y el Estado-nación parecen estar amenazados,

tanto literal como metafóricamente, ya que, por ejemplo, las fronteras del Sur, y en menor medida del Este de Europa, son permeables y violadas constantemente por los refugiados y los migrantes (¿son migrantes o refugiados?) que entran "ilegalmente" (Zetter, 2007, p. 185)

El discurso político ha sido convenientemente servido por la confusión conceptual, de manera que la que la etiqueta de los refugiados privilegiados, y el mayor número de sub-etiquetas, se han convertido en una forma rápida para todo tipo de migrantes y el vehículo para la reacción de nuevas reglamentaciones. Al igual que la criminalización de los refugiados que entran "ilegalmente" en un país de asilo, otras sub etiquetas también transforman una identidad en algo que se ajusta a la imagen populista y politizada de la etiqueta, dependiendo, sobre todo, del hecho de ser un extranjero, porque no tienen derecho a pertenecer. Sólo por conformidad a esta etiqueta transformada, y a una que reproduce una versión politizada de una categoría institucional, puede ejercer un refugiado su reclamo fundamental (Zetter, 2007, p. 186)

La etiqueta de los refugiados se forma, transforma y se ha "normalizado" en el discurso político por las prácticas burocráticas que parecen necesarias, adecuadas e incluso benignas. Sin embargo, la familiaridad de las etiquetas institucionalizadas oculta el papel altamente politizado de estos procesos en la estructuración y la mediación de las relaciones sociales (Zetter, 2007, p. 188)

La proliferación de nuevas etiquetas como una respuesta política de la mayoría de los estados de occidente a un problema desordenado, insoluble y confuso, no hace sino resaltar que la etiqueta de "refugiados", y sus múltiples sub-categorías, reflejan un *discurso político sobre las migraciones* que ha deconstruido y reinventado interpretaciones y significados con el fin de legitimar intereses y estrategias de los Estados para regular la migración. *Las etiquetas (humanitarias) revelan la política en lo apolítico* (Zetter, 2007, p. 188)

3.2.2 Formación, transformación y politización de la etiqueta desplazado interno

Puede afirmarse que la etiqueta de refugiado de la Convención de 1951, ha sido y sigue siendo el parámetro respecto al cual se confrontan las posteriores y consecutivas etiquetas de migración forzada, iniciando con una de las más importantes como es la etiqueta de desplazamiento interno, tal como veremos a continuación. En efecto, el proceso de formación, transformación y politización de la etiqueta desplazado interno, solo puede entenderse por las analogías entre refugiados y desplazados.

Este proceso coincide con el fin de la Guerra Fría y con ella, de la utilidad de los refugiados como herramienta política para condenar al bando contrario, abriendo un ya largo período de abierta hostilidad frente a los solicitantes de asilo, y otros migrantes. Si bien ningún Estado ha renunciado abiertamente a sus obligaciones bajo las convenciones de refugiados, sí han encontrado mecanismos jurídicos, políticos y de política pública para limitar, cada vez más, su respuesta a los solicitantes de asilo y han tomado medidas con efectos bastante restrictivos. Es el caso de las llamadas políticas de contención en la fuente sobre las que se avanzará información cuando abordemos el punto sobre la politización del desplazamiento interno.

Volviendo a la analogía entre refugiados y desplazados, Vidal (2005, pp. 120-122), agrupa algunas características comparativas. La primera característica comparativa tiene que ver con la diferencia esencial que existe entre la situación jurídica de los desplazados internos y la de los refugiados: mientras los desplazados internos son ciudadanos que se encuentran dentro del territorio de su Estado de origen, y en consecuencia pueden exigir la plenitud de sus derechos como nacionales, los refugiados son extranjeros en un Estado que los recibe en un gesto humanitario por el que les concede el derecho de permanencia temporal y unos derechos limitados. Es posible que si los desplazados internos son víctimas de la persecución por parte de su propio Estado la ciudadanía tenga poco valor práctico e incluso adverso. Sin embargo, en términos jurídicos, la situación del desplazado interno-ciudadano no es asimilable a la del refugiado-extranjero. Esta diferencia estrictamente jurídica tiene profundos efectos en el ejercicio de los derechos a que pueden aspirar unos y otros.

La segunda característica comparativa se refiere a la naturaleza jurídica del movimiento: la concesión del estatuto de refugiado puede entenderse como la autorización del movimiento fronterizo pero como un mecanismo excepcional para facilitar la permanencia en el territorio de un extranjero que de otra manera se convertiría en un inmigrante ilegal, potencialmente expulsable. Es gracias al estatus de refugiado, y en cumplimiento de uno de sus principales objetivos, que sus beneficiarios pueden regularizar su situación migratoria y permanecer temporalmente en el territorio del país de recibo, al margen de sus normas ordinarias de inmigración. En el caso de los desplazados, el movimiento que realizan dentro del territorio del Estado se presume legal, dado que lo hacen en ejercicio de la libertad de movimiento dentro del propio país del cual son nacionales. Siguiendo este principio, y salvo algunos casos de limitaciones a la circulación impuestas por los Estados de acuerdo con el Derecho nacional e internacional, los desplazados son libres de huir de la persecución, de permanecer sin restricción alguna en los lugares de refugio, y tal libertad debe ser respetada y garantizada por el Estado mismo.

La tercera característica comparativa que nos describe Vidal (2005) tiene que ver con los programas de seguridad a los cuales tienen acceso refugiados y desplazados internos. Los primeros, por razones humanitarias y gracias al estatus concedido por el Estado que los recibe, pueden acceder a algunos servicios de salud, educación, alimentación, vivienda e higiene. En el caso de los desplazados, no se trata de prestaciones humanitarias potestativas sino de obligaciones por parte del Estado, por lo cual el acceso a los servicios de asistencia social constituye un derecho en virtud de su ciudadanía y de los Derechos Humanos consagrados en los tratados.

Una cuarta y última característica comparativa tiene que ver con el período de disfrute de beneficios (en el caso delos refugiados) y de derechos (en el caso de los desplazados). Para los primeros, corresponde a los Estados de recepción declarar el comienzo y la terminación de los beneficios para los *extranjeros-refugiados*. En el caso de los desplazados, no tiene sentido cualquier declaración del Estado sobre su estatus que se aparte del criterio de satisfacción plena de derechos, por lo cual, los *ciudadanos-desplazados* tienen derecho a reclamar la respuesta responsable del Estado, en condiciones de igualdad, por el tiempo que dure su situación de desplazamiento forzado.

Como puede deducirse, de acuerdo con lo expuesto, en el proceso de construcción de los estándares internacionales para los desplazados internos ha operado una transferencia conceptual que invoca, explícita o implícitamente, la analogía entre el refugiado y el desplazado. Con esto, como bien nos alerta Vidal: "el resultado ha sido desastroso para los desplazados internos que, además de sufrir las privaciones derivadas de su migración forzada, se encuentran tratados como extranjeros dentro de sus propios países" (2005, p. 126)

Formación y transformación de la etiqueta de desplazados internos

El Derecho de los Refugiados se ha convertido en un eficiente mecanismo jurídico para limitar las migraciones forzadas, especialmente desde los países del Sur hacia los países del Norte. Sin embargo, la presión demográfica no sólo se ha mantenido sino que ha aumentado, forzando a que las demandas de respuestas efectivas por parte de estos Estados sean atendidas mediante mecanismos paralelos que dejan intactos los rígidos marcos establecidos por el sistema internacional de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967. El Derecho de los Refugiados parece no tener como objetivo primario el tratar las necesidades de los refugiados sino satisfacer los intereses de los Estados soberanos que los reciben y que tienen que administrar los costos externos del asilo (Tuitt, 1996, p. 23, citado por Vidal, 2005, p 52)

Entre esos mecanismo paralelos, desde finales de la década de los ochenta, se destaca el proceso de formación y transformación de la etiqueta desplazados internos. Este proceso debe entenderse como el cambio de estrategia por parte del sistema internacional de protección a los refugiados, desde una *estrategia curativa*, operando a través del ofrecimiento del estatus temporal de refugiados a las personas en riesgo que se han desplazado fuera de sus países de origen, hacia una *estrategia preventiva* de flujos externos de migrantes forzados, con lo cual se ha pretendido contener la migración dentro de los estados de origen. El cambio de estrategia no ha supuesto modificación alguna de las normas internacionales sobre refugiados. Al contrario, los cambios en las políticas se han canalizado a través distintas transformaciones antes de llegar a la etiqueta desplazado interno, con una atención encomendada a las organizaciones internacionales especializadas y mediante la generación de estándares de Derecho Internacional complementados con la gestión de medidas de Derecho Interno

(Vidal, 2005, P 53)

De esta manera, argumenta Vidal (2005), el concepto de desplazamiento interno se convierte en un subproducto del sistema global de control de las migraciones, de manera que el Derecho para los Desplazados proviene de una misma matriz de Derecho Internacional que clasifica a las migraciones en “legales”, “ilegales” y “forzadas”, y por ello, comparte las mismas contradicciones del sistema en su conjunto. La restricción de las migraciones indeseables para los Estados se consigue mediante la formulación de mecanismos jurídicos de contención a las crecientes olas de migración masiva de personas que no poseen las condiciones económicas, étnicas, políticas o de formación que las hagan funcionales a los proyectos de los Estados receptores (Vidal, 2005, p. 54)

En el proceso de formación y transformación de la etiqueta desplazado interno entraron a jugar un papel muy importante los llamados mecanismos de protección operativa (que permitieron la fragmentación de las etiquetas de migrantes forzados) que ofrecían mayor flexibilidad que los mecanismos de protección jurídica. Fue así como se utilizó un mecanismo contemplado dentro de los estatutos del ACNUR que permitía extender su mandato de protección, previa autorización de la Asamblea General y el Consejo Económico Social de la ONU. La ampliación del mandato le permitió al ACNUR incluir a poblaciones de *migrantes forzados* que no encuadraran estrictamente dentro de la definición de refugiados contemplada tanto en los estatutos como en las convenciones. Este mecanismo de inclusión permitió, bajo consideraciones *ad hoc*, cubrir nuevos segmentos de las migraciones forzadas para efectos de ayuda en el terreno, con la salvedad de que no se creaban nuevas obligaciones en el Derecho Internacional para los Estados (Vidal, 2005, p. 56)

En 1957, la Asamblea General de la ONU autorizó al ACNUR para atender a los refugiados de Hong Kong que no llenaban las condiciones originales de la definición convencional, para lo cual se creó el concepto de “buenos oficios del ACNUR” que permitía cubrir esta clase de situaciones atípicas, hasta incluir los casos autorizados por la Asamblea General, comprendidos bajo un nuevo concepto de “refugiados bajo el cuidado del ACNUR”. Los nuevos conceptos permitieron al ACNUR atender personas que hubieran cruzado una frontera entre Estados pero como resultado de conflictos o de radicales cambios políticos, sociales o económicos en su país de origen (Goodwin-Gill,

1998, pp. 9-11). En este sentido la expansión del concepto apuntaba a la protección de conjuntos de personas y no sólo a la consideración restrictiva de persecución individual que constituye un elemento fundamental del concepto convencional (Vidal, 2005, P 57)

Posteriormente, el mismo mecanismo sirvió para dar cuenta de la inequidad que se presentaba entre las posibilidades de protección internacional del sistema de refugiados para las personas que habían cruzado una frontera entre Estados, frente a la imposibilidad para que el sistema le ofreciera protección a quienes, haciendo parte de migraciones forzadas, no habían cruzado una frontera. Dentro de la concepción de la soberanía estatal y la defensa del principio de autodeterminación de los pueblos, que constituía uno de los pilares de la Carta de las Naciones Unidas, el cruce de una frontera entre estados reviste una enorme significación para efectos de las posibilidades de protección internacional. La justificación de fondo del sistema de protección jurídica a los refugiados radica en que el Estado del cual son ciudadanos no les ofrece protección o incluso el mismo Estado se convierte en su perseguidor. En tales circunstancias, la comunidad internacional ofrece un mecanismo temporal de protección que consiste en la posibilidad de solicitar el asilo en un tercer Estado (Vidal, 2005, P 57)

Dentro de este marco conceptual, si la persona no ha salido de las fronteras de su país de origen, se encuentra bajo la jurisdicción del mismo y es objeto del poder soberano que el Estado puede ejercer sobre su población y territorio, dentro de los parámetros de respeto a los Derechos Humanos. Dentro de este marco jurídico-político de interpretación de las migraciones forzadas, no resulta posible que un segundo Estado le ofrezca protección a un migrante forzado que no ha salido de su Estado de origen sin que con ello incurra en una violación de la soberanía. Al momento de prestar atención a los migrantes forzados, resulta imposible e inmoral limitar la atención a aquellos que han cruzado una frontera, mientras que grandes masas de migrantes permanecen desatendidas dentro del territorio del Estado indiferente o agresor. Funcionarios de organismos internacionales, e incluso líderes políticos de diversos países, han manifestado, desde entonces, la dolorosa inmoralidad que encierra el contraste entre campos de refugiados que aún en situaciones precarias recibían la atención de la comunidad internacional, mientras comunidades vecinas no podían ser atendidas porque no habían cruzado una frontera (Vidal, 2005, p. 58).

Es en este contexto donde resultó útil la extensión del mandato operacional del ACNUR que le permitió atender a los desplazados internos sin entrar a modificar los rígidos parámetros del Derecho Internacional de los Refugiados. Desde 1970, la Asamblea General comenzó a usar el término "desplazados bajo el cuidado del ACNUR" para referirse a poblaciones que hacían parte del mismo flujo migratorio que los refugiados y que requerían de la misma atención, especialmente en procesos de retorno pero que no habían cruzado una frontera nacional. Bajo ese criterio, las actividades del ACNUR, y las diferentes etiquetas de migración forzada, han sufrido grandes transformaciones (Vidal, 2005, P 58)

En el año 1976, como respuesta a una carta del Alto Comisionado para los Refugiados, el Consejo Económico y Social de la ONU emitió una resolución extendiendo las funciones del ACNUR, con la cooperación de los gobiernos y otras agencias de ONU, a "[…] refugiados y personas desplazadas, víctimas de desastres producidos por el hombre, requiriendo asistencia humanitaria urgente". La resolución del Consejo Económico y Social –ECOSOC– fue adoptada por la Asamblea General. Las tareas humanitarias del ACNUR permitieron entonces el surgimiento de estas nuevas categorías dentro de los movimientos forzados, las cuales serán objeto de discusión hasta el presente. Los conceptos de "personas desplazadas" y "tareas humanitarias" reemplazaron la categoría de "buenos oficios" en la descripción de las actividades del ACNUR a favor de las víctimas de los conflictos de carácter no internacional (Goodwin-Gill, 1998, p. 13) (Vidal, 2005, p 61)

Sin embargo, el carácter netamente operativo del concepto de desplazados internos que se construyó en la época, tenía unos contornos bastante vagos, apenas coherentes con la necesidad de flexibilidad requerida por las Naciones Unidas para tomar las decisiones de ayuda caso por caso, bajo consideraciones políticas de posibilidad y conveniencia. En 1977, el Alto Comisionado solicitó al Comité Ejecutivo que clarificara la distinción entre refugiados y personas desplazadas. No hubo un concepto oficial, pero se sostuvo que el criterio dominante era el hecho de cruzar una frontera nacional**.** Con tales parámetros abiertos, desde ese mismo año ha sido reconocido que la responsabilidad del ACNUR se extiende sobre refugiados, desplazados y 'personas bajo el cuidado del ACNUR' (Goodwin-Gill, 1998, p. 14, citado por Vidal, 2005, p. 61)

Contemporáneamente, se ha impuesto un criterio pragmático para definir la intervención del ACNUR en casos de desplazamiento, el cual se ve reflejado en el Memorando sobre el Papel del ACNUR con las Personas Internamente Desplazadas, de 1993, donde el Alto Comisionado expresó su legítima preocupación por los desplazados internos, pero advirtió que no tenía una competencia general al respecto. Como resultado de esta contradicción, las decisiones sobre intervención del ACNUR en situaciones de desplazamiento deberían tomarse caso a caso por parte de la Agencia. La fuente jurídica citada para establecer este procedimiento fue el conjunto de casos de intervención del ACNUR autorizadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social entre 1972 y 1992. El Memorando estableció dos conjuntos de criterios para definir la intervención: en primer término, era necesario una solicitud de actividades adicionales hecha por la Asamblea General, el Secretario General o un órgano principal de las Naciones Unidas; se requería, además, el consentimiento del Estado y la disposición de recursos y experiencia. Un segundo conjunto de criterios partió de la distinción de situaciones posibles. Cuando los desplazados internos están mezclados con refugiados o existe un riesgo de que los desplazados crucen una frontera y se conviertan en refugiados, el ACNUR puede asumir una responsabilidad directa. En cambio, cuando los desplazados no se encuentran en riesgo de cruzar una frontera o no están mezclados con refugiados, el ACNUR asumirá una responsabilidad suplementaria como una contribución a la solución del conflicto. Memorandos similares fueron emitidos en 1997 y 2000 donde el criterio fue reafirmado. En el último memorando se adicionó una función de defensa de los desplazados con fundamento en los estándares jurídicos fijados por los Principios Rectores sobre Desplazamientos Internos (UNHCR Executive Committee, 2000, citado por Vidal, 2005, p. 64)

Desde los primeros trabajos del Representante del Secretario General se abordó el problema de construir una definición de desplazados internos como un grupo humano con necesidades particulares, distintas a la del resto de la población en estado de necesidad, y con ello un profundo debate sobre la conveniencia de erigir a los desplazados en sujetos especiales de derechos.

Fue en el marco de la discusión sobre los estándares jurídicos internacionales para los desplazados internos que el Representante del Secretario General para los Desplazados Internos elaboró una definición ampliamente diseminada con el fin de

permitir la focalización de las necesidades particulares de la población desplazada, eso sí, advirtiendo sobre la inconveniencia de que tal definición diera pie al tratamiento de los desplazados como un sujeto especial de derechos. Por esto, describió el desplazamiento interno como una situación de hecho, cuyo reconocimiento no debía sujetarse a la discrecionalidad del Estado, para evitar un tratamiento restrictivo similar al de los refugiados. En consecuencia, los desplazados debían gozar de la misma protección que el resto de los ciudadanos tanto en el Derecho Internacional como en el interno, sólo que no gozaban de sus derechos y libertades porque la migración forzada comporta la privación de múltiples derechos (Deng; "Report […] Compilation and Analysis of Legal Norms", 1995, p. 10, citado por Vidal, 2005, p. 129).

Finalmente, el Representante del Secretario General para los Desplazados Internos excluye de la definición del concepto de desplazados a las personas que huyen por privaciones económicas, arguyendo que tal problema debía ser abordado por las estrategias de promoción del desarrollo y no por las estrategias de defensa de Derechos Humanos y DIH que es lo que se le ha encomendado (UN, Secretary General; "Analytical Report, 1992 […]"). De esta manera, la distinción entre los dos tipos de derechos se mantiene en el corazón de la teoría actual sobre Derechos Humanos, y desde allí se transfiere directamente a la fijación de estándares nacionales e internacionales para los desplazados internos (Vidal, 2005).

Politización de la etiqueta de desplazados internos

Un planteamiento sobre la politización de la etiqueta desplazados internos, debe remitirse en sus orígenes a la *estrategia preventiva* de flujos externos de migrantes forzados, de la cual hablamos antes y que tiene como objetivo la contención de las migraciones dentro de los estados de origen. En efecto, tal y como se ha registrado en los memorandos del ACNUR sobre los criterios para la intervención en circunstancias de desplazamiento, el parámetro de fondo esgrimido frente a la comunidad de Estados es la utilidad que las actividades de protección reportan como estrategia de prevención de los potenciales flujos de refugiados. En esta perspectiva, los desplazados internos eran una variable dependiente de la dinámica de los refugiados que interesaba a la comunidad internacional en cuanto podía producir algún efecto sobre las migraciones forzadas internacionales, y así, los desplazados internos interesaron como un factor

significativo para la administración de los costos externos de las migraciones forzadas internacionales (Vidal, 2005, P. 65)

Por otra parte, puede afirmarse que el desplazamiento interno como restricción de la libertad de movimiento internacional de las víctimas, o lo que sería lo mismo, el control del cruce de las fronteras internacionales, se constituye en un factor importante en la comprensión de la politización de la etiqueta desplazados internos**.** En efecto, desde la década de los noventa, los flujos internacionales de potenciales refugiados han sido transformados en flujos de desplazados internos mediante la restricción de las oportunidades para cruzar fronteras nacionales y la contención de los migrantes en sus países de origen. Desde una perspectiva internacional de las migraciones, la institución del asilo está destinada a garantizar que, bajo ciertas condiciones, una persona que huye de la persecución pueda ejercer un derecho a salir de su país de origen (art. 12 Pacto de Derechos Civiles y Políticos), solicitar refugio en otro país (Convención sobre los Refugiados) y eventualmente obtener el estatus de refugiado en dicho Estado, lo que le permite no ser devuelto a su país de origen y permanecer temporalmente en su territorio o eventualmente ser enviado a un tercer país que le ofrezca condiciones de seguridad (art. 33, Convención sobre Refugiados de 1951). En conjunto, el sistema internacional de protección de refugiados garantiza el ejercicio de la libertad de recurrir a la migración fuera del país de origen como herramienta para defender la vida o la integridad.

Por el contrario, el sistema de protección a los desplazados internos busca atender a las personas que, huyendo de la persecución, deciden moverse para proteger su vida e integridad personal, pero no han cruzado una frontera internacional. Visto en conjunto, el sistema de desplazamiento interno procura proteger la libertad de movimiento de la persona, es decir, la capacidad que tiene para usar la migración como herramienta de protección de la propia vida, pero de manera restringida porque el desplazado interno no debe salir de su país. La restricción a la libertad de movimiento dentro del Derecho Internacional sobre los desplazamientos internos se logró mediante la creación doctrinal de un nuevo derecho, el "derecho a permanecer" o, el "derecho a no ser desplazado". De esa forma se consiguió que mientras los estándares jurídicos de protección a los refugiados tienden a *garantizar el movimiento transfronterizo*, los estándares jurídicos de protección a los desplazados *tienden a garantizar la*

permanencia dentro de las fronteras de un Estado.
Este giro dogmático constituye la piedra angular del Derecho Internacional de los Desplazados en cuanto permite concretar las decisiones políticas de la comunidad internacional que lo sustentan, es decir, la contención de flujos de refugiados.

En otras palabras, la defensa de un derecho a permanecer para los desplazados internos es la expresión, en lenguaje humanitario, de la pretensión política de que *no crucen las fronteras internacionales* haciendo uso de los mecanismos jurídicos del derecho de los refugiados. La libertad restringida que se administra mediante el sistema de protección a los desplazados constituye la justificación jurídica de la protección, distinta a la libertad de movimiento, en que se fundamenta el Derecho de los refugiados. El Derecho de los desplazados no se basa inicialmente en la libertad para moverse –aunque no la excluye, pero la pone en un segundo lugar– sino en el derecho a no ser desplazado, es decir en un derecho a permanecer en el lugar de origen.

La institución del desplazamiento interno busca garantizar que los Estados de origen protejan a sus ciudadanos de las causas que producen la huida –componente de prevención–, que los protejan y atiendan una vez están desplazados –componente de atención– y que les garanticen su retorno y secundariamente su reubicación –componente de estabilización–. En este sentido, el Derecho de los desplazados procura que el Estado donde ocurre el desplazamiento tome todas las medidas que sean posibles para que las personas no se muevan fuera de sus fronteras. En otros términos, mientras el Derecho de los Refugiados constituye obligaciones humanitarias en cabeza de los Estados de recepción de los refugiados, el Derecho Internacional de los desplazamientos internos constituye obligaciones de contención –prevención, atención, retorno– de las migraciones forzadas en cabeza de los Estados de origen de los migrantes. Esta transferencia ha supuesto la elaboración, en el contexto de lo que Peral ha denominado 'Derecho de la convivencia pacífica', de una obligación para los Estados de no permitir la ocurrencia de migraciones forzadas hacia fuera de sus fronteras y un derecho correlativo de la comunidad internacional para intervenir directamente en tales Estados mediante la calificación de las crisis de migraciones forzadas externas como amenazas a la paz internacional.

Palabras más, palabras menos, la alternativa del desplazamiento interno es una

causal de exclusión del refugio. Cabe insistir, entonces, en que el anunciado humanitarismo del Derecho Internacional de los desplazados internos se soluciona en la más fría de las restricciones a la libertad de movimiento de las personas, preservando el interés de los Estados en contener migraciones no deseadas. Esas medidas pueden calificarse abiertamente como no-humanitarias, y todas en conjunto, se constituyen como mecanismos internacionales que se desarrollan contemporáneamente para garantizar que los Estados no produzcan migraciones externas excesivas, y para contenerlas cuando se han producido desplazados internos, lo cual significa que las personas no puede ser o aspirar a ser refugiadas. Con ello, dentro del Derecho Internacional para los desplazados internos se ha logrado, de manera efectiva, prescribir la contención de refugiados. El objetivo de restricción de migraciones no deseadas por la comunidad internacional, de esta manera, se ha venido cumpliendo.

En función del cumplimiento de estos objetivos, la comunidad internacional crea unos estándares jurídicos internacionales sobre el desplazamiento interno que a su vez generan una serie de obligaciones para los Estados, principalmente para aquellos donde se producen las migraciones internas, reflejando el carácter ambiguo o intersticial del desplazamiento forzado, ya que en principio pareciera un proceso de migración forzada que tiene lugar dentro del territorio de los Estados pero que, en la medida en que se inscribe en un proceso más general de globalización de la migración, termina por producir efectos para el conjunto de la comunidad internacional (Vidal, 2005, p. 68)

Esa implicación doble, nacional y global, del desplazamiento interno generó un interés de los Estados por prevenir su ocurrencia; establecer obligaciones de contención por parte de los Estados donde tiene lugar; y movilizar los recursos internacionales para impedir que se conviertan en flujos migratorios internacionales ‘desordenados’ (Vidal, 2005, P 68)

El conjunto de esta exploración por los complejos mecanismos del derecho y la política global tiene como fin explicar los modos en que se abandona las distinciones entre los ámbitos nacionales e internacionales, constituyendo un continuum en el que viajan decisiones políticas de regulación y control que integran sumatorias de los intereses de los países donde se produce el desplazamiento interno con los intereses de los países que perciben en el desplazamiento una potencial amenaza de “migraciones

masivas desordenadas". Esa sumatoria de intereses políticos se cohesiona bajo la sombrilla del lenguaje moral del Derecho Internacional que utiliza de manera efectiva el humanitarismo (Vidal, 2005, p. 70)

3.2.3 Formación, transformación y politización en la producción de la irregularidad migratoria

La producción de irregularidad migratoria es un campo de análisis crítico que estudia el papel de la ley, las políticas migratorias, la economía o las representaciones sociales. Este tipo de estudios han renacido con fuerza desde los inicios de la década de 2000, aunque cuentan con antecedentes importantes en los trabajos pioneros de Burawoy (1976) y Bach (1978). El primero, defendió que el "trabajo migrante" es creado y recreado por el Estado, ya que está en sus manos establecer si el migrante será tratado bajo las mismas condiciones que el trabajador nativo o no (Burawoy, 1976: 1076). El segundo, insistió en que la "migración irregular" fue creada por las intervenciones políticas y legales del Estado norteamericano en la frontera con México (Bach, 1978: 548). Como parte de estos antecedentes, en el contexto español, se destacan los trabajos de Jabardo (1995, p. 87) sobre la creación de la categoría del "migrante ilegal" en la primera Ley de Extranjería española; de Izquierdo (1996b, 1996a) que desarrolló la idea de la "producción institucional de indocumentados"; y de Calavita (1998).

En la década de 2000 se destacan, entre las más importantes, las investigaciones de Coutin (2000) sobre cómo la Ley de Inmigración relega a los migrantes salvadoreños en Estados Unidos a una inexistencia legal que es producida a través de la exclusión, la limitación de derechos, la restricción en el acceso a servicios y el desmantelamiento de la personalidad legal a través de las leyes que criminalizan la presencia de "migrantes irregulares" (Coutin, 2000, pp. 28, 55). Y también las investigaciones de De Génova (2002), que proponen visibilizar el papel de la ley en la producción de irregularidad migratoria y poner en tela de juicio el tratamiento de la irregularidad como una realidad "transhistórica" en la génesis y representación de la "ilegalidad" de la migración mexicana a Estados Unidos (De Genova, 2002, p. 431).

A continuación, tomando en préstamo algunos planteamientos de González Cámara (2011), dibujamos, en libre configuración, el proceso de formación y transformación de la etiqueta "migrante irregular" y de la producción de "irregularidad migratoria", teniendo en consideración las dimensiones legal y económica. El análisis sobre la politización de la etiqueta "migrante irregular" y la producción de irregularidad migratoria, lo haremos teniendo en cuenta las dimensiones políticas y sociales. De esta manera, se puede afirmar que la irregularización se lleva a cabo de forma continua desde distintos ámbitos (legal, político, económico, social) y que estos procesos se entrelazan agudizando la situación del migrante irregular (González Cámara, 2011, p. 83)

Atender a las diferentes dimensiones que intervienen en la producción de irregularidad, a las lógicas distintas que guían cada una de ellas así como su agregación, es necesario para entender la formación, transformación y politización de la etiqueta "migrante irregular" (González Cámara, 2011, p. 84)

Formación y transformación de la etiqueta "migrante irregular" y de la producción de irregularidad migratoria

Analizar *l**a** dimensión legal de la producción de irregularidad migratoria,* es un objeto de trabajo común a muchas de las investigaciones que tratan de explicar qué genera y cómo se producen las migraciones irregulares. Para diferenciar las distintas explicaciones que dan cuenta del vínculo entre la ley y la migración irregular Garcés Mascareñas (2010, p. 79) ha propuesto una clasificación a partir de tres grupos que se describe a continuación.

La primera perspectiva concibe la migración irregular como fruto de la ley en la medida en la que ésta es ineficaz e incapaz de poner freno a la entrada no autorizada. Los altos costes que requiere su aplicación, la falta de voluntad de sancionar a los migrantes irregulares o el papel que desempeña el trabajo irregular en la economía impiden la correspondencia entre los objetivos y los resultados de las leyes y las políticas migratorias. Desde este punto de vista, la ley es interpretada como una fuerza que prohíbe la entrada y la residencia irregular (Cornelius y Tsuda, 2004, pp. 5-9), y no como agente que define la regularidad y la irregularidad (Coutin, 2000, p. 50; De

Génova, 2002, p. 421; Garcés-Mascareñas, 2010, p. 79).

El segundo enfoque que aborda el vínculo entre ley y migración irregular no presenta a la primera en su intento de frenar las migraciones no autorizadas, sino como un instrumento que permite someter a los trabajadores migrantes, situarlos en una posición más explotable y construirlos-convertirlos en mano de obra barata y flexible (Bach, 1978; Brandariz García, 2009; Burawoy, 1976). Según el autor que venimos citando, en esta interpretación la ley genera migración irregular porque es concebida de forma determinista como un instrumento al servicio de los intereses de los grupos económicos y políticos más poderosos, especialmente como un medio al servicio de las necesidades de la clase capitalista y del capitalismo (Garcés-Mascareñas, 2010: 79). Esta perspectiva no permite reconocer la autonomía de la esfera jurídica para operar conforme a sus propios criterios en la definición de quienes son miembros y quienes no; e impide identificar las distintas alianzas que el Estado puede establecer a fin de reforzar su autoridad y poder con diferentes agentes en fases de crisis social o de lucha política (De Genova, 2002, p. 425).

En el tercer enfoque la migración irregular se presenta vinculada con la ley porque es ésta la que define y construye las categorías de clasificación de los individuos que migran (Coutin, 2000; Dauvergne, 2008; De Genova, 2002; Garcés-Mascareñas, 2010; Solanes Corella, 2003). Se ha señalado que "En este sentido, una mayor eficacia de las políticas migratorias no significa menos migración ilegal (como se asume en el primer grupo de estudios) sino más bien un perfeccionamiento de la habilidad del Estado a la hora de construir categorías de diferenciación. La ley crea de este modo los sujetos que en la superficie trata de prohibir" (Garcés-Mascareñas, 2010, p. 79). Así, la normativa de extranjería no sólo no consigue alcanzar el objetivo deseado, es decir una migración regular, sino que genera el efecto opuesto: la migración irregular (Solanes Corella, 2003, p. 127).

Desde esta perspectiva las migraciones no son en sí mismas legales o ilegales, sino que son definidas como tales por el efecto de la ley. Delimitando qué entradas, estancias y residencias son legales, las leyes producen y definen la irregularidad migratoria y criminalizan la presencia de determinados migrantes (Coutin, 2000, p. 55). Dauvergne ha afirmado en este sentido que "en ausencia de la ley, no puede haber

migración ilegal" y que "cada ampliación de la ley que regula la migración incrementa la migración ilegal a través de la definición de cada vez más categorías como fuera de la ley" (Dauvergne, 2008, p. 15).

Así, sostiene la autora, el aumento de la migración irregular no se puede explicar si no en relación con las medidas legales que se han aprobado en las últimas décadas en todos los países receptores. De no ser por estos desarrollos legales el cruce no autorizado de una frontera o el hecho de residir en el territorio de un Estado sin la autorización requerida pasarían desapercibidos. El papel de la ley también consiste en marcar las distinciones entre las actividades ilegales y aquellas que no están reguladas (Abraham y Van Schendel, 2005: 4 y 18; De Genova, 2002: 424).

El punto de partida que han empleado Coutin y De Genova para desarrollar la tesis sobre la producción de irregularidad ha sido el planteamiento foucaultiano según el cual el establecimiento de una prohibición legal genera como consecuencia también un campo de prácticas ilegales alrededor (De Genova, 2002: 422; Coutin, 2000: 70), lo que en el ámbito de las migraciones se traduce en que la prohibición del acceso no autorizado produce "ilegalidades" como la entrada sin inspección, el transporte ilegal, el contrabando de extranjeros, el uso de documentos fraudulentos, etc." (Coutin, 2000: 70).

Se puede deducir de estas afirmaciones que dado que la migración irregular es un efecto práctico de la ley, no se puede presuponer nunca su significado, que remite en todas las ocasiones al contenido de aquélla. Por esta razón De Genova ha insistido en que abordar el estudio de la irregularidad requiere inevitablemente visibilizar la función de la ley en la definición de la irregularidad, a fin de no caer en la "naturalización de la ´ilegalidad´ migrante" (De Genova, 2002, p. 423). Este autor ha insistido, además, en el papel de la ley en la producción de irregularidad en la medida en que a través de sus funciones ha llevado a cabo un proceso de inclusión activa, pero a partir de la subordinación de los migrantes, fenómeno que se inicia en la década de los sesenta en los Estados Unidos, y que en Europa tiene lugar a partir de la década de los setenta (González Cámara, 2011, p. 75)

Destacar el papel de la ley en la producción de irregularidad no significa, sin embargo,

que la segunda sea un mero efecto premeditado de la primera. No se trata del resultado de un cálculo preestablecido, sino que es el efecto de que el Estado tenga que hacer frente a múltiples compromisos que son contradictorios entre sí y que le llevan a desarrollar prácticas legales que evaluadas desde una perspectiva diacrónica pueden parecer incoherentes. Así, una legislación en materia migratoria se aprueba en un momento determinado tratando de aplacar presiones sociales para proteger el mercado de trabajo a favor de los nacionales, bien para satisfacer un procedimiento de contratación más ágil de trabajadores extranjeros, bien para hacer frente a las reivindicaciones de colectivos sociales en favor de los derechos de los migrantes, etc. El resultado puede ser una incoherente sucesión de aprobación de normas legales restrictivas o laxas acompañadas de procedimientos de regularización, tanto ordinarios como extraordinarios que, en función de su aplicación, pueden ser o no ser eficaces en su objetivo (De Genova, 2004b, p. 179).

La formación y transformación de la etiqueta "migrante irregular" y de la producción de irregularidad migratoria, también se lleva a cabo desde la esfera económica, pues en el mercado de trabajo de la sociedad receptora el migrante no autorizado es diferenciado frente a los nacionales y a los migrantes regulares como mano de obra barata y flexible. Esta diferenciación, que permite hablar de una *producción económica de la irregularidad,* tiene lugar precisamente por el hecho de que se afirma que el individuo categorizado como irregular emprende el proyecto migratorio en calidad de trabajador o migrante económico. Es muy importante no olvidar que en los últimos años se viene produciendo de forma creciente una irregularización de los desplazamientos que se producen por causas relacionadas con persecuciones por motivos raciales, religiosos, étnicos, etc (Dauvergne, 2008: 50 y ss.; Merino i Sancho, 2010, p. 5). Esto es lo que para estos autores se conoce como clandestinización de los solicitantes de asilo y refugiados.

Sin embargo, aquí nos interesa también tener en cuenta esa "especificidad" llamada "migrantes laborales", aunque prendiendo la alerta para que se tenga en cuenta que este es un asunto igualmente importante para solicitantes de asilo, refugiados o migrantes forzados que huyen por diversas razones y que hacen parte de flujos que se han denominado "migraciones mixtas". El interés de resaltar la dimensión económica de la producción de irregularidad, no obstante, reside en que precisamente dicha

categorización se produce a partir de la presencia de los migrantes en su calidad de mano de obra para diversos mercados de trabajo. La inclusión diferenciada, o subordinada, del migrante irregular tiene lugar a través de su concentración en unos sectores concretos del mercado de trabajo (González Cámara, 2011, p. 81)

Estos pueden variar en función del Estado que se someta a examen pero en líneas generales se localiza en la agricultura, el turismo, el procesado de alimentos, la construcción, la industria textil y el servicio doméstico (Calavita, 2005, p. 68; Clandestino Research Project, 2009b, p. 5; Düvell, 2010, p 304; Izquierdo, 1996a; López Sala, 2006, p. 89). Las ocupaciones que desempeñan los trabajadores migrantes se caracterizan por la precariedad, por ser puestos mal remunerados y con pésimas condiciones de trabajo que no encuentran candidatos entre los trabajadores nacionales. Las aspiraciones a un puesto de trabajo en mejores condiciones y con mejores salarios, la existencia de las prestaciones por desempleo y el descenso de la movilidad interna da lugar a que los trabajadores nacionales no acepten determinados puestos de trabajos, a cuya demanda sí responden los trabajadores migrantes y especialmente aquellos que se encuentran en situación irregular (Calavita, 2005, p. 67; Düvell, 2010; Malgesini y Giménez, 2000ª, p. 263). Además, el trabajo irregular pone a disposición de la sociedad de acogida servicios baratos que antes no existían como el servicio doméstico o el cuidado de ancianos y niños, que por otro lado han favorecido la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo (Brandariz García, 2009, p. 2). También ha permitido rentabilizar sectores que de otra manera no serían viables en las sociedades receptoras debido, por ejemplo, a la inexistencia de cambio tecnológico (Sassen, 1993).

En definitiva, se puede sostener que "los inmigrantes y la fuerza de trabajo nativa actúan como complementos más que como competidores" (Düvell, 2010, p. 305). Calavita ha sido una de las autoras que más hincapié ha hecho en la producción económica de irregularidad, otorgándole una especificidad propia frente a la producción legal. A juicio de esta especialista: "La marginalidad no es sólo una característica que los migrantes traen consigo como un pasaporte del tercer mundo que les otorga la admisión y que es el preludio del peor empleo en la economía, no es tampoco construida únicamente a través del sistema legal. Más bien su posición en la economía reproduce esa alteridad desde dentro, como status de los inmigrantes como subclase de trabajadores con salarios inferiores y condiciones de trabajo que impiden su plena

pertenencia en la comunidad nacional" (Calavita, 2005, p. 74). Algo que suele suceder incluso con migrantes legales y con refugiados o solicitantes de asilo.

De acuerdo con el planteamiento que expone Calavita, la independencia de la producción legal de irregularidad de los procesos económicos no significa que ambos no se desarrollen de forma relacional. Según la autora, la marginalidad del migrante irregular, tanto legal como económica, es conformada de forma recíproca por un status legal débil y frágil que priva de poder al migrante en sus relaciones con el empresario contratista y por su confinamiento en la economía sumergida que dificulta la regularización. Así, también desde la esfera económica, y no sólo desde la legal, el migrante irregular es incorporado como *un "otro"* y construido como una presencia irregular (González Cámara, 2011, p. 83)

Politización de la etiqueta "migrante irregular" y de la producción de irregularidad migratoria

A pesar de la importancia del proceso de producción legal de irregularidad, la aprobación de legislaciones que definen las formas sancionadas de entrada y residencia en el Estado no es suficiente para hacer efectiva la categorización de ciertos migrantes como irregulares ni para establecer la condición de la irregularidad. Ésta es una parte fundamental de su proceso de producción pero ha de venir acompañada de la implementación de políticas que apliquen y hagan efectiva la ley: es lo que llamaríamos *la dimensión política de la producción de irregularidad migratoria*.

Hay que tener en cuenta que en función de la política que las instituciones del Estado decidan aplicar se puede, o bien ignorar la presencia de migrantes sin autorización, no actuar y, por tanto, no aportar ningún rasgo específico a la irregularidad frente a la regularidad migratoria; o bien, se pueden aligerar los trámites de adquisición de permiso de residencia y trabajo y reducir la irregularidad a una situación que se resuelve con un simple trámite administrativo, lo que supone adelgazar significativamente el contenido de la irregularidad e incluso plantea la oportunidad de

seguir hablando de irregularidad.

bien, se pueden implementar políticas que efectivamente doten de significado específico al status del migrante no autorizado, definiéndolo como una categoría diferente frente a otros tipos de status legales para los migrantes y limitando el acceso a derechos. Sólo en este último caso se puede afirmar que se genera un status y unas relaciones específicas entre el migrante irregular y la sociedad, de manera que sólo así cabría hablar de irregularidad migratoria. Es en este sentido que se puede afirmar que la irregularidad es producida políticamente, y no sólo legalmente (Abraham y Van Schendel, 2005: 19; Clandestino Research Project, 2009a: 3; Düvell, 2010: 302).

Las políticas específicas que acompañan a las legislaciones en materia de inmigración dan lugar, además, a que la categoría de irregular se aplique sobre migrantes procedentes de unos determinados Estados (con determinadas características étnicas, educativas y socioeconómicas) y no de otros, lo que delimita de forma más específica el contenido de la irregularidad. Así, se puede considerar que la irregularidad no sólo está definida a través de la Ley de Inmigración, sino también a partir de medidas políticas y de políticas. Existe, además, nos dice González Cámara (2011, p. 77) una segunda dimensión a través de la cual la política contribuye a la producción de irregularidad: mediante los discursos políticos sobre la migración se concreta que la presencia de migración no autorizada es indeseada y que supone una amenaza a la seguridad, al bienestar y a la identidad nacional. Como consecuencia, se identifica específicamente como una presencia “ilegal” o irregular.

Tanto en Estados Unidos como en Europa la cuestión de la migración irregular ocupa un lugar destacado en las agendas políticas (Dauvergne, 2008: 148; López Sala, 2003: 163), hecho que explica que el discurso acerca de su presencia esté altamente politizado (Clandestino Research Project, 2009a: 2). La migración irregular fue sometida a un proceso de estigmatización en la década de los ochenta cuando su presencia fue asociada a problemas sociales como el desempleo. Posteriormente, la vinculación con la inseguridad ciudadana ha traído consigo su criminalización y la construcción de una imagen del migrante irregular que dista mucho de tener connotaciones positivas, aspectos que se han acentuado a partir de los atentados del 11 de Septiembre de 2001 (De Genova, 2006; López Sala, 2003: 164; Godenau, 2003:

202).

Más allá del interés por las cifras de flujos y contingentes de migrantes irregulares, el discurso político se ha centrado en las amenazas que supone para la sociedad de acogida su presencia desde un enfoque centrado en la soberanía nacional y se ha recurrido a la imagen de la invasión y a la recreación de un clima de alarma y emergencia. Como bien se sabe, la insistencia en la magnitud de los flujos evoca el imaginario de la invasión procedente del Sur, que por otra parte suele quedar desmentido por los datos sobre las formas de acceso y residencia irregulares más frecuentes, al menos en el caso de Europa.

La construcción de la imagen del migrante como un migrante irregular o *ilegal* se basa en su representación como un infractor de las normas establecidas para la convivencia en el Estado receptor. El migrante irregular ha violado la Ley de Inmigración, ha cruzado la frontera de forma ilícita y además altera el orden público. Pero por encima de todas estas violaciones de la ley, la irregularidad del migrante se construye a partir de la transgresión que ha perpetrado de la soberanía del Estado. En este sentido son ilustrativas las palabras de Nevins (citado en González Cámara, 2011, p. 78)

"El supuesto problema de la "inmigración ilegal" resuena tan profundamente en el público en general no debido simplemente al bagaje ideológico en términos de raza, etnicidad, clase e identidad nacional que el término transmite sobre los extranjeros (aunque indudablemente es altamente significativo), sino también debido al poder del Estado en modelar la mentalidad colectiva sobre su ciudadanía para distinguir entre ´bien´ y `mal` y para valorar la naturaleza casi sagrada de sus fronteras nacionales. La supuesta ilegalidad del inmigrante no autorizado no está basada (al menos abiertamente) en características sociales, económicas, políticas o raciales/étnicas del inmigrante; más bien está basada en las infracciones que el inmigrante ha cometido entrando en el territorio sin autorización o excediendo los límites establecidos por su visado. A este respecto, el ´ilegal´ es culpable de una transgresión geográfica (a la soberanía) por el supuesto crimen de estar en un espacio particular sin autorización del estado" (Nevins, 2002: 121).

Una variante radicalizada del discurso anti-inmigrante ha ahondado a lo largo de la primera década del siglo XXI en la imagen del migrante irregular como enemigo a través de declaraciones que sostienen que los migrantes son terroristas potenciales. Esta yuxtaposición de la figura del migrante con la del terrorista contribuye a la producción del migrante irregular como "extranjero enemigo", como "sospechoso de terrorismo", como "amenaza invasora" y, además, es empleada, a juicio de De Genova, para violar el derecho a un debido proceso, para reducir los derechos y para hacer más precaria y vulnerable la situación de este trabajador (De Genova, 2006: 2) (González Cámara, 2011, p. 79)

Otra variante de los discursos políticos que también interviene en la construcción de la irregularidad migratoria, se expresa ampliamente en el ámbito regional e internacional. Desde estas instancias la gestión de la migración irregular se ha planteado nuevamente a partir de cuestiones relacionadas con la criminalidad como el tráfico de personas o la trata de seres humanos (Clandestino Research Project, 2009a: 2; Godenau, 2003: 202; OIM, 2010).

En sentido complementario, es importante llamar la atención sobre el hecho de que la insistencia del discurso político sobre la migración irregular también se ha convertido en un discurso culturalista de "autodefinición de la identidad". Proporcionarse una identidad no sólo significa establecer los rasgos que lo caracterizan a uno sino que es un proceso que también requiere marcar las diferencias que lo separan de los demás. Se puede sostener, según González Cámara (2011) que la construcción del migrante irregular como una presencia no deseada está relacionada con las políticas de ciudadanía y nacionalidad y con la tarea constante a la que se enfrenta una institución política de redefinir su alcance y sus límites.

Es en este punto, donde es fundamental hacer referencia a las representaciones sociales, o *la dimensión social de la producción de irregularidad migratoria*. Esto es, a las relaciones que el migrante irregular traba con los ciudadanos y a las representaciones e imagen que se proyectan a partir de su presencia. Es necesario atender a los discursos que refuerzan la construcción de la imagen del migrante como irregular y a las percepciones sociales acerca de su presencia que se pueden rastrear en discursos informales y populares.

Una primera puntualización importante es la relación estrecha que existe entre los discursos políticos sobre la irregularidad y la representación y los discursos sociales sobre la misma, pues no en pocas ocasiones los unos son un reflejo de los otros y se refuerzan entre sí. Los discursos políticos que insisten en la amenaza a la seguridad nacional que trae consigo la migración irregular, son amplificados en los discursos sociales para hacer hincapié en las supuestas amenazas a la cultura nacional y al estado de bienestar.

La opinión pública y los partidos populistas y de corte xenófobo han identificado al migrante irregular como la causa del desempleo y como un foco de competencia desleal en relación con el trabajador nacional porque está dispuesto a trabajar por salarios más bajos. Esta visión está aderezada por su representación como una presencia que sobreexplota los servicios sociales del estado de bienestar, como la sanidad pública (salud), o que acapara aquellas prestaciones (asistencia social) que son escasas y que han de distribuirse entre la población con menos recursos. Por otro lado, en determinados contextos, el debate acerca de la proporción de servicios que reciben por parte del Estado en relación con los impuestos que pagan es recurrente. Otro foco de representaciones negativas del migrante irregular en la sociedad de acogida descansa sobre la supuesta amenaza que conlleva su presencia para el mantenimiento de la cultura y la identidad nacional. Las costumbres de los migrantes irregulares, la religión, la lengua, las relaciones familiares, etc. son percibidos como una colonización de la sociedad receptora que hace peligrar sus valores y los rasgos que son definidos como comunes y representativos de sus miembros (Huntington, 2004). Este discurso obtiene legitimidad de forma indirecta mediante la categorización de la presencia del migrante no autorizado desde el ámbito legal y político como irregular, pues refuerza la tesis de que su presencia no es bienvenida (González Cámara, 2011, p. 85)

En definitiva, a través de estas representaciones sociales del migrante irregular como amenaza se obtiene la trasposición de la diferencia que el Estado establece entre los nacionales y los extranjeros en la ley, al ámbito social, y su reproducción en las relaciones que día a día mantienen los ciudadanos con aquellos que son categorizados formal e informalmente como migrantes irregulares. La desigualdad y la asimetría que el Estado conforma a través de la ley se convierten, así, en un criterio normativo que se

aplica en los círculos sociales y que se reproduce y convierte en permanente. El planteamiento de Bustamante acerca de la diferencia que el Estado puede establecer conforme a su derecho soberano entre nacionales y extranjeros se puede extrapolar al estudio de esta cuestión ya que la afirmación siguiente cobra pleno significado:

"los nacionales transfieren al contexto social de sus relaciones con los inmigrantes/extranjeros, la diferenciación que hace el Estado entre nacionales y extranjeros y la convierten en un criterio o base normativa de una asimetría de poder de facto que se convierte en una característica de carácter permanente de las relaciones entre inmigrantes y nacionales. Esa asimetría de poder (...) se va insertando gradualmente como un elemento del bagaje cultural de ambos actores principales de las relaciones sociales entre inmigrantes y nacionales. Como elemento cultural, ese 'contenido de sentido' adquiere un papel muy importante en la reproducción de esas relaciones sociales, mediante los procesos de socialización a través de los cuales se incorporan nuevos actores que repiten los mismos papeles que jugaron sus antecesores, porque ya han aprendido en sus relaciones sociales. Ese proceso de socialización permite no sólo la reproducción de esas relaciones sociales sino su perpetuación" (Bustamante, 2003, p. 21) (González Cámara, 2011, p. 86).

3.3. Antropología y política comparada de las fronteras y las migraciones: Identidades, Fronteras, Órdenes (IFO-1 e IFO-2)

3.3.1 Fronteras, migraciones y ciudadanía

En la actualidad, se presentan dos tipos de cambio en la política global que desafían el núcleo de suposiciones acerca de la democracia, el Estado-nación y la ciudadanía. El primer cambio, se está produciendo en los patrones de las instituciones políticas: el moderno Estado-nación está presentando "rasgos medievales", tales como: a) conglomerado pluralista de instituciones políticas, b) autoridad superpuesta y c) lealtades divididas (Ferguson 1996a; Ferguson 1996b; Held 1997, citados por Weiner, 2001). El segundo cambio, se está produciendo en el comportamiento de otros actores

políticos, entre los más importantes, los actores no gubernamentales, cuya acción tiene un impacto más allá de los límites de las fronteras nacionales. Este patrón de prácticas a través de fronteras tiene un efecto tanto de la política interna como internacional ya que socavan las percepciones habituales de la ciudadanía como "una idea y un conjunto de prácticas" (Dahl 1994, p. 27, citado por Weiner, 2001), establecidas en el sitio limitado del Estado-nación, y suscitan dudas en cuanto a si "El estado-nación puede permanecer en el centro del pensamiento democrático" (Held 1997, p. 252, citado por Weiner, 2001). Surge, entonces, el tema del *orden de la política democrática* más allá de las comunidades políticas acotadas (Held, 1992), y la pregunta: ¿Qué pasa con la democracia (y la ciudadanía) en un momento en que los reguladores y capacidades de resolución de problemas de *orden político territorializado* están disminuyendo gradualmente? (Wiener, 2001, p. 182).

Este debate ha sido planteado en el marco de análisis proporcionado por la triada Identidades, Fronteras, Órdenes. El supuesto básico es que las democracias modernas han establecido un equilibrio entre los tres vértices del triángulo. La clave de este equilibrio estable fue la institucionalización de la autoridad política central apoyada en normas compartidas, prácticas rutinarias y procedimientos formalizados. Sin embargo, a medida que cambian las prácticas e inevitable, aunque más lentamente, las normas se redefinen, *el triángulo pierde su equilibrio*, y, en el proceso, el orden político democrático (y la ciudadanía nacional) es desafiada (Wiener, 2001, P 185).

Mientras que los marcos institucionales de los estados nacionales, incluyendo las constituciones se mantuvieron prácticamente sin cambios, las fronteras de los Estados-nación y la ciudadanía han sufrido grandes cambios. De manera visible dos acontecimientos han contribuido a la porosidad de las fronteras y al cuestionamiento de las instituciones políticas nacionales (entre otras la ciudadanía). En primer lugar, el cruce de la frontera por una variedad de actores no estatales, que junto con flujos migratorios y movimientos transnacionales, han desafiado la percepción de una identidad nacional compartida como la piedra angular del demos. En segundo lugar, la interdependencia internacional manifestada por los arreglos institucionales que van más allá de los tratados internacionales, un buen ejemplo de lo cual es la Unión Europea, ha desafiado el poder soberano de las instituciones políticas nacionales (entre otras la ciudadanía) (Wiener, 2001, p 187)

Ambos procesos están contribuyendo a la movilización de actores no estatales a nivel mundial quienes están incidiendo en los procesos de conformación de las políticas de las organizaciones internacionales. En efecto, una gran variedad de actores políticos que a menudo se caracterizan por formar parte de una sociedad civil global (Macdonald 1994, Shaw 1994; Wapner 1995, citados por Weiner, 2001) se moviliza en torno a temas de política, tales como el comercio, el medio ambiente y la política social. Así mismo, movimientos sociales locales, grupos de interés y organizaciones no gubernamentales han comenzado a aplicar con éxito el discurso de los derechos humanos en todo el mundo desarrollado como recurso en los conflictos de las comunidades locales (Wiener, 2001, P 187)

Estas variaciones, que podemos nombrar como *nuevas prácticas de ciudadanía* tienen una cosa en común: no todas siguen los cauces de los procedimientos democráticos formales que vinculan al individuo con una entidad política centralizada. En cambio, operan sobre una base flexible que actúa a través de fronteras y atiende las demandas de una variedad de entidades políticas y/o niveles de gobernabilidad (Wiener, 2001, p 188

Los cambios sociales, culturales y políticos que se derivan de estas *prácticas de ciudadanía a través del cruce de fronteras,* arrojan luz sobre los límites de los procedimientos democráticos y el acceso a la participación en las instituciones políticas modernas. Sin embargo, no se limitan a cuestionar la validez de las normas democráticas modernas más allá del Estado-nación, también contribuyen a la redefinición gradual de la centralidad. En otras palabras, la "cristalización" moderna de los derechos de ciudadanía y la construcción del Estado-nación está perdiendo su equilibrio como un discurso que refleja y establece las "fronteras del orden" (Kratochwil et al. 1994, citado por Wiener, 2001) y como una institución central para la construcción de sistemas políticos modernos (Wiener, 2001, P 188)

El cambiante escenario político global sugiere que este patrón básico de la ciudadanía (derechos, identidad, participación en un marco nacional), ahora está en entredicho por los procesos de globalización que presionan cada vez más, y expresan diversas formas de acceso a la ciudadanía. De manera que se puede afirmar de manera

general que *las prácticas de cruce fronterizo* y *los flujos de migración* destacan la disonancia entre los principios democráticos y la práctica democrática, haciendo presión sobre las fronteras nacionales.

Los análisis de la ciudadanía, entonces, reclaman un marco no-estatal post-westfaliano; deberían recelar de la retórica del encanto cosmopolita, y desplazarse del enfoque (estado-céntrico) de modelos de ciudadanía para concentrarse más bien en las prácticas y experiencias sobre las nuevas formas de construir ciudadanía(s) que permitan nuevas conceptualizaciones. Esta tarea implica el estudio de las *"prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas".* Pero al mismo tiempo, se requiere desafiar límites conceptuales y territoriales con enfoques que ofrezcan nuevas pistas sobre los cambios contextuales y conceptuales que se ven impulsados por el gran proceso transformador de lo moderno, en que se ha convertido la globalización, en el período ya extenso de la llamada post Guerra Fría.

En este punto, habría que incluir una de las hipótesis más inspiradoras en el campo de los estudios sobre fronteras y migraciones: parecería que un cambio fundamental de la post Guerra Fría fuera que la "frontera territorial" como el "principio ordenador" se ha desestabilizado. Al menos en la interpretación de la frontera como una *institución política límite* (Balibar, 2003), de la cual dependen otras instituciones políticas como la soberanía, la ciudadanía y la identidad nacional, se estarían generando transformaciones políticas fundamentales en los pilares del Estado-nación westfaliano.

Ahora bien ¿cómo se define la relación entre migraciones y fronteras (ciudadanía) a través de la triada analítica IFO-2[8]?
Empezaremos dando una definición de migración, teniendo en cuenta la triada IFO-1, como un movimiento a través de una frontera, o un potencial movimiento en territorio de frontera, *durante el cual* la identidad (I-1) es construida a partir de la representación y definición de las políticas migratorias y fronterizas (F-1), y en donde, por supuesto, se está afirmando la soberanía de los estados (O-1).

[8] Este tema será desarrollado más adelante en el presente capítulo.

Continuaremos dando otra definición de migración, teniendo en cuenta la triada IFO-2, como un movimiento a través de una frontera, o un potencial movimiento en territorio de frontera, *mediante el cual* los migrantes, realizan un cruce de fronteras no autorizado (F-2), al tiempo en que cuestionan la identidad imputada como "irregulares", y por tanto realizan una des-identificación ("ningún ser humano es ilegal") (I-2) ejerciendo su capacidad de agencia con prácticas, discursos y representaciones (O-2), para promulgar, al mismo tiempo, su "derecho a tener derechos" y modos de subjetivación política con pretensiones ciudadanas.

Estos conceptos y análisis presentados sugieren que el estudio de las políticas de migratorias, y las dinámicas de la demarcación y la formación de identidad de los migrantes (desidentificación como procesos de subjetivación política- o identidades ciudadanas) podrían explorarse muy fructíferamente desde la perspectiva de una triada IFO-2 reconfigurada respecto a IFO-1.

La hipótesis es que la triada IFO-1 ha perdido el equilibrio, en buena medida porque el "principio ordenador" de las fronteras territoriales establecido por Westfalia desde 1648, ha perdido su equilibrio. Y, de esta manera, vienen perdiendo equilibrio los otros pilares del Estado-nación westfaliano: la soberanía del Estado, la ciudadanía y la identidad nacional. Sin embargo, nuestro interés en la triada IFO se desplaza hacia otra triada, de alguna manera complementaria. Por esto, además de abordar los cambios y transformaciones dentro de IFO-1 se propondrá un nuevo marco analítico, IFO-2, que sugiere respuestas y desafíos por parte de las migraciones transfronterizas, en las tres dimensiones del triángulo: des identificación-re identificación (I-2), cruces fronterizos (F-2) y modos de subjetivación política (O-2).

Nuestra hipótesis general en la investigación es que IFO-2 representa uno de los desafíos más importantes al orden político democrático basado en el equilibrio que han establecido las democracias modernas entre identidades, fronteras, órdenes. Es un desafío importante, podría decirse estructural, porque establece un cuestionamiento, uno a uno, a los componentes del triángulo. No se trata, sin embargo, de alguna pretensión sustitutiva de un "nuevo orden" respecto a un "viejo orden" político. Se trata de visibilizar, evidenciar, documentar y, porque no, politizar, estos órdenes políticos

emergentes, alternativos, las que hemos nombrado, hasta donde la investigación lo ha permitido, como "*prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas".*

En resumen, los contornos de un mundo emergente, se apreciarán mejor si en nuestra perspectiva estamos menos interesados en actores ya constituidos e individualizados y más en la producción y reproducción social de la agencia y las subjetividades políticas, menos en enemigos pre-constituidos como los "otros" y más en las formas de producción y reproducción de la diferencia y la etnización

3.3.2 El enfoque IFO (identidades, fronteras, órdenes): entre el orden fronterizo de las cosas y el potencial desafío a ese orden

Cuando se hace referencia a una transición teórica y política de la post guerra fría, diversos autores inscritos en diferentes disciplinas, que van desde la geografía política, las relaciones internacionales, la ciencia política y la antropología, entre otras, nos presentan una triada analítica de conceptos claves: las identidades, las fronteras, los órdenes (IFO) (Lapid, 2001; Harvey, 2001; Bigo, 2001; Weiner, 2001; Kearney, 2008; Van Houtum, 2007). Nos proponen que el nexo dinámico constituido por procesos interrelacionados de fronterización, ordenamiento y la construcción de la identidad colectiva sea una ventana de análisis bien situada para observar los problemas de movilidad, cambio y transformación en la política mundial contemporánea. Uno de los más importantes, y de nuestro directo interés, como más adelante nos lo muestra Kearney (2008): los procesos de migración transfronteriza.

Siguiendo a Lapid (2001, pp. 6-8), cuatro razones intelectuales pueden justificar un especial interés en las identidades, las fronteras, y los órdenes (IFO):

En primer lugar, los tres términos califican, individualmente y en conjunto, como ascendentes "conceptos clave" (Carville et al. 1996, citado por Lapid, 2001) en la teoría social y la práctica actuales. Como tales, son "muy interesantes" e "indispensables". Son cada vez más interesantes en virtud de su capacidad de reconfigurar a las realidades cambiantes. Son indispensables por la fuerza de su relevancia sostenida en muchas empresas teóricas importantes. Adicionalmente, los

conceptos claves son ahora cada vez más de libre flotación, ya no "pertenecen" a una sola disciplina; liberados de disciplina específica, las identidades, las fronteras, y los órdenes han sido reconfigurados en vibrantes discusiones interdisciplinarias, que ahora están maduras para la síntesis y la nueva mezcla intelectual (Lapid, 2001, p. 6)

En segundo lugar, tal y como lo confirma la perspectiva relacional, los conceptos de IFO están íntimamente relacionados entre sí. Ellos por lo tanto, se definen mejor, y es mejor discutirlos, en la relación de cada uno con el otro. Los procesos de formación de la identidad colectiva, invariablemente implican cuestiones complejas de fronterización. Del mismo modo, los actos de fronterización (es decir, la inscripción, el cruce, la eliminación, la transformación, la multiplicación y/o la diversificación de las fronteras) invariablemente llevan ramificaciones trascendentales para el ordenamiento político en todos los niveles de análisis. Así, identidades, fronteras, órdenes son mutuamente auto-constitutivos (Lapid, 2001, p. 7)

En tercer lugar, la tríada IFO es interesante porque identifica tres "momentos" claves, centrales para la estabilización de los actuales mundos, tal y como son concebibles en el molde de Westfalia. La estabilización moderna, estrecha y sorprendentemente durable de: las identidades (*como naciones-Estado*); las fronteras (*como líneas territoriales*), y los órdenes (*como configuraciones relativamente estables de poder entre estados soberanos*) "es un llamativo y ejemplar único en la historia" (p. 8). No obstante esta durabilidad, la configuración moderna IFO no ha dejado de tener cuestionamientos en su problemática producción y reproducción histórica (Lapid, 2001).

En cuarto lugar, como se ha demostrado por Ruggie (1998, p. 131, citado por Lapid, 2001), el modelo moderno IFO no habría sido posible sin el surgimiento de la noción profundamente influyente de territorialidad martillada en Westfalia en 1648. Pero el impacto de la territorialidad, así definida, se ha ampliado mucho más allá hasta llegar a las modernas ciencias sociales en la primera mitad del siglo XX. Los bloques del edificio conceptual, en particular las nociones de Estado, sociedad, economía, cultura y comunidad, llegaron a presuponer esta territorialización de las relaciones sociales dentro de una parcelación fija, y un espacio geográfico en esencia atemporal. La resultante epistemología territorial ha supuesto la incorporación histórica de la

estructura territorial como exclusiva del sistema interestatal moderno en un modelo generalizado de organización socio-espacial, ya sea en referencia a los procesos políticos, o a los procesos sociales, económicos o culturales. En esta medida, la configuración modernista de la tríada IFO se estabiliza por la fuerza formidable de múltiples territorializaciones (con la idea de *una* economía, *una* sociedad, *una* cultura, *una* comunidad) que operan a través de las ciencias sociales y humanas (Lapid, 2001, p. 8)

Michael Kearney (2008) considera que haber reunido los tres elementos IFO fue un gran avance, en su momento, para una teoría de las fronteras, pues con ello se suscitaron nuevas preguntas y nuevos análisis que se nutrieron de la dinámica relacional, que es mucho más que la suma de sus partes. Por tanto, nos dice el autor, el modelo IFO hace una contribución conceptual muy importante. Sin embargo, para Kearney (2008, p. 86) puede entenderse como una debilidad el hecho de que el lenguaje del modelo IFO se deriva principalmente de las disciplinas de la ciencia política, las relaciones internacionales y la geografía, siempre que ellas se han comprometido, de manera excesiva, con el lenguaje, la cultura y la política del Estado-nación a los que han pretendido investigar.

Por esto, para avanzar en una perspectiva de análisis y comparación diferente, la tríada analítica formada por los conceptos identidades, fronteras, órdenes (IFO) tiene que situarse deliberadamente en un enfoque procesual / relacional / narrativo (p. 2) que permita un tratamiento como conjunto de procesos (temporalmente estabilizados y controlados) más que como un conjunto de cosas inertes y sedimentarias (Lapid, 2001).

Por ello, siempre hay que tener presente el *orden político*, es decir, ciertos aspectos del Estado-nación, tales como leyes, políticas, teoría e investigación en materia de inmigración; *las fronteras*, las políticas fronterizas y las prácticas de fronterización en relación con los flujos migratorios; así como *las identidades* cultural, social y políticamente construidas, como por ejemplo, la “migración irregular”, los “solicitantes de asilo” los “desplazados”, los “refugiados” que traducidos a identidades políticas hacen referencia, en la inmensa mayoría de los casos a categorías de no-ciudadanos (Kearney, 2008, P 83)

A la primera triada la hemos renombrado como IFO-1, que representaría el "*orden fronterizo de las cosas*" por contraste con IFO-2 que representaría "un potencial desafío al orden fronterizo de las cosas". El objetivo es abordar las políticas de control y gestión migratoria/fronteriza y las prácticas de ciudadanía, para efectos de hacer un análisis comparativo sobre las fronteras Marruecos-España y Colombia-Venezuela, en el período 1990-2010.

- ***Identidades, Fronteras, Órdenes (IFO-1): El "Orden Fronterizo de las Cosas"***

Figura 1

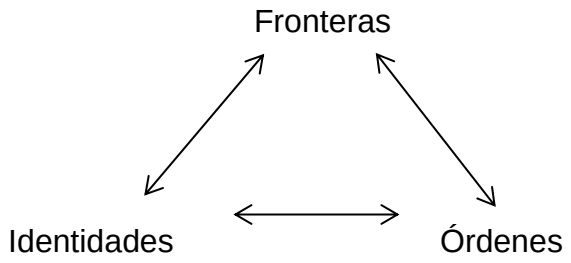

Identidades y Fronteras (IF). La existencia de una relación íntima entre las identidades y las fronteras es bien reconocida en las humanidades y en las ciencias sociales. Mientras que las identidades y las fronteras eran concebidas como dados cuasi-naturales, una equivalencia plana se postuló fácilmente entre ellas: las fronteras eran simplemente un correlato lógico de las identidades y viceversa. Por tanto, en la teoría y la práctica se constituyeron distinciones como: interior/exterior, anarquía/jerarquía, yo/otro, nacional/extranjero aquí/allí (Lapid, 2001: P 10)

Y en el campo de las migraciones, nos dice Kearney (2008) una *identidad* está definida en cierta medida por el hecho de estar dentro de una frontera o por el hecho de cruzarla. Así, en lo que se refiere a la clasificación legal formal, de un lado de una frontera una persona puede ser un ciudadano, pero del otro lado puede ser, además, un

“inmigrante indocumentado”, o un “residente legal”, o un “visitante no-inmigrante” o un posible “ciudadano” del otro país. Estas identidades legales y formales coexisten e interactúan de maneras muy complejas con los patrones informales de clasificación sociocultural, en un proceso que es integral a la dinámica general de las fronteras. Así, de acuerdo con la práctica clasificatoria general, una persona que cruza la frontera y que la ley identifica como un “inmigrante indocumentado” podría ser informalmente señalada y ella misma identificarse con el término popular de “extranjero ilegal” (Kearney, 2008, p. 84).

Fronteras y órdenes (FO). Se trata igualmente de un nodo teórico vital en el actual debate sobre neomedievalismo, la globalización, la democratización, la libre determinación nacional, el multiculturalismo, la inmigración, la ciudadanía, y más. Individualmente, y en conjunto, estos eventos y debates transmiten un mensaje indiscutible: los actos de fronterzación (inscripción, cruce, eliminación, transformación, multiplicación y/o diversificación de las fronteras) llevan a consecuencias trascendentales para los órdenes políticos (nacionales, regional, e internacional) en los que transpiran (Lapid, 2001, p. 14)

En el campo de las migraciones, nos habla Kearney (2008) sobre órdenes y fronteras de la siguiente manera. En cuanto a la palabra *órdenes*, implícita en “orden”, se trata del ejercicio de formas oficiales, y no-oficiales, de poder hacer distinciones territoriales, es decir, para trazar, definir y manejar fronteras sobre el terreno, las cuales influyen en las identidades. Así, de acuerdo con este uso, el aspecto limítrofe de una frontera es una demarcación que delimita a los Estados-nación y otras entidades territoriales, a la vez que tiene poder de definir las identidades de las personas que las cruzan, y que están circunscritas y son excluidas por ellas (Kearney, 2008, p. 84)

Una frontera, delimita el ámbito interno en el cual un *orden* tiene el poder para construir y definir *identidades* legítimas, en contraste con identidades ilegítimas, como serían, por ejemplo, los “indocumentados”. Más aún, una frontera tiene tal efecto porque existe una constelación formal e informal, es decir cierto orden político que construye y vigila las fronteras para que funcionen de esa manera. Además de configurar y manejar las fronteras geopolíticas, los órdenes, tanto en su expresión institucional formal como en sus manifestaciones informales y más cotidianas, también

determinan las identidades de las personas que están divididas por las fronteras y que las cruzan. En este mismo tenor, órdenes tales como los Estados-nación están en gran medida definidos por el hecho de tener fronteras, a diferencia de otros órdenes (Kearney, 2008, p. 85).

El orden puede ser visto como el resultado de la siempre parcial configuración de las relaciones de poder a través de actos de fronterización (sería más acertado hablar de ORDENES en plural, pues permite reconocer que la configuración de relaciones de poder, incluye muchos otros actos de fronterización diferentes a los del Estado-nación: Ongs, migrantes, organismos internacionales con capacidad de actuación en zonas fronterizas, por ejemplo). El Orden ya está contaminado por el desorden y la ambigüedad y la función de las fronteras es reducir o eliminar esta ambigüedad. El orden requiere que las sociedades se olviden de que su institución política se originó en actos de fronterización, es decir, en actos de poder. Esta "sedimentación" de las fronteras es una condición previa para la estabilidad de cualquier orden. Sin embargo, el hecho de que las fronteras deban ocultar las huellas de sus orígenes innobles también significa que se mantienen permanentemente amenazadas por lo que ha sido excluido. esto es lo que derrida llama el "exterior constitutivo" de cualquier identidad u orden. si todas las identidades, las fronteras, y los órdenes son siempre incompletos, permanecen abiertos a nuevas posibilidades (harvey, 2001, p. 254), tales como la que proponemos más adelante con (IFO-2).

Visto lo anterior, podría resumirse la idea de IFO-1 como el "Orden Fronterizo de las Cosas" (afincado en el "principio ordenador" de las fronteras territoriales, y abordado con una epistemología territorial, de manera tal que la triada sería Orden-Frontera-Identidad, porque nos encontramos en un momento en el que los órdenes políticos (estatal/interestatal/supranacional) condicionan y controlan las fronteras, y a través de ellas, convertidas en el mecanismo del control migratorio, se construyen identidades (se imputan identidades) mediante etiquetas tales como "migrantes irregulares", "desplazados", "solicitantes de asilo", "refugiados", "extranjeros", "cuasiciudadanos", "no-ciudadanos". Y esto tiene que ver con que se comprende el "orden en las relaciones entre las cosas" si somos capaces de "articular el principio general o los principios articuladores". De hecho, fue la aparición de la confusión general con respecto a los "principios ordenadores" lo que más ha violentado

claramente nuestro "sentido más profundo del orden de las cosas" en las postrimerías de la Guerra Fría (Gusterson 1993, p. 279, citado por Lapid, 20011, p. 14). El ejemplo, en palabras de Malkki (1995), sería el "*orden nacional de las cosas*". El mismo que anteriormente hemos propuesto renombrar como el "*orden fronterizo de las cosas"*. ¿Qué sucede, sin embargo, a nuestras nociones arraigadas de identidades, fronteras, y órdenes territorializados, cuando éstos se convierten en espacializados (o desespacializados) o radicalmente en nuevas formas? (Lapid, 2001). El reto de averiguar ***los contornos de un mundo emergente,*** ahora problemáticamente estabilizado (y controlado) por un continuo y cambiante equilibrio de vectores: territoriales, semiterritoriales y no territoriales, es una prioridad urgente, sobre la cual hay que formular nuevas preguntas e hipótesis de investigación. A continuación presentamos nuestra propuesta.

- ***Des-identificaciones, cruces fronterizos y modos de subjetivación política (IFO-2): Una respuesta de potencial desafío al "Orden Fronterizo de las Cosas"***

Figura 2

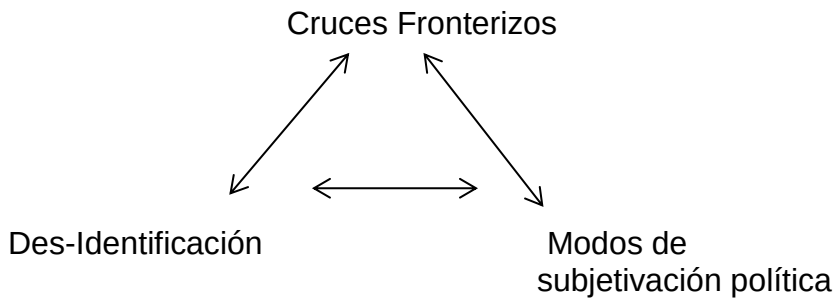

Antes de explicar nuestra propuesta sobre una reformulación, entre otras, posible de la triada identidades, fronteras, órdenes, vale la pena reseñar, otras propuesta analíticas en el mismo sentido. Es el caso de Lapid (2001, p. 8) que nos ilustra sobre los desarrollos contemporáneos, históricos e intelectuales del enfoque relacional-procesual-narrativo, y el importante papel que han jugado en el proceso de "corroer" la naturalización de las identidades, las fronteras y los órdenes. Su naturaleza política, nos dice, hace que los nuevos estudios de IFO (procesuales/relacionales/narrativos) tengan

una urgencia relevante hoy en día.

También es el caso de Harvey (2001, p. 252) que defiende la necesidad de recuperar la triada IFO como una "intersección productiva". Y lo es, afirma, porque el objetivo de la IFO no sería (no debería ser) nombrar, de forma empírica, ya constituida, la identidad, las fronteras, y los órdenes. Por lo cual este marco analítico no debería ser simplemente "una manera de describir lo que existe, sino más bien un medio para interrogar a los procesos de identificación, fronterización y ordenamiento", entendidos como juegos de lenguaje, de poder y de conocimiento.

Por su parte Bigo (2001), nos informa que la triada identidades, fronteras, órdenes puede contribuir a deconstruir esencialismos y aquellas formas de dualismo que han estructurado el pensamiento político moderno. Este triángulo, nos dice, pone en duda el dualismo estado/sociedad, la frontera entre orden interno/anarquía externa, la oposición amigo/enemigo, y la distinción nosotros/ellos (y otras: ciudadano-no-ciudadano, migrante legal/ilegal. Adicionalmente coincide con Kearney en su crítica a lo que llama prácticas discursivas tradicionales de las relaciones internacionales y las teorías de las ciencias políticas que "naturalizan" *la frontera oficial del estado como la frontera en la que los otros límites son fijados*, incluyendo las identidades sociales y políticas, los límites entre lo público y lo privado, las relaciones de dominación y obediencia, y las formas de explotación y de solidaridad. (Bigo, 2001, p. 96).

El enfoque que aquí adoptamos consiste en hacer un desplazamiento que tome los términos de identidad, frontera y orden oficial corno objetos de análisis, y no como categorías básicas del análisis político sin ser objeto de problematización alguna. Como plantea Kearney (2008), para lograr un giro teórico es preciso que la construcción conceptual y metodológica se desplace hacia un nuevo espacio sociointelectual que goce de un mayor grado relativo de libertad frente a los discursos políticos de los Estados-nación, que están en buena parte de la teoría migratoria convencional, y en algunos supuestos teóricos y metodológicos que prevalecen aún en ciertos enfoques de la sociología, la economía y la ciencia política. En una palabra, se necesita una antropología y una politología comparada de las fronteras y las migraciones "conceptualmente más emancipada" (p. 87), es decir, una antropología que esté más

distanciada de contextos sociales locales específicos y de su visión del mundo correspondiente, tal como se expresa, por ejemplo, en ciertas constelaciones lingüísticas específicas del IFO, según pudimos mostrar en la primera parte cuando nos referimos a la triada IFO-1.

Con el propósito de llevar ese desplazamiento hacia una nueva antropología y política comparada en fronteras, se propone una segunda tríada de términos: desidentificación, cruce fronterizo, modos de subjetivación políitca, como complemento de la primera. Combinadas, las dos tríadas de conceptos constituyen un paradigma que interrelaciona tres parejas de términos: identidades/des-identificación, fronteras/cruces fronterizos, órdenes políticos/modos de subjetivación política. Mientras que la mayoría de la investigación sobre migración entre fronteras emplea la terminología y la perspectiva de la primera tríada (véase figura 1), nuestra propuesta es ampliar este estudio hacia campos teóricos y prácticos de la segunda tríada IFO-2 (véase figura 2). Una antropología de las fronteras y la migración debe atender a los intereses de ambas tríadas e integrarlos como nos alerta Kearney.

Para recapitular, mientras que los cambios de las identidades, las fronteras, y los órdenes han señalado desafíos cruciales y dramáticos a la política, la constelación cambiante de los tres vértices del triángulo, puede tener una parte de la explicación en los desafíos a la identidad, las fronteras y los órdenes políticos estatales e interestatales, por cuenta de migrantes, desplazados, solicitantes de asilo y refugiados. En territorios de frontera, ellos están respondiendo con otros significados y prácticas de identidad, de frontera y con otras prácticas políticas, las prácticas de ciudadanía. Estas prácticas se toman como base de transformaciones de la política en territorios de frontera agenciadas por las migraciones transfronterizas, y pueden sugerir, como argumentan Jaques Rancière y Etienne Balibar, otros rumbos para la democracia.

Por esto, la importancia que concedemos a las "prácticas de fronterización otras", porque se trata de juegos de fronteras y de prácticas de fronterización en ambos casos: en las prácticas de cruce fronterizo y su contraparte las fronteras territoriales**,** porque involucran y al mismo tiempo cuestionan las identidades y los órdenes políticos. Frente al actor-Estado/sistema interestatal, están surgiendo otros actores con sus prácticas y actos de ciudadanía.

El valor de la tríada IFO, esto es, el análisis de las identidades, las fronteras y los órdenes, se inscribe en una antropología de las fronteras y las migraciones que nos permite analizar los procesos migratorios transfronterizos, por decirlo de alguna manera: por arriba y por abajo. Y así, argumentar a favor de nuestra hipótesis general de que IFO-1, tal como aquí lo pretendemos demostrar, se corresponde con un "orden fronterizo de las cosas", y que IFO-2, se corresponde con un "desafío al orden fronterizo de las cosas"

Nuestra propuesta analítica-comparativa pretende ser un paso hacia la creación de un método y una teoría para la antropología comparada de las fronteras y sus márgenes, y más específicamente, como una presentación dc la hipótesis sobre el orden fronterizo de las cosas y del desafío al orden fronterizo de las cosas. Por tanto, las mismas preguntas básicas que planteamos aquí podrían hacerse con respecto a distintas fronteras y regímenes de demarcación y ordenamiento, para llevar a cabo trabajos comparados sobre cómo se construyen distintas fronteras y los procesos migratorios que las cruzan

3.3.3 "Prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas" y modos de subjetivación política en territorios de frontera

Lo interesante de la triada IFO-2 es que nos permite conceptualizar la ciudadanía, las *prácticas de ciudadanía,* de nuevas maneras. Este periodo de incertidumbre y de flujo exige conceptos que estén abiertos a múltiples combinaciones en respuesta a aquellos que cierran el análisis con imperativos primordiales de "una sola" identidad, "una sola" frontera, o "un solo" orden. Esta reconceptualización, en el planteamiento de Harvey (2001, p. 250), debe incluir aquellas perspectivas que tradicionalmente se han visto como marginales a la experiencia de la modernidad, como los pueblos indígenas, las mujeres, y en nuestro caso de interés, los migrantes irregulares, los desplazados, los refugiados y solicitantes de asilo. Siguiendo a este autor, hay que prestar atención a los "sitios marginales" de la política mundial, que también pueden ofrecer nuevas perspectivas sobre la creación de identidades, fronteras, y órdenes en un mundo cada vez más descentralizado. Si la fluidez de las identidades,

las fronteras, y los órdenes son un marcador de nuestra realidad global actual, entonces la política asume una renovada urgencia, ya que hay cada vez menos hechos “dados” y más y más situaciones “negociables”.

En la intención de ir hacia estos lugares, integramos en este punto, la perspectiva de análisis de Jacques Rancière, quien nos permite formular el siguiente interrogante: ¿Cómo pueden apropiarse los migrantes-desplazados-solicitantes de asilo de su condición de sujetos políticos que han visto suprimida casi totalmente a través del proceso de formación, transformación y politización de las etiquetas que los nombran, y en base a qué pueden los migrantes-desplazados-solicitantes de asilo apelar a dicha condición de sujetos políticos?

Rancière (2006) sostiene que la política consiste en la construcción de la igualdad desde una posición de desigualdad, porque partir de la supuesta existencia de un mundo de hombres libres e iguales, opuesto a la esfera de la necesidad, es tomar como fundamento de la política aquello que precisamente es el objeto de la misma. Este enfoque permite analizar las luchas migrantes como luchas políticas: en la medida en que es el proceso de verificación de la igualdad que llevan a cabo los migrantes (detentando la condición de actor político (autorizándose a sí mismos como sujetos políticos) -que no les es reconocido-, ejerciendo los derechos de los nacionales y desempeñando el ejercicio de la ciudadanía -de la que se supone que están excluidos), aquello que es identificado como el núcleo mismo de lo político (Rancière, 2006, p. 73).

Para Rancière (2006), la política como puesta en acto de la igualdad no consiste en demostrar una supuesta igualdad preexistente entre los sujetos, que se comparan en función a unas determinadas cualidades, consiste en verificar una igualdad que antes no existía, y en demostrarla a partir de casos concretos. Así, la política no parte de una situación de consenso en la que los agentes discuten de acuerdo a argumentos que son reconocidos por ambas partes (contrato social). Rancière crítica en este sentido a la propuesta habermasiana de la acción comunicativa porque “lo propio del disenso político es que los socios (sujetos) no están más constituidos que el objeto y la escena misma de discusión” (ver también 2010: 66).

El planteamiento integrado debería ser que las luchas migrantes como procesos de subjetivación política –o sea de constitución de sujetos políticos- se articula contra el punto de partida de la desigualdad social (económica, cultural y política) y es en estos tres campos como se realiza, en palabras de Rancière, la verificación de igualdad que antes no existía y que hay que demostrar con casos concretos –con prácticas de ciudadanía concretas- la política como "puesta en acto de la igualdad" (y no como una supuesta igualdad preexistente entre los sujetos) en procesos de subjetivación política en marcha…Asumimos así que las prácticas de ciudadanía que desafían el orden fronterizo de las cosas, están guiadas por la presuposición de igualdad de cualquiera con cualquiera, no igualdad jurídica o legal.

Según Rancière, la construcción de la igualdad se lleva a cabo a través de una verificación polémica, mediante un proceso de subjetivación en el que el individuo se apropia de un nombre que no le es reconocido (actúa como ciudadano sin serlo). En su libro *El Desacuerdo* Rancière lo define de la siguiente manera: "Por subjetivación se entenderá la producción (creación o construcción) mediante una serie de actos de una instancia y una capacidad de enunciación que no eran identificables en un campo de experiencia dado, y cuya identificación, por lo tanto, corre pareja con una nueva representación del campo de la experiencia" (Rancière, 2010: 52). Se supone que en las condiciones críticas en que se encuentran los "sin derechos"o "víctimas" no pueden o no saben actuar como ciudadanos. Al contrario de esto, rechazan la *identificación* que se hace de ellos (cuando se los etiqueta como "irregulares", "sin papeles") y mediante *actos de ciudadanía*, que son al mismo tiempo *actos de desfronterización* (mediante el cruce fronterizo) crean una nueva representación del campo de la experiencia: sin duda, *una verificación polémica en la construcción de la igualdad*.

.

En nuestro interés por el análisis cultural y geopolítico de las fronteras y las migraciones, lo que es importante es el cuestionamiento de aquellas intervenciones políticas y de políticas que tratan de crear discursos que "sedimentan", las identidades, las fronteras, y los órdenes. Para revelar su contingencia en lugar de su necesidad, su naturaleza política más que su determinación estructural, y poniendo en evidencia que cualquier acto político es también un acto de confinar. Que, como nos dice, Harvey, siempre puede encontrar "su exterior" de identidad y de orden. Así, lo interesante de la presente tesis es que explora, con base en las buenas enseñanzas de la antropología de la

política, *mundos emergentes, mundos otros, pero sin ratificar el dualismo nosotros/los otros.*

Finalmente, el potencial desafío al orden fronterizo de las cosas (IFO-2) (nuevas identificaciones/cruce de fronteras/prácticas de ciudadanía) no se refiere solamente a un proceso de reconocimiento formal de derechos o de acceso a un status legal, tampoco a una mejora de las condiciones de trabajo para unos migrantes concretos, sino que consiste en *recuperar la agencia política* para que a partir de ahí los migrantes puedan llevar a cabo las reivindicaciones que se estimen oportunas en cada momento y que posiblemente integren las demandas nombradas anteriormente (González Cámara, p. 358).

Pero en cualquier circunstancia, la "primacía de la política" ha dirigido nuestra atención a los discursos que construyen las identidades, las fronteras, y los órdenes (IFO-1) en una perspectiva diferente (IFO-2). Esta búsqueda ha sido conceptualizada aquí como el intento de construir un nuevo discurso que intenta establecer o impugnar acuerdos hegemónicos de lo que significa ser migrante irregular, desplazado, solicitante de asilo, refugiado. Nos acompaña también la precaución por afirmar que la *construcción política y discursiva de las prácticas de ciudadanía* puede llevar en muchas direcciones. Una de ellas puede incluir su absorción por discursos autoritarios de la ley y el orden. Otra posibilidad, es la creación de un discurso abierto a la expresión de la diferencia en la determinación del contenido de la ciudadanía, y abierto también a la necesidad de democratizar las relaciones sociales ahora y en adelante. Cabría reflexionar la propuesta sobre la democratización de las fronteras que propone Balibar (2007).

- ***Lo transfronterizo en las prácticas emergentes de ciudadanías***

Un asunto que amerita una remarcación especial es el planteamiento que afirma, según Kearney, que el giro teórico y metodológico propuesto, más allá de IFO-1, requeriría una concepción del espacio y los procesos sociales desde una perspectiva transnacional.

Nos recuerda el autor, que a pesar de su origen colonial, la antropología sería la

“disciplina transnacional por antonomasia” por su conocimiento y atención a las comunidades que se encuentran allende las fronteras nacionales de sus propios centros institucionales, y que “ese conocimiento transfronterizo es lo que mejor permite desplazar la teoría de los contextos semánticos institucionales y hegemónicos a otros campos sociopolíticos y conceptuales”. (Kearney, 2008, p. 88)

Por su parte, Schiller y Levitt (2004:1003), han hecho un llamado pionero para ampliar y profundizar la mirada analítica, cuestionando conceptos clásicos, entre otros el de *ciudadanía*, porque diariamente los migrantes, cruzan fronteras, burlan controles migratorios, se desplazan y a su paso interconectan y transforman a las sociedades y Estados simultáneamente en origen y en destino. Lo más interesante de este punto de vista, es que además de buscar trascender los límites del Estado-nación, ha priorizado el rol protagónico de los migrantes en las relaciones transnacionales, así como en las relaciones sociales y experiencias vitales que se tejen entre quienes se van y quienes se quedan. Se interesan, por tanto, en el abordaje de las estrategias concretas, individuales y colectivas, que siguen los migrantes para atravesar las fronteras y cómo experimentan este momento clave en su trayectoria migratoria.

Steven Vertovec (2006) señala que la “bifocalidad” o la condición de vivir entre el origen y el destino de manera prácticamente simultánea, es una condición propia de la migración transnacional, que termina modificando efectivamente la vida cotidiana de los migrantes. Para este autor, existirían tres aspectos claves en donde se plasman los impactos de esa “bifocalidad”: a) el hecho de que la percepción y comprensión del espacio local y del espacio nacional se modifica, b) debido al continuo flujo e intercambio de información y de personas, la triada identidades-fronteras-órdenes se pone en entredicho y c) derivado de la configuración de redes transnacionales, y del flujo permanente de información y de personas, se gestan transformaciones institucionales.

En la propuesta analítica y comparativa que formulamos como IFO-1 por contraste con IFO-2, adquieren gran importancia las relaciones transfronterizas, deudoras en mucho de la perspectiva transnacional, pero, solo planteamos un cierto “transfronterismo débil” expresado en relaciones permanentes entre un origen y un destino. En nuestros casos de estudio, se trata de una migración en continuum, aún si

durante el trayecto han corrido tres o cinco años, y en el cual sería muy difícil identificar con precisión lugares de origen únicos o lugares de destino únicos.

Por supuesto que hay proyectos migratorios, así sean proyectos inciertos y siendo parte de las llamadas "migraciones mixtas" que combinan, a veces, motivaciones económicas y políticas, a veces migración voluntaria y forzada, esto es, que personas y familias enteras, al mismo tiempo, pasan por motivaciones migratorias imposibles de separar. He ahí su complejidad, la cual tampoco se puede reducir al concepto de "flujos mixtos" que pretende establecer cajones para distintos tipos de migrantes que, en principio, pasan juntos la frontera pero cada uno es cada uno: el económico es económico, el forzado es forzado…ningún punto medio…que altere la normativa internacional. Por eso, en otra parte de este capítulo hemos argumentado sobre el nexo-migración-desplazamiento-asilo que se fundamenta en buena medida en la importancia de los nexos a través de las fronteras nacionales.

- ***Del transfronterismo a la transformación en las prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas***

El marco analítico IFO-1 que corresponde al *orden fronterizo de las cosas*, y el análisis del *desafío al orden fronterizo de las cosas* IFO-2, solo puede hacerse desde una perspectiva de *transfronterismo migratorio* y *modos de transformación*. Esto quiere decir que aunque se pueda describir, comprender y explicar las formas de organización y participación, las redes familiares y sociales, las estrategias de sobrevivencia y resistencia, esto va más allá, hacia los sujetos (la posición social del migrante) y el contexto en el que ocurre la transmigración y las prácticas transnacionales. (Guarnizo, 1997).

El *campo migratorio transfronterizo* (Suárez-Návaz, 2007) incorpora la *posición social de los migrantes* y el *contexto* en el que ocurre la migración transfronteriza (Guarnizo, 2007). Se estaría también redefiniendo el concepto de espacios sociales transnacionales que, incluso, podría estar incluido o no en el nuevo concepto de *campo migratorio transfronterizo*, porque se está visibilizando el papel de la frontera (el orden fronterizo de las cosas), no de la nación (el orden nacional de las cosas) propiamente

dicha, o del Estado-nación (o de construcción nacional de los Estados), hay un desplazamiento hacia las fronteras porque es ella -y no la nación- la que permite analizar –como en una cinta de moebius- el interior y el exterior, como partes de un mismo proceso (la frontera tiene la doble naturaleza: nacional y frontera internacional, decimos de manera cautelosa en *territorios de frontera* (que conectan un adentro y un afuera) y dejar interrogantes sobre las *zonas fronterizas* (que suele ser un territorio fronterizo delimitado formal o informalmente), aunque se acerca más a este concepto que, por supuesto, a los otros dos conceptos oficialmente relacionados con las fronteras: la frontera internacional (la del sistema interestatal), tampoco la de la frontera nacional (las líneas limítrofes), según la clasificación de Donnan y Wilson (1995).

Se estaría también redefiniendo la idea de comunidades transnacionales, que tienen el requisito de contar con relaciones estables, continuas e intensas (así se pueda expresar en algunos casos como comunidades transnacionales), pero en general se está haciendo una aproximación (en lenguaje de fronteras) a la transmigración, al transnacionalismo migratorio dirían algunos, aquí se trata de una transmigración fronteriza o en territorialidades de frontera, nos parece posible nombrarlos como "transfronterismo migratorio", desde ya, anunciando unos cambios sociales y unos modos de transformación impulsados por migrantes irregulares, desplazados, solicitantes de asilo, refugiados.

En términos de subjetividad y agencia no se está hablando, por supuesto, de sujetos o actores previamente constituidos al espacio de la política, se estaría hablando de ejemplos concretos de la teoría del desacuerdo de Ranciére, se estaría hablando de "la parte" de los que "no tienen parte", que son quienes al tiempo se constituyen como sujetos políticos, constituyen el espacio de la política en función del objeto de la política que sería la superación de la desigualdad, económica, social, cultural, política. Porque, bien lo dice Rancière, el punto de partida no es que "todos somos libres e iguales". O dicho de una manera más comprensible, el reclamo de este tipo de libertad y de igualdad, hace parte, está incluido en el proceso más amplio de subjetivación política, de manera que "el derecho a tener derechos" es una motivación más para la acción, pero no la agota en estos "mundos sociales inesperados", en estos "inter-medios", en estos "intersticios"...

Por eso hemos reinterpretado una triada analítica IFO-2: desidentificación/cruce fronterizo/modos de subjetivación política, con la hipótesis que puede expresar una respuesta de potencial *desafío al orden fronterizo de las cosas,* bajo la condición de asumir otro enfoque sobre las identidades y su formación, otro enfoque sobre las fronteras y su transformación y otro enfoque de los órdenes políticos y su politización por cuenta de otros (extraños y extranjeros) pero también otras subjetividades políticas, y por tanto, otras posibilidades para la política, y para la democracia misma. De esta manera:

Frente a las identidades (I-1) imputadas como otros, como irregulares, como extranjeros como "sin derechos", como "parias de la tierra" como "deportables", como "potenciales refugiados", como…el proceso de desidentificación (I-2), mediante actos de des-identificación: marchas y actos de protesta sobre "ningún ser humano es ilegal": para reclamar el reconocimiento del derecho a la regularización/legalización. Pero igual, el rechazo de la identidad impuesta como ilegales, como un daño que se infringe a la persona humana, por tanto desidentificación, o las últimas consignas de algunos de "los incontados" en EE-UU: "no disparen, estamos desarmados" o las pancartas de niños con el lema: "mi color no es un crimen" (en Ferguson, EE-UU, 2014). Cuánto ha estado influyendo -en este proceso estructural de transformación social- los cambios culturales cotidianos por la inmersión en una "cultura globalizada" que en vez de simplemente "homogenizar culturalmente", aunque también lo haga, genera otros procesos de cambio cultural que llevan a dobles o incluso múltiples "orientaciones culturales", y para esto no se necesita permiso o pasaporte de entrada. Como parte de los procesos de desidentificación y reidentificación están por supuesto estas influencias culturales y políticas que ha favorecido la "globalización desde arriba". Y esto irá a manifestarse claramente, en la identificación de capacidades y capitales sociales, económicos, culturales y políticos con los que cuentan los candidatos a la migración internacional. El equipaje social cultural se ha estado "empacando" desde mucho tiempo antes de la *decisión, la elección o la coacción* (las motivaciones) que lleva a salir de los "países de origen" hacia algún destino. En este equipaje social y cultural está clarísima la evaluación de que "las condiciones de vida *propias*" son diferentes a "otras condiciones de vida *ajenas*". Por esto, como lo encontramos en múltiples narrativas de migrantes subsaharianos o marroquíes, "otras condiciones de vida son posibles": y no solo económicas o de sobrevivencia como se suele pensar de ciertos grupos de migrantes,

sino también, otras posibilidades culturales: modos de vida más amplios o liberales en las relaciones familiares y de género por ejemplo. Y más significativo aún, otras posibilidades políticas: contar con libertades y derechos por ejemplo. Hay expectativas por saber que es tener derechos como se dice que los tienen los ciudadanos europeos, y en los imaginarios de la gente la pregunta: *¿por qué nosotros no tenemos derecho a tener derechos?* y en la búsqueda de todo esto se inician los viajes, se inicia "la aventura" como la nombran específicamente los migrantes oriundos de diversos países africanos.

Un llamado de atención aquí para conectar lo que se está diciendo ahora con un planteamiento anterior. Lo curioso es que estas expectativas integrales, todavía son divididas tajantemente en el discurso de las motivaciones y causas que impulsan a las personas a migrar. Y seguimos, después de más de 60 años con un régimen de migraciones (que es un régimen de fronteras, porque es esto, o su cruce lo que se controla) que divide a los migrantes entre voluntarios (porque están necesitados de manera económica y quieren trabajar) y migrantes forzados (que están necesitados de protección internacional porque su vida corre peligro por motivos de persecución como dice la convención de refugiados de 1951). Y seguimos en la trampa delas dos grandes motivaciones que le siguen permitiendo al orden global de control de las migraciones (que es el orden fronterizo de las cosas) a toda su parafernalia nacional e internacional decir: "los refugiados no son migrantes", por tanto ACNUR a los refugiados y a la migraciones forzadas, y la OIT a los migrantes "económicos" y "laborales".

Frente a las fronteras (F-1) otras prácticas de fronterización, o si se quiere otros actos de desfronterización (F-2), en el sentido de actos de ciudadanía (Isin, 20007, 2009) o de actos de demostración (Walters, 2008) que implican los cruces fronterizos, miles de cruces fronterizos no autorizados, todos los días, tal vez, en todos los países del mundo, de seguro, en países del norte global. Los migrantes, dicen, "estamos atravesando unas fronteras que primero nos atravesaron a nosotros", por ejemplo los migrantes subsaharianos en sus protestas de "las caravanas de la solidaridad" en memoria de los acontecimientos de Ceuta en el año 2005, (y también de Melilla 2014), porque dicen que *se está devolviendo la "visita"* que previamente hicieron los Estados, en este caso europeos, para reclutar trabajadores en los años sesenta, o para firmar tratados o acuerdos de "libre comercio" en los años noventa con los países africanos. O,

el sugestivo y sangrante ejemplo de los pescadores senegaleses que fueron desplazados, junto con sus cayucos, de la "pesca artesanal" centenaria, y entonces, en un acto verdaderamente ingenioso y desestabilizador, hicieron la "reconversión económica" de su "medio de producción", su herramienta de trabajo, que han sido los cayucos, (¿un ejemplo más del predicamento sobre emprendimiento económico?, tal vez) para el transporte masivo de los migrantes desde África hacia Europa, por supuesto, por qué no decirlo, en algunos casos, algunos digo, se trata de viajes coordinados por las mafias del tráfico de personas, pero en este caso estaríamos hablando de mafias transnacionales (con una participación importante de traficantes de países europeos) y no simplemente de "mafias senegalesas". Expresión que también habría que cuidar en los términos, aún, o sobre todo, en el caso de la llamada "mafia nigeriana" de tráfico de personas, se trata de mafias transnacionales, de crimen transnacional, que en términos de coherencia, eficacia, eficiencia y efectividad de políticas públicas, se tendría que abordar con otras *políticas duras* diferentes a *políticas migratorias o fronterizas endurecidas*. Puede afirmarse, entonces, que las prácticas de fronterización de los estados (viejas durante Westfalia, y ahora superpuestas con otras prácticas de fronterización propias de la postguerra fría), son respondidas o desafiadas por otras prácticas de fronterización (desfronterización/transfronterización), o en términos antropológicos, por unas *prácticas de fronterización otras, hechas de múltiples y variados actos de fronterización o mejor decir de actos de transfronterización.* Como *actos de transfronterización* ¿deben entenderse los cruces fronterizos no autorizados, o esa forma, ese patrón, ese "hábito transfronterizo", de habitabilidad fronteriza-transfronteriza, a veces asentamiento, a veces estancia temporal?

Estos procesos de subjetivación política, esto es, de la *apropiación de la condición de sujeto político* (mediante prácticas y actos) guardan una estrecha relación (no se puede definir una sin la otra) con las "prácticas y actos de fronterización otros", que suceden, al mismo tiempo, con procesos de desidentificación y de nuevas identificaciones. Esto es, IFO-2: desidentificación-desclasificación/cruces fronterizos/modos de subjetivación política.

ESPAÑA
PORTUGAL
MADRID
Málaga
Cádiz
Ceuta
Melilla
Océano
Atlántico
RABAT
MARRUECOS
ARGELIA

4. CAPÍTULO 4

EL NEXO MIGRACIÓN-DESPLAZAMIENTO-ASILO, ENTRE EL "*ORDEN FRONTERIZO DE LAS COSAS*" Y SU DESAFÍO: POLÍTICAS DE GESTIÓN Y CONTROL MIGRATORIAS/FRONTERIZAS Y *"PRÁCTICAS EMERGENTES DE CIUDADANÍAS TRANSFRONTERIZAS*" EN LA FRONTERA ESPAÑA-MARRUECOS (UNIÓN EUROPEA): 1990-2010

Una amalgama de conflictos y alianzas entre España y Marruecos; cristianismo e islam; Europa y África; territorio UE y territorio no-UE; norte opulento y sur empobrecido; antiguo colonizador y antiguo colonizado, han hecho de la frontera hispano marroquí, sin lugar a dudas, *una frontera de fronteras* (Ferrer-Gallardo, 2008, p. 130)

4.1. Contexto histórico, socio cultural, político e institucional

> Con el despliegue del régimen fronterizo exterior de la Unión Europea en los perímetros terrestres de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, se produce el proceso de reconfiguración estructural de las fronteras y el resultante régimen de control de flujos transfronterizos de personas y mercancías. El significado geopolítico de las ciudades -en tanto que territorios de la UE en el continente africano- cambió profundamente. Las fronteras de los enclaves se reacomodaron al nuevo escenario, a partir de un triple proceso de reconfiguración geopolítica, funcional y simbólica (Ferrer- Gallardo, 2006) (Ferrer-Gallardo, 2008, p. 131)

4.1.1 Aspectos históricos, culturales y comerciales

Cuando Melilla fue conquistada por Castilla en 1497, desempeñó, junto con el enclave de Ceuta básicamente la función de presidios en la costa norteafricana. Fueron, al menos en un principio, fronteras de contención. La delimitación oficial de sus perímetros terrestres data de la Convención de 1859 en el caso de Melilla (López García, 1991). Fue a partir del año 1863,

cuando a la predominanante función militar la vino a complementar una intensa actividad comercial, cuando Ceuta y Melilla pasaron a ser puertos francos. Con la finalización del Protectorado[9] de España sobre el Norte de Marruecos que duró desde 1912 hasta 1956, inicia un período especial de las relaciones entre ambos países, mediado a través de la historia por la retención de la posesión por parte de España de los enclaves de Ceuta y Melilla, y el reclamo de soberanía por parte de Marruecos.

A la europeización de la frontera en 1986, -año de ingreso de España en la Unión Europea- le siguió la schengenización de la misma en el año 1991. Ya para el año 1995, Ceuta y Melilla fueron reconocidas como ciudades autónomas dentro del ordenamiento constitucional jurídico español. Desde entonces cuentan con Estatuto Autonómico (Ferrer-Gallardo, 2008)

> La frontera de España con Marruecos, en Melilla, limita en 11kms con la Región del RIF, con las comunas de Farhana (al norte y al oeste) y Beni-Enzar (al sur), ambas pertenecientes a la Provincia de Nador. El Rif oriental va desde Nador hasta Melilla. Según datos oficiales de la Ciudad Autónoma, Melilla cuenta con una población total de 85.000 habitantes y una subvención anual de 265 millones de euros. Al menos 50% de la población en Melilla es musulmana.

Melilla tiene tres pasos fronterizos operativos: Beni-Enzar, Barrio Chino y Farhana. Al igual que en Ceuta, la naturaleza de estos pasos responde a las necesidades del comercio transfronterizo y a la necesidad de interacción entre ambos lados de la frontera. Beni-Enzar puede ser comparado al Tarajal en Ceuta puesto que hasta 2008 era la frontera por donde transcurría el principal tránsito transfronterizo (turístico, comercial, laboral, etc.). Hasta junio de 2008, el 75% de la interacción fronteriza tenía lugar a través de Beni-Enzar. Según un informe de Fhimades, diez mil peatones y cinco mil vehículos cruzaban esta frontera a diario, unas treinta mil personas al día en total. Sin embargo, la cifra de peatones se ha reducido drásticamente desde junio de 2008, fecha en que los porteadores fueron transferidos a la frontera del Barrio Chino para descongestionar el paso de vehículos en Beni-Enzar (Diario Sur, 14/06/2008). A lo largo de ese año, el gobierno español invirtió 350 000 euros en equipamiento destinado a hacer frente al desafío que representan las miles de entradas y salidas diarias en la

[9] En 1912, con la firma del Tratado de Fez, Francia y España formalizan el reparto colonial de Marruecos acordado en la Conferencia de Algeciras de 1906 mediante la forma jurídica de "protectorados". El francés sobre el Sur del país y el español sobre el Norte. Sin embargo, la presencia más o menos estable de España en la zona se remonta al siglo XV. En 1956, Marruecos vio reconocida su independencia.

frontera (Castan Pinos, 2014, p. 95)

- Interacción sociocultural

De esta frontera se afirma que es una de las más desiguales del mundo. No obstante, en la vida diaria en la frontera hay una convivencia positiva producto de relaciones económicas, sociales y culturales históricas. Desde el punto de vista cultural, se evidencia una vigorización del Islam desde hace aproximadamente 10 años. Como dato particular, un líder social y político que fue europarlamentario de Izquierda Unida se convirtió a esta religión. Específicamente, en Nador se presenta el avance de cierto radicalismo islámico que está influyendo en la identidad de los musulmanes de origen marroquí, provenientes de la zona oriental de El Rif (Oujda, Taza, Nador, Taurit), que no piensan más allá de Melilla, expresando un ímpetu hacia lo religioso como medio de diferenciación. Ya no se identifican tanto como *amazigh* sino como musulmanes.

Alrededor de 1985 se podía identificar otras diferenciaciones: los *amazigh* frente a los árabes y los musulmanes respecto a los españoles —denominados *aromis*, romanos o cristianos—; incluso lo bereber-rifeño está perdiendo espacio frente a lo árabe-musulmán. Los jóvenes *amazigh* no manifiestan un uso creativo del ocio ni actividad cultural, y no se distinguen por sus competencias académicas o laborales. Lo que les da su voz y estatus, el cimiento de su identidad, es la religión. Más que cuatro culturas, se promueven cuatro religiones (la católica, la musulmana, la judía y la budista), y esto es muy restringido aunque sea significativo.

Por otra parte, aunque tanto los políticos de los países de la Europa del Mediterráneo y los de España en particular, resaltan siempre su voluntad política de mantener buenas relaciones con los vecinos del sur del Mediterráneo, y del Norte de África, el reforzamiento de la frontera ha afectado las relaciones transfronterizas, quizás no tanto a nivel gubernamental como al de la población local, en especial en la región fronteriza Melilla-Nador. Tal vez, el precio por unirse al *club* de la UE ha sido alto ya que se han establecido *"nuevas fronteras entre viejos vecinos"* (Jileva, 2002). Por contraste con esto, habría que afirmar con Alscher (2010, p. 24) que en la frontera hispano marroquí se pueden observar dinámicas sociales entre lugares de origen y comunidades de inmigrantes marroquíes en los lugares de destino que indican la evolución de espacios

sociales trasnacionales. Estas dinámicas y relaciones estrechas representan otro factor importante que incide sobre una implementación "eficaz" de políticas de control fronterizo y migratorio.

Habría que llamar la atención también sobre las *"viejas fronteras entre viejos vecinos"* para hacer referencia a las fronteras interiores de la ciudad. En julio de 2008 el portavoz del Grupo Popular en el Congreso de la Ciudad Autónoma manifestaba que "las costumbres de los musulmanes son incompatibles con la democracia". Tal afirmación, tachada de racista y xenófoba, fue rechazada por el partido de orientación musulmán Coalición por Melilla, insistiendo, de paso, en la reivindicación de la lengua tamazigh en los organismos oficiales de Melilla (Ponce Herrero, 2010, p. 24)

Pero al mismo tiempo, el peso de la población marroquí y/o musulmana y/o bereber, se mantiene, no solo en la estadística de que el 60% de los niños en Melilla pertenecen a estas poblaciones, sino, por ejemplo, en los equipamientos reivindicados por estos colectivos que han llevado a la construcción de mezquitas de barrio: Mezquita Assalám o Mezquita de la Paz y Mezquita del Barrio en Las Cañadas, Mezquita Aceituna en el Barrio de Reina Regente, Mezquita de la Bola en el Barrio de Cabrerizas, Mezquita de la Palmera en el Barrio Batería Jota y Mezquita Abubakar Sadik, en la Carretera de Hidúm. O las demandas para habilitar espacios públicos donde las familias puedan sacrificar el cordero, rito propio de la festividad de El Aid el Kebir, también llamada fiesta del sacrificio o del cordero. Es la mayor celebración musulmana, que a partir del año 2010, ha logrado reconocimiento como festividad oficial en Melilla (Ponce Herrero, 2010, p. 24)

- Intercambios económicos y comerciales

Con el crecimiento económico de España después de la entrada a la Comunidad Europea en 1986, la demanda de mano de obra barata se expandió en varios sectores de la economía española: en construcción, agricultura, hotelería y servicios domésticos. En vista de que los trabajadores españoles ya no estaban dispuestos a aceptar trabajos en estos sectores, inmigrantes de África y otros continentes cubrieron esta demanda de mano de obra (Alscher, 2010)

Sobre el terreno, el comercio irregular transfronterizo es tolerado por ambos gobiernos. Oficialmente, la interacción comercial entre los enclaves y sus retropaíses es prácticamente inexistente. No obstante, como indica Soddu (2002, p. 38), se estima que el volumen total de la actividad comercial transfronteriza es notablemente más alto que el total de exportaciones legales de España a Marruecos. En noviembre del año 2005, Emilio Carreira, consejero de Economía y Hacienda de Ceuta, calculaba que el dinero generado por el comercio fronterizo (en Ceuta y en Melilla) supone unos mil millones de euros al año. Driss Benhima, el director de la Agencia del Norte de Marruecos, calculaba, en el 2003, que la cifra llegaba a los 1.300 millones. Por otra parte, Abderrazzak el Mossadeq, que fue ministro de Economía y director de aduanas, apuntaba a la cifra de 1.500 millones de euros —la misma cifra aportada por la Cámara de Comercio Americana de Casablanca (Ferrer-Gallardo, 2008, p. 137)

Según una encuesta realizada por la Cámara de Comercio Americana hace una década, el contrabando en las fronteras de Ceuta y Melilla genera una cifra aproximada de 15 mil millones de dírhams (1326 millones de euros) (Amcham, 2002). Esta cifra es similar a las estimaciones del ex ministro de Economía y director de la Agencia de fronteras marroquí Abderrazzak El Mossadeq, que valoraba este comercio ilegal en mil quinientos millones de euros. En 2005, Luis Carreira, ex concejal de economía en Ceuta, fue el primer político en los enclaves que ofreció una cifra para el comercio fronterizo: mil millones de euros (Cembrero, 2006, p. 233). El Plan estratégico en Nador estima que el valor del comercio de la frontera a diario (sólo en Melilla) es de 28 millones de DH (2,5 millones de euros). (Plan estratégico de Nador, 2004-2008, p. 78). (Castan Pinos, 2014, p. 100)

Asimismo, el 80% de los productos que se importan a través del puerto de Melilla acaban entrando en Nador (Plan Estratégico de Nador, 2004-2008). El impacto en el lado marroquí es también importante: el contrabando genera cuarenta y cinco mil empleos directos en Marruecos, según estima la Cámara Americana de Comercio (Amcham, 2002), y cuatrocientos mil puestos de trabajo indirectos según Cembrero (2006, p. 234). Del mismo modo, según el Ministerio del Interior de Marruecos, esta actividad sustenta (directa e indirectamente) al 25% de la población en la provincia de Nador (López Bueno, 2008, p. 270) (Castan Pinos, 2014, p. 100)

En resumen, el comercio transfronterizo informal[10] ha constituido —notablemente a partir de la segunda mitad de la década de los ochenta— un importante pilar de sustento para el sistema económico de las ciudades de Ceuta y Melilla. El dinamismo del flujo irregular de mercancías a través de las fronteras de las dos ciudades autónomas se fundamenta principalmente en: a) el estatus de puerto franco de los enclaves, b) su fiscalidad excepcional, c) el diferencial económico existente entre ambos lados de la frontera, d) la excepción al acuerdo de Schengen, que permite la circulación transfronteriza de algunos ciudadanos marroquíes residentes en las áreas colindantes a las ciudades autónomas sin necesidad de visado (Ferrer-Gallardo, 2008, p. 137). Habría que agregar que con tal dinamismo del "comercio atípico", indirectamente, hasta 400.000 personas viven del flujo transfronterizo de mercancías, ilegal pero tolerado (Cembrero, 2006, p. 234).

4.1.2 España y el Subsistema Migratorio del Sur de Europa en el marco de la Unión Europea

España, Italia, Grecia y Portugal han sido catalogadas como parte del régimen migratorio de la Europa del Sur, notablemente diferenciado del perfil que los migrantes y los movimientos migratorios poseen en otros países de la órbita europea (King y Ribas Mateos, 2002; Pérez, 2012). A la hora de explicar el aumento de la capacidad de atracción migratoria de los países del Sur de Europa, King (2000) menciona los siguientes factores:

a) Un cierto efecto desviación del destino elegido por los migrantes ante el refuerzo del control migratorio en la Europa noroccidental.

[10] Expresiones como «comercio atípico», «comercio informal» o «contrabando» son también utilizadas para referirse al tráfico comercial que se establece entre las ciudades de Ceuta y Melilla y el norte de Marruecos. La ambigüedad terminológica que rodea al comercio transfronterizo viene determinada por el alto componente de alegalidad inherente al mismo, fruto, a su vez, de que Marruecos no reconoce oficialmente las fronteras de Ceuta y Melilla. En el caso de Ceuta, dicho no reconocimiento se traduce en la obstaculización del establecimiento de una aduana comercial formal. Por consiguiente, el tráfico comercial que se establece, aunque tolerado por ambas partes, técnicamente debería ser considerado contrabando. No así en el caso de Melilla, donde, a pesar de coexistir junto al comercio transfronterizo informal, la interacción comercial legal sí es posible. (Citado en, Ferrer-Gallardo, 2008, p. 137).

b) La accesibilidad de ciudades globales (Madrid, Roma, Atenas, Lisboa) a través de las redes globales de comunicación.
c) La existencia de poderosos vínculos coloniales (y, en el caso de Portugal, el proceso de descolonización).
d) El desarrollo económico y los cambios en el mercado laboral interno.
e) La existencia de una frontera demográfica y económica fuertemente contrastante a ambas orillas del Mediterráneo.
f) Una dimensión económica, apoyada en la amplia economía informal.
g) Una dimensión social, vinculada al "carácter familista" de los Estados de Bienestar, que ofrecen nichos laborales para la inmigración en el desarrollo de tareas de protección y reproducción social.
h) Un subsistema fuertemente condicionado en sus políticas de control de flujos y de fronteras por las políticas migratorias de la Unión Europea, a excepción, posiblemente, de las iniciativas en materia de regularización y contingentes.
I) Asociado a este subsistema migratorio estaría la producción de migraciones mixtas. En especial, la presencia de solicitantes de asilo en medio de situaciones de irregularidad, evidenciadas desde la década de 2000, pero que se han ido intensificando desde la década de 2010.

Los países del norte del Mediterráneo representan, en definitiva, no sólo una vigorosa frontera económica entre el Norte y el Sur, sino también una importante frontera demográfica en el panorama internacional de las tendencias poblacionales. El nuevo modelo demográfico de la Europa del sur caracterizado por una fecundidad postransicional muy reducida sienta las bases para el inicio de la emigración laboral procedente del Magreb y del este del Mediterráneo en donde la población crece a un ritmo más elevado, en una dinámica inconclusa de cierre del ciclo transicional (King y Black: 1997). La frontera económica y demográfica es hoy, asimismo, frontera territorial y política de la Europa comunitaria, de ahí que el Mediterráneo haya sido calificado como el nuevo *Río Grande* de Europa (López Sala, 2006, p. 89)

Serían estos factores y estos países, los que serían claves a la hora de entender la intensidad de los flujos irregulares y el resurgimiento del énfasis en el control fronterizo en las fronteras exteriores de la Unión Europea. Su condición de países receptores de migración, acompañada de su estatuto de frontera Sur de Europa, tras su incorporación

al espacio Schengen y la ratificación de los Acuerdos de Dublín, ha determinado profundamente algunas pautas de cambio en las políticas migratorias de los estados nacionales miembros, entre ellos España. Las políticas y prácticas de "parar y contener" y de controlar las fronteras exteriores, no han sido suficientes, sin embargo, para cambiar la percepción de que, a la hora del control migratorio/fronterizo, los países del Sur de Europa son los puntos débiles de la Unión.

Tal vez por esto, tras la transición migratoria del sur, la respuesta política ha impulsado la *comunitarización de la política migratoria*, combinando intereses y dinámicas en el plano nacional/supranacional. En efecto, la Unión Europea ya ostenta actualmente una competencia compartida con los Estados miembros en todo el ámbito del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. En la actualidad, la UE está desarrollando una competencia compartida en “gestión de fronteras” y “lucha contra la inmigración irregular”, al tiempo en que celebra acuerdos de readmisión con terceros países, no obstante que los países miembros, especialmente los del Sur de Europa, ya cuenten con tales acuerdos con países del Norte de África y el África Subsahariana, como habrá oportunidad de leer más adelante.

Sin más, la lógica comunitaria y la lógica estatal actuando como prerrequisitos la una de la otra. Y con serios -y crecientes- cuestionamientos sobre los efectos negativos que estas políticas producen sobre los derechos humanos de los migrantes y sobre la legitimidad misma de la democracia y el Estado de Derecho en Europa.

4.1.3 España y Marruecos en los escenarios Euro-Mediterráneo y Euro-Africano

Los impactos de la migración internacional relacionados con los países del sur del mediterráneo, entre ellos Marruecos, el Norte de África y, más recientemente, los países del África Subsahariana, han llevado a diversos autores a hablar de nuevas configuraciones geopolíticas. Por esto, consideramos importante especificar en qué consisten tales espacios. Una primera distinción válida es la existencia de una mayor trayectoria de relaciones entre Europa y el Mediterráneo que aquellas entre Europa y

África, al menos el África Subsahariana origen de la mayoría de flujos migratorios hacia Europa en la última década.

En efecto, las relaciones con los países de la ribera sur del Mediterráneo, en donde Marruecos ocupa un lugar predominante, fueron planteadas tempranamente con un enfoque de integración regional como en el caso del Proceso de Barcelona" (1995), que diseñó un partenariado euromediterráneo en torno a asuntos políticos y de seguridad, económicos y financieros y, sociales, culturales y de derechos humanos. Este partenariado influiría en el significado y naturaleza de las fronteras terrestres euroafricanas (Ceuta y Melilla) como lo van a demostrar, entre otros, los acontecimientos del año 2005 con el llamado "Asalto a las vallas". En la década de 2000 se establecieron relaciones de colaboración y cooperación en temas de inmigración con los países de la ribera sur del Mediterráneo a través de la Política Europea de Vecindad.

Por otra parte, el crecimiento de los flujos migratorios de carácter irregular que llegaron a los países ribereños de la Unión Europea en el año 2005, puso de relieve dos grandes cuestiones: primera, que las migraciones eran un fenómeno que había que tratar de un modo integral y, segunda, que los flujos procedentes del norte de África los constituyen, cada vez en mayor proporción, nacionales de países subsaharianos. De hecho, ambas cuestiones convergen en la aparición incipiente de un nuevo escenario migratorio, de carácter euroafricano, en el que los flujos migratorios se explican principalmente, aunque no sólo, por causas económicas. La inestabilidad política, la falta de desarrollo institucional y la debilidad de las políticas sociales son otros factores de expulsión que se extienden más allá del sur del Sáhara.

Se hacía patente, así, la transformación de los países del norte de África en regiones no sólo de emigración, como habían sido tradicionalmente, sino también de tránsito. Para los países del norte de África, esto significaba la aparición de nuevos retos; para la UE, la constatación de que el diálogo con esta región debía modificarse sustancialmente y que la cooperación con los países de origen también debería ampliarse geográficamente. Se empieza a perfilar así, en palabras de Pinyol (2011), un escenario euroafricano de migraciones.

La respuesta más coordinada frente a ambos escenarios fueron las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Bruselas (2005). Este Consejo estableció su Enfoque Global de las Migraciones y presentó, como anexo a las mismas, su «Visión Global de la Migración: actuaciones prioritarias en África y el Mediterráneo». Ambos documentos recogían la preocupación de la Unión Europea por dotar a las políticas de inmigración de una dimensión exterior coherente, a la vez que establecían que tanto el Mediterráneo como África se habían convertido en regiones prioritarias en este contexto.

Para la Unión Europea, la principal preocupación era la protección de sus fronteras externas, de cara a garantizar la seguridad de sus límites marítimos y a luchar contra los flujos de inmigración irregular procedentes de los territorios al sur de sus fronteras. Frente a esta dimensión securitaria, se añadió la preocupación por afrontar las causas últimas que generan los flujos migratorios, especialmente los de carácter irregular. Así, el diálogo con terceros países en materia de inmigración incluyó, al mismo tiempo, la lucha contra la inmigración irregular mediante acuerdos de readmisión y la colaboración con países terceros en algunas de las misiones operativas coordinadas por FRONTEX, y las relaciones entre migraciones y desarrollo, con la propuesta de la Comisión Europea, en el año 2007, para establecer acuerdos de movilidad que facilitaran la circulación de los nacionales de terceros países dentro de la Unión Europea (Pinyol, 2012)

Podría afirmarse, de manera evaluativa en el presente, que todavía los diálogos de la UE con sus vecinos mediterráneos funcionan en un marco distinto a las relaciones con los países subsaharianos, lo que ha debilitado el diálogo triangular que parecía incipiente en los años 2005-2008. Es evidente que el hecho que como tal exista un escenario euroafricano de migraciones no implica que el mismo tenga una dimensión "institucionalizada" o una dimensión "política". Existe una incipiente institucionalización en el escenario euroafricano, vinculada a las conferencias sobre migraciones celebradas en los últimos años, la Conferencia de Rabat y la Conferencia de Lisboa (Pinyol, 2012: 275)

4.1.4 Relaciones bilaterales entre España y Marruecos

A la hora de los resultados de la lucha contra la inmigración irregular y de gestión de las fronteras exteriores al Sur de Europa, en los escenarios prioritarios del Mediterráneo y África, es la estrecha colaboración entre España y Marruecos, y de cada uno, o de ambos, con otros Estados miembros y con la Unión Europea, una de las claves importantes para entender cómo, cada vez más, los mecanismos de cooperación están siendo supeditados a los mecanismos de control migratorio y fronterizo.

Para empezar, habría que destacar que las leyes españolas en materia de extranjería evidencian la progresiva adquisición de una "conciencia de frontera" (López, 2006) por parte de los gobernantes y de la opinión pública. Un proceso fuertemente influido por la Unión Europea, desde cuando, según se afirma, el país debía cumplir con el prerrequisito, para su ingreso a la Unión, de aprobar la que fue su primera Ley de Extranjería: la Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros, aprobada en 1985. Pero es claramente desde principios de la década de 1990, cuando se redoblan los esfuerzos y se multiplican las acciones y medidas destinadas a frenar la entrada irregular a través de la que se ha considerado una de las fronteras más porosas de Europa (Pérez, 2012). En la década de 2000, afirma López Sala (2006), la salvaguardia de los intereses migratorios y de las disposiciones de acceso condicionado o limitado, se convierten en funciones/compromisos de España con la UE, y objetivo estratégico de su política migratoria. De ahí el recurso al "argumento Unión Europea" en los procesos de renovación normativa del año 2000 y 2003. Una "conciencia de frontera externa" que se ha intensificado con la llegada de inmigración procedente de los países subsaharianos.

De esta manera, la densificación de los espacios fronterizos, tales como el Estrecho de Gibraltar, las aguas que separan a África de las islas orientales de Canarias, y la frontera terrestre de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, corre paralela a los objetivos que España declara como prioritarios y en los que concentra una buena parte de los recursos: la lucha contra la inmigración irregular y el control fronterizo. Políticas y prácticas que se ponen en obra mediante actuaciones tanto a nivel nacional, como en el ámbito bilateral, europeo y multilateral, sobre todo, mediante la implementación, de forma conjunta o separada, de mecanismos de control y cooperación en los que juega un papel fundamental las relaciones con Marruecos.

España es pionera en la estrategia de externalización de políticas migratorias, pues ya desde el año 2003 las empezó a implementar con diferentes países africanos, especialmente Marruecos, Mauritania y Senegal. Cabe destacar que en esta estrategia, la frontera de España con Marruecos tiene una importancia estratégica no solo para España sino, por supuesto, para la Unión Europea, no tanto por los flujos migratorios marroquíes, permanentes desde los años sesenta, aunque intensivos en los años noventa ("Década de la inmigración marroquí"), sino por flujos migratorios subsaharianos, de los cuales Marruecos se convirtió en un país de tránsito, y también de destino.

Dentro del bloque de estrategias para el control migratorio en la frontera España-Marruecos, se destaca, desde el año 2005, los patrullajes marítimos mixtos en el litoral atlántico, entre Canarias y el Aaiun, en los cuales miembros de la Guardia Civil Española se integran en el equipo de vigilancia marítima, aérea y terrestre con la Gendarmería Real Marroquí. La Comisión Europea aprobó un proyecto de 40 millones de euros con Marruecos, procedente de los fondos del programa MEDA. Por su parte, la Agencia Europea de Fronteras Exteriores (FRONTEX), creada en el 2004 para coordinar y reforzar el control de las fronteras de la UE, se ha involucrado en este proyecto, colaborando y ayudando a las autoridades marroquíes. Finalmente se han puesto en marcha medidas y operaciones como el proyecto Sea Horse de la UE (encaminado al control de la inmigración ilegal por vía marítima y a fomentar la cooperación entre países de origen, tránsito y destino) y las operaciones HERA (entre 2006 y 2011: Operación OC EPN-HERA, 2011) puestas en marcha para reforzar la lucha contra la inmigración irregular procedente de las costas occidentales de África y especialmente de Mauritania y Senegal (Zaragoza, 2012: 149).

Desde la entrada en el siglo XXI, España ha redoblado sus esfuerzos diplomáticos con Marruecos, centrándose especialmente en la gestión de los flujos migratorios y el control de la inmigración irregular. A las ansias españolas se han unidos iniciativas por parte de la Comunidad Europea a través de iniciativas como la Política Europea de Vecindad o la Conferencia Interministerial Euro-Africana sobre Migración y Desarrollo (2006) (Pérez, 2012: 167).

La estrategia ha sido convertir a Marruecos en una barrera para los flujos migratorios subsaharianos que se dirigen a Europa y, en consecuencia, desplazar-expandir la frontera Española (Europea) desde el Norte al Sur del Mediterráneo, siendo Marruecos la nueva línea fronteriza. Esto, después del mejoramiento de las relaciones bilaterales entre España/UE y Marruecos, y el incremento de su cooperación en diferentes materias, incluida la cooperación migratoria, proceso favorecido con procesos institucionales como el Partenariado Euromediterraneo establecido en 1995 (Proceso de Barcelona) o la creación de la Politica Europea de Vecindad (2004).

4.1.5 Entre Melilla y Nador: la interacción de las migraciones

En el caso español, se han desarrollado procesos de fortificación del perímetro fronterizo en torno a las ciudades de Ceuta y Melilla –que poseen frontera terrestre con Marruecos-, en las cuales, incluso se ha importado tecnología estadounidense para la construcción de las vallas y se implantó el SIVE *en el área costera del Estrecho de Gibraltar* y también, recientemente, *en torno a las Islas Canarias*. Para el año 2008 el SIVE se ha desarrollado completamente en todo el área del Estrecho, abarcando toda la costa andaluza y murciana, y también las Islas Canarias, y planea extenderse a la costa levantina y las Islas Baleares (López Sala, 2007b).

Desde el año 2011 hasta el año 2014 se registra, de nuevo, un aumento notable de las entradas irregulares a través de las fronteras terrestres de Ceuta y Melilla. En el año 2011, se duplicó el número de personas que accedieron por estas ciudades en relación al año anterior (3.345 inmigrantes). La cifra supuso romper la tendencia descendente de la llegada de inmigrantes irregulares en cuatro años**.** El año 2012 fue un año conflictivo en inmigración, porque muchos irregulares intentaron atravesar la frontera a través de islas de soberanía española frente a las costas marroquíes, como Isla de Tierra, en la bahía de Alhucemas. A través de Ceuta y Melilla, 2.208 personas lo intentaron. En el año 2013, llegaron a Ceuta y Melilla más de 3.600 inmigrantes irregulares, la cifra más alta desde el año 2005, cuando entraron 5.500 y se habló de la "crisis de las vallas".

En respuesta a la "nueva crisis de las vallas", en Ceuta y Melilla (2014), el gobierno de Mariano Rajoy, a través de su ministro de Interior, Jorge Fernández Díaz,

anuncia nuevo presupuesto de €1.500.000 y nueva medidas: nueva tecnología de vallas "antitrepa", tres torres con cámaras térmicas de vigilancia. Y, como no, en palabras del ministro, la colaboración "codo a codo" con Marruecos para articular un "mecanismo coordinado" por el que se proceda a la devolución inmediata, amparado en un Acuerdo de Readmisión Hispano-Marroquí de 1992, que entró en vigor en 2012 y faculta a las autoridades españolas a devolver a Marruecos en un plazo de diez días a quienes entren clandestinamente en España desde ese país. España propone a Marruecos, también, incrementar el número y reforzar los equipos conjuntos de investigación en materia de inmigración irregular, y la posibilidad de que España pueda contribuir a la formación de patrullas reforzadas para la vigilancia de perímetros fronterizos.

En el año 2014, como en el 2005, esta vez en Ceuta, vuelven las muertes de 15 personas, otras 23 que habían llegado a territorio español, fueron devueltas a Marruecos, de manera ilegal porque violando el principio de no devolución, en una práctica recurrente que viene siendo denunciada por ONGs locales, nacionales y europeas desde el año 2005. "Mientras los migrantes saltan la valla, las autoridades españolas se saltan la ley" expresa un vocero de la Comisión Española de Ayuda a los Refugiados (2014).

La dinámica migratoria en Melilla

La Melilla de hoy (2013) es muy distinta a la Melilla de hace 20 años. En 1985 hubo una regularización de personas —principalmente marroquíes—durante la administración del Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Aunque fue muy criticada por algunos sectores pudo salir adelante, ya que si bien en este tipo de debates influye el racismo, pesa mucho más lo económico. Respecto a las medidas que se toman frente a la inmigración no se puede hablar de integración. Hace doce o quince años hubo programas que fueron un paliativo incluso desde la caridad, nunca desde la solidaridad.

1985 representa un primer momento de inflexión, con la primera Ley de Extranjería. Había en Melilla una población de origen bereber —aproximadamente 33%— residente por varias generaciones, que quedó en una situación de alegalidad, pues fueron declarados extranjeros con la nueva ley. Esto generó un gran debate público y movilizaciones de la población que condujo, no simplemente a una regularización, sino al proceso de nacionalización de esta población con acceso a derechos políticos y a

votar en su lugar de residencia. En su momento, se discutió si esto afianzaba las intenciones soberanistas de Marruecos sobre Ceuta y Melilla.

El segundo momento de inflexión se presentó en 1991, con la exigencia de visados para todas las poblaciones originarias de países ex colonias españolas y de otros países europeos, que tenían a España como país de tránsito. Se abrió entonces una etapa de llegada de inmigrantes en *pateras.* Eran personas con dinero, sobre todo marroquíes, que pagaban a ciertas mafias. Previamente a esta política, se habían formado redes migratorias en Amsterdam, París, incluso Berlín, que apoyaban a los nuevos inmigrantes que se dirigían al centro y norte de Europa.

En el trascurso de 1991 a 1994 entraron a Melilla entre 300 y 400 subsaharianos anglófonos y francófonos. Hasta 1994 la ciudad de Melilla acogió a los inmigrantes y les proporcionó ayuda humanitaria. Hubo otras respuestas solidarias por parte de las ONG, de Cruz Roja, Cáritas Interparroquial, aunque en aquel entonces todavía se pensaba que se trataba de un asunto coyuntural. Desde el ámbito nacional, el gobierno socialista español impulsó el Plan Extraordinario de Acogida Humanitaria para Ceuta y Melilla.

En 1996, durante el gobierno de José María Aznar, había en Melilla 106 inmigrantes que fueron enviados de regreso a su país, mayormente argelinos que fueron sacados de Melilla con tranquilizantes. Evento que hizo memorable la frase de Aznar del 24 de julio del mismo año: “teníamos un problema y lo hemos resuelto”, que resume de alguna manera la política de inmigración irregular del gobierno.

Con el cierre de la salida hacia la península en 1996, en Melilla esta población aumenta hasta 600 personas, que fueron atendidas en dos centros de acogida, que más tarde ascendió a 1000 personas. Los inmigrantes se manifestaron y en 1998 se toma la decisión de crear un programa de acogida estable que llevara el registro de la población, entregando tarjetas de acogida, lo que dio inicio en el año 2000 al funcionamiento de los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI).

En el periodo 2000-2004, alrededor de 400 personas se establecieron cerca al CETI de Melilla, con la esperanza de que se les permitiera ingresar, generando eventualmente un fenómeno de chabolismo —asentamiento informal—, por lo que se

dispusieron duchas en el exterior. Para 2004, con el gobierno socialista, en el ámbito nacional cambia y mejora la situación para este colectivo. Posteriormente se amplía el CETI y se flexibiliza, con capacidad de ampliación en caso de emergencia.

En 2005 ocurren las entradas masivas a través de las vallas. De la gran bolsa de inmigración en el Monte Gurugú, en un mes entran a Melilla aproximadamente 2000 personas, lo que se transformó en una verdadera crisis humanitaria. Ante el desborde del CETI se armaron tiendas de campaña y una parte de esta población fue enviada más tarde a la península. Tras estos hechos, se implementa el Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE) para el control de las "mafias de pateras", las cuales tendieron a desaparecer y se contemplaron medidas de fondo: a) refuerzo del perímetro fronterizo y una valla menos agresiva; b) avance en las conversaciones con Marruecos para el control de inmigrantes en su territorio; c) planteamiento de iniciativas de codesarrollo —España llegó a destinar hasta 0.57% del PIB a la cooperación al desarrollo—; y d) plantear acuerdos de readmisión y devolución.

En el periodo 2005-2010, se realizan estudios de casos individualizados, a la vez que se implementan programas humanitarios. Entre 2010 y 2013, vuelve a aumentar la presión migratoria sobre las vallas de Melilla que, de acuerdo con cifras oficiales del Ministerio del Interior de España, produjo la entrada en 2012 de aproximadamente 2000 personas. Para la fecha, el CETI reporta la acogida de 700 inmigrantes.

Lo concerniente al CETI y a las fronteras está a cargo del delegado del Gobierno Nacional del Ministerio del Interior, y no es competencia de la Ciudad Autónoma. Este es un asunto que se maneja con absoluto recelo en Melilla y es muy difícil conseguir permisos para la entrada. El CETI es entonces manejado directamente por un delegado del gobierno central del Ministerio del Interior y es actualmente la Cruz Roja la encargada de operar la atención. Los niños y los jóvenes tienen colegios y maestros especiales, a los cuales solo asisten personas del CETI.

Tras la observación del funcionamiento del CETI en Melilla, se ha constatado que los inmigrantes que sobran, ya que las instalaciones tienen una capacidad para 480 personas y que en periodos de saturación han llegado hasta a 1000 —o a 750 como en los momentos actuales (2013), porque no ha funcionado el sistema de control, son

trasladados a la península. La mayoría firma un documento en el que se expresa que retornarán voluntariamente a sus países, una especie de salvoconducto para pasar la frontera interna Melilla-Península: así funciona este "sistema de desague". Quienes logran llegar a España o Europa sin papeles tienen que pasar hasta 3 años tormentosos para luego demostrar arraigo si quieren alcanzar su regularización.

En el caso marroquí, BK señala que en la década de 1990, con la incorporación del visado Schengen, las condiciones de migración empezaron a empeorar en Marruecos, tanto para marroquíes como para subsaharianos; especialmente en inmediaciones al estrecho de Gibraltar: "El paso hacia Europa son 14 kilómetros donde se ha visto la muerte de más de 20 000 víctimas desde la instauración de la visa Schengen. Las primeras víctimas son del 1 de noviembre de 1987". La mayoría de las víctimas se presentaron en el paso de Tánger, el lugar más cercano a Europa (comunicación personal, agosto 23, 2013).

Hoy en día, dice (AH): "Tánger es como Nador el paraíso de los odiados. Nador es la puerta de Europa pero el que no quiera ir a Europa y está cansado de la violencia se queda en Rabat". En Oujda, por ejemplo, una ciudad de importancia geoestratégica, con una universidad con muchos estudiantes subsaharianos que viven y estudian allí, la primera gran ciudad de la zona de paso a 2 kilómetros de la frontera con Argelia, desde hace dos años [2011] los migrantes que son cogidos en las redadas de la policía en Nador y otros lugares son llevados a Oujda, dejándolos cerca de la frontera en una zona de refugiados, hay muchas actividades de contrabando de gasolina, cigarro, gente y droga (comunicación personal, septiembre 5, 2013).

Hay por lo menos un inmigrante en Europa por cada casa en Nador, incluso están asentadas familias completas en diferentes países de Europa, en especial Francia, Holanda, Alemania y España. La actual crisis que atraviesa Europa ha estimulado el incremento en Nador de los niveles de pobreza y de actividades como el contrabando, el lavado de dinero y la inmigración, al quedar la región contigua al mar. Hay que añadir a esto la importancia que tiene el *hachís* para la economía de Nador —y del norte de Marruecos en general—, es una de las principales fuentes de empleo. En palabras de YR: Todo el mundo, hasta los funcionarios, trabaja con el contrabando del hachís

porque es muy fácil y la Guardia Civil ayuda. El hachís marroquí va a Italia y a Francia, pero España es la gran parada. Después de España se distribuye por toda Europa.

AA (comunicación personal, septiembre 4, 2013) señala que la corta distancia que separa a Tánger de la España peninsular —14 kilómetros— impulsa a los subsaharianos a intentar atravesar el mar. Se dice que entre 1200 y 1300 personas cruzan hacia Melilla cada año —lo cual representa apenas la quinta parte de los que entran por aeropuertos—Por el contrario, las personas que se encuentran en Nador prefieren pasar la frontera terrestre que hay entre Nador y Melilla. En este momento no se perciben muchos subsaharianos en Nador debido a las redadas adelantadas contra ellos por las autoridades en Marruecos: "estas han hecho lo posible para eliminar a los subsaharianos, llegando incluso a prenderle fuego a sus domicilios".

La dinámica migratoria en Nador

Después de 2003, las personas dejan de asentarse en Oujda. Los subsaharianos comenzaron por instalarse en las periferias de Rabat y Casablanca. […] para viajar hacia allá tenían que pagar el doble porque, a inicios del 2000, la policía de Tánger le prohibía a los taxistas llevarlos y a la gente marroquí alquilarles casa. Si veía un taxi con inmigrantes africanos a bordo, los multaban y culpaban de fomentar la inmigración clandestina (BM). La violencia contra esta población aumentó, sin embargo, desde el año 2005. Las autoridades hablaron de la lucha contra el tráfico de personas con las mafias de Nador que pasaban en coches y con pasaportes falsos; y segundo, se decía que había que luchar contra los nigerianos que trabajaban con droga, heroína y cocaína en Nador (YR).

En el periodo de 2005- 2006, [d]el 90% al 95% de migrantes eran de tránsito porque muchos terminaban viajando a Europa. Generalmente, los subsaharianos en Marruecos que no tienen papeles intentan primero ir a Melilla, mientras que los marroquíes esperan desplazarse de una vez a la península: En las *pateras* a veces se van juntos. Hay pateras donde van algunos marroquíes, dos o tres, porque ellos no pueden ir en las *pateras*. Si los españoles o Salvamento los cogen los mandan a Marruecos, directamente al puerto de Tánger (AR).

Sobre los subsaharianos que se encuentran en Nador y que tienen como objetivo cruzar hacia Melilla el YR explica que: Muchos subsaharianos se asientan en el monte Gurugú, que es un lugar cercano a la valla rodeado por bosques. El problema es que antes la valla medía tres metros y actualmente mide siete metros. Allí también se asientan algunas mafias que trabajan de la mano con la policía, que informa sobre las redadas de la guardia marroquí.

Han pasado muchas generaciones de subsaharianos hasta el 2014, sin embargo, desde el 2010 al 2014 muchas de las personas que están en Oujda buscan estabilizarse en Marruecos ante la imposibilidad de irse para Europa. (AH)

4.2. El nexo migración-desplazamiento-asilo en la frontera España-Marruecos

En términos de las dinámicas migratorias en la frontera España-Marruecos, como parte del subsistema migratorio del Sur de Europa, hay que decir que los flujos de migrantes a través de las fronteras exteriores de la Unión Europea se han ido desplazando. Tras lo ocurrido en Ceuta y Melilla en el año 2005[11], se reforzaron las fronteras terrestres de España con Marruecos, lo que provocó el desplazamiento de la presión migratoria hacia las Islas Canarias (España). Al incremento de las llegadas a las Islas Canarias le siguió el desarrollo de operaciones de Frontex (Hera, Minerva e Indalo) en la costa atlántica de África. A consecuencia de ello, los flujos migratorios en la ruta atlántica decrecieron, trasladándose hacia las costas de Italia, Malta y Grecia. A renglón seguido, y sobre todo a causa del despliegue de las operaciones Hermes y Poseidón, los flujos viraron hacia la frontera terrestre de Grecia con Turquía (López Sala, 2007b)

[11] 2005 fue un año crítico y dio lugar a lo que se llamó "crisis de las vallas". Ese año, más de 5.500 inmigrantes accedieron a territorio español a través de las vallas de Ceuta y Melilla, y se registraron 11 muertes.

En el caso español, las estrategias de entrada y las rutas han funcionado como un sistema, adaptándose a las medidas tomadas por las autoridades españolas. Además de las acciones de control realizadas en los aeropuertos, el control de flujos se ha concentrado en la vigilancia y el control de tres puntos: los enclaves de Ceuta y Melilla, El Estrecho y las aguas que separan el archipiélago canario de las costas africanas. El incremento del control sobre alguno de estos puntos ha originado la aparición de nuevas rutas y estrategias como se ha puesto de manifiesto en los acontecimientos que tuvieron lugar el verano de 2005 en los enclaves de Ceuta y Melilla (López Sala, 2006, p. 91)

A finales de 2010, el desarrollo de las protestas en el Norte de África –y en particular el resquebrajamiento de los dispositivos de control migratorios subcontratados por la UE con los regímenes autoritarios de Túnez y Libia- dinamizó, de nuevo, los flujos migratorios entre el Norte de África y el Sur de Europa. Situación que encendió las alarmas al punto en que, por primera vez en la historia del espacio Schengen, un conflicto en el paso fronterizo franco-italiano de Ventimiglia, puso en cuestión el principio básico de la libre circulación (Ferrer-Gallardo, 2012: 91).

En los últimos años los Gobiernos europeos, con el apoyo de las operaciones que ha implementado Frontex en el Mediterráneo sur y central, han logrado el blindaje de las fronteras y, con ello, el desplazamiento de los flujos migratorios de las rutas central y oriental del Mediterráneo hacia la Ruta de los Balcanes. En concreto, la impermeabilización de la frontera entre Grecia y Turquía ha originado un cambio de la vía de acceso de personas migrantes y refugiadas dentro de la Ruta Este del Mediterráneo, porque han desviado su trayecto hacia la frontera entre Turquía y Bulgaria, donde las solicitudes de asilo se han multiplicado por cinco en tan solo un año, hasta registrarse 7.145 en 2013. Bulgaria ha iniciado el proceso de cierre de su frontera a las personas migrantes y refugiadas (con el apoyo de la *Operación Poseidón* de Frontex) con la construcción de una valla y el despliegue de 1.500 agentes en frontera. Esto provocó que a finales de 2013 la llegada de migrantes disminuyera de manera sensible (CEAR, 2014, p. 120)

Por otro lado, el procedimiento de asilo y las condiciones de acogida a las personas solicitantes en este país presentan tales deficiencias que a principios de 2014 una delegación del Parlamento Europeo solicitó a los Estados miembros de la UE que

paralicen la transferencia de solicitantes de asilo en aplicación del Reglamento de Dublín. La impermeabilización de la frontera y las pésimas condiciones de acogida elevan el riesgo de que muchas personas susceptibles de protección internacional, especialmente las que huyen de Siria, se inhiban de solicitarla allí y sientan la necesidad de atravesar Bulgaria por vías peligrosas y clandestinas con el objetivo de alcanzar otro país europeo (CEAR, 2014, p. 120)

Sobre estos flujos migratorios en la ancha frontera sur de Europa, desde Ceuta y Melilla, a Lampedusa (Italia), Malta o Grecia, una voz autorizada como la de la Comisión de Ayuda al Refugiado en España (CEAR), ha advertido -desde hace por lo menos 10 años-, que de manera creciente se trata de *flujos mixtos* que incluyen a personas migrantes con necesidades de protección[12] diferentes a quienes requerirían protección internacional. Sin embargo, esta situación no ha sido atendida, sino al contrario, la indiferencia y la ausencia de acciones para "proteger el canal de asilo" ha sido una constante, dejando al margen de atención también a los potenciales solicitantes de asilo que han sido calificados, las más de las veces, como migrantes irregulares.

A la fecha, informa el director de CEAR, las personas que intentan llegar a Ceuta y Melilla para solicitar el estatuto de refugiado no tienen ningún cauce de acceso a este derecho humano esencial que no ponga en riesgo sus vidas. No existen puestos fronterizos habilitados. "Solo les queda como opción la peligrosa odisea personal o colectiva de intentar atravesar el perímetro erizado de púas, cuchillas, alambres, detectores, material antidisturbios, gases lacrimógenos, pelotas de gomas… donde la violación de derechos humanos es la respuesta. O eso, o el recurso a las mafias que se lucran con su desesperación" (Carlos Barboza, CEAR, 2014, p. 12)

Otra voz autorizada como la de ACNUR informó sobre la situación de la población subsahariana –potenciales refugiados- respecto a los nuevos puestos fronterizos que pretenden reforzar el sistema de asilo en España, inaugurados en marzo de 2015 en Ceuta y Melilla, en donde se han formalizado cerca de 400 solicitudes de asilo (El Diario.es, 11 de

[12] No existe una definición universal del término protección, la OIM recurre en sus análisis sobre "crisis migratorias" a una conceptualización amplia tomada del Comité Internacional de la Cruz Roja (2001): "todas las actividades destinadas a obtener el pleno respeto de los derechos de la persona, de conformidad con la letra y el espíritu de los instrumentos de ley pertinentes (es decir, derechos humanos, derecho humanitario y derecho sobre los refugiados)" (OIM, 2012, p. 1)

enero de 2015)

Atendiendo a las cifras de ACNUR, desde que el Gobierno ha empezado a admitir solicitudes de asilo en los puestos de las ciudades autónomas -septiembre según la Agencia de la ONU- no se ha recibido ninguna petición de asilo de personas de origen subsahariano. El dato refuerza las advertencias de las ONG que trabajan sobre el terreno, que lo interpretan como un presagio del funcionamiento de los centros anunciados por el Ministerio del Interior: las personas que huyen de países subsaharianos no están teniendo acceso por el momento a esta nueva vía legal de entrada, a pesar de que cerca del 60% de aquellos que saltan la valla son potenciales refugiados, según los cálculos de ACNUR (El Diario.es, 11 de enero de 2015)

Por otra parte, Gil Arias, director de Frontex dice "Los llamamos inmigrantes para simplificar, pero a lo mejor habría que utilizar el término refugiados. La situación, hoy por hoy, es que más del 80% de los inmigrantes que llegan a Europa son potenciales beneficiarios de protección internacional". Ha dejado claro que las miles de personas que han llegado en las últimas semanas a las costas italianas -y el millar de muertos que se ha quedado por el camino- no tienen el perfil del inmigrante económico tradicional, que abandona su país por una situación de pobreza, sino que directamente huyen de persecuciones y de guerras (Gil Arias, Frontex, 30 de abril de 2015, El Mundo, España). Lapidariamente agrega al final de la entrevista: "la reacción habitual política es: 'vamos a darle dinero a Frontex y ahora el problema es de ellos'. Siento ser políticamente incorrecto, pero la realidad es ésta" (El Mundo, España, 30 de abril de 2015).

Frente a las diversas y cada vez más complejas "crisis migratorias" algunas agencias[13] y centros de estudio e investigación, intentan avanzar en la caracterización de estas situaciones, imposibles de acomodar en los estrechos marcos normativos de la Convención de Refugiados, no obstante tratarse de migraciones forzadas. Es altamente significativa la siguiente nota que sugiere cierto nivel de reconocimiento de la

[13] La OIM utiliza el término "crisis migratoria" para describir flujos migratorios complejos y a gran escala ocasionados por situaciones de crisis que traen consigo considerables vulnerabilidades para las personas y comunidades afectadas. Las crisis migratorias pueden ser repentinas o paulatinas, pueden estar ocasionadas por la naturaleza o por el hombre, y pueden llevarse a cabo internamente o a través de las fronteras. (OIM, 2012, p. 2)

problemática, nada más y nada menos que por parte de la OIM: “El término “crisis” está siendo utilizado extensamente para consignar toda una serie de posibilidades, incluidos los peligros ambientales (cambio climático y desastres naturales), los factores económicos y financieros (el colapso mercantil), las situaciones relacionadas con la violencia (conflictos, desórdenes internos e internacionales) o las cuestiones referentes a la salud (pandemias). Si bien las crisis pueden ser de carácter local, nacional o transnacional, generalmente tienen consecuencias similares en las comunidades y gobiernos, incluidos la inestabilidad (política o económica), la perturbación de la vida social y del suministro de servicios básicos, la mortalidad y cuestiones sanitarias y los movimientos de población (internos o transfronterizos)” (OIM, 2012, p. 2)

Por nuestra parte, en términos del análisis utilizaremos como herramienta metodológica las *tipologías de nexo entre migración-desplazamiento-asilo* en la frontera España-Marruecos. En esta perspectiva, no ahondaremos sobre tipos de migración o categorizaciones binarias del tipo económico/político, o voluntario/forzado, por poner dos de los ejemplos más recurridos. Estas tipologías que desarrollaremos a continuación, adicionalmente, tienen la ventaja de comprender los distintos momentos del proceso migratorio, antes, durante y después, que se identifican como momentos diferenciados pero articulados de la experiencia migratoria. Se pueden ilustrar estos nexos siguiendo el planteamiento de (Van Hear, 2009, p. 11), de las siguientes maneras: 1) las causas estrechamente relacionadas 2) Las motivaciones mixtas, 3) Los cambios en las motivaciones en el transcurso de la migración, 4) La estrecha relación entre refugiados y migrantes económicos en algunos países de tránsito, 5) Las crecientes similitudes en el proceso migratorio, 6) Los refugiados y los trabajadores migrantes pueden tener experiencias similares en los países receptores, 7) La experiencia de retorno o repatriación, incluso las expulsiones puede ser similar.

4.2.1 *Las causas estrechamente relacionadas* de la migración forzada y voluntaria en los países de origen

Las ayudas y las inversiones que África recibe del resto del mundo representan el 70% de lo que el resto del mundo se lleva de África. Mientras 100.000 millones de euros entran en el continente en forma de ayudas externas, 144.000 millones –una séptima parte del PIB anual de España– son sacados de su territorio, en su mayoría

como beneficios de compañías extranjeras, evasión de impuestos y consecuencias del cambio climático. Es la conclusión a la que ha llegado el primer estudio que intenta calcular los flujos del dinero que, anualmente, entran y salen de los países africanos. Llevado a cabo por 14 ONG británicas, el trabajo dibuja el expolio del continente africano: el resultado son un pérdidas netas de 44.000 millones de euros: "La idea de que estamos ayudando a los países africanos es errónea: la realidad es que es África la que está ayudando al resto del mundo". El tamaño de la ayuda que otorgan los países de la OCDE supone 30.000 millones de dólares. Pero sólo los beneficios anuales de las empresas multinacionales que operan en la zona alcanzan los 46.000 millones, según los datos recogidos en el World Development Indicator del Banco Mundial (El Confidencial 2014, p. 2,)

El sociólogo marroquí Medí Lahlou explica que la migración es una salida para gran parte de la población africana que se encuentra en condiciones de extrema pobreza "¿Qué hay detrás de la llegada de emigrantes clandestinos del continente africano a Europa? Las cifras lo explican todo. Según datos de Naciones Unidas, casi la mitad de la población de África, el 49 por ciento, vive por debajo del nivel de pobreza. «Hemos constatado que en los últimos 20 años África se ha empobrecido, y eso a pesar de que algunas cifras dicen lo contrario por el alza del precio del petróleo en algunos países. Pero por término medio, África se ha empobrecido y Europa se ha enriquecido» (ABC SEVILLA-10.07.2006, p.54)

Las causas generales y motivos para la emigración, radican en lo que realmente se constituyen en causas de mayor calado y que pueden resumirse en: la exclusión de África, de facto, del concierto mundial; desigualdades crecientes con el correspondiente empobrecimiento grave; regímenes antidemocráticos y corruptos; desidentificación del pueblo africano tras la descolonización que no ha logrado instaurar la independencia real, pues África Subsahariana sigue bajo el imperio europeo. Junto a estas causas, factores "pull'' que impulsan a salir: la creación y consolidación de las redes migratorias como mecanismos informales de apoyo y sostenimiento de los flujos a la hora de poner en marcha y realizar un proyecto. La inmigración subsahariana no ha hecho más que empezar y durante los próximos años va a crecer de forma acelerada bajo el doble impulso de la llamada que ejerce la presencia cada vez mayor de familiares y amigos en los diferentes países de origen y de su localización. (Gómez

Fayrén y Bel Adell, 2000, p. 15)

Para BM una gran parte de la población marroquí que migra está compuesta por campesinos inconformes con las condiciones para trabajar y vivir en Marruecos. El país no cuenta con un buen sistema educativo, tiene carencias en infraestructura urbana y ha abandonado el campo. Los agricultores no pueden, por ejemplo, acceder a créditos: "No hay nada, hay guerra, hay hambre, no hay democracia, y la gente huye y seguirá huyendo de esas dictaduras. Por más políticas y control que haya en las fronteras es un problema que no tiene como detenerse".

La ONG marroquí Gadem subraya que la presencia de la comunidad subsahariana se ha hecho más visible en Marruecos desde finales de la década de los noventa, después de los conflictos en Ruanda, República Democrática del Congo y África Occidental (Gadem, 2009, p. 15). A Nador han llegado por diferentes razones —pobreza, guerra, trata de personas, entre otros— personas de numerosos países. Cuenta AH, que hay gente procedente de Mauritania, Senegal, Mozambique, Angola, Congo, Malí, Sierra Leona, África Central, Chad, Ghana, Guinea Ecuatorial, Nigeria, Argelia, Somalia, Siria, Sudan, Palestina, Bangladés, India, Irak, Filipinas, y Lituania y Estonia, estos dos últimos países antes de ser miembros de la Unión Europea.

Marruecos, por estar separado de España por unos 14 kilómetros, por tener dos enclaves españoles en su territorio y estar cercano a las Islas Canarias (España), está plenamente integrado en esta nueva configuración migratoria de la Unión Europea. En los años 1990, la mayoría de los migrantes que entraban en Marruecos proceden de países de África subsahariana, inestables políticamente o en conflicto, a diferencia de los años 2000 cuando llegan migrantes de orígenes muy diferentes. Por tanto, los migrantes forman un grupo heterogéneo de refugiados, solicitantes de asilo y migrantes económicos (CEAR, 2012 p. 148)

Entre 1991 y 1994 ingresaron a Melilla alrededor de 300 y 400 subsaharianos anglófonos y francófonos. Se trataba de población procedente de Nigeria —de la etnia Ogoni del sur—, Zaire —actualmente llamada República Democrática del Congo—, Senegal y Camerún. De manera similar, en 1993, hubo importantes flujos migratorios argelinos. Eran jóvenes que huían de posiciones integristas musulmanas y del

reclutamiento en medio del conflicto. A partir de 1997 la inmigración subsahariana aumenta como consecuencia del endurecimiento de políticas y la propagación de guerras en varios países africanos: Liberia, Costa de Marfil, Congo, entre otros. Se produce un goteo de inmigración. Entre 1997 y 1999 entraron a Melilla más argelinos que subsaharianos, pero a partir de 2002 esta proporción fue cambiando.

En relación con las ciudades fronteras y de paso obligado hacia la península, como son Ceuta y Melilla, la administración no puede desconocer que muchas de las solicitudes de asilo provienen de extranjeros originarios de países en los que se cometen graves violaciones de derechos humanos. En estas solicitudes sólo se deberían inadmitir a trámite aquellas en las que no se mencionan los motivos de la persecución o en las que la historia sea manifiestamente inverosímil. En las demás, tal y como defienden las organizaciones defensoras de los derechos humanos, se deberían admitir a trámite y examinar con detenimiento para determinar si esa persona puede sufrir violaciones de derechos (Silvera Gorski, 2008, p. 5)

Muchas de las personas que llegan a la valla de Ceuta y Melilla desde el año 2010 son refugiados que han tenido que elegir entre un ataúd y una maleta. En sus países de origen hay guerras, violación de derechos humanos, miseria, persecuciones…Vienen huyendo de situaciones como las que vemos en los medios todos los días: Siria, Malí, República Centroafricana… tragedias que generan *flujos migratorios mixtos* que una valla, por alta y cortante que sea, no va a parar. Además, en muchos casos son personas susceptibles de recibir protección internacional, tal y como establece la legislación internacional adoptada por España y en particular la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados. De los 1.500 inmigrantes recluidos en los CETI de Ceuta y Melilla, por sus nacionalidades, unos 700 [casi un 50%] son susceptibles de ser considerados refugiados políticos” (Comité de Ayuda a Refugiados, 2014)

4.2.2 *Las motivaciones mixtas* de muchos migrantes, desplazados y solicitantes de asilo

Los jóvenes marroquíes tienen como sueño irse para Europa porque aquí no hay nada y están dispuestos a irse ilegalmente; además, eso hace parte de la historia. Después de la independencia de España llegaban camiones recogiendo gente para trabajar en Holanda, Alemania y Francia en minas. Hay cuatro generaciones de migrantes desde los años cincuenta hasta el 2003. Hay mucha población en el norte, incluso más que en el interior de Marruecos porque toda la gente tiene ese sueño dorado, no conciencia ni un sentimiento nacional, dice YR.

Es difícil imaginar el incentivo de los inmigrantes irregulares para enfrentar los riegos de cruzar el Estrecho, más si se tiene en cuenta que para ellos no debe ser un secreto las condiciones que les esperan para el trayecto. Pero su motivación se alimenta con: "las imágenes de una Europa boyante y por los mensajes triunfales que les cuentan los más de 3 millones de inmigrantes que regresan cada verano a Marruecos", aunque la realidad resulte ser devastadora una vez lleguen a costas españolas (*ABC Sevilla*, 2004, agosto 10, p. 39). Pero ya desde los años noventa, quienes lograban eludir a la Guardia Civil que los esperaban en la costa, tenían como destino los invernaderos del sur de España en los que se podía encontrar trabajo clandestino (*El País*, 1991, agosto 20).

En cuanto a las motivaciones personales de los migrantes subsaharianos, se pueden agrupar en torno a: situación política, guerras, economía por debajo del nivel de subsistencia, promoción personal, movilidad social, persecución por motivos religiosos, situación familiar, prácticas tribales incompatibles con la modernidad, sensación de discriminación dentro de su propio país. En este contexto, ¿qué expectativas de futuro traen? Los africanos que llegan huyendo de la miseria, el hambre y la guerra, el mero hecho de llegar tras la salida, les compensa. Otros desean poder vivir de manera más digna e incluso ayudar a sus familias con el dinero que puedan ganar aquí. Pocos son los que quieren regresar al país de origen, aunque en el futuro desearían regresar como visitantes. La mayoría desean quedarse en España, otros volver a su país tras unos años y haber conseguido sus objetivos, alguno declara su deseo de ir a Europa (Gómez Fayrén y Bel Adell, 2000, p. 16)

La difícil situación de sus países y la esperanza de encontrar un trabajo llevan a los subsaharianos a migrar; sin embargo, cuando están en Marruecos se dan cuenta lo difícil que es la situación, no encuentran trabajo y no tienen dinero ni para regresar. Se ven obligados a encontrar la forma de subsistir. La mayoría esperan la oportunidad para ir hacia los países europeos donde hay mejores condiciones y pueden ganar más dinero. Son muchos los subsaharianos que están en Marruecos. De acuerdo con AR: "Solo en Tánger hay más de mil personas. En Nador hay varios sitios de inmigrantes. En cada barrio hay 200 o 300 personas. [Las personas migran hacia Marruecos] porque en sus países hay conflictos religiosos, guerras, hambre y pobreza"; además, muchos han dejado a sus familias en busca de un trabajo con el que les puedan ayudar económicamente.

Así, muchos siguen asumiendo los riesgos de intentar migrar hacia España. Con todo, aun si logran llegar su suerte es incierta una vez allí. En un contexto en el cual cada vez más son vulnerados sus derechos y las oportunidades que tienen se hallan dentro de la economía sumergida. Pero esto no detiene a muchos que intentan una y otra vez cruzar la frontera:

> Bamba es originario de Sikasso, al sur de Malí. Tiene 25 años y, como muchos otros emigrantes, hace gala de una fe indestructible en que el destino le va a deparar cosas mejores. Eso explica su extenso periplo africano en los últimos años y su nutrido currículum abordo de los cayucos. "Estoy viajando sin parar desde el año 1999. Costa de Marfil, Burkina Fasso, Níger, Libia, Argelia, Marruecos, Mauritania...". En los últimos años ha emprendido cuatro veces el que debería ser el asalto definitivo a tierras europeas, dos en 2006 y la última a finales de 2007 (*ABC Sevilla*, 2008, octubre 13, p. 50).

4.2.3 Los cambios en las motivaciones en el transcurso de la migración de muchos migrantes, desplazados y solicitantes de asilo

Los subsaharianos denotan en sus expresiones un Proyecto Migratorio individual apoyado en ocasiones por la familia o amigos de manera desinteresada ya que la salida hipoteca a la familia sin esperanza de verse recompensada en muchos casos. Pocos

vienen como solicitantes de refugio, ya que el refugio suele producirse dentro del propio continente, entre países vecinos. Algunos como los procedentes de Congo y Camerún son solicitantes de Asilo (en el año 2000), y aunque se les informa de sus derechos y procedimiento a seguir, ante la tardanza y dificultades para lograrlo en las ciudades de Ceuta y Melilla, renuncian a la protección que otorga esta condición y pronto cambian e intentan conseguir el estatuto de inmigrante económico, acogiéndose a las facilidades para ser documentados con mayor rapidez al llegar a la Península. En el propio suelo africano se han creado una serie de mecanismos y estrategias que eluden la vigilancia de las autoridades africanas que sufren fuertes presiones de parte de Europa. De este modo el viaje se realiza en una serie de escalas hasta llegar a la Península, y es largo, complejo e intrincado (Gómez Fayrén y Bel Adell, 2000, p. 8)

En efecto, muchos migrantes antes de poder llegar a su destino tienen que permanecer en lugares de tránsito donde puedan reunir recursos para continuar. En el trascurso de este tiempo, por ejemplo, muchas mujeres pueden quedar embarazadas:

> El caso de las cinco madres, todas muy jóvenes, que llegaron a Fuerteventura esta semana. Partieron hace años, entre cinco y siete, de sus respectivos países. El camino es largo, y los recursos pocos. Muchas veces pasan largas temporadas en distintas regiones, donde se procuran algún empleo para seguir ganando dinero y poder continuar el trayecto. "En ese tiempo, como sucede en la vida de cualquier persona, pueden conocer a un compañero y tener a sus niños; es lo que les pasó a estas chicas, por eso los bebés son todos marroquíes" (*ABC Sevilla*, 2006, octubre 14, p. 45). También está la posibilidad de que muchos de esos embarazos sean producto de la prostitución que muchas mujeres tienen que ejercer en Marruecos para poder obtener recursos que les permitan seguir su viaje (*ABC Sevilla*, 2001, abril 13, p. 72).

En muchas ocasiones para poder cruzar a su destino los migrantes quedan a merced de las mafias. En "una travesía en la que hipotecan su libertad —endeudándose por años con organizaciones criminales, que han hecho del tráfico un execrable, pero rentable negocio— y se esclavizan a un precario trabajo —si es que lo alcanzan—" (*ABC Sevilla*, 2006, junio 6, p. 3).

Para los solicitantes de asilo en Ceuta y Melilla, existen decisiones institucionales que los conducen a estar cambiando su situación jurídica acorde a las circunstancias. Es e caso de la manera sistemática como se deniega el traslado a la Península a las personas cuya solicitud de asilo ya ha sido admitida a trámite por la OAR, vulnerando así la Ley de Asilo. Se les discrimina respecto a quienes están en la misma situación en la Península, que no tienen ninguna limitación en su derecho de circulación dentro del territorio nacional. Quedan al margen también de las transferencias de migrantes organizadas periódicamente por la Administración por razones humanitarias. Con el transcurso de los años, esta práctica arbitraria se ha convertido en un claro factor disuasorio para solicitar protección internacional en ambas ciudades y algunas personas incluso optan por jugarse de nuevo la vida e intentan cruzar de manera clandestina el Estrecho de Gibraltar, para formalizar su solicitud de asilo en territorio peninsular y no quedar literalmente atrapadas durante años allí. En otros casos deciden renunciar a su solicitud de asilo (CEAR, 2014, p. 73)

4.2.4 La estrecha relación entre refugiados y migrantes económicos en algunos países de tránsito.

En un reportaje de *El País* de 1999 se da cuenta de la cada vez mayor elección de Marruecos como lugar de paso hacia España. El crecimiento de migrantes que permanecen en Marruecos mientras logran pasar la frontera afecta las ya de por sí difíciles condiciones de estadía que tienen en el país. Este es el caso de Nessala:

> Un privilegiado dentro de la marea inmigratoria que marca el fin del milenio, paga 20 dirhams diarios por un habitáculo en forma de nicho, sin ventilación, pegado a una letrina tan atascada que su uso se prolonga por el pasillo en medio de un hedor que produce arcadas. Mostrando un ángulo del cuarto, con un hornillo en el suelo, dice con sarcasmo: “Aquí, la cocina” (*El País*, 1999, febrero 21).

Al momento del relato Nessala planea cruzar la frontera en la madrugada junto a otros cinco de sus compañeros. La noche anterior repasan el plan mientras beben té, no cenan: “los seis necesitan estar bien despiertos y con el estómago vacío. Así combaten

el miedo y el riesgo de vomitar" (*El País*, 1999, febrero 21). Era la quinta vez que Nessale intentaba pasar a España, pero mantenía el optimismo en que aquella vez lo lograría:

> El dinero, lo único que cuenta en este macabro negocio, está en orden: Mil dirhams para quien fue a la pensión a ofrecer su ayuda; 400 adelantados al taxista del Mercedes que les conducirá hasta la playa de Belione, y 10.000 al cerebro dela operación, el que ha diseñado la ruta y buscado la lancha para cruzar los 200 metros que separa Belyunes de Ceuta. En total, cada uno ha pagado 194.000 pesetas, imprevistos aparte (*El País*, 1999, febrero 21).

En la madrugada empacan un poco de comida, salen silenciosamente de la pensión y cogen camino. Lastimosamente:

> A la mañana siguiente, el delegado del Gobierno lee en su despacho el parte rutinario de la Guardia Civil: "La patrulla nocturna ha interceptado una lancha con cinco senegaleses y un súbdito de Guinea Bissau a bordo. No se registraron incidentes". Ocurrió a las 3.30 horas del viernes, a 25 metros de España. Sólo […] faltaban 25 metros en una ruta de 92 kilómetros. Los más caros de Europa (*El País*, 1999, febrero 21).

Los migrantes se rebuscan la manera de sobrevivir en los lugares de tránsito mientras intentan reunir dinero para continuar el viaje hacia su destino. Esa es la historia de Bakari, el marfileño que junto con sus compañeros no fue devuelto a su país de origen sino que fue llevado a Mauritania desde donde lo trasladaron a su vez a la frontera con Senegal. Allí es "acogido en casa de un compatriota en el barrio de Thyoryé, uno de los puntos de la costa senegalesa desde donde están saliendo los cayucos a Canarias" (*ABC Sevilla*, 2006, mayo 24, p. 55). Este hombre a quien le falta una pierna y a pesar de su mala experiencia sigue empeñado en llegar a España. Para ello planea, según ABC en 2006, dedicarse "a lo que miles de senegaleses, la venta ambulante" (*ABC Sevilla*, 2006, mayo 24, p. 55). Pero en 2007 el mismo periódico al hacer el seguimiento a esta historia expone que Bakiri no desea puntualizar cómo obtiene sus ingresos, tan solo "explica que a veces pide por la calle" (*ABC Sevilla*, 2007, junio 25, p. 44). Por su parte, Fofana, un compañero de viaje de Bakari, sí cuenta la

manera en que logra sobrevivir, manifiesta que: “trabaja de vez en cuando en alguno de los cientos de talleres textiles del Tánger industrial por unos cinco euros al día” (*ABC Sevilla*, 2007, junio 25, p. 44).

> Ismael Fofana, también marfileño, coincidió con su compatriota buscando Europa y no se han separado desde entonces. Navegaron juntos en la patera, fueron expulsados juntos y ahora comparten casa —y todavía sueños— en Dakar. Asegura que hasta el próximo 3 de diciembre no alcanza la mayoría de edad y que las autoridades españolas se lo quitaron de encima falsificando su edad —pusieron 18— en la «orden de devolución». «Volveré a intentarlo porque soy la única esperanza de mi familia. Me eligieron para emigrar y yo he aceptado. No puedo volver» (*ABC Sevilla*, 2006, mayo 24, p. 55).

Marruecos tiene un convenio con cuatro países africanos: Senegal, Malí, Guinea y Costa de Marfil, que le permite a los ciudadanos de estos países ingresar hasta por tres meses sin necesidad de visa, solo con el pasaporte y un sello. Según IG (comunicación personal, agosto 28, 2013) hay quienes se quedan más de los tres meses permitidos; además, personas provenientes de países sin convenio como Nigeria compran un pasaporte de alguno de estos países y entran.

AR (comunicación personal, agosto 29, 2013) explica que:

> De estos cuatro [países] llegan muchas personas, al igual que de Camerún, y la ruta que siguen es la de la gente de Senegal: primero, tres días para llegar a Senegal: de Senegal hasta Mauritania, un día, y de la frontera de Marruecos hasta Tánger, dos días. Porque la autopista es muy lejos, hay muchos lugares de Marruecos que están en el Sahara. La gente de Camerún y Nigeria se demoran cuatro o cinco días para llegar a Malí, y después de Malí a Argelia y estando en Argelia a Oujda.

Prosigue diciendo que:

> La gente que sale de Senegal se viene por Mauritania siguiendo la ruta Senegal-Mauritania, Mauritania-Marruecos donde tiene que coger bus, coche o autobús,

> porque Mauritania no tiene visa con Marruecos, solo pasaporte y un permiso de tránsito por tres meses. Pero si se quedan más de tres meses y la policía los coge, los deporta a Oujda —a la frontera con Argelia—. Los que no tienen visa pasan por Malí, Malí-Argelia, Argelia-Marruecos con un traficante clandestino.

Comenta IG que los recorridos que se hacen desde Malí se realizan a través del desierto en dirección norte hasta cruzar la frontera de Argelia con Marruecos que se encuentra cerrada hace unos años, pero que es permeable al paso de forma ilegal. Una vez en Marruecos la gente se encamina hacia Tánger, Nador, Melilla o Ceuta, siguiendo la vía férrea; también se dirigen, en caso de conocer a alguien, a Rabat o Casablanca.

Uno de los lugares donde hay mayor presencia de migrantes es Oujda. En gran parte por que muchos de los capturados son llevados allí por las autoridades. "Uxda se ha convertido en los últimos años en un 'centro de detención a cielo abierto' […]. Organizaciones como Cimade o Attac-Maroc denuncian que en esta localidad se concentran inmigrantes, demandantes de asilo y refugiados apresados en otras regiones" (*ABC Sevilla*, 2007, agosto 3, P. 50).

4.2.5 *Las crecientes similitudes en el proceso migratorio*, tanto de migrantes forzados como voluntarios

Muchas de las familias marroquíes en Melilla se asientan allí transitoriamente mientras logran migrar a Europa — punto estratégico por su cercanía al continente europeo—. Residen en los barrios marginales, donde hay mucho racismo, junto a algunos musulmanes y *muzárabes* españoles. Hay que señalar que: "del 30 al 40% de los marroquíes inmigrantes a Europa son del norte de Marruecos. La población representa el 15%, pero la población migratoria representa más del 30%. Es una zona de migración" (YR).

Sobre la migración de personas marroquíes hacia Melilla AR, indica que en algunos casos las personas:

> Pasan a Melilla con visa y papeles españoles pagándole a una mafia que trabaja en ambos lados —en Marruecos y en España—. Es un gran negocio pagar para pasar. Y muchas personas de Nador no pasan en *pateras* porque trabajan, ganan

> dinero de contrabando y tienen para pagar [a] estas mafias que los pasan y les dan sus papeles falsificados. También hay inmigrantes […] que trabajan con drogas y necesitan tener papeles legales, entonces se casan con personas europeas a las cuales le deben pagar un dinero y así pueden pasar constantemente por la frontera con su droga.

Se advierte que Marruecos financia la represión y el freno de la inmigración irregular con dineros de España, "limpiando" el norte de Marruecos y la zona fronteriza sur de Melilla:

> A los inmigrantes que cogen los llevan a Oujda aunque tengan documentación del ACNUR, de Naciones Unidas o pasaporte, estos no pasan por comisaria, no hay ningún control administrativo, antes pasaban por comisaria pero ahora no, ahora están llevando a alguna gente a la frontera de Mauritania (HM).

Los subsaharianos tienen que mendigar en las calles porque ni siquiera pueden salir a vender su mercancía, la policía se las incauta y quedan sin con qué poder pagar sus cosas. También les pueden pedir sus documentos y si no los tienen los envían a Oujda. Incluso: "Hay muchos nigerianos que tienen papeles de refugiados y la policía no los respeta, los coge y los ponen en la cárcel 24 horas, después los dejan fuera o los mandan a la frontera de Oujda" (AR).

De acuerdo con la información presentada por *ABC Sevilla*, solo en el año 2005 fueron expulsados alrededor de 15 000 inmigrantes de Marruecos. Lo anterior bajo todo tipo de atropellos: maltrato, discriminación, violación de mujeres, abandono en la frontera, entre otros (*ABC Sevilla*, 2006, enero 21, p. 34).

> Esposados, sin agua ni comida, viajan hacia el sur con destino desconocido. Unos 1.400 africanos, unos procedentes de Ceuta y Melilla y otros recogidos el sábado del desierto tras ser abandonados a su suerte, fueron concentrados ayer en Bouarfa. Desde esta ciudad desértica del sureste de Marruecos partieron al menos 36 autobuses con clandestinos. Los de Malí y Senegal salieron hacia el norte, a Oujda, para luego regresar a sus países en avión. El resto, un millar, tomaron el camino de Errachidia hacia Agadir (costa atlántica), sin que el

Gobierno marroquí informase de qué va a hacer con ellos. El chófer de un autobús aseguró que le ordenaron viajar al Sáhara occidental para abandonarlos en la frontera con Mauritania, también en el desierto (*El País*, 2005, octubre 10).

Según Amnistía Internacional, entre el 1 y el 5 de octubre cientos de subsaharianos fueron trasladados en autobuses y camiones al desierto que se extiende en la frontera entre Marruecos y Argelia por las fuerzas de seguridad marroquíes (2006, p. 24). SOS Racismo encontró evidencias de los primeros «abandonos» en medio del desierto el 3 de octubre de 2005, cuando doscientos cuarenta inmigrantes fueron trasladados por Marruecos a su frontera con Mauritania (2006, p. 52). Veintidós de estos inmigrantes habían solicitado asilo político en Marruecos, con lo cual se estaba contraviniendo claramente la Convención de 1951 sobre la Protección de Solicitantes de Asilo. El 5 de octubre, SOS Racismo denunció el abandono de cientos de inmigrantes en el desierto del Sahara, y exigió una intervención de la UE para evitar la muerte de cientos de personas (2006, p. 55). P 174

Las tremendas imágenes de subsaharianos deambulando por zonas desérticas o conducidos esposados en autobuses que se ha podido ver en televisión no impidieron que el ministro español afirmara expresamente que "ha sido una constante en la política española y también en la de Marruecos la preocupación por la situación de los derechos humanos y la asistencia humanitaria en la búsqueda de una solución a un tema tan dramático". Más adelante, Moratinos manifestó en relación con los traslados que Rabat ha llegado a acuerdos con algunos de sus países de origen y que, "en todo momento Marruecos nos ha garantizado el respeto de los derechos humanos y un trato humanitario a esas personas" (*ABC Sevilla*, 2005, octubre 12, p. 43).

4.2.5 Los refugiados y los trabajadores migrantes pueden tener experiencias similares en los países receptores

Dada la dificultad de llegar a los enclaves españoles de Ceuta y Melilla o de acceder a la Europa continental como consecuencia de la securitización de las fronteras de la UE, Marruecos se ha convertido en un destino final para algunos de estos inmigrantes. En opinión de Haas, «una proporción considerable de los inmigrantes

fracasa [en su intento de llegar a Europa] o no se aventura a iniciar el viaje a Europa y prefiere quedarse en el norte de África como una segunda opción en lugar de regresar a sus [...] países de origen» (2008b, p. 1308).

Miles de migrantes subsaharianos, en tránsito hacia Europa, *se encuentran atrapados en Marruecos*, sin poder avanzar y sin poder regresar a sus países de origen por falta de medios. Adultos, mujeres y niños, la gran mayoría del África occidental, obligados a mendigar, a la espera de saltar la valla de Melilla o a arriesgarse a un viaje peligroso por mar. Para las mujeres, además, el viaje puede suponer caer víctimas de redes de explotación sexual **(**Médicos Sin Fronteras 94, febrero de 2013, p. 10)

HM relata cómo en Marruecos han instaurado campamentos en los que privan de la libertad a las personas. Describe que:

> Los campamentos de mujeres están custodiados por las fuerzas auxiliares y […] muchas han sido violadas. Las propias mujeres prendieron fuego a un campamento para huir y cuando las cogieron las llevaron a otro campamento en el cual bebieron cloro para que las llevaran al hospital y poder escapar desde ahí Una organización que trabaja con mujeres las encontró en el hospital de Oujda de donde finalmente lograron escapar todas. En otro campamento había 68 personas, algunas eran víctimas de trata y otras demandantes de asilo. Estas son personas que no deben estar privadas de su libertad, pero la policía no sabía nada sobre eso porque las órdenes son de niveles superiores, son de Rabat. Entonces, el [sic] ACNUR tuvo que intervenir para que liberaran a las personas que tuvieran sus documentos. Porque si una persona tiene o es demandante de asilo no debe estar privada de su libertad.

En la misma dirección apunta IG, al afirmar que:

> Marruecos no tiene una ley de inmigración, tiene una ley de extranjeros. Y se habla más de extranjeros que de inmigrante indocumentado. Y si no tienen papeles no hay ninguna posibilidad de arreglar y legalizar su situación. Por lo tanto, seguirán siendo víctimas de violación de derechos humanos como robos, maltratos y violación a mujeres. La policía está rompiendo los papeles de solicitud de asilo político y son situaciones que deben ser denunciadas con

cautela para no causarle problemas a las personas, porque la policía puede tomar represalia sobre quienes denuncia estas violaciones.

En Marruecos el tema de la migración subsahariana es un tema de seguridad nacional que está en manos del Ministerio del Interior de Marruecos. Naciones Unidas, aquí en Marruecos, está desempeñando el papel siempre y cuando no moleste al Estado Nacional y está prohibido tocar el tema de los subsaharianos, porque pertenece a la política interna, de fluctuaciones de relaciones entre países, de intereses económicos de Marruecos y no solo económicos y políticos, es decir, de estabilidad interna: "Si me tocas el tema del Sahara me estás tocando directamente". Con todo esto, Naciones Unidas nunca ha tocado el tema subsahariano, sí que lo ha tocado a través de ACNUR pero nunca se ha luchado por la gente, por el tema humanitario, simplemente se les da una hojita, el estatus de refugiado que ya no sirve para nada.

Es necesaria la movilización para que Marruecos comience a reconocer a los refugiados, porque aunque la Agencia de Naciones Unidas [para los Refugiados (Acnur)] los acepta como refugiados, el país no les otorga el estatus a pesar de haber firmado la convención de Ginebra. Hasta ahora no reconoce a los refugiados con papeles, los tolera pero no los reconoce oficialmente como en Francia o en España, donde el refugiado tiene sus papeles y sus derechos. Todavía no se ha elaborado la carta de refugiados del Estado de Marruecos y esta es una de las reivindicaciones del Consejo de Migrantes Subsaharianos.

Los inmigrantes en Rabat, así como en Casablanca, están allí temporalmente —algunos llevan años— mientras logran continuar hacia Nador o Tánger, y finalmente cruzar la frontera. Su situación en Rabat es mejor que en Tánger, Oujda o Nador.

[En Rabat] la policía no pregunta cada día y cada hora por los papeles. [En cambio en Tánger o Nador] hasta en las noches van a las casas a solicitar los papeles y si no tienen un sello los montan al autobús que va directamente a Oujda donde los dejan sin comida, sin transporte, sin nada. Y es peligroso porque es en el desierto que queda a 80 kilómetros de Oujda. O los dejan cerca a

> Argelia y cuando la gente se enferma, dadas las condiciones, no puede resistir (AR).

Los migrantes en Marruecos viven en terribles condiciones, especialmente en Nador. En Rabat están un poco mejor y: “Hay muchas comisarías de refugiados donde se les otorga el estatus, los papeles y la documentación legal a los subsaharianos” (AA). Sin embargo, muchos migrantes no intentan obtener la residencia porque no quieren quedarse en Marruecos, la mayoría busca ir a Europa. Muchas veces las familias se quedan en Rabat mientras los hombres suben a Nador para intentar pasar la frontera:

> Hay otros que luchan por ser regularizados porque llevan en Marruecos cinco o seis años esperando ir a España, aunque pueden ser más —[…] el mayor de los subsaharianos nacido en Marruecos tiene diez años y no tiene papeles, lo que representa un gran problema—. Y ahora les parece mejor quedarse en Marruecos con papeles y trabajar. (AR).

Pasando el Estrecho, ya en territorio de España, en 1997, el periódico *El País* reportaba que en la ciudad autónoma de Melilla había un hacinamiento de más de 800 migrantes que de acuerdo con diversas ONG se encontraban en condiciones de vida indignas:

> La Delegación del Gobierno reconoce que su situación “no es óptima”, pero puntualiza que, si las condiciones fueran tan malas "a lo mejor venían menos". Los ilegales lograron entrar en Melilla cruzando la alambrada que trata de impermeabilizar los nueve kilómetros y medio de frontera, burlando la vigilancia de las cámaras de video, las pistas de sensores y los agentes de las fuerzas de seguridad del Estado. Ahora esperan a que se les conceda el asilo o a que se deniegue el trámite de su solicitud. La Asociación Pro Derechos Humanos (APDH) afirma que “duermen a la intemperie, cuentan con una sola comida al día y disponen de unos servicios médicos totalmente insuficientes”. Médicos del Mundo, mientras, denuncia que los ilegales viven en la “precariedad absoluta y carecen de las más elementales condiciones de higiene, alimentación y salubridad” (*El País*, 1997, agosto 13).

Por contraste, en el diario El País en el mismo año (1997, agosto 13) se afirma que una de las vías que toman los inmigrantes ilegales al llegar a España para legalizar su estadía, es realizar una solicitud de refugio, en estos casos las organizaciones son de suma importancia ya que se encargan de asesorar y hacerles seguimiento a su situación mientras esperan la respuesta de sus solicitudes. La espera implica que los inmigrantes reciban los servicios fundamentales, que organizaciones como la Asociación Pro Derechos Humanos y Médicos del Mundo alegan están "por debajo de la dignidad humana" y ameritan "un estudio de campo" sobre las condiciones de vida de los inmigrantes.

Mientras tanto, otras medidas buscan restringir el asilo político en el interior de la Unión Europea, lo que supone un nuevo elemento en la precarización de las condiciones de los inmigrantes clandestinos, cada vez más vulnerables. En respuesta, ACNUR ha enviado al Ministerio del Interior de España sendas recomendaciones que incluyen la no devolución de refugiados, la no devolución de extranjeros a países donde peligre su vida o su integridad, que ningún solicitante sea rechazado o expulsado desde la frontera a no ser que se le solucione su solicitud y sin que medie asistencia legal e intérprete, cuestiones, por demás, contempladas en la Convención de Ginebra de la que España es parte (*El País*, 2000, julio 6).

Se insiste también en que la privación de libertad y la quiebra del principio de *non refoulement* (obligación de no devolución) son otros de los problemas graves que tienen que afrontar los solicitantes de asilo. Año tras año, afirma Héctor Silvera Gorsfi, las organizaciones defensoras de los derechos humanos denuncian que la administración en España aplica de forma generalizada las medidas de detención, internamiento y expulsión también a las personas que solicitan protección internacional. En más de una ocasión el Parlamento Europeo ha manifestado su preocupación por el hecho de que los Estados hagan uso de forma habitual de la privación de libertad con los solicitantes de asilo (Silvera Gorski, 2008, p. 7)

Más recientemente, en el CETI de melilla las leyes de asilo parecen haber sido anuladas y algunos solicitantes han tenido que esperar hasta 5 años sin que se les resuelva su situación. El gobierno local afirma que mientras los subsaharianos no entren

por un lugar autorizado de la frontera para solicitar el asilo, no se les podrá otorgar el asilo, máxime que quienes lo solicitan han entrado forzando el salto de las vallas. Se han presentado muchas irregularidades como las devoluciones masivas de población a través de la puerta A3 cuando ya han pisado territorio español, incluso por parte de la Guardia Civil, como se ha informado en los periódicos locales. De esta forma, la ruta de la ilegalidad empieza en la puerta A3 de la valla, en territorio español con la Guardia Civil, sigue en Marruecos con la Gendarmería marroquí, y va hasta la frontera con Argelia, en Oujda. (JP) (Comunicación personal, 2013)

Se presentó el caso de un barco marroquí que entró a aguas territoriales españolas haciendo una persecución "en caliente" y esto lo ha justificado incluso el presidente del Gobierno Juan José Imbroda. Abdel Malik El Barkani, Delegado del Gobierno en Melilla, ha afirmado que se ha abusado del derecho de asilo en España, en contravía de los pronunciamientos de la ACNUR que señala que El Barkani no es quien para hablar de excesos en la solicitud de asilo en España (JP).

4.2.6 La experiencia de retorno o repatriación, incluso expulsiones puede ser similar.

Las deportaciones colectivas constituyen una práctica frecuentemente utilizada por las autoridades marroquíes fuera de todo soporte legal. A modo de ejemplo, la redada más importante tuvo lugar en 2005 en el monte Gourougou, donde 270 migrantes subsaharianos fueron arrestados tras la intervención de 3 helicópteros y de más de 1 200 miembros de las fuerzas de seguridad marroquí. Hoy en día, los rechazos colectivos siguen siendo una práctica común en Marruecos, pero son menos espectaculares porque se realizan en grupos de migrantes reducidos (CEAR, 2012, p. 156)

En la expulsión de inmigrantes de España se presentan muchas irregularidades. En el 2005, por ejemplo, 73 subsaharianos a los que se les había dictado auto de internamientos fueron expulsados a Marruecos: "ellos estaban absolutamente convencidos de que iban a la Península» y que […] quedarían en libertad a los 40 días al no poderse ejecutar la orden de devolución o expulsión" (*ABC Sevilla*, 2005, octubre

13, p. 42). En otro caso de 2006, las autoridades españolas no cumplieron con la obligación de deportar a su país de origen a unos indocumentados que habían sido capturados; estos fueron enviados a un tercer país:

> Bakari y varios de sus colegas de viaje, que habían llegado 42 días antes en patera hasta Fuerteventura desde las playas de El Aaiún, no fueron trasladados ni a su país de origen, Costa de Marfil, ni al lugar desde donde salió en barca, el Sahara Occidental. En la noche del miércoles 17 de mayo y a bordo de un avión de Air Europa —guardan la revista de la compañía y una servilleta— fueron enviados a Nuadibú (Mauritania). Las autoridades de este país magrebí, nadie sabe por qué, los mandaron en un camión "en el que no meterían ni a corderos", explican, hasta Roso, en la frontera con Senegal (*ABC Sevilla*, 2006, mayo 24, p. 55).

Así mismo, durante las redadas del 2008 se reconducía un promedio de 18 migrantes por día a la frontera. En general, los migrantes son arrestados en base a su aspecto, en la calle, en su domicilio, algunas veces en frente de sedes de asociaciones de ayuda a los migrantes, sin que se haga ninguna distinción relativa a su estatuto administrativo (CEAR, 2012, p. 156)

Asimismo, las fuerzas de seguridad suelen no aplicar la Ley de Extranjería 02-03 ya que muchas veces la documentación que justifica el estatuto de los migrantes, que sea un pasaporte, visado, sello de entrada o una declaración del ACNUR, es ignorada y a veces hasta rasgada; de la misma manera, las personas vulnerables como mujeres embarazadas, menores de edad, heridos y enfermos no siempre escapan a las redadas a pesar de las disposiciones legales. La intervención del ACNUR o de ONG permite a veces que se pongan en libertad a los migrantes en situación regular o vulnerables, pero numerosos testimonios relatan su reconducción efectiva a la frontera. Es así que en la noche del 22 al 23 de diciembre de 2007 una redada fue aparentemente seguida de la expulsión de más de 200 migrantes, entre los cuales se encontraban 73 refugiados y solicitantes de asilo reconocidos por el ACNUR (CEAR, 2012, p. 156)

Los migrantes subsaharianos sufren numerosas violaciones de sus derechos en

las fronteras marroquíes, cuando intentan salir del territorio marroquí pero también durante su deportación o expulsión fuera de todo marco legal. Además, sufren una discriminación generalizada, alimentada por los discursos políticos y la prensa, que se manifiesta en los transportes y la vida cotidiana. Al final, todas las categorías de migrantes, incluidos los refugiados, los solicitantes de asilo y a veces los migrantes regulares sufren estas prácticas por su color de piel, la cual está sistemáticamente asociada con la ilegalidad (CEAR, 2012, p. 155)

Por otra parte, las ONGs han denunciado que España lleva más de doce años efectuando devoluciones ilegales. La propia Guardia Civil vino a reconocer hechos como los citados en escrito oficial al Juzgado de Instrucción nº 4 de Ceuta en la causa seguida por la muerte de un porteador en abril de 2004 que demuestra, además, que se trataba de hechos consentidos y/o conocidos al menos por la jerarquía de la Benemérita. Además ya en aquellos momentos se logró documentar que muchas de las personas expulsadas "en caliente" eran solicitantes de asilo. También el Defensor del Pueblo español ha investigado, desde el año 2005, diversas denuncias sobre actuaciones de la Guardia Civil relacionadas con estas devoluciones "en caliente", en las que ha concluido que las mismas no son respetuosas con la legislación vigente: "*Cuando se intercepte a un extranjero cuyo propósito sea entrar irregularmente en España, la única respuesta posible por parte de los efectivos de la Guardia Civil es la puesta a disposición del Cuerpo Nacional de Policía, para que se incoe el oportuno expediente de devolución*" (APDHA, 2014, p. 44)

4.3. Políticas de gestión y control migratorias/fronterizas en la frontera España-Maruecos (IFO-1)… ¿en el "*orden fronterizo de las cosas*"?

En un contexto global de securización, la relación entre las fronteras y las migraciones internacionales es convertida en una nueva hipótesis de conflicto. Esto es, que la respuesta ante la "amenaza" que representan las migraciones, es el control de las fronteras y de los flujos migratorios a través de ellas, migrantes, desplazados,

solicitantes de asilo. Se trata eso sí, de un control no solo militarizado, sino expandido a los ámbitos de las relaciones políticas, económicas, diplomáticas, incluso de la cooperación al desarrollo.

Lo nuevo es que, al no ser suficiente el control fronterizo y migratorio en los límites físicos de los estados-nación, la perspectiva securitaria viene a "autorizar" *la desterritorialización de las fronteras* y *la externalización de las políticas:* exportar la agenda del control migratorio y fronterizo hacia los terceros países de origen y tránsito de los flujos migratorios. Por supuesto, principalmente, los flujos provenientes de "países en desarrollo". En la literatura sobre fronteras y migraciones de la última década se le conoce como: *la transformación que experimentan las fronteras como mecanismos de control migratorio.*

Lo nuevo, también, y apenas una consecuencia lógica de lo anterior, es la distorsión, por nombrarlo con una palabra light, alrededor del amplio campo conocido como "cooperación al desarrollo" o de las mismas relaciones exteriores con estos países. En la literatura, desde la década pasada se le conoce como "condicionalidad migratoria": yo contribuyo con tu desarrollo pero tú contribuyes conmigo en el control migratorio". Recursos de cooperación al desarrollo que deberían ser invertidos en los compromisos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, contra la pobreza, están ahora siendo distorsionados-desviados, hacia el control tanto de las fronteras como de los flujos migratorios al interior mismo de los terceros países. Un ejemplo claro es el debate internacional sobre *"el rol de la reforma del sector seguridad dentro de la ayuda al desarrollo"* que ha tenido como agenda *fomentar el desarrollo, el buen gobierno y el Estado de Derecho* en países en desarrollo.

Varios asuntos que enunciamos a continuación son relevantes para describir y explicar el funcionamiento de las políticas de gestión y control migratorias/fronterizas. Estos temas, sumados, permiten el "orden fronterizo de las cosas en esta frontera.

Lo primero, es la inclusión de la perspectiva securitaria (las migraciones en la lista de las "nuevas amenazas") en las políticas migratorias de los países occidentales, EE.UU y Europa, principal aunque no exclusivamente.

Lo segundo, en el caso de Europa, hay que mencionar el nuevo régimen fronterizo, como parte del proceso de integración regional, que divide las fronteras internas/fronteras externas.

Lo tercero, y muy importante, en los cambios institucionales comunitarios, son el Tratado de Amsterdam (1999) y el Programa de Támpere (1999) que dan el banderazo inicial al Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (ELSJ), (división entre seguridad interior/seguridad exterior) en donde se empieza a encubar la idea de la gestión de fronteras exteriores y de externalización de las políticas migratorias. Coincide también con los fundamentos iniciales de una política migratoria europea.

Seguir el recorrido del ELSJ a través de los tratados y reuniones del Consejo Europeo, nos lleva a la desterritorialización de fronteras y a la externalización de políticas migratorias, a la "Gestión integrada de fronteras" y al "Enfoque global de migración". Desde las bases de la política migratoria comunitaria puestas a partir de Támpere: 1) Enfoque global de la migración en la cooperación con los países de origen y tránsito, 2) Sistema europeo común de asilo, 3) trato justo para los nacionales de terceros países residentes en la UE, 4) control eficaz de los flujos migratorios. Se podrá entender el ajuste institucional que lleva hasta el primer pilar, comunitario, la política migratoria, y así, la responsabilidad compartida de la UE con los estados miembros.

Una clave interpretativa, demostrativa de lo que puede suceder cuando se articulan coherentemente objetivos de seguridad, de control migratorio y de gestión fronteriza, está contemplada en la creación del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, realizada en el marco del Tratado de Amsterdan en 1997, y puesto en operación en 1999, mediante el Programa de Támpere. En este marco institucional, se plantearon medidas de control interno, externo o antes de llegar a un país, y control en las fronteras. Entre las *medidas de control interno* se destacan: vigilancia interior, documentación e identificación personal obligatoria, acceso legalmente delimitado a derechos como el trabajo, la sanidad, la educación, multas y sanciones a empresarios que emplean trabajadores irregulares, mecanismos de repatriación y expulsión, amnistías (procesos de regularización). Por su parte las *medidas de control externo antes de llegar a un país* incluyen: vigilancia policial de las fronteras, visados, responsabilidad de las compañías de transporte en traslados, legislación contra el tráfico

ilegal de personas, campañas de información en las potenciales regiones de emigración, acuerdo con países de origen y tránsito. Finalmente entre las *medidas para el control en las fronteras* se destaca: sistemas de información, el establecimiento de centros especializados para el desarrollo de un curriculum de entrenamiento común, un modelo de análisis e investigación de riesgo integrado y un equipo de vigilancia compartido (Solanes, 2003).

4.3.1 Identidades (I-1): Etiquetamiento y clasificaciones de migrantes, desplazados, solicitantes de asilo y refugiados

Considerar las políticas migratorias/fronterizas de control y gestión como herramientas para el análisis del gobierno, como lo argumentamos desde la introducción del presente capítulo, supone prestar atención a las formas de concebir y definir los fenómenos como problemas y a la población migrante como objeto de intervenciones específicas, en relación con los objetivos a alcanzar con las intervenciones y que incide sobre las relaciones establecidas entre el Estado, la sociedad, el mercado y el saber experto en el diseño y puesta en marcha de las mismas. De esta manera, las formas de clasificación y etiquetamiento de las poblaciones migrantes son tan importantes como el análisis del control y la gestión de las políticas.

Algunos de los elementos que distinguen las formas de problematizar las migraciones desde las políticas públicas tienen que ver con la perspectiva económica, cultural, política, social y securitaria; también con los discursos sobre la aceptación de cierto tipo de migrantes, y el consecuente tratamiento humanitario; por otra parte, con la irregularización (ilegalización) de ciertos desplazamientos humanos y el aumento de la discriminación y la xenofobia. En cada una de estas dimensiones se producen clasificaciones, modos de identificación e imputación de identidades que suelen definirse por estar *dentro de una frontera* o por *cruzar la frontera*.

La mirada desde la seguridad

A partir de la inclusión de las migraciones internacionales en la lista de las "nuevas amenazas" a la seguridad global, las políticas de seguridad contribuyeron, podría afirmarse, con la formación de la agenda política, aquella que proporciona representaciones y definiciones sobre los "objetos y sujetos de intervención" en una política pública. En pocas palabras, la inclusión de las migraciones internacionales en las políticas de seguridad proporcionó el marco conceptual: la *securización de las migraciones.*

Como ha sido denunciado por varias ONG, la situación en la frontera España-Marruecos puede ser peor que la que se vive en la frontera México-Estados Unidos. Hay maltratos, golpes, un control feroz por parte de las autoridades, mientras Marruecos, financiado por la Unión Europea, implementa muchas políticas no escritas a las que no se les hace control y seguimiento. Solo en 2013 el informe del *Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia* en Melilla y el Defensor del Pueblo, en el Informe Anual a las Cortes Generales en el año 2013, presentaron informes que no hablan bien de la situación (JP) (Comunicación personal, 2013)

La forma como se ha abordado oficialmente el fenómeno migratorio en Marruecos ha acarreado consecuencias sociales y culturales en las que se manifiestan la exclusión y la discriminación, sobre todo de tipo racial, a tal punto que en Casablanca, por ejemplo, los edificios ya no les alquilan a los subsaharianos. Por tal motivo se hace necesaria la creación de instituciones que descriminalicen a los inmigrantes, que combatan el racismo y promuevan el respeto a los derechos de los migrantes en cuestiones tan fundamentales como la salud, la educación y la identidad: "Porque en Marruecos hay personas que no son de ninguna parte, es decir, son apátridas y buscan este derecho para que [por ejemplo] en los hospitales registren a los niños y les otorguen un certificado de nacimiento (AH).

España requiere tomar medidas efectivas que no simplemente criminalicen al inmigrante o que lo enfrenten a una serie de nuevas penurias, aún más cuando, como en el caso de las relaciones con Marruecos se lanzan uno al otro la responsabilidad de

encargarse de los inmigrantes, eludiendo su atención y manteniéndolos cada día más en irregularidad. Así puede deducirse de hechos como la huelga de hambre de 119 inmigrantes indocumentados de origen magrebí que fueron interceptados tratando de ingresar a la península (*ABC.es*, 2001, julio 14), los recurrentes intentos de repatriación y denegación de asilo por centenares (*ABC.es*, 2002, mayo 8) que implican una violación tanto por parte de las autoridades españolas como marroquíes de las convenciones internacionales (*ABC.es*, 2006, abril 4, p. 44), las retenciones de extranjeros por parte de la policía como la de los 106 inmigrantes subsaharianos que permanecían asentados frente al Ayuntamiento de Palos de la Frontera, Huelva (*El País*, 2003, marzo 1) o los desalojos como los ocurridos en el campus de la universidad sevillana Pablo de Olavide (*El País*, 2002, agosto 29)

La mirada desde la dimensión económica

Ciertamente, el fenómeno migratorio no es solo una cuestión de carácter humanitario sino que tiene implicaciones económicas. A propósito de un debate en la Delegación del Gobierno en Melilla el 8 de noviembre de 1990, los partidos políticos y las organizaciones empresariales de la ciudad exponían el inconveniente de poner de inmediato en vigencia las medidas que buscaban restringir el paso por la frontera y aumentar los controles fronterizos a los magrebíes (*El País*, 1990, noviembre 26). Ya en los inicios de la década de 2000, es precisamente el sector empresarial el que se ha manifestado más a favor de la presencia de inmigrantes en el territorio español, que a través de CEPES-Andalucía realizan convenios con los representantes de la Asociación cultural de inmigrantes africanos y de la Asociación de inmigrantes de Guinea Bissau, para integrar inmigrantes a las empresas adscritas a la confederación (*ABC Sevilla*, 2001, mayo 10, p. 64).

Más recientemente, a las preocupaciones por la regularización y el respeto de los mínimos criterios de dignidad, se intenta responder con las nuevas competencias de las comunidades autónomas en materia de empleo de inmigrantes, que les permite administrar la demanda de trabajadores de acuerdo con las necesidades diferenciadas, como en el caso del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) (*ABC Sevilla*, 2008, junio 29, p. 43).

La mirada desde los partidos políticos

Teófila Martínez, diputada de la provincia Andaluza de Cádiz por el PP, en 1992 manifestaba: "el Gobierno español debe pedir a la Comunidad Europea que intervenga en el problema de la inmigración ilegal, para evitar las 'lamentables' consecuencias de la entrada de ilegales en España" (*ABC Sevilla,* 1992, agosto 28, p. 30). En la lucha contra la inmigración clandestina es de suma importancia la cooperación de los países implicados, muy especialmente de los Europeos y de Marruecos. De las relaciones y acuerdos hispano-marroquíes dependen en gran medida los buenos resultados en la materia. Es por ello que en 2002 Javier Arenas, secretario general del PP, se mostró conforme con: "el 'alto nivel de colaboración" que mantiene Marruecos con España ante la inmigración y, aunque reconoció que 'siempre es deseable que se incremente', expresó su deseo de que 'con otros países hubiera por lo menos la misma colaboración' (*ABC Sevilla,* 2002, abril 28, p. 48).

En 1994 el PSOE advertía los riesgos que podría implicar la línea Almería-Nador, próxima a inaugurase, para una provincia que como Almería de por sí recibía un gran número de migrantes. José Antonio Amata, secretario general del PSOE en Almería, declaró que: "No podemos obviar el hecho de que esta inmigración será mucho más fácil ahora con barcos que salen de Marruecos directamente, porque hasta ahora tenían que salir desde Melilla y pasar tres fronteras, que ahora se quedan en una sola" […]. Amata teme un deterioro en las relaciones con los inmigrantes, "porque al principio todos somos muy solidarios con los inmigrantes ilegales, pero ya veremos si con el paso del tiempo y cuando hayan más cada día no comienzan a nacer los brotes de racismo y xenofobia, que actualmente y por fortuna, no existen en nuestra provincia" (*ABC Sevilla,* 1994, agosto 31, p. 34).

En 2002, cuando el gobierno era presidido por José María Aznar del Partido Popular (PP), el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) le reprochaba que su política: "se está saldando con un notorio fracaso"; y solicitaba: "una interpelación urgente al ministro del Interior sobre los planes del Gobierno para combatir el racismo y la xenofobia y su tratamiento público con respecto a la inmigración" (*ABC Sevilla,* 2002, mayo 1.º, p. 18).

Así como lo hacía el PSOE, el PP, en la oposición, critica la política migratoria del gobierno a través de su presidente Mariano Rajoy quien expresaba en 2006:

> Nuestro país se "ha convertido en el mayor coladero de inmigrantes ilegales de todo el mundo". Rajoy considera que España se ha transformado en el "paraíso" de la inmigración ilegal, con una diferencia "arrolladora", ya que considera que "somos el sitio preferido por todas las mafias que se dedican al tráfico de personas para introducir gente". "Ante todo esto el Gobierno no ha hecho nada". Por ello, precisó que ha dado instrucciones a su grupo parlamentario para que pida una diputación permanente porque "la situación empieza a ser tremenda, empezamos a estar en una situación de crisis de verdad" (*ABC Sevilla*, 2006, agosto 17, p. 32).

La mirada desde las poblaciones fronterizas

Dice Encarnación Márquez que hasta principios de los años noventa, gran parte de la población local en Andalucía apoyaba a los inmigrantes. Las noticias sobre el creciente número de muertos provocaron condolencia y apoyo en la población de las comunidades fronterizas: *"En ese entonces [..] Era muy común apoyar a esta gente que llegaba en situaciones muy precarias a las playas cercanas, apurándose a llegar a las montañas y tocando las puertas de las casas andaluzas dispersas"* (Encarnación Márquez, vice-presidenta de la ONG Algeciras Acoge).

Con el transcurso del tiempo, la actitud frente a los inmigrantes del sur empeoró, sobre todo por la creciente cobertura mediática negativa acerca del fenómeno de las pateras. Las imágenes diarias de barcos abarrotados de migrantes de Marruecos y otros países africanos nutrieron el miedo de una "invasión de los pobres". Además, en la segunda mitad de los años noventa, las autoridades españolas introdujeron multas contra aquellos que apoyaran a migrantes clandestinos (Alscher, 2010, p. 11)

Si bien durante muchos años se han presentado discursos y posturas en contra de los inmigrantes, algunas juntas demuestran una postura solidaria para responder a las oleadas que presentan otras regiones del país, poniendo de presente la necesidad de coordinar acciones entre los diferentes niveles de gobierno y dar una respuesta integral

que involucre a toda la nación. Es el caso la consejera de Gobernación de Andalucía, Evangelina Naranjo, al afirmar en agosto de 2006 que:

> "Andalucía es solidaria y va a seguir siéndolo" ante la acogida de inmigrantes procedentes de Canarias y otras comunidades como Ceuta y Melilla. [Es] "el momento de ser solidario con otras comunidades autónomas" ante el problema de la inmigración y se sorprendió de que otras comunidades en donde "no gobierna el Partido Socialista" nieguen su entrada. Destacó que Andalucía ha estado recibiendo inmigrantes procedentes de otros lugares de España desde siempre, "la diferencia es que ahora sabemos cuántas personas, quiénes son, de dónde proceden y la ONG que se hace cargo". Andalucía ha recibido en lo que va de año y hasta el pasado 22 de agosto un total de 2.162 inmigrantes procedentes de Canarias (*ABC Sevilla*, 2006, agosto 29, p. 31).

En la actualidad, en Melilla, se refleja un cambio de mirada sobre este colectivo en contraste con el período 1990 y 1996 cuando no se manifestaban actitudes racistas ni de rechazo. La Cruz Roja, Cáritas, la Red Acoge y las parroquias, hacían un gran trabajo de sensibilización. A los inmigrantes se los trasladaba hacia los centros educativos para dar sus testimonios sobre las circunstancias que los habían llevado hasta allí, mientras que los medios de comunicación contribuyeron para no visibilizar negativamente a la población inmigrante.

¿Cuál "crisis de las vallas"?

¿Hasta qué punto la crisis de 2005 en Melilla (y los casos anteriores, tales como los incidentes de Angulo en 1995 en Ceuta) representan un peligro real para los enclaves, y hasta qué punto esta amenaza ha sido construida, se pregunta Castan Pinos (2014, p. 141) ?

Para Hein de Haas, los medios de comunicación tienen una tendencia a «magnificar las crisis relacionadas con la inmigración como los acontecimientos de Ceuta y Melilla [...] mediante imágenes sugerentes y dramáticas» (2007, p. 821).

Además de las conmovedoras imágenes de subsaharianos que intentaban cruzar

las vallas, hubo un uso generalizado de un lenguaje dramático peyorativo en el tratamiento periodístico de la crisis de los enclaves en el año 2005. Expresiones como «avalanchas» (*ABC*, 29/09/2005; *El País*, 10/01/2005), «asaltos en masa» (*The Guardian*, 22/09/2005; *El Mundo*, 29/09/2005) o «asalto masivo» (*Aujourd'hui le Maroc*, 30/09/2005, *El País*, 3/10/2005) fueron acuñadas por medios españoles, marroquíes e internacionales. El periódico *Al Shamal* de Tánger utilizó explícitamente un lenguaje racista al llamar a los inmigrantes subsaharianos que intentaban llegar a los enclaves españoles «langostas negras» que estaban invadiendo Marruecos (*Al Shamal*, 12/09/2005, citado por Goldschmidt, 2006). Inés de Frutos, coordinadora de refugiados en España de Amnistía Internacional, culpa a este lenguaje alarmista utilizado por los medios de comunicación de la falta de espíritu crítico de la sociedad española respecto a las vallas (Castan Pinos, 2014, p. 140)

ONG españolas, como PRODEIN y SOS Racismo, han puesto en tela de juicio el tratamiento mediático de los acontecimientos de Ceuta y Melilla, y la importancia de la inmigración subsahariana en España: «La inmigración africana ha representado en los últimos años un porcentaje mínimo del total de las llegadas al Estado español: el «mito» de las llegadas masivas o avalanchas solo fomenta el racismo social construido a través de imágenes y del lenguaje, [y] sirve para justificar […] alarma social» (SOS Racismo, 2006, p. 7). Del mismo modo, JP, presidente de la ONG PRODEIN, afirma que en 2005 la inmigración subsahariana se presentaba como uno de los problemas más importantes de la UE, cuando en realidad no había más de dos mil inmigrantes subsaharianos dispuestos a entrar en los enclaves. Palazón culpa al "circo mediático" de la construcción de un problema que se ha transformado en un negocio, gracias al cual se invierten grandes sumas de dinero en sistemas de seguridad.

Otro elemento subyacente que debe ser añadido a la explicación anterior es el «factor UE». Son generalizadas las opiniones que afirman que las vallas fueron construidas en Ceuta y Melilla porque son la frontera sur de Europa. Se argumenta que ha sido España (y no Ceuta y Melilla), con la ayuda económica de la UE, quien las construyó para proteger la frontera y controlar la entrada de inmigrantes irregulares. La idea es que Ceuta y Melilla están haciendo el trabajo sucio de Europa, manteniendo a los indeseables lejos de la Europa continental. Cabe resaltar que, a pesar de las críticas de las ONG marroquíes y la sociedad civil, y a pesar de las reivindicaciones territoriales

de Marruecos sobre Ceuta y Melilla, no ha habido ninguna condena oficial a la construcción de las vallas por parte de Marruecos. Además, como se verá más adelante en detalle Marruecos está contribuyendo a patrullar y a proteger las vallas (Castan Pinos, 2014, p. 141)

4.3.2 Prácticas de fronterización (F-1): control (expandible) del territorio fronterizo

Las fronteras se han revelado como mecanismos relativamente eficaces al servicio de los objetivos de la política migratoria por su capacidad para regular la permeabilidad de los flujos de personas y la selectividad de los migrantes (Godenau, 2009: 79). Las prioridades de estas políticas de control han variado significativamente en diferentes momentos históricos.

Introducimos este punto llamando la atención sobre las características de la regulación de la cual hablamos en el caso de la Unión Europea. Se trata de procesos e iniciativas (políticas y prácticas) enmarcados en una "visión muy amplia" (elástica): implica que las acciones desarrolladas por los Estados se inician mucho antes de la llegada a la frontera y se mantienen mucho después de la entrada en el territorio, en origen, tránsito y destino; indica también, la participación de distintos actores, públicos y privados, estatales y supranacionales. Como afirma Wihtol de Wenden (2000), la conjugación de estos esfuerzos marchan hacia una mayor eficacia del control fronterizo como pieza clave de "la perspectiva securitaria de la política migratoria europea", aunque ello suponga importantes costes: políticos, económicos, sociales, humanitarios (Wolff, 2012: 71).

La gestión integrada de fronteras (control/seguridad)

Los procesos de desterritorialización de fronteras. Están relacionados con las nuevas características-funciones de elasticidad de ciertas fronteras que, más allá de los límites geográfico-administrativos de los Estados, se extienden para hacerse presentes allí donde se ejercen controles selectivos, adentro, en las fronteras físicas o por fuera de ellas. "El locus del control y de la seguridad se extiende así fuera del territorio y

trasciende la acción nacional, combina la acción exterior e interna y produce una segmentación de los sujetos del control en donde la distinción ciudadano-extranjero se amplía por la creciente selectividad diferenciada de las fronteras" (López, 2012: 241)

La primera mitad de la década de los noventa se caracteriza, de acuerdo con Geddes (2003), por una europeización del control migratorio basado en un intergubernamentalismo informal, en donde las principales decisiones a este respecto se tomaron a partir de las reuniones del Grupo de Trabajo Ad-Hoc sobre Inmigración, espacio en el cual se detallaban las actuaciones a desarrollar en relación a las fronteras exteriores de la Unión, especialmente en el ámbito de acceso al territorio (Pérez, 2012: 148).

Tras el Acuerdo de Schengen[14], el hito quizá más importante en la incorporación de la cuestión migratoria a la agenda política europea, es la firma del Tratado de Maastricht[15], en el año 1992. Con este tratado, se establecen estructuras formales para el desarrollo de los acuerdos en lo relativo a las migraciones internacionales con destino a la Unión Europea y se sientan las bases para una política común de visados (Pérez, 2012).

Sin embargo, el verdadero punto de inflexión a partir del cual comienza a hablarse propiamente de política de inmigración europea es la aprobación del Tratado de Amsterdam (1997), el cual tuvo como objetivos definir un espacio de libertad, seguridad y justicia, y fijar un plazo, hasta el año 2004, para establecer la comunitarización de la política (Solanes, 2005: 81). Pero es en realidad el Programa de Támpere (1999), el que explicita que la política está basada en el pilar de Asuntos de Interior, policiales y de seguridad y que, al pasar al primer pilar, comunitario, queda establecida la responsabilidad compartida entre la UE y los Estados miembros.

[14] El Acuerdo Schengen fue firmado en 1985 por Alemania, Francia y el BENELUX (Bélgica, Holanda, Luxemburgo).

[15] Conocido también como Tratado de la Unión Europea, definió una estructura de tres pilares: 1) *Comunitario o de la Comunidad Europea*, que define una mayor intervención de las tres instituciones comunitarias básicas: el Consejo, la Comisión, y el Parlamento, recortando la influencia de los Estados, 2) *Política Exterior y de Seguridad Común* (PESC), y 3) *Cooperación en Justicia y Asuntos de Interior* (CJAI), en este pilar, fueron ubicados los temas de inmigración y asilo, conjuntamente con el tráfico de drogas, el fraude internacional y el terrorismo.

Las conclusiones del Consejo de Tampere fueron claves a la hora de reconocer la necesidad de que la UE desarrollara "políticas comunes en inmigración y asilo que tengan en cuenta la necesidad de un control consistente de las fronteras exteriores para detener la inmigración ilegal y combatir a quienes la organizan y cometen crímenes relacionados". Para ello, se señalaron cuatro elementos clave en la concepción de una política europea común: 1) la necesidad de un enfoque global en la cooperación con los países de origen y tránsito, 2) el desarrollo de un sistema europeo común de asilo, 3) la importancia de garantizar un trato justo a los nacionales de terceros países residentes en la UE, 4) la gestión eficaz de los flujos migratorios (Pinyol, 2012, p. 262).

El Consejo Europeo de Laeken (2001) fija un nuevo plan de acción comunitaria en materia de política migratoria, siendo los principales ejes la política de visados, el intercambio y análisis de información relativa al fenómeno de la inmigración irregular, el apoyo económico a las acciones a realizar en terceros países y el desarrollo de una política común en materia de admisión y retorno (Samers, 2004). Al mismo tiempo, tras este Consejo, comienza a desarrollarse la Política Europea de Vecindad y a esbozarse los programas europeos que vinculan migración y desarrollo – tales como TACIS, MEDA, EUROMED, CARDS, PHARE, ASEM e INTERREG- para fomentar la cooperación con los países terceros (Lannon, 2005) que serán finalizados a través de la línea de crédito abierta tras el Consejo Europeo de Tesalónica (2003) (Pérez, 2012, p. 149)

En el Consejo Europeo celebrado en Sevilla (2002) se produce una vuelta de tuerca a la política de cooperación con los países terceros en cuestiones migratorias, iniciándose una línea política más ofensiva para con aquellos países que no cooperen en la lucha contra la inmigración irregular (Lannon, 2005). Bajo esta perspectiva, se decide aumentar la seguridad en las fronteras, armonizando las medidas de lucha contra la inmigración irregular (visados, readmisión, expulsión, repatriación) y promoviendo una actuación coordinada e integrada de las acciones en las fronteras exteriores (Koff, 2005), germen para la posterior creación de la agencia europea de fronteras, Frontex, en el año 2005 (Pérez, 2012: 149)

El Programa de La Haya (adoptado por el Consejo Europeo en 2004) buscaba dar continuidad a la agenda de Támpere en el fortalecimiento del Espacio de Libertad,

Seguridad y Justicia para el período 2005-2009. Lo novedoso se relaciona con el nuevo contexto institucional en el cual el Parlamento Europeo podía co-dicidir en ámbitos específicos. El Programa definió una serie de orientaciones concretas para una aproximación global al fenómeno migratorio, sus causas, las políticas de admisión y retorno y los instrumentos de integración (Pinyol, 2012; 262)

El Tratado de Lisboa (2009) y el Programa de Estocolmo (2009), recogen los logros de sus predecesores, el Programa de Támpere (1999) y el Programa de La Haya (2004), para reforzar aún más el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. Introduce modificaciones importantes, la más significativa, la abolición de la estructura de pilares que había sido introducida en el Tratado de Mastrich (1992). El nuevo tratado ha recibido una cálida acogida entre académicos y profesionales del ámbito de la "Justicia y Asuntos de Interiores" (JAI), que corresponde al viejo tercer pilar definido en 1992, puesto que supone, en teoría, un paso adelante hacia más comunitarización (Wolff, 2012: 57)

El Tratado de Lisboa persigue la materialización de la *gestión integrada de fronteras,* la cual pasó a ser una competencia compartida de la UE y sus estados miembros, y liga la estrategia de seguridad interior de la UE con el fortalecimiento del Frontex. Este enfoque de gestión integrada de fronteras, no obstante, es desafiado por la proliferación de acuerdos de estados miembros con terceros países. Ello por lo tanto conduce a la multiplicación de vacíos legales y dificulta la implementación de convenciones internacionales (Wolff, 2012: 59).

Este Tratado, igualmente, pone en evidencia que la gestión de fronteras y las políticas migratorias y de asilo comunes impactan considerablemente sobre, y están fundamentalmente ligadas a, terceros países (en particular países de origen y tránsito). Para ello, la propuesta de la Comisión Europea incluye la creación del "Partenariado de movilidad" con países del norte de África para mejorar la movilidad de jóvenes, artistas, investigadores, estudiantes, y planea facilitar flujos de remesas y trabajar con grupos de diáspora. Todo bajo la condición de asociarlo a controles fronterizos y acuerdos de readmisión.

El enfoque global de las migraciones (cooperación/desarrollo)

El *Planteamiento Global sobre Migración,* conocido como "Enfoque Global" definió, además del refuerzo de la cooperación y acción conjunta entre Estados de la Unión Europea, la cooperación con países limítrofes de la Cuenca del Mediterráneo y con los principales países emisores de flujos migratorios procedentes de África.
El "Enfoque Global", potencia financieramente el "Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación", pasando, eso sí, por el reacomodo del enfoque de cooperación condicionada al control migratorio, para lo cual designó nuevas partidas financieras para hacer frente a la presión migratoria y a la asociación entre migración y desarrollo. Se trata del marco principal en el que la UE ha establecido un diálogo exhaustivo con países del Norte y de África, para promover, como no, políticas de cooperación al desarrollo (conocidas como "Consenso Europeo") en estrecha articulación con la *dimensión exterior de las políticas migratorias* de la Unión Europea.

De esta manera, el "Enfoque Global" siguió al Programa de La Haya que afirma que la política comunitaria debía promover la cooperación con terceros países en materia de migración. Teniendo este planteamiento implicaciones también en la *política exterior,* la cual articula en una parte de sus contenidos la gestión de los flujos migratorios. Como parte del Enfoque se contempló el Programa AENEAS (para la asistencia financiera y técnica a terceros países) como *marco de solidaridad y gestión de los flujos migratorios* que cubrió el período 2004-2006. Pero es el Programa *temático de cooperación con terceros países en materia de migración y asilo* (COM, 2006) el que prolonga las actividades del programa AENEAS, desde el punto de vista de la financiación, para el período 2007-2013.

Deberá destacarse como evento de gran relevancia, el dialogo promovido a nivel multilateral en cuanto a gestión de inmigración con la Conferencia de Rabat sobre Inmigración y Desarrollo en 2006, organizado conjuntamente por España, Francia, Marruecos y co-financiado por la Comisión Europea. Esta Conferencia reunió a países de origen, tránsito y destino migratorio de Europa, el Magreb y África central y occidental, lo cual supuso un hito destacable. Los objetivos de la conferencia vinculan estrechamente el control de la inmigración clandestina y el impulso del desarrollo socioeconómico de los países africanos emisores y de tránsito.

En cuanto al objetivo de la lucha contra la inmigración irregular se señalaron: cooperación logística y económica para el fortalecimiento del retorno de inmigrantes voluntarios en tránsito, potenciación de la firma de acuerdos de readmisión, realización de campañas informativas de los riesgos de la inmigración clandestina, refuerzo técnico y humano de la capacidad de vigilancia fronteriza por parte de los países de origen y de tránsito e intensificación de la lucha contra las organizaciones de tráfico de inmigrantes.

En contrapartida, se recogían unas tímidas medidas de fomento de la inmigración legal, como la capacitación del inmigrante en el país de origen para favorecer su inserción laboral en la UE, implantación de medidas de lucha contra la discriminación, promoción de la migración temporal y circular y optimización de los acuerdos de mano de obra –contingentes-, el desarrollo del comercio, el apoyo técnico y formativo a los inmigrantes retornados, la reducción del coste de envío de las remesas y el apoyo a ONGs que desarrollen su labor en este terreno.

tras iniciativas se produjeron en el *marco multilateral del diálogo 5 + 5 de migraciones* con el objetivo de promover las migraciones circulares (La conferencia de Ministros de Trabajo se ha ido desarrollando progresivamente como uno de los ejes del Diálogo 5 + 5 (Francia, España, Italia, Portugal, Malta y Marruecos, Argelia, Túnez, Libia y Mauritania) considerando los aspectos sociales y aquellos otros ligados a la migración legal y a los procesos de desarrollo de los países de origen.

Para el año 2010, la misma Unión Europea hace el ofrecimiento de facilitar visados a los nacionales marroquíes, siempre y cuando Marruecos se comprometiera a readmitir a los inmigrantes ilegales que entraran en suelo comunitario desde ese país (Zaragoza, 2012: 152),

En los años recientes, sobre todo desde finales de 2010 y durante 2011 y 2012, las protestas en el norte de África reactivaron podría decirse, las dos lógicas, opuestas pero complementarias, del control y la cooperación. En efecto, por la ruta de la "gestión integrada de fronteras" continúa avanzando la consolidación del Sistema Europeo de Vigilancia de la Fronteras Exteriores (EUROSUR), así como el afianzamiento y perfeccionamiento del diseño de la dimensión exterior de las políticas de control

migratorio y fronterizo. Y por la ruta del "Enfoque Global de las Migraciones" la Unión Europea reconfigura una nueva y novedosa "Política Europea de Vecindad, el Partenariado para la Democracia y una Prosperidad Compartida con el Mediterráneo Sur (2011), enfatizando la necesidad de promover determinadas formas de movilidad a través de sus fronteras exteriores.

En síntesis, la Unión Europea ha venido refinando su aproximación bifronte en sus políticas y prácticas de control y cooperación fronteriza y migratoria. Del lado de la dimensión interior, incluye la colaboración intracomunitaria orientada por los lineamientos de la *gestión integrada de fronteras* (que liga la estrategia de seguridad interior de la UE con el fortalecimiento del Frontex), y del lado de la dimensión exterior, promueve la colaboración con países emisores y de tránsito migratorio, orientada por los lineamientos del *enfoque global de migraciones*.

Ambos enfoques reflejan el proceso continuo y sistemático de asimilación de los mecanismos de cooperación dentro de los mecanismos de control. Y apoyarían nuestra hipótesis sobre el proceso continuo y articulado entre securización, externalización (migratoria/fronteriza) y comunitarización de las políticas migratorias en la Unión Europea. Es importante destacar que tales enfoques y principios fueron expuestos, aún antes del famoso hito del 11S que, como apenas es obvio, permitió posteriormente "legitimar políticamente" las medidas normativas, políticas y acciones definidas hasta el presente en el marco de la Unión Europea.

Melilla y sus múltiples fronteras

MELILLA es un territorio tratado como asunto de seguridad nacional y es considerada una zona internacional de alto riesgo. En consecuencia, las políticas de la Unión Europea, sumado al trabajo que está haciendo Marruecos, son antiinmigrantes, y a diferencia de todo lo que pasa en la frontera México-Estados Unidos, Aquí, en Melilla, muchas acciones son modeladas *in situ* por las propias autoridades.

En Melilla, una mirada securitaria del problema de la inmigración se maneja bajo un secretismo muy grande. Las políticas migratorias no tienen un fin, una estructura, solo están concentradas en el control y en la restricción de acceso a la Unión

Europea. Reforzar la frontera como única política no es una política apropiada. Y mientras tanto Melilla es un limbo jurídico, porque en España se expiden leyes y normativas que en la práctica no se cumplen, y se violan disposiciones de derechos humanos respecto a los migrantes, en especial los subsaharianos.

Cuando las políticas migratorias se asumen como políticas de seguridad esto lleva a una catástrofe humanitaria en la que se cuela, por ejemplo, el racismo. Conduce a "matar negros" porque detrás de todo esto también hay un racismo que se refleja en la cultura árabe de Marruecos, un racismo histórico que se evidencia en los acontecimientos actuales de migración subsahariana.

Anteriormente, cuando la valla era saltada por los inmigrantes la policía los detenía e inmediatamente eran llevados al hospital —dado el caso de que necesitaran atención médica— y trasladados al CETI. En la actualidad, priman las devoluciones sumarias masivas, las expulsiones ilegales y la desreglamentación, por lo que los inmigrantes se encuentran en un limbo jurídico. Se han estado haciendo y salvo casos excepcionales se realiza atención de emergencia. Institucionalmente los subsaharianos están completamente invisibilizados.

Con medidas como esta se pretende aplicar un freno a la migración hacia España, enviando el mensaje de que allí no se puede ir ya que la situación del inmigrante no se resolverá favorablemente. Hay que tener en cuenta que España está en la cola de los países que otorgan asilo político, superada solo por Grecia.

La otra frontera que cruzan los inmigrantes en Melilla en busca de asilo es al pasar a la península. La tarjeta amarilla que identifica a los solicitantes de asilo en Europa no se aplica a Ceuta y Melilla ya que no son territorio Schengen. Al reverso de su tarjeta roja se puede leer: válido solo para Melilla. Las solicitudes pueden demorar hasta dos años, mientras que a otras personas su situación puede resolverse en seis meses. Los papeles se pueden conseguir por la vía del asilo político, la reunificación familiar o, incluso, con la colaboración con la policía.

La Guardia Civil está tomando conciencia de las situaciones de ilegalidad y ponen en duda las órdenes del delegado del Gobierno y de la Comandancia de la

Guardia. Ellos reclaman un protocolo de acción frente a los saltos a la valla pero las instancias superiores no han dado respuesta, por lo que han puesto una queja a la Fiscalía nacional de España, ya que existen varias demandas y procesos en curso sobre el tratamiento dado a los migrantes subsaharianos que saltan la valla y que finalmente logran llegar a territorio español. Incluso se ha documentado la situación de devoluciones ilegales de algunas personas desde las oficinas de la Policía.

Los sucesos del 25 de abril de 2013, cuando Mustafa Aberchán, líder de la oposición melillense, dejara entrar a su casa a algunos subsaharianos para defenderlos de los "ataques brutales" de la Guardia Civil, rebozaron la copa y en el Congreso de los Diputados se plantearon interrogantes que han abierto aún más el debate público, al menos en Melilla. De ahí la carta de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) dirigida a la fiscalía de la nación el 12 de junio del mismo año.

Existen videos con testimonios de lo que está sucediendo. Recientemente se hizo uno en el que se comparan los años 2005 y 2012, y donde aparecen los mismos implicados siendo apaleados por la Gendarmería marroquí y la Guardia Civil española. Se describen muy bien las distintas armas usadas por cada uno a la hora de dar las palizas y para impedir el salto de la valla.

Hoy en día se percibe internacionalmente la situación de desespero en el monte Gurugú y otras ciudades de Marruecos. Algunas ONG opinan que no necesariamente la Unión Europea está de acuerdo con los acontecimientos en Melilla, pero que se escudan alegando que se trata de un asunto del gobierno local, aun cuando se violan las leyes nacionales. Lo cierto es que Europa ha dejado muy sola a España y sobre ella y Marruecos está recayendo la "mala propaganda". También afirman que aunque la ciudad ha estado de espaldas a la valla y a los problemas migratorios y fronterizos, en los últimos tiempos, cuando se ha visibilizado la violencia que se está empleando contra los migrantes, la gente expresa su rotundo rechazo.

Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes, se dice que son la cara amable de la Administración española. Los CETI son administrados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que los define como «establecimientos de la Administración Pública, concebidos como dispositivos de primera acogida y destinados

a conceder servicios y prestaciones sociales básicas […] al colectivo de inmigrantes y solicitantes de asilo».

Valeriano Hoyos resume las funciones, instrumentos y objetivos de estos centros: Somos un centro abierto y por tanto podemos trabajar de forma relajada con ellos, aquí no hay nadie obligado. No es una cárcel. El CETI está dotado con un equipo multidisciplinar de abogados, psicólogos y médicos. Además, se realizan actividades sociales (clases de español, cursos de informática, actividades deportivas…) orientadas a la integración [de los residentes]. No pretendemos arreglar ni paliar la inmigración sino dar soluciones con las herramientas de la Ley de Extranjería a las personas que llegan. Por ejemplo, todo residente tiene un encuentro con los abogados con el fin de informarle sobre los acuerdos internacionales de asilo y las leyes españolas al respecto, para que, si ven que están en condiciones, lo hagan [soliciten asilo]. El CETI representa un beneficio social tanto para ellos como para la ciudad: [gracias al CETI] no colapsan los servicios de urgencia, no mendigan, no trabajan ilegalmente y tienen techo y comida (Castan Pinos, 2014, p. 152)

En relación a los servicios ofrecidos por el CETI, Bob Rharb, un residente de Eritrea, valora el CETI como «buenos en general, te dan comida, higiene y techo». Del mismo modo, una delegación de eurodiputados de Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica que viajó a Melilla en octubre de 2005, constató con sorpresa que el «centro funciona bien y los inmigrantes tienen libertad para entrar y salir a su antojo, se les da comida, alojamiento y educación [...] en un ambiente limpio y de aspecto agradable». Los eurodiputados subrayaron las diferencias entre el CETI y el centro de inmigrantes en Lampedusa (Italia) que habían visitado recientemente y que calificaron de «opresivo e inhumano» (European United Left/Nordic Green Left, 2005, p. 22) (Castan Pinos, 2014, p. 152)

Sin embargo, una ONG vinculada a la comunidad bengalí en Melilla ha criticado el hecho de que el CETI también sirva como herramienta destinada a la expulsión de los inmigrantes que no han logrado regularizar su situación (*Melilla Hoy*, 19/12/2009). En 2008, 130 bengalíes dormían en las calles de Melilla, fuera del CETI, por temor a que la policía española entrara en el centro y les deportara (*Melilla Hoy*, 04/02/2008) (Castan Pinos, 2014, p. 152)

En 2013, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Defensor del Pueblo se han pronunciado sobre Melilla y le están haciendo seguimiento al tratamiento que se le está dando al fenómeno migratorio. En el mismo año, la Asociación Unificada de la Guardia Civil (AUGC), que es el sindicato mayoritario de toda España, reconoce parcialmente que pueden estar actuando por fuera de la ley y solicitaron a la fiscalía nacional su intervención para que indiquen si sus actuaciones, aun siguiendo la cadena de mando, son ilegales o no. El gobierno local se justifica, pero no hay ningún alegato posible para el incumplimiento y la inaplicabilidad de las leyes españolas en política migratoria. A respecto existen informes anuales realizados por el Defensor del Pueblo, en especial de Andalucía, que denuncian las situaciones que se están presentando.

No obstante, de acuerdo con HM, tras la solicitud que en junio la Guardia Civil en Melilla le hizo al fiscal de la nación para que presentara un concepto en el cual se estableciera que las deportaciones que ellos estaban realizando no eran ilegales, el delegado del Gobierno los defendió afirmando que la Guardia no incurre en ilegalidades y que se limita a proteger los derechos de los marroquíes y de los migrantes.

Frente a todo lo anterior, el presidente de la ONG Prodein José Palazón se pregunta: "¿Cuál es el límite? Suponiendo que sean necesarias las medidas de contención y control fronterizo, que sea necesaria la regulación, ¿hasta dónde llegar en la contención? ¿Retener hasta cinco años?, ¿incumplir la ley de extranjería española?, ¿matar gente en la valla a palos o con balas de goma?, ¿hacer devoluciones ilegales por la puerta de la valla?, ¿llenar de población los barrios periféricos como ha sucedido en Melilla?"

4.3.3 Órdenes políticos (O-1): Ejercicio (ampliado) del poder/soberanía del Estado mediante el gobierno de las migraciones

En el contexto específico de la política migratoria, la europeización, que ha sido calificada como «el impacto de la UE sobre sus Estados miembros» (Ette y Faist, 2007, p. 14), ha influido y transformado las políticas españolas de inmigración desde 1985. La

dimensión *top-down* de la europeización, es decir, el impacto de la política europea dentro de los Estados miembros, ha tenido una importancia enorme en el caso español (Bulmer y Radaelli, 2004, p. 4). Hay que tener en cuenta que las políticas migratorias de España se basaron en las recomendaciones europeas (sobre la lucha contra la inmigración irregular) incluso antes de que estas se convirtieran en normas comunes (Fauser, 2007, p. 139). Este compromiso con la europeización también puede verse en el hecho de que, a diferencia de otros Estados de la UE, España se unió a la zona Schengen a principios de 1990 de forma voluntaria (Castan Pinos, 2014, p. 112)

España también ha desempeñado un papel crucial en la dimensión *bottom-up*, es decir, el intento por parte de los Estados miembros de hacer que sus prioridades nacionales coincidan con las prioridades europeas (Barbé *et al.*, 2007, p. 1). Un buen ejemplo de la europeización *bottom-up* llevada a cabo por España se produjo en el primer semestre de 2002 durante la presidencia española del Consejo, que fue utilizada por España para hacer la agenda de la UE más española al incluir, entre otras, las cuestiones de migración (Powell 2003; Fauser 2007). Este intento de influir en la agenda europea culminó en junio de 2002 con la Cumbre de Sevilla, donde la presidencia española planteó la necesidad de un plan contra la inmigración ilegal que incluyera un sistema de gestión integrada de las fronteras de la UE (Castan Pinos, 2014, p. 112)

Un segundo ejemplo de europeización *bottom-up* es ilustrado por la cumbre informal del Consejo de la UE celebrada en Hampton Court el 27 de octubre de 2005 a raíz de los acontecimientos en Ceuta y Melilla, que fue convocada por Tony Blair, entonces primer ministro del Reino Unido, como respuesta a la presión española. González y Sorroza apuntan que España tenía la intención de «europeizar la respuesta a la crisis de Ceuta y Melilla» que se produjo semanas antes (2009, p.15). Esta cumbre informal concluyó con *una hoja de trabajo sobre la migración centrada en áfrica y en el mediterráneo,* que se presentó posteriormente al Consejo de la UE. En síntesis, la influencia española puede ser fácilmente reconocida en este documento del Consejo (Castan Pinos, 2014, p. 112)

Políticas de control, gestión, cooperación: España y la Unión Europea

La idea de la externalización de las políticas migratorias. Se caracteriza por el hecho de que estados receptores de migrantes implementan políticas de gestión de flujos migratorios fuera de sus propias fronteras. Esta estrategia implica la directa o indirecta cooperación de los estados emisores o de tránsito. Está fundamentada en criterios como condicionar la ayuda al desarrollo para los "estados en desarrollo" a su cooperación en la lucha contra la inmigración irregular; crear campos o centros para demandantes de asilo fuera de las fronteras de los estados receptores; firmar acuerdos de readmisión y de cooperación policial con los países de origen y tránsito de los migrantes; intercambiando cuotas de migración legal (laboral) para los nacionales de los países que han aceptado el acuerdo. La externalización también se da mediante la transmisión a terceros países de la responsabilidad del control y la gestión de los migrantes, imponiendo la gestión de las migraciones como condición determinante para adoptar acuerdos económicos y comerciales (Ferrer, 2012; Zaragoza, 2012).

La búsqueda de medidas eficaces de control de los flujos migratorios ha producido profundas modificaciones en las políticas regulatorias a lo largo de la última década. Las fronteras se presentan como escenarios excepcionales, como observatorios privilegiados en el estudio de la migración internacional y de las relaciones interdependientes entre flujos y políticas migratorias. A su vez, los análisis sobre el proceso de cruce fronterizo permiten, adicionalmente, establecer un marco de interpretación en donde confluyan las aproximaciones macro y microsociales sobre la acción de los individuos y de los estados en ese interfaz que termina conformando la frontera.

***Cambios en las políticas de protección/contención**:*

a) Se debilita cada vez más el régimen de refugio: se multiplican las nuevas etiquetas, (lo que algunos autores llaman la fragmentación del régimen humanitario) hacia figuras de protección complementaria, protección temporal, protección por motivos humanitarios (no se devuelven las personas por amenazas directas, pero tampoco se les permite solicitar asilo).

b) Se apunta a fortalecer la protección de desplazados internos (para evitar la salida de las fronteras y contener en la fuente los potenciales flujos de refugiados).
c) Implementar como "solución duradera preferente", el retorno y la repatriación.
d) Velar para que en los flujos mixtos se garantice el acceso al derecho al asilo para las personas que como parte de estos flujos lo ameriten.
e) Implementar políticas migratorias y fronterizas de control de las fronteras y de lucha contra la inmigración irregular, como el núcleo duro más importante, en Europa y en Estados Unidos y otros países del Norte Global.

El proceso mediante el cual la comunidad internacional crea unos estándares jurídicos internacionales sobre el desplazamiento interno que a su vez generan una serie de obligaciones para los Estados, principalmente para aquellos donde se producen las migraciones internas, refleja el carácter ambiguo o intersticial de los desplazamientos forzados, ya que en principio parecen procesos de migración forzada que tiene lugar dentro del territorio de los Estados pero que, en la medida en que se inscriben en un proceso más general de globalización de la migración, terminan por producir efectos para el conjunto de la comunidad internacional (Vidal, 2005, P 68)

Esa implicación doble, nacional y global, de los desplazamientos forzados internos generó un interés de la comunidad internacional: a) 1) En prevenir su ocurrencia, b) 2) En establecer obligaciones de contención por parte de los estados donde tiene lugar, c) 3) En movilizar los recursos internacionales *para impedir que se conviertan en flujos migratorios internacionales 'desordenados'* (vidal, 2005, p 68)

De esta manera, se ponen en evidencia los complejos mecanismos del derecho global que explican los modos en que las distinciones entre los ámbitos nacionales e internacionales son abandonadas, constituyendo un continuum en el que viajan decisiones políticas de regulación que integran sumatorias de los intereses de los países donde se producen los desplazamientos forzados internos con los intereses de los países que perciben en el desplazamiento una potencial amenaza de migraciones masivas de refugiados por fuera de las fronteras (Vidal, 2005, p. 70). Esa sumatoria de intereses, en todo caso, se cohesiona bajo la sombrilla de un lenguaje moral del derecho internacional que utiliza de manera efectiva el humanitarismo y la globalización como valores absolutos que justificarían por sí mismos la regulación jurídica global.

Cambios en las políticas de cooperación y ayuda al desarrollo

a) La llamada "condicionalidad migratoria" ejemplarmente implementada, entre otros, por los países de la Unión Europea con diversos países del continente africano. En muchos casos la "ayuda al desarrollo" se convierte en recursos para que los países expulsores de población mejoren el control de las fronteras y la gestión de sus migraciones, también se usan en la capacitación de organismos de policía de fronteras, entre otras medidas.
b) Acuerdos bilaterales y multilaterales de repatriación y de devolución de nacionales de terceros países con presencia "ilegal" en los países de destino.
c) Establecimiento de Centros de Internamiento de Extranjeros.
d) Políticas de externalización del control migratorio.

Estos cambios, entre otros, se inscriben en el debate internacional sobre *"el rol de la reforma del sector seguridad dentro de la ayuda al desarrollo"* que ha tenido como agenda *fomentar el desarrollo, el buen gobierno y el Estado de Derecho* en "países en desarrollo" (*Wolff, 2012*). La colaboración en materia de control migratorio se lleva a cabo a cambio de cooperación económica y de una relación bilateral más fluida/privilegiada. De esta manera, podría afirmarse, las políticas de control están siendo financiadas con ayudas que normalmente los países del Norte deberían estar asignando a la cooperación al desarrollo, incidiendo sobre las "causas de raíz" de los flujos migratorios internacionales de migrantes, desplazados y solicitantes de asilo.

El proceso de externalización del control migratorio, implica a los países vecinos y a los vecinos de los vecinos de una manera en que la frontera de los países de destino actúa en los propios países de origen), en la tarea de protección/securización de sus fronteras exteriores.

Se impone la gestión de las migraciones como condición determinante para adoptar acuerdos económicos y comerciales. Se firman acuerdos de readmisión y de cooperación policial con los países de origen y tránsito de los migrantes para que éstos acepten las expulsiones, por lo que se convierten en un instrumento clave de las políticas de control en una utilización indebida de la cooperación al desarrollo. La

inclusión del control de las fronteras en las políticas de cooperación al desarrollo se complementa con la promoción y apoyo de *capacity building* en gestión fronteriza y con el *establecimiento de políticas y estructuras nacionales de control migratorio* en los países de origen y tránsito.

Control, gestión y cooperación en políticas migratorias entre España y Marruecos

Una de las dimensiones del control fronterizo que más desarrollo ha tenido en la última década en España ha sido la externalización del control migratorio, mediante el proceso que Samers (2004) califica de exportación de la agenda de control a los países terceros. Efectivamente, la "amenaza de la inmigración irregular" planea cada vez más lejos de las costas españolas y más cerca de aguas africanas, gracias al desplazamiento de las estrategias y medidas de control fronterizo a los países de origen que devienen, cada vez más, países de tránsito y que apuntan, además, a convertirse en países de inmigración (Pérez, 2012, p. 167).

España comparte con el resto de Estados miembros europeos el hecho de haber enfatizado más en la última década las políticas denominadas de "control remoto", es decir, aquellas que pretenden evitar y disuadir la entrada irregular de inmigrantes antes de la llegada al territorio del Estado. Entre estas medidas está la incorporación de la exigencia de obtener visado previa entrada al territorio del país a un número cada vez mayor de nacionalidades, además de reglamentos sucesivos del Consejo Europeo. La política de visados se ha convertido en un instrumento útil y eficaz para la gestión de los flujos migratorios, ya que transfiere el rechazo lejos del territorio del Estado, a las embajadas y consulados de los países de origen y, por lo tanto, lejos de la mirada escrutadora de la opinión pública española. Por otra parte, la exigencia de tramitación previa del visado permite modular el perfil de los inmigrantes seleccionados, en función de las condiciones y requisitos exigidos al demandante de uno u otro tipo de visado. De este modo se logra ejercer una selección efectiva de los inmigrantes en función de un determinado perfil socioeconómico y educativo (Pérez, 2012: 166).

Dentro de la ampliación de la red de actores que juegan un rol en el control migratorio, es preciso mencionar además de las figuras institucionales oficiales, a las compañías de transporte, principalmente aéreas, en la gestión de un control migratorio

subcontratado y con tendencias a la privatización. Estas compañías deben garantizar que todos los viajeros disponen de los documentos precisos y en regla, así como de medios económicos, para entrar al país al que viajan y deben responsabilizarse de devolver al extranjero a su país de origen, asumiendo los costes derivados de alojamiento y manutención en caso que se produzca una denegación de entrada (Pérez, 2012: 174).

La estrategia de externalización española se ha expandido, desde el año 2006, al resto del continente africano, principalmente a los países ubicados a lo largo de la costa atlántica. El *Plan de Acción para el África Subsahariana* (conocido como Plan África: 2006-2008; 2009-2012) se ha constituido en una medida estratégica de la política española en sus relaciones con otros países africanos de origen y de tránsito (Esteban y López Sala, 2007; MAEC, 2006). El gobierno español ha realizado un despliegue diplomático que incluye países como Mauritania, Cabo Verde, Senegal, Gambia, Guinea Bisseau, Guinea Konakry, Sierra Leona, Liberia, Mali, Níger, Costa de Marfil, Camerún, Ghana y Nigeria (Zapata y Zaragoza, 2008).

Un excelente ejemplo de los resultados del Plan África y del papel de la Unión Europea en sus relaciones con África, lo encontramos en la siguiente nota. "El Gobierno de Senegal confirmó ayer el envío inmediato de una misión policial a España para identificar a los cerca de cuatro mil ciudadanos de su país que se encuentran en Canarias de forma irregular. El objetivo, sobre el papel, es facilitar su repatriación, para cumplir el compromiso adquirido por el ministro de Interior senegalés, Ousmane Ngom, con el vicepresidente de la Comisión Europea, Franco Frattini, anunció: «He decidido enviar esta noche una misión de oficiales de policía que ayudarán a las autoridades españolas a identificar a los cerca de cuatro mil ciudadanos senegaleses presentes en las islas Canarias, para que el acuerdo de readmisión entre España y Senegal pueda ser operativo»" . La decisión del Gobierno de Dakar se produjo después de que Frattini hablara ayer con Ngom a petición de la vicepresidenta del Gobierno, Maria Teresa Fernández de la Vega, quien la semana pasada visitó Bruselas para pedir una mayor cooperación de la Unión Europea en la lucha contra la presión migratoria en Canarias. El ministro senegalés confirmó además la participación de su país en la misión de vigilancia marítima, coordinada por la Agencia Europea de Fronteras (Frontex), cuyo objetivo es impedir la salida de cayucos de las costas africanas (ABC SEVILLA-05.09.2006, pp. 38).

España y la UE financiaron la creación de *campamentos de detención temporal de inmigrantes* en el marco de la operación Alfa-India, tanto en España como en Marruecos y otros países africanos (Rodier, 2003ª, 2003b; Internationaly Amnisty, 2008 (Según AI, en Mauritania existe un centro de detención o prisión de inmigrantes irregulares, ajeno a cualquier protección en derechos humanos, llamado por los propios reclusos "Guantanamito". España envía a dicha prisión los inmigrantes irregulares repatriados. (Véase también Migreeurop, 2007; Zaragoza, 2012: 149)

Las *solicitudes de asilo y refugio*, tampoco han escapado a los procesos de externalización. España aprobó la Ley de Asilo 12/2009 como consecuencia del Pacto Europeo de Inmigración y Asilo de 2008 con el objetivo de mantener a los demandantes de asilo en terceros países, lejos del territorio español (UE). Es importante recalcar que esta ley no habría tenido sentido ni habría podido ser efectiva sin la existencia de los Acuerdos de Repatriación firmados recientemente, y sin la ayuda al desarrollo que España ha concedido a varios países africanos emisores de migrantes (Zaragoza, 2012: 149)

Dentro del bloque de estrategias de control migratorio hacia dentro del Estado se destacan las *expulsiones*, (devolución al país de origen de aquellos a quienes se les abre un expediente de expulsión, principalmente por encontrarse residiendo irregularmente en España). Existen también en España otras figuras jurídicas que permiten enviar a un extranjero de vuelta a su país, tales como los *retornos* (rechazos de personas que intentaron entrar en España por puestos fronterizos habilitados como tales ha ido en aumento) y las *devoluciones* (rechazos en frontera de aquellas personas que intentaron entran en España por puestos no habilitados como fronteras). Por otra parte están las *readmisiones* (personas devueltas a sus países de origen en virtud de la existencia de acuerdos bilaterales de readmisión y, por tanto, figura que recoge a aquellos que ingresaron de modo no autorizado, pero no pudieron ser devueltos inmediatamente). El hecho de que, desde el año 2004 aumenten las devoluciones y retornos frente a la reducción del número de expulsiones y readmisiones puede indicar una concentración de las actividades del control en el ámbito externo frente al control en el interior del Estado (Pérez, 2012: 177).

En relación con las medidas de *repatriación de inmigrantes ilegales,* no sólo se ha firmado y ratificado el Acuerdo de Repatriación con Marruecos, sino que además se han firmado Acuerdos Marcos de Cooperación Migratoria con Gambia, Guinea Conakry, Malí, Cabo Verde, Mauritania y Senegal, que junto con una mayor coordinación entre los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Interior han permitido numerosas operaciones de repatriación, como la Operación Goree en Senegal, el proyecto Atlantis (patrullaje marítimo conjunto entre fuerzas del Servicio Marítimo de la Guardia Civil y la Gendarmería Mauritana) y la Operación Cabo Blanco en Mauritania (Zaragoza, 2012: 149)

En el caso español se han desarrollado también procesos de fortificación del perímetro fronterizo en torno a las ciudades de Ceuta y Melilla –que poseen frontera terrestre con Marruecos-, en las cuales, incluso, se ha importado tecnología estadounidense para la construcción de las vallas (López, 2007b), y se implantó el SIVE en el área costera del Estrecho de Gibraltar y también, recientemente, en torno a las Islas Canarias. Para el año 2008 el SIVE se ha desarrollado completamente en todo el área del Estrecho, abarcando toda la costa andaluza y murciana, y también las Islas Canarias, y planea extenderse a la costa levantina y las Islas Baleares. También se ha invertido en recursos humanos incrementando el número de efectivos policiales en fronteras e inmigración, se ha pasado de 10.239 en 2003 a un número de 15.710 a finales de 2008 (MIR, 2009) (Pérez, 2012 178).

En lo que respecta al caso español, el ejemplo más patente de Estado que se ha convertido en "buffer zone", o Estado tapón, es el de Marruecos, que cada vez ve desplazarse más hacia sus fronteras la cuestión del control de los migrantes que transitan por ese país con intención de alcanzar a Europa, así como de los candidatos a la emigración de entre la propia población marroquí (Pérez, 2012: 167)

Marruecos, por su parte, se ha afanado en construir una barrera para los inmigrantes, tanto nacionales como subsaharianos de tránsito, incrementando la cooperación con la UE a este respecto e intentando fomentar una cooperación interregional africana que, no obstante, se ve dificultada por el nuevo papel geopolítico de guardián de Europa que juega en la actualidad.

Marruecos también ha jugado un papel importante y activo en la Política Europea de Vecindad. Dentro del Plan de Acción de Marruecos con la UE se contemplan los siguientes objetivos: eficacia en la gestión de los flujos migratorios, prevención y lucha contra la inmigración irregular, continuación de las negociaciones con vistas a firmar un acuerdo único de readmisión entre Marruecos y la UE, formación técnica y humana del personal encargado de la vigilancia fronteriza y lucha contra las organizaciones de tráfico ilegal de inmigrantes (Elmadmad, 2007, Cf. Pérez 2012: 169).

.

En suma, se podría afirmar que mientras España ha intensificado sus acciones en materia de control migratorio, adaptando "las nuevas tendencias de alejar la vigilancia del perímetro fronterizo a través de medidas de evidente eficacia como la exigencia de visado a países expulsores de población hacia España; desplazando su rol de guardián de Europa más hacia el sur, a través de la presión ejercida a Marruecos; y empleando sistemas tecnológicamente avanzados para la vigilancia del área fronteriza" (Pérez, 2012: 178).

Por su parte, la colaboración marroquí en relación a la protección y vigilancia de sus fronteras se ajusta en gran medida a los requisitos de la política de externalización. En el ámbito institucional, en 2005 se crearon órganos institucionales, como el Observatorio de las Migraciones y la Agencia para la migración y la vigilancia de fronteras, con el objetivo de controlar los puntos de «infiltración» utilizados por los inmigrantes irregulares; paralelamente, desde octubre de 2011, Marruecos forma parte del Sistema de Información de Visados (VIS), que almacena datos de ciudadanos europeos y de terceros países, y refuerza la seguridad en los controles fronterizos mediante la utilización de indicadores biométricos (Comisión Europea, 2012b, p. 13). (Castan Pinos, 2014, p. 169)

En el ámbito legislativo, en 2003 se aprobó la ley 02-03 relativa a la «entrada y estancia de extranjeros en el Reino de Marruecos, la emigración y la inmigración irregular», que sustituye a las leyes de inmigración heredadas del protectorado francés (Gadem, 2009, p. 7). Esta ley ha recibido fuertes críticas por parte de la sociedad civil marroquí. Elmadmad arguye que la ley se centra en sanciones a extranjeros en situación irregular y que por tanto, tiene un carácter eminentemente represivo (2004, pp. 4-6). Según Khrouz *et al.*, dicha ley fue aprobada como resultado de la presión que la UE

ejerce sobre Marruecos y criminaliza la inmigración (2009, p. 18). En la misma línea, Belguendouz asegura que la ley migratoria de 2003 responde principalmente a las preocupaciones de la UE en materia de inmigración (209, p. 20). El ex ministro del interior marroquí Mostapha Sahel reconoció la influencia de la UE en esta ley cuando declaró: «la ley 02-03 es parte de la adecuación de la legislación [migratoria] a las convenciones internacionales […], y con el respeto a los compromisos establecidos por Marruecos con sus socios para luchar contra la inmigración ilegal» (*Le Matin du Sahara,* (20/12/2003) (citado en Castan Pinos, 2014, p. 169)

En el ámbito militar: a) ha habido patrullas navales conjuntas de la Gendarmería Real de Marruecos y la Guardia Civil española; b) se han desplegado miles de soldados marroquíes con el fin de vigilar y controlar las fronteras terrestres y marítimas de Marruecos (Rachidi y Wender, 2008, p.23); c) hay un despliegue permanente de fuerzas de seguridad marroquíes en las vallas de Ceuta y Melilla; d) Marruecos ha participado en operaciones de FRONTEX como, por ejemplo, HERA en 2008 (Castan Pinos, 2014, p. 169)

En este mismo marco –o juego estratégico- Marruecos ha logrado que se firme el *Estatuto Avanzado con la Unión Europea,* en el año 2008. (Con el objetivo de reforzar las relaciones bilaterales entre la UE/Marruecos, su cooperación política y en seguridad, y para preparar la elaboración de un acuerdo de libre comercio, así como su progresiva integración en diferentes sectores políticos y económicos de la UE. (Zaragoza, 2012: 151). A partir de esto, el gobierno español anunciará en la IX Reunión de Alto Nivel Hispano-Marroquí (2008), el mayor acuerdo de cooperación financiera de España, ofreciendo 520 millones de euros a Marruecos en los siguientes tres años para proyectos de infraestructura. (Infomiradas al Exterior, 2008). España también contempla los Acuerdos Bilaterales para la gestión de flujos migratorios laborales, y cierta flexibilización de las posibilidades de entrada legal y circular de inmigrantes. También el gobierno marroquí continúa demandando una flexibilización de la política de visados a favor de sus estudiantes, investigadores y visitantes de negocios (Lannon, 2005).

Marruecos: percepciones sobre los modos de implementación "en terreno" de los convenios acordados con España y Europa[16]

EV señala el sesgo que supone la externalización y militarización de fronteras, siempre en detrimento del bienestar de los migrantes:

> En Marruecos la fuerza auxiliar y en España las fuerzas especiales, trabajan para guardar la valla. Hay control marroquí, español y de la Unión Europea que usa al marroquí como policía de frontera. En Marruecos hacen lo que quieren y lo que sea necesario para que los subsaharianos no pasen. Son los marroquíes pagados por Europa los que matan y los que no respetan los derechos de los subsaharianos.

En este juego de intereses, los inmigrantes son instrumentalizados por los Estados:

Marruecos gana dinero porque hay un flujo de inmigrantes permanente y Europa tiene miedo de que pasen, y las organizaciones sociales ganan dinero porque Europa, a pesar de haber creado una zona de exclusión de derechos humanos, debe mostrar que tiene unas organizaciones sociales encargadas del tema de derechos humanos y que estas le deben su accionar a los recursos europeos.

Para Marruecos, el subsahariano es una moneda de presión hacia la política europea y no harán algo para integrarlo a las realidades nacionales, ya que vale muchísimo más como un grupo de presión. Por ejemplo, si España hace una pequeña declaración en contra de los intereses estratégicos del Estado Nacional Marroquí —en cuestiones como el Sáhara—, al día siguiente tienen 600 subsaharianos allí. Y también cuando a Argelia le interesa dañar a Marruecos le pone [en] su terreno nacional unos 200 o 300 subsaharianos. Esto quiere decir que este grupo humano se transforma en moneda de presión e intereses que son supranacionales de ahí, que el fenómeno no se

16 Si bien la salvaguarda y garantía de los derechos fundamentales de las personas inmigrantes extranjeras que se encuentren bajo jurisdicción de un estado es unos de los aspectos más preocupantes que plantea la aplicación de los acuerdos en materia migratoria, a partir de 2003, la inclusión de la garantía de los Derechos Humanos en los acuerdos se ha convertido en una práctica habitual. A pesar de que este anexo se encuentra en cada uno de los acuerdos, ha habido estudios e investigaciones (SOS Racismo, 2006; CEAR, 2008) que sacaban a la luz prácticas de los gobiernos africanos que hacían caso omiso a estos compromisos, abandonando a inmigrantes subsaharianos en el desierto, o reteniéndoles en condiciones insalubres en los centros de detención. (Azkona, 2012, p. 5)

puede analizar a nivel fronterizo solamente, se tiene que analizar como movimiento real humano donde los intereses son intereses macro (SV).

En Marruecos hay constantes violaciones de derechos humanos de las que Europa hace caso omiso. Después de todo son ellos los que impulsan y se benefician de que sea reprimido el paso de migrantes por parte de la policía marroquí. Muchas de las violaciones de derechos son perpetradas por la gendarmería y las fuerzas auxiliares existentes en Marruecos. (AR). La respuesta gubernamental a la inmigración es de choque, exclusión, atropello y de clara violación de los derechos humanos, y los programas implementados responden más a intereses económicos, sociales y políticos que no se compaginan con dar soluciones claras sino con perpetuar el fenómeno que satisface intereses particulares.

Según BK la policía marroquí no respeta los derechos humanos de los subsaharianos en Tánger. La represión que se llevó a cabo en 2005 fue tan violenta: "Que hubo muertes [y] miles de subsaharianos fueron deportados al desierto sin agua, sin alimentación y metidos en carros militares". Un problema frecuente son las redadas donde [sic] los inmigrantes son llevados a Oujda, a la frontera con Argelia. Pero ellos buscan la manera de volver. Si la policía los coge en Rabat, en Casablanca o en cualquier punto de Marruecos mira el pasaporte, y si está caducado, no es legal y la persona está indocumentada. La llevan y la abandonan en el desierto, ¡esto no es legal! Ha habido dos épocas especialmente fuertes: 2005 y ahora [2013]. En 2005 hubo muchos muertos por los constantes intentos de salto a la valla, los enfrentamientos con la policía. Y ahora, por los motivos que sea, ha habido una intensificación de la presencia y de la acción policial y militar en Marruecos que hace muy difícil la permanencia y la atención a los migrantes. En 2013 se hicieron redadas en Tánger y Nador, en las fueron detenidos varios migrantes y posteriormente se les envió a la frontera con Argelia: "Sin pasar y sin comparecer ante el tribunal […]. Los únicos tratos que tienen las autoridades marroquíes con los subsaharianos son de arresto y de deportación" (BM).

Lo que evidentemente, según la perspectiva de SV, viola las convenciones internacionales, ya que Marruecos no respeta los derechos de los inmigrantes, haciéndolos vulnerables a ataques y al comercio de órganos: "porque no tienen a nadie

que les ampare porque la mayoría de los proyectos en los que se trabaja con los subsaharianos se quedan en el papel".

Por otra parte, Marruecos ha promulgado la Ley de Extranjería 02/03 que regula la entrada y salida de los inmigrantes extranjeros, a pesar de que en esta ley hay artículos que estipulan la no deportación de las mujeres embarazadas y menores [de edad]. Marruecos vulnera y sigue vulnerando este derecho cuando manda a inmigrantes subsaharianas, mujeres embarazadas, a la frontera de Argelia, al desierto del Sahara. Al contrario, podría afirmarse que después de la ley en 2003, los años 2005, luego 2010 y de ahí para adelante 2011, 2012 y 2013, la represión se ha vuelto más fuerte porque Europa presiona a Marruecos y la cuestión es que no van a considerar humanitario lo que indirectamente facilita la estadía de los subsaharianos.

También existe en Marruecos un Consejo Nacional para los Derechos Humanos que es una instancia gubernamental pero no hace su trabajo. La AMDH [Asociación Marroquí de Derechos Humanos] ha hecho 25 reuniones, le ha dicho a este Consejo, con testimonios, que hay violaciones de los derechos humanos, y el jefe del Consejo realiza visitas a los campamentos con la promesa de realizar un informe que nunca llega. Son 25 los funcionarios en Oujda y nunca hacen reportes de las violaciones en la frontera, de los papeles que les quitan, de chicos y chicas a los que les prenden fuego, de las desapariciones de subsaharianos, de las lesiones, de las fracturas.

Pero es que, como afirma BM, ni siquiera con la población marroquí el Estado asume un papel social en el territorio, por tanto no se limita solamente a los inmigrantes. La misma población marroquí debe enfrentarse al incumplimiento de los planes de desarrollo y ordenamiento de las ciudades y las provincias, que ve cómo se derrochan los dineros provenientes de Europa. También señala que en los gobiernos locales de Nador, Larache y Tánger, regidos directamente desde Rabat, hay mucho prevaricato y cohecho:

> Estos gobiernos locales no facilitan las condiciones para la inmigración, no hacen nada, solo mandan un informe cada año al Ministerio del Interior, organizan las elecciones municipales y parlamentarias; el papel del gobernador

> es brindar seguridad, controlar la ciudadanía, es decir, no tienen un papel social ni siquiera con la población autóctona.

Es lógico entonces que las constantes prácticas usadas por las autoridades marroquíes en las que se pone en peligro la integridad física y la vida de la personas, sin importar que sean niños o mujeres embarazadas, no solo le hayab valido críticas al Reino Alauí, también a España por la colaboración que continua teniendo con este país:

> [No] es admisible que esa colaboración, cuando se produce, se base en una vulneración flagrante de los derechos humanos más elementales. […] La Guardia Civil ha comprobado que algunos de los inmigrantes que han logrado entrar en Melilla presentaban heridas causadas por bayonetas y postas, utilizadas por los gendarmes del Reino alauí en las operaciones de dispersión o persecución de los subsaharianos que esperan cerca de la valla para saltarla. Este trato inhumano no es la colaboración que España, un Estado de Derecho basado en la dignidad de las personas, debe aceptar de sus amigos para proteger sus fronteras. Si tan sincera es esa amistad, al Gobierno español no debería suponerle mucho esfuerzo comprometer más a las autoridades marroquíes (*ABC Sevilla*, 2005, septiembre 22, p. 4).

A las denuncias de la complicidad del gobierno español con las violaciones de derechos perpetradas por las autoridades marroquíes, se le suman las críticas a la Unión Europea:

> En la opinión de (BK), Europa es cómplice de Marruecos en el tema de la violación de los derechos humanos porque, cuando Marruecos vulnera los derechos humanos de los africanos, Europa calla, guarda silencio. Naciones Unidas es cómplice, al igual que los partidos políticos de Marruecos, para quienes la inmigración es un tema secundario, y solo hay dos partidos políticos de la izquierda, el partido de la izquierda radical y el partido de la izquierda unificada, que trabajan un poco el tema, que hacen seguimiento de los inmigrantes.

Y agrega (BK) en tono sarcástico: La Unión Europea dice que viene por el tema de los derechos humanos, que quieren hacer un mundo posible e igual [sic], pero desde la

experiencia de las organizaciones no es así porque la Unión Europea paga para que los marroquíes hagan el trabajo sucio. En este mismo sentido (SV), resalta la contradicción que implica financiar la ayuda humanitaria mientras se financia la externalización y militarización de las fronteras, que impiden la migración a España y Europa, mientras las autoridades marroquíes asumen el abuso y la represión de la que son objeto los inmigrantes:

> Es una cuestión de doble moral, dice, mandar a una organización para que proteja los derechos de los subsaharianos cuando están pagando para que se les impida el paso por la frontera que ellos mismos han puesto, bien sea en Tánger o en Mauritania. Es una cuestión de doble moral culpar al Estado marroquí por los abusos y el mal trato hacia el subsahariano, pagar para que repriman y luego permitir el paso de *pateras* para tener al otro lado a personas de la Cruz Roja española brindándole atención a la población.

BK concuerda con esta afirmación y agrega que: "No es algo nuevo que la Unión Europea quiera trabajar por debajo de la mesa los convenios y acuerdos políticos con ciertos países y por encima diga otra cosa referente al tema de los derechos humanos"; mientras que las iniciativas humanitarias son marginales: "Solo los gobiernos locales de Andalucía han sido más o menos solidarios, tratan bien a los inmigrantes subsaharianos" (BM).

4.4. "*Prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas*" en la frontera España-Marruecos (IFO-2)… ¿una potencial respuesta de desafío al "orden fronterizo de las cosas"?

Como vimos anteriormente, puede afirmarse que la dialéctica entre el fenómeno migratorio y su control y gestión enmarca los debates de las dos últimas décadas sobre la dimensión interior/exterior de la seguridad de la Unión Europea, en el marco de los avances en el proceso de comunitarizacion y de integración regional.

Dicho esto, en el presente aparte vamos a mostrar cómo la dinámica entre flujos y control pone de manifiesto, como afirma Ferrer Gallardo (2012), otras prácticas de fronterización, y quizás, otros modos de resistencia (desfronterización); importantes, porque desvelan que los procesos de fortificación tienen reacción; encuentran respuestas de desafío en la "acción de los propios migrantes", y sus redes sociales, que operan en los intersticios –y un poco más allá- del poder encarnado por las autoridades fronterizas. Los contrapesos a la impermeabilidad selectiva (otra manera de nombrar la permeabilidad selectiva), igualmente, vienen por cuenta de las "acciones de defensa de los derechos humanos" por parte de organizaciones no gubernamentales, locales (Melilla, Andalucía, Nador, Tánger, Oujda), nacionales (España y Marruecos), regionales (países de la UE).

Casi como una declaración o una especie de plataforma sobre lo que habría que hacer a la hora de reflexionar sobre los derechos de los migrantes, los derechos de ciudadanía y las perspectivas de futuro, nos la ofrece HM (Comunicación personal, 2013). Para empezar, ella considera que para las ONG, además de los asuntos humanitarios, son importantes los derechos ciudadanos. En esta perspectiva promueven con los migrantes lo que llaman conciencia de sus derechos ciudadanos: "Que no son inmigrantes ilegales porque ellos tienen un nombre, son personas iguales a un marroquí, a un europeo, vienen de un lugar, tienen padre, madre, estudio en un colegio y no tienen por qué verse como un inmigrantes ilegales porque son ciudadanos" (HM).

La ciudadanía del futuro, afirma, va por el camino de la interculturalidad y el mestizaje. Entonces, en un contexto donde existe un cruce de tantas culturas, aunque sea en situación problemática, en lugar de ver a los migrantes solo como problema se deben ver también como una oportunidad para la ciudadanía del futuro.

4.4.1 Otras identidades (I-2): desclasificación y nuevas identificaciones con pretensiones ciudadanas

Hay un peso muy importante de algunas características socioculturales de la población subsahariana que incide enormemente en las maneras como afrontan sus proyectos migratorios, las formas de organización durante el viaje, los modos de regular

la copresencia y convivencia en los “asentamientos” por los cuales transitan, y especialmente, en sus formas de organización y estrategias de resistencia.

Para empezar, en gran parte de África Subsahariana la decisión de emigrar no es una iniciativa individual, sino una empresa colectiva de la comunidad rural de origen o del propio núcleo familiar. Es una forma de asegurar la presencia de un grupo familiar o comunitario en el lugar de destino para intentar garantizar un cierto apoyo al recién llegado. En muchos casos es la comunidad quien facilita el sustento financiero necesario para el viaje y ese patrocinio se devuelve en forma de remesas o de regalos provenientes de los emigrados. Por su parte, los familiares, o la comunidad, se ocupan de mantener los derechos de propiedad que el emigrado ha dejado atrás. Se crea así una red consolidada de doble dirección, que explica la formación de grupos de una misma aldea o pueblo en los países de destino y favorece que se generen flujos continuos de emigración (Alvear, 2008, p. 10)

Es por esto que en el colectivo de los subsaharianos, las redes sociales transfronterizas y transnacionales desempeñan un papel muy importante en la continuidad de la migración, las cuales se han establecido con fuerza desde 1996. En el caso de Camerún, Níger, Nigeria, Argelia, Marruecos hay redes sociales de ayuda que tienen una estrecha relación con sus países de origen, y que promueven el paisanaje. Al no tratarse simplemente de migraciones individuales sino basadas en decisiones familiares, en los que se planea no regresar antes de 3, 4 o 5 años, se espera que estas personas luego envíen remesas a los países de origen. Aunque solo un miembro de la familia migre, cada viaje y cada uno de los “elegidos” se convierten en un tema familiar. El apoyo de los parientes no se da exclusivamente al inicio del viaje, en ocasiones son los encargados de la recepción de sus allegados en los países de destino.

Lo más significativo a destacar, como veremos más adelante, es la manera como se conjugan la cultura y las visiones de la política a la hora de poner en práctica y sacar adelante sus proyectos migratorios.

Por otra parte, en ese equipaje cultural de los migrantes también van las imágenes, ritos, costumbres y rituales que los acompañan en sus intentos por llegar a España y Europa. Los procesos migratorios, de esta manera, no implican solamente el traslado de personas, sino de sus raíces culturales y de las costumbres de quienes viajan.

Los amuletos se convierten en el acompañante de viaje de estos migrantes: «El amuleto o la bendición del morabito es como una droga frente al miedo a la hora de abordar la patera, o un impulso para ayudarles a saltar las vallas» (*ABC Sevilla*, 2006, septiembre 5, p. 38).

Los senegaleses en particular aunque en su mayoría son musulmanes:

> Bastan cinco minutos para comprobar que el islamismo que se profesa en Oriente e incluso en países vecinos como Mauritania, Argelia o Marruecos es casi una religión distinta. Lo que más llama la atención es lo aderezadas que aparecen las enseñanzas que legó Mahoma con las prácticas del animismo, el culto a las fuerzas de la naturaleza (*ABC Sevilla*, 2006, septiembre 5, p. 38).

En Melilla la población receptora califica a los subsaharianos como los "negros del CETI" y entre ellos mismos se asignan categorías que dependen del idioma —los anglófonos y los francófonos, el idioma es importante— y del país de origen. Por tanto, están continuamente negociando sus diferencias culturales, religiosas, lingüísticas, incluso políticas.

Esa "ONU de África" que se tiene en el CETI, se ha querido potenciar con proyectos artísticos y culturales impulsados por el CICODE de la Universidad de Granada en conjunto con ONG, en una experiencia que durante dos años ayudó para que la propia población se mire a sí misma de otra manera y tomen conciencia de que algo puede cambiar en ellos. Con obras de teatro, presentadas en una Plaza Pública y en la misma universidad, un grupo significativo de población del CETI de Melilla, puso en escena, en un juego de desdramatización y en clave cómica la importancia de no victimizarse. Ellos "negocian continuamente su victimización", no se victimizan y exigen que los demás — las ONG, por ejemplo— no los victimicen (EG) y (JLV) (Comunicación personal, 2013)

4.4.2 Otras prácticas de fronterización (F-2): Cruces fronterizos y "*asentamientos fronterizos transitorios*"

Estrategias de cruce fronterizo

Los métodos para cruzar a España son variados. Desde tratar de pasar las vallas o viajar clandestinamente en embarcaciones o camiones hasta otras formas más elaborados "como la falsificación de documentación personal y permisos de trabajo, la reagrupación familiar falsa, o intentar pasar por refugiado político" (*ABC Sevilla*, 1994, abril 3, p. 36). "Los documentos que aportan los marroquíes suelen ser en la mayoría de los casos fotocopias sobre las que se han grapado fotografías que carecen de los preceptivos sellos consulares o son simulados" (*ABC Sevilla*, 1993, julio 23, p. 34). Pero igualmente, los ciudadanos magrebíes llegaron a desafiar a las mafias de pateras, organizándose en "cooperativas vecinales" para cruzar el estrecho de Gibraltar, comprando sus propias embarcaciones, haciendo mucho más barato el trayecto de costa a costa (*ABC Sevilla*, 1998, septiembre 21, p. 50).

Se presentan situaciones de llegadas masivas de inmigrantes a las costas andaluzas en pequeñas pateras, como el caso de los 374 "sin papeles" en octubre de 2003 (*ABC Sevilla*, 2003, octubre 20, p. 14), su proliferación da cuenta de la multiplicación de los puntos de salida de Marruecos a España:

> Asilá y Larache en la costa atlántica y el entorno de Ued Lau hasta el Peñón de Vélez de la Gomera en la costa mediterránea. Según los testimonios recogidos por ABC hay constancia de varias expediciones organizadas en lugares tan alejados del litoral español como Mulay Buselham e incluso Kenitra, cerca ya de las playas de Rabat (*ABC Sevilla*, 2003, noviembre 30, p. 53). Para 2004, aún con la política de expulsión de inmigrantes, la oleada no se detiene y continúan llegando pateras a las costas. En casos que se llegan a repetir día a día, siempre hay quienes logran escapar de las interceptaciones y detenciones, y alojarse en los invernaderos y arenales (*ABC Sevilla*, 2009, septiembre 4, p. 49).

Con el tiempo, el cruce del Estrecho se fue haciendo más "sofisticado" y a los cambios de rutas, y a los cambios de sitios de embarque y desembarque, se le suma

nuevos medios de transporte: Hace años que por el Estrecho ya no cruzan propiamente pateras, sino embarcaciones más rápidas y flexibles para navegar de orilla a orilla. Pero también ha cambiado el perfil de sus ocupantes. Si antes sólo viajaban adultos varones, al principio marroquíes, en los últimos tiempos ha crecido la cifra de mujeres, menores no acompañados y bebes, casi todos originarios de países de la llamada África subsahariana (*ABC Sevilla,* 2006, septiembre 2, p. 40)

De acuerdo con IG:

> El salto a la valla lo hacen hombres y es muy difícil ver a mujeres saltando la valla por los riesgos que ello implica. La población femenina pasa por *patera.* […] Algunas están asentadas en Tánger, otras en los campamentos donde hay mujeres con niños alrededor de Ceuta y de Melilla, esperando una *patera* porque físicamente les es imposible saltar dos vallas con la longitud que tienen. Alguna puede que la salte, pero el recorrido de las mujeres es hacia Tánger para cruzar en *pateras.*

Es común que los migrantes subsaharianos intenten hacer el cruce de la valla en grupo. Entre las estrategias que utilizan están las escalaras artesanales y la lucha cuerpo a cuerpo. Como en 2004, cuando un grupo: "con escaleras fabricadas por ellos mismos, se armó de valor y saltó al unísono para burlar la vigilancia de los agentes de la Guardia Civil que custodian en sus garitas el doble vallado de dos metros de altura" (*ABC Sevilla,* 2004, agosto 11, p. 18). Sobre este suceso, explicaba ABC Sevilla cómo:

> En la avalancha, que apenas duró 15 minutos, resultaron heridos de levedad varios guardias civiles y algunos inmigrantes, quienes también tuvieron que soportar las agresiones sufridas por parte de las autoridades marroquíes que acudieron al lugar de los hechos para reforzar la acción española. El cuerpo a cuerpo se convirtió en el método de lucha de ambos bandos, mientras que decenas de subsaharianos se encontraban en la retaguardia lanzando piedras para ayudar a sus compañeros. La Guardia Civil admitió ayer haber empleado material antidisturbios que pronto se agotó, además de asegurar que el perímetro fronterizo se ha reforzado tras el ataque con 25 agentes. No obstante, siguen entrando a cuenta gotas irremediablemente.

> Los pocos que consiguieron cruzar la valla el domingo corrieron despavoridos hacia el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), donde intentaron entrar por la fuerza, aunque finalmente la mayoría optó por esconderse en las chabolas que albergan a unos 300 argelinos y subsaharianos que se enzarzaron en una disputa que acabó con cuatro de ellos en el hospital, puesto que la guerra de etnias también está presente entre los sin papeles que pisan tierra española (*ABC Sevilla*, 2004, agosto 11, p. 18).

En septiembre de 2005, se informa sobre otro salto masivo a la valla en Melilla. En esta ocasión, 150 migrantes lograron cruzar la frontera. La acción, que duró seis minutos y fue registrada por las cámaras instaladas en la zona, se llevó a cabo en la noche cuando solo se encontraban cuatro agentes de la Guardia Civil en el lugar. Algunos de los migrantes lograron introducirse en Melilla, mientras que otros fueron capturados y enviados a Marruecos:

> En una de las películas filmadas en la zona puede verse como a las 022.22 de ese día surgen de la espesura decenas de manifestantes que echan numerosas escaleras sobre la primera valla, trepan por ellas, atraviesan la alambrada que la corona y saltan al camino de ronda que les separa de la segunda alambrada. Allí reciben las nuevas escaleras que les echan sus compañeros que aún permanecen en el lado marroquí y las colocan contra la segunda valla, que salvan con agilidad (*El País*, 2005, septiembre 1º).

La táctica más recurrente que parece dar mejores resultados a los inmigrantes irregulares es la “avalancha”. Saltar intempestivamente las vallas y tomar por sorpresa a las autoridades, con la esperanza de que logren ingresar la mayor cantidad a territorio español. En noviembre de 2005 se presentó un incidente de este tipo que puso a prueba la capacidad de respuesta de las autoridades, que se vieron sobrepasados por el número de personas que casi se volcaban sobre ellos.

El año 2006 no comienza con mejores noticias para las autoridades y las medidas tomadas para parar el cruce, pues por los diferentes frentes se contrarresta en menor medida por la determinación y recursividad de los inmigrantes. La frecuencia de

los saltos de las vallas en ciertos puntos obliga a elevar las vallas hasta seis metros de altura, tras advertir las dificultades los inmigrantes buscan nuevos puntos donde la valla es más chica, lo que obliga de nuevo a que las autoridades tomen medidas (*ABC Sevilla,* 2006, enero 5a, p. 45). Lo cierto es que tan motivadas están las autoridades por cerrar las fronteras como los inmigrantes por cruzarlas, sin importar los riesgos, ya que mientras exista la mínima posibilidad de pasar a territorio español los peligros parecen estar justificados (*ABC Sevilla,* 2006, enero 5b, p. 45; *Meliya.com,* 2006, julio 4; *InfoMelilla,* 2008, agosto 14; *ABC Sevilla,* 2006, diciembre 4, p. 44).

En junio de 2008 se presentó un caso que preocupó especialmente a la Guardia Civil y a los habitantes locales en el paso fronterizo de Beni Enzar, pues se trató de la primera acción —que se recordara— en la que los inmigrantes se organizaran para cruzar la valla. Un centenar de inmigrantes muy bien coordinados que saltaron la valla y que se enfrentaron con la Guardia Civil, logrando cruzar una cantidad considerable y escabulléndose al interior de la ciudad, aunque muchos fueron capturados tratando de esconderse en los árboles cercanos (*ABC Sevilla,* 2008, junio 23, p. 55; junio 24, p. 52).

El endurecimiento de las medidas para impedir el cruce de las fronteras resultó infructuoso y no ofreció los resultados esperados en 2006, año en que se puso en marcha el sistema Frontex. La tarea más dura para las autoridades en tierra es la de verificar uno a uno los pasaportes de quienes se movilizan hacia Ceuta y Melilla: "Según fuentes policiales, más de 30.000 personas y 6.000 vehículos cruzan a diario esta frontera del Tarajal". Mientras que indican que: "Vienen incluso del sur de Marruecos, se empadronan en Tetuán y consiguen así el pase para poder entrar y salir de Ceuta. Cada vez son más y no damos abasto para su control" (*ABC Sevilla,* 2006, diciembre 8, p. 46). La recursividad de los inmigrantes prevé incluso las fechas de las festividades en las que no hay tanta seguridad en las vallas (*ABC Sevilla,* 2006, diciembre 26, p. 43), las altas horas de la madrugada aprovechando "el relajamiento de la guardia" (*InfoMelilla,* 2008, junio 22; *ABC Sevilla,* 2008, junio 24, p. 52), durante los eventos que se supone distraerán su atención, como partidos de fútbol (*InfoMelilla,* 2008, junio 23) o los puntos más vulnerables que fortuitamente abren un paso sin que las autoridades lo adviertan:

En torno a treinta subsaharianos han protagonizado a primeras horas de esta mañana un intento de entrada a Melilla a través del cauce del arroyo Mezquita en un punto próximo al paso fronterizo de Beni-Enzar.

Los inmigrantes han aprovechado el estado de las compuertas de seguridad del arroyo, que no se encontraban plenamente operativas a consecuencia de la crecida que sufrió el arroyo durante las fuertes lluvias de ayer domingo, para intentar acceder a nuestro territorio, sorteando la presencia de efectivos de la Guardia Civil que mantienen reforzado todo el perímetro fronterizo, especialmente los puntos afectados por la crecida de los ríos.

El número exacto de subsaharianos que ha podido adentrarse en Melilla no se conoce en estos momentos, manteniéndose un dispositivo de búsqueda en la ciudad por parte de efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (*InfoMelilla*, 2008, octubre 27).

Así mismo, los migrantes tienen que hacerse de tácticas que les ayuden a resistir el peligroso paso hacia España. Desde las organizaciones no gubernamentales y desde las organizaciones de migrantes se les recomienda a aquellos que van a empezar a transitar los caminos de la migración que al momento de comenzar el viaje estén "provisto[s] de agua y una bolsa con ropa seca para cambiarse en tierra. Varios de los 54 marroquíes detenidos en agosto en Almería llevaban además direcciones y teléfonos de paisanos afincados en Cataluña o en Levante" (*El País*, 1992, febrero 7).

En 2008 aparece otra notica sobre el desmantelamiento de una red ilegal en Sevilla por parte de las autoridades. En esta ocasión el sistema utilizado era el de falsos matrimonios: La operación se ha saldado con la detención de 11 personas y la detección de 53 matrimonios fraudulentos entre nigerianos y ciudadanos españoles o comunitarios.

La policía inició la investigación en septiembre, cuando detectó en Sevilla un incremento de este tipo de uniones. Las pesquisas demostraron que detrás de muchas de las bodas había una red que captaba a personas solteras españolas o de otros países de la Unión Europea para que se prestaran a contraer matrimonio

con nigerianos con el fin de que éstos obtuvieran el permiso de residencia. A cambio, el español o europeo recibía entre 2.000 y 3.000 euros. Los hombres y mujeres captados suelen pertenecer a ambientes desfavorecidos y a menudo tienen antecedentes delictivos y de drogadicción. Una vez conseguida la pareja, la boda se celebraba en ayuntamientos de distintos municipios (*El País*, 2008, diciembre 6).

El inmigrante paga alrededor de 5.000 o 6.000 euros por un matrimonio arreglado. "No obstante, en algunos países, es costumbre «pagar» al entregar o recibir un hijo. «La excusa de la famosa dote puede enmascarar el pago de un matrimonio de conveniencia»" (*ABC Sevilla*, 2004, noviembre 14, p. 38). En algunas ocasiones los falsos matrimonios se realizan simplemente para ayudar a un amigo o conocido. Hay casos en los que una vez el inmigrante ha logrado obtener la nacionalidad española pide la reagrupación familiar para que pueda viajar su verdadera esposa que se encuentra en su país de origen.

Las personas que ambicionan llegar a Europa conciben todo tipo de formas que les permitan lograr su objetivo. Muchas veces entran a España con documentos auténticos, no obstante, se quedan más tiempo del que estos les permiten.

Ya en España una de las estrategias de los inmigrantes para asegurarse su permanencia en el país es mentir sobre su lugar de origen en un intento por obtener mayores derechos políticos: "La mayoría de los capturados alegaron ser argelinos y que huían de un país en pleno conflicto civil, aunque fuentes de la Guardia Civil aseguraron que todos, incluida una mujer que viajaba con ellos, son marroquíes" (*El País*, 1996, agosto 15). Los inmigrantes se aprovechan de la situación de guerra civil de distintos países africanos para decir que son de allí y obtener un refugio "«Muchos de los que nos han solicitado asilo decían venir de países que están en guerra, de Liberia o Sierra Leona, y al final han resultado ser nigerianos»" (*ABC Sevilla*, 2003, enero 28, p. 13).

En 2008 *ABC Sevilla* hace un reportaje sobre Bamba un ciudadano de Malí que ha intentado en un gran número de oportunidades introducirse a Europa. Este maliense planea una vez logre llegar a España hacerse pasar por natural de República Democrática del Congo. Ya sabe: "su identidad, su pueblo de origen y hasta el nombre

de su madre y otros familiares, el inmigrante contará una historia de pobreza, desgracias, conflictos y huidas". Aunque es consciente de que las autoridades pueden descubrirlo: "que pueden tenderle alguna trampa con alguna de las decenas de lenguas que se hablan en la zona" (*ABC Sevilla*, 2004, noviembre 14, p. 38); espera que ese no sea el caso y al fin alcance su objetivo.

Así como los inmigrantes alistan las tretas con las que trataran de engañar a las autoridades, estas últimas también poseen artimañas para descubrir los fraudes. Les hacen toda clase de preguntas, incluso "a veces les ordenan que tarareen el himno del país" (*El País*, 1996, agosto 4), todo esto hasta que la persona se derrumbe y diga la verdad. Es el caso de Albert Mukesha Batwaro, un ruandés ad portas de ser devuelto a su país en 1996 y quien afirma que su familia fue asesinada en 1993 por los tutsi lo que lo condujo a su largo viaje. Albert es sometido a un interrogatorio en el cual menciona los consejos dados por los traficantes para perdurar en España:

> "Los mafiosos que conocí en Nador sabían que yo necesitaba pasar a España, al precio que fuera", asegura. "Así que cuando me abandonaron en la frontera, me dijeron que la primera medida, y también la principal, era deshacerme de la documentación verdadera.
>
> Luego, una vez adaptado a la ciudad, debía intentar conseguir un trabajo y que pasaran los días. Tenía que ganar tiempo. Alguien, en el caso de tener problemas con la policía, debía declarar que yo era un residente antiguo al que se le habían perdido los papeles. Sólo [sic] si todo eso fallaba, tendría que recurrir a la delincuencia".
>
> Albert no lo entendió al principio, pero ya sabe por qué los marroquíes le hablaron de delinquir: "La policía española puede repatriarte sin más si eres un inmigrante pacífico, pero si cometes un pequeño delito, un robo en una tienda, un tirón, la radio de un coche, pasas a ser competencia de la justicia. La expulsión se puede retrasar entonces días o incluso meses".

El ruandés pronuncia luego una frase que comparten los que le acompañan: "Es mejor la cárcel en España que volver a Ruanda. Allí ya no me espera nadie. Sólo [sic] quedan con vida los asesinos de mi familia" (*El País*, 1996, agosto 4).

Son muchos los menores que deciden migrar esperando cambiar sus condiciones de vida y la de sus familias. El caso de Daniel, un joven proveniente de Guinea-Bisáu pero que al ser aprendido por las autoridades marroquíes simuló ser de Senegal, refleja como los menores también falsean sus nacionalidades si es preciso para aprovechar algunas ventajas. La motivación del guineano fue que "diecisiete de sus compañeros han muerto después de ser abandonados en el desierto por las autoridades de Marruecos" (*ABC Sevilla*, 2005, octubre 15, p. 39). Ante ese panorama prefirió "pasar por senegalés y así entrar en el paquete de repatriados desde el Reino alauí a «sus» países, aunque allí no tuviera a nadie […]" (*ABC Sevilla*, 2005, octubre 15, p. 39).

Una vez en Marruecos los subsaharianos generalmente "se deshacen de todos sus documentos […]. Eso complica los trámites de identificación con la colaboración de los consulados a la hora de mandarlos de vuelta a sus países de origen" (*ABC Sevilla*, 2005, octubre 15, p. 39).

De los CIE también se han presentado escapes, especialmente por la falta de seguridad.

A veces a los migrantes que no poseen ningún vínculo en España, y al no poder retenerlos más de 40 días en los CIES ni extraditarlos como en el caso de muchos subsaharianos, las autoridades: "les facilitan direcciones de Ongs o de asociaciones con mecanismos de ayuda. Éstas se ocupan generalmente de su manutención y de procurarles algún modo de subsistencia lo antes posible, 'pero muchos se niegan a ir a estos centros […]'" (*ABC Sevilla*, 2006, agosto 13, p. 74).

La mayoría de los inmigrantes llega sabiendo dónde debe dirigirse, «tienen contactos en Madrid o Barcelona y desde allí se dirigen a otros países europeos». Tras reponer fuerzas por el viaje, del que llegan ateridos y agotados, hacen su aparición algunos teléfonos móviles, sacados del fondo de las mochilas y que les facilitan los contactos. Los subsaharianos conocen bien las reglas de la inmigración: saben que no pueden ser repatriados si no tienen papeles que los

identifiquen y esperan en las playas a que la Guardia Civil los descubra, incluso van a su encuentro o hacen hogueras para ser avistados. Una vez que reciben la carta de expulsión, que les informa que deben abandonar el país en 15 días o un mes, siguen el viaje (*ABC Sevilla*, 2001, abril 13, p.72).

Formas de "asentamiento" fronterizo

El asentamiento de marroquíes en Melilla

En Melilla cerca de 20 000 marroquíes y argelinos habitan los barrios periféricos como los Distritos IV y V, y aunque son inmigrantes irregulares —sin documentación— llevan décadas viviendo allí. Son redes familiares y sociales que no tienen papeles y que nunca han salido de la ciudad. A los niños y jóvenes de esta población se les restringe el acceso a la educación ya que este depende del Ministerio del Interior y no del Ministerio de Educación, a pesar de que esto está en contra de legislación española y de la Ley del menor. En el caso de mujeres que han tenido hijos con marroquíes y con españoles, muchas de estas familias quedan divididas ya que una mitad adquiere documentación mientras la otra mitad no. Y no existe ninguna ley específica que prohíba la documentación y regularización por arraigo, por ejemplo, que requiere 3 años de residencia en la ciudad. Esto refleja la otra frontera que es la del padrón municipal. El derecho a estar empadronado se le niega a un grupo de hasta 20.000 personas que han vivido en Melilla toda la vida, principalmente marroquíes.

En Ceuta y Melilla existe un gran prejuicio para empadronar a los inmigrantes y les exigen la tarjeta de residencia. Esto supone un serio acto de discriminación que es de conocimiento de la Defensoría del Pueblo, de la que se espera que de un dictamen que, aunque no es vinculante, sería una base legal importante para hacer otros trámites de tipo judicial. La abogada de la ONG Movimiento por la Paz y la Libertad afirma: "Aquí los marroquíes están desamparados. Las personas del CETI al menos pueden tener algunas garantías: viven, comen, duermen, pueden retornar. No así los marroquíes en situación irregular". Incluso en otras partes de España, aun siendo *okupas*, se reciben a los niños en las escuelas, pero en Melilla no.

La regularización consiste en la obtención de la tarjeta de residencia (TR) que se tramita en Melilla para que los inmigrantes puedan certificar arraigo social. No obstante, la Oficina de Extranjería deniega generalmente esta diligencia por lo que se suele acudir a juicio. De estos apenas se logra ganar 20% de los casos, lo que implica un significativo costo en las tasas judiciales y honorarios de abogados, y un eventual cansancio por los trámites que no garantizan la obtención de la residencia.

Los menores de edad manifiestan cierto conformismo con su situación en Melilla. En principio, solo pueden ser regularizados una vez cumplan la mayoría de edad, pero al cumplir los 18 años aparecen los problemas para resolver su situación legal, ya que les exigen un pre-contrato laboral que está siendo aprovechado por las mafias, expidiéndolos por un año a un costo entre 2000 y 5000 euros.

El "asentamiento" de subsaharianos en Nador

BM señala la dificultad que tienen las ONG para crear confianza en la población subsahariana en Marruecos, principalmente porque no distinguen a estas de la Policía o de los medios de comunicación. En muchas ocasiones cuando un periodista visitaba una zona al otro día había redada (BM). El miedo que ha sembrado el Estado marroquí ha dificultado la relación de los subsaharianos con las organizaciones sociales y con los ciudadanos que están dispuestos a ayudarlos. No hay confianza, [la gente] tiene […] miedo y vive aterrorizada veinticuatro horas" (BK). Sin embargo, de a poco se ha ido construyendo la confianza: "Conociendo su realidad; ayudándoles, trayéndoles comida, ropa, arroz, tarjetas de móvil, porque es lo que más necesitan. No quieren ni comida porque necesitan las tarjetas de móvil para hablar con su gente o las mafias" (BM).

Anteriormente se hacían redadas cada dos o tres meses. En la actualidad:

Hay redadas continuas contra los subsaharianos, donde la policía les roba sus teléfonos celulares […], les roban el dinero y han llegado hasta la violación de una menor de 16 años. [Red] Chabaka y la Asociación de Derechos Humanos fueron quienes dieron la alerta, hicieron el primer comunicado y han seguido el caso de la violación de la menor que es de Costa de Marfil.

En Nador hay un fuerte control policial que a veces impide el acceso o la salida de los campamentos:

> Allí las organizaciones atienden a las mujeres, niños o enfermos porque en Marruecos no tienen nada a nivel social, no tienen un certificado de pobreza para acceder a los pocos beneficios y para solicitarlo es necesaria una documentación, unos papeles de residencia que los indocumentados no poseen.
>
> La Delegación de Migración de la Iglesia Católica es la única que está autorizada pero con muchas limitaciones porque es solamente una coordinadora que no tiene poder, y les da temor trabajar en Nador porque es muy difícil, porque la policía marroquí no deja, mientras que en Tánger y en Rabat es más fácil. En Betania hay un centro de acogida, de retención, que es como una cárcel donde los dejan un mes sin salir, solamente sale quien esté enfermo y necesite ir al hospital.

Con la concentración de inmigrantes que intentan pasar a Melilla en el monte Gurugú, la policía restringe la ayuda *in situ* pues para las autoridades implica la legitimidad de la presencia de los inmigrantes: "Atender en el hospital es una cosa y otra es llevarle enseres al monte" (EV). No obstante, las organizaciones hacen lo necesario para evadir la presencia policial aunque también han entablado diálogos con el fin de delimitar mejor las zonas humanitarias y las horas en que se puede entregar las ayudas a los subsaharianos. Aun así, se continúa repartiendo medicamentos por fuera de los hospitales evadiendo a las autoridades, debido a que los trámites son demorados y los inmigrantes no tienen dinero para comprar lo que les recetan (EV).

En Nador, por su parte:

> Hay quienes viven en pensiones, alquilan un piso pequeño donde cada mes deben pagar 700 u 800 dírham (aproximadamente 70 euros). Es muy caro para los inmigrantes pagar este alquiler cada mes. Mientras que para los marroquís es más barato, a ellos les cobran cuatrocientos o quinientos. Pero como los subsaharianos no tienen otra posibilidad, al no poder dormir en la calle deben

> pagar este precio, sumado al hecho de que si buscan un lugar donde vivir la persona que les muestra el sitio necesita comer, entonces deben pagar unos ciento cincuenta o doscientos y después pagar el alquiler. La situación económica y social para los subsaharianos es muy difícil. En otros lugares […] no se les permite pagar alquiler. La población marroquí no los recibe hasta que sus papeles no estén en regla. Aunque algunas personas sí les alquilan porque ellos necesitan ese dinero también. […] El alquiler en Nador es caro hasta para los marroquíes (AR).

De otro lado, las personas subsaharianas en Nador no pueden trabajar dado que no tienen la residencia, pues esta es muy difícil de conseguir: "[Si] sacan su mercancía […] se las roban. Además, cuando entran a sus casas los auxiliares de la policía van a robar teléfonos, dinero y otros objetos. […] La población sufre mucho" (AR). Tienen que soportar las constantes redadas, las cuales no están únicamente dirigidas contra quienes no tienen papeles, muchas personas con papeles —sea el pasaporte, la visa o el carnet de refugiado— soportan constantemente los abusos de las autoridades: "Porque por el simple hecho de ser de color, la policía los ve como un objeto de represión, de robo y violación de derechos humanos" (BK).

Las organizaciones sociales brindan la ayuda que pueden a las personas en Nador y en el monte sea con medicamentos, comida o algún dinero cuando pueden (AR). Explica EV que:

> A diario se presentan muchas urgencias de salud que son atendidas en parte por organizaciones sociales. Así como la sensibilización sobre los problemas más urgentes como el SIDA y la distribución de materiales como plásticos, kit higiénicos y mantas. Las organizaciones sociales van a los hospitales donde siempre hay pacientes o van a recogerlos a un lugar si ellos no pueden ir por sus propios medios a los centros de salud. Los que van lo hacen por diversas causas como: maternidad, heridas, a veces hay también alguna agresión. […] Pero los días más dramáticos son cuando hay intentos de asalto a la valla. Los que lo logran se quedan allá y no hay problema o por lo menos no hay una responsabilidad sobre ellos. Pero los que no lo logran llegan a los hospitales con heridas.

Las imágenes de los subsaharianos cuando llegan a los hospitales son impactantes. Los centros de salud se congestionan y superan su capacidad por lo que no atienden a los que no estén "lo suficientemente graves", por lo que regresan al monte en las condiciones en que se encuentren (EV).

Campamentos en el Monte Gurugú (Nador)

Aunque en general la situación de los migrantes en Marruecos es difícil, para YR es donde los subsaharianos están peor. Aguantan la violencia y el acoso por parte las autoridades, sequías, hambre, enfermedades, entre otros males. Aparte hay muchos que viven en campamentos en el monte Gurugú: "Donde tienen que caminar más de dos kilómetros para llegar al primer campo, en donde están los de Malí o los de Camerún" (AA).

El Monte Gurugú (Nador) está habitado por unos 700 inmigrantes aproximadamente. Estos "malviven entre árboles, matorrales y elevadísimas temperaturas" (*ABC Sevilla*, 2004, agosto 11, p. 18). Allí se esconden de las autoridades soportando "'condiciones precarias con sus necesidades básicas como abrigo, agua o higiene poco cubiertas', dice Cuenca, de MSF. A menudo su único medio de subsistencia es la 'mendicidad y la caridad'" (*ABC Sevilla*, 2008, julio 16, p. 40).

Hay campamentos en los que la gente tiene con que alimentarse, pero hay otros en los que la pobreza es tal que las personas no tienen qué comer y, como las ayudas que llegan son pocas, algunos mueren. Los habitantes del monte Gurugú si pueden suben comida o, en ocasiones:

> A las siete [pm], cuando la policía se va, salen todos, cogen una verdura, unos patos, halcones que hay en el lugar, los residuos y beben leche. [En los campamentos] hay más nigerianos que personas de otras nacionalidades, le siguen los de Senegal, Camerún, Sierra Leona, Malí, Mauritania, entre otros. En total hay personas de por lo menos diecisiete países africanos (AH).

En los campamentos que albergan a los nigerianos solo hay hombres adultos. Las mujeres están asentadas en un campamento distinto. Comenta YR que este: "Es

como un burdel donde algunos subsaharianos y marroquíes pagan por las mujeres o las redes de tratas y las mafias se las llevan para Europa a trabajar en la prostitución". Asimismo, hay comunidades que se benefician de que las mujeres tengan hijos para alimentar el tráfico infantil. Por ejemplo, una mujer que había sido detenida y se encontraba en la comisaría mientras que su hijo seguía en el campamento, estaba en poder de un hombre que manifestaba ser el padre del niño para no tener que entregarlo. Además: "Hay madres adolescentes que son enviadas con sus hijos porque es difícil que las condenen o detengan" (YR). Los derechos de las mujeres son vulnerados constantemente.

Por su parte, la policía no ingresa al monte, se ubican en la carretera para controlar el acceso al Gurugú. La Cruz Roja, por ejemplo, está autorizada para utilizar la carretera y, aunque hay otros lugares por los cuales dirigirse a la zona, no permite transportar todo lo necesario para la asistencia social. Los habitantes del Gurugú viven en condiciones precarias, soportando enfermedades y toda clase de crímenes contra ellos: "Crímenes de Estado, crímenes contra la humanidad, contra los derechos humanos". Muchos perecen en el monte (YR).

Campamentos en Oujda (frontera Marruecos-Argelia)

De acuerdo con AH, en los campamentos de Oujda, entre 2001 y 2004 todas las comunidades han estado unidas porque el número de inmigrantes era pequeño, pero entre 2004 y 2007 se han formado dos comunidades que se dividen en anglófonos —mayoritariamente del norte y procedentes de Nigeria, Ghana, Sierra leona— y francófonos —mayoritariamente del sur, procedentes de Senegal, Malí y Camerún, Mauritania y Guinea—. Entre 2007 y 2013 la comunidad se divide por países —Malí, Senegal, Camerún— y cada jefe recibe dinero por el viaje.

No obstante, la informalidad e irregularidad que envuelve a la población inmigrante y sus actividades que lindan entre lo legal y lo ilegal, permean constantemente las situaciones en las que se ve implicada, aprovechando evidentemente su estado de necesidad y vulnerabilidad. IG, señala que en Oujda hay un campamento de inmigrantes en la zona de la universidad, una zona neutra donde no entra la policía pero que es controlada por mafias de Senegal, Malí y Nigeria, que por un pago

garantizan la seguridad y hay control de quién entra y sale.

El "asentamiento" de subsaharianos en Tánger

Respecto a las condiciones de estadía en Tánger, los principales lugares en que viven los subsaharianos se destacan: Medina, que dispone de pensiones y casas que son alquiladas en grupo, y un barrio ubicado en las inmediaciones de la universidad, ya que hay muchos africanos que gracias a los convenios que tiene Marruecos en educación están estudiando allí, de modo que se hace muy difícil distinguir quien es estudiante y quien no, esto es ventajoso para los inmigrantes. Igualmente, muchos subsaharianos habitan en la localidad de Boukhalef, en la cual se encuentra el aeropuerto y otra universidad. La razón, como expone IG, es que allí: "Están construyendo muchísimos bloques y el alquiler es más barato al ser casas sin terminar. Básicamente son ladrillos y los alquilan mientras los obreros terminan la construcción". Finalmente: "Hay otra zona que se llama Plaza Toro donde también viven inmigrantes".

Los inmigrantes que se establecen transitoriamente en Marruecos se alojan en las casas donde estén dispuestos a dejarlos quedar por dinero o en las pensiones que encuentren y se les permita alquilar. El periódico El País apuntaba en aquel tiempo que: "Tánger acoge a cerca de mil inmigrantes […]. La policía española calcula que en Tetuán aguardan más de 2.000, y en Larache varios centenares" (*El País*, 1999, febrero 21).

En el tema de educación existen muchas dificultades en Marruecos: primero, no hay educación preescolar —si bien actualmente se está implementando un proyecto piloto en cinco ciudades, en el país solo hasta los seis años es obligatoria la educación—; segundo, la falta de niños migrantes en edad escolar en ciudades como Tánger y la situación de temporalidad en la que viven. Muchos subsaharianos después de estar asentados en Rabat o Casablanca se dirigen al norte para esperar el momento en que puedan pasar a Melilla, pero dado el caso de que se compliquen los planes se regresan a Rabat. Esta situación de tránsito no le permite a los niños normalizarse con su entorno (HM). En este sentido IG comenta que:

En Tánger el tema de niños es importante porque a pesar de ser una población

que va de paso, los niños necesitan un proyecto escolar […]. Pero, el problema […] es que los niños son pequeños porque llegaron hace poco y las familias no están asentadas. Las mujeres vienen embarazadas y apenas tuvieron el niño en Tánger. […] Hay pocos niños de 9 o 10 años y la mayoría son nigerianos que se van a pedir dinero en los semáforos […] y como les dan más dinero las madres los usan y no los llevan a la guardería. Por ejemplo, en la iglesia de Tánger hay guarderías donde han tenido algunos niños hasta que cumplen la edad escolar, pero algunas madres no los mandan porque en Marruecos la educación no es obligatoria. El marroquí que va a la escuela y llega a la universidad lo hace porque quiere y no porque es obligado. Es igual para los inmigrantes.

Una tercera dificultad es el racismo que hay dentro de las escuelas marroquíes. Se hace necesario trabajar tanto para que los niños sean acogidos en las escuelas públicas, como para zanjar la animadversión que tiene la población migrante de que sus hijos aprendan en árabe (HM).
Una dificultad final es que:

En las escuelas marroquíes pasa lo mismo que en el sistema de salud marroquí. Son escuelas públicas que están desbordadas. Hay clases con más de 40 o 50 niños. Casi siempre los profesores están de huelga porque no les han pagado o hay un problema coyuntural muy fuerte dentro de la escuela. Entonces, algunos papás de la población marroquí que tienen un poco de dinero apuestan por la escuela privada, y el problema con la escuela privada es que las personas que no tengan ningún tipo de documentación del niño no lo puede inscribir salvo a través de las organizaciones sociales (HM).

En el área de la salud, en teoría, un subsahariano tiene los mismos derechos que un marroquí. El problema radica en que el sistema de salud es tan deficitario que: “Si es necesario hacer una radiografía para ser intervenido el paciente debe pagarla, de lo contrario, siguen en la cama porque en el hospital no hacen la radiografía —claramente es más barata hacérsela en un hospital público—” (IG). Es decir, un subsahariano puede ingresar al hospital pero generalmente no tiene con qué pagar muchos de los servicios que cobran por la situación de pobreza en la que viven, esto genera un problema de acceso real a la salud. Aunque esta situación también afecta a los marroquíes ellos

tienen más herramientas para exigir y denunciar cuando hay atropellos. En el caso de los subsaharianos, les toca a las organizaciones sociales mediar y presionar para que estos sean atendidos: "Estas organizaciones están tratando de suplir lo que debería hacer la administración pública marroquí" (HM). Las organizaciones también intentar recoger recursos para las operaciones, los medicamentos y hasta los alimentos que los enfermos no tienen cómo pagar (AH).

HM señala que:

> Hay una persona encargada de coordinar los centros de salud. Es un coordinador médico marroquí que es muy sensible con los derechos humanos, tanto así que ha logrado gratuidad en algunos servicios médicos como: una cesárea, una ecografía, seguimiento y control de la salud reproductiva de la mujer, vacunación para los niños, asistencia para la tuberculosis y SIDA. Con ese coordinador se está trabajando hace tres años y se ha logrado un buen trabajo. […] Cualquier inmigrante que llega puede tener acceso a un centro de salud o a un hospital, sabe el circuito porque las organizaciones capacitan a la gente para que conozcan sus derechos.

Lastimosamente, el desconocimiento que hay en algunas organizaciones sobre la ruta de acceso a la salud no permite dar una buena asesoría a los subsaharianos y esto frena el proceso que se viene dando y hace que la atención se dilate. A esto se suma el temor que tienen muchos migrantes de ir a los hospitales y ser detenidos. En ocasiones los policías incluso se los llevan estando dentro de los centros de salud, lo cual es ilegal (EV).

También hay una situación compleja con los niños que no están registrados en ningún lado y como no tienen documentos no los atienden (BK). En este sentido, HM afirma que:

> Un hecho grave es el porcentaje de niños que nacen en Marruecos. Este será el problema futuro porque estos niños no están reconocidos por el Estado marroquí ni por el país de origen de la madre. Para ellos, no hay registro civil, solo hay un certificado de "dar a luz" donde dice que "una mujer dio a luz una niña con determinado peso". Pero este certificado de dar a luz antes no se les otorgaba a

> los recién nacidos, y actualmente es una fortuna que por lo menos en Tánger se les dé […]. Es necesario que ellos tengan cualquier documento, bien sea el documento de ACNUR [o] una carta consular donde [sic] se les certifique el nacimiento del bebé en territorio marroquí. Y si no tienen ningún documento hay organizaciones que certifican que la mujer ha estado en un programa de apoyo a la salud sexual y reproductiva, se firma y se les da el certificado de nacimiento, y este documento queda en el registro del hospital, así pueden acceder a más derecho[s].

No solo es importante que los niños tengan cualquier tipo de documento para poder acceder al sistema de salud, sino en la eventualidad de que desaparezcan o caigan en redes de trata. Cuando esto ha ocurrido, para los familiares y las organizaciones es complicado denunciar porque no hay registro de la existencia de los niños en ningún lado. Muchas veces son pasados a España con mujeres que se hacen pasar por las madres y, una vez allí, son registrados mientras que las verdaderas madres se encuentran en Marruecos sin poder hacer nada, sin ningún tipo de derecho.

HM indica que:

> Hay una organización que ayuda a las mujeres. Acompañan sus procesos durante las trayectorias. […] La organización no busca la caridad sino empoderarlas y capacitarlas en la ruta de acceso a derechos. Mostrarles cómo funciona Salvamento Marítimo, los peligros, los riesgos jurídicos y todo sobre la migración. Les muestran las páginas de internet y las instruyen en el tema del aborto porque en Marruecos está prohibido y da dos años de prisión. Pero no hay ninguna organización social que apoye a la mujer en este tema porque la Unión Europea le ha dado el dinero a organizaciones confesionales. Igualmente la organización les brinda asesoría en temas como la atención postaborto y postviolación, así como información sobre la píldora del día después —permitida en Marruecos— (HM).

El "asentamiento" de subsaharianos en Melilla y España

En la década de los noventa, entre los lugares de alojamiento de subsaharianos

(y argelinos) en Melilla están La Granja y el centro Lucas Lorenzo. Según Javier Álvarez, coordinador de Médicos del Mundo, en estos espacios los migrantes "viven en la 'precariedad absoluta y carecen de las más elementales condiciones de higiene, alimentación y salubridad'". Además, señala "la ausencia de asistencia médica y de un control epidemiológico y aboga por integrar a los inmigrantes en el sistema sanitario público" (*El País,* 1997, agosto 13). Sobre lo que concierne al centro Lucas Lorenzo se explica que allí:

> Se hacinan 180 argelinos, que viven una situación más desesperada que los subsaharianos. Los argelinos no entran en el programa asistencial del Gobierno español y pesa sobre ellos la amenaza de deportación a su país. Un inspector de policía asegura que el número de argelinos que vive en Melilla es mucho mayor, porque se mueven con libertad y el color de la piel no les delata como a los subsaharianos (*El País,* 1997, diciembre 28).

Por su parte, La Granja albergaba en 1997 a 1100 inmigrantes. Ese año se presenta un incendio por el cual se tuvo que hospitalizar a una mujer siendo, como contaba *El País,* "el tercer incidente que se salda con un incendio en la granja en los dos últimos meses" (*El País,* 1997, octubre 27).

Esperando mejorar la situación de la población migrante se anuncia un proyecto para construir un nuevo Centro de Acogida Temporal (CAT) en Melilla: "La capacidad del CAT, fijada en un máximo de 300 personas, parece ser el único problema. Porque […] el flujo de inmigración es creciente, […] 'entran más de los que salen'" (*El País,* 1997, agosto 13). El fenómeno de migración en Melilla se intensifico desde 1991 y ha sobrepasado la capacidad de la ciudad para atender el tema; algunos migrantes terminan residiendo incluso en la calle, y si se tiene en cuenta la ausencia de una política migratoria en España y Europa no se divisa una pronta solución a esta problemática.

A fuerza de todas las adversidades que experimentan los migrantes han tenido que encontrar las formas que les permitan seguir sobreviviendo y cambiando sus condiciones de vida:

> Mientras, las autoridades y organizaciones no gubernamentales tratan de paliar

sus penalidades, los africanos han comenzado a auto organizarse para combatir la violencia y gestionar mejor la asistencia al campo de refugiados. Días atrás, los mismos refugiados entregaron a la policía española a seis nigerianos sospechosos de haber violado a una compatriota (*EL PAÍS*, 1997, diciembre 28).

Melilla se ha convertido en ciudad de tránsito para muchos migrantes que desean llegar al continente europeo. Su afán de permanecer en suelo español los lleva a aguantar condiciones infrahumanas: Pero los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla están atiborrados por lo que son muchos los inmigrantes que no pudiendo ingresar tienen que ingeniárselas para sobrevivir por fuera: La mala atención a los inmigrantes no solo obedece al descuido gubernamental, sino también al aumento de los inmigrantes que cada día hace más insostenible su atención (*El País*, 2001, enero 10).

Entre los migrantes que logran llegar a España se encuentran incluso mujeres embarazadas quienes "aunque también reciben una carta de expulsión, [sic] cuando el recién nacido ha pasado un año en España se le nacionaliza, mientras tanto tiene cobertura permanente de la Seguridad Social y la madre debe renovar su cartilla mensualmente" (*ABC Sevilla*, 2001, abril 13, p. 72).

Las ONG han sido muy críticas de la manera en que España ha enfrentado el tema de la inmigración. La presidenta de la ONG Andalucía Acoge, Mamen Castellano, afirma que: "lejos de reducirse el número de inmigrantes que llegan en patera a Andalucía, este año se ha producido un 'repunte', algo fácilmente detectable si se comparan las cifras" (*ABC Sevilla*, 2009, septiembre 1.º, p. 34). Y, una vez en España la situación de los migrantes sigue siendo difícil.

4.4.3 Otros órdenes políticos (O-3): Modos de subjetivación política

Pese a la informalidad, sus iniciativas de organización tienen su propia lógica. En muchas de ellas se observa que se organizan en comunidades dependiendo de su cultura y nacionalidad, y varían según su estructura y jerarquía. En el caso particular de los nigerianos, BK (Comunicación

> personal, 2013) señala que su organización contempla guardabosques, con una estructura "vertical" para la autoprotección. En Tánger la población se organiza en barrios, alquilando comunalmente. En Rabat, los senegaleses se organizan a través de un sindicato que también opera en España. HM (Comunicación personal, 2013) señala que: "Cuando deportan gente en Mauritania las organizaciones les avisan inmediatamente a los subsaharianos y ellos organizan todo". En pocas palabras: "Los migrantes no son unos disgregados" (HM).

Si se logra ir más allá de la victimización de la población podremos identificar la combinación de las luchas migrantes por "el derecho a tener derechos" con una dimensión de subjetivación política. Ambos aspectos se manifiestan en mayor o menor medida en las tres expresiones de la organización de la población migrante subsahariana en Marruecos: 1) las formas de organización más vinculadas a la cotidianidad de la vida migrantes, sus necesidades, derechos y reivindicaciones, en especial en los asentamientos urbanos y barrios de migrantes en Tánger, Casablanca, y Rabat 2) las que podrían caracterizarse como "estructuras informales" de organización, o tal vez con unos grados de formalización más ligada a elementos de las culturas políticas de origen que, de una manera u otra, se readaptan o reproducen para garantizar un grado muy alto de eficiencia en su funcionamiento, en especial en los lugares de "asentamiento" en los campamentos de Nador y Oujda. En tercer lugar, las expresiones organizativas más cualificadas políticamente, tales como las asociaciones de refugiados y de migrantes, algunas incluso articuladas a las Organizaciones de Trabajadores de Marruecos, pero el ejemplo más significativo sería el Consejo de Migrantes Subsaharianos. Para destacar como altamente significativo es el carácter transfronterizo de estas expresiones organizativas, todas fincadas en vínculos transnacionales familiares, sociales y políticos y su despliegue como luchas migrantes con pretensiones ciudadanas.

La organización vinculada con la cotidianidad y las experiencias de vida transitorias

Las iniciativas organizativas de la población subsahariana comienzan a partir de la actividad diaria de los migrantes, de las situaciones y necesidades que van surgiendo y que responden directamente a su condición de migrantes.

> en Oujda [en los campamentos del Monte Gurugú en el primer caso, o en los predios de la universidad en el segundo] que se agrupan por nacionalidades. Tal vez pueden encontrar un piso todo de senegaleses, otro de Nigeria y de Camerún. La gente que está dentro del piso sí se asocia para la convivencia diaria, pero como vecindario no (HM).

HM agrega que:

> A veces las organizaciones de inmigrantes invitan a sus reuniones a otras organizaciones sociales, las reuniones se realizan cada sábado, hablan sobre cómo manifestarse ante la difícil situación y cómo reaccionar. Las reuniones son de ocho horas porque hay un protocolo muy interesante, los anglófonos y los francófonos del África subsahariana están, y en la reunión primero hay rezo anglófono y al final el rezo francófono.

Y es que de acuerdo con HM, la formalización de las organizaciones de base no responde a los intereses inmediatos de los migrantes. Su misma situación implica transitoriedad. Su objetivo es llegar a destino —España o Europa— y buscan que el apoyo de las organizaciones europeas les facilite la obtención de visas o invitaciones. Cualquier tipo de pretensiones políticas y sociales se convierten en una carga que no necesariamente están dispuestos a asumir. Una vez abandonado Marruecos:

> La organización queda en manos de otra persona que hará lo mismo, es una estrategia que obedece a lo que ellos quieren y lo que ellos quieren es ir a Europa […]. Esos liderazgos son transitorios y normalmente se renuevan porque cuando el líder se va siempre queda alguien, como el segundo. Hay votaciones entre las comunidades y quienes lo deseen pueden proponer su candidatura para estar en la estructura pero eso depende de cada comunidad, por ejemplo, los nigerianos tiene un juez, un coordinador de la comunidad, el juez es neutral y los conflictos van a él.

Otro ejemplo de organización es la Association Rencontre Méditerranéenne Pour l'Immigration et le Développement (Armid), con sede en Tánger, cuyo objetivo es

fomentar una buena relación con la población que llega a la ciudad, a partir de la atención directa, en las calles. AR, afirma que:

> En general, cuando la gente está aquí tienen buena comunicación con la familia y, por ejemplo, en Armid hay internet y a cada persona le dan 30 minutos para que se conecte y hable por *Skype* con su familia, también por correo; y cuando no hay muchas personas esperando los dejan comunicarse durante una hora. Todos los días hay un horario y cuando ellos quieren hablar con la familia van y solicitan el espacio para hablar tranquilamente con su familia sobre la situación. Este trabajo está relacionado con las organizaciones de senegaleses en España. Estas asociaciones coordinan desde España, Europa, y Marruecos mismo, campañas de sensibilización en su país para que la gente no siga saliendo con la esperanza de cambiar su vida, es decir, dan información acerca de las condiciones en las que están ellos en Europa, que en parte es buena pero también tienen muchas dificultades.

Por otra parte, AR señala que a diferencia de Rabat, Tánger u Oujda, en donde existen algunas asociaciones subsaharianas, en Nador no se les permite organizarse formalmente, porque aunque en el monte Gurugú hay organizaciones, estas no pueden hacer nada porque la policía entra a sacarlos de las carpas donde viven.

La organización informal en los campamentos

En el monte Gurugú hay una organización informal por nacionalidades, pero muy eficiente en su funcionamiento. Ellos mismos autorregulan el número de personas que pueden asentarse en el monte, en el que se pueden concentrarse entre 200 y 400 personas. De acuerdo a como vayan saliendo hasta Melilla, así van permitiendo nuevas personas en sus campamentos, que antes se trataba de adultos pero ahora los jóvenes crecen en número.

En el monte Gurugú hay muchos campamentos que no se comunican entre sí. Puede haber un campamento central y 3 o 4 alrededor. Se dividen principalmente por países, anglófonos y francófonos, y también se organizan por religión o por etnias si son

muchos, como en el caso de Camerún, que cuenta con 236 etnias. En un campamento se pueden concentrar desde 10 hasta 100 o 150 personas.

También hay campamentos familiares (por ejemplo, Tanina y Segaugan) que tienen más dinero, y se rigen a través de intermediarios y jefes —Chairman— por nacionalidades. Estos no son designados sino que se establecen según su antigüedad en el campamento. Algunos han estado hasta 9 años (por ejemplo Ulú). No se les puede catalogar como mafia, sino como una forma de organización social. Estrictamente hablando, la mafia local son los que se encargan de pasar a los migrantes marroquíes a la península.

En la organización de los campamentos hay distribución de tareas y responsabilidades. Por ejemplo, Fátima, la única mujer que hay en el monte Gurugú, va al supermercado a comprar la carne, la lleva y la vende en los campamentos y la plata que deja se la entrega al jefe que puso el dinero para la compra. Ese es su trabajo. Incluso se dice que algunos tienen el trabajo de embarazar mujeres que pretenden pasar a Melilla. Quienes han hecho el camino y ya tienen experiencia le explican a los nuevos que llegan.

AH, agrega:

> En Oujda hay un gran campamento de gente de Nigeria, Sierra Leona y Ghana con unidades burocráticas como en los países de África occidental. Cada comunidad tiene un jefe y un consejo, además de ministros que administran la comunidad, es como si fuera un país pequeño.

De igual forma, AH apunta que las diferentes comunidades de inmigrantes reproducen a su manera las instituciones propias de cada país:

> Es como si fuera una dictadura porque el pueblo no tiene derecho de hablar, hay estatutos como una constitución, hay sanción y punición; tienen un equipo que sale a la ciudad para juntar dinero, un equipo para buscar agua, equipo para la vigilancia y los jefes no hacen nada: comen, tienen dinero y viajan porque tienen dinero. Cada comunidad tiene su estatuto pero Camerún, Nigeria y Guinea

> tienen un estatuto y constitución general, hay un presidente intercomunidades para arreglar los problemas y los jefes se reúnen para resolver problemas. Hay poblaciones muy conflictivas como los nigerianos, ellos son violentos con otros grupos y con otras nacionalidades pero entre ellos hay mucha solidaridad.

Estas organizaciones jerarquizadas y burocratizadas determinan las vías y tiempos de travesía:

> Existe un estatuto verbal entre los jefes de los asentamientos en Oujda. Hay un estatuto para cada comunidad y otro para el grupo de comunidades donde se establece que el nuevo emigrante que llega de Argelia a Marruecos, al campamento de Oujda, llega primero al campamento de nigerianos y no tiene derecho de pasar derecho [sic] hasta Nador; debe parar en Oujda donde hay una lista para ir a Nador, donde el que lleve más tiempo en Oujda es el que tiene el derecho de ir a Nador de primero; las mujeres y los menores tienen un status especial (AH).

> A menudo se organizan e instalan como comunidades, conviven por país y hay gente de Camerún, Ghana, de Costa de Marfil, Nigeria, Malí, Sierra Leona y de toda el África subsahariana. En Oujda, cerca de la universidad, hay un sitio donde residen y están organizados (BM).

La organización sociopolítica

El año 2005 en altamente representativo desde el punto de vista organizativo y de las luchas migrantes de la población subsahariana. En primer lugar, las condiciones de represión en Marruecos estaban exacerbadas después de los “años del plomo”. En segundo lugar la llamada “crisis de la valla” en Melilla desencadenó una reacción colectiva en cadena contra todos los abusos y violaciones de los derechos de los inmigrantes, que traspasó fronteras en Europa y África. Si bien no existía un entramado fuerte de organizaciones sociales, con la llegada de recursos de solidaridad, se potencian las organizaciones de migrantes y de refugiados, sobre todo en Rabat, Casablanca y Tánger. Lo más significativo: la constitución del Consejo de Migrantes Subsaharianos.

Estas multivariadas formas de organización también se extendieron a la creación de asociaciones diferenciadas por países y han sabido llamar la atención de la comunidad internacional con un Consejo de Migración muy activo en Francia y que desempeñó un papel importante en el Foro Social Mundial de Túnez en 2013 (BK).

La organización de la población del CETI de Melilla

Eventualmente la población migrante pone en marcha todo un repertorio de acciones y protestas con la finalidad de llamar la atención y se responda a las reivindicaciones de la población inmigrante que no solo llega de África subsahariana sino de diversos países del mundo. Las huelgas de hambre y las tomas de entidades públicas son algunas de las modalidades ya expuestas, así como las concentraciones coordinadas por organizaciones de inmigrantes, cortes y retenciones en la frontera de Melilla, que esperan producir, cuanto menos, la regularización de su situación, pero ante todo, la respuesta efectiva de España y Marruecos (*El Periódico de Aragón*, 2008, julio 21):

> Alrededor de 100 de estos inmigrantes se han concentrado en la Plaza de España de la ciudad autónoma, frente al edificio de la Delegación del Gobierno para solicitar que se tengan en cuenta sus reivindicaciones, mientras que otros 100 se encuentran en el CETI en una situación parecida.
>
> Los inmigrantes han protagonizado durante los últimos meses diversas concentraciones y han llegado incluso a recoger firmas para entregárselas al delegado gubernamental, José Fernández Chacón (*InfoMelilla*, 2008, febrero 20).

Estas manifestaciones se realizan en plazas en España, en entidades públicas como los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), los pasos y puestos fronterizos en Marruecos y Melilla, aprovechando la atención mediática para lanzar sus exigencias y alentando a las autoridades competentes para que actúen dando soluciones a la desprotección de los inmigrantes que ven vulnerados sus derechos.

Redes de apoyo a los migrantes y Organizaciones no Gubernamentales en Nador y Marruecos

Los acontecimientos que involucran la violación de los derechos de los inmigrantes reflejan la importancia de las organizaciones que se enmarcan en su defensa. Es el caso de la Unión de Refugiados Africanos (URA), al denunciar en junio de 1991 la agresión al refugiado nigeriano Austin Akhuemokhan, de 24 años, por parte de un vigilante privado del albergue del paseo del Rey, causándole heridas en un ojo y contusiones en la mayor parte del cuerpo, en momentos en que el entonces presidente de la URA, Osaro Patrickson:

> […] acudió al albergue para pedir explicaciones a la Cruz Roja sobre el motivo por el que se negó el cobijo a unos 20 inmigrantes africanos, aduciendo que el albergue estaba al completo.
>
> […] Según la URA, el vigilante jurado del centro les pidió que se dispersaran a lo que los inmigrantes se negaron. Fue entonces cuando el guarda esgrimió su porra y golpeó a Austin Akhuemokhan (*El País*, 1991, junio 11).

Algunas asociaciones marroquíes como la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (Atime) y la Asociación de Emigrantes Marroquíes en España (AEME), se centran en la defensa de los derechos de los inmigrantes africanos, a través de actos de protesta para llamar la atención sobre la situación de los migrantes.

Abdelhamid Beyuki, que para febrero de 1991 oficiaba de presidente de Atime, recuerda su carrera de activista, en Río Martil, su pueblo, al presidir la asociación cultural Nayazik —Estrella Fugaz— y las consecuencias que en Marruecos tuvo la "revuelta del pan" de 1984 "para los que queríamos opinar", que lo prepararon para hacer posible: "La huelga de hambre de 34 inmigrantes marroquíes en Entrevías 'por el acoso policial derivado de la Ley de Extranjería'" (*El País*, 1991, febrero 15).

Después del asesinato en 2005 de varios inmigrantes en la frontera de Ceuta, a manos de la policía marroquí y española:

Se viene organizando una manifestación y protesta para la reivindicación del tema migratorio en la valla de Ceuta con Marruecos. Esa manifestación es organizada por entidades marroquíes y las organizaciones sociales participan sin tomar la iniciativa, aunque siempre están pendientes de los temas de comida, salud y alojamiento.

La Asociación Marroquí de Derechos Humanos (AMDH) fue fundada en 1979, en medio del periodo conocido como "los años de plomo" en los que militantes de izquierda salidos de la cárcel se piensan una asociación para la defensa de derechos humanos, y hasta 1988 tuvo muchos problemas con la policía y los federales. Después en el 1994 se extiende a Europa y se relaciona con otras organizaciones internacionales de derechos humanos (AH).

En palabras de SV: "Aquí [Marruecos] los movimientos estructurados como la Asociación Marroquí de Derechos Humanos tienen una postura claramente definida a favor de la defensa de los derechos del subsahariano".

En palabras de AH:

La AMDH trabaja por el respeto de los derechos humanos en Marruecos dependiendo de los pactos internacionales, las convenciones que se hayan firmado, la convención de Ginebra y la convención internacional de derechos humanos, la subconvención política, cultural, social y económica, la convención contra todo acto de discriminación contra los niños, la convención 59, 22, 48, 151 y todas las convenciones de la OIT para el respeto de los derechos del hombre sin diferencia. La AMDH lucha contra la violencia, hace campañas de sensibilización para chicos y chicas en escuelas y colegios, acompaña a los detenidos políticos en Marruecos, defiende los derechos de los trabajadores, los derechos económicos, civiles y políticos, así como los derechos de las mujeres. Ayuda con dinero y cuidado a la comunidad, es un mediador entre la policía y los migrantes para evitar los abusos de autoridad y defiende a las personas en casos jurídicos. La AMDH, como una organización para la gente, lucha para el

respeto de los derechos humanos pero, muchos militantes han sido intervenidos por la policía.

La AMDH, por su parte, trabaja en colaboración con asociaciones no gubernamentales de Francia, España, Suiza, Portugal, Bélgica y Holanda que promueven el respeto de los derechos humanos y que se acogen a las convenciones, los objetivos y la autonomía de la AMDH, aunque al respecto han surgido problemas con la cooperación y financiamiento desde Inglaterra y Estados Unidos.

AH señala que la embajada holandesa financia la formación de mujeres en las escuelas. Aunque la cooperación se destaca más en el ámbito local y regional, en trabajo conjunto con la Organización Marroquí de Derechos Humanos —diferente a la AMDH—, con la Liga Marroquí de Derechos del Hombre, con algunos sindicatos de España de Comisiones Obreras, Confederación Democrática del Trabajo (CDT), Organización Democrática del Trabajo (ODT) y algunos partidos políticos democráticos que respetan los derechos humanos.

Como parte fundamental de la labor de la AMDH, se trata de hacer:

Visitas para hablar acerca de los trayectos y el sufrimiento, se hace acompañamiento en el hospital, en las comisarías con las mujeres, niños y jóvenes, también intervienen para repatriar a las mujeres embarazadas, niños y enfermos o lesionados, porque sus vidas en Marruecos están en peligro aunque esté prohibido expulsar a las personas que tenga alguna de estas condiciones (AH).

Algunas organizaciones acompañan a las mujeres en situación de vulnerabilidad, mujeres que han sido violadas; al igual que a menores que han sufrido explotación sexual, que de acuerdo con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, es un tratado vinculante en el ámbito internacional.

La AMDH ha sabido atraer nuevos colaboradores, como los estudiantes en Oujda y Nador, y ha logrado que se solidaricen con los inmigrantes en el intercambio de información, actividades culturales, repartición de ayudas humanitarias y visitas

conjuntas a los campamentos. También se ha incluido a la Iglesia católica, una organización de estudiantes subsaharianos musulmanes de Chad, Sudan, Malí, Senegal, otra asociación animalista y organizaciones laicas. Hay asociaciones internacionales que apoyan a las asociaciones marroquíes de derechos humanos, como las Comisiones Obreras, organizaciones de Holanda y 90 organizaciones de toda África, del Mediterráneo, de Nigeria, Túnez y Mauritania (AH).

Por su parte, un sector de la comunidad universitaria en Marruecos ha mostrado gran interés y solidaridad en la causa de los inmigrantes. Un aspecto significativo es que los estudiantes provienen de países como Senegal, Guinea, entre otros, y a pesar de la intimidación que muchos sufren por parte de la policía marroquí: "Otros sí siguen apoyando a los subsaharianos porque son su familia, son sus hermanos y no los pueden dejar" (AR). AH también advierte que: "En la universidad de Oujda hay un campamento de subsaharianos, están ahí porque los estudiantes defienden a los inmigrantes y la policía no puede entrar a la universidad porque los estudiantes protestan y atacan a la policía con piedras".

Otras redes de las que hace parte la AMDH incluyen a la Unicef, la Liga francesa de derechos humanos, la Liga Belga de Derechos Humanos varias asociaciones europeas de derechos humanos, con las que intercambian información y con las que hasta tiene una reunión alternativa a la general e internacional de la ONU para el Foro de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos (AH); es miembro de Migreurop y coordina el Manifiesto Euroafricano en el que participan asociaciones de Francia, la Asociación de Derechos Humanos de Andalucía. No obstante, señala BK, otras iniciativas como la conferencia Euroafricana de poco han servido, y los gobiernos reunidos en 2006 para elaborar un plan de desarrollo para África no lo han llevado a cabo.

En Marruecos hay una conciencia relativamente desarrollada en cuestión de la defensa de los derechos de los inmigrantes, al menos en comparación con Argelia y Túnez. Se han desarrollado algunas asociaciones y movimientos en el tema de migraciones, sobre todo en lo concerniente a la zona subsahariana. Se ha gestado una movilización bastante incipiente no muy consciente de las implicaciones de la problemática y gravedad de la migración subsahariana, que desde 2002 ha aumentado

de manera dramática, precisamente desde que Marruecos se transformó oficialmente en un gendarme de las fronteras del sur de la Unión Europea. Esto contrasta con la imagen de Marruecos antes de la década de 1990, un poco más tolerante, donde todavía se podía ver a subsaharianos en hoteles y cafés (BK).

Pese a esto, pocas ONG trabajan con la población por la persecución de las autoridades marroquíes. Como lo expresa YR:

> Algunas Organizaciones como Médicos Sin Frontera no trabajan en Nador a pesar de tener una autorización del Ministerio de Salud, porque es necesaria una autorización del Ministerio del Interior. Debido a la cercanía con Melilla, si un médico va a trabajar en Nador las autoridades no colaboran, y cuando vienen a repartir plásticos, comida, ropa, donaciones de dinero o enseres, debe ser clandestino porque si la policía los ve, los detiene. Esto solo es posible hacerlo en el hospital y en la fundación del hospital.

Y es que en Nador, pese a los comprometidos esfuerzos de las organizaciones son pocas las ayudas que los subsaharianos reciben desde la ciudadanía, y aunque hay muchas personas dispuestas a ayudar, al no pertenecer a ninguna asociación, la policía y la Guardia les impide actuar. Llama la atención lo poco que se puede hacer y la casi nula presión que se puede ejercer para que los entes gubernamentales respeten los derechos de los inmigrantes. Esto se debe al reducido número de personas que efectivamente se encuentran involucradas directamente en la ayuda a esta población: "Por ejemplo, en Nador solo hay tres personas trabajando en migración porque la Asociación no tiene un proyecto consolidado de inmigración (YR). La misma perspectiva es compartida por EV, quien afirma que: "La presencia organizativa en Nador es más débil respecto a Melilla porque son dos o tres personas las que sostienen a las organizaciones sociales porque muchos migrantes no confían en ellas". Y además agrega:

> En Nador hay pocas organizaciones que trabajan en campo. La AMDH, Human Rights y la Iglesia protestante son organizaciones que lo hacen mientras que en Melilla son cinco. En Nador hay pocas porque existe desconfianza debido a los casos que se han presentado donde las organizaciones han sido infiltradas.

En resumen y en palabras de YR: “El problema de la AMDH es que no tiene recursos”.

Pero la AMDH no es la única organización que hace presencia en Marruecos. En Rabat, por ejemplo, hay unas organizaciones de derecho humanos como la Asociación por la Tasación de las Transacciones financieras y por la Acción Ciudadana (ATTAC) de la que también forman parte asociaciones de investigación sobre la inmigración, que se reúnen en Rabat y hacen manifestaciones contra el parlamento para denunciar el racismo y las redadas brutales contra los subsaharianos. De acuerdo con BM:

> Hay otras organizaciones de apoyo a los migrantes como [Red] Chabaka y Pateras de la Vida. Antes había una entidad privada de víctimas de migración clandestina en el sur de Marruecos pero ahora ha desaparecido porque en el sur ya no hay mucha migración.

Otra de estas organizaciones es Red Chabaka, que nace en Tánger a finales de la década de 1990 para trabajar con asociaciones del sur de España —asociaciones de la sociedad civil de Andalucía— sobre todo en el apoyo y defensa de las personas migrantes y refugiados, convirtiéndose en una de sus prioridades (BK).

A partir del 2002 interviene en el fenómeno de la migración subsahariana, en la que se identifica una necesidad elemental de subsistencia —alojamiento y alimentación— en la que Red Chabaka no podía hacer mayor cosa ya que es una asociación de lucha por los derechos de los inmigrantes considerada como la segunda necesidad.

Entre 2004 y 2006 con la implementación de las redadas en los lugares donde había asentamiento de población subsahariana, se inicia un trabajo de asistencia en coordinación con la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía y la Asociación Marroquí de Derechos Humanos. Mientras tanto, en 2005. Red Chabaka junto con la AMDH ayudaron a la creación del Consejo de Subsaharianos y la Asociación de Migrantes Marroquíes, empoderando a los migrantes a través de capacitaciones, una

labor que también realiza junto con Pastoral Social que apoya a las organizaciones de la población migrante.

Otra de las organizaciones que resalta es Pateras de la Vida, una asociación formada por marroquíes y españoles al incrementarse a principios de la década de 1990 la salida de migrantes desde Marruecos a España, a bordo de *pateras*.[17] Pateras de la Vida hace parte de la Red Chabaka y de la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME), una plataforma muy amplia que reúne a varios colectivos e identidades, también integrados a Migreurop, una red europea que milita contra los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) en Europa. BM señala que:

> Pateras de la Vida tiene un lema estratégico: la inmigración no es la única manera para vivir mejor pero cambiar los riesgos es una alternativa viable. Tiene dos líneas de trabajo: la línea cultural que consiste en organizar mesas redondas, conferencias, campañas de sensibilización en las escuelas, en poblados, en las aldeas; la segunda línea es la reivindicativa, que consiste en la participación en todas las protestas, las reivindicaciones que tienen como objetivo la mejora de la condición de la población migrante.

Red Chabaka desempeña un papel significativo con Pateras de la Vida. Por ejemplo, en respuesta a las miles de personas que han sufrido deportaciones, represiones y persecuciones por parte del Estado marroquí, organizan cada año una caravana de solidaridad por el respeto de los derechos en la frontera y en memoria de las víctimas, y para que no se repitan los crímenes en contra de los migrantes subsaharianos.

BK señala que:

> A pesar de la gran cantidad de asociaciones que existe en Marruecos, estas resultan insuficientes debido a la gravedad de la problemática. Para parar toda la política migratoria es necesario unir más a la gente, a los partidos y a los

17 Embarcación pequeña y de fondo plano que generalmente se identifica con aquellas embarcaciones utilizadas por los inmigrantes que intentan acceder clandestinamente a las costas del sur de España desde Marruecos.

> sindicatos en esta cuestión de la migración, además de una buena acción y movilización […].

De acuerdo con EV, muchas organizaciones son de respuesta y no tienen un programa de intervención, y actúan cuando se presentan violaciones de derechos humanos: "entonces cuando son llamadas van a los hospitales o llaman a protección civil para que acuda".

> Otras organizaciones se encargan de la distribución de materiales: mantas, plásticos y kit de higiene, por asentamiento. Se encargan de la sensibilización y orientación en problemas urgentes como SIDA, enfermedades de transmisión sexual o violencia sexual. También van al hospital y a los centros de salud porque no pueden ir a los asentamientos debido al control y vigilancia policial. Sería una irresponsabilidad concentrarlos en un sitio y facilitarle el trabajo a la policía.

Médicos Sin Fronteras —otra organización cuya labor fue significativa— estuvo trabajando en Oujda durante diez años atendiendo medicamente a los subsaharianos que llegaban enfermos o quebrantados por el largo viaje hasta Marruecos (BM). Había llegado a una especie de acuerdo verbal con la Guardia Civil para atender con la clínica móvil en el monte Gurugú. Tres días atendía en la clínica móvil y los otros dos días, distribuía materiales. Al irse, la Iglesia trató se sustituir su labor a pesar de la escasez de recursos, de experiencia y logística.

> A pesar de no tener el mismo presupuesto de Médicos Sin Fronteras, se comenzó a asistir en los hospitales las emergencias y a entregar medicamentos, además de otras cosas que no estaban presupuestadas. Pero se lograron con la ayuda de la gente que donaba alimentos y ropa para quienes saltaban la valla y terminaban con su ropa destrozada, hecha girones (EV).

> Según ellos [Médicos Sin Fronteras], se fueron porque hubo una evaluación internacional de su trabajo donde [sic] les dijeron que era demasiado extenso y no respondía a su perfil además porque había otros lugares del mundo que necesitaban más de sus servicios de salud que Marruecos (BM).

La Iglesia católica desempeña un papel clave en Marruecos. IG advierte sobre tres "puntos calientes" en los que interviene la diócesis de Tánger: la valla de Melilla, la valla de Ceuta y Tánger con las *pateras.* Por su ubicación geográfica, siempre ha sido un país de paso de la inmigración africana hacia Europa, y a través de sus diócesis —Rabat con alrededor de 5000 feligreses y Tánger con aproximadamente 3000—, cubren Nador, Tetuán, Tánger y una parte de la provincia de Alhucemas. Crea delegaciones de migración que no solo brinda asistencia social sino también, jurídica, sanitaria, entre otros. En Tánger, por ejemplo, el tema migratorio es atendido por Caritas Parroquial y así mismo sucede en otras ciudades como Nador, Alhucema, Tetuán. A través de esta diócesis es que se coordinó a las entidades religiosas con la diócesis de Rabat. Y se añade que:

> Para el Obispo de Tánger, la Iglesia en Marruecos es extranjera y no puede actuar como lo hace en España. Además, no es solamente un país de paso para la inmigración clandestina sino que es un país tapón, por lo tanto deben actuar con cautela. La diócesis tiene como eje central las migraciones para que esta problemática se deje de atender desde Caritas que es un grupo más pequeño ya que el problema es mayor y requiere de una mayor movilización de la diócesis (IG).

De acuerdo con EV, la única base legal que tienen las organizaciones para legitimar su accionar, es el acuerdo que el rey firmó con el papa Juan Pablo II en su visita a Marruecos en 1985, que autorizaba a la Iglesia atender sus necesidades internas y el trabajo educativo y asistencial, avalado por una especie de acuerdo implícito dentro de la ley marroquí.

Las Carmelitas de la Caridad eran quienes se encargaban de atender a la población inmigrante y una vez al mes se dirigían al monte Gurugú para llevar comida (EV). Habían empezado con la misión de trabajar en una asociación para subsaharianos y en otra para madres solteras marroquíes, y fueron acogidas por la diócesis. Luego de dos años, como petición y necesidad de la Iglesia, fueron solicitadas para ayudar en la Delegación (IG) para realizar un trabajo más sistemático y organizado (EV).

El funcionamiento se coordina como Iglesia, se trabaja con las ONG y las congregaciones atienden a los inmigrantes coordinadamente, se realizan reuniones, se recaban los datos de los migrantes y se lleva control de la atención en contacto con la Delegación (IG):

> A través de la Delegación se canalizan todos los proyectos y ayudas para los inmigrantes. Está constituida por tres áreas: una es el área social donde se retoma el trabajo de Caritas; otra es el área de sensibilización, sensibilizar a la población marroquí, sensibilizar a los propios inmigrantes, sensibilizar a la sociedad de acogida y a las entidades locales; la última, es la pastoral explícita, es decir, todos los subsaharianos que vengan deben tener una acogida y un acompañamiento en su religión, dejando de lado los clichés europeos porque cada religión es diferente y no es igual el cristianismo practicado en Colombia, en España o en África, porque a nivel de prácticas y de ritmos es completamente diferente.

En la delegación los inmigrantes pueden ser atendidos en los proyectos sociales subvencionados por la OIM. En Nador, por ejemplo, el grupo de la diócesis se desplaza hasta el monte Gurugú, en un proyecto sanitario que heredó de las actividades que realizaba Médicos sin Fronteras antes de marcharse de la zona.

> Después de retomar el trabajo de Médicos sin Fronteras, el arzobispado de Tánger decidió crear la Delegación de Inmigración como una institución autónoma y específica para la migración y la protección de los derechos humanos a nivel pastoral y humanitario. Comenzó a funcionar en 2011 con varios inconvenientes porque se debía cerrar un proyecto que está dentro de un organismo y pasarlo a un organismo nuevo, es decir, sacar el tema migratorio de Caritas Parroquial y pasarlo a la Delegación de Migraciones que nadie sabía cómo iba a funcionar […]. Se elabora un plan diocesano de migraciones con todos los religiosos, las parroquias y el grupo de Caritas Parroquial que venía atendiendo a la población (EV).

En lo social, la Iglesia realiza talleres con el objetivo de organizar a la población, para formar comunidad y ahorrar dinero. Los talleres de reciclado, por ejemplo,

permiten luego obtener algo de dinero con la menor inversión. Como en Marruecos es muy difícil comercializar los productos, se ha logrado hacerlo en España y el dinero es repartido proporcionalmente entre los inmigrantes después de misa a las puertas de la iglesia.

> Con latas de Coca-Cola y refrescos hacen ceniceros y con CD reciclados hacen joyas, pendientes y collares, que venden sobre todo en los colegios europeos porque la mujer marroquí prefiere el oro mientras que la bisutería y el reciclado en más fácil venderlo en un colegio español, francés o en un instituto.

> […] A nivel pastoral, se realiza la sensibilización y aprovechan a los subsaharianos que van a misa para que canten en los coros parroquiales, también tienen un trabajo con los estudiantes católicos que asisten a misa […]. Similar a los que se conmemora en Tánger con la Caravana a la valla de Ceuta, en Nador, se está pensando desde la iglesia esa peregrinación que podría ser un foro u otra cosa más modesta, donde se reivindiquen los derechos humanos y se le haga un homenaje a los fallecidos, porque eso nadie lo puede discutir (IG).

La diócesis de Rabat tiene dos centros. El primero pertenece completamente a Caritas y el segundo a Caritas, —franciscana— y al Servicio Jesuita a Refugiados (SJR). En la actualidad:

"Existe un proyecto que va desde 2013 hasta 2015, subvencionado por Caritas Francia, con la contraparte de Caritas Marruecos y con la Unión Europea (IG).

Por su parte:

> La diócesis de Tánger tiene un grupo de personas dispuestas a trabajar y poderse desplazar hacia la frontera de Ceuta, por la proximidad que hay. La parte de Tánger es la que está un poquito más floja, la de Ceuta la atienden con lo que pueden hasta que definan y concreten cómo se va a atender toda la zona. Esa es la parte social de la diócesis que trabaja de la mano de Caritas (IG).

En la labor de las diócesis de Rabat y Tánger se advierten dos diferencias fundamentales propias de cada zona. Mientras que en Rabat se concentra la población

migrante en asentamientos porque no se puede pasar a ningún sitio, Tánger es predominantemente una zona de paso y sus más grandes obstáculos son el miedo, la falta de dinero o la obligación de regresar (IG).

Para enfrentar la escasez de recursos, existe un proyecto aprobado para 2013-2015 en la zona de Tánger, coordinado con Caritas Rabat, Caritas Casablanca y la Unión Europea a través de Caritas Francia. Es un proyecto que le da a la Delegación un marco económico para poder contratar personal capacitado:

> Gracias al proyecto contrataron a un grupo de personas: dos mediadores, que son subsaharianos porque deben conocer la realidad; una trabajadora social, un encargado del centro... En total son seis personas que están haciendo una labor importante dentro de la Delegación (IG).

También ha surgido cooperación con otras Iglesias. La Iglesia anglicana —de gran importancia en Tánger, a donde van muchos inmigrantes de lengua inglesa— apoya económicamente aprovechando la experiencia de la delegación en la atención a la población migrante y porque no cuentan con el personal capacitado. Con la Iglesia evangélica también hay una buena relación a través de cinco microproyectos para que los subsaharianos monten pequeños negocios (IG).

Redes de apoyo, organizaciones no gubernamentales e instituciones regionales en Melilla y España

La Cruz Roja atiende el CETI, pero en Melilla hacen mucho menos de lo que hacen en otras partes, porque tienen que cuidarse mucho de lo que hacen y dicen. Junto con ella, las ONG Melilla Acoge y la Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM), realizan labores educativas en el CETI, de alfabetización y aprendizaje del idioma castellano, pero es un enfoque muy restringido. Igualmente, Melilla Acoge trabaja con mujeres marroquíes, pero solo pueden atender a las subsaharianas en el CETI, porque tienen prohibido atender “ilegales” por fuera de las instalaciones. Sería necesaria una mayor promoción cultural y de participación social.

El Movimiento por la Paz y la Libertad (MPDL) impulsa una metodología de investigación participativa y de educación social para la promoción de una cultura de paz. Con proyectos artísticos que ayudan a generar habilidades, competencias y explorar la creatividad que produzca mayor bienestar. El MPDL trabaja en los centros educativos, con las escuelas de madres, con adolescentes y niños, en creación literaria e de historias que promueven habilidades sociales y de comunicación. También trabaja con la Comunidad Educativa Rusadir y, desde hace muchos años, con los Distritos IV y V en Melilla, donde se concentra la población marroquí irregular.

Para Guelaya Ecologistas en Acción, desde una perspectiva del ecologismo social y político, la situación con los flujos de población subsahariana en la frontera, en los cruces fronterizos, es una catástrofe humanitaria que revela la deuda histórica que el "primer mundo" tiene con África, debido al expolio de sus recursos. Esta ONG no tiene un trabajo directo con población inmigrante, pero contribuye a la labor de apoyo a las ONG que sí lo hacen, coincidiendo en el trabajo contra la exclusión en el territorio de los Distritos IV y V, en donde se interviene con educación ambiental.

En Melilla, el trabajo de las ONG con la población inmigrante tiene restricciones estructurales determinadas por las características actuales del contexto local de Melilla, en donde predomina, por encima de otros aspectos, su rol geopolítico como frontera exterior de la Unión Europea. Según varios miembros de ONG entrevistados, a la Ciudad Autónoma de Melilla se le trata cada vez más como un caso de "alta seguridad". Esto se estaría reflejando en la pérdida de autonomía local, expresada en la toma de decisiones políticas por parte del Estado español desde el Ministerio del Interior, las mismas que se aplican en el ámbito local por parte de la Delegación del Gobierno.

En este contexto, y de acuerdo con varias ONG entrevistadas, se puede hacer una cierta clasificación entre las ONG de Asistencia Humanitaria y las ONG de Incidencia Política. En el primer caso, se hace referencia especial a aquellas que en la actualidad son operadoras de los programas de asistencia de población inmigrante en el CETI, tales como Cruz Roja, ACCEM, Melilla Acoge, Cáritas, entre otras. En el segundo caso, se hace referencia especial a aquellas que concentran su trabajo alrededor de la denuncia pública y las críticas abiertas por las violaciones y vulneraciones a los derechos humanos de la población inmigrante recluida en el CETI pero que

específicamente hacen seguimiento permanente a los incidentes de cruce fronterizo y saltos a la valla por parte de la población de África subsahariana que se "encuentra a la espera" de pasar a Europa en la zona montañosa de la Provincia de Nador conocida como el monte Gurugú —entre 1000 y 2000 personas, según afirman las mismas ONG—; entre otras, Prodein, MPDL, APDHA-Melilla, Periodismo Humano, Frontera Sur (blogspot), Guelaya Ecologistas en Acción, Caminando Fronteras. Puede agregarse que el seguimiento a las condiciones de derechos de la población marroquí irregularmente asentada en Melilla —principalmente en los Distritos IV y V— es de más bajo perfil, en comparación con las de "asistencia humanitaria" y las de "incidencia política", no obstante que lo realizan ambos tipos de ONG.

Aun con las restricciones estructurales que impone el contexto local de Melilla a las ONG locales señaladas anteriormente, es importante destacar que más allá del ámbito local, en el ámbito nacional de España y en el ámbito europeo, unas y otras ONG coinciden y hacen parte de redes, programas y campañas en defensa de los derechos humanos de la población inmigrante. Resaltan el enfoque de "ciudadanía intercultural" promocionado por la Red Acoge, el enfoque de "ciudadanía inclusiva" promocionado por la APDHA y el enfoque integral de "seguridad, desarrollo y derechos humanos" que promociona MPDL. Los informes *Derechos Humanos en la Frontera Sur* que por más de una década presenta cada año la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, son un referente de gran importancia en España y en el norte de África, además de Europa. También, entre muchas otras iniciativas durante los últimos 15 años, la campaña nacional e internacional *Por una Europa abierta y plural, derechos para todos*, realizada en el marco del Consejo de Sevilla en 2002; y la campaña *Salvemos la hospitalidad*, que desde 2012 ha tenido eco en España y otros países europeos, en respuesta a las propuestas de penalización de la solidaridad con población inmigrante irregular, entre otras reformas, promovidas por el gobierno del Partido Popular de Mariano Rajoy.

Las organizaciones no se centran exclusivamente en la atención de emergencia de los inmigrantes, también protestan por su atención adecuada y denuncian las irregularidades y violaciones de sus derechos. Diversas ONG y localidades que atienden a inmigrantes en situación de violación de derechos humanos:

> Apuestan por la documentación de los ilegales sin cupos restrictivos y con un análisis individual e inmediato de su situación, una recomendación que también ha hecho pública el Defensor del Pueblo. Para el delegado del Gobierno, Enrique Beamud, que sabe que la inmigración en Melilla es un fenómeno con el que hay y habrá que vivir, la solución pasa por conseguir estabilizar el número de inmigrantes subsaharianos, consiguiendo que la mayoría de ellos puedan ser integrados en los programas de acogida que el Gobierno mantiene con diversas ONG con los que se consigue la entrada en la Península. Y mientras se logra este objetivo, intentar mejorar sus condiciones (*El País,* 1997, agosto 13).

Otro papel importante de las organizaciones, es la opinión y crítica sobre diversos procesos legales e institucionales que dificultan la situación de los inmigrantes ilegales. Es el caso de la asociación SOS Racismo, que a través de su entonces portavoz Antonio Moreno, exigen una nueva Ley de Extranjería que:

> Equipare los derechos básicos de los inmigrantes en viviendas, sanidad y educación a los del resto de los ciudadanos. "El tiempo de la política policial represiva ha pasado ya y es necesario un nuevo marco jurídico que aborde la inmigración como un fenómeno cotidiano de la sociedad española". […] También exigió "protección contra las expulsiones administrativas arbitrarias", ya que en las llamadas zonas de tránsito como en los aeropuertos los ciudadanos extranjeros pueden ser retenidos durante días sin tener acceso a asistencia jurídica. SOS Racismo, en su último informe, cifra en 267.065 los inmigrantes extracomunitarios con residencia legal en España y entre 60.000 y 100.000 los que se encuentran en situación irregular (*ABC Sevilla,* 1998, agosto 6, p. 32).

Por otra parte, la asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía denuncia la responsabilidad que pesa sobre los entes públicos y sus funcionarios, que han permitido lo que consideran "genocidio de pobres" en el estrecho de Gibraltar. Refiriéndose a las mafias de inmigrantes, Ángeles Cancelo, entonces secretaria general de la asociación, afirma que: "como asociación consideramos que son un problema más, pero no el único. Estas mafias surgen a raíz de la existencia de una Ley que prohíbe que entren los ciudadanos de los países del norte de África"; exigiendo a continuación la renuncia del

Delegado del Gobierno en Melilla y del responsable del Ministerio del Interior y la comparecencia del ministro del Interior en el Congreso (*ABC Sevilla,* 1998, agosto 8, p. 29). Años más tarde reiteran: "Las mafias son las consecuencias y no las causas, pensar lo contrario es no abordar el fenómeno desde su raíz". Esto mientras calificaban de "esperpento", las reuniones mantenidas entre miembros del Gobierno español y representantes de Marruecos (*ABC Sevilla,* 2001, agosto 27, p. 43).

Las numerosas tragedias en las cuales se presentan pérdidas humanas, son esgrimidas por las ONG para visibilizar la situación de los inmigrantes. Es el caso de la manifestación de Pro-Derechos Humanos de Andalucía frente al Ayuntamiento de Cádiz, por la muerte de nueve inmigrantes en Canarias y cuatro en Almería, responsabilizando al Gobierno español: "Su política errática es el origen de la situación y su único norte es la represión y el incremento de actuaciones policiales", refiriéndose a la Ley de Extranjería (*ABC Sevilla,* 2001, agosto 27, p. 43). Es también el caso de la asociación Algeciras Acoge con el llamado "No más muertes en el Estrecho", tras la muerte *-de cinco inmigrantes marroquíes que fallecieron en el interior de un camión frigorífico y otros tantos tras el naufragio de una patera en octubre de 2002 (*ABC Sevilla,* 2002, octubre 15, p. 46). Las organizaciones expresan también su preocupación ante las constantes tragedias que involucran a los inmigrantes y que terminan por convertirse en un asunto cotidiano que corre el riesgo de insensibilizar a la sociedad. La constante sigue siendo responsabilizar a los gobiernos de España y Marruecos por sus políticas migratorias: "La Asociación negó que el temporal haya sido el único responsable del naufragio de la patera en la que fallecieron los inmigrantes localizados. 'Los culpables son los que alientan, con su despotismo y la corrupción de su gobierno, la salida de sus ciudadanos y los que, en España, mantienen una política irreal ilusoria, que lleva a tanta desgracia'" (*ABC Sevilla,* 2003, octubre 28, p. 46).

Estas políticas que contribuyen al recrudecimiento del fenómeno de la inmigración ilegal se reflejan no solo en el reforzamiento de la vigilancia de las fronteras, sino también en el endurecimiento de los criterios de visado. De acuerdo con Médicos Sin Fronteras:

> La dificultad para acceder legalmente a la península desde el norte de Marruecos ha provocado que estas ciudades se conviertan en un "tapón" que hace que el

número de refugiados se incremente, sin que desde el Gobierno central se ofrezca asistencia y medios para atenderlos, según señaló su portavoz (*ABC Sevilla,* 2003, septiembre 13, p. 15).

Las expulsiones y desalojos no son, mucho menos, la solución al fenómeno, especialmente ante la demanda constante de trabajadores irregulares. En esta vía lo manifiesta el entonces coordinador de Inmigración de la Asociación Pro Derechos Humanos en Huelva, José María Castellanos, asegurando que:

> El acuerdo alcanzado entre Subdelegación del Gobierno en Huelva y ayuntamientos de municipios agrícolas para que los asentamientos de inmigrantes irregulares se levanten en menos de 24 horas "no es ni mucho menos la solución" y abogó por "crear las instalaciones necesarias para darles el acogimiento que les permita vivir en condiciones dignas".

Esta apreciación es secundada por la Asociación Córdoba Acoge y el Colectivo Pro Inmigrantes de Córdoba al sentenciar que: "la provincia no se encuentra preparada para recibir a inmigrantes que vienen a trabajar durante la cosecha de la aceituna" (*ABC Sevilla,* 2004, noviembre 14, p. 38).

Al contrario de lo que se espera con estas políticas, lo que se provoca es la sofisticación de las acciones de las redes de inmigración, la multiplicación de los lugares de acceso al territorio español y el cambio de rutas de las pateras:

> En Andalucía Acoge, así como en otras ONGs [sic] de atención al inmigrante, hay sospechas de que el desvío de pateras hacia Andalucía Oriental tenga alguna otra causa más, como podría ser que se estén usando barcos nodriza para llevar las pateras hasta una distancia razonable de la costa para soltarlas allí. El motivo de esta sospecha es que los inmigrantes interceptados en pateras de Almería, Granada e incluso Málaga, suelen llegar en muy buenas condiciones físicas, a veces incluso mejor que los que atraviesan por el Estrecho, pese a que el trayecto es mucho más largo y por tanto más peligroso. "El viaje en patera de Melilla a Málaga es casi imposible", comenta al respecto Francisco Ramos [secretario general de Andalucía Acoge]" (*ABC Sevilla,* 2004, junio 28, p. 48).

Como se analiza en el informe de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, nuevas generaciones de jóvenes africanos tienen firmemente interiorizada la necesidad de salir de sus países, de fugarse de donde no ven ningún futuro para ellos y sus familias:

> Jóvenes que han dicho basta, que sean cuales sean las dificultades y las penurias, sea cual sea el riesgo de perder la vida, van a seguir intentando llegar a Europa, que se presenta para ellos como la única alternativa de una vida digna (Migreurop, s. a.).

Esto es evidente tanto en territorio español como marroquí. Así lo advierte el entonces director de Médicos Sin Fronteras de España, Rafael Vila San Juan, afirmando: "que esta presión migratoria no se contendrá sólo [sic] con medidas policiales" (*ABC Sevilla*, 2005, noviembre 6, p. 35).

Este tipo de estrategia utilizada por las autoridades de Marruecos y España ha permitido que muchos de los inmigrantes estén "abandonados a su suerte" y en condiciones infrahumanas, necesitados de atención médica o simplemente dejados sus cadáveres en las zonas costeras. Así lo manifiestan Médicos Sin Fronteras y SOS Racismo a propósito de la muerte de 24 inmigrantes en el desierto tras ser deportados de Rabat:

> Este hecho, que podría parecer sorprendente, no lo es tanto porque el lugar en el que ha ocurrido es escenario habitual de numerosos fallecimientos de subsaharianos que van camino de una vida mejor. Su travesía de las arenas argelinas suele estar trufada de cadáveres de compañeros que no soportaron las condiciones del viaje y que se quedaron, para siempre, sobre la arena de esa zona, la Hamada. Lo que ocurre es que los muertos en el entorno de la valla llegan mucho antes a la opinión pública y es más complicado de ocultar para los que quieren echar tierra sobre el asunto (*ABC Sevilla*, 2005, octubre 8, p. 44).

Todo esto mientras que en 2005 organizaciones como Médicos Sin Fronteras (MSF) o SOS Racismo denuncian a centenares de inmigrantes muertos en el desierto,

después de ser dejados a su suerte por las autoridades migratorias: “Primero se apoyaban en los testimonios llegados a través del teléfono móvil de las víctimas de esas deportaciones. Pero desde ayer la comprobación empírica de los hechos ha puesto sobre la mesa la cara más macabra del drama” (*ABC Sevilla*, 2005, octubre 8, p. 44).

Ante los intentos de los países europeos de eludir la responsabilidad de velar por el bienestar de los inmigrantes y dejar que sean los países de origen los que carguen con su atención, Human Rights Watch los critica severamente y señala que esto significa transferir: “la carga del control de la inmigración y la protección de refugiados de los Estados miembros de la Unión y sus aspirantes a sus países vecinos del Este y del Sur, que tienen significativamente menos recursos que dedicarle” (*ABC Sevilla*, 2003, enero 15, p. 15).

No obstante, en España no todo apunta a ir en detrimento de los derechos de los inmigrantes, así parece indicarlo el Plan de Acogida de 2006: “Hoy la atención que reciben los que siguen llegando está prevista hasta en los mínimos detalles, y este año el Estado ha presupuestado 40,2 millones de euros para atenderlos en Madrid. Un 22% más de lo consignado en 2005” (*El País*, 2006, diciembre 3).

Escenarios como estos obligan a la intervención del fenómeno a partir de estudios que contemplen la realidad de los pasos fronterizos: “con el principal objetivo de promover la puesta en marcha, por parte de las autoridades competentes, de medidas que mejorar la situación en la que se encuentran”, como es el caso de la Fundación para el desarrollo socioeconómico hispano-marroquí (FHIMADES) para llamar:

> La atención sobre la necesidad de emprender una mejora en las infraestructuras de los cuatro pasos fronterizos para garantizar una adecuación del tránsito de personas y vehículos […], de tal manera que sirva a las autoridades competentes como guía para la realización de medidas para paliar los problemas o deficiencias que puedan existir (*Meliya.com*, 2006, junio 12).

Asimismo, diversas organizaciones reúnen esfuerzos para mejorar las condiciones de los inmigrantes, mejorando la acogida que reciben estos y firmando

convenios con el Ministerio del Trabajo de España. Es el caso de Cear, Comisión Católica (Accem), MPDL, Cruz Roja, Cepaim y el Colectivo La Calle, que:

> Prevén el alojamiento de los subsaharianos en centros asistidos hasta un máximo de 15 días. [Disponiendo] sus locales de acogida, pisos y hostales concertados en Madrid para la manutención y formación de los subsaharianos hasta que siguen su camino. Un futuro inmediato que, según estas organizaciones, lleva a casi todos hacia las costas del Mediterráneo, de Girona a Almería. Susana Corrales, responsable de este programa en Cepaim, asegura que "sólo [sic] un 1% de ellos permanece en la Comunidad" (*El País*, 2006, diciembre 3).

Mientras tanto, la Asociación Pro-Derechos Humanos denuncia las deportaciones irregulares que las autoridades españolas realizan directamente hacia Marruecos, sin que los inmigrantes sean llevados a los centros intermedios y sin la lectura de sus derechos (*ABC Sevilla*, 2006, enero 21, p. 34), y lo que representa las violaciones a derechos humanos en los lugares de tránsito, especialmente en Marruecos (*ABC Sevilla*, 2006, noviembre 29, p. 50).

Como se señaló anteriormente, estas medidas, en vez de amedrentar a los inmigrantes, parecen incentivar a las redes de inmigración ilegal a cambiar y flexibilizar sus estrategias. Para maximizar sus ganancias y garantizar más inmigrantes lleguen con éxito a destino. De tal forma, se contempla el cambio de las pateras procedentes de Marruecos y los cayucos desde Senegal o Mauritania por el uso de grandes buques para evitar los sistemas de control. Así lo expresa el entonces presidente de Andalucía Acoge, Abderramán Essaadi:

> Hemos asistido a cambios de estrategias en los últimos meses; al igual que asiáticos, originarios de Pakistán, llegan a pagar hasta 10.000 euros para llegar a Senegal y allí coger un cayuco, se podrían incorporar ahora grandes buques para la entrada de un número importante de personas a Europa (*ABC Sevilla*, 2006, octubre 20, p. 34).

Pero no solo se incentivan las redes de inmigración ilegal sino que se pone en riesgo la integridad física de los inmigrantes, especialmente evidente en la

implementación de las vallas entre Melilla y Nador y el entramado de cables de acero, que Prodein, Asociación Pro Derechos Humanos de Melilla y Andalucía, Comisión Islámica, Intercultura y la Asociación Rifeña de Derechos Humanos, cuestionan tanto por su efectividad como por su legalidad (*Meliya.com*, 2006, abril 22). En consecuencia:

> El grupo de organizaciones no gubernamentales que protesta contra la instalación de la sirga tridimensional en el perímetro fronterizo que separa Melilla de la provincia marroquí de Nador ha hecho llegar sus inquietudes al Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, a través de una carta en la que se pide una investigación rigurosa de los acontecimientos registrados en otoño pasado (*El Mundo.es*, 2006, abril 20).

Estas exigencias también fueron secundadas por: "representantes de 46 organizaciones entre las que figuran la Asociación de Derechos Humanos, Intercultura, Comisión Islámica y Prodein, de Melilla, junto a la Asociación pro Derechos Humanos de Andalucía, Andalucía Acoge y la Association Rif des Droits de l`Homme", la Asociación por la Tasación de las Transacciones financieras y por la Acción Ciudadana (ATTAC-Maroc), La Cimade o la Asociación de Familiares de las Víctimas de la Inmigración Clandestina (AFVIC), ante la política migratoria española y de la Unión Europea que: "prioriza el cierre y control de las fronteras al respeto de los derechos humanos" (*Meliya.com*, 2006, mayo 9).

Como es evidente hasta este punto, se destaca la labor de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía que, al respecto de lo hasta ahora expuesto, desde 2007: "viene realizando un seguimiento sobre la inmigración clandestina desde África hacia España. Fruto de este seguimiento han sido los Informes Anuales que la Asociación viene publicando sobre *Derechos Humanos en la Frontera Sur*". Estos informes analizan los flujos migratorios y su evolución, las políticas hiperrestrictivas y las consecuencias respecto de los derechos humanos y su violación por parte de España y Marruecos, específicamente: "la situación en los diferentes Centros de Internamiento sean 'oficiales' o más bien 'irregulares'", en concordancia con lo abordado en esta última parte, destacando y haciendo seguimiento a las muertes de las víctimas de la inmigración clandestina (Migreurop, s. a.).

No obstante, dejan filtrar su pesimismo y desconsuelo ante un fenómeno que los sobrepasa y que comparan como una tragedia similar a la que producen los desastres naturales:

> "En el informe damos cuenta de este despliegue, hasta donde hemos podido averiguar teniendo en cuenta el grado de secretismo que oculta buena parte de las políticas gubernamentales en este tema", afirma APDHA. "Sólo [sic] podemos decir de nuevo que con toda seguridad será inútil. De forma inexorable se han ido trasladando los escenarios del drama, conforme se iban multiplicando las dificultades para poder sortear los controles fronterizos. De Cádiz a Granada y Almería, luego a Ceuta, Melilla y Marruecos. Posteriormente el Sahara, Mauritania y ahora Senegal, Gambia o Cabo Verde (Migreurop, s. a.).

Por otra parte, organizaciones como la Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM), dedicada a prestar servicio a los refugiados e inmigrantes y a su inserción social, ven la necesidad de un: "acercamiento científico a la realidad de la inmigración, analizarla y proponer estrategias de intervención en consonancia con las necesidades sociales en las que se ve inmerso el colectivo de inmigrantes". Por tal motivo, desde 1999 inician el Observatorio Permanente de la Inmigración en zonas como Asturias, Castilla la Mancha, Castilla y León y Andalucía. En 2007, reconociendo la importancia estratégica para el flujo migratorio y el asentamiento de personas provenientes de otros países, se pone en marcha el Observatorio Permanente de la Inmigración de Melilla:

> "Surge ante la conveniencia de tomar decisiones en cualquier ámbito, de acuerdo a [sic] un conocimiento profundo y dinámico de esta realidad social y económica de la población inmigrante". […] necesario para confirmar y verificar la viabilidad de los planteamientos, iniciativas y propuestas, así como su adecuación para el público al que van dirigidos (*InfoMelilla*, 2007, julio 18).

SV señala que la política migratoria de Europa y Marruecos ha generado muchas reacciones por parte de las asociaciones de migración pero que resultan insuficientes. Mientras que la problemática necesita con urgencia que se implique a la ciudadanía, a los sindicatos, a los partidos políticos y a la comunidad internacional, que sea asumida

por todas las estancias políticas y sociales de Marruecos y la Unión Europea: "Actualmente hay aproximadamente 4 millones de familias marroquíes y subsaharianas en Europa y si cada inmigrante tiene una familia de 5 personas, se estaría hablando de 20 millones de inmigrantes".

La lucha por la reivindicación de derechos de los migrantes es constante, si bien se aceptan los avances en cuestión de acceso a servicios públicos, queda mucho por avanzar. Al respecto, Enrique Múgica, Defensor del Pueblo de España 2000-2010, señala:

> Me alegro de que hayan tenido en cuenta nuestra propuesta, aunque la ley [de extranjería] está tasada y es difícil encontrar un documento alternativo fiable. Muchos irregulares no se inscribieron en los padrones municipales por temor a ser detectados por la Policía, o porque no obtuvieron el permiso de los titulares de la vivienda en la que residían, o por la resistencia de algunas oficinas municipales, y son personas que quieren ganarse la vida honestamente. La tarjeta sanitaria podría servir. Por cierto, en los foros europeos sobre inmigración sorprende que España dé acceso a las sanidad y a la educación incluso a los "ilegales", lo que habla a favor de la defensa de los derechos humanos en nuestro país (*ABC Sevilla*, 2005, abril 11, p. 38).

Como cuestión de supervivencia, las acciones de los inmigrantes son justificadas a través del derecho a la vida, derecho inalienable que llama a la acción no solamente al Estado español sino también a Marruecos y a los demás países que de alguna forma estén involucrados en el deber de proteger los derechos de los inmigrantes, ya sea por ser el país de origen, el de tránsito o el de destino. Más aún cuando es evidente el riesgo que afrontan en los largos trayectos, cruce de fronteras, cruce de vallas, estadías en el monte, la travesía por el mar (*ABC Sevilla*, 2008, junio 8, p. 52). Así lo expresa Juan Manuel de Prada en una columna de opinión:

> Y puesto que los ampara ese derecho inalienable, nos obliga un deber de tratarlos humanamente, procurándoles los medios que garanticen su subsistencia […], son sujetos de un derecho que no conoce fronteras ni procedimientos administrativos, un derecho previo a toda forma de organización política que nos

exige afrontar el problema desde presupuestos más elevados (*ABC.es*, 2005, octubre 1.º).

Mapa de Frontera entre Colombia y Venezuela
con población por Estado o Departamento

"Salud y Desplazamiento" http://pagina.de/desplazados. Organización Panamericana de la Salud. Colombia
Fuente:
Datos Colombia: DANE. Estimaciones anuales de población por departamento. Indicadores 2002
Datos Venezuela: XIII Censo General de Población y Vivienda en Venezuela. 2001

5. CAPÍTULO 5

EL NEXO MIGRACIÓN-DESPLAZAMIENTO-ASILO, ENTRE EL "*ORDEN FRONTERIZO DE LAS COSAS*" Y SU DESAFÍO: POLÍTICAS DE GESTIÓN Y CONTROL MIGRATORIAS/FRONTERIZAS Y *"PRÁCTICAS EMERGENTES DE CIUDADANÍAS TRANSFRONTERIZAS*" EN LA FRONTERA COLOMBIA-VENEZUELA (CAN-SURAMÉRICA): 1990-2010

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de todos sus consulados en el mundo, estimó el volumen de la comunidad colombiana en el exterior en el año 2002 en 5.2 millones de personas (Cf. Guarnizo, 2006b, p. 84). El primer lugar de destino lo constituía Venezuela con 2.3 millones de colombianos, el segundo lugar EE.UU. con 2 millones, el tercer lugar, y primer lugar en Europa, es España, con 240 mil colombianos, en el cuarto lugar está Ecuador con 193 mil nacionales y el quinto puesto lo constituye Gran Bretaña con 90 mil colombianos (Cf. Gómez, 2008, p. 28).

Estos datos fueron confirmados por parte de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en el Perfil Migratorio de Colombia del año 2010. La OIM, con base en datos del Banco Mundial y del Development Research Centre on Migration (DRC), sitúa estos mismos países en el siguiente orden. En primer lugar se encuentra Venezuela con el 30,8% del total de la población colombiana migrante, en segundo lugar se encuentra Estados Unidos con un 29,3%, en tercer lugar España con un 19,5% y en cuarto lugar Ecuador con el 2,5% (Cf. OIM citado en Medina, 2012, p. 6).

Posteriormente, en la primera década del siglo XXI, con la crisis financiera y económica internacional de los años 2007 y 2008 se reduce el ritmo de las emigraciones hacia Europa, fundamentalmente hacia España, y se incrementa la dinámica de migraciones en Sur América hacia países como Chile, Argentina y Brasil y algunos países del caribe como Panamá. También se genera un pequeño incremento en los procesos de retorno de migrantes a Colombia desde España y Estados Unidos, sin embargo estos procesos han sido menores a los esperados, principalmente desde el año 2009 (Cf. Medina, 2012, p. 8)

Dentro de estas dinámicas migratorias, se destaca la de la región andina colombo-venezolana, en donde ha funcionado durante al menos los últimos cuatro siglos un sistema de interacción regional estructurado a partir de intercambios comerciales, culturales y de población. Desde entonces hasta el presente, estas relaciones han pasado por numerosos vaivenes ligados a diferentes períodos en la orientación económica y política de Colombia y Venezuela.

Las migraciones durante el siglo XIX y a inicios del siglo XX fueron desde Venezuela hacia Colombia. Con la caída de la primera república en 1813 hubo un número importante de personas que se fueron para Bogotá. De manera similar, a comienzos del siglo XX al Táchira llega el presidente Eustoquio Gómez, hermano del dictador de turno Juan Vicente Gómez, la represión de este gobernante fue tan bárbara que casi 20.000 familias salieron de Venezuela y se refugiaron en Norte de Santander, muchas de estas personas se casaron en Colombia y regresaron posteriormente a Venezuela (Pavel Rondón, comunicación personal, 25 de septiembre de 2013). Las migraciones previas a la segunda década del siglo XX de venezolanos a Santander hicieron que en el Estado Táchira exista actualmente una alta mezcla de familias colombo-venezolanas (Pavel Rondón, comunicación personal, 25 de septiembre de 2013).

Por otra parte, desde hace más de un siglo, muchas personas han buscado protección en Venezuela perseguidos por motivos de opinión política, raza o pertenencia a un determinado grupo social. Es así como, en diferentes épocas, republicanos españoles, judíos, chilenos, uruguayos, argentinos, libaneses y muchas otras personas provenientes de distintos países han escapado de la violencia y los conflictos armados y han encontrado en Venezuela protección para rehacer dignamente sus vidas (Cf. ACNUR, 2008, p. 16). De acuerdo a información de la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 446.443 personas de la CAN, sin contar con las personas desplazadas internamente en Colombia, han salido de sus países de origen en búsqueda de protección internacional. Con relación al total de la población de refugiados en las Américas (553.410), la CAN representa el 80,7% y dentro del porcentaje de la CAN Colombia concentra el 98,23%, es decir, 438.542

personas de interés del ACNUR, sin contar los desplazados internos. No obstante, sólo 113.605 personas colombianas han sido reconocidas como refugiadas, mientras que 282.344 personas no han podido o no han querido acceder a este estatus y otras 42.569 personas están pendientes de definirlo (Cf. Benavides, 2013, p. 28). El flujo colombiano concentra casi la mitad de sus migrantes en América Latina y el Caribe con el 43,3% y en menor medida en América del Norte con el 33% y en Europa con el 18,9% (Cf. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Informe Desarrollo Humano, 2009 citado en Benavides, 2013, p. 28).

Más recientemente, si en los años ochenta, con la crisis económica en Venezuela se produjeron flujos de retorno de colombianos, en los últimos años, con la crisis política se están produciendo flujos de venezolanos hacia Colombia, tanto de empresarios como de profesionales. De todos modos, Venezuela siempre ha sido y sigue siendo un polo de atracción para la migración colombiana; en los últimos quince años, principalmente, para la población desplazada por el conflicto y la violencia en Colombia, como es el caso en los departamentos fronterizos de Norte de Santander, Arauca, Cesar y Guajira (WC, comunicación personal, 20 de septiembre de 2013).

Las relaciones entre los gobiernos de Colombia y Venezuela han tenido, y tienen en la actualidad, efectos significativos sobre este espacio fronterizo en particular (Cf. Ramírez, 2010). El conflicto colombiano que tiene por lo menos cinco décadas de existencia, sumado al cambio de las dinámicas de la guerra en Colombia han traído consigo una innegable crisis humanitaria que se ha extendido a lo largo de la frontera entre los dos países (Cf. International Crisis Group, 2011). La actuación de los Estados para atender esta crisis se ha visto mediada por decisiones de “alta política” y diplomacia, muchas de ellas desvinculadas del contexto fronterizo y de la realidad inmediata que enfrentan las personas que viven su día a día en la frontera (Cf. Ramírez, 2013, p. 34). Mientras que miles de personas se encuentran en una situación de profunda vulnerabilidad, el tema de las agendas públicas de ambos países se ha centrado en discusiones como la soberanía, la seguridad en la frontera, las responsabilidades con los empresarios y el comercio binacional (Cf. Ramírez, 2013, p. 35).

Sin embargo, durante la primera década del siglo XXI, se reporta un matiz en el tratamiento de la cuestión migratoria y humanitaria de los colombianos en Venezuela, en las políticas para hacerle frente a dichos fenómenos, y en la propia vecindad. Parece que algunos cambios hubieran hecho perder la centralidad que tenía el filtro de la seguridad nacional durante los años ochenta para tratar el tema migratorio, lo cual venía generando graves efectos sobre los migrantes y sobre la relación binacional. En cierta medida, los cambios han convertido el asunto migratorio y humanitario en parte de un programa de inclusión social y política.

La integración tendría que ver, ante todo, con implementar un modelo de desarrollo binacional, que consulte las realidades propias de la relación natural e histórica que se ha dado entre ambas poblaciones y que respete ante todo la dignidad y los derechos humanos sin olvidar que los intercambios de tipo familiar, social, cultural, económico y político tienen unas características propias. Cualquier decisión que se tome debe consultar estas realidades, por lo cual, las políticas a implementar que tengan que ver con el presente y futuro de la región deben tener en cuenta al habitante de la frontera (Cf. Fundación Progresar, 2013, p. 3).

5.1. Contexto histórico, socio cultural, político e institucional

5.1.1 Aspectos geográficos y demográficos

Colombia y Venezuela comparten una extensa frontera con una línea limítrofe de 2.219 kilómetros de extensión que agrupa a más de ocho millones de habitantes con grandes concentraciones urbanas como el eje Táchira (Venezuela)-Norte de Santander (Colombia) en cuyos 29 municipios limítrofes habitan tres millones de habitantes (Cf. Laverde y Tapia, 2009, p. 93).

En la región fronteriza que comprende el sector centro-occidental entre el departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado Táchira (Venezuela), el macizo andino se atenúa configurando un paso natural en dicho territorio, la hidrografía ha establecido una cuenca compartida binacionalmente, la del río Catatumbo con sus

numerosos afluentes, la mayoría de los cuales atraviesan la frontera desde Colombia hacia Venezuela (ríos Táchira, Pamplonita, La Grita, Zulia) y entregan sus aguas al Lago de Maracaibo. Todo ello contribuye a crear condiciones naturales que favorecen una intensa relación entre los dos países, que ha sido liderada históricamente por las ciudades de Cúcuta y Villa del Rosario, en Colombia, y las ciudades de San Cristóbal y San Antonio, en Venezuela (Cf. Gerbasi, 2008, p. 8).

La región de Norte de Santander-Táchira presenta un alto grado de actividad, siendo uno de los espacios fronterizos más dinámico de América del Sur. Se presenta allí un alto flujo de bienes, personas y servicios; una importante actividad agropecuaria y un fluido intercambio comercial. La población fronteriza supera los 2'600.000 habitantes, un 85% de la cual se encuentra ubicada en territorios urbanos. Así mismo, dicha zona goza de una avanzada infraestructura vial, de energía y telecomunicaciones (Cf. Pastrana Buelvas, 2008, p. 230).

En lo que se refiere a los puntos de tránsito desde Colombia hacia Venezuela operan tres lugares: a) Desde Norte de Santander hasta el estado Táchira opera el paso de San Antonio-Ureña, Boca de Grita y Las Delicias; b) Desde Arauca hacia el estado Apure el paso se da por el río Arauca hacia las comunidades de El Amparo, La Victoria y Puerto Infante y c) Desde la Guajira hasta el estado de Zulia se ingresa por Paraguachón, Tres Bocas y por la Serranía del Perijá (Cf. Laverde y Tapia, 2009, p. 96). Las rutas de los flujos migratorios en el Estado Táchira son**:** a) Puerto Santander-Boca de Grita y b) Cúcuta-San Cristóbal. En el Estado Zulia**:** a) Río Catatumbo-Tres Bocas-Sardinata, b) Sierra del Perijá-El Tukuko, c) Maicao-Paraguaipoa. En el Estado de Apure: a) Arauca-El Amparo-Guasdualito, b) La Pedraza-El Nula.

En este extenso límite entre los dos países, los departamentos colombianos y estados venezolanos fronterizos mantienen una intensa relación de intercambio comercial y flujo migratorio que ha llevado a que sus economías sean interdependientes y a que los habitantes suelan tener doble nacionalidad y familiares a ambos lados de la frontera. Mientras en el imaginario popular se dice que *en cada familia venezolana hay un colombiano,* producto del alto grado de intercambio social, cultural y económico entre ambos países a lo largo de la historia; según los censos de la república venezolana, la población de origen colombiano pasó de 180.100 en 1971 a 508.200 en 1981, en

dicho año se estabilizó, pues en el año de 1990 se registraron tan sólo 529.900 personas (Cf. Gómez y Rengifo, 1999, p. 351), mientras que los colombianos registrados oficialmente en el censo del año 2000 fueron 608.700 (Cf. Cárdenas y Mejía, 2008, p. 273). A escala nacional, para 1961 el 46% de los colombianos residentes en Venezuela se encontraban en los Andes (Cf. Berglund y Hernández, 1985, p. 50) y en 1981 el 76% de la población inmigrante que residía en Venezuela (770.505 habitantes) vivía sólo en cuatro entidades (Distrito Federal, Miranda, Táchira y Zulia) y el 43% de los colombianos vivía en sólo dos estados fronterizos: Táchira y Zulia (Cf. Chen, 1987, p. 13 y Freire, 2004, p. 314).

En la zona fronteriza de Táchira-Norte de Santander, la conurbación y el mercado binacional de trabajo se confunden con unos lazos fuertes propiciados por la vida cotidiana en común, aunque no exentos de contradicciones. Miles de personas de ambos países traspasan de un lado a otro de la línea limítrofe, bien sea por su recorrido de la vivienda al trabajo, o bien en la búsqueda de bienes, servicios o recreación, conforme a sus propias necesidades, a la disponibilidad local o a lo que resulte más conveniente adquirir en uno u otro lado (Cf. Ramírez, 2005, p. 105).

Lo anterior explica la alta movilidad geográfica de la población, particularmente la de los municipios limítrofes entre los dos países y dentro de ellos los de Cúcuta y Villa del Rosario, en Colombia, y Ureña y San Antonio, en Venezuela. Además, dicha población tiene movimientos pendulares cotidianos en los que predomina el movimiento en dirección Colombia-Venezuela, donde unas 250.000 personas se movilizan de un lado al otro de la frontera semanalmente para trabajar en faenas temporales agrícolas, en instalaciones de la pequeña y mediana industria y en el comercio informal principalmente, donde la gran mayoría de personas no tienen un status legal reconocido (Cf. Pedraza, 2005, p. 18).

5.1.2 La frontera Colombia-Venezuela en el marco de la integración andina y regional en Suramérica

La frontera colombo-venezolana, como parte del subsistema migratorio andino, tiene varias características: a) Colombia es una cuenca migratoria fundamental en los

flujos migratorios hacia Venezuela, históricamente, con las llamadas migraciones laborales y económicas, y recientemente, con las migraciones forzadas y el llamado "desplazamiento forzado transfronterizo". b) En el presente, Venezuela es una frontera externa de la Comunidad Andina de Naciones, a la cual pertenece Colombia. Dicho esto, se podría agregar que la primera característica tiene un mayor peso y decide la fuerte dinámica bifronteriza. Además, aunque Venezuela se retiró de la CAN en el año 2006, todavía guardan una resonancia común muchas iniciativas previas adoptadas en este marco de integración andina que no han sido renunciadas por Venezuela.

El Norte de Santander, en Colombia, tiene una población de 1'500.000 habitantes mientras que Táchira tiene un estimado de 1'150.000 habitantes, con lo cual esta región fronteriza supera los 2'600.000 habitantes (Datos del año 2005) (Cf. Gerbasi, 2008, p. 8). Estas ciudades se han consolidado como los centros motrices de la economía regional-fronteriza y han favorecido que esta zona configure el más importante eje comercial transfronterizo en la subregión andina, con repercusiones a escalas binacional e internacional (Cf. Gerbasi, 2008, p. 8).

Desde 1992, se estableció una zona de libre comercio entre Colombia y Venezuela, que permitió pasar de un intercambio bilateral de 400 millones de dólares hasta un intercambio de 6.500 millones de dólares entre los años 2003-2007. El intercambio comercial genera más de 1'000.000 de empleos (700.000 en Colombia, 300.000 en Venezuela). Además, existe un comercio fronterizo no registrado que no sólo representa un valor económico difícil de cuantificar, sino que también, y esto es lo más importante, está relacionado directa e indirectamente con miles de empleos a ambos lados de la frontera, que es parte esencial, por tradición y cultura, de una comunidad fronteriza binacional de varios millones de habitantes que integran una de las fronteras más importantes de América Latina (Cf. Gerbasi, 2008, p. 8).

Las regiones de frontera sienten, sin embargo, que tenían más importancia antes de que se iniciara el proceso de integración andino, pues algunas contaban con regímenes especiales para el comercio transfronterizo, los cuales desaparecieron con el establecimiento de la zona de libre comercio andina y con el Acuerdo entre la Comunidad Andina y el Mercosur. Lo mismo ocurre con el mercado laboral, el cual es muy dinámico en intercambios a uno y otro lado de la frontera y depende de los ciclos

de cosecha o de la complementación de actividades productivas. Este mercado se ve frenado por las restricciones, a veces arbitrarias, que se imponen a la libre circulación de personas en la frontera. De igual manera sucede con la liberación del transporte que ha aumentado los intercambios económicos intracomunitarios o binacionales, pero que ha pasado por encima de las fronteras sin dejar mayores beneficios, sin fortalecer los aparatos productivos locales ni generar algún tipo de vínculo entre las comunidades de la frontera. De hecho, con las medidas andinas los flujos de transporte dejaron de tener como eje, casi en su totalidad, los puntos fronterizos, pues se originan en las zonas industriales y tienen como destino grandes centros de consumo (Cf. Ramírez, 2005, p. 103).

En la frontera deben, además, hacerle frente a la dura competencia del libre tránsito, lo que exige superar todo lo que signifique mayor tiempo y costo en el recorrido. Desaparece entonces el papel de la frontera como sitio de transbordo, de depósito y de trámites aduaneros con las consiguientes consecuencias sociales, ya que no se presentan alternativas locales, nacionales, binacionales o subregionales para reorganizar las actividades de las poblaciones afectadas. Mientras tanto, el comercio interfronterizo, pese a su dinamismo, resulta marginalizado en razón de su pequeña escala e informalidad sin que se entiendan sus propias dinámicas de intercambio, las cuales suelen ser reducidas, según la perspectiva de las capitales, al contrabando. En resumen, el impacto de las políticas de integración en el desarrollo fronterizo ha generado conflictos sociales que han presionado a que los gobiernos tomen medidas de protección local contra el vecino y han hecho retroceder lo avanzado en diversos ámbitos andinos (Cf. Ramírez, 2005, p. 103).

Otro factor que incide en el desacuerdo entre las capitales y las fronteras es que los gobiernos centrales y los empresarios de los grandes polos de desarrollo, al momento de promover estos procesos, no evalúan los efectos diferenciados que producen las medidas de integración y no prevén compensaciones para las regiones perdedoras ni acompañan su reconversión. También incide negativamente en la frontera la reducción de la integración al mero aumento de los flujos comerciales y de las inversiones mientras se relegan otros aspectos que también son de vital importancia, como es el aspecto social, educativo o cultural. Igualmente, cuenta en el desfase entre los centros políticos y las zonas fronterizas la concepción imperante de regionalismo,

que privilegia la apertura hacia el mercado mundial y desdibuja el sentido de la integración entre vecinos como vía de apertura internacional (Ramírez, 2005, p. 104).

Durante el periodo 2005-2007 los espacios de cooperación entre ambas naciones se vieron reflejados en el intento de materialización de una Zona de Integración Fronteriza. La balanza comercial ascendió alrededor de 7.500 millones de dólares, si bien en los años siguientes se presentaría una fuerte crisis diplomática que afectaría el comercio binacional al experimentar una fuerte caída de cerca de 4 mil millones de dólares. En el año 2010, los índices de exportaciones hacia Venezuela sólo ascendieron a $760 millones de dólares, es decir, un 72% menos que los años anteriores, $350 millones de los cuales corresponden al intercambio en la frontera. La Zona de Integración Fronteriza, con sus aspectos jurídicos de integración regional, nunca se materializó y perdió total efectividad y protagonismo, debido al el retiro de Venezuela de la CAN en el año 2006, y a "la disminución de la dinámica económica y el aumento de la tensión política y de seguridad nacional en la relación bilateral colombo-venezolana en el año 2007" (Cf. Carreño, 2012, p. 86).

No obstante que en el proceso de integración andina haya tenido un peso preponderante la integración comercial, merece una especial mención los últimos avances de la Comunidad Andina en cuanto al tratamiento multilateral de las migraciones. Entre estos avances se destacan de la decisión 501 sobre Zonas de Integración Fronteriza en la Comunidad Andina (Cf. CAN, 2001), el artículo cuarto sobre la promoción del libre tránsito y la propuesta de armonizar, simplificar y eliminar los obstáculos que dificultan los procedimientos migratorios. Esta promoción y liberación del libre tránsito es igualmente apoyada por otras decisiones como la decisión 502 sobre Centros Binacionales de Frontera; la decisión 503 sobre el reconocimiento de documentos de identidad; la decisión 504 sobre el pasaporte andino; y la 527, sobre la modificación de la tarjeta andina de migración (TAM). Todos estos mecanismos están dirigidos a facilitar y armonizar los instrumentos para la libre movilidad entre los habitantes de la región andina, principalmente en las zonas fronterizas colombo-venezolanas, que, como se ha expresado anteriormente, constituyen los puntos receptores más importantes entre estos dos países vecinos (Cf. Álvarez, 2004, p. 196).

En el marco de la Comunidad Andina, con la creación del área de libre comercio, la unión aduanera, así como la liberalización del comercio que hicieron Colombia y Venezuela con México en el Grupo de los Tres (G-3), entre 1990 y 1998, se entrecruzan la economía colombiana y venezolana, el intercambio comercial se multiplica más de cuatro veces, más de 200 empresas colombianas se establecen en Venezuela, la inversión cruzada de capital colombiano en Venezuela y de capital venezolano en Colombia aumenta sustantivamente hasta hacerse necesario incrementar los vuelos entre ambos países con una frecuencia diaria (Cf. Lanzetta y Sarralde, 2009, pp. 362-406). Los requerimientos de esta dinámica económica, que aprovecha la complementariedad de las dos economías, llevan a un nuevo tipo de migración cualitativamente diferente al de los anteriores. Esta nueva dinámica es de carácter empresarial, no es masiva, a veces es permanente, pero en su mayoría es temporal, con tiempo limitado por las funciones a cumplir y los logros a alcanzar (Cf. Ramírez, 2009, p. 2). Alcides Gómez y Flérida Rengifo observan además que los registros de población colombiana que ingresa y declara su profesión o solicita permisos laborales indican que la proporción de migrantes profesionales, técnicos y personal administrativo ocupa un espacio cada vez más significativo dentro del volumen de la población colombiana que continúa ingresando a Venezuela a lo largo de la década del noventa, pese a que la apertura no se hizo para la fuerza de trabajo, sino para el mercado de bienes y servicios, de factores productivos y capitales (Cf. Ramírez, 2009, p.1).

5.1.3 Relaciones binacionales entre Colombia y Venezuela

La experiencia más antigua que vincula a ambos países en materia migratoria lo constituye el Estatuto de Régimen Fronterizo, el cual fue suscrito en Caracas el 5 de agosto de 1942 y ratificado el 22 de febrero de 1944 entre los gobiernos de Colombia y Venezuela. En su artículo primero establece que: “Las altas partes contratantes convienen regular conforme a los artículos siguientes el tránsito de los nacionales de ambos territorios fronterizos, lo cual se determinará por un cambio de notas sobre la base de la división política, distrital o municipal de cada uno de los países” (Cf. Álvarez, 2004, p. 195).

Este estatuto consta en su totalidad de veintisiete (27) artículos. En el mismo se describen algunos instrumentos para la legalización de tránsito de personas entre las dos naciones. Cada uno de estos instrumentos está referido a una situación específica. Con relación al *permiso fronterizo*, el estatuto señala que éste es un permiso especial para permanecer temporalmente (hasta 90 días) en el país vecino sin necesidad de pasaporte. Otros instrumentos legales para el tránsito de personas son la *licencia fronteriza*, que tiene la misma función del permiso fronterizo sólo que con una validez de ocho días y el *permiso de turismo*, que se expide con propósitos de esparcimiento y es concedido por una periodo de treinta (30) días (Cf. Álvarez, 2004, p. 196).

También en este estatuto se contempla el *permiso fronterizo industrial* destinado a propietarios, aparceros o arrendatarios interesados en la explotación de tierras al otro lado de la frontera. Este es válido por el tiempo que las autoridades consideren y sólo en sitio de explotación. Además, se tiene contemplado el otorgamiento de la *cédula pecuaria fronteriza* dirigida a pastores y vaqueros ubicados en la región fronteriza, es decir, a trabajadores de haciendas con producción de ganado, la cual les permite permanecer en la región vecina por el tiempo que requiera esta actividad (Cf. Álvarez, 2004, p. 196). Así mismo, el estatuto contempla la atención a niños en edad escolar, a quienes se les dificulta el acceso a las escuelas de su nación de origen debido a su ubicación. A estos niños se les debe permitir la realización de sus estudios al otro lado de la frontera, para ello basta una certificación firmada por los padres o representantes y por el director del plantel educativo (Cf. Álvarez, 2004, p. 196).

Un segundo instrumento en cuanto al aspecto migratorio lo constituye el Tratado de Tonchalá, suscrito el 6 de noviembre de 1959, con la finalidad de evaluar la situación de la zona fronteriza en lo relativo al tránsito de personas y hacer más operativo el estatuto anteriormente descrito. Este tratado, en sus primeros capítulos, hace hincapié en la elaboración de un censo para documentar e identificar a las personas que residen al otro lado de su país de origen. Posteriormente, especifica nuevas condiciones para los trabajadores agrícolas, industriales y de servicios domésticos extendiendo la validez del documento entregado después del censo a seis (6) meses prorrogables (Cf. Álvarez, 2004, p. 196). En síntesis, el Tratado de Tonchalá es un documento exclusivamente destinado a la problemática de las migraciones laborales, el cual protege principalmente

al trabajador migrante, pero no le da un carácter especial al trabajador fronterizo (Cf. Álvarez, 2004, p. 196).

Posteriormente, se destaca el acuerdo comercial de desarrollo económico (1963); en el marco multilateral del Pacto Andino se debe resaltar el Convenio Simón Rodríguez de Integración Sociolaboral (1973). Finalmente, en el marco de la Comunidad Andina de Naciones es importante destacar la decisión 501 (2001) sobre Zonas de Integración Fronteriza y la decisión 545 (2003) Instrumento Andino de Migraciones Laborales, mencionados anteriormente (Cf. Tapia, 2009, p. 14).

Por otra parte, existen dos instancias de diálogo binacional para la zona de frontera: la Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos Colombo-Venezolanos (COPIAF), que tiene como objetivo estudiar y preparar acuerdos específicos de desarrollo económico y social de las áreas fronterizas y la Comisión Binacional Fronteriza (COMBIFRON), que tiene como objetivo los asuntos de seguridad en la zona fronteriza. Ambas instituciones fueron creadas en 1989 por los presidentes Virgilio Barco y Carlos Andrés Pérez (Cf. Tapia, 2009, p. 14)

El predominio de la cooperación en buena parte de los años noventa y la "desgolfización"[18] de la relación ayudaron a transformar la visión de la población de un país sobre el otro, como lo muestra la encuesta de opinión sobre percepciones mutuas realizada en el año 1999 por el Grupo Académico Colombia-Venezuela en ciudades capitales, fronterizas y en otras distantes. Sus resultados destacan los siguientes puntos: a diferencia de estudios anteriores, no se observan rasgos xenofóbicos en la percepción de una población sobre la otra; además, lo limítrofe perdió importancia en la opinión binacional; un 95% de los encuestados en ambos países está de acuerdo con un arreglo negociado y directo en torno a la diferencia sobre el golfo; un alto porcentaje de encuestados valora positivamente la frontera común como estímulo para la integración binacional y reconoce como un gran logro el que en los años noventa cada uno de los dos países se haya convertido en el principal socio comercial del otro, después de Estados Unidos (Cf. Ramírez, 2005, p. 114).

[18] "Desgolfización": conflicto relacionado con la delimitación de aguas marítimas en el Golfo de Maracaibo.

El aspecto negativo desde finales de los años noventa es el tema de la seguridad —derivado especialmente de los efectos del conflicto colombiano y de la posición venezolana al respecto, así como de los amagos de articulación de las crisis de los dos países. Este tema ha copado la agenda política de los países, ha vuelto a postergar el tratamiento de asuntos prioritarios y ha consolidado en los gobiernos centrales una concepción de la frontera como un problema de seguridad nacional.

La relaciones colombo-venezolanas reportaron inestabilidad por más de una década. Desde que en el año de 1999 Hugo Chávez se convirtiera en el presidente de Venezuela, la relación entre ambos países estuvo sujeta más a la situación entre sus gobernantes, que a un proyecto de Estado, característica que se acentuó durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez en Colombia (Cf. Carreño, 2012, p. 17).

En este escenario, se entiende por qué entre los años de 1999 y 2008 la relación entre los gobiernos nacionales de Colombia y Venezuela fluctuaba entre el conflicto y la cooperación. Por un lado, tensión como efecto de las diferencias fronterizas que aún existen entre ambos países; pero, por otro lado, se presentaron importantes procesos de cooperación e integración en el plano comercial, industrial y de proyectos de infraestructura (Cf. Laverde y Tapia, 2009, p. 55).

Los tres momentos más tensos que se vivieron en este período entre el gobierno de Hugo Chávez en Venezuela y Álvaro Uribe en Colombia fueron, en 2007, la decisión del gobierno de Uribe de interrumpir la mediación de Chávez en los intercambios humanitarios. En 2008, a causa de la crisis que generó el bombardeo en Ecuador al campamento de guerrilleros de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), con la muerte de Raúl Reyes, el segundo miembro más importante del Secretariado de las Farc. Finalmente, en julio de 2010, cuando el presidente Álvaro Uribe denunció ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) que Venezuela cobijaba a más de 1.500 guerrilleros colombianos con connivencia de los funcionarios chavistas. Inmediatamente después de estas denuncias, el presidente Hugo Chávez decidió romper las relaciones diplomáticas entre ambos países (Cf. Carreño, 2012, p. 17).

Fue hasta el año 2010, con la elección de nuevo presidente en Colombia, cuando se suavizaron las tensiones políticas. A sólo tres días de su posesión como presidente (7

de agosto de 2010), Juan Manuel Santos logró recomponer la relación con Hugo Chávez. Desde esa fecha, comisiones binacionales de seguridad se reúnen periódicamente para establecer medidas de seguridad (Cf. Carreño, 2012, p. 17). En las renovadas relaciones entre ambos gobiernos se ha registrado el incremento de la extradición de guerrilleros y paramilitares por parte del gobierno venezolano. Por su parte, el gobierno colombiano ha cesado de relacionar al gobierno venezolano con las guerrillas, a pesar de que distintos sectores de la política nacional colombiana insistan en esta hipótesis (Cf. Ramírez, 2013, p. 35).

Desafortunadamente, como en otras ocasiones, la distensión en las relaciones ha generado un dinamismo binacional, pero casi exclusivamente en los temas tradicionales de la integración comercial y no en la necesidad, por ejemplo, de construir una agenda humanitaria binacional para tratar las situaciones de desplazamiento forzado transfronterizo entre Colombia y Venezuela, así como el estado de miles de colombianos solicitantes de refugio en el vecino país. Estos temas están por fuera de las agendas binacionales, tanto de la agenda de los gobiernos centrales, como de la de los gobiernos regionales, pues en éstas se habla del flujo de mercancías y dineros pero se omite el tema de los flujos de personas, voluntarios o forzados (Cf. Tapia, 2009, p. 16.).

Las problemáticas de movilidad humana transfronteriza (económica y forzada) y la situación humanitaria no son un asunto relevante en los contactos binacionales que suelen adelantar los gobiernos centrales y regionales. La tendencia es a invisibilizar este fenómeno y darle mayor relevancia a los problemas de comercio ilegal o contrabando. La migración se asume sólo como una dinámica de movilidad por razones económicas o por tradición cultural y de este modo se invisibiliza el hecho de que cientos de nacionales colombianos de los departamentos fronterizos cruzan a Venezuela en busca de protección. Mientras tanto, las autoridades regionales insisten en que este es un tema de cruce ancestral o en que es un fenómeno de colombianos de otros departamentos (Cf. Laverde y Tapia, 2009, p. 98).

A la relación binacional gubernamental le falta tener en cuenta un aspecto que es cada vez más notorio, a saber, un manejo de las migraciones acorde con la normativa internacional, pero que a la vez refleje la situación interna del creciente flujo de personas que cruzan la frontera en busca de protección ante el conflicto colombiano. En

la medida en que los procesos transfronterizos de desplazamiento forzado de colombianos hacia Venezuela no sean objeto de una reflexión y acción sistemática desde el frente humanitario, dichos procesos pueden ser abordados como un factor adicional que contribuye a la inestabilidad social que vive hoy en día Venezuela (Cf. Laverde y Tapia, 2009, p. 94).

En el campo de las relaciones entre los departamentos y Estados fronterizos, se puede resumir la situación en los siguientes términos: desde finales de 2010 ha habido una marcada inclinación hacia la cooperación transfronteriza; no obstante, aunque ambos gobernantes regionales tengan algunos puntos de encuentro, no han mostrado suficiente voluntad política para un trabajo conjunto más sistemático. Más bien, el aumento de la dinámica se produce con la participación de la sociedad civil a ambos lados de la frontera, con la reactivación de diversas iniciativas sobre el tema de frontera.

5.1.4 La zona fronteriza en acción: interacciones transfronterizas entre el Departamento de Norte de Santander (Colombia) y el Estado Táchira (Venezuela)

Lo dicho anteriormente respecto al proceso formal de integración andina, a las relaciones diplomáticas binacionales, y a las relaciones entre los gobiernos del nivel subnacional, hace contraste con los densos lazos históricos y las interrelaciones que se entretejieron entre los dos países que han dado lugar al surgimiento de una estrecha relación, no sólo social, sino también política y comercial.

> [La integración económica, basada en lazos históricos en esta frontera es tal, que se refleja en todos los aspectos de su vida cotidiana]: cuando los servicios son mejores en Venezuela, o el bolívar cae, la marea comercial se dirige de Cúcuta hacia Táchira. Cuando mejoran los servicios en Colombia o el peso se desvanece, es el Táchira quien se muda para Cúcuta, en pos de los

> mismos beneficios mercantiles y de servicios (Ramírez, 2005, p. 104).

Esta profunda articulación en la que se evidencia la coexistencia cultural y la subsistencia socio-económica de ambos grupos hermanos, tal como se afirma desde el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, tiene una dinámica propia que debe ser interpretada independientemente de las políticas nacionales de desarrollo, con el fin de no introducir elementos disociadores que obliguen a las poblaciones locales a adoptar formas de coexistencia al margen de la legalidad para reproducir sus relaciones ancestrales (Cf. Ministerio de Relaciones Exteriores, 1993, p. 29 citado en Ramírez, 2005, p. 104). Las relaciones binacionales entre las ciudades fronterizas se dan en el terreno comercial, industrial, académico, político y cultural. Todo ello ha dado lugar a distintas asociaciones, asambleas y consejos que intentan unir esfuerzos a diferentes niveles.

En el ámbito político, las asambleas regionales fronterizas, las reuniones de gobernadores de estados y departamentos fronterizos, el consejo binacional de planificación entre gobernaciones y corporaciones de Táchira y Norte de Santander se han reunido en varias ocasiones pero sin mucha continuidad (Cf. Ramírez, 2005, p. 105). Una experiencia política a resaltar fue el establecimiento de una asamblea binacional entre Norte de Santander y el estado Táchira durante la década del ochenta y la instalación de vallas publicitarias en Cúcuta en favor de la aprobación del referendo sobre la reelección presidencial que fue votado en Venezuela a finales del mes de febrero de 2009 (Cf. Laverde y Tapia, 2009, p. 94). Por el lado gubernamental, en la frontera colombo-venezolana existe la Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y conformada por varios ministerios, pero esta no ha logrado funcionar adecuadamente (JM, comunicación personal, 3 de octubre de 2013).

Las posturas oficiales departamentales en Colombia, sin embargo, no han incluido en la agenda de derechos humanos la problemática de los desplazamientos forzados transfronterizos. No deberían seguir argumentado que sólo hay tránsito de personas por razones comerciales o que las migraciones son forzadas sólo por problemas personales. Esta es una forma de negar las dinámicas del conflicto que se

viven en sus regiones. Tal omisión implica que no se busque desactivar los factores de riesgo, que, en las zonas de frontera, impulsan a las personas a cruzar los límites fronterizos y que no existan prácticas regulares de diálogo binacional al respecto. Por esta vía, el desplazamiento forzado transfronterizo entre Colombia y Venezuela ocurre en un clima de invisibilidad del lado colombiano y de irregularidad del lado venezolano (Cf. Laverde y Tapia, 2009, p. 98).

Entre las iniciativas desde los propios habitantes de las regiones fronterizas se destaca la de las Mesas Binacionales en la frontera Colombia-Venezuela. Gracias a esta se conformaron las mesas de salud, transporte, educación y alimentación. Con el fin de solucionar los problemas del transporte fronterizo, por ejemplo, hubo reuniones entre el Ministerio de Transporte de Colombia y el Ministerio de Transporte de Venezuela. En la Mesa de Educación se alcanzaron a hacer algunas actividades conjuntas, como el programa de educación sexual implementado en los colegios de la frontera (MS, comunicación personal, 1 de octubre de 2013); pero fueron iniciativas a las que el gobernador de Norte de Santander, William Villamizar, en el período 2007-2011, no quiso dar continuidad.

Por su parte, desde la sociedad civil se creó el Grupo Motor Binacional, con un peso sobresaliente de las universidades de frontera, el cual fue conformado por más de veinte organizaciones binacionales que tenían asiento en la zona de frontera. Entre estas se destacan la Universidad Francisco de Paula Santander, la Universidad de Pamplona, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), la Universidad de los Andes en Venezuela (sede San Cristóbal), el Servicio Jesuita de Refugiados Colombia y Venezuela, la Universidad Católica de San Cristóbal, organizaciones sociales y de derechos humanos. El objetivo del Grupo era realizar acciones de integración y cooperación binacional en oposición al rompimiento de las relaciones binacionales gubernamentales entre Bogotá y Caracas, que afectaban a la sociedad de frontera en su momento. Esta plataforma logró convocar a un seminario binacional con la ayuda de la Corporación Andina de Fomento y las Cámaras de Comercio Binacionales (JM, comunicación personal, 3 de octubre de 2013).

Aunque la frontera, institucionalmente, ha sido un tema olvidado en Colombia por parte del Estado; desde la academia siempre se están impulsando iniciativas en

medio de muchas dificultades (JM, comunicación personal, 3 de octubre de 2013). Por ejemplo, a la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) en Colombia le corresponde el tema fronterizo, no sólo en lo que compete a la frontera colombo-venezolana sino en lo concerniente a todas las fronteras colombianas, éste constituye uno de sus objetivos misionales. Por tanto, a la ESAP le corresponde también asesorar a los ministerios y capacitar a los gobernadores de frontera. (JM, comunicación personal, 3 de octubre de 2013).

De todos modos, es necesario resaltar los esfuerzos de coordinación entre universidades a ambos lados de la frontera, los cuales han sido constantes en el ámbito educativo e investigativo. En la Universidad Simón Bolívar (Venezuela) hay una facultad de derecho que ha tenido un acercamiento al derecho comparado en Venezuela. Es de resaltar que actualmente tienen unos conversatorios sobre la frontera, los cuales apuntan a despertar el interés de la sociedad civil para que se identifiquen como sujetos de frontera y para que los jóvenes de las universidades sientan la necesidad de mirar la frontera como algo específico y especial (MS, comunicación personal, 1 de octubre de 2013).

Desde algunas organizaciones se quiere trabajar sobre el tema de la educación, al considerar que en la frontera tachirense la escuela está en crisis —la escuela entendida desde la primaria hasta el nivel universitario (Pavel Rondón, comunicación personal, 25 de septiembre de 2013). Con la ayuda del profesor Pavel Rondón, se registra, en el año 2013, la fundación: Escuela, Gobierno, Mundo y Frontera, conformada por profesores de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) con el fin de darle un rumbo diferente a la educación en frontera. En la UBV se crearon órganos superiores y hay un órgano político desde donde salen propuestas para el gobierno regional. Gobierno, Mundo y Frontera, se constituye así en un proyecto de gobierno regional que apunta hacia lo político (PR, comunicación personal, 25 de septiembre de 2013). A partir de esta experiencia se hace evidente que para que los programas fronterizos funcionen debe haber pares así como en las universidades.

En el ámbito investigativo, el departamento de Estudios Internacionales y de Frontera de la Universidad Francisco de Paula Santander (Colombia) nació debido a intereses investigativos en torno a la frontera colombo-venezolana. Así mismo, junto

con otras universidades colombianas se han realizado convenios con universidades de Táchira en temas como la relación transfronteriza y bilateral (MS, comunicación personal, 1 de octubre de 2013).

En la década del 2000, se creó la Cátedra Andrés Bello para la integración colombo-venezolana, coordinada desde la Universidad de los Andes de Táchira y la Universidad Francisco de Paula Santander, de Norte de Santander. Sus actividades estaban orientadas a la educación, a incidir en procesos de integración y al conocimiento de la frontera. En el marco de la Cátedra se hicieron seminarios, congresos, conferencias, encuentros y ejercicios investigativos. En las escuelas de la frontera había actividades con docentes y con niños. Así mismo, se realizaban intercambios deportivos y académicos entre Norte de Santander y Táchira (YaCa, comunicación personal, 4 de octubre de 2013).

Entre estas iniciativas, la que se considera de mayor importancia en esta década es, sin duda, el proyecto de formar una Zona de Integración Fronteriza (ZIF), propuesta impulsada por el Centro de Estudios de Fronteras e Integración (CEFI) de la Universidad de los Andes del Táchira. En representación de Colombia hizo las veces de contraparte académica la Universidad Francisco de Paula Santander, que accede a participar asistiendo a las reuniones con ambos gobernadores y ofreciendo financiación complementaria a la ofrecida por la Comunidad Andina de Naciones (CAN) (MS, comunicación personal, 1 de octubre de 2013).

Para la investigación y el diagnóstico sobre la ZIF se hicieron grupos focales en ambos lados de la frontera, con la participación de expertos en el tema fronterizo y un análisis de los estudios existentes en fronteras y en definiciones del territorio. Se observaron 17 municipios del lado colombiano y 15 municipios del lado venezolano para intentar definir el territorio que constituiría la Zona de Integración Fronteriza, dicho territorio debía tener una relación fronteriza o transfronteriza, esto es, debían ser municipios influenciados por el fenómeno fronterizo. (MS, comunicación personal, 1 de octubre de 2013). El proyecto tuvo una gran aceptación y participación. Las universidades fueron hasta las comunidades a reunirse con los alcaldes y con la población para tratar de definir y delimitar la zona. De este modo, se realizó una planeación conjunta y coordinada entre los municipios fronterizos. El proyecto de la

ZIF Norte de Santander-Táchira alcanzó a llegar hasta las notas reversales a nivel de las cancillerías de ambos países, pero cuando debía llegar hasta el nivel de presidencia para la firma, sucede la ruptura en las relaciones binacionales.

En el año 2012 se realizaron tres mesas de trabajo con los investigadores de la ULA y del Centro Educativo de Formación Integral (CEFI) y en el 2013 lograron hacer dos proyectos. El primer proyecto se denomina: Herramientas investigativas para la zona de fronteras, el cual se enfoca en la formación para la investigación, ya que la ESAP presenta fallas en este sentido. El objetivo es hacer una investigación conjunta con la ULA-Sede San Cristóbal sobre el capital social en la zona de frontera, donde se analizarán las juntas de acción comunal de Cúcuta y las juntas de vecinos del lado venezolano (JM, comunicación personal, 3 de octubre de 2013).

Ante la oportunidad del mejoramiento de las relaciones entre Colombia y Venezuela, desde el año 2010, desde el departamento de Norte de Santander se impulsó la Gran Alianza por la Prosperidad. La Gran Alianza surge en el año 2011, los cinco obispos de la zona fronteriza (Cúcuta, Pamplona, Ocaña, Tibú y Arauca) se reunieron en Pamplona para hablar sobre los problemas de gobernabilidad en Cúcuta y en Norte de Santander y le otorgaron al obispo de Cúcuta la vocería de la Gran Alianza. El propósito de la Gran Alianza es la reconciliación y la paz para el desarrollo. Ésta logró participar en las discusiones con los alcaldes para presentar propuestas con documentos elaborados en torno a cultura y paz, medio ambiente, convivencia, gobernabilidad, frontera amable y el norte como territorio de inclusión social. En total, 43 de las 47 propuestas presentadas por la Gran Alianza quedaron incluidas en el Plan de Desarrollo del departamento de Norte de Santander (JM, comunicación personal, 3 de octubre de 2013). Además, la Gran Alianza congrega a profesores universitarios y líderes sociales con el fin de promover una organización a nivel departamental que se concentre en los problemas fronterizos, por lo cual la Comisión de Fronteras es una de las más activas.

Es importante aprovechar los momentos de buenas relaciones, porque ha ocurrido que cuando van a empezar los trabajos conjuntos se rompen las relaciones y los proyectos se detienen, como sucedió con el proyecto para la definición de una Zona de Integración Fronteriza. Actualmente hay una mejor perspectiva, dado que en el Plan para la Prosperidad 2010-2014 del presidente Juan Manuel Santos se retoma el tema de

las Zonas de Integración Fronteriza en su política “Fronteras para la Prosperidad”. En este marco, la Comisión de Fronteras de la Gran Alianza está jugando un papel muy activo en la discusión sobre el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) de frontera, que fue aprobado en el año 2013 y cuenta con recursos aprobados para la inversión en las regiones colombianas de frontera, así como en la discusión y difusión del Proyecto de Ley de Fronteras que está siendo discutido en el Congreso de la República en el año 2014 (JM, comunicación personal, 3 de octubre de 2013).

Finalmente, en la actualidad se está impulsando una nueva propuesta de integración fronteriza. Se trata del programa “Frontera Amable” que busca definir una franja de integración fronteriza en la que prevalezca la dignidad del ciudadano de frontera, en la que se impulsen espacios y proyectos binacionales sectoriales enmarcados en una estrategia de desarrollo fronterizo, además, en donde se fortalezcan o creen las instituciones pertinentes, se impulsen escenarios de investigación académica y de diálogo social fronterizo. Esta propuesta se pretende realizar con el apoyo de los gobiernos nacionales, departamentales, estatales, municipales, y la cooperación internacional, con el fin de convertir el territorio fronterizo en una región con su propio modelo de desarrollo e integración (JM, comunicación personal, 3 de octubre de 2013).

5.1.5 Entre Cúcuta y San Cristóbal: lazos históricos, culturales y una “*vecindad*” con altibajos

Existe una relación histórica de intercambio comercial y cruce migratorio entre los pueblos a lado y lado de la frontera y una recurrente interacción entre los gobiernos regionales (departamentos en el lado colombiano y estados del lado venezolano) con miras a facilitar el comercio y proyectos de infraestructura en común. Estas interacciones son independientes de las políticas nacionales y su dinamismo atraviesa los límites que imponen las jurisdicciones nacionales, lo cual lleva a que los habitantes de ambos lados compartan muchos rasgos y estilos de vida y a que en ocasiones sean las presiones de estas poblaciones y los gobiernos locales los que impulsen dichos procesos de integración, que tienden a desarrollarse al margen de los tiempos y preocupaciones coyunturales de los gobiernos de Caracas y Bogotá (Cf. Laverde y Tapia, 2009, p. 58).

En el marco de los acuerdos andinos, entre los años de 1971 y 1990 se fortalece la migración fronteriza, especialmente hacia San Cristóbal (Venezuela). Cúcuta (Colombia) se convierte en el "dormitorio" de los trabajadores que día a día atraviesan la frontera y realizan actividades laborales en la pequeña industria y el pequeño comercio en Venezuela. En otras zonas fronterizas, migrantes colombianos se vinculan a la explotación minera y de hidrocarburos o al comercio. En cambio, los migrantes que laboran en la producción campesina a pequeña escala y que están vinculados a labores estacionales, como el café y la caña de azúcar, o en las haciendas ganaderas zulianas y de Apure, debido a la precarización de sus condiciones laborales como consecuencia de la crisis agropecuaria venezolana, se reorientan hacia actividades informales urbanas en uno u otro país, las cuales no están cubiertas por la protección andina o nacional, menos aun cuando se trata de migrantes irregulares. En otro frente, debido al alto diferencial de precios, el comercio ilegal y las economías ilegales, sobre todo de gasolina, siguen estimulando los flujos poblacionales de Colombia a Venezuela, que traspasan todos los días la frontera (Cf. Ramírez, 2009, p. 2).

La mayoría de las personas que llegan a Cúcuta pasan tranquilamente la frontera porque tienen papeles legales o algún documento que les facilite el tránsito. Los habitantes de frontera transitan los límites de ambos países para satisfacer servicios educativos, servicios de salud y comprar productos de la canasta familiar. Además, la mayoría tiene familia al otro lado de la frontera, son familias colombo-venezolanas que tienen doble nacionalidad, documentos que les permiten movilizarse libremente y beneficiarse de las políticas de ambos Estados. En la ciudad de Cúcuta entre el 40% y el 50 % de las personas tiene nacionalidad o residencia venezolana (JM, comunicación personal, 3 de octubre de 2013).

Por esto la vecindad también se expresa, para los habitantes fronterizos, en ciertos beneficios, incluso formalizados, como es el caso del Acuerdo de Tonchalá de 1959, en el cual se establece que los productos básicos de la canasta familiar no pueden ser decomisados por la Guardia Venezolana, ni las personas ser acusadas de contrabando (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013). De esta manera, los colombianos pueden ir a San Antonio del Táchira a llenar el tanque de gasolina de sus carros y el gobierno colombiano no se los puede prohibir. Igualmente, los habitantes

de frontera tienen derecho a ir a San Cristóbal, Venezuela para hacer su mercado mensual con $300.000 o $400.000 pesos colombianos a los precios del día de hoy (200 dólares) (WC, comunicación personal, 20 de septiembre de 2013).

Sin embargo, hay una situación problemática en los años más recientes. Mientras los venezolanos tienen acceso restringido a la gasolina y a los alimentos en los supermercados, en la zona fronteriza colombiana desde la Guajira hasta el Vichada hay disponibilidad de gasolina en grandes proporciones, en cualquier lugar y a cualquier distancia de la frontera, es decir, no hay control del contrabando. Lo mismo sucede con los alimentos. En las calles de Colombia se puede encontrar fácilmente Harina Pan venezolana para la venta, expuesta en mesas al frente de las casas en algunos de los pueblos a lo largo de la frontera o al frente de los supermercados, incluso, hay "centros de acopio" de Harina Pan (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

Son necesarias, sin embargo, políticas de Estado por parte de ambas naciones (Colombia y Venezuela) que aborden los problemas de movilidad tanto de personas, como de capitales y empresas que existen en la frontera. Así mismo, se requiere la formalización del comercio a través de la vinculación laboral de quienes se dedican al trabajo informal, la inversión en infraestructura, la coordinación y establecimiento de rutas claras para la reparación de las víctimas en el exterior en el marco normativo de la justicia transicional, la Ley de Justicia y Paz, y la Ley de Víctimas que está desarrollando el gobierno colombiano. Desafortunadamente, cuando en Bogotá y en Caracas deciden romper relaciones no se dan cuenta que las consecuencias se sienten de manera más crítica y aguda en la frontera.

5.2. El nexo migración-desplazamiento-asilo en la frontera Colombia-Venezuela (CAN-Suramérica)

Durante la década del setenta y principios de la del ochenta la emigración económica internacional de personas colombianas estuvo orientada, en primer lugar, hacia la Comunidad Andina (CAN), la cual fue jalonada por las expectativas generadas

entre la población trabajadora de acceder a los mercados laborales que emergieron con el *boom* petrolero, que para la época vivieron Venezuela y en menor medida Ecuador; en segundo lugar, hacia los Estados Unidos, con ocasión de las reformas migratorias del periodo que facilitaron el ingreso; finalmente, en una menor proporción los migrantes se dirigieron a España, Alemania y Francia debido a la demanda laboral en estos países (Cf. Ardila, 2010, Guarnizo, 2003 y Medina, 2011 citados en Medina, 2012, p. 7 y Conversatorio de expertos, 2012).

En los años ochenta cambia la situación venezolana y colombiana, así como el contexto de la relación binacional. La caída de los precios del petróleo genera problemas macroeconómicos que limitan tanto el comercio exterior como la expansión del aparato productivo, aumentan la deuda externa y el desempleo, y, por consiguiente, baja el poder adquisitivo. Todo ello, sumado a la corrupción, provoca una movilización social que impacta la gobernabilidad y la legitimidad del sistema político venezolano. Los problemas en la negociación de la delimitación marítima con Colombia llevan a un tratamiento del tema migratorio como un asunto de seguridad nacional lo que impide un manejo cooperativo de la problemática acumulada por su carácter irregular (Cf. Ramírez, 2009, p. 2).

En este periodo**,** las tensiones limítrofes impidieron contar con una clarificación de la cantidad y la condición irregular de los migrantes colombianos, pese a existir una cierta periodicidad censal que proporciona una visión de largo plazo, ello no fue suficiente. La idea que expresaban los medios de comunicación era que se trataba de millones de colombianos migrantes. Como el tema era tratado como un asunto de seguridad, sectores extremos del nacionalismo se levantaron en medio de campañas electorales contra un acuerdo en las negociaciones de delimitación marítima, señalaban a los migrantes y hasta a las acciones guerrilleras en Venezuela como columnas armadas enviadas por el Estado colombiano para controlar el territorio venezolano y apropiarse de sus recursos. En ese contexto, era imposible clarificar la magnitud del asunto o darle un manejo cooperativo (Cf. Ramírez, 2009, p. 6). Hubo dos intentos de clarificación que tal vez no tuvieron éxito porque el contexto en el que se hicieron impedía que indocumentados o personas en condiciones irregulares se arriesgaran a hacerse públicos. En el año de 1980, la matrícula general de extranjeros mayores de nueve años arrojó un total de 266.795 indocumentados, de los cuales los naturales de

Colombia constituían el 93,3%. Luego se hicieron dos encuestas de migración, la de 1981 indicaba que 363.508 colombianos estaban residenciados en Venezuela y la de 1987 evidenció que de 888.567 personas nacidas en el exterior y residentes en Venezuela el 42,8% eran colombianos (Cf. Ramírez, 2009, p. 6).

Sin embargo, pese a los cambios en el contexto migratorio, la constante presencia de los colombianos en Venezuela se mantiene, ya no como con los altos índices que mostraba el censo de 1971, pues en el año de 1990 bajó de dos tercios a la mitad de los residentes en Venezuela nacidos en el exterior. Igualmente, las razones del movimiento migratorio cambiaron. Entre los años de 1971 y 1990 se trataba de una migración laboral de personas en edades económicamente activas entre los 20 y 39 años de edad, quienes ingresaban fundamentalmente de manera irregular, de los cuales el 70,6% desempeñaba oficios de muy baja remuneración y baja calificación: peones agrícolas y ganaderos, obreros y artesanos, servicio doméstico, mientras que el 29,4% se ubicaba en el sector moderno de la economía al ser profesionales o técnicos calificados. En el año de 1990 la población migrante aún se encontraba en edad laboral, pero más tardía, entre 45 y 50 años de edad, porque se trataba de residentes que habían permanecido en Venezuela formando parte de la fuerza de trabajo formal o informal. Entre estos, más del 90% se concentraba en trabajos de prestación de servicios, labores agropecuarias, construcción, manufactura y comercio, en segundo lugar como trabajadores independientes y en tercer puesto lo ocupan las labores en el servicio doméstico (Cf. Ramírez, 2009, p. 2).

Por lo menos uno de cada diez colombianos ha sido en algún momento de su vida forzado a abandonar su hogar para resguardarse de la violencia y del conflicto armado interno. Desde el año de 1998 es evidente el incremento de migraciones forzadas individuales, familiares o en pequeños grupos. En su mayoría, los migrantes son campesinos que huyen de amenazas de muerte, del secuestro y la falta de seguridad debido a las masacres, intimidaciones, asesinatos, desapariciones, reclutamientos forzados, extorsiones y otras formas de violaciones serias de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario por parte de los grupos armados (Cf. ACNUR, 2008, p. 16). Con corte al primero de diciembre de 2013, el gobierno colombiano ha registrado oficialmente 5’185.406 víctimas del desplazamiento forzado (Cf. Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC, por sus siglas en Inglés), 2014, p.4). Por su

parte, la organización no-gubernamental, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, contabilizó 5'701.996 personas internas desplazadas hasta finales del año 2012 (Cf. IDMC, 2014, p. 4). Ambas fuentes de datos indican un promedio aproximado de 300.000 nuevos desplazados internos anuales durante los últimos quince años (Cf. IDMC, 2014, p. 4).

5.2.1 *Las causas estrechamente relacionadas* de la migración forzada y voluntaria en los países de origen.

En Colombia, la aceleración de los niveles de violencia desde la segunda mitad de los años setentas y la agitación laboral, cuyo punto más álgido fue evidenciado por la huelga general de trabajadores en septiembre de 1977 y la puesta en vigor, un año después, del llamado 'Estatuto de Seguridad' del gobierno de Turbay Ayala, contribuyeron al dinamismo de los flujos migratorios transfronterizos y su primer y más importante destino fue Venezuela (Cf. Gómez, 2008, p. 34). La privación de los elementos esenciales para la vida y la dificultad para preservarla están presentes en las renovadas migraciones internas. Igualmente, la inseguridad y la imposibilidad de realizar proyectos individuales y colectivos de vida son una constante en la migración internacional de colombianos. En la emigración masiva se pone en evidencia la imposibilidad de la sociedad colombiana para generar riqueza a partir del potencial económico representado por esa mano de obra no empleada o subutilizada. Como se afirma en el estudio realizado por Alcides Gómez sobre el tema, si bien una fracción importante de la población migrante acepta "vivir otra forma de marginalidad económica y legal, mediante el desplazamiento e inserción laboral en países caracterizados por su avance industrial […]. [L]a migración no debería ser vista como un fenómeno simple, casi natural, sino más bien como un reflejo inquietante de la incapacidad de la sociedad para resolver sus propios problemas de desarrollo" (García, 2007, pp. 77-79 citado en Gómez, 2008, pp. 28-29).

Es importante tener presente que la mayor cantidad de la población que llega a Venezuela buscando refugio es colombiana, la cual se desplaza hacia el territorio venezolano por distintos motivos que, no obstante, están relacionados entre sí: el primero, un conflicto interno de varias décadas; segundo, la presencia, y por ende, el

enfrentamiento continuo, de los tres actores armados del conflicto: grupos guerrilleros, grupos paramilitares (ahora reconocidos por el gobierno colombiano eufemísticamente como bandas criminales o Bacrim) y el Ejército Nacional y, tercero, la relación de los grupos armados irregulares con el narcotráfico, convirtiéndose éste último en la fuente que alimenta económicamente en gran medida a ambos bandos. Tal combinación de factores hacen que con el paso del tiempo el flujo de colombianos buscando refugio en los países vecinos se incremente constantemente (Cf. Ramírez, 2013, p. 56).

Respecto a las causas determinantes de la última ola de migración masiva de colombianos al exterior se puede señalar que las razones son tanto económicas como políticas. Las primeras, como resultado del efecto 'atracción' son un efecto combinado del comportamiento de los ingresos laborales, ya que desde los años noventa la remuneración real del trabajo en los Estados Unidos aumentó, así como en España, aunque comparativamente un poco menos que en el país de norteamérica (Cf. Cárdenas y Mejía, 2008, p. 308); por el contrario, en Colombia entre los años de 1991 y 2005, no se elevaron los ingresos, apenas si tuvieron un aumento del 0,9% para el 50% de la población con los ingresos reales más altos y una disminución de -0,7% para la otra mitad de la población de menores ingresos (Cf. Ocampo et al., 2007, p. 411 citado en Gómez, 2008, p. 28). Además, es importante tener en cuenta el diferencial en niveles salariales entre países, no sólo su crecimiento. Para el efecto "expulsión" fueron determinantes en la emigración los factores políticos. En primer lugar, se encuentra el factor de inseguridad generada por la violencia de todo tipo, la cual incrementó de manera precipitada la tasa de homicidios de un índice de 23 por cada 100.000 habitantes en 1973 (Cf. Departamento Nacional de Planeación (DNP), 1998, I, 259, citado en Gómez, 2008, p. 28) a un índice de 65 homicidios por cada 100.habitantes en el año de 2002 (Cf. Cárdenas y Mejía, 2008, p. 314 citado en Gómez, 2008, p. 28), luego de haber alcanzado un pico de 75 homicidios por cada 100.000 habitantes en 1993, con similar comportamiento observado en la tasa de secuestros (Cárdenas y Mejía, 2008, p. 314 citados en, Cf. Gómez, 2008, p. 28).

Además de las razones económicas, esta ola migratoria estuvo motivada también por la percepción de inseguridad que ha generado la agudización y degradación de la violencia sociopolítica en el Colombia, producto de la expansión y radicalización de la narco-criminalidad organizada, que requiere de redes sociales y colaboradores para

consolidar los mercados de demanda de drogas ilícitas en los países desarrollados y, en general, debido al incremento de la violencia en los núcleos urbanos originado por distintos actores y que ocasionó el refugio de personas directamente amenazadas por los actores armados (Cf. OIM y INSTRAW, 2007 y Cárdenas y Mejía, 2006, citados en Medina, 2012, p. 7).

La agudización y degradación del conflicto colombiano, además de la implementación de los distintos planes de seguridad[19] modificaron el cuadro de las migraciones colombo-venezolanas desde finales de la década del noventa. Este proceso continúa, pues actualmente existe un gran número de migraciones forzadas debido a la violencia en Colombia (Cf. Álvarez, 2004, p. 195). Si se compara el contexto de las migraciones de colombianos por razones económicas hasta los años noventa con la migración forzada por la violencia, se puede ver que la mayoría de estas personas migraron principalmente motivados por la esperanza de mejorar su calidad de vida y la de sus familiares mediante el aprovechamiento de las oportunidades generadas por las coyunturas económicas y los ajustes de las políticas migratorias que experimentaron los países de destino seleccionados (Cf. Cárdenas y Mejía, 2006, citado en Medina, 2012, p.7).

No obstante, si bien las llamadas "migraciones voluntarias" —tanto aquellas históricas relacionadas con las actividades comerciales, como aquellas en busca de mejores oportunidades laborales y condiciones de vida— persisten de manera fluctuante en la zona de frontera entre el departamento de Norte de Santander y el Estado de Táchira, desde el año de 1999, es evidente el incremento de migraciones forzadas individuales, familiares o en pequeños grupos, que huyen de la confrontación armada, las masacres, los asesinatos, las amenazas y otras formas de intimidación contra la población civil por parte de los diferentes actores armados en el territorio colombiano (Cf. Pedraza, 2005, p. 37).

Otra de las causas de desplazamiento ha sido la persecución de líderes sociales por parte del Estado colombiano. En la década de 2000, en el gobierno de Álvaro Uribe,

[19] Entre estos planes de seguridad se encuentran el Plan Colombia, la Iniciativa Regional Andina y el Plan Patriota, formulados como instrumentos para contrarrestar los efectos del narcotráfico, la guerrilla, la inseguridad social y el desequilibrio económico.

por ejemplo, se ofrecía desde $500.000 hasta $1`000.000 de pesos colombianos a los informantes de los supuestos colaboradores de la guerrilla. Los ciudadanos empezaron a "denunciar" a personas de manera arbitraria, sin importar a quien acusaban o si era inocente. De la región de Arauca salieron muchos líderes hacia Venezuela huyendo de la persecución. Algunos de ellos llevan diez años refugiados y han decidido no volver a Colombia, salvo que sea de extrema necesidad. A lo cual se añade que muchos tienen su familia en Venezuela e hijos colombo-venezolanos. La mayoría de personas, cuando huyen a Venezuela, tienen familia de ese lado, personas que los acogen y los ayudan a huir. Estas personas prefieren ir al interior de Venezuela porque se sienten más seguros y allí legalizan su situación. No obstante, son estigmatizados, por lo cual pocos declaran ser perseguidos políticos para que no los señalen como guerrilleros (Persona con Necesidad de Protección Internacional, comunicación personal, 19 de septiembre de 2013).

La situación en Colombia para los líderes sociales es complicada, a muchos los han asesinado y otros están presos. Actualmente, el gobierno sigue aliado con las fuerzas sucias del ejército y las familias huyen a Venezuela porque la persecución contra los líderes continúa; pese a lo que sucedió en el año de 2004 donde hubo muertos, estigmatizaciones y persecución a un punto tal que el Estado fue obligado por la Corte Constitucional a indemnizar a muchas familias víctimas de dicha persecución a través del sistema de Acción Social. En Arauca las personas siguen organizadas y muchos líderes han regresado, a algunos los han asesinado o encarcelado, mientras que otros ocupan cargos dentro del gobierno o en las mismas organizaciones sociales (Persona con Necesidad de Protección Internacional, comunicación personal, 19 de septiembre de 2013). Los que no volvieron a Colombia lo hacen por la tranquilidad que disfrutan en Venezuela, lo que no es así cuando deben ir a Colombia, donde tienen miedo a ser reconocidos, detenidos o asesinados (Persona con Necesidad de Protección Internacional, comunicación personal, 19 de septiembre de 2013).

Aunque la información recopilada a partir de un estudio de ACNUR, en el año 2008, indica que el 40,53% de las personas que emigraron de Colombia lo hicieron por causas directamente vinculadas con el conflicto armado (Cf. ACNUR, 2008, p. 51), otra razón para abandonar el país tiene que ver con el impacto negativo que la violencia genera sobre el acceso a derechos económicos, sociales y culturales en los

departamentos y municipios afectados. El 48,86% la PNPI no registrada declaró haber salido de su país por causas conexas a la violencia generalizada producto del conflicto armado, tales como, el desalojo forzado de comunidades por parte de los grupos armados y el clima de violencia en zonas de conflicto, que restringe el ejercicio de derechos sociales y económicos (Cf. ACNUR, 2008, p. 51).

Incluso, un estudio de la OIM sobre América del Sur provee una visión distinta de aquella que sostiene que en la región (tanto Latinoamericana como de la CAN) se dan principalmente migraciones laborales. En efecto, reconoce que en las últimas décadas las poblaciones sudamericanas se han movilizado por diversos factores, no sólo laborales, sino también económicos, sociales, culturales y políticos. Además, establece que el proceso de emigración se intensificó en la década del setenta con una diáspora de personas expulsadas por persecución política e ideológica principalmente desde países del Cono Sur y en los años ochenta y noventa a causa de los procesos de reestructuración económica, principalmente debido a medidas de carácter neoliberal que provocaron un aumento de la tasas de desocupación y, al mismo tiempo, representaron un decrecimiento en el factor de atracción de la inmigración hacia Sudamérica (Cf. Benavides, 2013, p. 35).

5.2.2 *Las motivaciones mixtas* de muchos migrantes, desplazados y solicitantes de asilo.

Según Alcides Gómez y Flérida Rengifo, en los años setentas, Venezuela estimuló una segunda corriente migratoria para atraer mano de obra de Asia o Europa adecuada a las condiciones económicas y políticas del momento y a los nuevos proyectos económicos en expansión. El interés en atraer migrantes, la situación de estabilidad política y prosperidad económica venezolana bajo la bonanza petrolera, la falta de oportunidades en Colombia, la proximidad geográfica y el contexto cooperativo de la relación binacional[20], suscitó una migración selectiva, pero, sobre todo, el

[20] La fase cooperativa corresponde a la finalización de la delimitación terrestre en 1941, que se mantuvo hasta los años setentas cuando las negociaciones marítima tensionaron la relación. Un análisis de las distintas fases de la relación binacional se encuentra en Ramírez y Hernández, 2003, pp. 159-241.

desplazamiento de una numerosa mano de obra no calificada desde Colombia (Cf. Ramírez, 2009, p. 1).

Para finales de esta década (70s), se habló de una "segunda onda expansiva" de migración internacional de colombianos hacia Venezuela (Cf. Torrealba y Oropeza, 1988 y Pellegrino, 1989 citados en Dávila, 2002, p. 9), el proceso de inmigración —sobre todo luego de 1973— se distinguió, no tanto por el número de migrantes, si bien este fue significativo, sino por la redefinición de la política oficial en cuanto al lugar del *inmigrante como factor de producción*. En este contexto, la inmigración fue vista por el gobierno y diversos sectores privados de la industria y la agricultura como importación de mano de obra. Durante esta década, el crecimiento de la producción agrícola y la alta tasa de urbanización generaron escasez de mano de obra, sobre todo en el sector de la agricultura, por consiguiente, surge la necesidad de acoger a los trabajadores extranjeros, tanto a aquellos en condiciones legales como a aquellos que no las tenían (Cf. Dávila, 2002, p. 9).

En complemento a las medidas consideradas anteriormente, el gobierno aprobó entre 1977 y 1979 algunos instrumentos jurídicos que tenían que ver directamente con el problema de las inmigraciones y empleo de no nacionales, así como con la protección social de ellos. El primero de ellos fue el "Instrumento Andino de Seguridad Social" (Decisión 113 de la Junta del Acuerdo de Cartagena del 14 de febrero de 1977), que fue convertido en Ley de la República de Venezuela en diciembre de 1977. Con éste se buscaba amparar integralmente al trabajador migrante y a su familia bajo el régimen de seguridad social al extender los beneficios de los que goza un trabajador en su país de origen, a toda la subregión. Se aplica en casos de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, maternidad, prestaciones de invalidez, vejez y muerte, amparando integralmente al trabajador inmigrante y a su familia" (Torrealba y Oropeza, 1988; Pellegrino, 1989 y Sassen-Koob, 1980 citados en Dávila, 2002, p. 13).

El segundo cuerpo jurídico firmado en 1977 fue el Instrumento Andino de Migración Laboral (Decisión 116 de la Junta del Acuerdo de Cartagena), el cual se convirtió también en Ley Nacional el 20 de septiembre de 1978. Éste está destinado a definir la normativa concerniente a las migraciones laborales entre países del área andina. Allí se definen tres categorías de trabajadores migrantes: trabajador calificado,

trabajador fronterizo y trabajador temporal. Al ratificar este instrumento, el gobierno venezolano se comprometía a crear una oficina de migración laboral y a "adoptar las previsiones tendientes a regularizar la situación de los trabajadores ilegales que probaran haber ingresado al país antes que el instrumento entrara en vigencia" (Torrealba y Oropeza, 1988; Pellegrino, 1989 y Sassen-Koob, 1980 citados en Dávila, 2002, p. 14).

Como consecuencia del anterior acuerdo, el gobierno venezolano asume el compromiso de regularizar la situación de aquellos inmigrantes que se encontraran en situación irregular. Es de esta manera que en 1980, por decreto de la Presidencia de la República, y según estaba previsto en la Ley de Extranjeros, se decide llevar a cabo un censo de extranjeros mejor conocido como la Matrícula General de Extranjeros (Cf. Van Roy, 1983 citado en Dávila, 2002, p. 14). A la Matrícula General de Extranjeros (MGE) se acogieron 266.795 personas, de las cuales 246.194 (92,3%) eran colombianas (Cf. Gómez y Días, 1989, p. 24). Según el censo, en 1981, los colombianos tienen una altísima participación laboral en Venezuela, con una relación entre la población en edad de trabajar y la población total nacida en Colombia del 91,5%, cuando en Colombia durante el mismo era del 68,2%. Lo que evidencia que la migración en esta época era de carácter eminentemente laboral (Cf. Gómez y Días, 1989, p. 24). Respecto a la distribución geográfica de los colombianos inmigrantes, señala el censo que un 43,3% estaba ubicado en los estados fronterizos de Táchira y Zulia, siguiendo en importancia el área metropolitana de Caracas (Distrito Federal y Estado Miranda) con el 29,7%, en tercer lugar se encontraba Aragua y Carabobo con el 9,9%, al que le seguían Barinas y Mérida con un 7,1% y otros con el 10%. La MGE tuvo un registro de indocumentados menor en la región central (incluida Caracas) que en el censo, pero la matrícula arrojó una mayor concentración de esta población en los estados fronterizos, 22,8% más que en el censo (Cf. Pellegrino, 1986 citado en Gómez y Días, 1989, p. 24). Para 1980 los colombianos en Venezuela representaban el 77% del total de migrantes intracomunitarios y en 1990 el 76%. Igualmente, se señala que entre los años de 1980 y 1990 Colombia aportó respectivamente el 83% y el 82% de todos los migrantes andinos, lo que la constituía en la migración más numerosa de América Latina (Cf. Álvarez, 2004, p.194).

La numerosa comunidad colombiana establecida legalmente (227.000 personas para mediados de 1979) operaba, al mismo tiempo, como un factor de atracción de inmigrantes al país bajo la modalidad de "reunificación familiar". Adicionalmente, se hizo evidente un flujo turístico de familiares, parientes y amigos de migrantes ya legalizados, sobre todo colombianos, dadas las facilidades de acceso por su condición de países vecinos. Cabe resaltar que un alto porcentaje de estos familiares entraban con la finalidad de permanecer con residencia y empleo ilegales en Venezuela (Resumen, 1979, p. 19 citado en Dávila, 2002, p. 9).

Es por esto que en los años noventa, simultáneamente a la nueva corriente migratoria permanece una población enraizada que emigró treinta o más años atrás, que, aunque reside en Venezuela, sigue siendo colombiana, pero cuenta con descendencia de segunda y tercera generación. Quienes tienen su situación migratoria regularizada logran integrase a la vida económica y social venezolana, sus hijos y nietos son venezolanos; en cambio, quienes permanecen en situación irregular ven cómo se agudiza la grave problemática de niños y jóvenes que no son reconocidos legalmente en ninguno de los dos países (Cf. Ramírez, 2009, p. 2).

Pero al mismo tiempo Venezuela es un país de acogida para la población con necesidad de protección internacional (PNPI). El hecho de contar con el apoyo de familiares del otro lado de la frontera alentó el cruce de la frontera hacia Venezuela de aquellos que necesitaban huir. Para los que llegaron a los estados Amazonas y Apure la cercanía de estas regiones a Colombia resultó la principal razón para quedarse en Venezuela. Un aliciente adicional para venir a Venezuela fue la percepción de "mayor seguridad" del "clima de paz" con el que podían vivir en este país, comparado con los riesgos enfrentados en Colombia. Este aspecto ocupó el segundo lugar en importancia para quienes se residenciaron en Amazonas (ACNUR, 2008, p 52)

	TOTAL	TÁCHIRA	ZULIA
Familia en Venezuela:	32.95%	38.01%	39.44%
Cercanía con Colombia:	30.54%	24.35%	29.93%
Seguridad (clima de paz):	16.48%	17.71%	14.08%
Oportunidades de empleo:	10.52%	11.07%	10.21%

Poco control f ronterizo:	0.89%	1.48	0.00%
Otras razones:	8.62%	7.38%	6.34%

Fuente: ANCUR, 2008, p. 54)

Es importante tener en cuenta que las personas que huyen de su país de origen en situaciones de conflicto armado pueden tener un temor fundado de persecución basado en uno o más de los motivos establecidos en la Convención de 1951. Esto es de particular importancia para países como Colombia, donde el prolongado conflicto armado está enraizado en los conflictos sociales, políticos e ideológicos y donde grupos específicos son escogidos como blanco. Dada las violaciones generalizadas de los derechos humanos contra personas con determinados perfiles en muchas partes de Colombia, cabe esperar que muchos solicitantes de asilo provenientes de zonas donde se libra el conflicto armado, y en particular ciertos grupos vulnerables, sean elegibles para la protección del refugiado según criterios especiales para el reconocimiento de la condición de refugiado (Cf. ACNUR, 2010, p. 38).

El ACNUR considera que las circunstancias imperantes en algunas partes de Colombia, dada la elevada frecuencia de bajas civiles y el desplazamiento de la población, representan una situación de violencia generalizada y de eventos que perturban gravemente el orden público en el sentido de la definición ampliada de refugiado de la Parte III de la Declaración de Cartagena o, en el contexto europeo, se puede entender como violencia indiscriminada en una situación de conflicto armado interno en el sentido del artículo 15c de la Directiva de Reconocimiento de la Unión Europea. Hasta el momento de redactar estas directrices, el ACNUR considera que algunas zonas son las más afectadas por las amenazas graves e indiscriminadas a la vida, la integridad física o la libertad de los colombianos como consecuencia del conflicto armado y la violencia generalizada. Por lo tanto, el ACNUR recomienda conceder protección internacional a los colombianos procedentes de estas zonas con base en la definición ampliada de refugiado de la Declaración de Cartagena, a menos de que en el caso se considere disponible una alternativa de huida interna o de reubicación en conformidad con el marco del análisis anterior. En los Estados en donde no se aplica la Declaración de Cartagena debe concederse una forma complementaria o subsidiaria de protección en virtud de los marcos jurídicos nacionales y regionales pertinentes (Cf.

ACNUR, 2010, p. 40).

5.2.3 Los cambios en las motivaciones en el transcurso de la migración de muchos migrantes, desplazados y solicitantes de asilo.

Es importante recalcar que aunque buena parte de la población colombiana ha abandonado su país de origen por la violencia, en muchos casos, las personas afectadas no se acercan a solicitar protección internacional aunque lo requieran, lo cual realmente evidencia su vulnerabilidad e inseguridad. Los gobiernos sostienen que se trata sólo de emigrantes que buscan una mejor calidad de vida, lo cual es cierto; pero cuando existe una situación de crisis como la colombiana la necesidad de protección se convierte en un factor importante que le da a estas personas una característica diferente, pues las convierte realmente en víctimas del conflicto (Cf. Trimarco, 2003, p. 26).

Si bien dentro de las migraciones se habla de migraciones irregulares o regulares es necesario dar un trato adecuado a estas personas si se trata de migrantes forzados, es decir, de personas que se vieron en la obligación de abandonar el país. Es necesario garantizar que estas no sean deportadas a Colombia, que no sea revictimizadas, o expuestas a riesgos y peligros; por el contrario, se le debe dar protección y no deben ser estigmatizadas, especialmente a las víctimas de trata y tráfico, quienes también están relacionadas con el tema de refugiados (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013).

Para los organismos del Estado que ofrecen algún tipo de atención a población migrante es importante estar atentos, escuchar y no quedarse con la primera impresión, porque si bien hay gente que viene por motivos económicos y por falta de empleo, a través de las entrevistas es posible darse cuenta de otros aspectos de su situación. Por ejemplo, están aquellos que provienen de Norte de Santander y de la zona del Catatumbo, que tienen dificultades para encontrar trabajo debido a los paros armados, los bloqueos a la población, entre otros. Bajo estas circunstancias una persona deja de ser un simple migrante económico. A los funcionarios se les debe sensibilizar para que conozcan bien los motivos por los cuales las personas se desplazan hacia Venezuela, porque, claramente, si bien hay un número importante de colombianos que se desplazan

voluntariamente y van al vecino país es búsqueda de mejores condiciones socioeconómicas, no todos los casos son iguales (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013). Las personas que han tenido que salir de Colombia en condición de víctimas deben ser considerados como desplazados forzados y no como migración económica, quien sale del país buscando protección internacional se vio en la necesidad de abandonar el país y es un desplazado del territorio nacional, que, según normas internacionales, debe ser identificado como solicitante de asilo o Persona con Necesidad de Protección Internacional (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

Según el ACNUR, hasta el año 2011 se calculaba que al menos 395.949 personas colombianas habían sido forzadas a migrar a otro país como consecuencia del incremento de las violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en Colombia; de las cuales, 113.605 personas gozaban del estatus de refugiado en los países de destino y 282.344 se encontraban en situaciones similares, pero en la práctica no se les había concedido el estatus de refugiado, bien porque no habían podido o bien porque no habían querido solicitar la protección. Si a las anteriores cifras se le adicionan las 42.569 personas que habiendo solicitado asilo estaban aún pendientes de definir su estatus, estaríamos ante un total de 438.518 personas que habrían migrado forzadamente hacia el exterior por razones de violencia sociopolítica (Cf. ACNUR, 2012, citado en Medina, 2012, p. 11).

Así mismo, de acuerdo con los resultados de un estudio del ACNUR, para finales del año 2007 La Población Colombiana con Necesidad de Protección Internacional (PNPI) no registrada, en los estados Apure, Amazonas, Táchira, Zulia y el municipio Ceiba en el estado Trujillo, era de 118.290 personas. Esta cifra representa alrededor del 2% de la población total en las entidades federales consideradas (Cf. ACNUR, 2008, P 38). El ACNUR también calculó que en el resto del país habría al menos otras 60.000 personas en condición similar a la PNPI estudiada. Ello lleva a considerar que la cifra total de PNPI no registrada en Venezuela se acerca a las 180.000 personas (Cf. ACNUR, 2008, p. 38).

Según el mismo estudio, considerando la relación entre la PNPI no registrada y la población total en cada municipio, la participación demográfica de esta población en

los municipios fronterizos es mayor. Lo cual sugiere que en estas zonas los refugiados ejercen una mayor presión sobre la oferta de servicios sociales y de infraestructura. La participación demográfica de la PNPI en dichos municipios supera en 2,5 veces la ocurrida en municipios no fronterizos, siendo esta cifra aún mayor en Apure y Táchira (Cf. ACNUR, 2008, p. 38). Por un lado, El 96,4% de la PNPI que ha llegado al Táchira se ubica en la ciudad capital, San Cristóbal. Según su distribución municipal, la participación porcentual más elevada se observa en los municipios fronterizos de Pedro María Ureña, Bolívar, Urdaneta y García de Hevia; así como en los municipios de Torbes, en el límite con el municipio de San Cristóbal, y Samuel Darío Maldonado, en el lindero del Estado de Zulia. Por otro lado, el 16% de la PNPI no registrada de Táchira se aloja en los municipios con menor índice de desarrollo humano (IDH), a saber, los municipios Antonio Rómulo Acosta, Panamericano, Samuel Darío Maldonado, Seboruco, García de Hevia, Libertador, San Judas Tadeo, Simón Rodríguez, Sucre y Uribante (Cf. ACNUR, 2008, p. 46).

Como las decisiones se toman en Caracas, los procesos para obtener el estatus de refugiado son lentos, la oficina central puede colapsar fácilmente, pues no dan abasto ante el envío constante de expedientes desde las tres oficinas regionales. Además, algunas personas no tienen documentación o no poseen el registro de la Unidad de Víctimas que los certifique como desplazados, por lo cual necesitan asesorías legales frente al proceso de solicitud de asilo, pues no saben qué papeles necesitan y en ocasiones deben desplazarse hacia el territorio colombiano para obtenerlos (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

Cuando un refugiado es reconocido por la Comisión Nacional de Refugiados de Venezuela, se le otorga una cédula de transeúnte, esta tiene vigencia por un año y quien la porta debe renovarla continuamente. Las cédulas de transeúntes son un problema al igual que los trámites de renovación, porque no hay flexibilidad frente a los procesos. Los documentos tienen una vigencia determinada y los solicitantes tienen un tiempo específico para realizar los trámites, pero como estos últimos son lentos, los refugiados pierden su estatus legal en el país, con lo cual se enfrentan a múltiples dificultades en los numerosos puestos de control venezolanos.

Igualmente, se presentan un sin número de anomalías que en muchos casos han obstaculizado aún más el trámite de refugio. Un ejemplo de ello son las partidas de nacimiento falsas, el registro de niños y niñas colombianas si bien su familia aún no es aceptada como refugiada y, en general, complejos fraudes a la ley (Cf. CODHES, 2009, p. 36)

Aunque existe un sistema de capacitación laboral y la ley laboral en Venezuela protege a todas las personas independientemente de su condición legal, muchos solicitantes de refugio son explotados y tratados como esclavos por falta de documentación. Los patronos se aprovechan de la ilegalidad de los extranjeros para someter a familias enteras a trabajos forzados, excesos en las jornadas diarias de trabajo y remuneración muy baja. En este panorama, los colombianos en situación de refugio representan una mano de obra barata que hay que aprovechar. Incluso en Táchira y Zulia se tuvo conocimiento de casos donde los solicitantes de refugio tienen prohibido salir del lugar de trabajo. Aquellos que arriban a zonas rurales se emplean en labores de agricultura o ganadería (Cf. CODHES, 2006, p. 37).

La situación jurídica de la gran mayoría de los solicitantes de refugio es compleja, ya que permanecen sin documentos provisionales por no haber accedido o solicitado una entrevista al momento de haber llegado al país de refugio como exige la ley. Otros, ante las dificultades que tienen para presentarse mensualmente ante las instituciones encargadas de refrendar su documento provisional, optan por permanecer en situación irregular. Muchos de los solicitantes tampoco acuden a la ayuda institucional por miedo a la estigmatización. La preguntas obvias que resultan de toda esta situación son ¿dónde se encuentran estas personas que no volvieron a presentarse para refrendar su documento provisional o aquellas que no están cobijadas por el estatus de refugiado?; ¿cuál es su situación en términos de seguridad y del ejercicio de sus derechos?; ¿a qué se dedican? Si bien es cierto que muchas de estas personas no tienen otra opción que retornar, pese a que las causas que motivaron su desplazamiento siguen presentes, buena parte de ellas permanece en territorio vecino en situación migratoria irregular y en condiciones difíciles para la integración local y la estabilización socioeconómica. Ante la dificultad real de acceder a los derechos, esta condición irregular configura un escenario de vulnerabilidad, donde la persona en situación de refugiado pasa fácilmente de víctima a victimario, insertándose en las redes de

economías ilegales. Al respecto, se conoce algunos problemas de seguridad en el Chuma (Estado de Apure) por casos de solicitantes que se dedican a la delincuencia. A su vez, también se reconoce que esta situación fomenta el ingreso y la mimetización de hombres pertenecientes a grupos armados ilegales sin ningún tipo de control (Cf. CODHES, 2009, p. 35).

En Ureña y San Antonio, algunos jóvenes potenciales solicitantes de refugio, al ver el trabajo con éstos grupos armados como la única posibilidad de mejorar de forma significativa su calidad de vida (a pesar de que son los mismos grupos que desplazaron a sus familiares), terminan por ofrecerse para realizar actividades de bajo perfil, como, por ejemplo, el paso de todo tipo de productos por el río que divide la frontera o el cobro de vacunas al comercio. En medio de este contexto, sumado a los prejuicios creados por el conflicto armado, la población indocumentada en la frontera termina por ser la verdadera víctima directa de las acusaciones que se hacen ambos gobiernos. De este modo, por ejemplo, las denuncias del gobierno de Colombia terminaron por cumplir su objetivo motivando el aumento, no sólo de los controles a la entrada en territorio venezolano, sino también por añadidura al acceso de servicios como la salud y los alimentos subsidiados (Cf. Ramírez, 2013, p. 35).

Existe una población flotante que pasa diariamente la frontera, viven en Norte de Santander pero trabajan en Venezuela. Estas personas que van y vienen hacen aún más compleja la situación de migración de muchos colombianos que cruzan buscando protección internacional en Venezuela. El caso de Villa del Rosario es diciente. Allí hay una escuela con 1.300 alumnos, de los cuales 800 viven en Venezuela y estudian en Colombia. Según el rector, los niños hacen parte del micro-tráfico de todo tipo de productos, ya que estos 800 niños cruzan diariamente la frontera. Por otro lado, en la Gabarra, los niños son víctimas de reclutamiento forzado, las niñas son novias de los actores ilegales y las autoridades no toman medidas porque consideran que estas niñas también estarían dentro de la ilegalidad (HM, comunicación personal, 2 de octubre de 2013).

Hay que reconocer que, si bien el número de los llamados “migrantes económicos” es en realidad alto, en las entrevistas realizadas son recurrentes los casos en los que solicitantes, que en una primera versión de su historia pueden pasar como

personas que deciden cruzar la frontera en búsqueda de una mejor calidad de vida a nivel económico, al profundizar más en sus testimonios resultan ser realmente personas sobrevivientes del conflicto armado, pero las cuales no narran su historia, ya sea porque naturalizan los hechos que les sucedieron como una estrategia que les permite seguir adelante con sus vidas o por el simple temor que les da contar su historia en público. Es grande el reto que tienen tanto las organizaciones de ayuda humanitaria, como la Comisión Nacional de Refugiados en Venezuela, para generar confianza en sus encuentros con los solicitantes, sobre todo porque, en la mayoría de los casos, por más que se extienda la entrevista esta nunca pasa de los treinta minutos, lo cual es insuficiente para crear un vínculo con estas personas. En las jornadas de registro antes de comenzar con las solicitudes de asilo, las organizaciones optan por explicar a las personas reunidas cuales son las características del perfil de los solicitantes de refugio, así, son las mismas personas quienes muchas veces "evalúan" su caso y deciden desistir o persistir en la solicitud. En la mayoría de los casos es un gran porcentaje el que se retira, ya que se tienden a confundir estas jornadas con jornadas de cedulación o con otras jornadas que realiza el Estado venezolano (Cf. Ramírez, 2013, p. 38).

5.2.4 La estrecha relación entre refugiados y migrantes económicos en el trayecto desde las regiones en Colombia.

Cúcuta es una ciudad que se ha construido y levantado sobre los hombros de los desplazados por la violencia, el crecimiento urbano de la ciudad está relacionado con el proceso migratorio del sur colombiano hacia Venezuela (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013). Pero los flujos migratorios hacia Venezuela disminuyeron en los años ochenta, momento en el que Cúcuta colapsó, pues los fenómenos de migración económica de colombianos hacían de Cúcuta una ciudad que acogía a gente que venía de muchas regiones de Colombia. En parte por esto Venezuela siempre ha sido un polo de atracción muy fuerte pero con la crisis económica esa atracción también disminuyó. En los flujos migratorios económicos iban personas desplazadas por la violencia, iba mucha gente de la provincia y del centro andino (WC, comunicación personal, 20 de septiembre de 2013).

En los años noventa muchas personas comienzan a asentarse en Cúcuta y en la

zona fronteriza para proteger su vida. En un ejercicio que se hizo en el 2010 con niños se encontró que había gente que provenía de sitios tan alejados como Quibdó en la región del Pacífico colombiano. Algunas personas vienen desde Tadó (Colombia) huyendo de la violencia y encuentran que esta frontera les permite salir rápidamente del país, no volver a saber nada de lo que pasa en su región ni de la violencia de los grupos armados. Se demoran tres días en su recorrido pero están seguros. La frontera es un nido de refugio para las víctimas del conflicto armado que viven al interior del país (JM, comunicación personal, 3 de octubre de 2013).

La Población con Necesidad de Protección Internacional no registrada en Venezuela procede de 29 de los 32 departamentos de Colombia, pero, sobre todo, del Norte de Santander y otros departamentos fronterizos. La mayoría de esta población abandonó el país debido a graves violaciones de derechos humanos vinculadas al conflicto armado. El hecho de contar con familia en Venezuela, la cercanía del país y la percepción de una mayor seguridad fueron alicientes que determinaron su desplazamiento hacia Venezuela (Cf. ACNUR, 2008, p. 49). La Población con Necesidad de Protección Internacional no registrada que está localizada en Venezuela está constituida por personas que originalmente fueron desplazados internos en Colombia que se movilizaron desde sus lugares de origen hasta municipios colombianos fronterizos, desde donde cruzaron hacia Venezuela. Según el ACNUR, más del 40% de estos desplazados abandonó sus hogares al menos dos veces movilizándose al interior de su propio país con el objetivo de huir del conflicto armado (Cf, ACNUR, 2008, p. 49).

Hacia el Táchira hay una línea relacionada con la región andina de Colombia, por ello, el Táchira recibe migraciones provenientes de Medellín, Bogotá, Tunja, Santander, y Norte de Santander. Las personas migrantes que llegan al Táchira provienen entre un 40% y un 60 % de Santander y Norte de Santander, 3,4 % de Bogotá, y 3% de Medellín y Cali. En el caso de Zulia, la mayor cantidad de inmigrantes provienen de la Guajira, Bolívar y Cesar. En Apure hay mayor población de Norte de Santander, porque de Pamplona se va para Arauca y Arauquita y por esa vía se llega al Apure. En el Estado Apure el registro de solicitantes de refugio disminuyó, pero se logró detectar que muchas personas provenientes de Arauca pasan la frontera por El Amparo y Guasdualito y continúan hacia el bajo Apure, precisamente, para no

instaurarse muy cerca de la frontera (Pavel Rondón, comunicación personal, 25 de septiembre de 2013). Hay barrios de colombianos desplazados ya radicados en San Cristóbal, igualmente, hay colonias de desplazados e incluso de perseguidos políticos que están buscando protección (JM, comunicación personal, 3 de octubre de 2013).

Pero también se presenta la situación de algunas familias que migraron hacia Venezuela y han regresado a Cúcuta. En el año 2013, la unidad de víctimas ha realizado 954 declaraciones de las cuales entre el 20% y el 25% pertenecen a hechos recientes; mientras que las demás corresponden a hechos que tuvieron lugar entre los años 2000 y 2005 (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013). Sin embargo, los desplazados siguen llegando a Cúcuta, Arauca y Barrancabermeja para seguir a Venezuela, donde ni siquiera prestan declaración por temor, por falta de respuesta estatal o de organizaciones como ACNUR, los cuales al no haber desplazamientos masivos, desestiman los desplazamientos familiares o individuales (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

Dado que los pasos terrestres más importantes del estado Táchira son aquellos que comparte con el departamento colombiano del Norte de Santander, la migración muestra cómo la gran mayoría de migrantes ha recorrido tan sólo pequeñas distancias hasta los lugares en los que se encuentran en Venezuela. Además, esta circunstancia hace mucho más relevante el hecho de que, aunque es un amplio número de migrantes el que se encuentra aún cercano a las zonas de las que fueron expulsados, en las entrevistas de campo los migrantes afirman sentirse plenamente seguros en Venezuela, como si cruzar la frontera fuera garantía absoluta de su seguridad (Cf. Ramírez, 2013, p. 25).

Cuando hay desplazamientos masivos en Colombia, finalmente, son menos las personas que se van a Venezuela, si se tiene en cuenta el hecho de que hay más de cinco millones de desplazados internos en Colombia y que son 400.000 los refugiados. Muchos también tienen temor a salir y pueden preferir el refugio en el propio país. Colombia tiene una legislación desarrollada en cuanto a desplazados, a diferencia de otros países, que dan una idea de la capacidad de recepción y protección de los

desplazados internos. El gran problema radica entonces principalmente en la prevención. El país es muy grande, existe una amplia población flotante y tal vez salen de Colombia los que viven cerca de la frontera como, la Gabarra o Tibú donde hace mucho tiempo hubo desplazamientos masivos, ahora solo hay desplazamientos masivos en el Catatumbo (HM, comunicación personal, 2 de octubre de 2013).

5.2.5 *Las crecientes similitudes en el proceso migratorio*, tanto de migrantes "forzados" como "voluntarios".

La frontera colombo-venezolana es extensa, lo que facilita la llegada hasta San Antonio del Táchira sin ningún problema. Una vez allí, el tránsito hacia el interior de Venezuela es más difícil, bajo esta circunstancia, muchas personas aseguran estar bien en San Antonio y no tener ninguna necesidad de pasar hacia San Cristóbal, razón por la cual las víctimas no se atreven a solicitar refugio (JÁR, comunicación personal, 30 de septiembre de 2013). La zona de Táchira y Zulia es la más cercana al conflicto, tiene más movilidad entre sus pobladores, quienes comparten gran cercanía en el tema religioso y la dinámica económica. Todo ello hace a la población vulnerable más visible, es decir, esta población suele solicitar asilo formalmente, mientras que en lugares como Apure la visibilización de las víctimas se dificulta, por el hecho de ser un Estado más extenso, donde la población se puede ocultar en las haciendas y en las fincas (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013).

San Antonio y Ureña, por su parte, son los pasos más activos, por donde pasa la mayor cantidad de personas y donde se encuentran los puntos más estratégicos; como es uno de los pasos alternativos al Estado Táchira que está al norte es Boca de la Grita con Puerto Santander. Por último, al sur del Estado Táchira está el paso de las Delicias y Ragonvalia. Los que entran por Puerto Santander y Boca de la Grita se dirigen hacia Zulia y se quedan asentados en Casigua el Cubo, Santa Bárbara del Zulia y en general en el Estado Zulia; la gente que entra por los dos puentes (Simón Bolivar y Santander) y por las Delicias se queda asentada en San Antonio del Táchira y en los municipios fronterizos (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

Si bien algunos colombianos viven en residencias alquiladas, el 46 % de las

personas que se radican en San Cristóbal lo hacen en vivienda propia, a pesar de no haber regularizado su situación. En estos casos, las personas compran la casa, se la habitan y cuando legalizan su estatus van al tribunal o a la notaria y tramitan los papeles de propiedad (Pavel Rondón, comunicación personal, 25 de septiembre de 2013). En otros casos la familia que se queda en Colombia le ayuda a los familiares radicados en Venezuela a mejorar su calidad de vida. Estos les ayudan a construir sus viviendas para que no tenga que vivir en casas o apartamentos de alquiler. Además, muchos son personas víctimas de persecución en Colombia, donde la situación no es propicia para su retorno, razón por la cual los familiares prefieren brindarle ayuda económica del otro lado de la frontera.

El 73% de los miembros de los hogares de la PNPI colombiana no cuenta con documentos que los acredite en el país. Los Estados de Táchira y Amazonas son las entidades territoriales en las que hay más personas en situación irregular y si bien no se encontraron diferencias importantes vinculadas con el sexo, las mujeres revelaron ligeras desventajas en materia de protección legal. La mayoría de quienes portan documentos venezolanos tienen cédula de identidad (13%) o partida de nacimiento (10%). También se halló que cerca de la mitad de los hogares de la PNPI no registrada tiene al menos un miembro con algún documento venezolano, situación que, en opinión de las personas consultadas, constituye un soporte legal para los miembros del hogar sin documentación, principalmente para movilizarse en calidad de acompañantes (Cf. ACNUR, 2008, p. 55).

5.2.6 Los refugiados y los trabajadores migrantes pueden tener experiencias similares en los países receptores

En el caso de la población colombiana, la migración a través de la extensa zona fronteriza (2.219 kms.) con Venezuela, constituye un fenómeno de larga data que ha estado determinado por las relaciones comerciales, culturales y socio-espaciales entre ambos países, tal como se describió ampliamente al principio de este capítulo. De acuerdo con datos no oficiales en Venezuela, unos tres millones de colombianos y colombianas residen allí, quienes han llegado a lo largo de varias décadas como parte de la migración tradicional desde el vecino país (Cf. ACNUR, 2008, p. 16).

Las migraciones laborales fueron, en un primer momento, de carácter estacional para suplir las necesidades de mano de obra agrícola. La presencia de inmigrantes, aun cuando fuesen irregulares, era aceptada por los distintos sectores nacionales, incluidos los empleadores, debido a su habilidad y capacidad para el trabajo. Además, el empleo de estas personas era estimulado por aquellos patronos que veían como favorable para sus propios intereses económicos las precarias condiciones jurídicas del migrante irregular. Todo empezó a cambiar cuando estas migraciones se hicieron permanentes. Los distintos migrantes laborales, principalmente colombianos, se fueron moviendo de las áreas rurales a las urbanas, donde encontraban mejores condiciones de empleo y salario. Ya para la primera mitad de la década del setenta el empleo irregular de inmigrantes comenzaba a convertirse, desde el punto de vista de su impacto sobre las instituciones sociales, en un fenómeno crítico. Un estudioso de esta problemática, Norman Gall, señala al respecto que "[l]a inmigración procedente de Colombia parece haberse convertido en la migración más grande en la historia de la América del Sur" (citado en Dávila, 2002, p. 9). Así mismo, el Presidente del Congreso de Venezuela, para aquel momento, Godofredo González, declaraba al respecto que "[l]a inmigración clandestina masiva es nuestro problema social más apremiante" (El Nacional, 1980, abril 11, citado en Dávila, 2002, p. 9).

En la década de 1970, los estados limítrofes eran los mayores receptores de mano de obra, pero los flujos se diversificaron en los años ochenta hacia los estados con importancia político-administrativa y económica, las ciudades más urbanizadas o las capitales de estado. Igualmente, en esta década cambia el nivel educativo. En los años setentas y ochentas predominaban el nivel primario y el analfabetismo, que para 1987 representaba el 69,8% de la población total. En el año de 1990, la mayoría de los migrantes tenían educación básica, el siguiente porcentaje nivel profesional, al que le sigue inmigrantes con educación superior, quienes culminaban sus estudios en Venezuela o migraban después de alcanzarlo en Colombia , finalmente, el porcentaje menor para la época lo representan los analfabetas varones (Cf. Ramírez, 2009, p. 2).

Durante los años ochenta, los estados limítrofes Zulia, Táchira y Apure, ocupan un lugar preferencial como los estados venezolanos destino de preferencia para los migrantes colombianos por estar próximos al límite internacional y por ser escenarios

de un intercambio fluido de mercaderías, servicios, entre otros. Si bien algunos de estos grupos de migrantes optan por residenciarse en los estados referidos, otros permanecen en éstos sólo el tiempo necesario para trasladarse a los estados del centro del país, como el Distrito Federal, Miranda, Aragua, Carabobo, con el fin de buscar mayores oportunidades de trabajo, vivienda y servicios (Cf. Álvarez, 2004, p. 194). De este modo, los estados fronterizos venezolanos, fundamentalmente Zulia y Táchira, adquieren un papel importante como zonas de fuerte atracción migratoria. En estos estados existe una concentración de actividades industriales, agrícolas y de servicios, las cuales constituyen alternativas de trabajo atractivas para la mano de obra colombiana, tanto en el área rural como urbana. Para ejemplificar lo expuesto, sólo el sector industrial del eje fronterizo San Antonio-Ureña, constituido por alrededor de 600 industrias y 2000 establecimientos comerciales para el año de 1993, albergaba un alto porcentaje de mano de obra colombiana constituyéndose en un importante eje receptor (Cf. Hernández, 1993 citado en Álvarez, 2004, p. 194).

Se calcula que la población de Ureña está conformada en un 80%, por nacionales colombianos radicados legalmente en el área, sin contar la población flotante integrada por trabajadores fronterizos, que en número aproximado de 8.000 a 12.000, ingresan diariamente a trabajar en la zona industrial y agrícola de Ureña; y por la tarde regresan a sus hogares en la margen opuesta del río Táchira (Álvarez, 2004, p. 194).

A raíz de los drásticos cambios sufridos por la economía venezolana, se observa una disminución en la intensidad de los flujos migratorios, en los años ochenta y principios de los noventa. Sin embargo, el grave conflicto que vive el país colombiano, la agudización y degradación del mismo ha modificado el cuadro de las migraciones colombo-venezolanas, las cuales, se estarían revitalizando en la actualidad con las características de migraciones forzadas y sus implicaciones en materia de derechos humanos y crisis humanitaria (Cf. Álvarez, 2004, p. 200). Ante dicho panorama, es evidente la manifestación de una crisis humanitaria que requiere de un tratamiento ajustado a las buenas relaciones de vecindad que han primado entre los dos países a lo largo de su historia común (Álvarez, 2004, p. 199).

Además del desplazamiento forzado masivo en búsqueda de refugio ha existido otra modalidad migratoria de colombianos hacia Venezuela. Se trata del desplazamiento

“por goteo”, como lo denominan en las zonas fronterizas. Dicha modalidad hace difícil contabilizar el flujo migratorio, pues es casi invisible, salvo cuando las personas conforman barrios irregulares, como ocurre actualmente al otro lado de la frontera con Colombia. Es difícil establecer una línea divisoria entre el desplazamiento “por goteo” originado por el conflicto armado y aquel que es ocasionado por el contexto de pobreza, también agudizado por dicha confrontación (Cf. Ramírez, 2009, pp. 2-4). Así, desde finales de los años noventa, los municipios colombianos cercanos a Venezuela se han convertido en la mayor fuente de desplazados en las zonas fronterizas, algunos de los cuales han entrado de manera masiva o a través de la modalidad del “goteo” en momentos de masacres, de enfrentamientos entre guerrillas y paramilitares por disputas del control territorial, o bien debido a los combates entre las mismas guerrillas con fuerzas del Estado colombiano o por las fumigaciones en la aplicación del Plan Colombia (Cf. Ramírez, 2009, p. 5). Son entonces cuatro los departamentos que tienen más flujo de personas hacia Venezuela, los cuales precisamente comparten no sólo la característica de estar cercanos a la frontera, sino al mismo tiempo ser focos del conflicto interno colombiano en la actualidad, estos son, Arauca, Cesar, Norte de Santander y Santander (Cf. Ramírez, 2013, p. 25).

Existen cuatro grandes zonas donde los colombianos han tomado la decisión de iniciar su proceso de reconocimiento y asilo, a saber, Caracas, el Estado de Zulia, el Estado de Táchira y el Estado de Apure. El reconocimiento de las solicitudes en Caracas es de 39%; en Zulia de 2%, en Táchira de 5% y en Apure de 22%. Estas corresponden a las cifras frente a la tasa de reconocimiento luego de ejercer el recurso de reconsideración, que es lo que en Colombia administrativamente se llama el recurso de reposición. El 4% de las respuestas negativas estaban relacionadas con el tema de violencia generalizada, que no está especificada en la convención de refugiados de 1951, aunque sí está contemplada en el marco de la Declaración de Cartagena (WC, comunicación personal, 20 de septiembre de 2013). Cabe anotar, que en los criterios de asilo y refugio de algunos países se tiene en cuenta la violencia generalizada y las dificultades de protección en el país de origen. La mayoría de refugiados colombianos han huido por el conflicto armado y no por otros tipos de persecución que también se establecen para los solicitantes de asilo, como es la persecución religiosa (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

En el Estado Táchira hay 29 municipios, de los cuales17 son receptores de PNPI. Los municipios del norte, cercanos al Estado Zulia, constituyen una zona que vive del cultivo y de la cría de animales, al igual que los municipios cercanos al Apure. En estas zonas se asientan personas con un perfil diferente al de las que se quedan en Ureña, San Antonio y san Cristóbal. Cada zona fronteriza posee características diferentes (YC, comunicación personal, 18 de septiembre de 2013). En cuanto al perfil de las personas que van al Estado Apure son personas del campo, por lo general analfabetas, quienes sólo saben trabajar la tierra. Apure es un Estado con una gran extensión de terreno, por lo cual la población migrante puede invisibilizarse con facilidad, se interna en haciendas, en fincas y en poblados. Estas personas consideran que tienen bienestar, pues allí pueden suplir sus necesidades; si bien, Apure no es un lugar adecuado para protegerse y resguardarse de la violencia, como lo son San Antonio del Táchira, Ureña y Mérida (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013).

Respecto a la población colombiana que se encuentra viviendo en Venezuela, los asentamientos más grandes de solicitantes de refugio están en San Antonio, Ureña y Bolívar, porque allí están ubicados el puente Francisco de Paula Santander y el puente internacional Simón Bolívar. Estos dos pasos son muy importantes, pues el mayor ingreso a Venezuela se da por este sector, es decir, ésta es la parte más dinámica de la frontera, incluso, puede decirse que es la zona fronteriza más dinámica en toda Latinoamérica y por donde entra la mayor cantidad de flujos migratorios (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013). Muchos colombianos refugiados se encuentran en San Antonio, pero, según la ley las Personas con Necesidad de Protección Internacional, deben estar alejados de la frontera 50 kilómetros. Ley que no se cumple, pues de cumplirse, estas personas deberían estar en la capital del Estado, es decir, en San Cristóbal (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

San Antonio da la impresión de ser un barrio más de Cúcuta, porque es un punto donde hay mucho comercio, importaciones, compraventas y contrabando de todo tipo, sobre todo de alimentos. Además, allí los cucuteños pueden llevar su automóvil, comprar una casa e instalarse sin necesidad de cruzar formalmente la frontera como sucede en Peracal (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

Sin embargo, no se puede pensar que son sólo quienes viven en la zona limítrofe los únicos actores en las dinámicas fronterizas. En realidad, todo el Estado Táchira es un Estado fronterizo, situación que se evidencia en la presencia de colombianos a lo largo y ancho de su territorio y las dinámicas entre estos y los ciudadanos venezolanos. De este modo, según la Coordinación de Frontera de la Zona Educativa, en el Estado de Táchira viven "siete mil niños que no tienen ningún tipo de documento. Son niños que andan pa' allá y pa' acá [sic] sin ninguna limitación. Ellos no tienen problema de ningún tipo excepto cuando se van a graduar. Pero a ellos se les garantiza apoyo, hay sitios donde se les da su uniforme, su comida, al niño extranjero o refugiado" (Tarazona, 2012). La Zona Educativa del Estado de Táchira viene desarrollando un censo que sigue alimentándose de la información recolectada en el terreno, en el cual, entre otros, están consignados los datos correspondientes a la población colombiana presente en el Estado (Cf. Ramírez, 2013, p. 47). En el censo se contemplan también cinco categorías útiles para el propósito de este diagnóstico: Asilado, Desplazado, Emigrante económico, Permiso Fronterizo y Refugiado, las cuales, aunque como lo reconocen los mismos funcionarios, presentan de entrada problemas en su definición; ya que en realidad, por ejemplo, los desplazados colombianos no pueden ser considerados como "desplazados" una vez entran al territorio venezolano. No obstante, este constituye un ejercicio muy importante de recopilación de información correspondiente al periodo de 2010-2011 e, igualmente, un importante insumo para ubicar los vacíos de protección (Cf. Ramírez, 2013, p. 48).

La Población con Necesidad de Protección Internacional la constituyen aquellas personas que han cruzado la frontera y que necesitan de la protección internacional, pero que no ha manifestado su intención de adherirse a los instrumentos nacionales e internacionales de protección en materia de refugio. En Venezuela hay tres condiciones que no están reconocidas por la ley, pero sí por las organizaciones no gubernamentales. En primera instancia están los PNPI que ya han sido informados, asistidos bajo el procedimiento y que no han obtenido la protección internacional; en segundo lugar, están aquellas personas que han solicitado la estatus de refugiado y tienen un documento provisional por parte del Estado; finalmente, en tercer lugar, se encuentran las personas que son reconocidas como refugiados y tienen un documento legal para certificarlo (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

De acuerdo con la Ley Orgánica sobre Refugiados, estos tienen derecho a la naturalización. Después de cuatro años de tener el estatus de refugiado y de haber renovado la visa y la cédula en los periodos correspondientes, los refugiados tienen derecho a recibir la ciudadanía venezolana. El SAIME es quien otorga la visa de transeúnte y la naturalización (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013). Según la constitución venezolana, para acceder a la nacionalización las personas deben tener cinco años en condición de residentes, deben pasar por un proceso de solicitud del estatus de residente y después de los cinco años solicitar la nacionalización, pero es potestad del Estado otorgarla (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013).

A pesar del difícil acceso al proceso de regularización en Zulia, Barinas y Caracas, los solicitantes del estatus de refugiados hacen los trámites para obtener el Registro Único de Información Fiscal (Rif), éste es un documento que se obtiene por medio del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), equivalente al Registro Único Tributario o Rut en Colombia. El Rif es necesario para los temas tributarios, pero sólo se les exige a los venezolanos, los extranjeros no deberían hacer este trámite, más cuando ni siquiera tienen la cédula de residente (YC, comunicación personal, 18 de septiembre de 2013). Además, tener ese documento es como tener una cédula, por ejemplo, un colombiano obtuvo el Rif simplemente con una constancia del consejo comunal, donde se afirmaba que vivía en Venezuela. El consulado, sin embargo, que es la entidad que debe emitir la constancia para el trámite, nunca estuvo enterado de ello. El consulado ni siquiera estaba enterado de que un colombiano podía acceder a ese tipo de documento (YC, comunicación personal, 18 de septiembre de 2013).

Así mismo, cabe destacar que para la Comisión Nacional de Refugiados no son incompatibles los procedimientos de migración y aquellos de la solicitud de asilo, es decir, una persona puede realizar ambos procesos y si primero obtiene una respuesta a través del procedimiento migratorio debe comunicarle a la Comisión que ya ha obtenido la protección del Estado venezolano por otra vía, por lo cual, ya no es necesario el reconocimiento de la condición de refugiado (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013).

En la actualidad hay 5.000 solicitudes de estatus de refugiado sin aprobar, pero la gran mayoría de las PNPI que llega a Venezuela no solicita el estatus, porque al tener que ir cada mes a una oficina a que le pongan un sello se sienten más visibles y, por lo tanto, más vulnerables. En consecuencia, deciden vender sus cosas, acudir a un familiar o amigo y sacar la cédula venezolana; con ello evitan ir a las organizaciones o presentarse ante el Estado para solicitar un estatus de refugiado (WC, comunicación personal, 20 de septiembre de 2013).

Algunas de las víctimas del conflicto colombiano tienen su domicilio en Venezuela, pero trabajan en Colombia, tener su domicilio en el vecino país les facilita el acceso a los programas de gobierno venezolano y a la oferta pública del gobierno colombiano, porque viven a diez minutos de distancia y solamente deben cruzar el puente (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

5.2.7 La experiencia de retorno, repatriación o deportación puede ser similar

Los problemas en esta parte de la frontera están fuertemente relacionados con la seguridad. Allí se hacen muchas deportaciones arbitrarias por parte de funcionarios públicos del Estado venezolano; lo cual hace necesario que las organizaciones tengan mayor incidencia y capaciten al personal de migración en materia de derechos humanos y del derecho internacional de los refugiados. No obstante, esta tarea se dificulta debido a la constante rotación del personal (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

En el tema de control en los puestos de las zonas fronterizas para los solicitantes de asilo y refugiados ha habido cierta flexibilidad frente al ciudadano colombiano. Por el contrario, al interior de Venezuela el control es más complejo para los colombianos y termina siendo una cuestión de seguridad. Existen cambios reglamentarios frente a los migrantes colombianos, por ejemplo, expedir el pasaporte en determinadas zonas se podía hacer sin iniciar la solicitud de refugio, pero éste trámite es considerado irregular por el gobierno central, por lo tanto, estos colombianos son deportados a pesar de ser

Población con Necesidad de Protección Internacional (PNPI). El problema se da debido a que en Venezuela no hay una coordinación entre los Estados y la capital de Caracas y cada Estado hace lo que le parezca conveniente aunque vaya en contravía a las políticas centrales (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

Así mismo, desde mayo de 2013 se comenzó a implementar el Plan Patria Segura, que busca deportar a los ilegales y a quienes trabajen con el contrabando, pero esta medida ha afectado a las Personas con Necesidad de Protección Internacional, porque el proceso para acceder al estatus de refugiado es lento y durante ese tiempo las PNPI no tienen ningún documento que los acredite. Primero hay una etapa de registro; después pasa a la Comisión, donde el solicitante es entrevistado y debe esperar para obtener su documento mientras se realiza un chequeo de seguridad, una valoración y al finalizar esa valoración se le entrega el documento. Dicho proceso puede tardar meses y en el contexto del Plan Patria Segura los solicitantes podrían ser deportados al no tener documentos (WS, comunicación personal, 17 de septiembre de 2013).

Justamente, la cifra de deportados, en el año 2013, según datos de Migración Colombia en Cúcuta, es de 812 personas; por otra parte, se tienen datos de 2.041 colombianos deportados en la Guajira. El problema radica en que dentro de estos deportados hay PNPI, por ejemplo, en el año de 2012 fueron identificados dos deportados solicitantes de asilo y un refugiado (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

Del lado venezolano se presentan esporádicamente deportaciones ilegales, los colombianos no tienen cómo demostrar que les quitaron los documentos o que los dejaron en el Departamento Administrativo de Seguridad de Colombia (DAS). Algunos de los deportados en frontera no regresan a Colombia, se devuelven para Venezuela, cruzan el puente porque tienen el documento de refugio que es totalmente válido, pero los funcionarios, al carecer de formación e información, los deportan a pesar de estar reconocidos por el Estado venezolano. Esto sucede, por lo general, en los puntos de control de Peracal donde los migrantes colombianos suelen ser detenidos y deportados. Algunas organizaciones hacen incidencia sobre todo con la población que tiene el documento y no se lo quieren recibir (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de

2013).

En procedimientos de control migratorio se presentan deportaciones no administrativas, es decir, no llevan a los connacionales hasta la oficina de Migración Colombia sino que los montan en una patrulla, les dañan sus documentos, los dejan sin dinero en el puente o en el paso fronterizo y sin posibilidad de establecer contacto con sus redes de apoyo. La Defensoría del Pueblo tenía un acuerdo con el DAS para establecer el número de deportados (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013), pero en Venezuela no hay presupuesto para realizar deportaciones, el Estado no tiene la capacidad para trasladar a las personas hasta la frontera y no hay Acuerdos de Readmisión en Colombia que le garantice a los colombianos un procedimiento administrativo. El procedimiento de La Guardia venezolana entonces consiste en quitarle los documentos y el pasaporte a los migrantes y en enviarles una citación para que se presenten en la oficina de San Antonio del Táchira. Una vez allí, les entregan el pasaporte, los documentos y los expulsan del país, ello con la finalidad de que sean los mismos colombianos quienes se costeen su transporte hasta la frontera (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

En el lado venezolano, las organizaciones sociales hay tenido reuniones bilaterales con la Defensoría del Pueblo colombiana para notificarle las deportaciones arbitrarias que ha realizado la Guardia Nacional Venezolana desde los puestos de control, en las cuales también se ven envueltas personas con el estatus de refugiado. Estas constituyen deportaciones ilegales de las que no se lleva un registro por parte del Estado venezolano, por lo tanto, no hay manera de demostrarlas ante las autoridades colombianas, como la Defensoría del Pueblo o la Comisión Nacional de Refugiados, que es el órgano encargado de dar el estatus de refugiado y que tiene como uno de sus objetivos impedir el regreso de los refugiados a Colombia (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

Migración Colombia que es un organismo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, tiene el reto de especializarse en la construcción de rutas de atención eficientes para los colombianos víctimas del conflicto que son repatriados o deportados. El deber de las demás instituciones que atienden a las víctimas es capacitar

a Migración frente a ese tema; la Unidad de Víctimas, por ejemplo, debe realizar un mayor acompañamiento y proveer más formación al personal de Migración Colombia para que ellos puedan identificar a las víctimas entre los deportados. Desde el año 2013, se vienen realizando talleres en materia de Ley de Víctimas (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

Actualmente, Colombia está en medio de un proceso de paz con actores armados ilegales; no obstante, muchos colombianos siguen emigrando hacia Venezuela a causa del conflicto que no cesa. El escenario más próximo en este panorama son los retornos y las deportaciones desde Venezuela, pues se supone que después de los diálogos se acabará el conflicto y esos 200.000 refugiados podrán regresar al país (HM, comunicación personal, 2 de octubre de 2013). En este sentido, un tema importante hacia futuro será el de la reparación y la restitución de tierras para las víctimas en el exterior. En opinión de algunas ONG, hasta tanto no se termine el conflicto en Colombia el Estado no va a terminar nunca de indemnizar a las víctimas. Además, estas organizaciones sostienen que muchas víctimas colombianas aseguran que no se devolverán, porque conocen la situación de violencia en Colombia y ya tienen su vida organizada en Venezuela, sobre esto afirman que, "ellos accederían a la restitución si pudieran cobrar en Colombia y regresarse a Venezuela" (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

5.3. Políticas de gestión y control migratorias/fronterizas en la frontera Colombia-Venezuela (IFO-1)… ¿en el "*orden fronterizo de las cosas*"?

5.3.1 Identidades (I-1): Etiquetamiento y clasificaciones de migrantes, desplazados, solicitantes de asilo y refugiados

La superposición de soberanía estatal y relaciones transfronterizas propias de las zonas limítrofes crea situaciones problemáticas en torno a los desafíos del desarrollo o la seguridad, situaciones que suelen ser tratadas de manera diferente a nivel local y nacional. A nivel local, la necesidad del otro y la mutua dependencia se imponen a las

divergencias y el conflicto, aunque sin eliminarlos del todo. En cambio, desde el centro político los mismos problemas suelen ser abordados con otra perspectiva, la cual, en ocasiones, convierte una diferencia local menor en un problema mayor o trata de trasladar los problemas interestatales a las poblaciones de las regiones fronterizas, convirtiéndolas en áreas de enfrentamiento.

En momentos de tensión binacional o de fuertes conflictos internos, las capitales de ambos países intentan generar aversión hacia el vecino o, al menos, mejorar la solidaridad de los ciudadanos con su centro político (Cf. Ramírez, 2005, p. 101). Esto se expresa en los discursos aparentemente contradictorios de las comunidades fronterizas. Por un lado, frente a los gobiernos centrales de cada país hablan de la integración comercial fronteriza y los lazos culturales y familiares que unen a los habitantes a lado a lado de la línea divisoria, pero, por otro lado, frente a las situaciones de inseguridad que se presentan en la frontera "hacen uso del nacionalismo y hasta del "chauvinismo" frente a los problemas que comparten con los vecinos" (Laverde y Tapia, 2009, p. 58). En realidad se trata de posturas que oscilan de acuerdo a la tensión o relajación de las relaciones binacionales.

Lo anterior en virtud de que las relaciones entre Colombia y Venezuela son oscilantes. Cuando hay menos tensión hay mayor cooperación y en cada momento de tensión ha aparecido algún tema específico: el golfo, la inseguridad, los paramilitares, entre otros. Durante mucho tiempo el tema de los indocumentados estaba en la opinión pública, más que el de los inmigrantes, si bien en algunos sectores del interior en Venezuela a los refugiados, inmigrantes y desplazados colombianos se les puede adjudicar los males del país, no es así en la zona de frontera (Pavel Rondón, comunicación personal, 25 de septiembre de 2013).

Por ejemplo, en los años ochenta se presentó lo que los venezolanos consideraron como una invasión silenciosa de colombianos, debido al alto flujo de colombianos que se encontraba en todos los lugares de Venezuela. Esto llevó a que se originara un sentimiento de anticolombianismo. A lo cual se añade que, durante este periodo de crisis, muchos colombianos fueron detenidos por asaltar supermercados (Wilfredo Cañizales, comunicación personal, 20 de septiembre de 2013).

Muchas personas de las que buscan asentamiento en Venezuela también se devuelven, pues la situación es diferente a como se la imaginan: el comercio no es tan fácil, la plata no les llega de forma inmediata y el tema de la persecución policial es fuerte, se presentan arbitrariedades por el sólo hecho de tener el pasaporte colombiano, esto, cuando el llamado "anticolombianismo" se pone en alza en la opinión pública. Vale aclarar que siempre hay una diferencia con los habitantes fronterizos, en el caso de Cúcuta. Porque los cucuteños suelen tener cédula venezolana, conocen las trochas, la gente, las redes y cómo funciona el paso fronterizo (WC, comunicación personal, 20 de septiembre de 2013).

Si bien los beneficios de las políticas sociales implementadas por la revolución bolivariana en Venezuela han sido y continúan siendo de acceso universal y sin discriminación alguna, a veces hay dificultades frente a los migrantes. Esto debido a la ya histórica congestión en hospitales, gasolineras y supermercados por cuenta de ciudadanos colombianos que cruzan la frontera exclusivamente para utilizarlos, por lo cual el acceso a servicios, principalmente hospitales y Mercales, ha empezado a tener ciertas barreras informales según la nacionalidad de quien los solicitaba (Cf. Ramírez, 2013, p. 35). Estas restricciones no son una orden directa del ejecutivo central y mucho menos cuentan con algún respaldo jurídico. Sin embargo, en algunas descripciones de las condiciones de acceso que actualmente tienen los solicitantes de asilo a estos servicios se hizo evidente que existen filtros en las poblaciones más cercanas a la frontera y que muchas veces terminan por negarles el acceso (Cf. Ramírez, 2013, p. 35).

5.3.2 Prácticas de fronterización (F-1): control (expandible) del territorio fronterizo

En la frontera colombo-venezolana existe la presencia comprobada de todos los actores del conflicto interno colombiano, quienes se aprovechan igualmente de la movilidad y ventajas estratégicas de la frontera (Cf. Ramírez Arcos, 2011). En esta zona en particular, tal y como lo registra el International Crisis Group, el panorama en la actualidad muestra el conflicto constante entre los grupos por el control del contrabando y el narcotráfico:

> En Norte de Santander, tras la desmovilización en

> 2004 del bloque paramilitar Catatumbo, las FARC y, en menor medida, el ELN (Ejército de Liberación Nacional) y el EPL (Ejército Popular de Liberación) han estado retomando el control sobre la economía de la coca en la región. Según fuentes en el terreno, los Rastrojos, sin embargo, están avanzando hacia el norte para disputar ese control. Han aumentado sustancialmente los combates en la zona, y hay ataques frecuentes contra las instalaciones petroleras y otra infraestructura. Se cree que cerca de la mitad de los 1.500 integrantes del Bloque Catatumbo han permanecido en centros urbanos, uniéndose a los Nuevos Grupos Armados Ilegales (NGAI). Las disputas entre los dos grupos más importantes de la zona, los Rastrojos y los Urabeños, explican el aumento significativo de los homicidios en Cúcuta y Villa del Rosario. Estos grupos controlan las redes principales de contrabando, incluyendo el comercio de gasolina (International Crisis Group, 2011, p. 18 citado en Ramírez, 2013, p. 33).

Diversos analistas colombianos sostienen que los espacios dejados por los grupos paramilitares "desmovilizados" han sido tomados por las llamadas Bandas Criminales (Bacrim), que se han ido fortaleciendo y madurando como grupos de narcotraficantes organizados y quienes se enfrentan unos contra otros por el dominio del territorio, entre otros lugares, en la frontera colombo-venezolana. Muchos elementos evidencian la presencia de diferentes Bacrim en los estados fronterizos de Táchira y Zulia, así como la presencia de grupos guerrilleros colombianos como las FARC y el ELN en el estado Apure. También se observa el fortalecimiento de los grupos guerrilleros venezolanos de izquierda denominados Fuerza Bolivariana de Liberación Nacional (FBLN) y Fuerzas Patrióticas de Liberación Nacional (FPLN) en el estado Apure y los llanos centrales del país. Así mismo, se observa la vinculación de niños, niñas y adolescentes con los diferentes grupos irregulares que hacen vida en la frontera colombo-venezolana (Cf. Ramírez, 2013, p. 35).

En un informe elaborado por el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y

Criminalísticas (CICPC) para la puesta en marcha de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela se revela que las llamadas "bandas criminales" o Bacrim operan en por lo menos tres municipios del estado Táchira y se explica con detenimiento su accionar. En Ureña y en San Antonio, los grupos colombianos al margen de la ley (principalmente paramilitares), aunque no cuentan con centros de operaciones en territorio venezolano, sí mantienen un control efectivo sobre la vida pública dentro de estas comunidades. Este control no se expresa en el control efectivo sobre el territorio, como sucede en territorio colombiano, pero se traduce principalmente en el control de distintos negocios: como las maquilas en los barrios, el contrabando (no sólo de combustibles) y el cobro de "vacunas", tanto al interior de los barrios como fuera de ellos. La acción de estos actores infunde terror y fija, al mismo tiempo, algunas formas de relacionarse entre las personas que viven en la frontera y quienes se aprovechan de las ventajas del comercio ilegal en la zona (Cf. Ramírez, 2013, p. 35).

En esta disputa, el poderío de los grupos armados no estatales llegó a un punto crítico a inicios del año 2000 llevando la violencia a su mayor nivel, todo lo cual se agudizó con la implantación del convenio de cooperación militar entre los gobiernos de Estados Unidos y Colombia conocido como el Plan Colombia para la erradicación del narcotráfico y la derrota de los grupos armados ilegales, pues dicha cooperación se lleva a cabo en un contexto de reiteradas violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario por miembros de la fuerza pública, incluyendo la complicidad de las fuerzas armadas con los paramilitares (Cf. Palacio, 2012; Vidal, Salcedo y Medina, 2011 y Medina, 2012, p. 12).

De acuerdo con la información del Registro Único de Víctimas, en los 77 municipios de frontera a 31 de marzo de 2013, el número de víctimas por diferentes hechos victimizantes asciende a 803.872 personas. Del total de las víctimas, el 82,9% están asociados a desplazamiento forzado y el 10,7% a homicidio (Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes 3805, 2014, p. 42). La exportación a Venezuela de la violencia colombiana, por vía de la presencia de grupos paramilitares colombianos, y el traslado de la guerra que libran las guerrillas en Arauca a territorio del vecino país ha implicado una dinámica de securitización de la frontera y mayor control poblacional del lado venezolano.

En respuesta, de parte del Estado venezolano, desde el año 2005, se advierte un aumento de la militarización en zona de frontera. En este año entra en vigor la Operación Soberanía de la Brigada 21 de Infantería. Su propósito es apoyar el accionar de dos de los cuatro teatros de operaciones establecidos en la frontera con Colombia, pero además se crea uno nuevo, el Teatro de Conflicto y Operaciones Número 5 de la Fuerza Armada Nacional (FAN) en diez municipios del estado de Bolívar. Estos teatros son: el Teatro 1 basado en Guasdualito (Estado de Apure), el Teatro 2 basado en La Fría (Estado de Táchira), el Teatro 3 ubicado en Elorza (Estado de Apure), y los otros dos operan en el estado occidental de Zulia y en los estados meridionales de Bolívar y Amazonas. El uno y el dos fueron creados en la década de los ochenta, y el tres, cuatro y cinco en la década de inicios del siglo XXI (Cf. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), 2006, p. 31).

Los teatros de operaciones están a cargo de brigadas de cazadores autorizadas para desarrollar operaciones militares y, según el precedente establecido por la 21 Brigada de Infantería, pueden contar con el apoyo de otras Brigadas de las FAN. El 16 de septiembre de 2005 se ordenó la activación en el Estado Apure de una División de Caballería ligera, mecanizada y móvil que cuenta con 7.000 hombres del ejército. El año 2006 inició con una nueva militarización en la jurisdicción de Apure y Barinas, donde ingresaron 6.000 efectivos destinados a resguardar esta área limítrofe. De acuerdo a los datos obtenidos por CODHES, se estiman en 28.000 el número de efectivos venezolanos en la frontera colombiana (Cf. CODHES, 2006, p. 31).

Con la creciente militarización en las zonas de frontera, los asuntos migratorios, el manejo de la información dada a los migrantes y refugiados sobre mecanismos de protección y el proceso de cedulación ha quedado en manos del Ejército y la Guardia Nacional. Esta situación se ha prestado a irregularidades, desinformación y tratos inadecuados. De esta manera, los colombianos en condición de refugio han sido objeto de detenciones, destrucción de documentos provisionales y extorsiones a cambio de dinero, mano de obra o favores sexuales. Esta situación parece recrudecerse ante el flujo masivo de colombianos en situación irregular. El 21 de marzo de 2006 entró en vigencia un Operativo Militar de Frontera en el estado de Zulia, desde Guasare hasta Paraguachon, a través del cual la Oficina de Migración y Extranjería del Ministerio de Interior y de Justicia busca regular de forma más drástica el ingreso de colombianos indocumentados. Desde entonces, sólo por el puesto fronterizo Maicao-Paraguaipoa se

registran quince deportaciones diarias. La mayoría de las personas deportadas vuelven a intentar ingresar al territorio venezolano por los caminos verdes. La responsabilidad de la fuerza pública en temas de migración también expresa su efecto negativo, debido, en cierta medida, al aparente desconocimiento que tienen sobre las leyes que cobijan a las personas en condición de refugio, así como los requisitos mismos para transitar por el territorio. En el Táchira, por ejemplo, los puestos de guardia cambian cada seis meses, lo cual limita enormemente los espacios que poco a poco se conquistan en materia de capacitación en refugio, pues el rápido relevo impide garantizar una buena comprensión sobre el tema (Cf. CODHES, 2006, p. 32).

En general, cuando los gobiernos centrales rompen relaciones, las autoridades aplican los dictámenes nacionales en las zonas fronterizas y se incrementan los controles, especialmente, en el contrabando de mercados y gasolina. La policía y la Guardia Nacional se exceden en sus funciones ante la carencia de una normativa y de un acuerdo bilateral que regule la situación de ruptura. Bajo dichas circunstancias, se presenta abuso del poder y violaciones a los derechos humanos. Desde Caracas envían batallones enteros para que custodien la frontera, es decir, la militarizan; lo cual, además de afectar la economía de la región y el trabajo, afecta la vida cotidiana fronteriza (MS, comunicación personal, 1 de octubre de 2013).

En Venezuela, el SAIME es quien controla todos los asuntos migratorios. Este tiene una oficina de extranjería donde está toda la documentación para extranjeros, en la que una vez las personas son reconocidas como refugiadas se les da la cédula de transeúntes y una residencia precaria. Igualmente, el SAIME es el encargado de controlar las rutas de migración (WS, comunicación personal, 17 de septiembre de 2013).

A pesar de los talleres de capacitación impartidos tanto por la CNR como por el ACNUR y el Servicio Jesuita a Refugiados (SJR) Venezuela a efectivos castrenses y policiales, se siguen presentando abusos por parte de éstos, en los diferentes puntos de control, hacia los solicitantes de refugio al presentar el documento provisional, violando de esta forma el derecho al libre tránsito. Un factor influyente en estos acontecimientos es el alto grado de rotación en los puntos fronterizos. Según afirman los migrantes:

“Muchas veces hemos sido víctimas de abuso de efectivos militares porque no conocen qué es un refugiado y menos el documento provisional” (PROVEA, 2012, p. 281).

Así mismo, la Guardia Nacional venezolana ha aumentado sus operativos en las ciudades cercanas a la frontera con Colombia, lugares en los cuales, además de las ya conocidas denuncias que hacía este organismo por su complicidad con el contrabando, se suman ahora testimonios en los que las personas narran cómo los miembros de la Guardia Nacional Bolivariana entran a sus casas, los acusan de paramilitares y los intimidan por no tener documentación (Cf. Ramírez, 2013, p. 36). Se deben señalar entonces dos puntos importantes sobre la profunda corrupción presente en la zona, la cual termina por cumplir lo que se podrían denominar como funciones manifiestas y latentes. Y es que a pesar de que a todas luces la corrupción resulta perjudicial, frente a las situaciones por las que pasan las personas que cruzan la frontera buscando salvar sus vidas y dar un mejor futuro a sus familias, en ocasiones, también la corrupción tiene efectos que para los mismos colombianos pueden ser favorables, ya que en muchas ocasiones el sobornar a un guardia para pasar cuando no tienen ningún documento, o el simple hecho de convencerlos para que no los deporten, se convierte en la única salida que tienen los potenciales solicitantes ante clima de violencia en Colombia para poder salir de su país, moverse o permanecer en Venezuela sin ninguna documentación (Cf. Ramírez, 2013, p. 36).

Cuando las personas deciden ir a Venezuela para solicitar refugio pueden encontrarse con el maltrato de las autoridades. El Consulado colombiano atiende diariamente alrededor de veinte casos de personas que sufren dicho maltrato, algunas son detenidas irregularmente o la guardia les quita sus documentos de identificación y les rompe el pasaporte. En una ocasión se dio incluso el caso de tres familias de refugiados que fueron deportadas en estas condiciones. Desde el consulado se realizan visitas a la Guardia Nacional para denunciar los casos de abusos (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013), pero por situaciones como estas las personas no declaran ni solicitan refugio, les da miedo ser señaladas o estigmatizadas porque van huyendo de un hecho violento. Hay casos en los que las personas no quieren ir al ACNUR a solicitar refugio porque no quieren recordar el episodio o la situación de violencia que los llevó al desplazamiento o no van ante la Comisión Nacional de Refugiados por miedo (YC, comunicación personal, 18 de

septiembre de 2013).

5.3.3 Órdenes políticos (O-1): Ejercicio (ampliado) del poder/soberanía del Estado mediante el gobierno de las migraciones

Respuestas de política pública en el contexto regional

En América existen dos ejemplos de consenso multilateral sobre migraciones. El primero es la Conferencia Regional de Migración o Proceso Puebla iniciado en 1996 y la Conferencia Suramericana de Migraciones (CSM), del año 2000. Esta última surge con la intención de diferenciarse del primero. En principio, los recelos ante el Proceso de Puebla tenían como origen la concepción de México y Centroamérica como barrera de los flujos migratorio sudamericanos y de los movimientos de población de Sur a Norte. Posteriormente, en la Conferencia de 2002, la divergencia entre ambos procesos se hizo explícita cuando, a instancias de Estados Unidos, se abandonan los temas de derechos humanos, migración y desarrollo y surge la vinculación de las migraciones con el problema de la seguridad nacional y regional. Los países sudamericanos se han negado a aceptar que esta sea la ruta, pues relacionar la migración con el terrorismo implica, según la concepción de estos países, asociar políticas migratorias con políticas de seguridad nacional.

Este escenario internacional evidencia las contradicciones, disputas y articulaciones que se presentan en la conformación de las agendas nacionales, regionales e internacionales sobre las migraciones internacionales en América Latina y, particularmente, en la Región Andina, de la cual hacen parte la frontera colombo-venezolana. De la CSM puede decirse que ha seguido un proceso inverso al de Puebla. La voluntad de consenso para esta Conferencia Suramericana se inicia en el año 1999 con el Encuentro Sudamericano sobre Migraciones, Integración y Desarrollo, realizado en Lima, Perú, donde los tres principios básicos que allí se definieron entraron a constituir los ejes centrales de la CSM a lo largo de su historia: a) las migraciones son consideradas como parte del proceso de integración regional y subregional (Comunidad Andina y MERCOSUR); b) existe una indudable vinculación entre el desarrollo económico y social de los países de origen y las migraciones y c) la defensa de los

derechos humanos de los migrantes son de vital importancia.

Los avances de la CSM, si nos guiamos por los principales puntos de la Declaración de Brasilia del año 2011, son significativos, entre estos se encuentran: respetar y promover los derechos humanos de las personas migrantes y la consecuente condena de las políticas que los vulneran; desarrollar esfuerzos con miras a la consolidación de la identidad y la construcción de la ciudadanía sudamericana; reconocer la necesidad de facilitar la integración de las personas migrantes. Todo lo anterior, en el espíritu de implementar el Plan Sudamericano de Desarrollo Humano de las Migraciones (PSDHM). En dicho Plan, Lelio Mármora presenta el balance y las perspectivas a 10 años de la CSM. Sobre lo cual sostiene que se destacan una serie de cuestiones que le otorgan su particular característica y alcance, como son: una fuerte coherencia en los objetivos planteados desde su inicio hasta la fecha; una clara posición en cuanto a la consideración de la persona humana y los derechos humanos del migrante como el centro de su propuesta; derechos asociados a la libertad de movimiento, la igualdad de trato y oportunidades del migrante y finalmente la no discriminación y el ejercicio de una ciudadanía ampliada, que se expresa textualmente como el avance hacia una ciudadanía sudamericana (Cf. OIM, 2012, p. 107).

A mediados de los años ochenta, los diferentes grupos de personas que abandonaron sus países en América del Sur y Centroamérica pusieron en evidencia una serie de causas de huida que no estaban previstas en los instrumentos de protección para los refugiados. Venezuela, junto con la mayoría de los estados latinoamericanos, participó en noviembre de 1984 en la Reunión sobre la protección internacional de los refugiados en América Central, México y Panamá: problemas jurídicos y humanitarios, donde se redactó y firmó la Declaración de Cartagena con el ánimo de hacer frente a los nuevos retos que se presentaban.

En América Latina, esta Declaración de Cartagena sobre los Refugiados (1984) ha servido para establecer un marco conceptual del tema de los refugiados al interior de los derechos humanos. De este modo, la “violación masiva” de los derechos humanos pasó a figurar entre los elementos que componen la definición ampliada de refugiado. La Declaración de Cartagena, sin ser un tratado internacional, sistematizó una serie de compromisos estatales tendientes a considerar las nuevas causas que generaban

desprotección de los refugiados y adoptó una definición de refugiado que abarca elementos tanto del derecho internacional humanitario como del derecho internacional de los derechos humanos.

Trascurrida una década, la Declaración de San José sobre los Refugiados y Personas Desplazadas (1994) enfatiza cuestiones centrales de la época que no estaban tan elaboradas en la Declaración de Cartagena y, de manera significativa, reconoce expresamente las convergencias entre los sistemas de protección de la persona humana consagrados en el derecho internacional de los refugiados, en el derecho internacional de los derechos humanos y en el derecho internacional humanitario, dado su carácter complementario (Cf. Cançado, 2011, p. 234).

Otra década después, el Plan de Acción de México fue suscrito en noviembre de 2004 por veinte países latinoamericanos para fortalecer los sistemas de protección internacional en la región con medidas de defensa de los derechos de los refugiados, desplazados internos y otras personas desarraigadas. A partir de la adopción de este marco regional común se han desarrollado estrategias para mejorar la calidad de asilo y promover la integración local en medios urbanos y en las principales zonas fronterizas. El Plan de Acción de México ha funcionado como un marco propicio para involucrar a los Estados en el diseño de políticas específicas y promover la participación de agentes de desarrollo y actores de la sociedad civil en la búsqueda de soluciones sostenibles. Este enfoque, en materia de soluciones, incluye igualmente el uso estratégico del reasentamiento como una herramienta de protección y solidaridad regional (Cf. ACNUR, 2012, p. 2). Tres programas han sido fundamentales, y diferencian la experiencia del contexto regional en América Latina:

a) Programa de autosuficiencia e integración local “ciudades solidarias”: Teniendo en cuenta las realidades socioeconómicas de la región, en términos de índices de desempleo, pobreza y exclusión social, así como el perfil socioeconómico de los beneficiarios, este programa se plantea propiciar la generación de fuentes de empleo, principalmente mediante sistemas de micro-crédito; establecer mecanismos para una expedita entrega de documentos y la simplificación de los trámites de validación y reconocimiento de certificados y diplomas; contemplar mecanismos de participación de

la sociedad civil organizada y del ACNUR en la elaboración, ejecución, seguimiento y mejora de los proyectos de integración.

b) Programa integral "fronteras solidarias": Este programa busca propiciar el desarrollo fronterizo a través de la consolidación de la presencia de las instituciones del Estado, de inversiones y proyectos concretos de la comunidad internacional en materia de servicios básicos en salud, saneamiento, educación, entre otros. El objetivo principal del programa Fronteras Solidarias es identificar y atender las necesidades humanitarias de personas en busca de protección internacional. En este marco, se promueve la integración local a través de estrategias que beneficien tanto a personas necesitadas de protección como a la población local receptora. Para asegurar su impacto y sostenibilidad, este programa está estrechamente vinculado con los planes nacionales de lucha contra la pobreza y el impulso de desarrollo regional. Aunque este enfoque estratégico se aplica a toda la región, en los últimos años el programa se ha enfocado en Colombia y sus fronteras y en los Estados receptores de población refugiada (Cf, ACNUR, 2012, p. 2).

c) Programa regional de "reasentamiento solidario": Esta iniciativa abre la posibilidad para que cualquier país de América Latina se asocie con el fin de recibir refugiados que se encuentren en otros países de América Latina.

Los avances desarrollados a partir de estos programas tienen que ver con la adopción de la declaración de Cartagena a nivel legislativo para que sea un criterio valorado por las autoridades competentes a la hora de definir el estatus de refugiado, y haya más flexibilidad en el tema de los documentos a la hora de solicitar asilo y para que a los refugiados se les otorgue un documento provisional individualizado (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013). Otro avance importante era llevar el tema de los refugiados al plano político, donde también se incluyan los flujos mixtos, los temas de trata y tráfico de personas (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013). Para Colombia, y los países fronterizos que reciben población desplazada, Venezuela entre otros, este Plan de Acción ha sido muy importante. Mientras que en Venezuela se comenzó a hablar *integración local* y de *frontera solidaria*, en Brasil y Argentina se empezó a hablar de *reasentamiento solidario* (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

A partir de los compromisos que adquirió Venezuela como miembro de la Organización de las Naciones Unidas, este gobierno se acogió, en su momento, tanto al Protocolo de Nueva York sobre los Refugiados del año 1967, así como a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y a la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados del año 1984. Además, en el artículo 116 de la Constitución Venezolana de 1961, expresamente se determina que: "La República reconoce el asilo a favor de cualquier persona que sea objeto de persecución o se halle en peligro por motivos políticos, en las condiciones y con los requisitos establecidos por las leyes y las normas del derecho internacional" (Congreso de la República de Venezuela, 1961, cap. 6 art. CXI). En este artículo se deja explicito que la entonces República de Venezuela se circunscribía a la definición de asilo aceptada internacionalmente, es decir, al "otorgamiento por un Estado de protección en su territorio a nacionales de otro Estado que huyen por temor de persecución o peligro grave. Una persona a la que se otorga el asilo se convierte en refugiado. La noción de asilo engloba una serie de elementos, entre los cuales figuran la no devolución, el permiso para permanecer en el territorio del país de acogida y normas relativas al trato humano" (ACNUR, 2008, p. 2)

Posteriormente en el año de 1999, con la entrada en vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, elaborada por la Asamblea Nacional Constituyente y aprobada mediante referéndum, se establecen en el artículo 69 que: "La República Bolivariana de Venezuela reconoce y garantiza el derecho de asilo y refugio" (Asamblea Nacional Constituyente, 1999, cap.6, art. LXIX). Originalmente, lo que pretende dicho artículo constitucional es regular los dos estatus de manera separada, si bien internacionalmente el asilo y el refugio son entendidos como un sólo derecho, puesto que el derecho al refugio hace referencia al concepto manejado anteriormente en la Convención de los Refugiados de 1951 (con sus posteriores cambios y adaptaciones), y el derecho al asilo tiene un carácter político, que se asienta en una tradición jurídica latinoamericana incluso anterior al establecimiento del concepto jurídico de refugiado, tradición que, además, está respaldada en varios acuerdos y convenciones continentales (Cf. Ramírez, 2013, p. 55).

Cabe también resaltar que el artículo 23 de la Constitución de 1999 contempla que "los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y

ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas por esta Constitución y en las leyes de la República y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público." (Asamblea Nacional Constituyente, 1999, cap. 1, art. XXIII). El citado artículo es fundamental para la protección de los refugiados en Venezuela, ya que incluye todos los tratados, convenios y pactos referentes al tema y les da un status constitucional. Sin embargo, a pesar de la singularidad con la que se aborda el tema del refugio a nivel constitucional y jurídico y de que se reconozca la normatividad internacional, el debate sobre los refugiados hasta el año 2001 giró en torno al tema de la recepción de los refugiados en Venezuela por la definición que el Estado daba a las personas que llegaban a buscar protección al interior del país (Cf. Ramírez, 2013, p. 56).

Si bien el término acogido para reconocer a personas que huyen, y brindarles ayuda, es el de refugiado, el cual parte de la jurisprudencia internacional, como lo hemos venido resaltando, el gobierno venezolano empleó el concepto de "desplazado en tránsito", a principios de la década de 2000, término que no es reconocido por ningún tratado de derecho internacional y que básicamente lleva a pensar que lo que se pretendía era dar por hecho que las personas que llegaban a su territorio sólo estaban de paso, en espera de que el motivo de su desplazamiento cesara y poder regresar a sus lugares de origen. Algunas ONG, como el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA), señalaron para entonces que el objetivo del gobierno venezolano era justificar las deportaciones masivas de personas que huían de la guerra, atribuyéndoles de antemano un interés en volver cuando el conflicto finalizara (Cf. PROVEA, 2003, citado en Ramírez, 2013, p. 56).

En el año 2000, el Estado Venezolano decidió crear un organismo que se encargara de estar al tanto de las continuas incursiones de la población colombiana que escapaba del conflicto en territorio venezolano. Sin embargo, el mismo nombre que se le otorgó, Comisión Técnica para el Asunto de los Desplazados (CTAD), evidenciaba que el gobierno persistía en negar el reconocimiento del estatus de refugiado a las víctimas del conflicto. Dicha comisión tenía miembros provenientes de los Ministerios de Relaciones Interiores y Exteriores, de Defensa, del Ministerio Público y de las

gobernaciones del Zulia y Táchira, pero no contaba con ningún representante de organismos internaciones, como el ACNUR (Cf. Ramírez, 2013, p. 57).

Aunque con cierto retraso, y como resultado de la presión de la opinión pública nacional e internacional, la Asamblea Nacional finalmente sancionó el 13 de septiembre de 2001 la Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas (LORA publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.296 del 3 de octubre de 2001. El artículo 1º de la LORA consagra que dicha ley tiene por objeto "regular la materia sobre refugio y asilo, de acuerdo a los términos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los instrumentos internacionales sobre refugio, asilo y derechos humanos ratificados por la República, así como determinar el procedimiento a seguir por los órganos y funcionarios de los Poderes Públicos Nacionales encargados de su cumplimiento" (Cf. Rincón, 2005, p. 107). Es de gran trascendencia que en el propio objeto de la LORA se haya hecho alusión a los instrumentos internacionales, no sólo a los relativos al refugio y al asilo, sino en general a los que reconocen y protegen los Derechos Humanos, porque ello significa que el legislador venezolano ha visualizado la íntima relación existente e insoslayable entre el Derecho Internacional de los Refugiados y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (Cf. Rincón, 2005, p. 107).

De este modo, el artículo 4º de la LORA, relativo a los principios que rigen la interpretación de la ley, consagra que la misma deberá ser interpretada de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, la Convención de Caracas sobre Asilo Territorial de 1954, la Convención de Caracas sobre Asilo Diplomático de 1954, y las demás disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por la República. Del mismo modo, se establece que, en caso de duda en la interpretación y aplicación de alguna norma, se aplicará la más favorable al goce o ejercicio de los derechos del solicitante de refugio o de asilo, con lo cual, la LORA adopta el principio que constituye el pilar fundamental del Derecho Internacional de los Derechos Humanos conocido como el principio *pro homine* (Cf. Rincón, 2005, p. 107).

Además, en la LORA se consagran dos principios de gran relevancia que se derivan de los instrumentos universales de protección de los refugiados: el primero es el principio de la no sanción en caso de ingreso y permanencia ilegal en el territorio nacional, siempre y cuando el solicitante se presente sin demora ante las autoridades nacionales (artículo 6º de la LORA); y el segundo es el principio de la unidad familiar, del cual se deriva la protección de todo el grupo familiar del solicitante, el cual incluye a sus progenitores, su cónyuge o la persona con quien mantiene una unión estable de hecho y sus hijos menores de edad (artículo 8º de la LORA) (Cf. Rincón, 2005, p. 108).

Sin embargo, finalmente, la LORA adopta una definición restringida de refugiado, aquella consagrada en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, pero que ha sido ampliada por los instrumentos regionales, en particular, a través de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984. Esta declaración ha adquirido fuerza vinculante al haberse incorporado al Derecho Consuetudinario en la región, incorporación que ha sido promovida por el apoyo que organismos internacionales, como la Organización de Estados Americanos (OEA) y el propio ACNUR, le han venido dando como instrumento fundamental para la regionalización de la definición de refugiado en función de las necesidades de un continente que ha padecido movimientos de refugiados a causa de conflictos armados, violaciones masivas de derechos humanos y graves perturbaciones del orden público. La Declaración de Cartagena ha renovado su actualidad desde que el conflicto armado en Colombia y su crisis humanitaria ha forzado a las víctimas civiles a cruzar la frontera internacional para buscar refugio en diversos países de la región (Cf. Rincón, 2005, p. 116).

La lentitud en el proceso formal de aceptación de solicitudes de asilo, no así en facilitar condiciones de acceso a derechos, como veremos más adelante, se hizo evidente con el hecho de que apenas en el año 2004 la Comisión Nacional para los Refugiados otorgó oficialmente el estatus de refugiado a 47 solicitantes colombianos, de las casi 2000 personas que, según cifras del ACNUR, lo habían solicitado (Cf. PROVEA, 2003). Esto demuestra que, si bien el procedimiento interno para la determinación de la condición de refugiado está formalmente establecido en Venezuela, en esa fecha, después de una mora de casi tres años, tan solo se ha concedido asilo

oficial a escasamente el 2% o 3% de los solicitantes de refugio en el país (Cf. Rincón, 2005, p. 118).

La principal inconsistencia que se encuentra con relación al procedimiento de solicitud de refugio está en el hecho de que los plazos que están estipulados en la LORA no se cumplen a cabalidad en todos los casos (Cf. Ramírez, 2013, p. 43). Otro aspecto, que merece un análisis muy detallado, son los bajos índices de personas oficialmente reconocidas como refugiadas en relación con la cantidad de solicitudes tramitadas frente a la CNR. Desde la perspectiva oficial, esta situación debe ser comprendida a partir de dos fenómenos relacionados con el tipo de migración de la que es receptora Venezuela (Cf. Ramírez, 2013, p. 43). En primer lugar, para la CNR existe un elevado número de solicitantes de refugio que no cuentan con el perfil estipulado por la ley para ser solicitantes, pues, el mayor flujo de población que se presenta como solicitante está compuesto por los llamados "migrantes económicos", quienes cruzan la frontera para buscar mejor oportunidades laborales al interior del país, como lo expone Yldelfonso Finol:

> La gran mayoría (más del 80%) de las personas que han solicitado refugio son migrantes socioeconómicos, sin embargo, también a esos hermanos colombianos los hemos acogido con solidaridad, al punto que sólo en 2004 el Estado regularizó la situación de 400.000 indocumentados de nacionalidad colombiana. Estimamos que un 20% de esta cifra corresponde a personas afectadas directamente por el conflicto (Ramírez, 2013, p. 43).

El segundo factor de rechazo para el estatus de refugiado tiene que ver con un factor todavía más delicado que poco ha sido tratado por quienes se dedican a analizar las dinámicas de migración hacia Venezuela y el cual tiene que ver con la forma en la que actores del conflicto interno colombiano (paramilitares, narcotraficantes y guerrilleros) buscan hacer uso estratégico del trámite de refugio en Venezuela para poder delinquir al interior del país valiéndose del documento provisional, que les permite circular sin restricciones en el territorio venezolano (Cf. Ramírez, 2013, p. 43).

La forma en la cual muchas de las investigaciones relacionadas con las dinámicas fronterizas se enfocan solamente en el conflicto armado y desconocen a las personas que lo viven en las fronteras puede ser considerada, en gran medida, como un refuerzo a la preconcepción que fundamenta la percepción negativa de los solicitantes de refugio en las fronteras. Lo cierto es que por la gravedad de la situación —que además se ha convertido en un tema de soberanía— no existe hasta la fecha un estudio que permita verificar las dimensiones de este tipo de prácticas que hacen mucho más complejo, no sólo el trabajo de la Comisión Nacional de Refugiados, sino al mismo tiempo el de las organizaciones de cooperación internacional en la zona (Cf. Ramírez, 2013, p. 43).

El reto que se presenta frente a este segundo factor de rechazo es complejo por varios motivos. Por un lado, el gobierno venezolano tiene la obligación y el derecho de asegurar el bienestar de sus ciudadanos, lo cual justifica cualquier precaución que se tome al respecto. Pero, por otro lado, la desconfianza que generan los perfiles de algunos solicitantes, como de aquellos que extraoficialmente se identifican como "hombres solos en edad combativa", hace que, con el objetivo de resguardar la seguridad de los habitantes del territorio venezolano, en ocasiones se vulneren los derechos de algunos solicitantes de refugio. Si se toman en cuenta ambas aristas del problema, las posibles salidas frente al mismo se hacen todavía más complejas. Para atender a quienes solicitan refugio, teniendo en cuenta que el grueso de la población solicitante es colombiano, la CNR, además de tener una oficina de la Secretaría Técnica en la Región Capital, abrió tres secretarías más a nivel regional en la zona de frontera colombo-venezolana. El modelo de oficinas descentralizadas facilita el acceso a la Comisión por parte de los solicitantes. Estas oficinas facultadas se encuentran en Guasdualito (Estado de Apure), San Cristóbal (Estado del Táchira) y Maracaibo (Estado del Zulia). Pese a las distintas capacitaciones que se han realizado al personal de la Guardia Fronteriza, sigue siendo un tema de preocupación general el tránsito de quienes tienen que adelantar trámites ante la Comisión Nacional para los Refugiados en el Táchira (CNR-T) y aun no cuentan con el documento provisional por los controles fronterizos desde los municipios limítrofes hasta San Cristóbal (Cf. Ramírez, 2013, p. 43). Sin embargo, según el Director Regional de la Comisión Nacional para los Refugiados en el Táchira (CNR-T), Javier Zambrano, a partir de su llegada en enero de 2011 la oficina de la CNR-T se encuentra implementando la directiva nacional de las

“Tres R” (Revisión, Rectificación y Reimpulso), determinada por el gobierno central (Hugo Ramírez, 2013, P 17)

Esta situación ha llevado a que se implementen cambios al interior de la oficina de la Comisión en el Táchira, los cuales pueden resumirse en tres grandes campos: en primer lugar, un proceso de reordenación de la información disponible; en segundo lugar, la creación de planes de trabajo conjuntos con organizaciones de ayuda humanitaria internacional (como el Consejo Noruego para Refugiados, ACNUR, HIAS, SJR, Caritas, OIM, etc.); y por último, la tarea de adelantar la agenda de casos pendientes que se encontraban sin resolver (Cf. Ramírez, 2013, p 17). Este proceso de revisión, rectificación y reimpulso, fomentado desde el nivel central, ha permitido generar estadísticas más confiables sobre la gestión de la oficina del Táchira, ha promulgado por el inicio de proyectos de más alcance, como la idea de crear una red de protección al refugiado, y, así mismo, ha tramitado los casos pendientes hasta la fecha, teniendo como saldo en la actualidad sólo casos correspondientes al 2012. La oficina de la Comisión Nacional para los Refugiados en el Táchira a lo largo del 2011 gestionó un total de 781 nuevas solicitudes de registro, entregó 1.072 documentos provisionales y atendió un total de 4.937 personas (Cf. Hugo Ramírez, 2013, p. 17).

También se debe destacar que, en mayo de 2012, se llevó a cabo la Primera Reunión Nacional para los Refugiados, encuentro donde participaron treintaicinco entes del estado, como lo fueron los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa, Interior y Justicia, Educación, Salud, Deportes y Cultura; la Defensoría del Pueblo; el Ministerio Público; la Asamblea Nacional; el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería; el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos del Niño, Niña y Adolescente, y el ACNUR (Cf. PROVEA, 2012, p.278). Durante el año 2011-2012 la CNR llevó a cabo 15 jornadas especiales de registro de solicitudes en los estados fronterizos y en otros que también son sensibles a ser receptores de PNPI, como lo son Trujillo, Mérida, Falcón, Bolívar y otros. Aunado a esto se realizaron 12 jornadas especiales para la elaboración de informes y, de esta manera, poder dar respuesta a las solicitudes recibidas. Así mismo, es importante destacar las 42 actividades de sensibilización y formación que se realizaron en 2012, “actividades de formación en materia de derecho de refugiados y refugiadas, beneficiando a cerca de 2.100 personas, incluidos funcionarios militares, policiales y de inmigración” (PROVEA, 2012, p. 278).

En el Informe de Gestión 2012 de la CNR puede leerse:

> Particular aporte hemos consolidado al otorgar el estatus de refugiadas a personas víctimas de la violencia sexual, violencia de género o violencia contra la mujer, cada una de ellas más repudiables. Esta conquista de nuestra visión garantista y progresiva de los derechos humanos nos ha permitido darle protección efectiva a mujeres víctimas de acoso, amenazas y maltrato; así como a personas que por pertenecer a la sexodiversidad se han convertido en objetivos militares de grupos reaccionarios de derecha, como los paramilitares colombianos, por ejemplo (PROVEA, 2012, p. 278).

Además, el presidente de la CNR responde que se ha ampliado

> La visión restringida del refugio, que vincula el hecho sólo a fenómenos de carácter eminentemente político. Para ello también nos hemos valido de documentos subsidiarios como la Declaración de Cartagena, que si bien no tienen un carácter vinculante en la legislación nacional, sirven de referente para dar cobertura a casos provenientes de zonas en conflicto, con presencia de violencia generalizada y violaciones masivas de los derechos humanos, como ocurre en algunas regiones de la República de Colombia (PROVEA, 2012, p. 279).

El 24 de enero de 2013, en Caracas, Venezuela, se dio el encuentro entre la Comisión Nacional para los Refugiados (CNR) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Durante dicho encuentro se firmó, por cuarto año consecutivo, un plan de trabajo para 2014, que tendría por objetivo priorizar el establecimiento de una Coordinadora Nacional de Políticas Públicas para la inclusión de

población refugiada, que incluyera los entes rectores nacionales y regionales en materias relevantes como documentación, educación, salud, vivienda, trabajo, con énfasis en niñez y mujeres (CF. ACNUR, 2013). Así mismo, se contempla realizar esfuerzos para atender las solicitudes de refugio de manera oportuna, justa, eficiente y de acuerdo a estándares nacionales e internacionales de protección; mejorar el fortalecimiento del registro para hacer más eficientes los procedimientos; continuar con programas de formación conjunta dirigidos a funcionarios de organismos del Estado, especialmente a cuerpos de control migratorio y seguridad ciudadana; favorecer la integración local de las personas en necesidad de protección internacional y el acceso efectivo a sus derechos según la legislación vigente (Cf. ACNUR, 2013).

Es importante destacar, además, las jornadas especiales de registro y documentación, que ambas instituciones han venido realizando con éxito en zonas fronterizas, para identificar potenciales personas refugiadas, cuya dispersión geográfica dificulta su acceso al procedimiento formal. Entre ellas resalta la jornada "Padre Acacio Belandria", iniciada en el año 2013, en la que se revisaron 1.200 casos de solicitantes y se reconocen a los refugiados producto de la violencia generalizada en su lugar de origen. Este año continuará la mencionada jornada junto con otras que tienen como fin el registro de nuevas solicitudes previstas en Barinas, Puerto Paéz (Estado de Apure), Puerto Ayacucho (Estado de Amazonas), San Cristóbal y Rubio (Estado de Táchira), Machiques y El Chivo (Estado de Zulia), Coro (Estado de Falcón), Trujillo y Mérida (Cf. ACNUR, 2013). De igual manera, se han efectuado talleres de formación para sensibilizar al personal de diversas instituciones de gobierno regional, de seguridad, educativas, de salud y de las defensorías, acerca de su rol en la garantía de los derechos de los refugiados en el país (Cf. ACNUR, 2013).

Además, para el año 2013 se planeó la Jornada Especial de Reconsideración por Violencia Generalizada, la cual, según la ACNUR:

> Permitiría otorgar la condición de refugiado a personas que hayan huido de sus países de origen a causa de violencia masiva, que hubiesen sido rechazados en procedimientos previos. Esto será de fundamental relevancia dado que la mayor parte de los refugiados en

> Venezuela son colombianos que se han visto forzados a cruzar la frontera por el conflicto armado en ese país (ACNUR, 2013).

El presidente de la CNR, Yldefonso Finol, informó además que "hasta la fecha existen muy pocos casos con retrasos de respuestas, esto quiere decir que la Comisión está prácticamente al día" (citado en Cf. PROVEA, 2012, p. 278). Según el funcionario, esto responde a la celeridad e importancia que se le ha dado en la CNR a todas las solicitudes de refugio, que en muchos casos esperaban respuesta desde el año 2004; respetando de esta forma lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Refugiadas, Refugiados, Asiladas y Asilados (LORA) sobre los lapsos del procedimiento, donde se establece que la comisión resolverá la solicitud en un lapso de noventa (90) días calendario (Cf. PROVEA, 2012, p. 278).

Es importante aclarar que el Estado venezolano después de hacer la revisión de solicitudes en la Comisión Nacional de Refugiados, remite a una Comisión Ministerial algunas de ellas sobre las cuales se debe tomar una decisión respecto al arraigo de las personas solicitantes y la posibilidad y el derecho que puedan tener a la residencia permanente. Estas solicitudes, después de ser analizadas se envían al SAIME para que, quienes tengan estos elementos de arraigo no pasen por el proceso de refugio. De esta manera, a estos solicitantes se les puede dar la residencia permanente por cuestiones de arraigo al mismo tiempo en que se facilita la descongestión en el proceso de solicitud de refugio (WS, comunicación personal, 17 de septiembre de 2013).

Por otra parte, a aquellas personas a quienes se les otorga el estatus de refugiado se les da un documento de identidad, con el cual pueden moverse libremente por Venezuela, siempre y cuando soliciten el permiso correspondiente y sin necesidad de más trámites; igualmente, se les garantiza su acceso a derechos, a la educación, a la salud y a los subsidios del gobierno venezolano a través de las misiones sociales (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013).

Las Misiones Sociales

Con respecto al derecho a la salud, alimentación y vivienda, el presidente de la CNR expresa: “Todas y todos nuestros solicitantes de refugio pueden acceder a Barrio Adentro, Mercal y Misión Vivienda sin trámites engorrosos; este Gobierno les garantiza todos sus derechos” (PROVEA, 2012, p. 282). Todos estos nombres corresponden a programas sociales, o como ellos las llaman “misiones sociales”, del Gobierno Venezolano sobre los cuales se hablará en más detalle a continuación.

El derecho a la salud y la seguridad alimentaria

Tal y como lo explica el director de la CNR en Táchira:

> Todas estas personas están incorporadas a las masivas e inclusivas Misiones Sociales de la Revolución Bolivariana, que les garantiza acceso gratuito sin discriminación a los servicios de salud con la Misión Barrio Adentro que llevamos a cabo con apoyo de la altruista República de Cuba, o el derecho a la educación pública y gratuita en todos los niveles de nuestro sistema educativo y con las Misiones Robinson, Rivas, Sucre, Cultura y otras. Estos hermanos compran sus alimentos en la Misión Mercal y los Abastos Bicentenarios, que son un mecanismo masivo de comercio justo ejecutado por el Gobierno Bolivariano junto a las organizaciones del Poder Popular. También acceden a energía y transporte baratos subsidiados por el Estado (Ramírez, 2013, p. 40).

Según Ramírez (2013), una visita a las comunidades permite constatar que gracias a las misiones, muchos colombianos y colombianas pueden sobrevivir en medio de las condiciones de extrema pobreza en las que se encuentran. Las misiones que mayores efectos tienen sobre la población son: en materia de salud, la Misión Barrio Adentro I, II y III y la Misión Milagro (que se encarga de enfermedades de la visión) y la Misión que se encarga de garantizar la seguridad alimentaria, llamada Misión Mercal,

por medio de la cual se comercializan alimentos a muy bajos precios. (Ramírez, 2013, P 40)

Tal vez la salud sea el derecho más garantizado, ya que todas las personas que viven en Venezuela, independientemente de su situación legal, gozan de este beneficio al igual que los nacionales. Los programas estatales Misión Barrio Adentro y los Ambulatorios han garantizado la permanencia de promotores de salud en diferentes comunidades, la atención médica, el acceso a hospitales y la entrega de medicamentos. Así mismo, el Programa de Apoyo Comunitario e Integración (PACI) del ACNUR también ha brindado estos servicios (Cf. CODHES, 2006, p. 37).

En términos de la calidad, la Misión Cubana siempre fue la mejor calificada, a pesar de que algunos hicieron referencia a la escases de médicos y de materiales con la que se cuenta en relación a la cantidad de la población (Cf. Hugo Ramírez, 2013, p. 41). En lugares como El Piñal, Naranjales, Las Mesas, Coloncito y La Fría, los entrevistados fueron enfáticos en sus respuestas al destacar no sólo el trabajo de la Misión Barrio Adentro, sino también la de los hospitales de la red pública a los que son remitidos los casos más delicados y que no pueden ser atendidos en la Misión. En estas municipalidades, la voz general fue: “Nos atienden como si fuéramos nacidos acá” (Ramírez, 2013, p. 41).

En contraste, en las poblaciones más cercanas a la frontera, como Ureña y San Antonio, donde se puede transitar sin ningún tipo de documentación cruzando la frontera en un bus público, o a pie, se encontraron muchas denuncias sobre la forma en la que se le negaba la atención a los solicitantes de asilo y las situaciones inhumanas a las que se veían sometidos como consecuencia de la no prestación del servicio por parte de los hospitales. En estos puntos empiezan a surgir denuncias sobre la red pública de salud, aunque la percepción positiva de los médicos cubanos persiste, junto a casos en los que la atención sí se ha prestado (Cf. Ramírez, 2013, p. 41).

Por otra parte, la Misión Mercal es para muchos, en función de sus ingresos, la única posibilidad real de acceder a una dieta balanceada, porque en muchos casos la pobreza es de las más extremas. Sobre el servicio prestado por los Mercales no existe un consenso generalizado. Algunas personas señalan que para poder tener acceso a los productos tenían que empezar a hacer las filas desde el día anterior, para que en algunas

ocasiones les negaran la venta de productos por su condición de colombianos indocumentados. Otras personas mencionaron que no podían elegir los productos que querían comprar sino que tenían que conformarse con lo que les quisieran vender, razón por la cual algunas familias que estaban ya con mejores condiciones de vida desistían de visitar esta Misión. (Ramírez, 2013, p. 42). Hubo también quienes, por el contrario, no presentaron ninguna queja —esto otra vez sólo en los sitios visitados al interior del estado Táchira—, donde las personas señalaron que es gracias a esta Misión que pueden comer con el salario que ganan. Se encontró también que algunos colombianos familiares de solicitantes, después de tener su documentación al día, se han convertido en administradores de algunos Mercales (Cf. Ramírez, 2013, p. 42).

El derecho al trabajo: "ganarse la vida como se puede"

Por su condición irregular en el país, tanto la gran mayoría de personas solicitantes, como quienes no han dado inicio al trámite, subsisten a partir de los llamados "métodos alternativos de generación de ingresos". Por medio de los cuales, en realidad, es una tasa muy baja de la población la que logra tener un trabajo en el cual pueda contar con garantías legales, lo cual es incluso impensable para quienes ni siquiera cuentan con el documento provisional. Debido a la falta de un número de identificación, estas personas no sólo no pueden tener una cuenta en el banco, sino que no pueden recibir un salario por nómina y tampoco pueden ser contratados. Quienes logran conseguir un empleo con salario estable tienen que recurrir a distintas estrategias, como la de dar una comisión a alguna persona con cédula venezolana para que reciba el dinero en su cuenta (Cf. Ramírez, 2013, p. 45).

Los colombianos que van a Venezuela en búsqueda de trabajo encuentran una amplia oferta en el campo. En las empresas, por el contrario, es más difícil. Si bien no existe discriminación contra los ilegales e irregulares, las empresas temen las sanciones del gobierno, que ejerce controles desde el Ministerio de Trabajo y otros organismos que realizan inspecciones. El Ministerio sanciona a las empresas que tengan personal extranjero ilegal contratado, no obstante también busca garantizar los derechos de esas personas que ya se encuentran laborando, porque independientemente de su condición se les deben garantizar todos los derechos establecidos en Venezuela (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013). La ley, al tener un carácter público

y territorial, debe garantizar a todas las personas que se encuentren dentro de una relación laboral sus derechos, tan sólo por el hecho de que esa relación de trabajo se esté desarrollando en territorio venezolano. En el campo el panorama es muy distinto, al no existir temor ante las sanciones del gobierno mucha población extranjera es empleada allí. Muchos colombianos trabajan en el campo, sembrando, produciendo y sacando ganado con proyectos para los agricultores venezolanos (Jenny Chaparro, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013).

El tema laboral está distribuido de la siguiente forma, en el Estado Zulia, en Caracas y en Guasdualito, las mujeres se inclinan más hacia las labores de belleza, peluquería, confección, modistería y puestos de comidas rápidas. En San Cristóbal, no se ha identificado una actividad laboral legal a la que puedan dedicarse los refugiados, hay contrabando de gasolina y una mayor actividad en el comercio (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013). En San Antonio de Táchira, la población colombiana se dedica principalmente a la fabricación y confección de pantalones de mezclilla, pues los colombianos tienden a destacarse en la confección de ropa. Cáritas realizó un PACI (Programa de Apoyo Comunitario e Integración) y a cada mujer refugiada le dio una máquina de coser para que trabajara, sin embargo el proyecto no prosperó porque las maquinas se dañaban ante el exceso de trabajo y las mujeres no tenían dinero para repararlas. Además, la situación se prestaba para que llegara una empresa de maquila a explotar a las mujeres. Estas empresas pagan alrededor de 9 bolívares por la unidad de pantalón de mezclilla, que equivalen a aproximadamente $550 pesos colombianos, para después vender la unidad en $200.000 pesos colombianos. Estas mujeres deben fabricar por lo menos 500 unidades al día para ganarse la vida (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013). En el Estado de Apure hay proyectos para el cultivo de cachamas y la cría de animales. Así mismo, existe un pueblo ubicado entre Venezuela y Colombia donde la mayoría de sus habitantes son solicitantes de refugio o refugiados, todos ellos viven del cultivo, de la siembra de plátano, de yuca, de la cría de animales y de la pesca. La zona es bastante difícil porque no tienen agua ni luz y el perfil de las personas que llegan allí es muy diferente al de las personas que ingresan al territorio venezolano por el Estado de Táchira (YC, comunicación personal, 18 de septiembre de 2013).

En Ureña y San Antonio, muchas de estas personas trabajan en los distintos eslabones de la cadena de producción de jeans y tabacos, oficios comunes en los barrios porque no se les solicita ningún documento a quienes lo realizan, pagan el trabajo en efectivo contra entrega, el trabajo es realizado desde las casas, lo cual no les obliga a arriesgarse a salir y ser deportados (o sobornados) y, al mismo tiempo, esto les permite cuidar de su rancho y de sus hijos (Cf. Ramírez, 2013, p. 45). Otros optan por limpiar casas, trabajar cuidando parqueaderos y edificios, en albañilería, como mototaxistas, masajistas (sobanderos), venden productos de belleza por catálogo, se ganan la vida como vendedores ambulantes y en los buses ofreciendo todo tipo de mercancías. Algunos son costureros y los que más suerte tienen, que son pocos, realizan labores del campo (Ramírez, 2013, p. 45).

En Machiques (Estado de Zulia) cerca del 90% de la mano de obra en el agro es colombiana. Los que se instalan en los centros urbanos se dedican mayoritariamente al comercio informal de alimentación y bisutería. Otros son empleados en fábricas, pero con salarios diarios y a través de acuerdos verbales, lo que implica su restricción al acceso a derechos laborales de los que goza una contratación jurídica. Se registran solicitantes de asilo universitarios y con trayectoria laboral que, ante las condiciones, optan por emplearse en trabajos menos calificados como ayudantes. También se conoce de una minoría de refugiados que ha montado microempresas, pero que por su falta de formalización se ven en problemas legales que los expone a su cierre. Esta situación se torna más dramática si se considera que los organismos del Ministerio del Trabajo en la frontera son poco eficientes, por lo que las exigencias laborales para estas personas son escasas. En el Táchira se afirma que las mujeres consiguen trabajo más rápido que los hombres; muchas se ubican en el servicio doméstico y en el comercio (Cf. CODHES, 2006, p. 38).

Quienes no encuentran ninguna salida económica deciden trabajar en distintas ocupaciones relacionadas con el contrabando en la frontera: como “moscas” (las personas que alertan sobre la presencia de las autoridades), como “maleteros” (las personas que llevan mercancías de lado a lado de la frontera) o como “gasolineros” (las personas que comercian la gasolina de forma ilegal). En realidad, la gran mayoría de personas que se dedican a estas actividades no realizan este oficio con orgullo; por el

contrario, lo ven como una salida provisional a su situación económica (Ramírez, 2013, p.45).

El derecho a la educación: De la movilidad fronteriza al problema de la titulación

A pesar de que existe el acceso universal a la educación en Venezuela (el cual es vulnerado sólo en pocas ocasiones), los estudiantes colombianos encuentran limitaciones para la continuación de sus estudios en el momento en el que tienen que pasar por alguno de los ciclos de graduación por falta de documentación, ya que en la actualidad no es posible emitir una certificación de estudios a quienes no cuenten con un documento de identificación venezolano (Cf. Ramírez, 2013, p. 45).

En sus artículos 102, 103 y 104, la Ley de Educación del año 2009 especifica como un derecho universal el acceso gratuito a la educación pública en territorio venezolano, así mismo, el Ministerio de Educación con antelación emitió la Circular No. 7 de 2002, donde se contemplan las garantías de acceso a cualquier persona que venga del extranjero, quienes por ley sólo con presentar la cédula de identidad o una partida de nacimiento y manifestando el deseo de matricularse, tendrían derecho a la educación. La legislación venezolana contempla, además, que aquella persona (director, profesor, etc.) que se oponga al acceso de cualquier persona a matricularse como alumno en alguna institución educativa puede ser sancionada penalmente (Cf. Ramírez, 2013, p. 46).

La oferta institucional en materia educativa en el Estado Táchira es amplia y va desde instituciones municipales, estatales, hasta nacionales, que, aunque regidas todas bajo las directrices del Ministerio de Educación, dependen de diferentes entes administrativos: alcaldías, gobernaciones de Estado y el gobierno nacional. Junto a los ciclos educativos tradicionalmente ofrecidos aparecen en la administración del Presidente Hugo Chávez las Misiones Educativas, enfocadas a atender a población que, por distintos motivos, nunca culminó su ciclo de formación, estas son: La Misión Robinson, que atiende la población de primer a sexto grado; la Misión Ribas, que está encargada de la educación secundaria y, finalmente, la Misión Sucre, encargada de la educación superior (Cf. Ramírez, 2013, p. 46).

En la zona fronteriza, en primer lugar, se debe tener presente un factor particular: el hecho de la movilidad estudiantil en frontera como una constante que obedece a distintos motivos. Tal y como lo explica Elmer Barajas, los subsidios y beneficios que se han incrementado a partir de la administración del Presidente Hugo Chávez en Venezuela llevan a que muchos colombianos que residen en la frontera busquen diversas formas de acceder a estos privilegios. Como producto de este fenómeno, en el Estado Táchira comienzan a evidenciarse casos de colombianos que no son solicitantes de refugio, pero que cuentan con doble nacionalidad, es decir, obtienen de forma fraudulentamente la cédula venezolana, para acceder a la educación subsidiada en el país Venezolano. Esta situación la explica Barajas del siguiente modo, "si ellos tienen la cédula venezolana, pues, se pueden beneficiar de todo lo que ofrece el sistema educativo venezolano, […], les dan comida, les dan subsidio, les dan transporte; y en las Universidades Públicas lo mismo, […]. Las facilidades para estudiar en Venezuela son muchas, pero ahora, si a eso le sumamos que [sic] un muchacho con la cédula puede adquirir pollo subsidiado, la gasolina subsidiada, la gasolina económica, la leche, el azúcar y todo lo que tiene que ver con la canasta familiar, entonces, usted dice no, ellos no van a querer renunciar a ninguna de las dos partidas de nacimiento" (Barajas, 2011, citado en Ramírez, 2013, p. 46).

Los estímulos que ofrecen los programas venezolanos atraen distintos grupos de población residente en Colombia, por ejemplo, quienes se acogen al programa de los Simoncitos, que, como lo explica la coordinadora Regional de Inicial Zona Educativa del Táchira, se ven atraídos "por el beneficio que se les brinda de la atención, que el niño está desde las 8 [de la mañana] a 4 de la tarde. […]Es una alimentación completa y reciben la atención del especialista de proyectos productivos, con especialistas de educación física, en fin, con todos los especialistas, tienen una atención integral de calidad. En cuanto a los desplazados siempre se les da un trato especial a ellos en los municipios de frontera. Así no haya cupo el deber de nosotros es garantizarle [sic] la educación" (Cáceres, 2012, citado en Ramírez, 2013, p. 46).

A lo largo del límite fronterizo colombo-venezolano, se encontraron casos de niños colombianos hijos de solicitantes de refugio, así como venezolanos, que cruzan el río que divide a ambos países desde Venezuela hacia Colombia para asistir a la escuela. Estas personas viajan desde Ureña, San Antonio, Puerto Santander o Boca de Grita. Los

padres solicitantes de refugio manifestaron que envían a sus hijos a las escuelas colombianas con el objeto de que puedan estudiar y obtener su titulación sin ningún problema. Se debe recordar también que el calendario escolar es diferente a ambos lados de la frontera, por lo que los niños que pasan de un sistema a otro necesariamente pierden como mínimo medio año escolar en el proceso. Sólo en las ciudades que limitan con la frontera se encontraron casos en los cuales esta práctica se justificaba debido a la escases de cupos en las escuelas venezolanas, que se encuentran congestionadas por el fenómeno de movilidad anteriormente descrito (Cf. Ramírez, 2013, p. 47).

La situación no sólo es preocupante por las distancias que recorren estos niños y por las condiciones que tienen que afrontar para llegar hasta sus escuelas —como pasar ilegalmente la frontera, cruzar por pasos utilizados por los contrabandistas y narcotraficantes, sortear el río en periodos de lluvia, viajar solos largas distancias en el trasporte público—, sino que al mismo tiempo esta práctica entra en tensión con la legislación de refugio en Venezuela, en especial, con la condición de que los solicitantes de refugio no pueden volver a territorio colombiano bajo la pena de perder la posibilidad de obtener el status de refugiado. Es posible constatar distintos casos en los cuales los solicitantes de refugio enviaban a sus niños a estudiar a territorio colombiano o, lo que es más grave, optaban por retirarlos de sus estudios ante los problemas que encontraban para matricularlos debido a la falta de documentación (Cf. Ramírez, 2013, p. 47). La gran mayoría de esta población circundante a la frontera se encuentra concentrada en las escuelas y liceos más cercanos a la zona limítrofe; por ejemplo, tal y como lo explica Elmer Barajas, desde el lado colombiano,

> En el municipio de Villa del Rosario, hay un corregimiento La Parada, que es el asentamiento que queda al lado del puente […]. En esa frontera, a [sic] datos del año pasado, habían mil trescientos estudiantes estudiando en primaria, básica y media. Cuando hicimos el análisis estadístico nos dimos cuenta [de] que en ese colegio no había ningún estudiante extranjero, entonces fuimos a hablar con el rector y el rector dijo: “aquí yo no tengo ningún estudiante extranjero”, pero más del 50%, unos setecientos estudiantes, viven en San Antonio y

todos los días vienen a estudiar al colegio (Barajas, 2011, citado en Ramírez, 2013, p. 47).

En Táchira hay mayor acceso a la educación, pues los docentes y la comunidad educativa, en general, son receptivos con la población colombiana. Existe un mandato a las unidades educativas para que reciban a los niños colombianos sin documentación. No obstante, hasta hace poco los colombianos indocumentados no se podían certificar, graduarse u obtener diplomas. Ante este problema, el presidente Maduro expidió un decreto para que a los colombianos se les otorgara el diploma o certificado sin necesidad de documentación (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

Desde noviembre del año 2012, en el estado Táchira comenzó a implementarse el Pasaporte de Transeúnte Social, a través del cual más de 2.500 niños, niñas y adolescentes provenientes del vecino país, adolescentes en situación de refugio y solicitantes de asilo, se vieron beneficiados ya que también podrán tener sus certificados de estudios. Esta es una iniciativa del Saime y la Zona Educativa de este Estado. Sin embargo, en el resto de los Estados —tanto fronterizos como en la región capital— no existen políticas concretas para garantizar la certificación de estudios de los niños, niñas y adolescentes (Cf. PROVEA, 2012, p. 279).

Políticas de Colombia para las víctimas del conflicto en fronteras y en el exterior

En Colombia, el artículo 204 de la Ley 1448 (Ley de Víctimas) establece que el gobierno nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores garantizará a las víctimas que se encuentren fuera del país información acerca de sus derechos, medidas y recursos. En el artículo 27 del decreto reglamentario 4800 del 2011, se establece que las víctimas colombianas domiciliadas en el exterior podrán presentar su solicitud ante la embajada o consulado del país donde se encuentren y haya representación del Estado colombiano, en este caso, la representación diplomática debe remitir la solicitud a la Unidad de Víctimas en un término no mayor a ocho días, pero en los consulados no hay agentes del Ministerio Público, lo cual es necesario para dicho trámite, pues el registro de las víctimas en el exterior no es diferente al registro para las víctimas que se encuentran en el territorio nacional (Taller actores humanitarios en frontera,

comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

En la actualidad funciona una Mesa de Trabajo Fronteriza en la que participan la Defensoría del Pueblo, la academia, algunas organizaciones no gubernamentales y el ACNUR, y tiene como objetivo reflexionar acerca de los problemas fronterizos y los retos con los ciudadanos que habitan la frontera. La Mesa de Trabajo busca también articular acciones de prevención y protección de los derechos en las zonas fronterizas, para que los Estados les brinden respuestas efectivas a las comunidades desplazadas. Dichas acciones deben comprender tanto a los Estados fronterizos como a las zonas de Arauca, Norte de Santander y Ocaña, que son las más conflictivas. Uno de los retos del trabajo coordinado es crear una red para brindar una mejor asistencia, de manera que las personas reciban una atención adecuada (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

El consulado de Colombia en San Cristóbal tiene una ardua labor y es difícil darle respuesta a los temas, sus retrasos no son debidos a ineficacia, sino a la complejidad misma del problema. Este es un consulado que diariamente debe darle respuesta a problemáticas de desplazamiento, violación de derechos humanos, trata de personas, entre otros problemas propios de la zona fronteriza. El desplazamiento, de por sí, implica desarraigo de la vida en el territorio de origen, del trabajo, y de la residencia habitual y puede darse tanto al interior como fuera del territorio nacional. Dicha institución atiende entre 70 y 80 colombianos al mes, detenidos por la policía en San Antonio de Táchira, de los cuales, alrededor de 35 tienen documentación falsa y van a Venezuela buscando mejores condiciones de vida. La policía venezolana, generalmente, va hasta los asentamientos a realizar las capturas pese a que en ellos habitan la mayoría de PNPI y cuando son liberados, gracias al accionar del consulado, estos ya han sido golpeados y maltratados por la Guardia venezolana (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

Por otra parte, en lo que tiene que ver con el tema de la reparación integral, en la Ley 1448 se habla de los elementos que la constituyen, a saber, asistencia, atención, prevención, protección en el ámbito de la rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. En el tema de la reparación integral está todo el engranaje general de los retornos voluntarios de estas comunidades; siempre y cuando existan las condiciones de

seguridad y voluntariedad. Todos estos elementos deben estar en los protocolos de retornos, que están configurados por el Gobierno Nacional en el marco de la Ley de Víctimas (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

Frente al tema del retorno y reubicación en el exterior hay una ruta en el protocolo de reubicación de la Unidad de Víctimas en articulación con la Cancillería, donde hacen una caracterización de las personas que están en el exterior y el país en el que se encuentran con el fin de iniciar el proceso de registro y acceder al retorno voluntario. La Unidad de Víctimas está tratando de hacer convenios para posibilitar el retorno y brindarle a las personas alojamiento temporal, principalmente en la frontera (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

Es importante insistir en la importancia de la presencia del Ministerio Público en los asuntos de frontera, especialmente en el apoyo a los embajadores y cónsules encargados de orientar, atender y tramitar las solicitudes de registros de víctimas en el exterior. Para lograr el adecuado registro de las víctimas se debe realizar un ajuste a la normatividad, apoyar a la cancillería y capacitar a los cónsules que no poseen los recursos administrativos para realizar la labor. Además, varios cónsules han señalado que no tienen personal capacitado y ven necesaria la ayuda de la Unidad de Víctimas y la Procuraduría con el fin de crear acercamientos más acertados con las víctimas en el exterior, pues la mayoría de éstas creen que al hacer contacto con el consulado o la embajada colombiana quedan expuestos a una repatriación. Esta actitud expone el temor de las víctimas y su percepción ante respuestas negativas. Pese a ello, el papel que cumplen los consulados en dichos casos es fundamental, ya que el registro, la notificación, la toma de declaración y la tipificación de las víctimas se hace a través de éstos (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

La Cancillería tiende a ser recelosa en cuanto a la toma de declaraciones en el exterior; para lo cual tiene unos parámetros y pautas definidos que regulan la manera en que se toman dichas declaraciones. Aquellas personas que tienen estatus de refugiado necesitan presentar una carta donde el declarante se hace responsable, pero primero

tienen que ir a preguntar a la Comisión Nacional de Refugiados si puede hacer la declaración para después hacer la carta y firmarla. Por este motivo, es difícil que la gente vaya y declare al consulado, pues sienten temor y desconfianza ante este trámite. En algunos casos, las víctimas van al consulado, pero al darse cuenta de los trámites que les exige la cancillería desisten de presentar la declaración también por temor a perder su condición de refugiado; otros, en cambio, prefieren arriesgarse y van hasta Cúcuta aunque tengan estatus de refugiado y represente un riesgo para ellos volver a Colombia (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013). Sin embargo, cabe resaltar el trabajo del Consulado en San Antonio, que ha instaurado varios consulados móviles, donde ha atendido a más de 1.000 connacionales. Allí le ayudan a las personas con sus trámites, pues la mayoría tiene un nivel de instrucción bajo; en promedio cursan hasta sexto grado y se dedican a trabajar la tierra en fincas venezolanas (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

Las medidas de asistencia y atención para las víctimas en el exterior también han tenido un largo debate. La última decisión tomada por la Unidad de Víctimas, específicamente de la dirección de gestión social humanitaria, ha sido que las medidas de asistencia y atención estén vinculadas a procesos de retorno en el marco de la presencia territorial de las entidades y no sólo de la Unidad de Víctimas en el territorio nacional (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

En algunos casos las personas se niegan a volver a su tierra y simplemente reciben un documento donde se les acredita como propietarios; por temor, no ejercen su derecho al retorno (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013). Se ha establecido también que las medidas de reparación que puedan entregarse a las víctimas en el exterior serán entregadas. La dirección de reparación ha determinado que es posible entregar indemnizaciones fuera del territorio nacional sin vincular a otras entidades. No obstante, este procedimiento sólo se puede hacer con personas bancarizadas, si las personas no tienen una cuenta bancaria a su nombre no pueden recibir las indemnizaciones. Además, dicha cuenta debe estar en un banco colombiano y un tercero no puede participar en el proceso. El problema radica en que muchos de los solicitantes de asilo no están bancarizados y no pueden acceder a un

cuenta bancaria por su situación migratoria, a lo cual se agrega que ningún banco internacional hace un acuerdo sin saber cuánto es el monto de lo que se les va a pagar. Por lo anterior, desde la Unidad de Víctimas se deberían buscar diferentes alternativas para indemnizar a las personas que se encuentran en el exterior (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

En el caso de Venezuela, se debe tener en cuenta que el pago en bolívares resulta bastante desventajoso para las personas. Además, en cuanto al tema de la bancarización en Colombia, si algún colombiano antes de migrar hacia Venezuela tuvo cuenta bancaria es posible que esté bloqueada y, por su condición de refugiado, no puede volver a Colombia para desbloquearla, su única opción sería cobrar un cheque a través de la Cancillería (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

Para la indemnización de víctimas en el exterior se debe tener en cuenta su estado civil, porque si es difícil hacerle un giro a una persona, lo es más realizar el pago de la indemnización a varias personas. Como es el caso que se presenta cuando se deben realizar varios giros a cada uno de los hijos que dejó una víctima de desaparición u homicidio (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

Otra posible solución para los procesos de declaraciones en los consulados es que se implemente la toma de declaración en línea por medio de una aplicación. De modo que cuando la persona esté rindiendo declaración en el exterior, ésta se puede imprimir en el consulado y se puedan tomar las firmas inmediatamente. Así, la declaración sería enviada a la Unidad de Víctimas en un menor período de tiempo. Por este medio la Unidad recibiría una declaración electrónica en menos de un segundo, si bien la copia original se demoraría más. Esto ayudaría a destrabar 271 declaraciones que ha recibido la Unidad de Víctimas de personas que se encuentra en el exterior, las cuales están en proceso de validación, porque no todos los refugiados son víctimas de desplazamiento forzado y, por lo tanto, no pasan inmediatamente al registro de la Unidad, para ello es necesaria una valoración de la condición migratoria, proceso que podría ser agilizado con las declaraciones electrónicas. Otro agravante a este problema está en que el tema de desplazamiento forzado es un concepto que sólo se maneja dentro

del territorio colombiano y las dinámicas en frontera son diferentes (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

Ni la Unidad de Víctimas, ni el Estado colombiano tienen la capacidad de establecer las implicaciones para el estatus de refugiado después de que la persona se registre y sea declarada como víctima. Dichas implicaciones dependen de las leyes del país donde la persona esté refugiada. En algunos países puede suceder que se asuma que la persona se está acogiendo a la protección de su país de origen, pero la Unidad de Víctimas ha establecido que dicho procedimiento hace parte de una ley de reparación, por lo cual, medidas de asistencia, atención y reparación, en sí mismas, no constituyen una medida de protección, ni debe afectar el estatus de refugiado (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

Desde la Unidad de Víctimas se reconoce a las personas que han sufrido un hecho victimizante en el territorio colombiano y que en este momento no se encuentran en el país, lo cual supone en sí mismo un reto enorme, pues al no existir estadísticas sobre el número de víctimas, solamente existen cifras generales de personas refugiadas o solicitantes de asilo en diferentes países; pero no todas estas personas estarían consideradas dentro de los criterios de la Ley 1448 (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013). Se debe resaltar que la Unidad de Víctimas no puede entablar diálogos directos con los países, este es un trabajo que le corresponde a la cancillería, por ello, la Unidad de Víctimas le ha solicitado a la cancillería iniciar diálogos binacionales con los países que tienen mayor número de refugiados colombianos, con el fin de explicar el alcance de la ley 1448 en términos de reparación y para que su aplicación no afecte el estatus del refugiado. El programa de la Unidad para las víctimas en el exterior tiene dos vías de reparación: el retorno voluntario y la indemnización, siempre buscando que ninguno de los procesos afecte el estatus que la persona tenga en el exterior (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

Para el caso colombiano, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de los consulados, debe hacer la toma de declaraciones de los connacionales que se encuentran en Venezuela a causa del conflicto armado, ya que el Ministerio Público no lo puede

hacer. La Defensoría del Pueblo ha buscado estrategias para que haya personal del Ministerio Público en los consulados que tome las declaraciones, a pesar del concepto de la Procuraduría que impide que haya personas del Ministerio Público en los consulados para este efecto (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

En la Unidad de Víctimas existe la disposición para ayudar a sensibilizar a todas las entidades frente al tema de registro en el exterior y capacitar a los consulados para la toma de declaraciones en la frontera. La ley 24 obliga a defender a los nacionales en el exterior, pero los consulados no tienen las estructuras necesarias para brindar la atención. El Ministerio Público tiene la intención de apoyar a los consulados para potenciar sus capacidades y poder prestar la atención a las víctimas de forma adecuada, pero es necesario orientar a los cónsules frente a la ley 1448 y en la ruta de atención, iniciando por la toma de declaraciones, principalmente, en zonas de frontera donde muchas personas no han podido declarar y se encuentran en estado de vulnerabilidad (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

La Unidad de Víctimas también ha tratado de establecer una conexión con las víctimas que se encuentran en el exterior para posibilitar rutas de retorno y reubicación. La cancillería tiene un formato de voluntariedad que deben diligenciar quienes deseen retornar para evitar que la persona quede desamparada al momento de su llegada; en esa ruta, además de la Unidad de Víctimas, también intervienen los entes territoriales. Posteriormente, el formato de voluntariedad se remite a la Unidad de Víctimas y desde allí se comienza con su evaluación, se verifica si está incluido en el registro, si es víctima de desplazamiento forzado y si hay un compromiso desde la institucionalidad para que la persona al llegar tenga acceso a unas condiciones de vida adecuadas (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

Con estos datos, la Unidad se comunica directamente con la víctima y empieza la ruta de retorno. La norma estipula 1.5 salarios mínimos para el transporte cuando se active la ruta de retorno en el territorio nacional y dos etapas de transporte para las víctimas en el exterior: la primera desde el país en donde se encuentra hasta Colombia, y la segunda, ya en Colombia, hasta el lugar donde desee reubicarse; para la última etapa también se destinan 1.5 salarios mínimos. Desde el lugar de residencia en el

exterior hasta Colombia no se ha destinado ninguna ayuda económica para el transporte, porque ésta no es competencia de la Unidad de Víctimas, su competencia se limita al territorio colombiano. Se ha intentado establecer los montos para la ayuda de las víctimas en el exterior desde la cancillería, pero ninguno de los protocolos de retorno que tiene la cancillería contempla dicho pago. Debido a esta circunstancia, los retornos que se dan desde el exterior son gracias a que la persona lo asume con sus propios medios (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

Finalmente, es importante que los estamentos competentes ante estos procesos en Colombia tengan un enfoque político centrado en las fronteras, ya que éstas han estado descuidadas y es posible que en algún momento se den grandes repatriaciones. De hecho, varias personas han regresado por gestos de discriminación que han sufrido en Venezuela pero el Estado colombiano no tiene un plan de contingencia ante posibles repatriaciones masivas (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

5.4. "*Prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas*" en la frontera Colombia-Venezuela (IFO-2)… ¿una potencial respuesta de desafío al "orden fronterizo de las cosas"?

5.4.1 Otras identidades (I-2): Desclasificación y nuevas identificaciones con pretensiones ciudadanas

Entre las personas que habitan los territorios del estado Táchira y el departamento Norte de Santander (aunque no sólo los inmediatamente limítrofes) existe una multiplicidad de vínculos que aunque no rompen con la noción de identidad nacional, sin embargo, hacen que existan profundos lazos que incentivan la movilidad en frontera y hacen de esta una práctica cotidiana para muchas de las personas que en ella habitan. El permanente flujo de población en esta parte del cordón fronterizo contribuye a establecer vínculos entre familias colombianas y venezolanas y a formar redes de apoyo entre parientes, socios y amigos. Gracias a esas redes y la gran afinidad

cultural se han construido fuertes lazos y una gran receptividad entre las comunidades de esta región. Para dar algunos ejemplos: venezolanos y colombianos de distintas clases sociales se mueven por la frontera para aprovechar productos y servicios que sean más económicos (o de mejor calidad) en alguno de los dos países. Lo mismo sucede con la movilidad de estudiantes. Si bien en la actualidad existe una asimetría representada en una gran mayoría de colombianos que se mueven hacia Venezuela para ser beneficiarios de los servicios subsidiados por el Estado, ello no significa que no exista una movilidad significativa de venezolanos hacia el territorio colombiano aunque por razones muy diferentes (Cf. Ramírez, 2013, p. 33).

Por esto, como afirma JÁR, es muy difícil establecer dónde comienza la cultura colombiana. Se puede decir dónde comienza el territorio colombiano y dónde termina el venezolano dado que a ambos países los divide un río, o más bien, los une un río. Las culturas se mezclan y aparece el ciudadano o *sujeto de frontera* que se diferencia tanto del llanero como de las personas del Catatumbo o del guajiro, por lo tanto, es necesario aceptar las mutuas influencias en las identidades y la interculturalidad (JÁR, comunicación personal, 30 de septiembre de 2013).

Gracias al reconocimiento que ambos gobiernos han hecho de la movilidad fronteriza, la cual ha permitido el movimiento en los ejes fronterizos con gran libertad, la población colombiana ha aprovechado estos espacios para camuflarse en su situación de indocumentados. Es por ello que la gran mayoría de potenciales solicitantes de refugio se encuentra concentrada en este eje (Cf. Ramírez, 2013, p. 34).Los colombianos que huyen de la violencia y no cuentan con una red social (familiares, amigos, conocidos) que les dé alguna motivación para ir hacia el interior de Venezuela, donde los controles son mucho más estrictos, optan por quedarse en estos puntos cercanos a la frontera (San Antonio y Ureña son sus principales destinos). Por su situación de indocumentados, muy pocas veces se aventuran a salir del perímetro cercano a sus hogares (lo mismo ocurre con quienes se arriesgan a instalarse al interior del país), esto en razón de que al no tener documentación pueden ser detenidos (o sobornados, la mayoría de las veces) por la policía o por la guardia fronteriza (Cf. Ramírez, 2013, p. 34).

La integración a nivel social y cultural entre Colombia y Venezuela no es difícil,

son países que comparten el mismo idioma, con las mismas costumbres, tienen una cultura muy similar y Táchira es una región culturalmente fronteriza, donde la integración local no presenta ninguna dificultad. Ambas culturas se han permeado y alimentado mutuamente, esto es notorio en las formas de hablar y en las expresiones. Incluso, aunque los acentos son distintos, si alguien de San Cristóbal va a Caracas pueden pensar que proviene de Cúcuta (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013).

San Antonio de Táchira es, además, una ciudad acogedora. La población colombiana convive con los nativos y están integrados. Esta región es más solidaria con los colombianos, en gran medida debido a la importante influencia del comercio cotidiano entre Cúcuta y el Estado de Táchira. San Antonio y Ureña son ciudades de amplia acogida, pues el ingreso no está limitado. Si realmente las políticas migratorias se cumplieran a cabalidad, ningún colombiano podría atravesar la frontera caminando como lo hacen regularmente (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

Otro hecho relevante para las personas de nacionalidad colombiana en Venezuela es el Decreto Número 2.823 del 3 de febrero de 2004, que establece un Reglamento para la Regularización y Naturalización de los Extranjeros y las Extranjeras que se encuentran en el Territorio Nacional. El reglamento de naturalización tiene por objeto "proceder a la regularización de la admisión y permanencia de los extranjeros y extranjeras que se encuentran en condición irregular en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, así como otorgar la posibilidad de optar a la nacionalidad venezolana para todos aquellos extranjeros y extranjeras que cumplan con los requisitos exigidos para tales fines" (Cf. Pedraza, 2005, p. 70).

En esta oportunidad, se inscribieron 516.000 extranjeros, de los cuales 441.000 eran colombianos, esto es, el 90 % de los solicitantes. Este proceso, independientemente de las intenciones políticas mencionadas por algunos sectores de opinión, comenzó a resolver, para una parte significativa de los colombianos en Venezuela, una grave problemática migratoria acumulada por décadas y ha permitido que muchos migrantes colombianos obtengan la cédula y el pasaporte venezolano, así como el acceso a las misiones sociales impulsadas por el gobierno bolivariano (PR, comunicación personal, 25 de septiembre de 2013). Un caso especial lo representó la comunidad indígena

Wayuú, en la frontera con el departamento de la Guajira en Colombia. En el año 2004, el presidente Chávez decidió formalizar la ciudadanía venezolana de cerca de 200.000 indígenas Wayuú y de otros tantos que provenían del interior del país y que se vieron atraídos por la posibilidad de tener cédula venezolana.

Es impensable hablar de un único perfil del migrante colombiano en Venezuela, ya que teniendo en cuenta sus motivaciones para salir de Colombia, sus lugares de procedencia, la composición de sus núcleos familiares, como otros importantes factores, esta población, en muchas ocasiones, sólo parecería tener un único factor en común: el firme deseo de reconstruir una nueva vida en el territorio venezolano y el deseo de no regresar al territorio colombiano (Cf. HR, 2013, p. 21). Se debe reconocer (y no olvidar) que la situación *sui generis* de la frontera —resultado tanto de los lazos producto de los movimientos materiales y simbólicos reconocidos de cierta forma por los Estados, como de la profunda corrupción e ilegalidad presente en la zona— ha generado ciertos espacios en los cuales la aplicación de las restricciones a la movilidad de nacionales colombianos es mucho más laxa, como sucede en las poblaciones ubicadas antes de los puestos de control fronterizo que están dentro de Venezuela (Cf. Ramírez, 2013, p. 33).

Respecto a la población con necesidad de protección internacional, en la práctica cuenta con diversas opciones en Venezuela. La primera, contar con el estatus de refugiado, el cual les permite acceder formalmente a la seguridad social y al empleo formal, aunque hay que tener en cuenta que el Estado venezolano otorga salud y educación a todos los migrantes sin discriminación por su situación legal (Cf. Comisión Colombiana de Juristas, 2012). Adicionalmente, Venezuela ha promovido procesos de otorgamiento de la ciudadanía a colombianos en situación de irregularidad que a la vez son PNPI o están en procesos de solicitud de asilo, lo cual, en opinión de algunas organizaciones no gubernamentales, si bien mejora su situación legal, invisibiliza su condición de víctimas, que amerita un trato diferencial del migrante económico (Cf. Conversatorio de expertos, 2012 e IDMC, 2014, p. 12). Esta opción por la nacionalización que hacen muchos de los colombianos solicitantes de refugio, es apenas lógica si se tiene en cuenta que resulta ser un procedimiento más fácil, rápido y efectivo que la solicitud de refugio, muchas veces afectada por grandes demoras de estudio. Según el Servicio Jesuita para los Refugiados, “en estos casos, el Estado venezolano

garantiza el acceso a derechos económicos, sociales y culturales, pero desconoce el derecho internacional de los refugiados" (citado en Cf. Pedraza, 2005, p. 71).

Por contraste con estas opiniones, la manera como la PNPI no registrada se siente en sus comunidades y en el país receptor puede ser considerada un indicador de la calidad de vida que llevan y de las distintas opciones con las que cuentan. A juzgar por sus respuestas, en una encuesta realizada por ACNUR en el año 2008 entre la PNPI, estas personas se sienten bien en el país y la localidad de acogida. La mayoría de los representantes de hogares consultados (79%) manifestó sentirse bien. Muy pocos declararon sentirse mal (3%), pero un porcentaje significativo (18%) optó por no responder a esa pregunta. Así mismo, un 73% opinó que la percepción de la comunidad receptora sobre la población colombiana con necesidad de protección internacional era favorable, sólo un 8% indicó lo contrario y un 21% optó por no responder a la pregunta (Cf. ACNUR, 2008, p. 71).

Incluso, según la misma encuesta de ACNUR, los miembros de familias que son población con necesidad de protección internacional, aun viviendo en condiciones precarias, afirman "sentirse bien" en Venezuela. Para ACNUR, sería importante reflexionar si este resultado es consecuencia de habilidades propias de adaptación de este grupo de personas y/o de la receptividad de las comunidades de acogida, las cuales podrían ser sistematizadas como buenas prácticas para el diseño de políticas públicas y estrategias de atención por parte del ACNUR y las autoridades del Estado (Cf. ACNUR, 2008, p. 91).

5.4.2 Otras prácticas de fronterización (F-2): Los cruces fronterizos y los "asentamientos fronterizos precarios"

La migración a los países vecinos de Colombia se puede ver no sólo como una respuesta a la guerra y la pobreza, sino también como una eficiente estrategia de subsistencia para los hogares. Hay un patrón claro de movimiento multidireccional transfronterizo que indica el carácter continuo y cíclico de la migración, el cual borra los límites entre los migrantes forzados y los migrantes voluntarios. Debido a algunos

nuevos movimientos poblacionales en la frontera colombo-venezolana, se han identificado tres tipos de situaciones distintas a las ya conocidas. Un primer tipo referido a personas que cruzan la frontera durante la noche y regresan a territorio colombiano durante el día para trabajar; un segundo, a personas que usan como tránsito el cruce de frontera, quienes salen de sus lugares de origen para entrar nuevamente por otros pasos que les representen mayor seguridad; y un tercer tipo de personas que cruzan la frontera y desean quedarse en territorio venezolano en condición de refugiados (Cf. Álvarez, 2004, p. 198).

Muchas de las personas que se desplazan hacia Venezuela lo hacen con su núcleo familiar. En otros casos, primero migra el padre y luego la esposa con los hijos, después se va la familia de tercer rango, como primos o tíos, y el núcleo familiar tiende a consolidarse en Venezuela. De hecho, algunas familias avanzan hasta el interior del país hacia los Estados de Bolívar, Barinas y Mérida (PR, comunicación personal, 25 de septiembre de 2013). Muchas otras familias logran desarrollar redes familiares y sociales en la frontera e, incluso, los que se encuentran en San Cristóbal tienen la facilidad de visitar a su familia en el lado colombiano y que sus familias los visiten en el lado venezolano. El contacto telefónico y vía internet también facilita la relación entre las familias que se encuentran en ambos lados de la frontera, aunque también existen casos en los que algunas de las personas que viven en Colombia terminan yéndose para Venezuela (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013). Algunas personas tienen cierta movilidad dentro de la misma localidad donde habitan por el hecho de ser reconocidas en la comunidad, pues los vecinos saben quiénes son y testifican por ellas ante las autoridades. Sin embargo, éstas personas no pueden desplazarse más allá de los límites de su localidad de residencia en las cercanías a la frontera (Cf. ACNUR, 2008, p. 55).

Además de la importante función que prestan las redes familiares y sociales en los desplazamientos, el Estado venezolano tiene proyectos a los que también pueden acceder los colombianos refugiados en Venezuela incluso aquellos que permanecen en situación de irregularidad. Algunas madres que tuvieron sus hijos en Venezuela son beneficiarias de la política pública Niños de Venezuela, gracias a la cual reciben un subsidio mensual; otras mujeres que lograron legalizar su situación y ser reconocidas por el Estado venezolano como refugiadas han podido acceder al programa Madres del Barrio (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013). En Ureña y en Rubio se

han hecho brigadas de cedulación de niños, porque allí residen muchos niños de madres colombianas y el Estado en Venezuela los cedula a los nueve años (JM, comunicación personal, 3 de octubre de 2013).

En la mayoría de los casos de desplazamiento forzado de colombianos hacia Venezuela, las personas conocen o tienen a algún familiar en el país de refugio, lo cual facilita su traslado. Como se señaló anteriormente, muchos colombianos buscan regularizar su situación bien sea a través del estatus de refugiado o con la obtención de la cédula venezolana. Algunos tienen la doble nacionalidad, la adquirieron por el tiempo de residencia o porque su familia es mitad venezolana y mitad colombiana. Casi toda la población que tiene residencia en San Antonio es colombiana o colombo-venezolana (WS, comunicación personal, 17 de septiembre de 2013). Sin embargo, siempre hay colombianos que deciden no solicitar el estatus de refugiado, muchos de los cuales no serían negados, pero por el miedo a ser identificados o estigmatizados deciden comprar la cédula venezolana o esperan a que haya elecciones, donde generalmente se inician procesos de cedulación y logran resolver su situación irregular al adquirir la cédula como cualquier venezolano (YC, comunicación personal, 18 de septiembre de 2013).

En el Estado de Táchira, sobre todo en las poblaciones de Ureña y San Antonio, hay muchos solicitantes de refugio y refugiados que prefieren quedarse allí por la cercanía a la frontera, la cual les permite visitar a su familia con frecuencia. Esta situación cambia cuando se hace la solicitud de refugio al Estado venezolano, la solicitud le impone a las personas muchas limitantes para regresar a su lugar de origen. En Ureña, en cambio, se ve a las personas atravesando la frontera frecuentemente pese a que no deberían (YC, comunicación personal, 18 de septiembre de 2013).

Quienes se asientan en Ureña, lo hacen también por la facilidad para conseguir trabajo, gracias a las industrias de pantalones de mezclilla y confecciones. La mayoría de las familias se quedan en esa zona porque pueden incluso trabajar en su propia casa. Toda la familia trabaja, desde el más joven hasta al más adulto. No obstante, las condiciones allí son difíciles, porque si no se trabaja en el comercio no existen más opciones de ingresos, la tierra no es apta para el cultivo, no hay ganado y no hay sitios para pescar. En el Estado de Apure, en cambio, muchos solicitantes de refugio viven de la pesca y de la cría de animales (YC, comunicación personal, 18 de septiembre de

2013).

Sumado a la presencia de colombianos que huyen de la violencia en sus territorios, actualmente, en la zona de Villa del Rosario y específicamente en La Parada, hay un gran déficit habitacional, que obedece al hecho de que este punto se ha convertido en uno de los más concurridos para el comercio del contrabando, donde a la vista de todas las autoridades se encuentran casas llenas de aceite, gasolina, azúcar, plástico; razón por la cual estos lugares, además de costosos, son muy peligrosos para vivir. La opción para muchos de los colombianos que habitan estas zonas es entonces pasar a Venezuela e invadir terrenos. La migración económica es un fenómeno tangible en los barrios y se justifica por la mejor calidad de vida que pueden tener las personas al atravesar pequeñas distancias, todo esto, sumado a la seguridad que sienten los migrantes (a pesar de la comprobada presencia de grupos al margen de la ley) con el simple hecho de cruzar el río hacia territorio venezolano.

En el tema de asentamientos y vivienda se habla de una oleada de invasiones a partir de los años 2008-2009 en toda Venezuela, sobre todo en los Estados fronterizos de Táchira y Zulia (YC, comunicación personal, 18 de septiembre de 2013). Los asentamientos, normalmente, se dan en terrenos baldíos. De repente, una cantidad de personas se apropian de los terrenos, empiezan a llenarlos de ranchos y después no se dejan evacuar. En el Estado de Táchira, principalmente en los poblados de San Antonio y Ureña, es impresionante la cantidad de asentamientos de colombianos refugiados y PNPI. El porcentaje de familias venezolanas de escasos recursos económicos que viven allí es muy bajo (YC, comunicación personal, 18 de septiembre de 2013). En los asentamientos y en los barrios hay mucha pobreza, algunos asentamientos y barriadas han mejorados sus condiciones, unos más que otros. En la mayoría no hay sistema de aguas blancas, ni sistema de aguas negras y el servicio de electricidad es de contrabando (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

El acceso a la vivienda es sumamente precario y corre por cuenta propia de los colombianos en situación de refugio, ya que no existe una política de Estado al respecto. Los que viven en zonas rurales, generalmente se acomodan en casas donde les permiten vivir a cambio de sus servicios de cuidado. Muchos tienen que pagar renta y otros optan por invadir terrenos aparentemente baldíos de propiedad privada o estatal, donde arman

su rancho con láminas de plástico. En las ciudades, las modalidades más utilizadas son la ocupación de edificios abandonados o la ubicación en zonas de extrema pobreza a través de la construcción ilegal o la renta de locaciones modestas. En muchos casos, los migrantes viven en lugares poco aptos, sin acceso a los servicios públicos domiciliarios y con problemas estructurales de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico en donde se presencian incipientes condiciones de salubridad. Pese a que un 28,8% de los migrantes declaró contar con vivienda propia pagada o en trámite de pago y un 20% paga alquiler, en cuatro de cada diez hogares (40%) la tenencia de la vivienda es irregular. De estos, un 20% habita en viviendas de invasión, con un porcentaje muy superior en el estado Táchira, 14% en lugares prestados y 5,5% en su lugar de trabajo (Cf. ACNUR, 2008, p. 68). Dada la ausencia estatal ante este derecho, algunas organizaciones internacionales como el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos (CISP) y el Consejo Noruego para Refugiados (NRC por sus siglas en inglés) han apoyado a los colombianos en situación de refugio con proyectos de mejoramiento de vivienda (CODHES, 2006, p. 38).

Los PNPI colombianos se sienten bien psicológicamente en Venezuela, aunque las condiciones físicas y económicas no sean las mejores, por esa razón no solicitan el estatus de refugiado, además, asentarse en el eje fronterizo, esto es, en San Antonio, les resulta muy cómodo, porque no es obligatorio legalizarse y pueden volver a Colombia cuando lo deseen; si algo llega a suceder en Venezuela y se tienen que devolver para Colombia, esto no representa ningún costo. En San Antonio hay grandes asentamientos de colombianos que manifiestan no querer regresar a su país de origen, porque en Venezuela, a pesar de no tener una situación regular, pueden acceder a los programas estatales (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

Los colombianos que están en Venezuela se sienten tranquilos y alejados de los grupos armados, tienen acceso a los servicios del gobierno y a mejores condiciones de vida garantizadas a través de los programas sociales como las Misiones Educativas, “Barrio Adentro”, el programa de salud del gobierno, y el Programa Mercal, que es el programa social más grande y es el segundo programa al que los colombianos acceden más fácilmente (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

Los colombianos que no solicitan refugio ni tienen una entrada regular a Venezuela, por lo general, se asientan en San Antonio de Táchira. Ellos no tienen ninguna necesidad de ir hasta San Cristóbal, la capital, y en San Antonio no necesitan tener un estatus legal. Algunos van hasta Cúcuta si tienen alguna necesidad, esto es, cuando deben comprar algo o ir al médico. (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013). Mi Pequeña Barinas, Barrio Bolivariano, Che Guevara, la Mercedita, Palotal, Tiendita, Cipriano Castro y las Mercedes son comunidades de colombianos donde entre un 70% y un 80 % de sus pobladores son solicitante de refugio. Mi Pequeña Barinas está ubicada en San Antonio de Táchira, éste es el asentamiento más grande de colombianos, allí habitan aproximadamente 2.200 de ellos y está dividido en cuatro barrios que se mezclan con el barrio Sucre y El Che Guevara, en estos últimos habitan más de mil personas (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013). El barrio más antiguo, construido hace trece años, está en Ureña, se llama el barrio Bolivariano. Éste barrio tiene una gran extensión y se divide en cuatro etapas. En un inicio las casas eran construidas en fique o con bolsas de café, actualmente, las casas son de ladrillo, piedras del rio o barro, porque hay acceso limitado al cemento; una persona puede comprar máximo dos pacas de cemento y los que no tienen nacionalidad venezolana no pueden comprar porque los venezolanos tienen prioridad (Jesús Medina, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

En los asentamientos del Estado Táchira residen colombianos que desconocen el procedimiento para acceder al estatus de refugiado. Muchos temen hablar de su caso, se invisibilizan ante la Comisión Nacional de Refugiados, el ACNUR y demás agencias; muchos afirman que son migrantes económicos, pero a través de las entrevistas y de las visitas que realizan algunas organizaciones como Cáritas es posible darse cuenta de que realmente son Personas con Necesidad de Protección Internacional que llegaron a Venezuela huyendo del conflicto armado. Existen casos en los que las agencias para refugiados reconocen a las personas como PNPI, pero cuando la Comisión Nacional hace la respectiva visita les niega el estatus porque sostienen que el perfil de la persona corresponde al de migrante económico (YC, comunicación personal, 18 de septiembre de 2013). En Apure, por ejemplo, se le negó el estatus de refugiado a muchas personas por dicha razón, pero al haber cambio de presidente de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), Apure decidió revisarlos y a muchos de los casos a los que se le había negado el refugio alguna vez, se les otorgó (Yngrid Castillo, comunicación

personal, 18 de septiembre de 2013).

Las jornadas de regularización, en el marco de la Misión Identidad, facilitaron la consecución de cédula venezolana incluso a aquellos colombianos que viven en zonas próximas a Venezuela. Es por ello que existe un importante número de colombianos que vive en Venezuela o en las zonas fronterizas colombianas con doble nacionalidad, la cual es permitida por la constitución colombiana de 1991 y por la constitución bolivariana de 1999. Muchas cifras se manejan al respecto. La más conocida señala que al parecer 750.000 personas tienen ya doble nacionalidad, viajan continuamente entre los dos países y tienen sus familias a ambos lados de la frontera. Por su parte, la agrupación "Colombianos en Venezuela: una sola bandera" ha calculado que 4.500.000 colombianos tienen doble nacionalidad. De lo anterior es claro que el acceso a la regularización ha sido aprovechado fundamentalmente por los colombianos que estaban en Venezuela desde hace décadas, y en menor medida por los "desplazados" que no han tenido todas las condiciones para acceder a la doble nacionalidad o a la cédula de extranjería (Cf. Ramírez, 2009, p. 8).

5.4.3 Otros órdenes políticos (O-3): Modos de subjetivación política

La participación del migrante abarca diferentes cuestiones tales como: a) el ejercicio de sus derechos ciudadanos, b) las modalidades de participación social, cultural y económica, c) las formas de integración a la sociedad de recepción y d) la posible reintegración a su regreso a la sociedad de origen (Cf. Mármora, 2010, p.82).

En el caso de la frontera Colombia-Venezuela, son significativas las tres primeras formas de participación: el ejercicio de derechos ciudadanos, la participación social, cultural y económica y las formas de integración a la sociedad de recepción. La participación de las personas en los procesos de desarrollo de su entorno es un mecanismo para hacer valer sus derechos y aprovechar las oportunidades y beneficios que este les brinda como parte de su bienestar. Según la encuesta citada de ACNUR, las personas que declararon participar lo hacen en actividades de gerencia social comunitaria, tales como: Consejos Comunales, Asambleas de Vecinos y Mesas Técnicas. El 13% de la PNPI no registrada manifestó que los miembros de sus hogares

participan en actividades que no tienen connotación política, como las asambleas de padres y representantes, ferias religiosas y otras celebraciones comunitarias (Cf. ACNUR, 2008, p. 71).

Por lo general, los colombianos en Venezuela tienden a ser menos solidarios, por lo cual no están muy organizados, caso contrario a lo que sucede en Colombia. Los colombianos en Venezuela tampoco tienen una cultura de organización, cada quien hace lo que puede, y se hace su vida de manera independiente (YC, comunicación personal, 18 de septiembre de 2013). Sin embargo, algunas comunidades de colombianos sí están organizadas y son muchas las instituciones que trabajan con ellos, existen más de ochenta comunidades, aunque no todas tienen un gran volumen de población. La comunidad más grande de solicitantes de refugio se llama Mi Pequeña Barinas que es una isla que está en el centro del rio Táchira y se encuentra en medio de los dos países (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

En Ureña y en San Antonio hay quince comunidades, otras están un poco más alejadas del eje fronterizo, cada comunidad está organizada –con ayuda de algunas instituciones– y tienen promotores comunitarios. Estas comunidades se conocen también con el nombre de "invasiones", donde la mayoría de las viviendas pertenecen a colombianos. En San Antonio están los sectores de Quebrada la Seca y Bolivariano, este último se divide en cinco comunidades, Cujiche, Guevara y La Mulada parte alta, parte media y parte baja (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

En las invasiones, no hay muchas formas de participación, pero están los consejos comunales, las organizaciones de las escuelas, los grupos de profesores y grupos pequeños de pobladores, que se reúnen para dar solución a problemas específicos pero no son tan organizados como en Colombia. No hay otras formas organizativas propias de refugiados o de solicitantes de asilo, hay pocos líderes, pocas comunidades se asocian y a pesar de tener derecho a la asociación no hay muchas organizaciones formalmente constituidas (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013).

De todos modos, el nivel de participación depende de cada comunidad, por ejemplo, el nivel de participación de la población solicitante de refugio en el Estado

Táchira es pobre, porque la gente es opositora y los opositores no se organizan, por tanto, no hay una cultura de organización y la situación general del Estado termina permeando las comunidades de los refugiados (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013).

En el Estado Mérida, se formó una Asociación de Colombianos en Venezuela, dicha asociación trabaja el tema del refugio y, a través de ésta, algunas organizaciones han logrado entrar a ciertas zonas de Mérida. Esta asociación convoca a las organizaciones y está al frente de la alcaldía, lo cual es un gran avance indiferentemente de si tienen carácter legal o no (YC, comunicación personal, 18 de septiembre de 2013). Otro caso a resaltar es el de La Tinta (San Cristóbal), esta es una comunidad en la que los líderes son colombianos solicitantes de refugio, quienes están activos hasta en las alcaldías, tanto así que lograron diseñar un plan vacacional para los niños a través de recursos de la alcaldía. Esta comunidad de colombianos está muy organizada, una de las lideresas tiene una red sociocultural, una escuela de danza para niños y adolescentes y está buscando fortalecer la red deportiva y mejorar las instalaciones (YC, comunicación personal, 18 de septiembre de 2013).

Por otra parte, es de destacar el trabajo de organizaciones como HIAS que promueven reuniones y espacios de encuentro con las comunidades con el objetivo de que sea la misma comunidad la que comience a pensar en soluciones, se organice y se coordine con otras comunidades. En Venezuela, los consejos comunales son el sistema de organización comunitaria y la organización base de la comunidad con el fin de lograr la integración local, pero no todas las comunidades cuentan con dichos consejos. El objetivo de las organizaciones es que las comunidades se organicen y participen en los consejos que están a su disposición según la ley venezolana, para eso también existe el Ministerio de las Comunas que tiene una serie de organismos que garantizan este derecho (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013).

En el eje fronterizo se ha logrado que algunas comunidades se vinculen a los consejos comunales, estas comunidades están reconocidas y algunas personas que ya tienen la cédula venezolana forman parte del consejo comunal, son líderes o voceros, lo cual es muy importante (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013). Los refugiados y solicitantes de refugio pueden participar en los consejos comunales como

vocales y como miembros, pero no en la junta directiva, participan en las actividades que benefician a toda la comunidad, como el mercal, la red de abastecimiento de alimentos promovida por el Estado venezolano y las jornadas de salud. La idea es que los solicitantes de refugio y refugiados puedan beneficiarse de estos programas en igualdad de condiciones (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

Muchos refugiados colaboran en los consejos comunales, la mayoría de ellos eran líderes comunitarios cuando vivían en Colombia y en Venezuela prestan sus servicios a los consejos, los acompañan, les ayudan a hablar, a construir y a elaborar documentos, pero no pueden aparecer como funcionarios ni dárseles crédito en ningún documento legal, en las cámaras de la Televisora Regional de Táchira (TRT) o en emisoras, es decir, ni su nombre ni su rostro pueden ser visibles, primero, porque salieron de Colombia huyendo de la persecución política, y segundo, porque no tienen documentos legales. Los colombianos que participan en los consejos tienen como propósito organizarse y unificarse, pues son conscientes de que no van a lograr nada si están separados. Muchas comunidades se muestran entusiasmadas con la creación de un espacio para su encuentro y organización (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013).

Muchos colombianos han sido parte de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, un órgano del consejo comunal donde se toman decisiones. Los colombianos pueden participar en la toma de decisiones, pero no pueden tener cargos directivos, salvo que estén reconocidos por el Estado venezolano como refugiados y tengan la cédula; cuando son transeúntes pueden ser voceros y algunos han llegado a ser la mano derecha de los presidentes (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

Existen comunidades en las que nueva población llega de manera constante. En estas comunidades se tiene como idea, por parte de algunas organizaciones, formar promotores comunitarios para posibilitar su organización, para que las personas logren identificar sus necesidades y comiencen a trabajar en la solución de las mismas, pues una vez que logren identificarlas, si no están constituidos en consejos comunales, pueden ser incentivados para que se inicie la conformación de los mismos. De este modo, cuando los consejos ya estén constituidos, las comunidades pueden utilizar las

redes que existen con el Estado, que, finalmente, son las que pueden proveer soluciones a sus necesidades (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013).

Otras formas de participación y organización de la población solicitante de refugio y refugiados reconocidos, tienen que ver con ciertos programas institucionales como los proyectos PACI (Proyectos de Apoyo Comunitario e Integración). En estos proyectos los recursos no se entregan individualmente, sino a una organización con el fin de apoyar la generación de ingresos. Otro aspecto muy importante de los proyectos PACI es que le apuestan a la integración local y a mejorar las condiciones de vida no sólo de los refugiados y PNPI, sino también de la población receptora.

Dentro de la población que se encuentra en Venezuela han surgido varios proyectos de emprendimiento, uno de ellos fue una fábrica de arepas que se creó con la ayuda de una ONG. En la fábrica se hacían arepas de yuca, de maíz y de harina normal y funcionaba con el siguiente mecanismo. El día lunes le daban diez kilos de harina a una persona, ésta los debía devolver al día siguiente para que alguien más se beneficiara y así sucesivamente, con el objetivo de que todos aprovecharan la harina y las ganancias. Algunas organizaciones también otorgan créditos y a través de ellos financian algunos proyectos familiares de generación de ingresos (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

Gran parte de los proyectos están enfocados en salud, cultura, educación y deporte. En Rubio hay un proyecto deportivo con los niños, donde se les enseña a jugar fútbol y se les dota con uniformes, balones, mallas, etc., es decir, se les dan todas las herramientas para que puedan integrarse al nuevo contexto (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013). Así mismo, gracias a la cooperación de la Unión Europea, en enero del año 2015 se tiene planeado abrir una farmacia comunitaria que va a estar ubicada en la vía al llano, yendo hacia Guasdualito, y se va a impartir un curso de farmacología y medicina preventiva. La organización además proveerá los medicamentos, de modo que se puedan generar ingresos (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

Hay un proyecto PACI de cocina que además de la integración local, busca la generación de ingresos a través de una panadería comunitaria. En la panadería trabajan

mujeres y una de las condiciones para su participación es que restituyan la materia prima. Este PACI comunitario es muy distinto a otros proyectos de cocina donde las mujeres tienen un horno en su casa y crean una panadería. Es muy distinto que tengan una panadería con buenas instalaciones, como la que provee la organización, donde se les da la materia prima, pero que ellas deben devolver para que más mujeres se beneficien (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

También se ha planteado otro proyecto de sistema de riego de agua para las comunidades que no tienen acceso al servicio básico. Este proyecto se va a realizar en el norte del Estado Táchira, por ser más costoso, se ejecutará también con la ayuda de la empresa de agua del Estado, que pondrá la mano de obra y las instalaciones, mientras que la organización pondrá los materiales para el riego y el conducto del agua (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

Finalmente, se tiene pensado llevar a cabo un PACI agro-productivo de pequeña escala, que va a estar en la zona montañosa del Estado Táchira. Allí se piensa crear un lombricultivo con lombrices californianas para crear abono. En este PACI agroproductivo también se quiere cultivar cachamas (pescado), para lo cual están estudiando la posibilidad de construir un estanque. Igualmente, se está contemplando la posibilidad de crear un cultivo de rosas, teniendo en cuenta que el Estado de Táchira es el Estado que cultiva flores por excelencia. Al parecer, la organización va a donar un terreno para el floricultivo. Lo que se busca es un empoderamiento siempre con un acompañamiento (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

Uno de los objetivos de estos proyectos es también recuperar las costumbres colombianas y para eso es de vital importancia la colaboración del SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje-Colombia). El SENA se ha mostrado presto, en gran medida porque, casualmente, la coordinadora del SENA hace parte de la comunidad de desplazados. Algunas de las actividades a destacar desarrolladas por el SENA con la población objeto de este estudio han sido los talleres de sensibilización y el otorgamiento de capital semilla, que oscila entre $1’000.000 y $2’000.000 de pesos colombianos, para proyectos de emprendimiento y generación de ingresos (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013)

Se destacan también propuestas como la Escuela de Paz y Convivencia Ciudadana impulsada por el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) que también participa en los procesos con refugiados y desplazados. Se trata de un programa novedoso donde se interactúa con la población para construir una ciudadanía de frontera porque quienes están del lado venezolano se sienten profundamente vinculados con la cultura colombiana y viceversa (JÁR, comunicación personal, 30 de septiembre de 2013).

Antes de esta propuesta existía del lado venezolano, un programa dirigido por la fundación Centro Gumilla (también perteneciente a la los Jesuitas) que correspondería el par venezolano del CINEP. El Gumilla realiza trabajos de investigación, talleres de campo, talleres de formación y desde hace seis años tienen en Venezuela un programa de formación política ciudadana en la frontera, específicamente en San Cristóbal, pero que no está tan establecido como el del CINEP, por esta razón han decidido trabajar de la mano del CINEP en la Escuela de Paz y Convivencia Ciudadana (JÁR, comunicación personal, 30 de septiembre de 2013).

Uno de los objetivos de la Escuela de Paz y Convivencia es observar la dinámica cotidiana de la frontera y reflexionar sobre las identidades del sujeto de frontera, es decir, tratar de establecer qué es ser un individuo de frontera, qué lo hace diferente y qué lo hace similar a otros individuos de la región. En la Escuela de Paz y Convivencia participan personas de Norte de Santander (Colombia), San Cristóbal, Bajo Apure (Venezuela) y Guasdualito-Arauca; ésta última zona apenas se está fortaleciendo pero el objetivo es continuar hacia la Guajira y el Amazonas y abrir escuelas tanto en la zona norte como en la zona sur de la frontera colombo-venezolana (JÁR, comunicación personal, 30 de septiembre de 2013).

La Escuela de Paz y Convivencia constituye una experiencia pedagógica que se ha querido establecer como un diplomado en formación política y ciudadana. En este proceso pedagógico se incluye la interculturalidad y se busca fortalecer, promover y facilitar la incidencia política de la gente del común, porque más que fenómenos migratorios, en la zona fronteriza se presentan *flujos de interacción poblacional*, es decir, las personas que habitan la frontera la pasan de lado a lado de manera cotidiana y esto hace parte de su forma de vida cotidiana (JÁR, comunicación personal, 30 de

septiembre de 2013).

Otra asociación importante en el tema de refugiados y solicitantes de asilo en Venezuela es the Hebrew Immigrant Aid Society (HIAS por sus siglas en inglés), esta es una asociación hebrea de ayuda a inmigrantes y refugiados que se encuentra en Venezuela desde el año 2007 bajo la invitación del ACNUR. En un diagnóstico participativo que realizó el ACNUR en el año 2000 se determinó que para la población solicitante de refugio y refugiada es necesaria la atención psicológica, por lo cual, el ACNUR extiende su invitación a la HIAS, que actualmente se encarga de la atención psicosocial de la población, gracias al reconocimiento de su trabajo en Ecuador y otros países. La HIAS está presente en Maracaibo, San Cristóbal y Guasdualito, los tres Estados de frontera y, por supuesto, Caracas, la capital del país. Esta inicia su trabajo de asistencia con el programa de atención psicosocial para luego proveer una atención más integral donde se contempla orientación legal, orientación laboral y recreación (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013).

La orientación de la HIAS inicia con el empoderamiento de las personas sobre sus derechos y deberes, porque la población solicitante de refugio, al ser extranjera, desconoce totalmente los regimientos jurídicos venezolanos. Esta orientación busca que se informe a la población migrante sobre sus derechos y deberes, de manera que puedan ejercerlos y sepan dónde acudir, también para que se concienticen que no son personas ilegales o irregulares, sino que están bajo un procedimiento de solicitud de refugio (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013).

La visión de HIAS a través de esta orientación es que la persona redescubra sus potencialidades, se informe y se empodere para usarlas. Con este fin, la HIAS también acompaña al ACNUR en jornadas de acceso al estatus de refugiado con la asesoría y capacitación de las personas, así como con atención individualizada (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013). Las jornadas de acceso al estatus de refugiado se hacen para que las personas que viven en un lugar apartado como Rubio y Palmira no tengan que ir hasta San Cristóbal, porque es difícil para ellas no sólo desde el punto de vista económico, sino también desde el temor que sienten al no tener documentos. Dichas jornadas se realizan en colaboración con el ACNUR, la Comisión y demás agencias para los refugiados (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013).

La HIAS busca también promover la integración a través de capacitaciones laborales, para que, una vez la persona haya identificado cuáles son sus capacidades y potencialidades, esta pueda formarse en un oficio. Posteriormente se le ayuda a emprender una actividad económica, bien sea con sus propios medios o en articulación con otras organizaciones que le apoyen para obtener un microcrédito. De este modo las personas generan ingresos y se promueve *la integración local* (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013).

El objetivo es, una vez más, informar a las personas y facilitar los contactos para que puedan conseguir trabajo, así mismo, se les ofrecen ayudas con subsidios para el emprendimiento, si bien estas ayudas son limitadas y sirven principalmente para que la persona inicie, se organice y pueda reinvertir en pequeñas actividades productivas (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013). Cabe aclarar que la HIAS no funciona como una bolsa de trabajo, la idea es proporcionarle a la persona la información sobre un posible campo de trabajo para que ella misma acuda y lo consiga por sus propios medios, pero es necesario hacer un estudio sobre las posibilidades reales que existen en cada localidad, porque en Caracas, por ejemplo, no se realizan los mismos oficios que en Guasdualito, la cual es una zona con características agrícolas (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013).

En la HIAS se trabaja el aspecto de la recreación de la mano con lo psicosocial. Aunque los niños siempre consiguen integrarse con facilidad, la idea es que dicha integración se dé con un acompañamiento, de manera que se le enseñe a los niños a emplear su tiempo de ocio fuera de la escuela. Con este objetivo se tiene un dispositivo de trabajo que se llama “Conociendo a tu país de refugio”, donde se conforman grupos de niños y adolescentes para aprovechar el tiempo libre e integrarlos a la población local (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013).

La Población con Necesidad de Protección Internacional (PNPI) son la población sujeto, es decir, el trabajo de HIAS no sólo se centra en la integración con la población local sino también en identificar a las personas que necesitan protección, a quienes ayudan con el procedimiento de solicitud de refugio. En las actividades grupales participan la población local, los PNPI, los solicitantes de refugio y los

refugiados. El procedimiento es entonces el siguiente: Primero se realiza un diagnóstico para ver qué necesidades existen en la comunidad; segundo, se establece cómo se encuentra la comunidad a nivel organizativo; finalmente, de acuerdo a las necesidades, se realizan una serie de talleres para que la comunidad misma piense en posibles soluciones y trabaje en la organización comunitaria (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013). La HIAS atiende actualmente alrededor de seis comunidades de personas refugiadas que llevan al menos ocho años en Venezuela. Todas ellas pasaron por los procedimientos para la solicitud de refugio y mientras algunas lograron obtener el reconocimiento en primera instancia, otras lo lograron en segunda instancia, para lo cual fue necesario presentar el recurso de reconsideración, lo que implica solicitar refugio nuevamente, pero que apunta más hacia la aprobación (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013).

La HIAS es una ONG que busca atender a los solicitantes de refugio, a los refugiados y a los PNPI, su trabajo es comunitario y la atención es individual. La HIAS tiene también un dispositivo de trabajo que se aplica a nivel nacional llamado "promotores comunitarios" en el cual se procura formar a un grupo de personas de la comunidad para que apoyen el trabajo de la institución. La atención de la HIAS se orienta también hacia el acompañamiento legal, hacia la atención psicosocial voluntaria, y hacia lo laboral con el fin de brindarle una atención integral a las personas (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013).

El trabajo que desempeña la HIAS en San Cristóbal es diferente al que realiza en Caracas. En la frontera la institución puede hacer trabajo tanto en la oficina, para atender puntualmente a las personas que se presentan allí, como trabajo de campo. En Caracas, en cambio, el trabajo de campo representa un riesgo debido a los niveles de violencia e inseguridad que hay en las barriadas (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013).

Otras acciones interinstitucionales por parte de Venezuela para ayudar a las Personas con Necesidades de Protección Internacional se realizan a través de una red de organizaciones con la cooperación del Servicio de Jesuitas a Refugiados (SJR), la Hebrew Immigrant Aid Society (HIAS), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Cáritas, Cruz roja y otras organizaciones aliadas frente al tema

educativo, como Fundesma. A través de estas acciones se busca el acceso a ciertos grupos de derechos. Con la colaboración de la Comisión Nacional de Refugiados de Venezuela se ha logrado la ubicación y el registro de las PNPI, así como, avanzar en la aceptación de muchas solicitudes y en la descentralización de las acciones de la Comisión Nacional, que ha hecho un esfuerzo por salir a las zonas en donde se encuentran los colombianos y realizar jornadas de registro (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

Existen también organizaciones que trabajan en las reconsideraciones, es decir, en los recursos para que las solicitudes sean revisadas, porque muchas de las personas a las que se les niega el estatus de refugiado son verdaderas PNPI. Lo hacen en conjunto con la OIM y el ACNUR, que, además de las reconsideraciones, otorgan ayudas por subsistencia a toda aquella persona que entra al territorio de Venezuela y ha solicitado asilo o refugio (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013).

Estas instituciones tienen como propósito realizar jornadas a ambos lados de la frontera. Se trata de un trabajo en el borde fronterizo colombiano pero debe hacerse con instituciones venezolanas. Son zonas con presencia de grupos armados ilegales pero existe un alto índice de población desplazada que se encuentra ubicada en esas comunidades fronterizas. Por lo tanto, es necesario determinar si estas personas han tenido acceso a sus derechos o presentaron declaraciones. La idea con esta actividad es identificar a las personas y determinar cuáles son las acciones correspondientes a seguir (JCh, comunicación personal, 16 de septiembre de 2013).

Las oficinas de ACNUR a ambos lados de la frontera: Cúcuta (Colombia) y San Cristóbal (Venezuela)

A causa de la prolongada situación de violencia, 3´943.508 personas han sido desplazadas internamente en Colombia y 395.949 personas han cruzado las fronteras en busca de protección internacional, de las cuales, 113.605 personas han sido reconocidas oficialmente como refugiados (datos Cf. ACNUR, 2012, p. 1). Esta grave situación humanitaria ha generado la necesidad de desarrollar un enfoque regional holístico que el ACNUR define como la “situación Colombia”, cuyo objetivo es promover una

respuesta armónica al desplazamiento interno en Colombia y asegurar la protección internacional de los refugiados en la región. Los países que conforman la "situación Colombia" son: Ecuador, la República Bolivariana de Venezuela y Panamá. Estos países —salvo la República Bolivariana de Venezuela— hacen parte de la Convención de Refugiados de 1951 y se han acobijado al protocolo de 1967. Costa Rica**,** a pesar de no formar parte de la "situación Colombia", ha acogido a 12.571 refugiados colombianos en su territorio (Cf. ACNUR, 2012, p. 1).

Los programas del ACNUR se centran en prevención y protección pero requieren más recursos de los estipulados, porque la complejidad del conflicto en Colombia hace más difícil encontrar soluciones. No obstante, existen muchas otras agencias con experiencia trabajando el tema (HM, comunicación personal, 2 de octubre de 2013). En este momento no existen proyectos binacionales o transfronterizos para abordar el tema de la capacitación de las víctimas y las instituciones en el conocimiento de sus derechos, pues para el ACNUR esto tampoco representa una prioridad, como sí lo es la coordinación y la comunicación entre ambos lados de la frontera. No obstante, puede considerarse que a través de la coordinación y comunicación entre ambos países se podrían desarrollar proyectos similares sin necesidad de que sean binacionales, pues debe haber un plan o una planeación conjunta en toda la frontera colombo-venezolana, no solamente desde el ACNUR, sino también desde otros actores y autoridades (HM, comunicación personal, 2 de octubre de 2013).

Cabe resaltar que los diversos actores hacen su parte, pero existen unas problemáticas de la frontera a las que nadie hace frente y que constituyen una responsabilidad que debería asumir el ACNUR como agencia para los refugiados. Existen muchas ONG trabajando en frontera pero ninguna tiene mandatos similares a los del ACNUR para el tema específico de los refugiados. Por ejemplo, la OIM, que sería la otra institución relacionada con problemas específicos de migración, al no tener un mandato de protección debe encargarse simplemente de promover los derechos de los migrantes y no puede exceder dichas funciones (HM, comunicación personal, 2 de octubre de 2013).

La compleja situación colombiana ha sido analizada generalmente desde el ámbito nacional o binacional. Sin embargo, las implicaciones comunes para cada uno de

los Estados fronterizos aconsejan una visión regional con el objetivo de entender el fenómeno de un modo unificado. Es necesario reconocer y aceptar la complejidad del conflicto armado interno en Colombia y las implicaciones prácticas que tiene para la protección de las víctimas del desplazamiento forzado, tanto dentro de Colombia como en los países vecinos. Esto permite subrayar una creciente crisis humanitaria que se extiende a la región y, en particular, a las zonas fronterizas; además, ayuda a entender la importancia de contar con una visión compartida de carácter regional para los países andinos (Cf. Pastoral Social, 2003, pp. 8-15). En cuanto al enfoque regional, es importante subrayar la complementariedad de la labor entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Iglesia Católica (Cf. ACNUR, 2010, p. 40).

Con los Proyectos de Impacto Rápido, el ACNUR desea transformar a los refugiados y a las comunidades que los acogen en entes de desarrollo, tal como lo ha manifestado el Alto Comisionado, Ruud Lubbers. Esta transformación se hará aumentando tres capitales: el humano, el físico y el social. El impacto rápido significa que el mejoramiento debe ser claro, a través de trabajos puntuales y de pronta ejecución, en áreas básicas como la salud y la educación. De esta forma, se involucrará a los afectados en el trabajo y se obtendrá más y mejor información sobre esta población, buscando disminuir así los niveles de xenofobia, rechazo y desempleo. Esta iniciativa ya ha sido puesta en marcha en algunas comunidades fronterizas de Venezuela, Panamá y Ecuador. En el proceso, se fortalecerán las redes y las alianzas con los actores locales y multilaterales (Cf. Trimarco, 2003, p. 27).

La Oficina Regional del ACNUR, con sede en Venezuela, abrió sus puertas en el año 1990 para atender las necesidades de aquellos que solicitan la condición de refugiado en Venezuela, Guyana, Perú, las Antillas Holandesas y Surinam. Además de su sede en Caracas, el ACNUR tiene tres oficinas de terreno en San Cristóbal, Estado Táchira, Guasdualito, Estado Apure y Maracaibo, Estado Zulia (Cf. ACNUR, 2013, p. 10). De acuerdo con el Artículo 14 de la LORA, el ACNUR en Venezuela está facultado para recibir solicitudes de refugio y dirigirlas a la Comisión Nacional de Refugiados. Además de velar porque estas solicitudes sean registradas, el ACNUR colabora y da apoyo técnico a las instituciones del Estado encargadas de brindar protección a estas personas para contribuir a garantizar que los derechos humanos de los

y las refugiadas, incluyendo el derecho a la vida, a la libertad, a la protección contra la detención arbitraria, la violencia física y la violencia sexual, sean respetados. En este proceso, el ACNUR, junto con sus socios operativos, ofrece a los y las refugiadas, solicitantes y personas en necesidad de protección, asesoría legal y orientación sobre el acceso y disfrute de los derechos inherentes a su condición (Cf. ACNUR, 2013, p. 10).

En sus esfuerzos para crear ciudades y fronteras solidarias, el ACNUR implementa los llamados PACI (Proyectos de Protección, Apoyo Comunitario e Integración) a fin de mejorar la calidad de vida de las comunidades que acogen a las personas con necesidad de protección internacional y a favorecer la integración social, económica, cultural y ciudadana entre refugiados y locales. Los PACI se desarrollan con prioridad en las zonas de extrema pobreza en los Estados Apure, Zulia y Táchira. Estos proyectos, coordinados con autoridades de los gobiernos locales como gobernaciones, alcaldías y consejos comunales, apoyan infraestructura básica de agua potable y saneamiento, escuelas, centros de salud, entre otros. En igual sentido, el ACNUR contribuye con la inserción laboral de la comunidad mediante la concesión de microcréditos acompañados de la formación para el trabajo y la asistencia técnica a la persona o grupo receptor. Este programa también contempla actividades de formación y organización comunitaria destinadas a la promoción de los derechos humanos, derecho de los refugiados y la resolución de conflictos y reducción de violencia (Cf. ACNUR, 2013, p. 19).

El ACNUR tiene como objetivos en la región fronteriza:

a) Fortalecer el régimen de asilo para proteger de manera eficaz a todas las personas en necesidad de protección internacional, facilitándoles el acceso a documentación adecuada que certifique su condición jurídica y así garantizar sus derechos fundamentales (Cf. ACNUR, 2012, p. 4).

b) Promover la integración local, que se ve perjudicada por unas condiciones socioeconómicas complejas, especialmente a través del acceso a la vivienda y a proyectos de generación de ingresos en áreas urbanas (Cf. ACNUR, 2012, p. 4).

c) Llevar a cabo un papel catalizador para obtener apoyo a la integración, el

retorno, o la reubicación local, donde haya condiciones de seguridad y dignidad. Apoyar planes de acción liderados por las autoridades locales sobre la base de diagnóstico participativo con la población afectada, así mismo, apoyar la promoción de la participación de los actores de desarrollo y del gobierno para facilitar la fase de transición de asistencia humanitaria al desarrollo sostenible como la iniciativa de soluciones transicionales del PNUD y del ACNUR (Cf. ACNUR, 2012, p. 4).

d) Fomentar iniciativas bilaterales de acuerdo con la estrategia regional sobre refugiados en zonas de frontera, con un enfoque particular en integración social y en ampliar la cobertura de asistencia legal y complementar de esta manera los programas humanitarios de asistencia del ACNUR. Promover las consultas regulares con las organizaciones de la sociedad civil, como parte de los esfuerzos para reforzar las redes de protección nacionales y regionales en zonas fronterizas (Cf. ACNUR, 2012, p. 4).

El ACNUR ha estado trabajando en la implementación de una respuesta de protección integral incluyendo la prevención de futuros desplazamientos y el apoyo para la integración local en zonas receptoras de desplazados internos y refugiados. (ACNUR, 2012, p. 4). Así mismo, el ACNUR y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) están trabajando en conjunto en la promoción de proyectos orientados a soluciones en zonas priorizadas de Colombia, que permitan la transición desde la asistencia humanitaria hacia procesos de desarrollo sostenibles. Además, Colombia es el cuarto país en el mundo que ha sido escogido para la implementación del piloto Transitional Solutions Initiative o Iniciativa de Soluciones de Transición (TSI por sus siglas en inglés) (Cf. ACNUR, 2012, p. 4).

Presencia de instituciones de Ayuda Humanitaria en ambos lados de la frontera

En Colombia existe una presencia humanitaria internacional importante que tiene el fin de complementar la respuesta del gobierno. A pesar de algunas limitaciones, por ejemplo, el Equipo Humanitario de País (EHP) en Colombia se compone de once (11) agencias de la ONU, diecisiete (17) ONG internacionales y siete (7) grupos nacionales. Además, el EHP supervisa nueve Equipos Humanitarios Locales (EHL) en regiones prioritarias que son afectadas por el conflicto armado (Cf. IDMC, 2014, p. 15).

Sin embargo, los actores humanitarios internacionales en Colombia no tienen la capacidad para responder de forma amplia al impacto del conflicto armado, debido a problemas de financiación. Según la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), mientras Colombia recibió 96,2 millones USD para la asistencia humanitaria en el año 2012, esta cifra disminuyó de forma dramática a solo 57,8 millones USD en el año 2013 (Cf. IDMC, 2014, p. 15).

La asistencia humanitaria incluye solamente un 9% de toda la asistencia al desarrollo que Colombia recibió entre los años 2007 y 2011. Mientras los Estados Unidos fueron el donante más importante en cuanto a la asistencia humanitaria en Colombia durante estos últimos años, los 220 millones de dólares otorgados entre los años 2001 y 2010 no son mucho en comparación con los 3,5 billones de dólares que fueron asignados para el financiamiento del control del narcotráfico durante casi el mismo periodo (Cf. IDMC, 2014, p. 15).

En Venezuela, la Compañía de Jesús presta asistencia legal, ayuda humanitaria, generación de ingresos, así mismo, tienen áreas de trabajo social y comunitario, a través de la Pastoral Social. Esto se hace de la mano de Cáritas (San Antonio) que lleva tres años trabajando en el sector y es la única oficina de terreno en el Estado. Dicha oficina está ubicada a tan sólo 400 metros de la frontera colombo-venezolana, lo que hace posible que en este lugar se dé el ingreso de la mayor cantidad de personas capacitadas en el conocimiento de sus derechos y con mayor asistencia de todas aquellas que entran al territorio venezolano (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013). Las Diócesis de Frontera, especialmente las de Cúcuta, Táchira y San Cristóbal, las pastorales sociales y los misioneros son parte del equipo binacional de pastoral de movilidad humana. En este equipo se han diseñado unas rutas de articulación y de coordinación para atender los casos de Personas con Necesidad de Protección Internacional que migran hacia Venezuela. Cáritas (San Cristóbal) está planeando un evento de capacitación en la Ley de Víctimas para ayudar a las víctimas que están en la frontera y a las organizaciones que acompañan víctimas colombianas en territorio fronterizo. Este constituye un escenario clave para vincular a las víctimas y a las organizaciones que acompañan a las víctimas en la construcción de un enfoque diferencial de la frontera colombo-venezolana (Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

La sede de Cáritas en San Cristóbal inició sus actividades en conjunto con el ACNUR, el Consejo Noruego para los Refugiados, la Organización Internacional para las Migraciones, la Unión Europea, Cáritas de Alemania y Cáritas de Francia (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013). Cáritas de Venezuela le brinda ayuda al consulado de Colombia, especialmente cuando llegan desplazados. Desde el consulado se les brinda asistencia a las víctimas, se les orienta y se les provee alimentación para después trasladarlos a Cáritas, el organismo encargado de la acogida, asistencia y, en ocasiones, del alojamiento en la sede de San Antonio. Cáritas les brinda alimentación y el traslado hacia San Cristóbal con el fin de que inicien los procedimientos de solicitud de refugio ante la Comisión Nacional de Refugiados, para lo cual expide una carta de refugiados que facilita el paso en Peracal (JM, comunicación personal, 24 de septiembre de 2013 y Taller actores humanitarios en frontera, comunicación personal, 26 de septiembre de 2013).

6. CAPÍTULO 6

ANÁLISIS COMPARADO DE CASOS

FRONTERA ESPAÑA (UNIÓN EUROPEA) –MARRUECOS (ÁFRICA)

FRONTERA COLOMBIA-VENEZUELA (CAN-SURAMÉRICA)

En la presente tesis doctoral la definición de dos casos de estudio significaba, desde el inicio, la búsqueda de un análisis comparativo que permitiera abordar cada caso en sí mismo para dar cuenta de su propia dinámica y evolución. A partir de las particularidades del nexo migración desplazamiento-asilo en cada zona fronteriza, se avanzó en una comparación (no en sí misma como un problema de flujos migratorios) sino en sus articulaciones políticas en relación con las políticas de control y gestión migratoria/fronteriza y con las prácticas de ciudadanía. El nexo fue la variable común en ambas fronteras mientras los casos difieren en otras variables como las políticas migratorias y las prácticas de ciudadanía. Los actores y sus interacciones políticas en relación con sus posicionamientos frente a las fronteras. Las fronteras son el objeto en disputa que está reconfigurando todo el tiempo las definiciones de la política y lo político.

Desde una antropología y política de las fronteras y las migraciones, la formulación de un marco analítico-comparativo IFO-1 e IFO-2 permitió establecer similitudes y diferencias en las formas de clasificación/desclasificación de identificaciones, mediante prácticas de fronterización/desfronterización que configuran órdenes políticos/prácticas políticas. Así el análisis comparativo se hizo alrededor de estos tres pares analíticos. El análisis de estos tres juegos de relaciones permitieron mostrar –en acción- el orden fronterizo de las cosas y el desafío a ese orden a manos de migrantes, desplazados-refugiados que a partir de causas de raíz similares en los

desplazamientos se combinan de maneras similares en todas las etapas de su trayectoria migratoria, hasta el asentamiento, por más que son transitorios como en el caso de los migrantes subsaharianos en Nador y Melilla, o asentamientos precarios fronterizos como en el caso de los colombianos en Venezuela.

Aparecieron una serie de paradojas respecto a las zonas fronterizas, a la hora de comparar una frontera fuertemente contrastante como España-Marruecos y una frontera débilmente contrastante como Colombia-Venezuela. Posiblemente la similitud de procedencia del Sur de subsaharianos y colombianos, con fuertes nexos entre migrantes, desplazados, refugiados y residentes se convirtió en el factor más dinámico para la explicación sobre la relación fronteras, migraciones y ciudadanía. Se quiere dar a entender que el análisis de las prácticas emergentes de ciudadanías fronterizas ha sido –sigue siendo- un poderoso factor de recomposición política de las zonas fronterizas. Esto es, que se logra demostrar, coherente con el enfoque de la investigación, que los modos de subjetivación política que van instituyendo formas de desobediencia de las fronteras juegan un papel más determinante que los Estados y sus fronteras persiguiendo migrantes desde sus lugares de origen y tránsito, o intentando contenerlos en los límites geográficos de los países de destino. Viene ganando terreno la desfronterización autónoma de las migraciones sobre las múltiples prácticas de fronterización, control, gestión, contención, cooperación.

El gran contraste, o paradoja, lo presentaron las políticas migratorias/fronterizas en ambos casos de estudio. Mientras Europa "defiende" ferozmente su "seguridad, bienestar e identidad", a través de sus políticas y prácticas restrictivas, en medio de crecientes cuestionamientos éticos y políticos; Venezuela, por su parte, sumando las redes históricas y culturales con la influencia de los procesos regionales relacionados con migraciones, refugiados, desplazados, recibe y a veces acoge a esta población apareciendo y desapareciendo como frontera solidaria según los parámetros de la Declaración de Cartagena. No obstante, en el contexto regional, las políticas migratorias y fronterizas de "control con rostro humano" en donde se destacan los derechos humanos y los migrantes como sujetos de derecho, independientemente de su condición migratoria regular o no, estaría indicando rasgos de convergencia con el Orden Global de control y gestión de las migraciones.

Al mismo tiempo en que las políticas de no-entrada a Europa están muy distantes de ser eficaces, en Suramérica la Conferencia Suramericana de Migraciones, junto con la Declaración de Cartagena, la Declaración de Costa Rica, el Plan de Acción de México y la Declaración de Brasilia, muestran una eficacia, eficiencia y efectividad sorprendente al comportarse como políticas de contención en la fuente. Como efectivos mecanismos de prevención de migraciones internacionales interregional. Y, agregando las condiciones sociales, económicas y políticas de la última década, estamos ante un proceso creciente de migraciones intrarregionales Sur-Sur, en disminución las migraciones Sur-Norte y en marcha, todavía lenta, los procesos de retorno desde algunos países del Norte, principalmente los países de Europa. El mayor problema de desplazamiento interno forzado del continente contiene a 6.000.000 de colombianos dentro de sus fronteras; el 75% de los refugiados del continente, buena parte de ellos también colombianos, están dentro de la misma región.

Lo más significativo, tal vez, por el contraste comparativo es el tratamiento a la llamada migración irregular en los países suramericanos. Los procesos de regularización en varios países y los programas de integración social, apoyados ambos activamente desde los Foros sobre Migración de MERCOSUR y de la CAN, dan cuenta de las buenas prácticas del Sur de América, otra vez, reflejando gran eficiencia en contener estos flujos de irregulares dentro de los propios países del continente. Siendo apenas una esfera de intervención, entre otras, en las políticas migratorias en el caso suramericano, se podría afirmar que por contraste en el caso de la Unión Europea las políticas de control de fronteras exteriores y de lucha contra la inmigración irregular, ocupan un gran protagonismo en recursos policiales, económicos, diplomáticos, políticos y en acuerdos de cooperación con terceros pa.

En este capítulo, más allá de la descripción de rasgos comparativos en cuando a diferencias y similitudes, será interesante mostrar tendencias generales e intentar explicar la relación que establecimos entre el *orden fronterizo de las cosas y su desafío* a través del análisis de las políticas y las prácticas.

6.1. Contexto socio histórico, político y cultural

Al tratarse de una investigación en zonas fronterizas, tanto el análisis de las políticas migratorias como de las prácticas de ciudadanía se hacen en relación a los distintos posicionamientos de los actores respecto a las fronteras. En el primer caso, los Estados, los asociamos al "orden fronterizo de las cosas"; en el segundo caso, los migrantes, los asociamos con el desafío que realizan a ese "orden fronterizo de las cosas". El estudio de zonas fronterizas, nos permite, adicionalmente, poner en relación los niveles local, nacional, regional y global. En los casos de estudio hablamos de contextos regionales como la Unión Europea (UE) y la Comunidad Andina de Naciones (CAN y Suramérica.

Las dos zonas fronterizas en estudio presentan las siguientes características:

- En ambos se reportan cambios significativos en la década de 1990, a impulsos de los procesos de integración regional.
- Existen variables importantes como las historias culturales y los mercados económicos.
- Ambos se pueden caracterizar por historias transfronterizas comunes.
- El desarrollo histórico ha estado marcado significativamente por la colaboración entre comunidades transfronterizas.

El acercamiento a localidades fronterizas permitió dar cuenta del modo en que los migrantes configuran *campos sociales translocales* o *territorios circulatorios* (Tarrius, 2000) a medida que cruzan fronteras y transitan entre la legalidad y la ilegalidad, uniendo países de origen, tránsito y destino. Y también, una aproximación a las *redes multinivel* de relaciones transfronterizas. De este modo, se hace posible observar efectivamente "la vida en la frontera" o lo que es lo mismo, los "asentamientos fronterizos inestables" y la "migración por etapas" (Alioua, 2009,) en el caso de los migrantes subsaharianos en la frontera Marruecos-España, o las trayectorias y redes migratorias de marroquíes entre Nador y Melilla; o comprender las idas y vueltas a través de las fronteras y los "asentamientos fronterizos precarios", en el caso de los colombianos en la frontera con Venezuela.

Las zonas fronterizas son importantes en el presente estudio porque permiten observar los tres niveles: local, nacional y supranacional. Es evidente que las regiones fronterizas son lugares vitales para realizar análisis porque es en estos territorios en donde convergen las presiones políticas supranacionales, nacionales, locales, en medio de discusiones y negociaciones a varios niveles entre diferentes intereses y actores políticos. Las regiones fronterizas entre España-Marruecos y Colombia-Venezuela fueron seleccionadas debido a la presencia de estas tensiones y a la actividad de una pluralidad de actores locales, nacionales y supranacionales.

En estas regiones convergen tres esferas de la política:

1) *Regional* (supranacional): La Unión Europea (y las iniciativas de asociación Euromediterráneas y Euroafricanas); y la CAN y UNASUR, los cuales se centran en promover la cooperación económica transfronteriza y la seguridad fronteriza; y el caso de Suramérica, desde la década de 2000, promover los derechos humanos de los migrantes.

En el caso de la Unión Europeo, y en especial por parte de España, existen políticas de control y gestión fronteriza que han convertido a Marruecos en uno de los emblemáticos casos de "Estado-tapón" en relación son los migrantes, desplazados y solicitantes de asilo de los países del África Subsahariana. Al mismo tiempo, avanzan las relaciones de cooperación, o contraprestación por los servicios prestados a Europa que permiten a Marruecos contar con convenios bilaterales en materia de migración laboral y ostenta desde el año 2008, un estatuto especial diferenciado frente a la Unión Europea.

En el caso de la frontera Colombia-Venezuela, aunque este último país se retiró de la CAN desde el año 2006, sostiene intensas relaciones comerciales –con fuertes altibajos- dependientes de las buenas o malas relaciones diplomáticas entre Caracas y Bogotá, con Colombia. Pero además, alrededor de las políticas migratorias y de refugio, es significativo que comparten las declaraciones de la Conferencia Sudamericana de Migraciones, la Declaración de Cartagena sobre Refugiados (1984) y la Declaración de Brasilia (2014). Por lo demás, Venezuela y Colombia, se siguen guiando en asuntos de

flujos transfronterizos y migraciones laborales por las Decisiones que se han tomado en el marco de la Comunidad Andina de Naciones. Unasur, adicionalmente, está jugando un papel significativo en el proceso de integración regional de los 12 países de Suramérica en donde convergen Colombia y Venezuela, digno de mencionar por los avances en torno a una ciudadanía suramericana, que viene tomando mayor fuerza en los últimos años.

2) *Nacional* (España-Marruecos y Colombia-Venezuela), los cuales se centran en la seguridad pública y los controles de migración, combinado en el caso de Venezuela con políticas y programas de atención a desplazados forzados transfronterizos, solicitantes de asilo, refugiados y migrantes irregulares, quienes no sufren discriminación por estatus jurídico y,

Las relaciones entre los Estados de España y Marruecos han atravesado por diferentes momentos, pero desde el año 2005, a impulsos de nuevas políticas de cooperación y migración por parte de la Unión Europea, se han establecidos convenios de cooperación y control de migraciones con Marruecos y otros países del Norte de África. Así mismo con algunos países del África Subsahariana, lugar de procedencia de una parte de los migrantes, desplazados y solicitantes de asilo hacia España y otros países de la Unión Europea.

En el caso Suramericano, por el contrario, durante la mayor parte de la década de 2000, Venezuela y Colombia han participado en una relación conflictiva con tensiones directamente relacionados con asuntos de seguridad a lo largo de la frontera compartida, situación agravada en el año 2008 cuando se rompen oficialmente sus relaciones diplomáticas. Hubo que esperar hasta el año 2010, cuando con la elección del presidente en Colombia Juan Manuel Santos, se generaron nuevas condiciones para la recuperación de las relaciones diplomáticas con Venezuela.

3) *Local* (Melilla-Nador y Cúcuta-San Cristóbal), donde los ciudadanos y las ONG locales, a ambos lados de la frontera, ofrecen asistencia a los migrantes, promueven los derechos humanos y el respeto a la diversidad cultural, al menos en la promoción de la "ciudad multicultural" en el caso de Melilla frente a Nador; y en el caso Cúcuta-San

Cristóbal, con un intercambio histórico y cultural muy activo hasta el presente.

Los gobiernos locales**, e**l Ayuntamiento de Melilla y Nador-capital, así como Cúcuta en Colombia y San Cristóbal en Venezuela. El papel de las ONGs locales, nacionales e internacionales en ambos lados de la frontera, en Marruecos y África y en España y la UE, en Colombia y Venezuela y en la CAN y UNASUR. El papel de los medios de comunicación alternativos en la defensa de los derechos humanos de los migrantes, desplazados y solicitantes de asilo. El papel de las asociaciones de profesionales, en España y Marruecos, y en Colombia y Venezuela.

En el Sur de Europa, la frontera España-Marruecos es una *frontera externa* de la UE, por tanto, los Acuerdos Schengen han tenido el impacto de crear fronteras artificiales, sobrepuestas a las dinámicas transfronterizas reales, preexistentes, por lo cual existe una historia contrastada antes y después de Schengen. Melilla y Nador se encuentran separadas por el Golfo de Gibraltar, en el norte de África.

En el horizonte geográfico del Sur Europa, las interacciones fronterizas/migratorias se inscriben en el "Subsistema Migratorio del Sur de Europa" y en la configuración del "Espacio Euromediterráneo" (años 90) y del "Espacio Euroafricano" (años 2000). Ambos espacios han sido creados por Europa en sus relaciones con el Mediterráneo y el Norte de África, aunque con África Occidental y el África Subsahariana, se ampliaron las relaciones de manera más clara en la primera década del siglo XXI .

Los casos de análisis elegidos permitieron comparar las estrategias de cruce de los migrantes Subsaharianos, quienes tienen una experiencia relativamente reciente cruzando la frontera pues su migración comienza a principios de la década de 1990. Se presentan dos núcleos-lugares de análisis: la población subsahariana en el CETI y los grupos de población –migrantes en tránsito- a la espera de entrar en Melilla, en el Monte Gurugú en Nador. Se hace referencia a migraciones producto de conflictos socioeconómicos, políticos y culturales. Esto es, ambientes de desigualdad, inequidad y pobreza estructural, que producen migraciones masivas "forzadas" de población procedente de Marruecos y el Norte de África y el África Subsahariana.

En Suramérica, en la frontera Colombia-Venezuela, podría afirmarse, existe una "integración de facto", como fenómeno bidireccional en donde las comunidades de frontera influencian significativamente el desarrollo de tal integración y cuánto actualmente ello ocurre a través de la expresión de actores sociales y políticos locales. Respecto a los actores regionales, se podría decir que el impacto de la integración regional sobre las políticas de migración y de cooperación transfronteriza, así como las políticas de una "ciudadanía andina o regional", que habían estado relativamente estancadas a finales de la década de 2000, han tenido una reactivación importante desde la década de 2010. En esta frontera son determinantes, sin duda, las relaciones bilaterales entre los gobiernos de Colombia y Venezuela, en un contexto, por lo demás, altamente conflictivo entre los gobiernos reelegidos de Álvaro Uribe en Colombia y Hugo Chávez en Venezuela. Sin embargo, las relaciones económicas siguieron siendo importantes, todavía en el año 2008, cuando las relaciones fronterizas estuvieron resquebrajadas por la ruptura de relaciones diplomáticas. Para Colombia, su segundo destino de exportaciones, después de Estados Unidos, ha sido Venezuela.

El caso de esta frontera, permitió comparar las estrategias de cruce de los colombianos, grupo que lleva décadas emigrando y que cuenta con una sólida red migratoria, precedida por flujos de migración laboral, que han disminuido significativamente desde la década de 2000. Y aunque se reporta el aumento significativo de migración forzada transfronteriza y población solicitante de asilo, estás siguen mezclándose con las migraciones laborales y los trabajadores transfronterizos. Existen dos núcleos importantes de asentamiento de población colombiana en la frontera con Venezuela, a la altura del Estado Táchira, próximo a San Cristóbal. Ellos son San Antonio del Táchira y Ureña en donde reside buena parte de la Población con Necesidad de Protección Internacional (PNPI) (ACNUR, 2007; CNR, 2012). Se hace referencia a migraciones producto de conflictos violentos políticos y sociales. Esto es, conflictos armados internos en los cuales se producen ataques permanentes, sistemáticos, incluso selectivos, contra la vida y la seguridad, produciendo personas internamente desplazadas y refugiados, o también "desplazados forzados/refugiados", migración irregular, solicitantes de asilo y población con necesidad de protección internacional (PNPI).

6.2. El nexo migración-desplazamiento-asilo

Las fronteras España-Marruecos y Colombia-Venezuela, son expresión de migraciones internacionales que puestas en el contexto de la globalización y de las transformaciones sociales, culturales y políticas transnacionales en el Sur Global, expresan una tendencia hacia su transformación como "migraciones forzadas". Nos encontramos ante movimientos migratorios en los cuales no se huye de una persecución individualizada sino de la violencia generalizada (inseguridad generalizada motivada por diversos actores no estatales), de la violación masiva de derechos humanos relacionados con la vida y la seguridad, y otras libertades y derechos económicos, sociales y culturales. La huida conjuga los *miedos a perder la vida* con los *miedos a perder los medios económicos de subsistencia*.

El contexto de la globalización ofrece un marco explicativo que incide determinantemente en la producción de *nuevos contextos expulsores* que son ellos mismos mezclados en sus problemas políticos, de inestabilidad, violencia, y problemas económicos surgidos de su inserción en la economía global. En efecto, en los países de salida, hay nuevas situaciones que obligarían a reconocer la existencia de motivaciones mixtas en las personas que huyen, porque podría demostrarse que la violencia generalizada y la violación masiva de derechos humanos, está acompañada –en la inmensa mayoría de las ocasiones, sino siempre- de un desmejoramiento de las condiciones y los medios de vida. Los límites entre los refugiados y los desplazados internos se difuminan en el nivel existencial, por tanto también se difuminan las fronteras entre la migración forzada y la voluntaria. La diferencia entre los dos es sólo entre tipos de movimientos y grados de coerción que implica el variado ejercicio del albedrío. Habria que reconocer también que, antes de la llegada a los sitios de destino, hay flujos mixtos en los recorridos que se hacen en especial cuando se sale de las fronteras del propio país, frecuentemente hacia los países vecinos, tanto en el caso de los migrantes colombianos hacia Colombia, como en el de los migrantes subsaharianos, no obstante parte de estos movimientos también se dirigen al Norte de África, entro otros países a Marruecos.

El nexo migración-desplazamiento-asilo

El análisis se realizó mediante *tipologías* de nexo entre migración-desplazamiento-asilo en las fronteras España-Marruecos y Colombia-Venezuela. Las tipologías en conjunto permiten también un acercamiento a las "etapas de la migración", momentos diferenciados pero articulados alrededor de la experiencia migratoria.

1) *las causas estrechamente relacionadas* de la migración forzada y voluntaria en los países de origen, especialmente los vínculos entre el subdesarrollo, el empobrecimiento, la dislocación económica, los Estados débiles, el abuso de los derechos humanos y el conflicto (Van Hear, 2009, p. 11),

2) *Las motivaciones mixtas* de muchos migrantes, como resultado de esto: la gente por lo general se mueve por una mezcla de razones - entre ellas la persecución y la violencia, la falta de medios de subsistencia y oportunidades, las circunstancias personales- y así sucesivamente. A menudo hay una combinación de este tipo de razones diferentes (Van Hear, 2009, p. 11),

3) *Los cambios en las motivaciones en el transcurso de la migración*: mientras que los refugiados huyen de sus países para escapar de la violencia y la persecución, una vez en un país de asilo, también comienzan a priorizar la reconstrucción de los medios de subsistencia para sus familias, así como para apoyar a aquellos que puedan haber quedado atrás (Van Hear, 2009, p. 11),

4) *La estrecha relación entre refugiados y migrantes económicos en algunos países de tránsito*, donde las poblaciones mixtas de migrantes se reúnen, a menudo son atrapados y sufren privaciones similares (Van Hear, 2009, p. 11),

5) *Las crecientes similitudes en el proceso migratorio*, tanto migrantes "forzados" como "voluntarios": la migración legal se vuelve más restringida, y ambos se ven obligados a recurrir a los agentes y los contrabandistas para cruzar las fronteras en la floreciente industria de la migración (Van Hear, 2009, p. 11),

6) *Los refugiados y los trabajadores migrantes pueden tener experiencias similares en*

los países receptores: estos migrantes viven en países en diversos mundos sociales que incluyen las personas que tienen que venir por muchas vías y canales diferentes. Las afirmaciones de que los solicitantes de asilo son a menudo migrantes económicos conducen a un clima de sospecha y exclusión, y los refugiados y los trabajadores migrantes pueden hacer uso de las redes similares para sobrevivir y hacer frente en el contexto de la exclusión (Van Hear, 2009, p. 11),

7) *La experiencia de retorno o repatriación puede ser similar*, ***T***iende a haber una fusión en la mente de los responsables políticos y el público en general sobre la repatriación de solicitantes de asilo rechazados (o el fracaso de tales devoluciones) y el regreso de otros tipos de migrantes, incluyendo los que vienen por razones económicas (Van Hear, 2009, p. 11)

6.3. Políticas de gestión y control migratorias/fronterizas… ¿en el "*orden fronterizo de las cosas*"?

Hemos utilizado el concepto de *etiquetado* para el análisis de refugiados, desplazados internos y migrantes irregulares. Al tiempo en que las políticas migratorias/fronterizas juegan un papel fundamental en la formación, transformación y politización de la identidad de los sujetos migrantes/objeto de políticas, lo interesante es que ese dispositivo del etiquetamiento aplicado por los gobiernos/Estados, también puede ser cambiado, ajustado o rechazado por parte de lo, s mismos "etiquetados" (Zetter, 2007)

La definición y representación de migrantes, desplazados, solicitantes de asilo y refugiados en términos de "problema social" o como "problema humanitario", se hace en detrimento de las dimensiones políticas y culturales del fenómeno. No dimos por incuestionable, entonces, la perspectiva jurídica y legal que asigna el estatuto de irregular a aquellos cuyo proceso migratorio transcurre al margen de la acción de los Estados. Al menos tomamos en cuenta las advertencias del Proyecto de investigación europeo Clandestino que ha planteado: "sólo cuando los estados emiten legislaciones que declaran ilegal a la migración no deseada y la convierten en punible *e* introducen

tecnologías, administraciones y hacen cumplir los procedimientos de migración, finalmente ésta se convierte en ilegal. Así, la migración irregular no es un fenómeno social independiente, sino que existe de forma dependiente de las políticas estatales y es social, política y legalmente construida" (Düvel, 2009, p. 3)

Tuvimos la oportunidad de rastrear las categorías jurídicas, sociales y políticas excluyentes, relacionadas con el cruce fronterizo: "extranjero ilegal", "narcotraficante", "guerrillero", víctima, indocumentado, clandestino, negro subsahariano, moro, por sólo mencionar algunas en la frontera España-Marruecos y Colombia-Venezuela. Analizamos los efectos que supone franquear la "línea" para el cambio de posición social, de rol, de estatus jurídico y de identidad. Por esto, prestamos especial atención a la experiencia migratoria, sus efectos a lo largo del tiempo, los cambios de los patrones de esas experiencias, así como en las formas de autorepresentación de los migrantes.

El giro político y de las políticas que ha transformado las fronteras en mecanismo del control/permeabilidad migratoria, fue analizado en su expresión en el caso de la frontera España-Marruecos y las dos grandes políticas: *control de las fronteras exteriores y lucha contra la inmigración irregular*. Estas políticas fueron analizadas como parte de las prácticas de fronterización de la UE que se implementan en relación con países de origen y tránsito migratorio. La frontera se estira, se disocia de la línea territorial fluyendo y materializándose en: a) acuerdos de cooperación al desarrollo entre la UE y terceros países; b) bases de datos biométricos; c) polifonía de discursos nacionales y supranacionales geopolíticos referidos al control migratorio; d) centros de detención de inmigrantes, en el interior o exterior de la UE. El proceso de externalización de las políticas migratorias y de fronteras fue analizado en paralelo con la concepción transversal de las políticas de seguridad y con el proceso de construcción de una Europa comunitaria. Se analizaron los impactos de estas políticas y prácticas sobre las comunidades locales antes y después de Schengen, para identificar los cambios en los vínculos históricos entre las localidades de Nador y Melilla pero también los nuevos acomodos a impulsos de un intercambio económico local, ese sí, sin perturbaciones, o antes bien, incentivado después del ingreso de España a la Unión Europea y de los nuevos requisitos de acceso entre las localidades fronterizas.

En el caso de la frontera Colombia-Venezuela analizamos ese *ir y venir* entre prácticas fronterizas de seguridad, según la agudización de conflictos entre los estados nacionales desde Caracas y Bogotá, hasta el aflojamiento de requisitos formales en tiempos de "buenas relaciones diplomáticas", todo esto, en medio de una imperturbable permeabilidad de la frontera anclada en vínculos históricos y culturales fuertes entre las comunidades locales. En este panorama, las matizaciones vienen de cuenta de la participación en procesos de integración regional y la concepción transversal sobre derechos humanos y la influencia de la Conferencia Sudamericana de Migraciones y de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados, en el proceso de construcción de región en Suramérica. Un aspecto a destacar es que Venezuela, aun siendo una "presunta" frontera externa de la CAN, en la cual participa Colombia, todos los Acuerdos Andinos funcionan sin mayores restricciones entre los dos países, varios de ellos relacionados con los derechos humanos, las migraciones laborales y las zonas de integración fronteriza.

El análisis de las políticas migratorias de acceso en los dos casos, España-Marruecos y Colombia-Venezuela, nos lleva a la pregunta por los criterios para la admisión o no de personas a través de las fronteras: quién entra y quién no, sobre las migraciones deseadas e indeseadas, sobre los ciudadanos y los no-ciudadanos. De esta manera, se relacionan las políticas migratorias con la ciudadanía. Comparamos el papel de los actores locales, sus contradicciones con los actores nacionales, y sus relaciones con actores transnacionales. Comparamos el régimen político que gobierna los migrantes en las fronteras Marruecos-España y Colombia-Venezuela y de manera particular, las políticas migratorias, teniendo en cuenta los procesos de integración regional y como inciden la Unión Europea en la frontera España-Marruecos; y la CAN y la CSM y otros instrumentos relacionados con refugiados y desplazados internos en la frontera Colombia-Venezuela.

Analizamos la influencia de la integración europea sobre las políticas migratorias en España ubicándolas además en los cambios en algunas pautas en las políticas de inmigración en el Sur de Europa, con la adopción de un "parar y contener" centrado en el control de las fronteras exteriores similar al dado en otros Estados miembros de la UE.

En contraste, las políticas migratorias en la frontera Colombia-Venezuela y las influencia de los procesos de integración regional (CAN-UNASUR) pero de manera especial, el papel de la Declaración de Cartagena sobre refugiados (1984) la Declaración de Costa Rica sobre desplazados internos (1994) y el Plan de Acción de México ("Fronteras y ciudades solidarias") (2004), normativas de protección de derechos humanos específicas de América Latina, así como el Proceso Sudamericano de Migraciones (Encuentro Anual 2001-2013). De manera complementaria, se observa un esfuerzo en la región suramericana por proteger los derechos humanos, incluso de los migrantes irregulares, que se refleja en la adhesión de los países andinos y suramericanos a instrumentos internacionales de protección (como por ejemplo, Convención de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares) y en la adopción de medidas específicas, tanto a nivel de la normativa común de la CAN. Para destacar, los esfuerzos de la UNASUR que relacionan migraciones intrarregionales y el impulso a la ciudadanía sudamericana.

Se analizaron, en ambos casos, las transformaciones de la ciudadanía desde el punto de las políticas de ciudadanía (los regímenes de ciudadanía) inscritas en las políticas migratorias, el papel de los estados y los gobiernos nacionales, y el de los procesos de integración regional respecto a la ciudadanía. Esta dimensión política-institucional, sin duda fue importante en nuestra investigación, y sobre ella encontramos evidencias empíricas en nuestros estudios de caso en ambas zonas fronterizas.

6.4. "*Prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas*" en la frontera España-Marruecos (UE) y Colombia-Venezuela (CAN-UNASUR) (IFO-2)… ¿una potencial respuesta de desafío al "orden fronterizo de las cosas"?

En análisis realizado en las fronteras España-Marruecos y Colombia-Venezuela, son una clara expresión de que a pesar de los riesgos y peligros considerables, las luchas migrantes, más o menos organizadas, estarían demostrando que nuevos sujetos políticos se están formando dentro de los sitios securizados y las zonas fronterizas. Mientras que los refugiados, los desplazados, los migrantes irregulares y los indocumentados han sido

asociados con el victimismo, la impotencia y la dependencia, nuestro análisis puede confirmar lo dicho en recientes teorizaciones sobre como los migrantes negocian, contestan y evaden (desobedecen) las fronteras y, al hacerlo, se constituyen como sujetos políticos. Estas luchas se refieren también a las estrategias diarias, rechazos y resistencias a través de las cuales los migrantes promulgan su (impugnada) presencia, aun si no se expresan o manifiestan como las batallas "políticas". Y aunque estos actos y acciones, estos modos de subjetivación política parecen imperceptibles e invisibles la producción de subjetividades políticas migrantes, está implicada en la constitución de la ciudadanía (Isin 2002). Se confirma también, por supuesto, que es necesario conceptualizar la ciudadanía, no como un estatus formal sino como una representación de la subjetividad política que sería consecuencia de acciones inesperadas, desconocidas por parte de migrantes, desplazados, refugiados y solicitantes de asilo.

Los procesos de subjetivación política implican el rechazo a las *identidades impuestas*, aún si se trata de poblaciones móviles o en proceso de "asentamiento" a uno u otro lado de las fronteras. Algo hacen con esas identidades imputadas, a veces sujeción interiorizada, a veces resistencia. Durante las trayectorias que siguen migrantes, desplazados y solicitantes de asilo en la zonas de frontera Marruecos-España y Colombia-Venezuela, estos migrantes aunque presentan condiciones de inseguridad humana y gran vulnerabilidad como sujetos de derecho, al mismo tiempo, y esto es lo importante, deconstruyen y resignifican sus experiencias y redes sociales, potencian al máximo el capital económico, social, cultural y político con que cuentan, se apropian y construyen nuevas territorialidades transfronterizas (territorios circulatorios al decir de Tarrius, 2000), y configuran lazos de solidaridad y cooperación mediante el apoyo mutuo entre poblaciones (colombianos en Venezuela, y subsaharianos en Nador, o en Melilla) el intercambio de información y de recursos, aun si precarios, haciendo de su "vida en la frontera", en cualquier caso, una experiencia social compartida.

Desde el punto de vista de los migrantes, desplazados y solicitantes de asilo, se abordaron las estrategias concretas, individuales y colectivas que siguen para *cruzar las fronteras* y cómo experimentan este momento clave en su trayectoria migratoria en ambas fronteras. Estos migrantes, cruzan fronteras, burlan controles migratorios, se desplazan y a su paso interconectan y transforman a las sociedades y Estados simultáneamente en origen y en destino. Haciendo caso omiso de las fronteras y controles estatales, despliegan estrategias migratorias, habilitan rutas y a su paso

configuran *campos migratorios transnacionales* (Suárez-Navas, 2007) entre los países de origen, tránsito y destino en el caso de los migrantes y solicitantes de asilo subsaharianos, y en la trayectorias a través de regiones y ciudadanos por parte de los migrante y desplazados colombianos. Se destaca así el rol protagónico de los migrantes como gestores de este proceso simultáneo, así como las relaciones sociales y experiencias vitales que se tejen y se sostienen entre los que se quedan y los que asumen un proyecto migratorio, incluidos solicitantes de asilo y refugiados.

Frente a la militarización de las fronteras, el aumento de la seguridad, la aplicación de alta tecnología y la persecución, los migrantes cuentan con su ingenio, su inventiva, su solidaridad, su experiencia cruzando fronteras. Ellos observan atentamente, analizan, aprenden de sus experiencias pasadas y de esta forma son capaces de descubrir los "hoyos" en el muro y de inventar nuevas estrategias para cruzarlo. Es el caso de las geografías sociales y societales de la "resistencia hormiga", las geografías, trayectorias y rutas migratorias, las tipologías de distribución socioespacial en donde se encuentran los "asentamientos fronterizos inestables" como el monte Gurugú en Nador, en el caso de la frontera Marruecos-España, y las "asentamientos fronterizos precarios" en San Antonio del Táchira y Ureña, en el caso de la frontera Colombia-Venezuela. Siendo que para éstos últimos la permeabilidad de la frontera no ha hecho más que reforzar los lazos transfronterizos y las redes de apoyo a ambos lados de la frontera.

Las prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas de migrantes, desplazados, solicitantes de asilo y refugiados, aún en las precarias condiciones de vulnerabilidad como sujetos de derecho en que se encuentran, son observables a través de redes (familiares, religiosas, sociales, políticas) en las sociedades de origen, tránsito y destino, los saberes relacionados con su experiencia y trayectorias migratorias (savoir migrer, por su nombre en la literatura francesa), las competencias y capacidades individuales y colectivas de los migrantes, en especial las "capacidades de circulación" (Tarrius, Alioua, Carnet). De manera complementaria, los programas y proyectos de diagnóstico, análisis y acompañamiento a la población migrante, las campañas de solidaridad, denuncia y apoyo a los migrantes, entre otras actividades, por parte de las organizaciones no gubernamentales. En esta perspectiva se analizaron las *luchas migrantes*, que responden a las fronteras con las que chocan con expresiones de resistencia, y nociones tales como "desobediencia de las fronteras", "autonomía de las

migraciones” y “resistencia hormiga” en los flujos migratorios transfronterizos. De manera más contundente los solicitantes de asilo y refugiados colombianos en Venezuela mostraban la politización de la identidad y sus afiliaciones contrastando salida, voz y lealtad (Hirschman, 1970). Y en el caso de los migrantes y solicitantes de asilo subsaharianos, se encontró que si bien en Nador tienen las puertas más cerradas para la organización pública, desarrollan poderosas formas de auto-organización en los campamentos y sostienen relaciones con las organizaciones formales de refugiados existentes en Rabat, Casablanca y Tánger. En ambos casos, las “comunidades transnacionales” juegan un papel muy importante con niveles variables de capital social, económico, político y cultural.

Hay indicios de mutaciones que están alterando, de alguna manera, el mapa reconocido de “lo real” (el “orden fronterizo de las cosas”). Por esto, más que simplemente definir *en qué consisten* intentamos ha sido importante el esfuerzo por saber *en qué se están convirtiendo* y si pueden contribuir a modificar ese mapa expresando cambios para un mapa distinto. Esta posibilidad es la que se ha explorado como un potencial desafío al “orden fronterizo de las cosas”. Contribuir en el análisis comparado de “*prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas*” como aquí las hemos enunciado, en dos zonas fronterizas puede ser un aporte importante de la presente tesis doctoral.

7. CAPÍTULO 7

En nexo migración-desplazamiento-asilo en el *orden fronterizo de las cosas*

7.1. Orden fronterizo de las cosas y prácticas de fronterización

> "La desafiante y a veces horrible realidad de los procesos territoriales actuales exige nuestra conciencia crítica constante en los procesos de Fronterización, Ordenamiento y Otredad, que han ganado sólo más relevancia a la luz de los acontecimientos geopolíticos actuales siguiendo el ataque del 11 de septiembre de 2001 en los EE.UU (Van Houtum, 2002, p. 125)

Los procesos de fronterización no comienzan o se detienen en las líneas de demarcación en el espacio. Las fronteras no representan un punto fijo en el espacio o el tiempo, sino que simbolizan una *práctica social de diferenciación espacial* (Van Houtum, 2002, p. 126)

Lo que la *estrategia territorial humana* hace es *clasificar el espacio*, *comunicar un sentido de lugar* y *hacer cumplir el control de un lugar*. De este modo, *la estrategia territorial reifica el poder*, desplaza a *los otros*, despersonaliza, neutraliza, llena y contiene el espacio (Saco 1986, citado por Van Houtum, 2002, p. 126)). - Esta apertura selectiva crea una tensión entre los derechos humanos, y la protección de la soberanía (Sassen 1999). La mera existencia de las personas sin pasaporte complica la soberanía. También los inmigrantes ilegales que trabajan en la economía informal, los trabajadores indocumentados en las principales ciudades en las sociedades capitalistas, interrumpen directamente el aseguramiento y la tenencia de la soberanía estatal. Un concepto parecido a soberanías en disputa es: las soberanías interrumpidas (interrumpen directamente el aseguramiento y la tenencia de la soberanía estatal) (Van Houtum, 2002, p. 129)

Los encubiertos y dados por sentados *principios de fronterización*, se expresan directamente cuando llaman a las puertas de nuestras sociedades las personas desplazadas, los inmigrantes ilegales, las personas sin papeles o sin recursos económicos (personas que han sido previamente "ensuciadas", "enlodadas": afectadas en su autorespeto, en su autoaprecio, en su autodignidad (Van Houtum, 2002, p. 129)

Las prácticas de fronterización no se limitan a los Estados. Las redes sociales de los migrantes transnacionales comprenden uno de los circuitos principales de la acción comunicativa de conexión de la localidad más allá de las fronteras y que constituye translocalidades en todo el mundo (Smith 2001, p. 4). En un sentido transnacional se producen y reproducen lugares confinados, lo que lleva a los *lugares transnacionales de refugio*. La creciente movilidad de las personas que cruzan las fronteras nacionales está en la base de la proliferación de tales espacios transnacionales. (Van Houtum, 2002, P. 130) (Van Houtum, 2002, p. 133)

Como sostiene Sassen (1999), *este tipo de redes transnacionales forman un patrón típico en estas formas de migración* (observable en ambos casos de estudio), proporcionando una clara relación entre impactos económicos y políticos de interpolación de la migración, y hace problemático el gobierno bifurcado de la migración (entre voluntarios y forzados). El destino de los migrantes por lo general ha trazado trucos para los esfuerzos de reestructuración económica o política, por ejemplo, migrantes de una antigua colonia o de un país donde la gente era o están actualmente contratados como trabajadores invitados. Es a causa de este tipo de relaciones mantenidas y memoria que la migración en cadena se lleva a cabo. Esta cadena de la migración tiene un impacto no sólo sobre la reestructuración y re-territorialización del espacio de los países de asentamiento, sino también en los países de origen, a través de las redes de nueva migración o las remesas. La migración no es solo una responsabilidad para el migrante individual (Sassen 1999). El país receptor tiene un importante papel activo que desempeñar. La migración no es sólo una cuestión de solidaridad, sino también de responsabilidad. Es este patrón interrelacionado de lugares que influyen mutuamente en el carácter transnacional de la movilidad actual el que encuentra su expresión espacial más clara (Van Houtum, 2002, p. 134)

Por otro lado, se intenta comprender, más allá de la imagen de la frontera como "muro" y de la "exclusión" del migrante, las lógicas fronterizas, tecnologías y prácticas

de control dentro de las lógicas más amplias de la gobernabilidad y la gestión, para comprender las lógicas que impulsan a los Estados a levantar muros en respuesta a la movilidad de los migrantes que tratan de pasar a través de, alrededor, encima o debajo de ellos. Sin negar, por supuesto, la cruda realidad de la proliferación de "murallas" con efectos a menudo violentos y excluyentes en el mundo contemporáneo. Esto es destacar la importancia de las lógicas de fronterización y las complejas formas en que las fronteras reaccionan a diversos tipos de subjetividades migrantes a la vez que producen formas diferenciadas de acceso y "derechos" a través del control de poblaciones (De Génova, Mezzadra y Pickles, 2014, p. 3)

7.2. ¿Por qué estudiamos el "orden fronterizo de las cosas?

Cierta familiaridad con la mirada antropológica de alguna manera ha favorecido nuestra mirada sobre las fronteras. Pero lo cierto es que la observación se hacía en ese registro tan propio de las ciencias sociales nacionales que casi sin necesidad de buscar, siempre "encontraban" una sociedad-contenedor, sostenida por unos límites fronterizos que diferenciaban unas colectividades humanas de las demás. Y lo mismo pasaba cuando se observaba a los "otros", se construían tribus, etnias, comunidades, culturas. Al final, entendimos que los límites que contenían a unas u otras "unidades" –las fronteras- dependían más de los criterios que se utilizaban para definirlas, que de otros supuestos: *una* cultura, *una* nación, *un* pueblo soberano. Las políticas de la delimitación, que hoy llamaríamos las políticas de fronterización, son las que construyen las diferencias. No importa si también haya que reconocer que al cabo del tiempo, imbuidos en procesos de "construcción nacional", terminemos sintiendo que somos *naturalmente*, nacionales y ciudadanos de *un* país.

Es cierto que el léxico del orden, del control y de la seguridad caracteriza el plano semiótico de la representación – tendencialmente espectacular- de las políticas migratorias, y ello cumple funciones evidentes, entre otras, de pretendida recuperación de la identidad colectiva y de la perdida solidez de la soberanía (Fernández-Feijó, Trejo y Fernández, 2011, p. 2).

En el presente consideramos necesario señalar que tanto en el caso de las fronteras geopolíticas como en el de las fronteras culturales, hablamos de fronteras

fácticas y metafóricas, a la vez, ya que están pobladas por las representaciones y simbolizaciones que ayudan a construirlas. En esta construcción, también debemos advertir, dejamos de lado la mirada tradicional de la discontinuidad entre un "adentro" y un "afuera" a la que correspondería una dinámica de inclusión y exclusión; para adoptar la metáfora de la cinta de moebius, en donde no se puede estar suficientemente seguros de estar adentro o afuera. Esta metáfora se manifiesta en su plenitud en las zonas fronterizas, inestables, difusas.

Varias razones nos parecen relevantes para el estudio del orden fronterizo de las cosas:

1. Estudiar el orden fronterizo de las cosas y no el orden nacional de las cosas nos desplaza desde lo nacional hacia lo transnacional (lo transfronterizo)
2. En el campo de las migraciones internacionales nos desplaza a una orientación múltiple, que relaciona países de origen, tránsito y destino.
3. En relación con lo anterior, las relaciones origen, tránsito, destino inscritas en un sistema migratorio que articula formas de migración: proactiva-reactiva (Richmond, 1995).
4. El *orden fronterizo de las cosas* está contextualizado en el análisis del "régimen de fronteras" (De Génova y Mezzadra, 2014) y contempla aunque no se agota en el "orden global de control de las migraciones" (Duvell, 2001;Vidal, 2005)
5. En fin, la noción "orden fronterizo de las cosas" expresan mucho mejor, en el presente, aquellos valioso argumentos que aportó en su momento la noción de "el orden nacional de las cosas".

Las transformaciones contemporáneas de la noción de frontera, han llevado a su comprensión desde una línea hacia un punto o sucesión de puntos (Bonditti, 2005: 148, 152 s.; Cuttitta, 2007: 147 ss.), metáfora con la que pretenden sugerirse diversas mutaciones. a) La frontera ya no opera, como antaño se pretendía, como elemento de delimitación de un espacio dicotómico exterior/interior, o como instrumento de realización de dos pretensiones, inclusión/exclusión, cuya utilidad para la construcción del imaginario de la identidad colectiva no precisa ser subrayada. b) La frontera opera marginando esa lógica binaria, y articulando un complejo sistema de inclusión diferencial, en el espacio en el que se hibridan el interior y el exterior hasta perder sus contornos distintivos. c) La idea de la frontera que deviene punto supera el modelo de

línea porque en la actualidad asistimos a un proceso de desterritorialización de tal referente, acompañado de una multitud de momentos de reterritorialización permanente, en potencia y en acto. d) La externalización sirve tanto para desplazar el dispositivo frontera a los múltiples puntos en que ha de desplegar sus variables cometidos de selección y control, cuanto para convocar a una pluralidad de actores, públicos y privados, al desarrollo de una tarea que con anterioridad se entendía como prerrogativa exclusiva del Estado (Fernández-Feijoo, Trejo y Fernández, 2011, p. 2).

Nos parece que la noción de "orden fronterizo de las cosas" como régimen de fronteras, en contraste con el "orden global de control de las migraciones y las fronteras" expresa mejor la idea de un orden que no es hermético, como el famoso ejemplo de la "Europa fortaleza" sino permeable selectivamente.

En primer lugar, el OFC como régimen de fronteras permite el análisis de discursos, instituciones, representaciones y definiciones de agendas públicas, actores, prácticas y discursos. Mirar al 'régimen fronterizo' es apuntar a un cambio metodológico, epistemológico, conceptual y en la manera en que se piensa, se imagina, y se investiga las fronteras. El régimen fronterizo simboliza un enfoque constructivista de los estudios de la frontera. Esto implica no sólo lógicas gubernamentales, sino también la producción de las fronteras desde y con una perspectiva de la migración y de los migrantes. El orden fronterizo de las cosas entendido como un régimen global de fronteras es un conjunto más o menos ordenado de prácticas de conocimiento y poder complejas.

En segundo lugar, más que la nítida dicotomía interior/exterior, el orden fronterizo de las cosas funciona como una cinta de moebius: adentro puede ser afuera y afuera puede ser adentro. Además de la *inclusión diferencial* (Mezzadra, 2014) relacionada con la fuerza de trabajo en donde opera un filtrado selectivo de la movilidad, en la presente tesis hemos concentrado el foco en la frontera como dispositivo que clasifica y filtra, profundamente relacionado con las migraciones, para destacar que los ritmos acelerados de *cruce a través de las fronteras* en tiempos de globalización, pretenden ser ralentizados con políticas migratorias y fronterizas que buscan, por encima de todo, disminuir esos ritmos y volúmenes de población no deseada, fundamentalmente proveniente del Sur Global, haciendo todo, en buena aplicación del "*sesgo*

sedentarista", para que las personas se queden en sus propios países, pretendiendo que no lleguen sino de manera ordenada aquellos que necesitan las economías del Norte. En tercer lugar, el OFC pone en evidencia que la globalización es apenas una *globalización fronteriza* cuando se trata de los pueblos en movimiento. O la "fronterización transnacional del espacio" (Van Houtum, 2002).

7.3. El orden fronterizo de las cosas y las zonas fronterizas

Sin duda, es un lugar común en el campo interdisciplinario de los estudios fronterizos que la frontera sólo puede ser conceptualizada, se forma y produce por una multiplicidad de actores, movimientos y discursos. Pero la mayor parte de estos estudios todavía perciben las prácticas de hacer fronteras y haciendo fronteras como actos y técnicas de las instituciones estatales y paraestatales. Por el contrario, los trabajos recientes sobre las fronteras tiene como objetivo ir más allá de la lógica binaria básica subyacente de la estructura / acción con el fin de demostrar cómo en la frontera no existe, una única, unitaria lógica de organización del trabajo. En cambio, la frontera constituye un lugar de encuentro constante, tensión, conflicto y contestación. Desde esta perspectiva, la migración es un co-constituyente de la frontera (siendo así, no se trata simplemente de resistencia, que también lo es,) como un lugar de conflicto (hemos dicho que es el litigio sobre la negación del ingreso) y como espacio político (es el cuestionamiento sobre el *demos legítimo*, sobre los límites de la comunidad política).

Este es el desafío de estas fuerzas y movimientos de la migración que cruzan, remodelan las fronteras, y es este desafío (exceso generativo) el que busca ser estabilizado, controlado y gestionado por varias agencias estatales y los esquemas de política en su intento de invocar a la frontera como una herramienta estable controlable y manejable de inclusión selectiva o diferencial (estos movimientos que ejercen el derecho de fuga y la autonomía de las migraciones están poniendo en cuestión ese esquema "estable y manejable de inclusión selectiva o diferencia" (es el exceso generativo de sujetos flotantes) . De esta necesidad surge un desafío teórico no sólo para describir la migración como una fuerza activa (la agencia humana), sino también entender y adaptarse a la forma en que la migración –el desplazamiento- la movilidad, interviene en el mismo centro de nuestra producción de la teoría.

Si esto se acepta, un cambio de metodología es obligatorio. Porque se afirma que estudiar fronteras y migraciones, o mejor, estudiar zonas fronterizas en relación con las migraciones entendidas como una fuerza determinante en la producción de lo que lo que es la frontera implica una re- conceptualización de la frontera y las zonas fronterizas mismas.

Ello nos convoca a fomentar *una sensibilidad especial frente a la dinámica de la inestabilidad y de los fenómenos emergentes*, las mismas características que exhiben las zonas fronterizas. Y un punto clave hoy son las *zonas grises* que empíricamente están siendo evidentes con las migraciones mixtas. Por eso la propuesta analítica y metodológica nueva de abordar el nexo migración-desplazamiento-asilo, con una metodología trans-fronteriza que aborda las "etapas" de la teoría migratoria entendidas como "antes, durante y después". Un proceso migratorio en el que los mismos sujetos y actores migrantes –insertos en múltiples redes- han convertido en un campo migratorio transnacional. Mientras las políticas migratorias y fronterizas conectan el destino con los orígenes, llegando hasta las fronteras de los terceros países, los migrantes están "devolviendo la visita", inician trayectorias que conectan activamente esos origen(es) con destino(s), mediante sus redes y en aplicación de todo un acumulado, el know How, que autores franceses llama *savoir migrer*. Poderosos "tanques de pensamiento" de la circularidad migratoria, partiendo de la legalidad, cayendo en los huecos de la normatividad, y atravesando muchas veces, para salir victoriosos, esos corredores escabrosos de los comerciantes del tráfico de personas.

Cada uno implica una llamada imperativa y explícita a lo implícito, a abrazar los enfoques y métodos etnográficos para el estudio de los regímenes fronterizos. En especial los métodos reflexivos y críticos de la antropología: la desnaturalización de los conceptos y la intersubjetividad. Esa manera de la antropología de distanciarse de las posturas epistemológicas que no ven más que atraso y déficit en "lo primitivo", lo popular, y otras emergencias. La necesidad metodológica, ética y política de "ver en la oscuridad" (Uribe, 2004)

7.4. Orden fronterizo de las cosas, desterritorialización de fronteras y externalización de políticas migratorias

Uno de los procesos claves a ser asociados al orden fronterizo de las cosas es la *externalización de fronteras*, que se refiere al proceso de expansión territorial y administrativa de las políticas de migración y fronteras de un estado dado a terceros países. La externalización de las fronteras cambia la comprensión de la frontera reelaborando quién, dónde y cómo la frontera se practica. Al repensar las fronteras más allá de la línea divisoria entre los Estados-nación, y que la idea de la frontera se extiende en formas y prácticas de gestión dispersa en varios Estados, la externalización es un esfuerzo explícito para "estirar la frontera" de manera que se multiplican las instituciones involucradas en la gestión de las fronteras y se amplían y reelaboran las soberanías de nuevas maneras. De este modo, la definición de la frontera cada vez menos se refiere a la limitación territorial del Estado, y más a *las prácticas de gestión orientadas a "donde el migrante está"* (De Genova, Mezzadra y Pickles, 2014, p 19)

Estas prácticas de seguimiento a los migrantes, a sus movimientos a través de los diferentes espacios geográficos y políticos y el intento de gobernar su movimiento antes, durante y después de la frontera son operadas mediante nuevos aparatos técnicos de vigilancia y nuevos procesos de "gobierno soberano y supranacional" (Andersson 2014 ; Karakayali y Rigo 2010; Ticktin 2009, citados en De Genova, Mezzadra y Pickles, 2014, p. 19), basados en el llamamiento para la coordinación transnacional entre los denominados "países de origen, tránsito y destino" para interceptar inmigrantes en sus viajes, kilómetros lejos de las fronteras de destino. Esto estaría indicando que más allá del "orden nacional de las cosas", nos encontramos en el proceso identificado por Van Houtum ( ) como "*proceso de transnacionalización fronterizada del espacio*". Así el OFC de las cosas se acomoda mejor a este tipo de análisis.

Una de las principales justificaciones para la externalización emerge en el lenguaje del humanitarismo. Aquí externalización se ha convertido en una estrategia fundamental de lo que william walters (2011) ha llamado la "frontera humanitaria". Tales agentes humanitarios y sus discursos juegan un papel cada vez más importante en los regímenes fronterizos contemporáneos (Mezzadra y Neilson 2013). En el proceso, los discursos humanitarios y securitarios se movilizan simultáneamente tanto para

proteger los derechos de los migrantes como para hacer cumplir las estrategias de vigilancia de fronteras y regular la migración. El tejido de las *agendas humanitarias y securitarias* - un sello distintivo del régimen fronterizo de la UE - ha sido recientemente reforzado a través de la *gestión de los eventos trágicos* como los que vienen sucediendo en las rutas de migrantes y refugiados por el Mediterráneo. Organismos de gestión de la migración y los políticos responden cada vez más a este tipo de eventos con llamadas para movilizar las agencias de gestión de fronteras de la UE para bloquear los migrantes antes de su intento de cruzar peligrosas fronteras marítimas para que no arriesguen sus vidas en viajes peligrosos, este sería el "objetivo humanitario" de los rescates en alta mar (De Genova, Mezzadra y Pickles, 2014, p. 20)

Ante esta situación, las agencias de la UE y los Estados costeros cada vez tienen como objetivo detectar inmigrantes ilegalizados que salen de la costa sur del Mediterráneo, en las áreas de búsqueda y rescate de la UE, antes de que entren. En estas áreas los estados correspondientes son responsables de coordinar rescates y desembarcar a los inmigrantes. Una vez que el buque ha sido detectado, las autoridades de la orilla meridional son informados de la "angustia" de los inmigrantes e informan que se les solicitó coordinar el rescate, y por lo tanto asumir la responsabilidad de facto del salvamento y desembarcar en los terceros países. De este modo, la interceptación (securitaria) y el rescate (humanitario) se han convertido en PRÁCTICAS INDISCERNIBLES, que combinadas con las prácticas de detección pre–frontera constituyen una nueva estrategia para la operación de devoluciones (De Genova, Mezzadra y Pickles, 2014, p. 21)

7.5. Políticas de protección

Estas preguntas nos permiten identificar el régimen actual de protección de los refugiados como un instrumento de partición, que produce más refugiados rechazados que aquellos que tienen 'estatus', y efectivamente intensifica la existencia precaria de muchos al tiempo en que ofrece protección a unos pocos (Garelli y Tazzioli, 2013; Tazzioli, 2013). Éstos a quienes se les ha ofrecido protección son, a su vez, administrados por un régimen de protección que les priva de su agencia política presentándolos como víctimas indefensas y reduciéndolos a un conjunto de necesidades materiales (Nyers 2006).

El marco humanitario, bajo el cual varias prácticas de desplazamiento son administradas y varias formas de protección organizadas, oscurece el contexto político que produce las personas desplazadas en primer lugar: el orden fronterizo de las cosas y la violencia que implica su reproducción, basado en una multiplicación de categorías jurídicas, por tanto, imputando identidades, en especial, en el cruce de fronteras, o lo que es lo mismo, en el proceso de salida de los migrantes de un Estado-nación de origen hacia otros Estados-nación de tránsito o destino. Además, debido al *sesgo sedentario*, las tres "soluciones duraderas" del régimen de protección -repatriación al país de origen, la reintegración en la sociedad de acogida o el reasentamiento en un tercer país- apuntan a transformar la "anomalía" de los refugiados de vuelta a la "normalidad" como ciudadanos de un Estado-nación (terminar cuanto antes la situación de protección internacional para llegar cuanto antes a la protección nacional) (De Genova, Mezzadra y Pickles, 2014, p. 17)

El papel del régimen de protección de los refugiados como un instrumento de partición de puntos, y a su vez, su lógica binaria, se basa en una distinción entre migrantes forzados (políticos) y voluntarios (económicos). Sin embargo, los investigadores han puesto de manifiesto de manera convincente que esta distinción es empíricamente insostenible, ya que las motivaciones para el movimiento están siempre mezcladas y por encima de tales dicotomías simples. Por lo tanto, la división académica entre los Estudios de Refugiados, Estudios de Migración y Estudios sobre Migraciones Forzadas a lo largo de la estrecha definición del "refugiado" de la Convención de Ginebra tiene un efecto fundamental de disciplinamiento tanto epistemológico como político. Por otra parte, al proponer un "temor bien fundado de persecución" como condición que los solicitantes de asilo tienen que cumplir para poder ser considerado como legítimos, el régimen de protección de los refugiados deslegitima la mayoría de movimientos migratorios. Este *efecto de criminalización* y su *lógica binaria* –en el procedimiento para la determinación del estatus de refugiados- que decide cuáles de los reclamantes son certificados como *refugiados "genuinos*", al tiempo en que produce literalmente *"migrantes ilegales"*, indicando oficialmente a los solicitantes rechazados que su presencia ya no está autorizada y que por lo tanto son "ilegales" (Scheel y Ratfisch, 2014, citados en De Genova, Mezzadra y Pickles, 2014, p. 18)

La estrecha definición de refugiado no es un problema que se evalúe porque han pasado más de 50 años, y se critique que no haya flexibilidad para su cambio, es que

desde 1951 se habían identificado las motivaciones para la huida y fue contemplada la que se visualizaba como más importante a tener en cuenta, pues bien fue abiertamente excluida (Vidal, 2005). Nos podíamos preguntar entonces y hasta construir la hipótesis de que esta exclusión de motivaciones no fue tan problemática mientras estuvimos en período de Guerra Fría. Sin embargo, todo ha venido a desbordarse entre la globalización y el fin de ese período. O sea 1951-1989 casi 40 años. Pero en otros 26 años post Guerra Fría, otra historia hay que contar. Esto no quiere decir que haya una reestructuración en curso del régimen de protección. Los procesos de formación, transformación y politización de las etiquetas, expuesto ampliamente en el capítulo sobre marco teórico, dan cuenta de tales reestructuraciones.

Las políticas de contención y disuasión, entre otras (por ejemplo, la interceptación de los refugiados, la externalización de la protección a otros países, la proliferación de múltiples formas de protección subsidiaria y a corto plazo) señalan una reestructuración en curso del régimen de protección (Gammeltoft -Hansen 2007). Con la creciente reticencia de las sociedades del Norte global para admitir y proteger a los refugiados, el reciente énfasis en el "desplazamiento interno" también se ha convertido en una parte de un proyecto más amplio que busca transformar el régimen de protección en uno diseñado para la contención de aquellos para quienes no existe un régimen de protección social, lo que Duffield (2008, 145) ha llamado el "mundo de los no asegurados". Sin embargo, en lugar de llamar a un retorno al "verdadero" régimen de protección de la Convención de Ginebra, como una manera de contrarrestar esta evolución: a) su dimensión autoritaria, b) el nacionalismo metodológico y c) los efectos violentos de la lógica binaria de este régimen de protección, estamos compelidos a buscar respuestas alternativas a las cuestiones planteadas por las políticas de protección (De Genova, Mezzadra y Pickles, 2014, p. 18).

7.6. El nexo migración-desplazamiento-asilo en el orden fronterizo de las cosas

Desde el punto de vista de la movilidad humana y las migraciones, las ideas de clausura, hermetismo o exclusión, o la idea de una nítida dicotomía interior/exterior que parece denotar, en realidad oculta que la lógica que prevalece en la realidad fronteriza es su carácter permeable, y poco consonante con la retórica de la solidez de las fronteras

(Noborder Network, 2004: 10). Más allá de toda la retórica institucional, la racionalidad que subyace al modelo vigente es la del *filtrado selectivo de la movilidad*.

Aproximarnos a una respuesta sobre el papel de las fronteras nos lleva a los debates originarios sobre migrantes o desplazados, desplazados o refugiados y ahí, en la discusión más precisa sobre si era "inconveniente" la ampliación del régimen de refugiados para acoger a los desplazados internos, se puso a la orden del día, saltó en el debate la verdadera preocupación de los estados: *"el problema" que el régimen de protección debería resolver era el cruce de fronteras*.

Visto en perspectiva, quien terminó teniendo buenas razones en el debate, desde mi punto de vista, fue Barutciski quien afirmó en su momento: "el problema que atiende el régimen internacional de los refugiados es el del cruce de fronteras –personas por fuera de su país de origen que no cuentan con la protección de su propio estado- y no tanto los derechos vulnerados de las personas que huyen de la persecución" (1998: 11). En efecto, como se ha planteado antes el "régimen internacional de refugio" es inseparable del "orden nacional de las cosas". Y en su tarea de clasificar (y segregar) los tipos de desplazamiento: internos-externos, y de prescribir correctivos, está justamente buscando "solución" al problema de fondo: que los refugiados y otros migrantes forzados salgan de las fronteras de su propio país, y si salen, continúa su tarea de encontrar "solución" para, más temprano que tarde, retornar a estas poblaciones a la normalidad como ciudadanos de *un* Estado-nación, en su país de origen (repatriación) o asimilando al extranjero/extraño en el país de destino o en un tercer país de reasentamiento (naturalización).

Más significativo aún, se puede afirmar que antes como ahora los debates sobre migración (involuntaria o no), desplazamiento, refugiados, han estado marcados -implícitamente eso sí- por *el papel de las fronteras*, las cuales se han dado por sentadas, y también han sido naturalizadas. Si los flujos de personas a través de las fronteras han sido considerados un problema, por tanto objeto de políticas, quiere decir que el problema de verdad para los estados y el sistema interestatal ha sido controlar la "anormalidad" que significa que haya personas, no-nacionales, que no permanezcan en sus países de origen como debería ser. Pero en sentido contrario a esto, y de la mano de Malkki (1995), lejos de ver el desplazamiento como obvia y necesariamente constituido como un problema, el *nexo migración-frontera-ciudadanía* es *una lente* a través de la

cual examinar y cuestionar la supuesta normal condición de estar adscrito a un territorio y a una población identificable.

Dicho lo anterior, puede ser útil explícitamente *contextualizar el estudio del nexo migración-desplazamiento-asilo en el "orden fronterizo de la cosas",* y no seguir tomando este orden como un hecho dado, contribuyendo con su invisibilización. Estudiar los nexos podría dar un nombre a las "zonas grises" a los límites difusos entre refugiados, desplazados y migrantes, tal como los han develado las dinámicas y realidades en los últimos años. Y nos daría la oportunidad de estudiar, por fin, las relaciones, los entrecruces, más que las modalidades de migración: forzada, voluntaria, económica, política. Por esto, las fronteras no pueden seguir siendo asumidas como un hecho dado, "cuasi-natural", sin historicidad. En este contexto, abordar el *nexo migración-desplazamiento-asilo*, es asumirlo como un problema político y sociocultural, y no únicamente humanitario. Esto es, el *nexo migración-desplazamiento-asilo* como un aspecto de las relaciones sociales globales, nacionales y locales. Esta propuesta busca contribuir con "otra" geopolítica de los estudios sobre migración forzada.

7.7. Prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas: ¿una potencial respuesta de desafío al "orden fronterizo de las cosas"?

> ¿Quién se puede mover? ¿Quién puede hablar? ¿Quién puede actuar políticamente? Las luchas de los refugiados y los migrantes han problematizado respuestas convencionales a estas preguntas de una manera profunda. Sus luchas han demostrado que, a pesar de los riesgos y peligros considerables, *nuevos sujetos políticos se están formando dentro de los sitios securizados y zonas fronterizas*. Las luchas de los refugiados y los migrantes en torno a temas de detención, deportación, regularización y libertad de movimiento han desmentido *algunas de las suposiciones más preciadas sobre la subjetividad política.* Mientras que los refugiados, los migrantes irregulares y los indocumentados han sido asociados con el victimismo, la impotencia y la dependencia, recientes teorizaciones sobre

> ciudadanía desafían estos supuestos, y muestran cómo los migrantes negocian, contestan y evaden (desobedecen) las fronteras y, al hacerlo, se constituyen como sujetos políticos. Estos estudios representan un cambio en la forma en que conceptualizamos la ciudadanía, desde un estatus formal a una representación de la subjetividad política como consecuencia de acciones inesperadas, desconocidas e irregulares. También permiten una apreciación de lo que una creciente y fascinante literatura llama "ciudadanías no-ciudadanas" (Nyers, 2012, p. 2)

En los debates clásicos y modernos sobre la ciudadanía se ha establecido una relación directa entre ciudadanía y pertenencia a una comunidad política. Esta relación ha tenido como antítesis a la extranjería, como no-pertenencia a esa comunidad. Las figuras del *ciudadano* y del *extranjero* se han constituido como opuestas, de tal manera que solo al primero (el ciudadano) se le asignan *honores* (en la antigüedad) y *derechos* (en la modernidad).

A la Revolución Francesa debemos la idea de un poder político secularizado y la instauración de dos metáforas fundamentales de la política moderna: *los derechos del hombre y del ciudadano*. Y aunque desde entonces se habló de la *universalidad de un hombre* provisto de derechos más allá de cualquier lazo con el Estado, terminó siendo la *contextualidad del ciudadano* y su lazo de *pertenencia a una comunidad política* la que definiera las declaraciones de los textos constitucionales, haciendo descansar la moderna soberanía estatal en la ecuación que identifica el lugar de nacimiento (la procedencia), la nacionalidad y la ciudadanía.

En este mismo registro, los lenguajes políticos de la modernidad, se enmarcaron política y culturalmente en el Estado-nación y sus ciudadanos: liberal, republicano, comunitario, diferenciado, igualitario, multicultural, entre otros. Estos lenguajes han sido abordados sistemáticamente por la Ciencia Política y la Filosofía Política.

En contraste con lo anterior, la teoría política desde la última parte del siglo XX ha radicalizado las consecuencias lógicas de pensar el *orden social* a partir de una posición antifundamentalista, contingente, eminentemente política. Ello implica, entre

otras cosas, volver a la discusión sobre las identidades políticas (y culturales), pero para cuestionarlas, para criticar la manera en que todo tipo de relaciones sociales han sido vistas como política, cultural, *cuasi naturalmente,* enmarcadas por el Estado-Nación.

Pero habría que agregar algo más, la tensión constante entre el *ciudadano* y el *extranjero*, en el "globalizado" mundo de hoy y en contextos de "migración transfonteriza" cobra mayor vigencia y nuevas manifestaciones. Al punto de hacer válida la pregunta: ¿podría la ciudadanía no depender de una unidad territorial como el Estado-nacional? Alguna posibilidad de respuesta, hoy, en todo caso, tendría que ser contrastada con la evidencia empírica de que *la movilidad de las personas a través de las fronteras* es una forma crucial de globalización. Por tanto, las migraciones son un elemento central del cambio social, político y cultural global que se encuentra en marcha y que arrastra consigo a las fronteras. Matizando así la idea de un peso monolítico –inobjetable- de las fronteras sobre los migrantes.

Para destacar, también, que la paradoja que introdujo el (e-in) *migrante* en la teoría política contemporánea ha sido desafiante. Nuevamente es el *migrante* el que le recuerda al pensamiento *liberal*, cuán difícil es tratar de deducir o anticipar la *justicia* de una comunidad política, o de lo que se le atribuye como *inmanente* al individuo, o de lo que se presupone como "universal" en la práctica intersubjetiva de la comunicación. Es por eso que Giorgio Agamben afirma, que el *refugiado* pone en jaque la función originaria de la soberanía, precisamente porque al presentarse desprovisto de cualquier referente, siendo *solamente humano*, rompía la supuesta identidad existente entre el *hombre* y el *ciudadano* sobre la cual se había edificado la soberanía política moderna (Agamben, 2005: 28). Luigi Ferrajoli lo resume magistralmente:

> "Hoy, el universalismo de los derechos humanos es puesto a prueba por la presión en nuestras fronteras de hordas de pueblos hambrientos, de modo tal que ser una persona ha dejado de constituir una condición suficiente para poseer dichos derechos. Estos se han convertido, siguiendo la ya clásica tesis de Marshall[21] en "derechos de ciudadanía". Así, la ciudadanía se ha

[21] En el enfoque de Marshall, la ciudadanía es un agregado evolutivo de derechos (civiles, políticos, sociales) que van adquiriendo progresivamente los individuos mediante el reconocimiento de los mismos

vuelto el prerrequisito del derecho de entrada y residencia en el territorio de un Estado. De este modo, la ciudadanía ha dejado de ser el fundamento de la igualdad. Mientras internamente la ciudadanía se ha fracturado en diferentes tipos de ciudadanías desiguales correspondientes a nuevas diferenciaciones de status que van de ciudadanos plenos a semi-ciudadanos con derecho a residencia, refugiados e inmigrantes ilegales; el otro extremo funciona como un privilegio y una fuente de exclusión y discriminación con respecto a los no-ciudadanos" (Ferrajoli, 1998:176).

Con todo y lo anterior, los desafíos en la ciencia política contemporánea no han hecho más que incrementarse con el cambio hacia el Siglo XXI. Y pocos como Robert Dahl resume tan magistralmente tales desafíos señalando dos ambigüedades en las teorías de la democracia con estas palabras: "Los defensores de la democracia (incluidos los filósofos políticos) suponen usualmente que ya existe "un pueblo": su existencia es tomada como un hecho, como una creación histórica. No obstante, la facticidad de ese hecho es cuestionable, y a menudo ha sido cuestionada […]. Hay una segunda ambigüedad inserta en la primera. Dentro de "un pueblo" sólo un limitado subconjunto de personas tiene derecho a participar en el gobierno; ellas constituyen "el" pueblo en otro sentido: son, dicho con más propiedad, los ciudadanos o la ciudadanía –o como a menudo diré en este libro, el "demos"–. ¿Quién debe integrar el `*demos*`?"[22] (1992: 12).

Con esta pregunta entre ceja y ceja, la tesis doctoral que ahora debe colocar un provisional "punto final", ha destacado a sujetos, colectivos, discursos y prácticas que pugnan por *ser parte legítima del demos*, por ejercer plenamente los derechos para legítimamente *poner el mundo en palabras.* Derechos que se les vienen negando,

por parte del Estado-nación, que a su vez es definido como un territorio de soberanía exclusiva y excluyente.

[22] Desde la filosofía política, Seyla Benhabib se interroga sobre el *demos* en los siguientes términos: "la soberanía popular significa que todos los miembros plenos del *demos* tienen derecho a voz en la articulación de las leyes porque el *demos* se gobernará a sí mismo. Por tanto el dominio de la democracia extiende su jurisdicción en primer lugar a quienes pueden verse como los autores de tal dominio, Sin embargo, sostendré que nunca ha habido una superposición perfecta entre el círculo de quienes están bajo la autoridad de la ley y los miembros plenos del *demos.* Cada *demos* democrático ha marginado a algunos, reconociendo solo a ciertos individuos como miembros plenos. La soberanía territorial y la voz democrática nunca se han equiparado completamente. Pero la presencia dentro de un territorio circunscrito y en particular la residencia permanente dentro de él lo coloca a uno bajo la autoridad de la soberanía sea democrática o no. La nueva política de la membresía tiene que ver con la negociación de esta relación compleja entre los derechos de la membresía plena, tener voz democrática y la residencia territorial" (Benhabib, 2005, p. 25).

incluso desde las teorías –y países- más progresistas de la democracia. Queda por ver, nos dice Sebastián Barros "qué lugar legítimo logrará ocupar y qué forma histórica adquirirá el pueblo en ese proceso –si una forma que persiste en su exclusión del espacio de ejercicio de derechos o si una forma que cambiará la cuenta de las partes legítimas–" (2013, p. 132).

De esta manera, como veremos a continuación, presentar conclusiones sobre los modos de subjetivación política (y sobre *prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas* como potenciales respuestas de desafío al *orden fronterizo de las cosas),* es reconocer que el componente simbólico de lo político y su carácter irreductiblemente conflictivo, permite pensar los mecanismos de "interrupción del orden de lo dado", y la posibilidad de refundación total o parcial del mismo (Arditi, 2000). O, en palabras de Balibar (2003), cuando la soberanía popular (el *demos*) alcanza a preservar su carácter, necesariamente se tienen que desplazar las fronteras de lo político.

7.8. ¿Ante las transformaciones globales que están acaeciendo, existen razones fácticas y/o éticas para repensar la ciudadanía más allá del Estado nación?

La respuesta es que sí, aunque ello no signifique necesariamente la desaparición *mortis causa* de la ciudadanía, no obstante los rasgos crónicos de crisis en el modelo moderno de ciudadanía atado a la territorialidad del Estado-nación, sino reconocer la emergencia de *prácticas ciudadanas alternativas* a través de la redefinición de los elementos sustanciales que la componen: pertenencia, derechos y participación.

La globalización contemporánea en la que nos hayamos inmersos es un conjunto de procesos económicos, políticos y jurídicos que transforma los Estados nación tanto interna como externamente, y en consecuencia también la ciudadanía moderna. *La globalización, entre otras muchas cosas, implica la redefinición de las escalas, territorios y orientaciones de la ciudadanía.* Los territorios nacionales dejan de ser los únicos espacios donde se desarrolla la política o el derecho, ya que tanto a escala supraestatal como subnacional aparecen actores con capacidades de decisión y

normativas que anteriormente eran exclusivas de los Estados (Énfasis agregados, Barbero, 2010, p. 255)

Nuestra propuesta de análisis, exploró las zonas fronterizas como nuevos espacios donde se redefine la ciudadanía. En las zonas fronterizas, estos pueblos en movimiento experimentan local y transnacionalmente, nuevas formas de ejercer y reivindicar la ciudadanía, a través de la adquisición de ciudadanías de facto o "presencia"[23], ante la imposibilidad de que el territorio nacional sea un referente para la acción política. Las *prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas*, están usando las zonas fronterizas como medio y como *locus* para el ejercicio de derechos, como sujetos de los derechos humanos en el sentido ranceriano, como se explicará más adelante. Se va abriendo paso entre las poblaciones migrantes, desplazadas y refugiadas que cruzan y cruzan fronteras en distintas partes del mundo el "derecho a permanecer y a pertenecer" (Varela, 2013), presionando al mismo tiempo por la democratización de las fronteras (Balibar, 2003).

En este sentido, si las zonas fronterizas emergen como espacio de "nuevos sujetos" y "nuevas demandas de derechos", esto nos permitiría rememorar –y hasta saludar- la idea marshalliana[24] de la "ciudadanía expansiva", si no fuera porque esta idea se ha hecho más y más difícil por fuera de los marcos de la pertenencia a un Estado-nación, o apenas se cumple mediante asignación parcial de derechos. Se configura entonces una tensión entre no-ciudadanos y ciudadanos, entre los tratados internacionales de derechos y la voluntad manifiesta por parte de los Estados de restringir y controlar las fronteras y la ciudadanía. Estas tensiones han institucionalizado una jerarquización política y jurídica caracterizada por Morris (2002) siguiendo a Lockwood (1996) como "estratificación cívica" en donde opera una clasificación legal de los migrantes que autoriza y desautoriza la atribución y limitación de derechos. En esta clasificación legal, los llamados migrantes irregulares o indocumentados estarían en el último escalón, sujetos a los que Martiniello (1994) ha nombrado como margizens y Del Lago (1999, 2000) se refiere a ellos como no-personas.

[23] Un término empleado por Saskia Sassen (2003b) para caracterizar la participación social informal de las personas desposeídas de poder.
[24] La propuesta de Marshall insiste en que la ciudadanía equivale al estatuto de pertenencia de los individuos y grupos a un Estado-nación.

Con esto nos estamos refiriendo, de la mano de Ferrajoli (1998), a que la "ciudadanización de los derechos" que confina todos los derechos civiles, políticos, sociales, culturales, ambientales dentro del modelo concreto de ciudadanía nacional, vacía de contenido la noción de atribución universal de personalidad, y se opone a "la aclamada universalidad e igualdad de los derechos fundamentales", hecho que permaneció desapercibido hasta el momento en que millones de personas, como en el presente, están reclamando derechos inherentes al ser humano ante jurisdicciones distintas a las de sus propios Estados de origen. Tan claro como lo enuncia la muy citada afirmación de Hanna Arendt (1951): "Los derechos del hombre, después de todo, han sido definidos como inalienables porque se suponía que eran independientes de todos los gobiernos, pero resultó que en el momento en que los seres humanos carecían de su propio gobierno y tenían que recurrir a sus mínimos derechos, no quedaba ninguna autoridad para protegerles ni ninguna institución que deseara garantizarlos".

Y es que migrantes, desplazados, refugiados no son ya la excepción marginal y residual sino, *el emblema del nuevo mundo y un avance de nuestro futuro*. "La decadencia del Estado-nación y el final de los derechos del hombre" es un punto de partida inexcusable (Balibar, 2001: 16) para investigaciones relacionadas con la ciudadanía y las formas de pertenencia a la comunidad política: para comprender las relaciones y tensiones existentes entre los derechos humanos y los derechos de ciudadanía y para estudiar hasta qué punto la presencia de miembros no reconocidos por el Estado cuestionan los fundamentos de dicha institución, sean apátridas, refugiados o migrantes. Serían estas figuras las que rompen la continuidad entre hombre y ciudadano y ponen en crisis la ficción originaria de la soberanía moderna. En este sentido y como sugiere Arendt «el hombre de los derechos» representa la primera y única aparición real del hombre sin la máscara del ciudadano que constantemente lo encubre (Granado Almena, 2010, p. 11)

En "Los derechos de los otros" Seyla Benhabib (2005) examina las fronteras de la comunidad política centrándose en la noción de «membresía política», que viene a significar los principios y prácticas para la incorporación de forasteros, extranjeros, inmigrantes, recién llegados, refugiados y asilados en entidades políticas previamente existentes. La nueva política de la membresía, nos dice, tiene que ver con la negociación

de esta relación compleja entre los derechos de la membresía plena, tener voz democrática y la residencia territorial. Nos dice la autora: "mientras Arendt articula de modo brillante el fin del modelo westfaliano de relaciones estatales, no puede ofrecer soluciones a los dilemas del «derecho a tener derechos». En parte por motivos institucionales, en parte por razones filosóficas, no puede reconstruir la dura *dicotomía entre derechos humanos y derechos ciudadanos*. En contraste con esto, desarrollo un argumento para cerrar "la brecha" que ella abre entre estas dos dimensiones de afirmaciones de derechos. Mi estrategia es incorporar los derechos de ciudadanía a un régimen universal de derechos humanos" (Benhabib, 2005, p. 27)

Y continúa diciendo, en un tono más sociológico que filosófico, que la nacionalidad y las normas de ciudadanía de todos los pueblos son sumas y mezclas de contingencias históricas; luchas territoriales; choques culturales y actos burocráticos. Para terminar con una sentencia brillante: "en ciertas coyunturas históricas estas normas y las luchas en torno de ellas se vuelven más transparentes y visibles que en otras. Estamos en una coyuntura histórica en la que *el problema de las fronteras políticas* nuevamente se hace visible (Benhabib, 2005, p. p 24).

En suma, cuando se hace referencia al derecho de pertenencia a la comunidad política, es preciso repensar cómo debemos entender el nuevo ***demos*** resultante de incluir en la comunidad a todos aquellos que la habitan con independencia de su procedencia, algo que equivale a reformular la pregunta ¿quiénes somos nosotros? Pero la respuesta a esta pregunta no son los contenidos culturales de una clase cerrada y relativamente homogénea de individuos, sino *quiénes y cuántos son los afectados por el alcance de nuestras acciones y por lo tanto, tienen derecho a participar en la decisión*. Por ello se trata de una *pregunta por el quién*, por el sujeto de la acción. Es la pregunta que traduce al ámbito del espacio público y la democracia la reconsideración sobre los límites de la comunidad política a ver si se puede avanzar en recortar la distancia entre el reconocimiento teórico de derechos y las injusticias y el desamparo sufridos por los individuos en la práctica.

Por otra parte, en una perspectiva muy diferente sobre los derechos humanos, nos dice Jacques Rancière: "a pesar de las situaciones reales de ilegitimidad que los pueden dar por mentira, ellos no son sólo un ideal abstracto, lejos de las situaciones

dadas. Ellos también son parte de la configuración de lo dado. Lo dado no es sólo una situación de desigualdad. También es una inscripción, una forma de visibilidad de la igualdad. Pero además, aclara, los derechos del hombre son los derechos de los que hacen algo de esa inscripción, que deciden no sólo "utilizar" sus derechos, sino también *construir tal o cual caso, para la verificación del poder de la inscripción* (Rancière, 2004, p. 303).

El punto es acerca de lo que significa la confirmación o la negación ***práctica*** de los derechos. esto es, aun cuando las personas están en desigualdad, en situación de no tener los derechos que tienen, pero deciden hacer algo con los derechos que tienen, de manera que puedan tener los derechos que no tienen en este caso, la verificación da como resultado una *confirmación práctica* de los derechos. Hay en este caso una forma de desvinculación de la ciudadanía respecto a la nacionalidad. Se actúa *como si* fueran ciudadanos en el territorio de otro Estado distinto al de la propia nacionalidad.

La fuerza de estos derechos radica en el *movimiento de ida y vuelta* entre *la primera inscripción del derecho y la etapa disensual en que se puso a prueba*. Es por esto que, incluso, los inmigrantes clandestinos en las zonas de tránsito de los países o de las poblaciones en los campamentos de refugiados, pueden invocarlos. estos derechos son de ellos cuando pueden hacer algo con ellos para construir un desacuerdo contra la negación de derechos que sufren (Rancière, 2004, p. 305)

Defender los derechos humanos propios es la tarea que tiene cada grupo o "parte sin parte" si aspira a convertirse en sujeto político con algo que decir en la esfera pública. Probablemente sea una tarea igual de difícil que lo fue ayer. Pero el hecho de que desde que se comenzó a hablar de derechos humanos siempre haya habido alguien que se ha levantado para denunciar la injusticia que se ejercía sobre él, individuo o grupo, y reclamar su inscripción igualitaria, debería alentar, según Rancière, que sigan produciéndose acontecimientos como aquel que tuvo lugar en Alabama, hace más de 50 años, cuando Rosa Parks se negó a levantarse de su asiento (Massó, 2011, p. 10)

7.9. ¿Cómo es posible que los incontados, aquella parte que no tiene parte en la política, puedan apelar a su condición de miembros de la comunidad?

El conflicto que ponen de manifiesto los migrantes a través de sus luchas es, de acuerdo a la definición de Rancière, radicalmente político porque pone sobre la mesa un desacuerdo sobre la definición de aquellos que son reconocidos como miembros de la comunidad política, retando así la definición de cuáles son las partes de la comunidad.

Es a través de la existencia de esa parte de los sin parte – los pobres antiguos, el tercer estado o el proletariado moderno – (los migrantes, desplazados y refugiados) que la comunidad existe como comunidad política, es decir dividida por un litigio fundamental, un litigio que se refiere a la cuenta de sus partes: el desafío al orden fronterizo de las cosas aquí es entendido como un litigio sobre la cuenta de las partes de la comunidad.

¿Por qué apelar a la condición de miembro de la comunidad implica luchas por la ampliación conflictiva del demos legítimo, esto es, cuestionar los límites de la comunidad política, y si esto es así, de qué manera las luchas migrantes, la desobediencia de las fronteras y la desidentificación como irregulares se convierte en respuestas de desafío al orden fronterizo de las cosas?

¿**E**n base a qué pueden los migrantes apelar a dicha condición de sujeto político para apelar a su condición de miembro de la comunidad? Es en este punto en donde las respuestas de desafío se dirigen al orden fronterizo de las cosas, el cual mediante varios dispositivos relacionados con la clasificación de migrantes y ciudadanos, y con el control fronterizo y migratorio, niegan cualquier algún estatus jurídico desde la legalidad del estado de derecho.

Esto implica también una determinada relación entre los derechos humanos y los derechos ciudadanos, tal como la plantea el mismo Rancière. Los derechos humanos son inscripciones que no tienen por qué ser, a la manera de Arendt, una farsa. Los derechos son lo que los sujetos hagan con ellos. Y esto es posible con una concepción

de la política que co-constituye la democracia. La perspectiva de Rancière permite analizar las luchas migrantes como luchas políticas en la medida en que es *el proceso de verificación de la igualdad que llevan a cabo los migrantes* -detentando la condición de actor político que no les es reconocido, ejerciendo los derechos de los nacionales y desempeñando el ejercicio de la ciudadanía de la que se supone que están excluidos-, aquello que es identificado como el núcleo mismo de lo político. Para Rancière, la política como puesta en acto de la igualdad no consiste en demostrar una supuesta igualdad preexistente entre los sujetos, que se comparan en función a unas determinadas cualidades, *consiste en verificar una igualdad que antes no existía, y en demostrarla a partir de casos concretos*.

Nuestra hipótesis, siguiendo a Rancière, es que los migrantes, desplazados y refugiados del mundo, en el presente, construyen la "igualdad" (de cualquiera con cualquiera) a través de una verificación polémica (la desobediencia de fronteras) para lo cual mediante procesos de subjetivación política se apropian de nombres que no les son reconocidos: *actúan como si fueran ciudadanos*, y lo más interesante, lo hacen apoyándose en los derechos humanos, se erigen como los sujetos de los derechos humanos. Veamos a continuación los aspectos que componen estas potenciales respuestas de desafío al orden fronterizo de las cosas:

En primer lugar el proceso de subjetivación implica rechazar una identidad impuesta por otro. En el caso de los migrantes irregulares, se niega su categorización como "ilegales" a través de proclamas como "Ningún ser humano es ilegal". Como han señalado Krause y Schaap, a través de sus reivindicaciones no se solicita al Estado el reconocimiento de su identidad de "sin papeles", sino el final de esta identificación impuesta desde fuera (Krause, 2008: 342; Schapp, 2011: 35). Confirmando de esta manera que el análisis debe centrarse en los procesos de identificación-desidentificación, en lugar de la asunción de las identidades como pre-dadas.

La demanda, pues, no consiste en reconocer una determinada identidad, sino en finalizar con el daño generado por sus instituciones a través de la categorización que se les ha atribuido (de las identidades imputadas con la etiqueta "irregulares"). Esto concuerda con la postura de Rancière según la cual los hombres se identifican con la comunidad a partir de un litigio, un daño, que infringen (el daño que se infringe con la

irregularidad migratoria) quienes sirviéndose del argumento de la posesión de una determinada propiedad les apartan y les niegan que tengan parte. A partir de un daño que determinadas partes llevan a cabo "el pueblo se identifica con el todo de la comunidad" (Rancière, 2010: 23). De esta manera, el lugar de las identidades en IFO-2 deben ser conceptualizadas como un proceso incompleto de identificación (o desidentificación) en lugar de como un rasgo dado culturalmente o conciencia determinada estructuralmente.

En segundo lugar, el proceso de subjetivación consiste en una demostración de igualdad que se dirige a un otro, si bien este destinatario puede ignorar o desechar la demostración de igualdad que se le presenta (Rancière, 2006: 23 y 34). En el caso de los migrantes, desplazados, solicitantes de asilo, se trata de demostrar la igualdad entre quienes son reconocidos como miembros de pleno derecho, es decir los ciudadanos, y ellos como extranjeros, para quienes se ha configurado un status distinto y subordinado. A través de la acción política los migrantes ejercen aquellos derechos que en principio no le corresponden y cuyo ejercicio está reservado a los nacionales, poniendo de manifiesto, en casos concretos, que no existe una diferencia detrás del status de extranjero y nacional (González Cámara, 2011, p. 355).

En respuesta al control fronterizo y migratorio, los migrantes al cruzar las fronteras, al "desobedecer las fronteras" estarían haciendo una demostración de igualdad que se le presenta al Estado, negando su imputación como ilegales, se afirman como desobedientes de la frontera, ejerciendo así un derecho que en principio no les corresponde y cuyo ejercicio –estar en un territorio nacional- está reservado a los nacionales o a otros migrantes legalizados.

En este proceso en el que los migrantes actúan como si existiese esa igualdad recrean un escenario en el que migrantes y nacionales comparten un mismo espacio. La construcción de este espacio común es una contradicción performativa, pues los migrantes se erigen como iguales (con derecho a estar en un territorio) en relación con los ciudadanos, allí donde se supone que no lo son.

En tercer lugar, la subjetivación admite una identificación imposible, asumiendo como propia la identidad del ciudadano. En el caso de los migrantes

irregulares, desplazados, solicitantes de asilo que nos ocupan, además de rechazar las identidades impuestas y asumir unas nuevas ("ningún ser humano es ilegal") y al desobedecer las fronteras y cruzarlas afirmando su derecho a ingresar a un país, lleva a cabo una identificación imposible asumiendo como propia la identidad del ciudadano. (Por esto las llamamos prácticas emergentes de ciudadanía).

Estos procesos se ven reforzado por una segunda identificación imposible, la de los nacionales y los migrantes regulares que hacen suya la causa de los "sin papeles" proclamando "todos somos ilegales", como ocurrió en 2010 con la presentación de la propuesta SB1070 en el estado de Arizona. La identificación imposible consiste, según Rancière, en portar "nombres impropios", nombres con carga política que visibilizan una parte excluida. Este planteamiento permite dar cuenta de cómo frente a las identificaciones que se crean a partir de nombres "objetivos", "propios", basados en una característica "natural", *los procesos de subjetivación conllevan una acción política (UN LITIGIO) porque implican poner en relación dos elementos asimétricos entre los que no existe una correspondencia inmediata*. Además, permiten poner de manifiesto la existencia de un daño en la exclusión de un otro, que en este caso es el migrante irregular pero que anteriormente estuvo encarnado por los trabajadores, las mujeres, la población afroamericana en Estados Unidos, entre otros (Rancière, 2010: 156).

Así, podemos definir las protestas migrantes como acciones radicalmente políticas que impelen a *revisar los límites de la comunidad política y las fronteras*. En virtud de dicha causa el migrante se apropia de la *acción política* que, a partir de la definición de los *derechos políticos como derechos de ciudadanía*, ha sido reconocida únicamente a los nacionales. Pero, además, obtiene la llave para configurar sus *propias reivindicaciones que surgen de su condición de migrante* y que no tienen por qué estar comprendidas entre los derechos previamente establecidos para la ciudadanía. En su condición de migrantes transfronterizos y de la reivindicación de la democratización de las fronteras, se perfilan las prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas.

El desafío al orden fronterizo de las cosas no trata meramente de un proceso de reconocimiento formal de derechos o de acceso a un status legal, tampoco de una mejora de las condiciones de trabajo para unos migrantes concretos, sino que consiste en recuperar la agencia política para que a partir de ahí llevar a cabo las

reivindicaciones que se estimen oportunas y que puedan profundizar la libertad de movimiento, el rechazo a la deportación y el derecho a permanecer y pertenecer, también la democratización de las fronteras. Lo cual podría entenderse, nos parece, como un proceso de "deslegalización" a favor de la relegitimación democrática de las fronteras. Aquí radica la importancia fundamental de la relación entre la política (luchas por la ampliación conflictiva del *demos*[25]) y la democracia (ampliación de los límites de la comunidad política).

La participación política de los migrantes, el proceso de negociación, su reconocimiento como interlocutores legítimos ha sido interpretado por Balibar como un *ejercicio de refundación de la ciudadanía*, en el que su componente legal –como un status jurídico, como una serie de derechos otorgados, estáticos y bien definidos– pierde peso a favor del componente político. En las protestas se privilegia el significado de la política como participación del *demos* y se destaca la ciudadanía como un proceso activo y dinámico, como un momento de apertura en el que se civiliza el Estado, la política y se "hace derecho" (Balibar, 2004a: 77). Las demandas migrantes se configuran, así, como "una dinámica que permite a la constitución política ser reconocida como soberanía popular o democracia" y como "una expresión directa del proceso de creación de derechos" (Balibar, 2001: 17) (Citado en González, 2011, p. 361)

Balibar sostiene que si bien el momento constitutivo de la ciudadanía le confiere su poder democrático, éste se construye a su vez a partir de la institucionalización de una serie de exclusiones políticas y sociales. Cuando estas exclusiones se tornan insostenibles, como en el caso que ponen de manifiesto las luchas de los *sin papeles*, es necesario confrontarlas y replantearlas. Se hace urgente desplazar las fronteras de lo político para que la soberanía preserve su carácter popular, incluso haciendo uso de la desobediencia civil. El proceso de redefinición de las fronteras y de exclusiones presente en las reivindicaciones migrantes democratiza la ciudadanía porque transforma activamente los procesos de exclusión en procesos de inclusión.

[25] Donde "demos legítimo" es otro nombre para la comunidad, "ampliación" nombra la apertura que disloca y "conflictiva", la frontera litigante (Aboy, Barros et. al., 2013, p. 51).

7.10. Luchas migrantes y democratización de las fronteras

Balibar, al igual que Rancière, afronta en sus trabajos el estudio del significado político de la reivindicación migrante. Si el segundo señala que *en la acción política de los sujetos suplementarios que no son reconocidos como parte legítima y que reclaman la reconfiguración del espacio común descansa el significado de la política* (Rancière, 2006: 12), el primero *destaca el papel de los migrantes en la actualización de dicho contexto.* Según Balibar, *la modificación de las fronteras de lo político que solicitan los migrantes a través de su ejercicio de transformación de la ciudadanía* pone en juego la posibilidad de preservar el significado de los principios de la emancipación colectiva, la soberanía popular y la universalidad de la esfera pública. Se trata, desde su punto de vista, del "mayor asunto político de nuestras sociedades en las décadas venideras" (la modificación de las fronteras de lo político que solicitan los migrantes a través de su ejercicio de transformación de ciudadanía preservan el significado de principios como: emancipación colectiva/soberanía popular/universalidad de la esfera pública) (Balibar, 2004a: 31-32) (Citado en González, 2011, p. 359)

Balibar sostiene que si bien el momento constitutivo de la ciudadanía le confiere su poder democrático, éste se construye a su vez a partir de la institucionalización de una serie de exclusiones políticas y sociales. Cuando estas exclusiones se tornan insostenibles, como en el caso que ponen de manifiesto las luchas de los *sin papeles*, es necesario confrontarlas y replantearlas. Se hace urgente desplazar las fronteras de lo político para que la soberanía preserve su carácter popular, incluso haciendo uso de la desobediencia civil. El *proceso de redefinición de las fronteras* y de exclusiones presente en las reivindicaciones migrantes *democratiza la ciudadanía* porque *transforma activamente los procesos de exclusión en procesos de inclusión.* Se puede interpretar en este sentido que se trata de una *actualización del contrato social sobre el cual descansa la legitimidad del estado* (González, 2011, p. 360).

La *participación política* de los migrantes, el *proceso de negociación*, su *reconocimiento como interlocutores legítimos* ha sido interpretado por el filósofo francés como *un ejercicio de refundación de la ciudadanía*, en el que su componente legal –como un status jurídico, como una serie de derechos otorgados, estáticos y bien

definidos– pierde peso a favor del componente político.(de la acción política) en las protestas se privilegia *el significado de la política como participación del demos* y destaca *la ciudadanía como un proceso activo y dinámico, como un momento de apertura en el que se civiliza el estado, la política y se "hace derecho*" (Balibar, 2004a: 77). Las demandas migrantes se configuran, así, como *"una dinámica que permite a la constitución política ser reconocida como soberanía popular o democracia*" y como "*una expresión directa del proceso de creación de derechos"* (Balibar, 2001: 17) (Citado en González, 2011, p. 360).

Los migrantes, mediante el ejercicio de una ciudadanía que no les es reconocida formalmente por el estado (prácticas de ciudadanía), permiten *refundar dicha institución y reclamarla como participación activa y no simplemente como un status legal*. Con ello, los límites de la pertenencia, del acceso a derechos y de la participación en la política (los tres componentes formales de la ciudadanía, según se enfatice, la perspectiva comunitarista de la *pertenencia*; la perspectiva liberal de los *derechos*; o la perspectiva republicana de la *participación*) que se deciden a través de la demarcación fronteriza física y simbólica, son sometidos de nuevo a examen y redefinidos por quienes han sido excluidos.

Sus investigaciones destacan el papel que las reivindicaciones políticas de los trabajadores migrantes y sus defensores han desempeñado en la democratización de las fronteras. Con el reconocimiento de las reivindicaciones de los migrantes las fronteras son puestas al servicio de las personas y son sometidas a su control colectivo, haciéndolas objeto de la soberanía (Balibar, 2004a: 108) (Citado en González, 2011, p. 362).

En resumen, las reivindicaciones propias de las luchas migrantes van más allá del mero acceso a un status regular o de los derechos reconocidos a los ciudadanos. Ese desafío cotidiano al Orden Fronterizo de las Cosas está contribuyendo- como verificación de igualdad- a la democratización de las fronteras. Esto lo estarían haciendo los migrantes, al mismo tiempo en que están reclamando la reconfiguración del espacio común, mientras cuestionan los límites de la comunidad política. Así, la pugna por la ampliación conflictiva del demos legítimo se materializa en la reivindicación de la democratización de las fronteras.

Para finalizar, presentamos algunas limitaciones, las posibles contribuciones y algunas propuestas para el desarrollo futuro de la investigación en el marco de la elaboración de la presente tesis doctoral.

Entre las limitaciones a declarar en la realización de la tesis doctoral fue "soltar" parte del estilo investigativo imbuido de nacionalismo metodológico para abrirme a nuevos enfoques y metodologías con potencialidad comparativa. Es reconocido el peso que ha tenido en la academia de las ciencias sociales en Colombia, esa construcción sobre el "excepcionalismo colombiano" que ha tenido como consecuencia negativa la sobredeterminación de explicaciones internistas, sin apenas articular nuestros problemas nacionales y locales con una perspectiva global, o siquiera latinoamericana en el contexto regional.

Relacionado en parte con lo anterior, *otra dificultad* fue lograr "soltar" ciertos enfoques arraigados en la experiencia investigativa sobre las víctimas del desplazamiento forzado (aproximadamente 15 años) en Colombia que en vez de ser sencillamente un postura pro-derechos humanos de las víctimas que debería entenderse como adecuada éticamente, se había podido extralimitar hacia el humanitarismo y el victimismo, sin destacar suficientemente su condición de sujetos y actores políticos de la población. En cierta medida, esto había conducido a no darle suficiente realce a las perspectivas de análisis propiamente político y antropológico. Esto hacía que en el trabajo investigativo se trasladaran acríticamente categorías humanitarias convertidas en categorías analíticas.

Finalmente, habría que reportar que durante el primer año cuando intentaba sortear las dificultades enunciadas anteriormente creía que los enfoques de seguridad humana y gobernanza multinivel eran la ruta a seguir, "volvía al mismo punto", de manera que los que llamaba "indicadores de sufrimiento humano" en la frontera España-Marruecos se convirtieron en mi "nueva obsesión". Necesité dar vueltas un año (de los tres que tenía para mi tesis doctoral en ese momento) para reorientar mi trabajo hacia una perspectiva política y antropológica sobre fronteras, migraciones y ciudadanía, con lo cual asumo que los resultados de la presente tesis doctoral hacen

parte de ese camino iniciado en la superación de las limitaciones reconocidas anteriormente.

La importancia de contribuir con estudios que superen el nacionalismo metodológico y los enfoques internistas

Las ciencias sociales en el presente, en un gesto valiente de superación del nacionalismo metodológico, deberían asumir su parte de responsabilidad en la legitimación de ese proyecto de Estado-nación que estableció *una* soberanía, *una* ciudadanía, *una* nación homogénea, *una* comunidad de solidaridad y *una* delimitación territorial del Estado. Y en especial, asumir las consecuencias del modelo que describió –y describe todavía- a los inmigrantes como riesgos potenciales de seguridad; culturalmente otros; socialmente marginales; y una excepción a la regla de confinamiento territorial. El movimiento a través de las fronteras nacionales se convirtió en una excepción a la regla de sedentarismo en los límites del Estado-nación. La excepcionalidad del asentamiento transfronterizo fue vinculada a la territorialización del imaginario nacionalista y a la aparición paralela del modelo de sociedad-recipiente.

Así, los flujos de personas a través de las fronteras fueron considerados *un problema*, por tanto objeto de políticas, evidenciando que el problema de verdad para los estados y el sistema interestatal ha sido controlar la "anormalidad" que ha significado que haya personas, no-nacionales, que no permanezcan en sus países de origen, o que tan solo ejerzan una migración circular, en especial, por supuesto, los flujos procedentes de países del llamado Sur Global. El mismo sesgo sedentarista ilumina las tres "soluciones duraderas" de la Convención de Ginebra para refugiados: repatriación al país de origen, reintegración en la sociedad de acogida o reasentamiento en un tercer país, todas apuntan a transformar la "anomalía" que representan los refugiados para volverlos a la "normalidad" como ciudadanos de *un* Estado-nación.

El esquema analítico sedentarista, tiene consecuencias analíticas para la forma en que se estudian los refugiados y migrantes forzados pero también en la forma en que son atendidos en la perspectiva de soluciones duraderas. Al menos de la siguiente manera: 1) La visión de una identidad que solo puede estar completa y bien cuando está arraigada territorialmente a la patria, refuerza la presunción de que la soberanía del

Estado, tal como la conocemos en la actualidad, es parte natural de un "orden nacional de las cosas", 2) Este reforzado relacionamiento puede *naturalizar* y hacer *obvia* la necesidad de controlar el movimiento de personas "fuera de lugar" y naturalizar tecnologías de poder como los campos de refugiados, los campamentos de tránsito o los centros de recepción, 3) Puede naturalizar y hacer *razonable* el sellamiento de las fronteras contra las aplicaciones para el asilo, 4) Alimenta el imaginario de la "patologización" del desarraigo que entiende que la pérdida de patria nacional encarnada por refugiados y desplazados pueda ser incluso un problema político-moral. 5) Valida el entendimiento de los refugiados y el desplazamiento a través de la frontera como si necesariamente fueran "un problema", una "anomalía" que requiere correctivos especializados, incluso intervenciones terapéuticas (Malkki, 1995)

En la tesis doctoral, en sentido contrario, lejos de ver el desplazamiento como obvia y necesariamente constituido como un problema, se asumió como *una lente* a través de la cual examinar la supuesta normal condición de estar adscrito a un territorio y a una población identificable, esto lo permitió una perspectiva teórica que relacionó *las fronteras, las migraciones y la ciudadanía.* Así, nos parece útil contextualizar y teorizar como objeto de estudio el *nexo migración-desplazamiento-asilo* en el *"orden fronterizo de la cosas",* y las potenciales respuestas de desafío a ese orden que significan las "*prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas";* y no seguir tomando este orden como un hecho dado, contribuyendo con la invisibilización del régimen global de fronteras. Este pretende ser uno de los aportes más importantes de la tesis doctoral.

En un sentido complementario, fue imperativo tomar distancia en la tesis doctoral respecto de los enfoques internistas a la hora de analizar y explicar las causas de las corrientes de migrantes, desplazados y refugiados en el mundo actual, especialmente desde los años noventa y el final de la Guerra Fría cuando, bajo el argumento de que era "mejor la prevención que la cura", la atención se desvió hacia las condiciones y acontecimientos que obligaban a las personas a huir en sus países de origen. Y esto, no obstante que la Convención de la ONU sobre el Estatuto de Refugiados de 1951 no contenía ninguna referencia específica a las responsabilidades de los países de origen. El giro epistemológico en la investigación ha sido tomar

conciencia del riesgo que hemos agenciado al sostener las responsabilidades políticas casi exclusivamente dentro de los propios Estados-nación, perdiendo la perspectiva del análisis local, nacional, regional y global. Y sobre todo, nos ha obligado a revisar nuestras "miradas de lo local y lo global".

Han sido estas explicaciones internistas las que no han permitido captar la compleja realidad de las causas profundas de los flujos de refugiados, ni sus consecuencias, en especial el "régimen de no-entrada", que fue instaurado por los Estados del Norte Global. El autor destaca, entre otras, las siguientes consecuencias de las "explicaciones internistas": 1) Dividir la responsabilidad entre el estado del que huyen los refugiados y los estados del Norte a la hora de los costos del asilo. 2) Erosionar el exilio en el derecho internacional reemplazándolo por la repatriación como la única solución al problema global de los refugiados. 3) Facilitar el cambio de enfoque de los refugiados a los desplazados internos, así como la justificación de la idea de las intervenciones humanitarias (Chimni, 2009). Y se podría complementar estas consecuencias con el planteamiento de Zetter, 4) Centrar la atención en las nociones de identidad y pertenencia incrustadas en los debates sobre la ciudadanía y el "Otro", cuando se discute sobre refugiados y migrantes forzados, no obstante encontrarnos en la era de la migración mundial (Zetter, 2007).

Un aporte de la tesis doctoral, en este sentido, fue inscribir el análisis de las relaciones entre lo local/nacional/global en el marco de las tendencias hacia la migración forzada en el marco de las relaciones entre el Norte Global y el Sur Global. Por esto la identificación y formulación de unas tipologías analíticas sobre los nexos entre la migración, el desplazamiento y el asilo, tuvieron como punto de partida la diversidad y la mezcla en las causas de los flujos migratorios contemporáneos. Otro elemento que consideramos un aporte importante, desde el punto de vista académico, pero también a la hora del diseño de políticas públicas porque son las "causas de raíz" un elemento esencial a tener en cuenta a la hora de las soluciones duraderas para refugiados, migrantes forzados y migraciones a causa de crisis humanitarias.

Aportar en el cambio metodológico, epistemológico y conceptual en el estudio de las fronteras, las migraciones y la ciudadanía y fortalecer una nueva comunidad epistémica

En consecuencia con lo planteado anteriormente, la tesis doctoral propugnó por cuestionar las divisiones académicas (tomadas acríticamente de las políticas públicas) entre los Estudios de Refugiados, Estudios de Migraciones y Estudios de Migración Forzada, para restar y disminuir esa forma de disciplinamiento epistemológico y político que representa dejar insertados estos estudios a lo largo de la estrecha definición de refugiados de la Convención de Ginebra, y abrirlos a reflexiones académicas más autónomas.

También, en concordancia con la *centralidad* de la migración en las relaciones sociales contemporáneas, y con la *importancia crucial* que los flujos a través de las fronteras tienen para la investigación en las ciencias sociales en el presente, habría que reconfirmar que las teorías y los métodos deben trascender las fronteras para acercarse a la dinámica de las relaciones sociales que se estudian. Adoptamos una perspectiva contextual que nos facilitaba una sensibilidad especial frente a la dinámica de la inestabilidad y de los fenómenos emergentes en las zonas fronterizas en estudio, con enfoques y métodos etnográficos y documentales. *La antropología de las políticas* como un nuevo campo de análisis para las ciencias sociales, complementó el trabajo teórico y metodológico. Nutrió la comprensión de las políticas como *llaves para el conocimiento de sistemas culturales y como instrumentos para el estudio de sistemas de gobierno*. El enfoque de *métodos mixtos* fue fundamental para la comprensión de las trayectorias transversales (transmigrantes, transfronterismo y transformación), las prácticas micro-sociales y las competencias de circulación migratoria por parte de las poblaciones estudiadas. Facilitaron el análisis de los discursos, las razones y los programas e instituciones de gran escala, y de saber-poder-complejos.

Los estudios de caso realizados tienen la pretensión de aportar a una nueva comunidad epistémica de trabajo sobre la migración y las fronteras, en donde los migrantes y sus luchas tienen un papel especial. En la tesis doctoral se produjeron nuevos conceptos como *nexo migración-desplazamiento-asilo, orden fronterizo de las*

cosas, prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas. Nuestro objetivo fue explorar conceptos críticos que pretenden renovar en parte repertorios establecidos en los estudios sobre migraciones, fronteras y ciudadanía, teniendo como contribución el énfasis en las dimensiones subjetivas y cuestionando el exceso estructural que caracteriza algunos análisis en los campos mencionados. Una relación importante porque además de tener consecuencias sobre la vida de las personas, afecta instituciones y transforma las categorías políticas pretendemos acotar "el mundo".

Contribuir y acercamiento al programa de investigación en marcha sobre la relación entre identidades, fronteras y órdenes políticos en zonas fronterizas

Algo muy parecido a la navegación a través de acantilados políticos y académicos, fue poner de relieve cuestiones específicas y estudios críticos para inscribirse en el o los programas de investigación en marcha sobre la relación entre los procesos territoriales de fronterización, ordenamiento y otredad. Consideramos un aporte la construcción de la hipótesis de los nexos entre migración-desplazamiento-asilo y con un presunto enriquecimiento del marco analítico-comparativo Identidades-Fronteras-Ordenes (IFO), hasta llevarlo a dos variantes: IFO-1 o el orden fronterizo de las cosas, e IFO-2 o la potencial respuesta de desafío a ese orden.

En el caso de los Estados, la fronterización (F-1) se corresponde con la afirmación del orden político estatal e interestatal (O-1) que afirma la soberanía del estado, afirmando "la soberanía" sobre sus fronteras que actúan como mecanismo del control de poblaciones, en especial de población migrante no deseada: ni irregulares, ni solicitantes de asilo, ni desplazados transfronterizos, ni siquiera refugiados. Y en el control, un dispositivo fundamental tiene que ver con la clasificación y asignación, o imputación de identidades sobre quienes pretenden cruzar las fronteras (I-1).

En el caso de los migrantes (irregulares, desplazados, solicitantes de asilo, refugiados) vuelven a ser importantes las zonas fronterizas porque allí ocurren los procesos de desfronterización, el cruce de las fronteras (F-2), y para hacer esto, estamos pensando en unos migrantes que no simplemente se sienten víctimas sino sujetos con capacidad de agencia, (esta capacidad de agencia pretende legitimidad involucrando elementos económicos -trabajo en economía sumergidas o informales-; elementos

humanitarios –el derecho humano a tener derechos- y elementos políticos –luchas migrantes como modos de subjetivación política);estos elementos, conforman las prácticas de ciudadanía o prácticas políticas con pretensión ciudadana (O-2). Es en el cruce de fronteras, entendido de esta manera, como puede hablarse del desafío al orden fronterizo de las cosas. Esta capacidad de agencia tiene un componente importante relacionado con la manera en que las poblaciones migrantes responden a la clasificación y el etiquetamiento con la desclasificación, no pretenden el reconocimiento de una identidad sino que rechazan aquella impuesta como ilegales, indeseables o sospechosos (I-2). En nuestra investigación doctoral, es en las zonas fronterizas donde pudimos analizar es interfaz entre el Estado y los migrantes.

Mientras se reconoce que los Estados están perdiendo parte de su soberanía y de los fundamentos de legitimidad, tanto por factores transnacionales propios de la globalización, como por factores de reivindicación subnacional y local, ha sido más escaso este reconocimiento respecto a las zonas fronterizas, que tal vez de manera más contundente están siendo removidas y conmovidas al vaivén de las prácticas de fronterización de los Estados y otros instancias supranacionales y otras prácticas de fronterización agenciadas por migrantes, desplazados y refugiados. De manera que se puede reconducir el planteamiento afirmando que la pérdida de soberanía de los Estados se expresa también a través de la pérdida de control de sus fronteras. O tal vez estamos ante la emergencia de nuevas funciones de las fronteras, funcionando como "cortapicos" –regulador de sobrecargas energéticas-, como las que se ciernen sobre la soberanía de los Estados, dando a entender la desarticulación de la frontera respecto del control del Estado, pero al mismo tiempo, siendo su "regulador de corriente", o del estiramiento de las fronteras, según sea el caso, al tiempo que se salvaguarda la soberanía estatal.

Contribución de la investigación en la mirada sobre las luchas migrantes con pretensiones ciudadanas

La tesis doctoral viene a confirmar la importancia y pertinencia de los estudios sobre migraciones, fronteras y ciudadanía desde el período post Guerra Fría, cuando se puede observar las maneras de reacción de los Estados respecto de las migraciones y de las fronteras. Destacamos que junto con las reacciones de los migrantes mismos, en el marco de los debates críticos sobre la globalización, y de los movimientos y luchas sociales que se entrecruzan, se viene formando también una "mirada" diferente por

parte de esa nueva comunidad epistémica que referenciamos anteriormente, la cual desafía los límites de los estudios de migración, fronteras y ciudadanía establecidos, para aceptar que la participación de los migrantes es un rasgo definitorio.

Un grupo importante de estos nuevos autores, y me incluyo en esta opinión, han aceptado la lección crucial que significa reconocer las prácticas de resistencia y acción política aún en medio de las condiciones más vulnerables en términos de derechos humanos en las múltiples y mezcladas formas de la migración forzada. Como lo explicamos ampliamente en otro capítulo los procesos de formación, transformación y politización de las etiquetas refugiados, desplazados internos y migrantes irregulares, en las que además de los gobiernos participan los académicos y sus divisiones a la hora de definir las migraciones, establecen clasificaciones y parámetros que ahora son objeto de desafíos radicales, particularmente evidentes en los debates actuales sobre la "crisis del asilo" y la difuminación de las fronteras entre "solicitantes de asilo", "refugiados" y "migrantes laborales".

Otro elemento importante a destacar es que los flujos migratorios en zonas fronterizas son un objeto privilegiado para el análisis de las transformaciones de la ciudadanía. Esto es, de sus transformaciones políticas y culturales en distintas escalas territoriales. Una de sus expresiones es la aceleración del proceso de des-territorialización de la ciudadanía respecto al Estado-nación, lo cual implica poner en cuestión el fundamento de la fusión entre pertenencia y territorio único del Estado a nivel nacional. Esto es, partir de la constatación de que *mientras* los Estados-Nación definen políticas que apuntan a conservar el monopolio del estado en términos de ciudadanía, ciertos actores locales (subnacionales) y ciertos actores regionales (transnacionales) plantean desafíos inmensos a las definiciones clásicas de ciudadanía y soberanía, y expresan las transformaciones que sufren en contextos de globalización y migración transfronteriza. Desafíos que también tienen que ver con la tensión entre la noción de ciudadanía como condición legal-formal y la ciudadanía como proyecto normativo o aspiración democrática.

Un futuro desarrollo investigativo, en el corto plazo, es abordar el nexo migración-desplazamiento-asilo en un análisis comparativo de las fronteras de Colombia con

Venezuela, Ecuador y Panamá en el proceso de transición del post Acuerdo hacia la paz

El *nexo migración-desplazamiento-asilo* en el caso de Colombia y los flujos hacia las fronteras de Venezuela, Ecuador y Panamá, tendría el reto de inscribirse como una propuesta analítica frente a la *transición hacia la paz*, pero desde un enfoque que ya no considera a los desplazados y refugiados como un exclusivo problema humanitario. Al contrario, desde ya, en medio del conflicto, y tal vez como una forma de abonar a los escenarios futuros de post Acuerdo y transición a la paz, la protección, la reparación de víctimas y el empoderamiento deben ser tratados de manera articulada con el desarrollo nacional y las estrategias de reducción de la pobreza, dos aspectos que van a ser de importancia crítica a la hora de la verdad de las soluciones duraderas con los procesos de retorno, reubicación y reintegración local y regional. El empoderamiento de los desplazados y los refugiados es ahora de importancia crítica por el papel crucial que desempeñan al buscar soluciones a sus necesidades e influenciar el curso de la transición hacia el post Acuerdo y la paz.

La investigación necesita ser guiada por nuevas preguntas, hipótesis y enfoques sobre la base de una comprensión teórica más amplia. En el caso colombiano, hay un acumulado importante que podría ser revisado de nuevo, a la luz de los nuevos marcos teóricos y metodológicos que aporta la tesis doctoral. La tarea sería continuar con la perspectiva de investigación sobre fronteras, migraciones y ciudadanía, con estudios de caso locales y regionales sobre migraciones forzadas y mixtas, pero aplicando la lección aprendida sobre la necesidad de avanzar en una *geopolítica de los estudios de migración forzada* mediante la descripción y explicación de las experiencias locales, en articulación con las nacionales, regionales y globales, teniendo en el horizonte un marco más amplio de transformación social. De manera complementaria van a ser muy importantes las investigaciones sobre los procesos de retornos de víctimas y migrantes desde el exterior, articulado a los estudios en crecimiento sobre la repatriación de refugiados en distintas partes del mundo.

En esta posibilidad, una vez más, lo que interesa es continuar con el estudio de las prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas, y en particular, el papel que

juega y jugará la llamada “diáspora colombiana”, y en términos políticos las comunidades transnacionales (transnacionalismo político) en diversos países del mundo. Entre los más significativos, vuelven a estar Venezuela, Ecuador y Costa Rica, pero igual importancia tendrían las comunidades transnacionales en Estados Unidos, Canadá y España.

Un futuro desarrollo investigativo, en el mediano y largo plazo, puede ser abordar el caso de Colombia y sus fronteras con Venezuela, Ecuador y Panamá, comparado con una región fronteriza en el África Occidental (en el marco del proceso de integración regional de la CEDEAO). Hemos identificado las posibilidades de estudiar el nexo entre migrantes, desplazados y refugiados de Sierra Leona y Liberia hacia Nigeria. Una gran “zona fronteriza” que involucra países que no son limítrofes como Costa de Marfil, Ghana y Togo, frontera con Nigeria. Otra posibilidad comparativa, sobre la cual si he logrado hacer una mayor revisión bibliográfica y que sorprende enormemente por las similitudes que tiene con el caso de Colombia es Afganistan y los flujos migratorios hacia las fronteras con Pakistán e Irán. Y la más reciente posibilidad comparativa, sin duda, sería analizar el nexo migración-desplazamiento-asilo en el caso, aparentemente mucho más difuso de Siria y los flujos migratorios hacia las fronteras con Líbano, Turquía y Jordania.

8. Bibliografía General

ACNUR (2004). La situación de los refugiados en América Latina: Protección y soluciones bajo el enfoque pragmático de la Declaración de Cartagena sobre los refugiados de 1984. UNHCR/ACNUR.

ACNUR (2008). El perfil de la población colombiana con necesidad de protección internacional. El caso de Venezuela. Oficina Venezuela: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

ACNUR (2011). La protección de los refugiados y la migración mixta. El Plan de los 10 puntos en acción. Ginebra: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

ACNUR (2012). Desplazamiento: el nuevo reto del siglo XXI. Tendencias Globales 2012.

ACNUR, OEA, OIM (2009). Consideraciones de Protección en el Contexto de la Migración Mixta. Conferencia Regional sobre Protección de Refugiados y Migración Internacional en las Américas. San José, Costa Rica, 19-20 de noviembre del 2009.

Alfonzo, Ana (2008). La dinámica de los flujos migratorios mixtos en la Frontera Sur de México: Una breve interpretación. *Diplomado en Estudios Migratorios en la Frontera Sur de México.* El Colegio de la Frontera Sur. Tapachula, Chiapas.

Álvarez, Raquel (2004). La dinámica migratoria colombo-venezolana: evolución y perspectiva actual. *Geoenseñanza,* vol. 9, núm. 2, pp. 191-202.

Álvarez, Raquel (2006). Evolución histórica de las migraciones en Venezuela. Breve recuento. *Aldea Mundo.* Revista sobre Fronteras e Integración, año 11, núm. 22, pp. 89-93.

Álvarez, Soledad (2009). Transitando en la clandestinidad: análisis de la migración indocumentada en tránsito por la frontera sur mexicana (Dossier central). En: Andina migrante núm 4, julio 2009, (pp. 2-10). Quito: FLACSO Sede Ecuador.
ameriquests, vol. 2, núm. 1, pp. 1-17.

Andreas, Peter (2003). Redrawing the line. Borders and Security in the Twenty-first Century. *International Security*, vol. 28, núm. 2, pp. 78-111.

Andrijasevic, Rutvica y William, Walters (2010) The International Organization for Migration and the international government of borders, en Environment and Planning D: *Society and Space*, vol. 28, núm. 6, pp. 977-999.

Anguiano, María y Ana, López (ed) (2010). *Migraciones y fronteras. Nuevos contornos para la movilidad internacional.* Barcelona, Icaria.

Aquino, Alejandra (2012) Cruzando la frontera: experiencias desde los márgenes. *Frontera Norte*, vol. 24, núm 47, pp. 7-34.

Aquino, Alejandra (2012). Cruzando la frontera: Experiencias desde los márgenes. *Frontera Norte*, vol 24, núm. 47, pp 7-34.

Aquino, Alejandra, Amarela Varela y Frédéric Décosse (coord.) (2013). *Desafiando fronteras. Control de la movilidad y experiencias migratorias en el contexto capitalista*. Oaxaca,México: Frontera press/ Sur +.

Arango, Joaquín (2007). Las migraciones internacionales en un mundo globalizado. *Vanguardia / Dossier* 22, pp.6-17.

Arendt, Hannah (1998). *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid: Taurus.
Arias, Gil (2011), La crisis en el Norte de África y su impacto en la inmigración irregular a la Unión Europea. *Análisis del Real Instituto Elcano, núm.* 87/2011. Real Instituto Elcano, Madrid.

Arriola, Luis Alfredo (2009) Seguridad y migración en el espacio fronterizo Tabasco-El Petén. *Migración y desarrollo*, segundo semestre, pp. 77-95.

Artola, Juan (2005). Debate actual sobre migración y seguridad. *Migración y desarrollo*. Segundo semestre 2005. México, pp. 136-150.

Arzu, Guler (2012). La voluntariedad de quedarse. *Revista Migraciones Forzadas* Nº 41, Prevención del desplazamiento. Diciembre de 2012

Aubarell, Gemma y Ricard Zapata (eds.) (2004). *Inmigración y procesos de cambio: Europa y el Mediterráneo en el contexto global.* Barcelona, Icaria Editorial.

Augé, Marc (2007). Por una Antropología de la movilidad, Gedisa. Barcelona.
Badie, Bertrand y Guy Hermes, (1990). P*olítica comparada*. México D.F, Fondo de Cultura Económica.

Bakewell, Oliver (2011). Conceptualising displacement and migration: processes, conditions, and categories. In: *The Migration-displacement Nexus. Patterns, processes and policies.* Studies in Forced Migration, Volume 32 (pp 14-26). United States: Berghahn Books.

Balibar, Etienne (2005). fronteras del mundo, fronteras de la política. *alteridades,* núm. 30, vol. 15, pp. 87-96.

Barbero Iker (2010). El control selectivo de las fronteras y la transnacionalización de sus resistencias. *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura* CLXXXVI 744 julio-agosto (2010) 689-703 ISSN: 0210-1963. doi: 10.3989/arbor.2010.744n1226.

Bartolomé, Miguel (2005). Antropología de las fronteras en América latina. *AmeriQuests,* vol. 2, núm. 1, pp. 1-17.

Barutciski, Michael (1998). Tensions between the Refugee Concept and the IDP Debate. *Forced Migration Review* 3, pp. 11-14.

Baubock, Rainer (1998). Sharing History and future: time horizons democratic membership in an age of migration. Constellation Review, vol. 4, núm. 3 Blackwell Publisher, 108 Cowlex Road, Oxford, Ox4, JF, UK: 320-345

Bauböck, Rainer (2004) Cómo transforma la inmigración a la ciudadanía: perspectivas internacionales, multinacionales y transnacionales, En: Zapata, Ricard y Gemma Aubarel (coord.) *Inmigración y procesos de cambio: Europa y el mediterráneo en el contexto global* (pp. 197-214). Barcelona, Icaria.

Benhabib, Seyla (2004, edición española)) *Los derechos de los otros: Extranjeros, residentes, y ciudadanos.* Barcelona: Gedisa.

Bermejo, Rut (2004). Movimientos migratorios transfronterizos y seguridad de los países de acogida. Una revisión de esta polémica relación. *Circunstancia*. Año II Nº 4. Instituto Universitario Ortega y Gasset, pp. 1-9.

Brand, Laurie (2006) Marruecos: la evolución de la participación institucional del Estado en las comunidades diáspora. En: Carlos González Gutiérrez (coord.). Relaciones Estado-Diáspora: aproximaciones desde cuatro continentes. (pp. 99-136), México, Miguel Angel Porrúa, 2006.

Brendel, Petra (2005). ¿Blindando la ´fortaleza europea´? Intereses, valores y cambios jurídicos en la política migratoria de la Unión Europea. *Migración y Desarrollo*. Vol. 4, pp.54-65.

Brunet-jailly, Emmanuel (ed.) (2007). *Borderlands: Comparing Border Security in North America and Europe.* Ottawa: University of Ottawa Press.

Bustamante, Jorge (2003). La construcción social de la vulnerabilidad de los migrantes, En: Dirk Godenau y Vicente Manuel Zapata Hernández (Coordinadores). *La inmigración irregular. Aproximación disciplinar* (pp. 19-44).

Tenerife, Observatorio de la inmigración de Tenerife, Cabildo Insular de Tenerife,

Bustos, Rafael; Olivia,Orozco, y Lothar, Witte (coords.) (2012). *El Magreb y las migraciones subsaharianas: el papel de asociaciones y sindicatos* (pp. 11-24) Madrid, Casa Árabe, Fundación Friedrich Ebert y Fundación Alternativas.

Canales, Alejandro, Martínez Pizarro, Jorge, Reboiras Finardi, Leandro y Rivera Polo, Felipe (2010). Migración y salud en zonas fronterizas. Informe comparativo sobre cinco fronteras. CEPAL - Serie Población y desarrollo No 95. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) – División de Población de la CEPAL Santiago de Chile.

Cançado, Antonio (2011). Aproximaciones y convergencias revisitadas: diez años de interacción entre el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados, y el derecho internacional humanitario (De Cartagena/1984 a San José/1994 y México/2004). En: ACNUR. *La protección internacional de los refugiados en las Américas*, pp. 229-310.

Carabaza, Enrique (1993). *Melilla y Ceuta. Las últimas colonias*. Madrid: Talasa,

Carbonell, Miguel (2009) El derecho a migrar y las fronteras. En: Nicole Pérez Ruales y Alex Valle Franco (ed.). *Los Derechos en la movilidad humana: del control a la protección.* (pp 97-113). Ecuador: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Carling Jurgen (2007). Migration control and migrant fatalities at the Spanish-African Borders. In: *International Migration Review*, vol 41, núm 2, pp. 316-343.

Carling, Jurgen (2007a), Unauthorized Migration from Africa to Spain, *International Migration Review, Vol. 45 (4)*. Journal Compilation, pp. 1-34.

Carreño, Ángela María (2012). Refugiados en las fronteras colombianas: Ecuador, Venezuela y Panamá. *Revista Encrucijada Americana,* año 5. núm 1, pp. 6-24.

Castan, Jaume (2014). *La fortaleza europea: Schengen*, Ceuta y Melilla. Ceuta, Instituto de estudios ceutíes.

Castles, Stephen (2003). La política internacional de la Migración forzada. En: Migración y Desarrollo, vol.1, pp. 74-99, Disponible en: www.migracionydesarrollo.org

Castles, Stephen (2003). Towards a Sociology of Forced Migration and Social Transformation. *Sociology*, Vol. 77, núm. 1, pp. 13-34.

Castles, Stephen. (2006). Factores que hacen y deshacen las políticas migratorias. En: Portes, Alejandro y Josh Dewind. *Repensando las migraciones* (pp.33-66), México, D.F: Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración : Miguel Ángel Porrúa ; Zacatecas, México : Universidad Autónoma de Zacatecas.

ChabaL, Patrick y Deluz Jean Pascal (2001). *África camina. El desorden como instrumento político.* Barcelona: Ediciones Bellaterra.

Chakib Al Khayari (2006). Informe sobre la situación de los emigrantes subsaharianos en la Provincia de Nador en el año 2005. Asociación de Derechos Humanos del Rif, Marruecos.

Chimni, Bhupinder (1998). The Geopolitics of Refugee Studies: A View from the South. *Journal of Refugee Studies* vol. 11, núm. 4, pp. 350-374.

Chimni, Bhupinder (2009). The Birth of a 'Discipline': From Refugee to Forced Migration Studies. *Journal of Refugee Studies* vol 22. Núm, pp. 11-29, Oxford University Press.

CODHES (2006). Al filo de la frontera: El impacto del conflicto armado colombiano en los estados fronterizos de Venezuela. Bogotá: Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, Fundación Buena Nueva–Venezuela, Servicio Jesuita para Refugiados SJR–Venezuela, MIREDES–Colombia, Asociación MINGA–Colombia.

Comaroff, Jean y John Comaroff (2002). Naturalizando la nación: aliens, apocalipsis y el estado postcolonial. Universidad de Chicago. *Revista de Antropología Social*. Vol. 11, pp. 89-133.

CONPES 3805 de 2014. Departamento Nacional de Planeación, Colombia.

Consejo Noruego para Refugiados (2014). Colombia. El desplazamiento continúa a pesar de esperanzas de paz. Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno (IDMC).

De génova, Nicholas, Mezzadra Sandro and Pckles Jhon (2014). New keywords: migration and borders. *Cultural Studies*, Routledge, pp. 1-33.

De Larramendi, Miguel (1997). *La política exterior de Marruecos*. Madrid, Colección El Magreb, Editorial Mapfre.

De lucas, Javier (2002) La herida original de las políticas de inmigración. A propósito del lugar de los derechos humanos en las políticas de inmigración. *Isegoría* 26, pp. 59-84.

Derderin, Katharine Derderian y Schockaert, Liesbeth (2009). Respondiendo a los flujos “mixtos” de migración: una perspectiva humanitaria. *SUR - revista internacional de derechos Humanos*. Año 6 • Número 10 • São Paulo • Junio de 2009, pp. 107-118.

Díaz, Gustavo y Abad, Gracia (2008), Seguridad humana y el control de fronteras. El caso de Frontex, En: *Migraciones y seguridad en España* UNISCI Discussion Papers N° 17 (4 de mayo), pp. 134-150.

Dogan Mattes y Pelassy Dominique (1984). El análisis político comparado. Cinco estrategias para la selección de países. *Revista Contribuciones* año 1, núm 4, pp. 37-55.

Domenech, Eduardo (2011). La gobernabilidad migratoria en la Argentina: hacia la instauración de políticas de control con “rostro humano”. IV Congreso de la Red Internacional de Migración y Desarrollo “Crisis global y estrategias migratorias: hacia la redefinición de las políticas de movilidad” Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Sede Ecuador) 18, 19 y 20 de mayo de 2011. Quito, Ecuador.

Düvell, Franck (2008). Clandestine migration in Europe, *Social Science Information*, vol. 47, núm.4, pp. 479-497.

Düvell, Franck (2009). Pathways into irregularity: The Social Construction of Irregular Migration. Clandestine Research Project. *Counting the Uncountable: Data and Trends across Europe.* International Center for Migration Policy Development, pp. 1-7.

Engbersen, Godfried and Dennis, Broeders (2009). The state versus the aliens: inmigration control and strategies of irregular migrants. West European Politics, vol. 32, núm 5, pp. 867-885.

Escalante, Fernando (1992). C*iudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la república mexicana. Tratado de moral pública. M*éxico, el colegio de México, centro de estudios sociológicos.

Espai per a la Desobediència a les Fronteres (2008). La vida en la frontera: internamiento y expulsiones. *Virus, Frontera Sur*, pp 210-239.

Esquivel, José Francisco Jiménez, y José, Esquivel-Sánchez (2009). La relación entre conflictos y poder, *Revista Paz y Conflictos* número 2, año 2009. Instituto de la Paz y los Conflictos, Universidad de Granada, pp. 6-23.

Esteve, Francina (2012). Los acuerdos de facilitación de visados y los acuerdos de readmisión concluidos por la UE como instrumentos de flexibilización de las fronteras externas, En: Ricard, Zapata y Gallardo-Ferrer, Xavier. (ed). *Fronteras en movimiento. Migraciones hacia la Unión Europea en el contexto Mediterráneo* (pp. 203-228). España, Edicions Bellaterra,

Estupiñan, Mary Luz (2014). Migration management: a propósito del gobierno de las migraciones a escala global. *Sociológica*, año 29, número 81, pp. 263-281.

Faist, Thomas (2003). Extensión du domaine de la lute: International Migration on Security. *International Migration Review*, vol. 36, núm. 1, pp. 7-14.

Faist, Thomas (2006). The Transnational Social Spaces of Migration, núm. 10, (pp. 3-8), Bielefeld: COMCAD. (Working Papers – Center on Migration, Citizenship and Development.

Fernández, Cristina (2008). Introducción: los límites del control. En: Fernández Bessa, Cristina (ed.). *FRONTERA SUR. Nuevas políticas de gestión y externalización del control de la inmigración en Europa,* (pp. 7-12). Barcelona, Editorial Virus.

Fernández, Elisa, Trejo, Paola, Alma y Belén, Fernández (2011). Simposio Internacional Justicia, Migraciones y Exilios. Mesa: Fronteras de la justicia y justicia de las fronteras. Universidad de La Coruña. Centro de Ciencias Humanas y Sociales, (pp. 12-14), CSIC – Madrid, diciembre de 2011.

Ferrajoli, Luigi (2004). ¿Es posible una democracia sin Estado?, En: *Las razones jurídicas del pacifismo.* (pp.137-147), Barcelona: Editorial Trotta.

Ferrajoli, Luigi (2004a). (Cuarta edición española). *Derechos y garantías, la ley del más débil.* Barcelona: Editorial Trotta

Ferrer-Gallardo Xavier (2012). El archipiélago-frente mediterráneo: fractura, ensamblaje y movimiento en el contorno sur de la UE. En: Zapata, Ricard y Xavier, Gallardo-Ferrer, (ed). *Fronteras en movimiento. Migraciones hacia la Unión Europea en el contexto Mediterráneo* (pp. 79-104). España, Edicions Bellaterra.

Ferrer–Gallardo, Xavier (2008). Acrobacias fronterizas en Ceuta y Melilla. Explorando la gestión de los perímetros terrestres de la Unión Europea en el continente africano. *Documents d'Análisi Geográfica, Núm. 51* pp. 129-149.

Ferrer-Gallardo, Xavier (2008). The Spanish Moroccan Border Complex: processes of geopolitical, functional and symbolica rebordering. *Political Geography* núm.27, pp. 301-321.

Ferrero, Ruth y Ana, López (2012). "Fronteras y seguridad en el Mediterráneo", En: Zapata, Ricard y Gallardo-Ferrer, Xavier. (ed). *Fronteras en movimiento. Migraciones hacia la Unión Europea en el contexto Mediterráneo*.(pp. 229-254), España, Edicions Bellaterra.

Fibca, Carla (2005). *España-Marruecos desde la orilla sur. La relación hispano-marroquí, opiniones e ideas.* Barcelona: Icaria.

Finotelli, Claudia (2007). Italia, España y el modelo migratorio del Mediterráneo en el siglo XXI. *Análisis del Real Instituto Elcano*, núm. 58. Madrid, Real Instituto Elcano.

Freire, Germán (2004). Migraciones rurales andinas: un estudio a ambos lados de la frontera colombo-venezolana. *Boletín Antropológico, a*ño 22, núm. 62, pp. 305-325.

Gainza, Patricia (coord.) (2013). Políticas migratorias e integración en América del Sur. *Realidad del acceso a derechos políticos, económicos, sociales y culturales de las personas migrantes.* Sao Pablo, Centro de Direitos Humanos e Cidadania do imigrante (CDHIC).

Gamarra, Eduardo (2004). La diáspora colombiana en el sur de la Florida. Centro Latinoamericano y del Caribe de la Universidad Internacional de Florida, Miami. En: *Memorias sobre el seminario sobre Migración Internacional Colombiana y la conformación de comunidades transnacionales*, (pp. 45-78), Bogotá, Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Garcia Canclini, Néstor (1995). C*onsumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*. méxico, grijalbo.

Geiger, Martin y Antoine, Pécoud (2010) *The Politics of International Migration Management.* Houndmills/Basingstoke: Palgrave Macmillan.

Gerbasi, Fernando (2008). *Situación actual y posible evolución futura de las relaciones colombo-venezolanas*. Venezuela: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.

Gil Sandra (2011). Migración internacional, seguridad y desarrollo en las políticas migratorias de la unión europea (O de cómo desplazar las fronteras de Europa). Ponencia presentada en el IV Congreso de Migraciones y Desarrollo, Quito, 18-20 de Mayo de 2011.

Gil, Sandra (2006). Las argucias de la integración. Construcción nacional y gobierno de lo social a través de las políticas de *integración de inmigrantes.* Departamento de Cambio Social, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid.

Gómez, Alcides (2008). Trabajo apreciado y trabajadores despreciados. *Ensayos de economía,* núm. 33, pp. 15-45.

Gil, Sandra (2005). Cartografías migratorias: migraciones internacionales en el marco de las relaciones norte-sur, En: Nieves Zúñiga (coord.), la migración, un camino entre el desarrollo y la cooperación, (pp. 14-52). Madrid: centro de investigación para la paz.

Gil, Sandra (2002). Políticas públicas como tecnologías de gobierno: las políticas de inmigrantes y las figuras de la inmigración. En: Clavijo, Claudia y Mariano, Aguirre (Eds) *Políticas sociales y Estado de Bienestar en España*: *las migraciones*, (pp. 147-190), Madrid: Fundación Hogar del Empleado.

Gil, Sandra (2001) Migraciones en el espacio europeo ¿Libertad, Justicia y Seguridad? En: Aguirre, Mariano y Mabel, González, *Políticas mundiales, tendencias peligrosas,* Anuario CIP 2001. Barcelona, CIP- FUHEM- Icaria.

Gómez, Alcides y Flérida Rengifo (1999). Dinámica de la migración colombiana a Venezuela en las últimas décadas. En: Ramírez, Socorro y José María Cadenas (coods. y edts.), *Colombia y Venezuela: agenda común para el siglo XXI*, (pp. 319-361). Bogotá, Grupo Académico Colombia Venezuela, IEPRI Universidad Nacional –UCV – Corporación Andina de Fomento (CAF) – CAB – Tercer Mundo Edts.

Gómez, Alcides y Luz Marina Díaz (1989). El estado del conocimiento sobre las migraciones laborales de Colombia a Venezuela 1973-1988. *Lecturas de Economía, núm. 29*, pp. 9-32.

Gómez, Isabelle (2012). La caja de herramientas a disposición de los estados para prevenir el desplazamiento: una perspectiva suiza. *Revista Migraciones Forzadas* núm 41.

Gonález, Nohelia (2011) Migrantes, procesos de irregularización y lógicas de acumulación y exclusión. Un estudio desde la filosofía política. TESI DOCTORAL UPF / 2011. DEPARTAMENT D'HUMANITATS, Universitat Pompeu Fabra, pp. 69-87.

González Paloma (2005) *Las relaciones entre España y Marruecos. Perspectivas para el siglo XXI*, Madrid, Catarata.

González, Adriana (2009). Viajeros de Ausencias. Desplazamiento Forzado y Acción Colectiva en Colombia. Tesis doctoral, Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset, Universidad Complutense de Madrid.

González, Nohelia (2010). De indeseables a ilegales: una aproximación a la irregularidad migratoria, *Arbor,* núm *744*, pp. 671-687.

González, Sebastián (2009). Los refugiados por motivos sociales: a la puerta de una nueva categoría de refugiados. En: Nicole Pérez Ruales y Alex Valle Franco (ed.). *Los Derechos en la movilidad humana: del control a la protección.* Serie justicia y derechos humanos/Neoconstitucionalismo y sociedad. (pp 345-366). Ecuador: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Goucha, Moufida (ed) (2002). *Seguridad Humana, Prevención de Conflictos y Paz en América Latina y el Caribe*, (pp. 29-62), Santiago, UNESCO/FLACSO-CHILE.

Grasa, Rafael (2007) Vínculos entre seguridad, paz y desarrollo: evolución de la seguridad humana. De la teoría al programa político y la operacionalización. *Revista CIDOB d'AfersInternacionals*, núm. 76, pp. 9-46.

Guarnizo, Luis (2004). La Migración Transnacional Colombiana: Implicaciones Teóricas y Prácticas. En: *Memorias sobre el seminario sobre Migración Internacional Colombiana y la conformación de comunidades transnacionales*, (pp. 25-43), Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

Guerra, Francisco- Xavier (1994). *El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en américa latina.* En: *Ciudadanía política y formación de las naciones: perspectivas históricas de América Latina*, (pp. 33-61). México, D.F, Fondo de Cultura Económica.

Guiraudon, Virginie (2003). *Before the EU border: remote control of the "huddled masses*. *In search of Europe's Borders*, Brussels: Migration Policy Group.

Gzesh, Susan (2008). Una redefinición de la migración forzosa con base en los derechos humanos. *Migración y Desarrollo*, primer semestre 2008, pp. 97-125.

Hammar, Thomas (1990) *Democracy and the Nation. Aliens, Denizens and Citizenships in a world of international migration.* 1a ed. Aldershot, UK: Ashgate Publishing.

Harvey, Neil (2000, edición española), *La rebelión de Chiapas: La lucha por la tierra y la democracia*, México D.F.: Editorial Era.

Herrera-Lasso, Luís y Juan, Artola (2011) Migración y seguridad: dilemas e interrogantes, En: Natalia Armijo Canto (Editora) *Migración y seguridad: nuevo desafío en México.* (pp. 11-34). México, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE).

Houtum, Henk Van & Ton Van, Narssen (2002). Bordering, ordering and othering. tijdschrift voor economicshe en sociale geografie, vol. 93, núm. 2, pp. 125-136.

Hvilla, María y Perla (2008). Diez años de estudios de frontera en los Coloquios Internacionales de Geocrítica. *Scripta Nova.* Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, vol. 12. Núm. 270 (150).

IDMC (Internal displacement Monitoring Centre) (2014). Colombia: Desplazamiento continúa a pesar de esperanzas de paz.

ILO (International Labor Organization) (2001). *The asylum-migration nexus*: *refugee protection and migration.* Perspectives from ILO. Global consultations on international protection 2nd Meeting, pp. 1-6.

Instituto Español de Estudios Estratégicos y Defensa (1997). Ceuta y Melilla en las relaciones de España y Marruecos. *Cuadernos de Estrategia,* núm. 091, Madrid, Ministerio de Defensa, Instituto Español de Estudios Estratégicos.

International Crisis Group (2011). Moving Beyond Easy Wins: Colombia's Borders. Crisis Group Latin America Report N°40. Bogotá/Bruselas 31 October 2011.

Izquierdo, Antonio y Cornelius, Wayne (eds). (2012). *Políticas de control migratorio. Estudio comparado de España y EE.UU.* Barcelona, Edicions Bellaterra.

Izquierdo, Antonio y Sandra, León (2008). La inmigración hacia adentro: argumentos sobre la necesidad de coordinación de las políticas de inmigración en un Estado Multinivel. *Política y Sociedad*, Vol., 45, Núm. 1, pp. 11-39.

Jaramillo, Jefferson y Juan, Vera (2013). Etnografías desde y sobre el sur global. reflexiones introductorias**.** *universitas humanística* no.75 enero-junio de 2013 pp. 13-34, Bogotá – colombia.

Kälin, Walter (2012). De los Principios de Nansen a la Iniciativa Nansen. *Revista Migraciones Forzadas* Nº 41,

Kearney, Michael (2008). La doble misión de las fronteras como clasificadoras y como filtros de valor. En: Velasco, Laura (coord.). *Migración, fronteras e identidades étnicas transnacionales* (pp. 79-116). México: Miguel Ángel Porrúa.

Khachani, Mohamed (2006). *La emigración subsahariana: Marruecos como espacio de tránsito.* Barcelona: Cidobs Edicions.

Klepp, Silja (2008). Negociating the Principle of Non-Refoulement in the Mediterranean Sea –Missions, Visions and Practices at the Southern Borders of the European Union, *Research Academy Leipzig, Working Papers Series,* 1 .

Koff, Harlan (2008). El poder político y la política fronteriza en Europa: la utilidad de comparar las fronteras internas y externas de la UE. *Estudios Políticos* núm. 32, pp. 195-226.

Koser, Khalid and Martin, Susan (2011). Introduction. The Migration-displacement Nexus. Patterns, processes and policies. Studies in forced migration, Volume 32. pp 2-13.

Krause, Monika (2008). Undocumented migrants: an arendtian perspective. E*uropean journal of political theory* 2008, vol.7, núm. 3, pp. 331-348.

Laverde, Zully y Edwin, Tapia (2009). Tensión en las Fronteras. Un análisis sobre el conflicto armado, el desplazamiento forzado y el refugio en las fronteras de Colombia con Ecuador, Venezuela y Panamá. *Documento Codhes* 13. Bogotá: Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Forzado (CODHES).

Lefevre, Henri (1968). E*l derecho a la ciudad. B*arcelona, península.

Levitt, Peggy y Nina, Glick (2006). Perspectivas internacionales sobre migración. En: Portes, Alejandro y Josh Dewind. *Repensando las migraciones, nuevas perspectivas teóricas y empíricas* (pp. 191-231) México: Editorial Miguel Ángel Porrúa, Universidad Autónoma de Zacatecas, Secretaría de Gobernación.

Llopis, Ramón (2007) El nacionalismo metodológico como obstáculo en la investigación sociológica sobre migraciones internacionales. *Empiria*, núm, 13, pp. 101-117.

López, Ana (2010) Repensando el papel político de las fronteras en la conformación y la regulación de la movilidad internacional. En: María, Anguiano y Ana, López, (ed). (2010) *Migraciones y fronteras. Nuevos contornos para la movilidad internacional*, (pp. 333-344). Barcelona, CIDOB Edicions.

López, Ana y Valeriano, Sánches (2010). La nueva arquitectura política del control migratorio en la frontera marítima del suroeste de Europa: los casos de España y Malta. En: Anguiano, María y Ana, López (ed.). (2010) M*igraciones y fronteras. Nuevos contornos para la movilidad internacional*, (pp. 75-102). Barcelona, CIDOB Edicions,

López, Ana (2006). Derechos de ciudadanía y estratificación cívica en sociedades de inmigración. En: Ignacio Campoy (ed.): *Una discusión sobre la universalidad de los derechos humanos y la inmigración*, Dykinson /Universidad Carlos III, (pp. 129-151) Madrid.

López**,** Ana (2006). Pasar la línea. El Estado en la regulación migratoria desde una perspectiva comparada *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 27, pp. 71-100.

López, Ana (2005). Derechos de ciudadanía y estratificación cívica en sociedades de inmigración, En: De Asís, r. (comp.), *inmigración y derechos humanos*, instituto de derechos humanos bartolomé de las casas, universidad Carlos III y Dykinson, Madrid (en prensa).

López, Ana (2005). *Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria.* Barcelona: *Anthropos.*

López, Ana (2005) El control de la inmigración: Política fronteriza, selección del acceso e inmigración irregular, *Arbor:* vol. 171, núm. 713, pp. 27-39 (2007).

López, Ana (2003) La inmigración irregular en la investigación sociológica, En, Dirk Godenau y Vicente Manuel Zapata Hernández (Coordinadores). *La inmigración irregular. Aproximación disciplinar.* Tenerife*,* Observatorio de la inmigración, Cabildo Insular de Tenerife.

López, Bernabé (ed.) (1992). España-Magreb siglo XXI: *el porvenir de una vecindad*. Madrid*,* Colección El Magreb, Editorial Mapfre.

Malkki, Liisa (1992). National Geographic: The Rooting of Peoples and the Territorialization of National Identity among Scholars and Refugees. *Cultural Anthropology*, vol, 7, núm. 1, pp. 24-44.

Malkki, Liisa (1995). Refugees and Exile: from Refugee Studies to the National Order of Things. *Annual Review Anthropology*, núm 24, (pp. 495-523).

Mármora, Lelio (2010).Modelos de gobernabilidad migratoria perspectiva política en América del Sur. *Rev. Inter. Mob. Hum.,* Brasília, Ano XVIII, núm. 35, pp. 71-92.

Mármora, Lelio (2003). *Las políticas de la migración internacional.* Buenos Aires: Paidós.

Martín, Luisa, Teun, Van Dijk (1998) Había un problema y se ha resuelto. Legitimación de la Expulsión de Inmigrantes "Ilegales" en el Discurso Parlamentario Español. En: Martín, Luisa y Rachel, Whittaker (eds.), *Poder-Decir, o el poder de los discursos.* (pp. 169-234) Madrid: Arrecife.

Martin, Susan, Sanjula, Weerasinghe, y Abbie,Taylor (2014) ¿Qué es la migración a causa de las crisis? *Revista Migraciones Forzadas,* nùm *45*, pp.63-66.

Martín-Barbero, Jesús (1996). comunicación y ciudad: sensibilidades, paradigmas, escenarios. En: Fabio Giraldo Isaza y Fernando Viviescas (compiladores). P*ensar la ciudad, (pp. 59-60). B*ogotá, Tercer mundo, Cenac, Fedevivienda,

Martínez, Eva y Juan Rivero (2010). Luces y sombras en la vinculación del fenómeno migratorio y de las políticas de desarrollo: el caso del Plan Reva. En: Revilla, Marisa e Ignacio Suárez (eds). *Migración, crisis y conflicto en África Subsahariana.* Documento de Trabajo N° 44. (pp. 59-76). Madrid: Fundación Carolina.

Martínez, Jorge (2001) Reflexiones sobre la gobernabilidad de la migración internacional en América Latina, *Migraciones Internacionales*, vol. 1, núm. 1 (pp. 88-110).

Martínez, Jorge y Fernanda Stang (2006) El tratamiento migratorio en los espacios de integración subregional sudamericana*, papeles de población* vol. 12, núm. 48. (pp. 77-106).

Massey, Douglas y Chiara Capoferro (2006). La medición de la migración indocumentada. En: Portes, Alejandro y Josh Dewind. *Repensando las migraciones* (pp.269-300). Zacatecas, México: Editorial Miguel Ángel Porrúa, Universidad Autónoma de Zacatecas, Secretaría de Gobernación.

McAdam, Jane (2014). El concepto de migración a causa de las crisis. *Revista Migraciones Forzadas,* núm. 45, pp 10-11. Centro de Estudios sobre Refugiados, Universidad de Oxford.

Médicos sin Fronteras (2013) Violencia, vulnerabilidad y migración: atrapados a las puertas de Europa. Un informe sobre los migrantes subsaharianos en situación irregular en Marruecos.

Medina, Adriana (2012). Migraciones y derechos humanos en la Región Andina. Una mirada desde la sociedad civil. Informe de Colombia. Sistema Andino de Migraciones (SAMI), Programa Andino de Derechos Humanos (PADH) de la Universidad Andina Simón Bolivar, Sede Ecuador.

Meyers, Eytan (2006). Teorías de las políticas migratorias. Un análisis comparado. *Zona Abierta* núm. 116-117, pp. 89-134.

Morales, Orlando y Gabriel Morales (2012). Aproximación etnográfica a la nueva migración africana en Argentina. Circulación y saberes en el caso de los senegaleses arribados en las últimas dos décadas. Astrolabio, Nueva Época, número 8, pp. 381-405.

Morán, María (2008) Algunas reflexiones en torno a los marcos para el estudio de los conflictos asociados con la inmigración, En: Lorenzo Cachón (dir.). *Conflictos e inmigración: experiencias en Europa,* (pp. 31-56), Madrid, Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Coordinación General de Seguridad, Observatorio de Seguridad.

Mummert, Gail (1999). Fronteras fragmentadas, identidades múltiples. En: Gail Mummert (Ed.) *Fronteras fragmentadas*. Zamora: COLMICH/CIDEM.

Muñoz, Francisco (2004) Futuro, seguridad y paz, En: Molina, Beatriz y Francisco Muñoz (eds.) *Manual de Paz y Conflictos.* (pp. 445-470). Granada, Universidad de Granada, Instituto de la Paz y los Conflictos.

Murillo, Juan (2011). El derecho de asilo y la protección de refugiados en el continente americano. En: ACNUR. *La protección internacional de los refugiados en las Américas*, (pp. 51-74).

Nizkor (1999). Informe Global: el derecho a buscar y recibir refugio en la zona fronteriza colombo-venezolana. Venezuela: Red de Apoyo por la Justicia y la Paz de Venezuela, Programa venezolano de educación-acción en derechos humanos de Venezuela, Asociación para la Promoción Social Alternativa "Minga" de Colombia.

NRC (Norwegian Refugee Council), UKAID (2013). Diagnóstico de la situación de la población colombiana con necesidad de protección internacional en el Estado Táchira (Frontera Colombo-Venezolana). Venezuela: Consejo Noruego para Refugiados. Observatorio Regional de las Migraciones en Marruecos (ORMES).

Nyers, Peter (2012). Moving borders. The politics of dirt. R*adical Philosophy,* núm. 174, pp. 2-6.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2012). *Perfil migratorio de Colombia 2012*. Bogotá: OIM Colombia.

Ortega, Nieves (2006). España en el modelo de políticas migratorias de la Europa Mediterránea, En: *Papeles de la Euroárabe: los retos ante la diversidad etnocultural*. (pp. 63-78) Granada, Fundación Euroárabe de Altos Estudios.

Pedraza, Nubia (2005). Género, desplazamiento y refugio. Frontera Colombia y Venezuela. Bogotá, UNIFEM-Colombia.

Pérez, Antía (2012), La evolución reciente de las políticas de control migratorio en España, En: Izquierdo, Antonio y Cornelius, Wayne (eds). (2012). *Políticas de control migratorio. Estudio comparado de España y EE.UU.* (pp.143-212), Barcelona, Edicions Bellaterra.

Pérez, Nancy (2008) Seguridad nacional versus seguridad humana, En: Sin Fronteras, (coord.). *Cambiando perspectivas: de la gestión de flujos hacia la construcción de políticas de migración con enfoque de desarrollo*, (pp. 94-146). México, Universidad de Zacatecas/ Sin Fronteras/Incide Social/Porrúa.

Picouet, Michel (1995). Las migraciones entre países fronterizos: reflexiones ´cursivas´ sobre el enfoque metodológico, En: Pellegrino, A. *Migraciones e integración: nuevas formas de movilidad de población.* (pp.29- 34) Montevideo, TRILCE, Universidad de la República, Montevideo.

Pinyol, Gema (2011) ¿La consolidación de un escenario euroafricano de migraciones?, En: Bustos, Rafael, Olivia Orozco y Lothar Witte coords.), *El Magreb y las migraciones subsaharianas: el papel de asociaciones y sindicatos.* (pp.11-25), Casa Árabe, Fundación Friedrich Ebert y la Fundación Alternativas.

Pinyol, Gema (2012) ¿Una oportunidad perdida? La construcción de un escenario euroafricano de migraciones y su impacto en las fronteras exteriores de la Unión Europea. En: Zapata, Ricard y Gallardo-Ferrer, Xavier. (ed). *Fronteras en movimiento. Migraciones hacia la Unión Europea en el contexto Mediterráneo*. (pp. 255-280). Barcelona: Edicions Bellaterra,

Planet, Ana (1996). Melilla y Ceuta: espacio-fronteras hispano-marroquíes. Melilla: ciudad autónoma, Granada, Laboratorio de Estudios Interculturales, Universidad de Granada. CIDE.

Planet, Ana (2004). Melilla y Ceuta como regiones de destino migratorio. *Atlas de la inmigración marroquí en España*. Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos, Madrid.

Portes, Alejandro y DeWind, Josh. (coord.) (2006). Un diálogo Transatlántico: el progreso de la investigación y la teoría en el estudio de la migración internacional el estudio Repensando las migraciones. En : *Nuevas perspectivas teóricas y empíricas.* Colección América Latina y el nuevo orden mundial. (pp. 7- 32) México, Miguel Ángel Porrúa, UAZ, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración.

Programa venezolano de educación-acción en derechos humanos (PROVEA) (2012). Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe Anual. Derecho al asilo y al refugio. Caracas: Programa venezolano de educación-acción en derechos humanos.

Rabotnikof, Nora (1993). Lo público y sus problemas: notas para una reconsideración. *Revista internacional de filosofía política*, núm. 2, pp. 75-98.

Ramírez Hugo (2013). Diagnóstico de la situación de la población colombiana en necesidad de protección internacional en el Estado Táchira. (Frontera colombo-venezolana). Venezuela, UKAID-NRC.

Ramírez, Jacques y Alfaro Yolanda (2010) Espacios multilaterales de diálogo migratorio: el Proceso Puebla y la Conferencia Sudamericana de Migración (dossier central), *Andina Migrante*, núm 9. (pp.2-9).

Ramírez, Socorro (2009). Colombianos en Venezuela y Ecuador: contextos, condiciones e impacto en la vecindad. En: González, Adriana(ed) *Lugares,*

procesos y migrantes, aspectos de la migración colombiana, (pp. 109-138), Bruselas, P.I.E Peter Lang.

Ramírez Socorro (2005). Las encrucijadas de la integración: el caso de la frontera colombo-venezolana. En: CAB. *Siete cátedras para la integración*. Serie la Universidad y los procesos de Integración Social, (pp. 77- 128) Bogotá, Convenio Andrés Bello.

Ramírez, Socorro y Miguel Hernández (2003). Colombia y Venezuela: vecinos cercanos y distantes En: Ramírez, Socorro y José Cadenas (coords. y edits), *La vecindad colombo-venezolana: imágenes y realidades*, (pp. 159-241). Grupo Académico Colombia Venezuela, IEPRI Universidad Nacional de Colombia – UCV –CAB.

Riaño, Pilar y Villa, Marta (ed.). (2008). *Poniendo tierra de por medio*. Migración forzada de colombianos en Colombia, Ecuador y Canadá. Medellín: Corporación Región.

Richmond, Anthony (1995). Reactive Migration: Sociological Perspectives On Refugee Movements. *Centre for Refugee Studies*, pp 1-18. York University, Toronto,

Rincón, Lorena (2005). La Ley Orgánica Sobre Refugiados: su aplicación en la frontera colombo-venezolana. *Revista venezolana de Economía y Ciencias Sociales* vol.11, núm. 2, pp. 101-124.

Ruíz, Olivia (2001). Riesgos, migración y espacios fronterizos: una reflexión. *Estudios demográficos y urbanos*, vol. 16, núm. 2, pp. 257-284, El Colegio de México.

Ruíz, Olivia (2005) La inmigración indocumentada como metáfora del riesgo en la globalización, *Estudios Sociológicos* XXIII: núm. 68, pp. 611-636.

Samers, Michel (2004). An emerging geopolitics of 'illegal' immigration in the European Union. *European Journal of Migration and Law*, núm. 61: pp 23-41.

Santamaría, Enrique (2002), inmigración y barbarie. la construcción social y política del inmigrante como amenaza, *papers: revista de sociología*, núm. 66, pp. 59-75.

Sassen, Saskia (2001) *¿Perdiendo el control? La soberanía en la era de la globalización.* España: Ediciones Bellaterra.

Sassen, Saskia (2006). La formación de las migraciones internacionales: implicaciones políticas. *Revista Internacional de Filosofía Política* núm. 27, pp. 19-39.

Sassen, Saskia (2006). La formación de las migraciones internacionales: implicaciones políticas. *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 27, pp. 19-40.

Scalettaris Giulia (2007). Refugee studies and the international refugee regime: a reflection on a desirable separation. *Refugee Survey Quarterly*, vol. 26, núm. 3, pp. 143-212. UNHCR.

Schaap, Andrew (2011). Enacting the right to have rights: Jacques Rancière´s critique of hannah arendt, E*uropean journal of political theory* january 2011, vol.10, núm.1, pp. 22-45.

SIMICA (Sistema de Información sobre la Migración Internacional en los países de la Comunidad Andina) (1999). Un examen de la migración internacional en la Comunidad Andina. Reseña del documento CEPAL-CELADE-OIM, Proyecto SIMICA. Chile: Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Soddu, Pietro (2002). *Inmigración extracomunitaria en Europa: el caso de Ceuta y Melilla*. Ceuta, Archivo de Ceuta.

Soddu, Pietro (2006). Ceuta y Melilla: gestión fronteriza, derechos humanos y seguridad. Granada, Euro Arab Management School.

Soler, Eduard (2008). Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo Génesis y evolución del proyecto de Unión por el Mediterráneo. Documento de Trabajo 28/2008. Fundación Alternativas y Fundación Cidob.

Sorj, Bernardo (2005). Security, Human Security and Latin America, SUR - *International Journal on Human Rights*, núm. 3, año 2, p.39-55 y *Pensamiento Propio*, núm. 22, p.9-32.

Spener, David (2008). El apartheid global, el coyotaje y el discurso de la migración clandestina: distinciones entre violencia personal, estructural y cultural. *Migración y desarrollo,* primer semestre, pp. 127-158.

Stang, Fernanda (2009). El migrante unidimensional. El dispositivo jurídico migratorio en la Comunidad Andina de Naciones, En: Eduardo Domenech, coord.; *Migración y Política: el Estado interrogado, Procesos actuales en Argentina y Sudamérica*. (pp.301- 353) Córdoba: Uiversidad Nacional de Córdoba.

Suárez, Liliana (2008). Lo transnacional y su aplicación a los estudios migratorios. Algunas consideraciones epistemológicas, En: Santamaría, Enrique. (ed) *Los retos epistemológicos de las migraciones transnacionales.* (pp.55-78). Barcelona, Anthropos.

Tapia, Edwin (2009) *Espacios de excepción, control poblacional y reactivación paramilitar en la frontera Colombo-Venezolana*. Bogotá: CODHES.

Texidó, Ezequiel y Jorge, Gurrieri (2012). *Panorama migratorio de América del Sur.* Buenos aires, Organización Internacional para las Migraciones.

UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia) (1998). *Melilla: ciudad autónoma*. Laboratorio de Estudios Interculturales, Granada, Universidad de Granada. CIDE.

Uribe, María (1998). Órdenes complejos y ciudadanías mestizas: una mirada al caso colombiano. E*studios políticos*, núm. 12, pp. 25-46.

Uribe, María (1997). La negociación de los conflictos en el ámbito de viejas y nuevas sociabilidades. En: Jaime Giraldo Ángel, Boaventura de Sousa Santos, Francisco Gutiérrez y José Eduardo Faría. C*onflicto y Contexto. Resolución alternativa de conflictos y contexto social, (*pp. 165-180), *S*antafé de Bogotá, Tercer mundo, Instituto Ser de investigaciones, programa de reinserción.

Valcárcel, Darío (coord.) (1997). *Ceuta y Melilla en las relaciones de España y Marruecos.* Cuadernos de Estrategia N° 091, Madrid, Instituto Español de Estudios Estratégicos y Defensa.

Van hear, Nicholas, Rebecca, Brubaker, Rebecca and Thais, Bessa (2009). *Managing mobility for human development: the growing salience of mixed migration* (pp. 1-35). Centre on Migration, Policy and Society (COMPAS) at the University of Oxford.

Varela, Huerta, Amarela Janik (2009). Porque la ciudadanía se consigue ejerciéndola... Una aproximación sociológica al proceso instituyente del movimiento de migrantes en Barcelona. Tesis doctoral, Departamento de Sociología, Universidad Autónoma de Barcelona.

Velasco, Juan (2006). El estado y la ciudadanía ante el desafío de la inmigración. *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 27, pp. 5-19.

Velasco, Juan (2006). Mutaciones de la ciudadanía en el contexto de las migraciones transnacionales. Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho, núm. 14, Valencia, España.

Velasco, Juan (2010). Dejando atrás las Fronteras. Las políticas migratorias ante las exigencias de la justicia Global. *Arbor,* vol. 744, núm. 186, pp. 585-601.

Vertovec, Steven (2006). Transnacionalismo migrante y modos de transformación. En: Portes, Alejandro y Josh, De Wind (coords.) *Repensando las migraciones Nuevas perspectivas teóricas y empíricas,* (pp. 157-182). México: Instituto Nacional de Migración/Universidad Autónoma de Zacateca/Miguel Ángel Porrúa.

Vidal, Roberto (2005). Derecho global y desplazamiento interno. La creación, uso y desaparición del desplazamiento forzado por la violencia en Colombia. (Tesis PhD), Pontificia Universidad Javeriana – Universidad del Rosario – Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Colombia.

Vidal, Roberto (2005). *Derecho global y desplazamiento interno. La creación, uso y desaparición del desplazamiento forzado por la violencia en Colombia*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Walzer, Michael (1999). La Pertenencia. Miembros y Extraños, En: *Las esferas de la Justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*. México, Fondo de Cultura Económica, Sección de obras de política y derecho.

Weerasinghe, Sanjula y Elizabeth, Ferris (2012). El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la prevención del desplazamiento. *Revista Migraciones Forzadas* Nº 41, Prevención del desplazamiento.

Wihtol de Wenden, Catherine (2000) *¿Hay que abrir las fronteras?* Barcelona, Bellaterra.

Wimmer, Andreas & Nina, Glick (2002). Methodological nationalism and beyond: nation-state building, migration and the social sciences. *Global networks*, 2002, vol. 2, núm 4, pp. 301-334.

Wolff, Sarah (2008).Border management in the Mediterranean: internal, external and ethical challenges. *Cambridge Review of International Affairs,* vol. 21, núm. 2, pp. 253-271.

Wolff, Sarah (2012). La gestión integrada de las fronteras de la Unión Europea después de Lisboa, Contrastando políticas y prácticas. En: Zapata, Ricard y Xavier,Gallardo-Ferrer (ed). *Fronteras en movimiento. Migraciones hacia la Unión Europea en el contexto Mediterráneo.* (pp. 57-78) Barcelona: Edicions Bellaterra.

Yrizar, Guillermo (2009). Políticas migratorias e instituciones hacia los marroquíes en el extranjero. ¿Amenaza política o panacea transfronteriza? *Frontera Norte*, Vol. 21, Núm. 42, pp. 53-77. El Colegio de la Frontera Norte, A. C., México.

Zapata, Ricard (ed) (2012). *Nuevas orientaciones políticas en la gestión de las migraciones: el desarrollo de la dimensión exterior de las políticas en el área del Mediterráneo,* Observatorio Permanente de la Inmigración, Ministerio de Trabajo e Inmigración, Madrid.

Zapata, Ricard y Xavier Ferrer-Gallardo (2012) Las fronteras en la época de la movilidad. En: Zapata, Ricard y Xavier, Gallardo-Ferrer, (ed). *Fronteras en movimiento. Migraciones hacia la Unión Europea en el contexto Mediterráneo.* (pp. 11-56), España, Edicions Bellaterra.

Zapata, Ricard (2009). Una visión mediterránea compartida de la movilidad humana, En: Courbage Yosef, *Población y desarrollo en el Mediterráneo. Transiciones demográficas y desigualdades socioeconómicas.* (385-390). Barcelona, Icaria, IEMED.

Zapata, Ricard (2008). Utopía, fronteras y movilidad humana, *Claves de Razón Práctica*, núm. 185, pp. 28-36.

Zapata, Ricard (2000). Inmigración e innovación política. *Revista Migraciones* núm. 8, pp. 7-58.

Zaragoza, Jonathan (2012), Justicia global y externalización de políticas migratorias: el caso español, En: Zapata, Ricard y Xavier, Gallardo-Ferrer (ed). *Fronteras en movimiento. Migraciones hacia la Unión Europea en el contexto Mediterráneo.* (pp. 143-174), España, Edicions Bellaterra.

Zetter, Roger (2007). More Labels, Fewer Refugees: Remaking the Refugee Label in an Era of Globalization. *Journal of Refugee Studies* vol. 20, num.. 2, pp 172-192.

Páginas web

ACNUR Noticias (2014). Comisión Nacional para los Refugiados de Venezuela y ACNUR renuevan su alianza por cuarto año consecutivo. Caracas, 8 de enero de 2014. www.acnur.org.

ACNUR, Noticias (2013). Venezuela avanza en sus compromisos por la protección de los refugiados. Caracas, 4 de julio de 2013. www.acnur.org.

ACNUR (2013). Tendencias Globales 2012. Desplazamiento: El nuevo reto del Siglo. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados *XXI*. www.acnur.org

Alscher, Stefan (2006). Tocando las Puertas de la “Fortaleza Europa”: Migración Indocumentada y Control Fronterizo en el Sur de España y el Este de Polonia.
http://www.estudiosdeldesarrollo.net/coloquio2006/docs2006/14567.pdf,
consulta (online) en 05 de agosto de 2013.

Amos, Valerie (2012). La prevención del desplazamiento *Revista Migraciones Forzadas* núm. 41, http://www.fmreview.org/en/preventing/amos.pdf, consulta (online) en enero 25 de 2014.

Arango, Joaquín (2003). La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra, en, *Migración y Desarrollo,* n° 1. Disponible en: www.migracionydesarrollo.org, consulta (online) en noviembre 25 de 2013.

Aziza, Mimoun (2006). Las migraciones entre las dos orillas del Mediterráneo. El caso de los rifeños en España. Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Universidad de Mequínez. Marruecos. http://weib.caib.es, consultado en 08 enero 2014.

Balibar, Etienne (2005) Fronteras del mundo, fronteras de la política. Alteridades, vol. 15, núm. 30, julio-diciembre, 2005, pp. 87-96. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, México. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74703008. Consultado en 09 de enero 2014.

Benalcázar, Patricio (2003). Marco de Protección de los derechos humanos: Balance en la Región Andina. Programa Andino de Derechos Humanos - Universidad Andina Simón Bolívar *Revista Aportes Andinos Nº 7*. Globalización, migración y derechos humanos. Octubre 2003 http://www.uasb.edu.ec/padh Consultado en 11 de enero 2014.

Cárdenas, Mauricio y Carolina Mejía (2006). Migraciones internacionales en Colombia: ¿Qué sabemos? Disponible en, http://hdl.handle.net/11445/810. Consultado en 07 de octubre 2013.

Cembrero, Ignacio (2006). Vecinos alejados. Los secretos de la crisis entre España y Marruecos. Barcelona: Galaxia Gutenberg / Círculo de Lectores. Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno, Consejo Noruego de Refugiados. www.internal-displacement.org

Dávila, Luis Ricardo (2002). Fronteras confusas. Impactos sociales de la migración. *Revista Virtual de Estudios Literarios y Culturales Centroamericanos, Istmo.* Universidad de los Andes, Venezuela. Disponible en: collaborations. denison.edu/istmo/.../fronteras.html.

Düvell, Franck (2003). The globalisation of migration control. En OpenDemocracy [Versión electrónica en http://www.opendemocracy.net/people-migrationeurope/article_1274.jsp visitada en Octubre, 2009], consultado en 10 de febrero de 2014.

Fundación Progresar (2013). La reactivación de las relaciones colombo venezolanas: más de lo mismo. Semanario Virtual Caja de Herramientas. www.viva.org.co. Consultado en 12 de febrero de 2014.

González, Carmen (2010). Spain: irregularity as a rule. In: Triandafyllou, Anna. *Irregular migration in Europe. Myths and realities*. www.annatriandafyllidou.com.

Grimson, Alejandro (2005). Fronteras, estados e identificaciones en el Cono Sur. Disponible en: http://bibliotecavirtualclacso.org.ar

Mehdi**,** Alioua (2007). Nouveaux et anciens espaces de circulation internationale au maroc, *revue des mondes musulmans et de la méditerranée* [online], 119-120 |, connection on 03 august 2013. url: http://remmm.revues.org/4113

Pacecca, María (2001). Migrantes de ultramar, migrantes limítrofes. Políticas migratorias y procesos clasificatorios. Argentina, 1945-1970. Informe final del concurso: Culturas e identidades en América Latina y el Caribe. Programa Regional de Becas CLACSO. 2001, pp. 1-22. Disponible en la World Wide Web: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/2000/pacecca.pdf

Schaap, Andrew (2008). T*he rights of political animals: jacques rancière's critique of hannah arendt*, exeter research and institutional content archive (eric). retrieved at october 29, 2011, from the website temoa : open educational resources (oer) portal at http://www.temoa.info/node/90712 . Consultado en 05 de octubre 2013.

Sandell, Rickard (2006). ¿Saltaron o les empujaron? El aumento de la inmigración subsahariana. Investigador principal. Demografía y población. Real Instituto Elcano. *Revista de Prensa Tribuna Libre*: http://www.almendron.com/tribuna/. Consultado en 20 de enero 2015.

Solanes, Ángeles (2005) La política de inmigración de la Unión Europea desde tres claves. *Arbor CLXXXI* 713 mayo-junio [2005] 81-100 ISSN: 0210-1963. http://arbor.revistas.csic.es.
Consultado en 22 de enero 2015.

Trimarco, Virginia (2003). Situación de los Refugiados en la Región Andina. Ponencia presentada en conmemoración del Día Mundial del Refugiado,

Caracas-Venezuela. www.serviciojesuitaarefugiados-vzla.org. Consultada en 10 de febrero 2015.

Wallace, Arturo (2013). Desplazados en Colombia, refugiados en Venezuela. BBC Mundo, Arauca, 8 de enero de 2013. http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias. Consultado en 05 de diciembre 2014.